



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

XVII Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

2014





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

XVII Informe a la
Asamblea Legislativa
Plurinacional

2014



XVII Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN: Defensoría del Pueblo

DEPÓSITO LEGAL: 4 - 1 - 328 - 15 P.O.

DISEÑO GRÁFICO: Defensoría del Pueblo

IMPRESIÓN: Editora Presencia S.R.L.

PRIMERA EDICIÓN: 300 ejemplares

Fotos: Defensoría del Pueblo - Rodrigo Rodríguez Calderón

La Paz, septiembre de 2015

ÍNDICE

Presentación.....	9
Introducción.....	11
I. ASPECTOS INSTITUCIONALES	13
1. Base legal.....	15
1.1. Constitución Política del Estado.....	15
1.2. Ley 1818 – del Defensor del Pueblo.....	16
2. Principios, valores y preceptos institucionales.....	20
2.1. Principios Institucionales.....	20
2.2. Políticas institucionales.....	22
2.3. Áreas sustantivas.....	24
2.4. Organización territorial.....	25
2.5. Estructura organizacional.....	26
3. Plan estratégico institucional 2012 - 2016.....	27
4. Prioridades institucionales.....	32
5. Evaluación de medio término al Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.....	36
II. INFORME DE RESULTADOS DEL TRABAJO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN 2014	41
1. GESTIÓN LEGISLATIVA Y CONSTITUCIONAL.....	43
1.1. Acciones Constitucionales.....	43
1.2. Casos tramitados en sede judicial.....	43
1.3. Sentencias constitucionales emitidas en la gestión 2014.....	43
1.4. Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario.....	46
1.5. Casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	47
1.6. Convenio de cooperación entre la Defensoría del Pueblo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	47
2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	49
2.1. Denuncias recibidas.....	49
2.2. Eficiencia y eficacia en la atención de denuncias.....	52
2.3. Derechos denunciados.....	54
2.4. Agentes públicos denunciados.....	57
2.5. Entidades más denunciadas.....	65
2.6. Crece la incidencia en área rural.....	68
2.7. Agentes privados denunciados.....	69
2.8. Denuncia de vulneración de derechos según poblaciones.....	69
3. DERECHOS DE POBLACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS.....	76
3.1. Despatriarcalización y derechos de las mujeres.....	76
3.1.1. Femicidios.....	77
3.1.2. Acoso laboral contra las mujeres.....	79
3.1.3. Derechos de las trabajadoras del hogar.....	80
3.1.4. Poblaciones beneficiarias del Seguro Integral de Salud.....	80
3.1.5. Seguimiento a Políticas Públicas de protección de derechos de poblaciones.....	81
3.2. Derechos de las Personas Adultas Mayores.....	85
3.2.1. Promoción, vigencia, protección y defensa de derechos de las Personas Adultas Mayores.....	86
3.3. Derechos de las Personas con Discapacidad.....	87
3.4. Derechos de las Personas Privadas de Libertad.....	88
3.5. Personas que viven con el VIH.....	89
3.6. Trata y Tráfico de personas, especialmente mujeres.....	89

3.7. Personas con distinta orientación sexual.....	90
3.8. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano (NyPIOC – PA).....	90
3.8.1. Universidades indígenas.....	91
3.8.2. Derechos Humanos del Pueblo Afroboliviano.....	91
3.8.3. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.....	92
3.8.4. Autonomía Indígena Originaria Campesina.....	92
3.8.5. Derecho a la Tierra y Territorios.....	93
3.8.6. Servidumbre y Empatronamiento.....	93
3.8.7. Madre Tierra.....	93
3.8.8. Medio Ambiente.....	94
3.8.9. Racismo y Discriminación.....	94
3.8.10. Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.....	94
3.8.11. Derecho a la Consulta de NyPIOC-PA.....	94
4. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	95
4.1. Eventos educativos realizados.....	96
4.2. Asistentes.....	97
4.3. Metodologías de educación en derechos humanos.....	98
4.4. Promotores en derechos humanos.....	99
4.5. Eventos educativos sobre acoso laboral.....	99
4.6. Procesos educativos en derechos humanos.....	100
5. COMUNICACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	101
5.1. Movilización e incidencia pública.....	101
5.2. Monitoreo informativo y análisis.....	102
5.3. Gestión informativa.....	102
5.4. Producción de materiales de comunicación y educación.....	108
5.5. Gestión de plataforma web.....	109
5.6. Campañas comunicacionales.....	110
6. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	115
6.1. Incidencia en políticas públicas.....	115
6.2. Cabildo Indígena de Niñas, Niños y Adolescentes - TIPNIS.....	118
6.3. Verificación defensorial en el proceso de inscripciones.....	119
6.4. Política exterior.....	119
6.5. Fortalecimiento del Sistema de Protección.....	119
6.6. Niñez en Recintos Penitenciarios.....	120
6.7. Violencia sexual.....	120
6.8. Violencia en ámbitos escolares.....	120
6.9. Explotación laboral.....	120
6.10. Trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes.....	121
6.11. Acceso a la Justicia.....	121
7. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.....	121
7.1. Gestión de conflictos.....	123
7.2. Reseña de casos de conflictos emblemáticos 2014.....	123
8. GESTIÓN INTERNACIONAL.....	127
8.1. Convenios.....	127
8.2. Observatorio de derechos humanos.....	128
8.3. Consejo Andino de Defensores del Pueblo.....	128
8.4. Gestión directa.....	129
8.5. Federación Iberoamericana del Ombudsman.....	129
8.6. Posición boliviana en temas internacionales.....	129
8.7. Informe para el Examen Periódico Universal.....	130
9. INFORMES DEFENSORIALES.....	134
10. GESTIONES ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DEL TALENTO HUMANO Y DE SISTEMAS.....	137
10.1. Gestión financiera.....	137
10.2. Presupuesto 2014.....	137
10.3. Gestión del Talento Humano.....	140
10.4. Sistemas.....	141
11. EJECUCIÓN FÍSICA.....	142
11.1. Informe al control social.....	143

III. RESULTADOS Y LOGROS DE LAS REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES, REPRESENTACIONES ESPECIALES Y MESAS DEFENSORIALES

145

1. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DEL BENI	147
2. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	154
3. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA.....	161
4. REPRESENTACION DEPARTAMENTAL LA PAZ	171
5. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORURO	181
6. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE PANDO	189
7. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.....	196
8. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	205
9. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE TARIJA.....	214
10. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE EL ALTO	224
11. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE CHAPARE.....	231
12. MESA DEFENSORIAL DE CARANAVI.....	235
13. MESA DEFENSORIAL LLALLAGUA.....	239
14. MESA DEFENSORIAL PUERTO SUÁREZ.....	243
15. MESA DEFENSORIAL RIBERALTA.....	248
16. MESA DEFENSORIAL DE YACUIBA.....	254

IV. ESTADOS FINANCIEROS

261

V. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL EN LA GESTIÓN 2014

297

1. Presentación	299
2. Legislación y normativa.....	302
3. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	303
3.1. Pobreza y niñez	303
3.2. Violencia	304
3.3. Infanticidios	305
3.4. Violencia sexual.....	307
3.5. Violencia sexual comercial.....	308
3.6. Entidades estatales de cuidado y protección.....	309
3.7. El trabajo y la explotación infantil.....	311
3.8. Acoso escolar entre pares.....	313
3.9. Consumo de alcohol entre adolescentes.....	314
3.10. Normativa	314
4. Despatriarcalización y derechos de las mujeres.....	315
4.1. Mujeres mineras, guardas y palliris.....	318
5. Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas.....	320
5.1. Derecho humano al agua y al medio ambiente.....	322
5.2. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.....	323
5.3. Pueblo Afroboliviano.....	323
5.4. Servidumbre y Empatronamiento.....	324
5.5. Las Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.....	324
5.6. Derecho a la Consulta de NyPIOC-PA.....	326
6. Derechos humanos de las y los jóvenes.....	326
7. Derechos de las personas con discapacidad.....	329
8. Derechos de las Personas Privadas de Libertad.....	331
8.1. Hacinamiento, sobrepoblación e ingobernabilidad.....	332

8.2. El caso de El Abra.....	332
8.3. Reforma Procesal Penal y Aplicación Discrecional de la Detención Preventiva.....	333
8.4. Capacidad Institucional y el principio del Debido Proceso.....	333
8.5. Policía de seguridad penitenciaria.....	333
8.6. Ausencia de política pública penitenciaria.....	334
8.7. Datos cuantitativos de la aplicación del indulto.....	334
9. Derechos de las personas adultas mayores.....	335
10. Derechos de las Personas que viven con el VIH.....	337
11. Derechos de las personas con distinta orientación sexual.....	338
11.1. Derechos más vulnerados.....	338
11.2. Código de Familias.....	339
12. Bolivianas y bolivianos en el exterior.....	340
13. Políticas Públicas de protección de derechos de poblaciones.....	341
13.1. El PNIEO: Informe de evaluación de cumplimiento de derechos.....	341
13.2. El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos: Informe de cumplimiento.....	342
13.3. Derechos de las personas con discapacidad en el PNADH.....	343
13.4. Derechos de las mujeres en el PNADH.....	343
13.5. Derechos de los colectivos TLGB en el PNADH.....	344
13.6. Derechos de las personas que viven con el VIH en el PNADH.....	345
13.7. Factores que dificultaron la implementación del PNADH.....	345
14. Derecho a la educación.....	345
15. Derecho a la salud.....	350
16. Derecho a la justicia.....	353
17. Derechos laborales.....	357
18. Derecho a la vivienda.....	358
19. Derecho a la propiedad.....	358
20. Derecho al agua, saneamiento y servicios básicos.....	359
21. Derecho a la alimentación y nutrición.....	361
22. Racismo y Discriminación.....	364
23. Conflictos sociales.....	367
23.1. Conflictos por Departamento.....	367
23.2. Conflictos por Actores Demandantes.....	368
23.3. Conflictos por Actores Demandados.....	368
23.4. Conflictos por derechos humanos vulnerados.....	369
23.5. Muertes en conflictos.....	369
24. Derecho a la libertad de expresión.....	369
25. Libertad de prensa.....	370
26. Acceso a la información.....	372
27. Derecho a la imagen.....	374
28. Derecho a la vida y a la integridad.....	375
29. Trata y tráfico de personas.....	379
30. Fuerzas Armadas y derechos humanos.....	381
30.1. Disminución de edad para el Servicio Militar.....	383
31. Policía Boliviana y derechos humanos.....	383
32. Acciones contra la Defensoría del Pueblo.....	385
33. Derecho a la libertad de asociación.....	386
34. Democracia, la institucionalidad y el sistema político.....	388
34.1. Confianza en la democracia, la institucionalidad y el sistema político.....	388
34.2. Las elecciones de 2014.....	389
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	395

PRESENTACIÓN

En la gestión 2014 la Defensoría del Pueblo alcanzó importantes resultados en el cumplimiento de su mandato constitucional de velar por el cumplimiento, vigencia, promoción y difusión de los derechos humanos, a partir de los grandes avances en la implementación de su Plan Estratégico Institucional.

En términos cualitativos, se han logrado los más altos resultados de la historia institucional en la recepción de denuncias así como en su gestión; se ha realizado la mayor cantidad de eventos educativos y de eventos públicos de promoción, se ha tenido el más alto nivel de presencia internacional y se ha alcanzado los más elevados índices de ejecución física y financiera en los 16 años de existencia de la Defensoría.

Estos resultados reflejan también importantes resultados cualitativos que se evidencian en la incidencia de los procesos y las decisiones públicas y en la toma de conciencia pública respecto a temas tan graves, como la violencia hacia la niñez, adolescencia y a la mujer; los derechos de los pueblos indígenas; la calidad de la democracia y la transversalidad de los derechos humanos.

Es indudable que, estos logros y avances tienen que ver fundamentalmente con la decisión de mantener, por sobre todo, la independencia y la autonomía de la institución frente a cualquier intento de someterla a otros intereses, más allá de los que se definen en su mandato constitucional, pero también, con una política eficiente de acercamiento y servicio a la ciudadanía, de eficiencia, ética, calidad y transparencia en la gestión, en la perspectiva del cumplimiento y compromiso de los objetivos institucionales de cara a las poblaciones en situaciones de más vulnerabilidad. En rigor hemos tratado de que los niveles de validación en cuanto al compromiso, sean dados precisamente por el pueblo.

Entre los logros más destacados de la gestión 2014, quiero señalar los referidos a la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de un proceso de sensibilización y exigibilidad permanentes. Asimismo y como producto de nuestra política institucional, hemos liderado, promovido y gestionado la conformación de Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes en Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí y Beni, mientras que en Tarija, Cochabamba, La Paz y Pando, somos parte de plataformas interinstitucionales que tienen reconocida legitimidad. Además, estamos promoviendo la creación y fortalecimiento de las organizaciones de estudiantes con enfoque de defensa de derechos humanos en Trinidad, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Potosí.

En relación a los derechos humanos de las mujeres, hemos logrado, por gestión e incidencia directa, la promulgación de normas de Declaratoria de alerta por la violencia contra la mujer en los departamentos de La Paz y el Beni y de los municipios del Cercado (Cochabamba), Trinidad, San Joaquín y Potosí.

Otro logro destacado fue la suscripción de un acuerdo con la Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa, para la puesta en marcha de medidas educativas y de salud, relativas a la detección de cáncer cérvico uterino en el Departamento de La Paz y, con las comunidades del Chaco tarijeño, con el mismo propósito en las comunidades weenhayek y guaraníes. En este mismo ámbito, hemos ampliado a 12 la cantidad de oficinas del Defensor del Paciente en el país.

En la gestión legislativa y constitucional, durante el 2014 logramos que, el Tribunal Constitucional emita sentencias de inconstitucionalidad contra normas de derechos humanos, como los requisitos de ingreso a la UNIPOL, con respecto a la estatu-

ra mínima, antecedentes de los padres de postulantes y la aplicación de tatuajes de los postulantes. Además se logró similares medidas contra normas discriminatorias referidas a la cesación del trabajo de adultos mayores de 65 años.

Durante la gestión, hemos elaborado 16 informes defensoriales, cuyas recomendaciones y conclusiones han sido enviadas a las autoridades responsables y en muchos casos han logrado subsanar o corregir conductas vulneratorias de derechos humanos.

En la gestión de conflictos, nuestras oficinas han intervenido en la facilitación para evitar que se vulneren derechos humanos en 290 conflictos sociales, es decir el 48% de los casos identificados por nuestro sistema, sea por solicitud expresa de una de las partes o a través de acciones de oficio.

Un logro de alta importancia tiene que ver con el ámbito internacional. Desde nuestra responsabilidad en la Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, hemos logrado reposicionar este organismo, a partir de su reorientación política y estratégica con la aprobación de su nuevo estatuto y la conformación de las mesas de Pueblos Indígenas, Trata y Tráfico de Personas, Derechos laborales de migrantes y Conflictos Socio-ambientales.

Por otra parte, realizamos una visita al vecino país de la República Argentina, para evidenciar la situación de los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos migrantes, y suscribimos acuerdos de defensa de derechos de las poblaciones migrantes con las Defensorías del Pueblo de Perú y México, así como con las Defensorías del Pueblo de 10 provincias de la Argentina.

Respecto a la atención de denuncias por vulneración de derechos humanos recibidas durante la gestión, quiero destacar que, por segundo año consecutivo tenemos un incremento sustancial en la

cantidad de denuncias recibidas hasta alcanzar el número más alto en la historia de la institución. En términos absolutos, se han recibido 17.483 denuncias, cifra superior en 16,52% al 2013, que alcanzó a 15.004 casos. Del total de denuncias admitidas y gestionadas, se logró la subsanación del 58%.

Finalmente, pero no menos importante es la gestión de educación y comunicación, cuyo trabajo nos ha permitido por un lado, sostener una relación más directa y articulada con la población, a partir de una dinámica gestión de prensa y la presencia en espacios públicos, donde se desarrollan actividades de promoción, información y sensibilización. Debo señalar con beneplácito, pero con humildad, que una encuesta realizada por una entidad internacional, nos sitúa como la institución más confiable y creíble en el ámbito nacional.

Quiero destacar el trabajo de nuestros 500 voluntarias y voluntarios que, están aportando de manera decidida al trabajo de promoción de derechos humanos y que se han constituido en nuestra extensión hacia la ciudadanía, en esta labor tan ardua pero al mismo tiempo tan gratificante y necesaria.

Ninguno de estos logros sería posible sin el aporte sacrificado, comprometido y altamente profesional de mis compañeras y compañeros, sin ninguna distinción. A todas y todos va mi reconocimiento y agradecimiento por este trabajo valioso, profesional y eficiente.

Pero sobre todo, quiero agradecer a las bolivianas y bolivianos que ustedes representan. A todas y todos por su apoyo y su confianza. Nos debemos a la gente, al pueblo que es nuestra única razón y motivo para trabajar y aportar desde nuestra responsabilidad para que este Estado Plurinacional, sus ideales y sus principios, se conviertan en realidad y se evidencie y que los derechos se tengan, no solo como enunciados lejanos, sino como normas de conducta, de compromiso, y de comportamiento diario.

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

INTRODUCCIÓN

El Artículo 224 de la Constitución Política del Estado establece que “Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración”.

En concordancia con el mandato constitucional, el Artículo 33 de la Ley 1818 señala que “El titular del Defensor del Pueblo dará cuenta de sus actos al Congreso Nacional en informe anual escrito, el que incluirá sus resoluciones y el estado de ejecución del presupuesto”.

La norma además establece que “El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional”.

En cumplimiento a la normativa señalada, presento a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al pueblo de Bolivia y sus instituciones el XVII Informe de Actividades de la Defensoría del Pueblo y el quinto correspondiente a mi gestión, con la firme intención de que conozcan el trabajo desarrollado, los avances logrados, las dificultades afrontadas y, sobre todo, los retos que se presentan para el futuro mediato e inmediato.

El presente documento, que además se encuentra disponible en el portal institucional www.defensoria.gob.bo, incluye el informe defensorial sobre el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos en la gestión, que fue presentado al país el pasado 10 de diciembre de 2014.

Asimismo registra los estados financieros debidamente auditados y los resultados, logros y avances alcanzados según nuestra planificación y que han aportado al cumplimiento de nuestro mandato de velar por la vigencia, cumplimiento, promoción y difusión de los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos en el Estado Plurinacional.

El XVII Informe se divide en seis partes, separadas de acuerdo a la siguiente relación. En el primer capítulo que denominamos Aspectos Institucionales, se incluye la base legal, principios valores y preceptos institucionales que enmarcan nuestras actuaciones, así como un resumen del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 y los principales aspectos de la “Evaluación de medio término al PEI” del periodo 2012-2014.

El segundo capítulo describe los resultados institucionales de la gestión 2014, a partir de la gestión legislativa y constitucional; la atención de denuncias por vulneración de derechos humanos; los derechos de poblaciones, grupos y colectivos; educación en derechos humanos; comunicación en derechos humanos; gestión de conflictos sociales; gestión internacional; una relación de los informes defensoriales desarrollados; y las gestiones administrativa, financiera, del talento humano y de sistemas.

El tercer capítulo distingue los resultados más destacados de las 16 oficinas defensoriales a lo largo del territorio nacional, nueve Representaciones Departamentales (Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, dos Representaciones Especiales (El Alto y Chapare) y cinco Mesas Defensoriales (Caranavi, Llallagua, Puerto Suárez, Riberalta y Yacuiba).

El cuarto capítulo registra, en su presentación original, los estados financieros auditados de la gestión 2014, realizados por una empresa externa y que además han sido entregados a las instancias de control que corresponden.

El quinto capítulo recupera el “Informe sobre el estado de los derechos humanos en el Estado Plurinacional en la gestión 2014”, con las actualizaciones y adiciones realizadas al final del periodo.

Finalmente, la sexta parte del presente informe, presenta las conclusiones y recomendaciones que la Defensoría del Pueblo, en uso de sus atribuciones constitucionales, presenta al Órgano Legislativo en relación a los distintos ámbitos de derechos humanos que son de su competencia.

Los logros, resultados y avances, no hubieran sido alcanzados sin el aporte meritorio de las y los servidores públicos de la institución, tanto el equipo de dirección y coordinación, como las y los Representantes y todas y todos quienes aportaron desde su propia responsabilidad y esfuerzo a los objetivos institucionales.

También es oportuno destacar el apoyo de las agen-

cias de Cooperación que constituyen la Canasta de Fondos integrada por Suecia, Suiza y Bélgica, a la actual gestión defensorial y sin cuyo aporte no se hubieran alcanzado muchos de los objetivos aquí señalados. Del mismo modo debo agradecer el apoyo que recibimos de instituciones que trabajan el tema de derechos humanos en Bolivia como UNICEF, UNFPA, ONUMJERES y ONUDC, además de entidades como Visión Mundial, Tierra de Hombres, Plan Internacional, entre otros.

Finalmente debemos agradecer profundamente el trabajo integrado y decidido que recibimos de organizaciones de la sociedad, especialmente de las poblaciones con mayor riesgo de vulneración de sus derechos humanos, con quienes construimos alianzas estratégicas para llevar adelante una serie de acciones e intervenciones para defender, promover y exigir sus derechos.

A todas y a todos les quedamos infinitamente agradecidos por el privilegio de permitirnos aportar en esta tarea que es de todas y de todos y que no puede tener pausa ni consideración ajena a nuestros propósitos, la defensa ineludible, irrestricta y persistente de los derechos humanos.



La Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional de Bolivia

“EL ROL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESULTA FUNDAMENTAL EN EL CONTEXTO HISTÓRICO QUE ATRAVIESA BOLIVIA. POR TANTO, SE RECOMIENDA ENFÁTICAMENTE TANTO A LA DEFENSORÍA, COMO A LOS ACTORES CLAVE VINCULADOS A SU TRABAJO, EMPRENDER UN ESFUERZO CONJUNTO ENCAMINADO A FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN RESTANTE DEL PEI ACTUAL Y A LA PLANIFICACIÓN DE UNA NUEVA FASE”

(INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA)

1. BASE LEGAL

1.1. Constitución Política del Estado

Artículo 218.

- I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.
- II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.
- III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley.

Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.

Artículo 219.

- I. La Defensoría del Pueblo estará dirigida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.
- II. La Defensora o el Defensor del Pueblo no será objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 220.

La Defensora o el Defensor del Pueblo se designará por al menos dos tercios de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La designación requerirá de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público, entre personas reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Artículo 221.

Para ser designada Defensora o ser designado Defensor del Pueblo se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con treinta años de edad cumplidos al momento de su designación y contar con probada integridad personal y ética, determinada a través de la observación pública.

Artículo 222.

Son atribuciones de la Defensoría del Pueblo, además de las que establecen la Constitución y la ley:

1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.
2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.

9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 223. Las autoridades y los servidores públicos tienen la obligación de proporcionar a la Defensoría del Pueblo la información que solicite en relación con el ejercicio de sus funciones.

En caso de no ser debidamente atendida en su solicitud, la Defensoría interpondrá las acciones correspondientes contra la autoridad, que podrá ser procesada y destituida si se demuestra el incumplimiento.

Artículo 224. Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá ser convocada o convocado en cualquier momento por la Asamblea Legislativa Plurinacional o el Control Social, para rendir informe respecto al ejercicio de sus funciones.

1.2. Ley 1818 – LEY DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo está regida por la Ley 1818 – del Defensor del Pueblo, promulgada el 22 de diciembre de 1997 y que se encuentra en actual vigencia, cuyos principales preceptos señalan:

Artículo 1. Naturaleza

El Defensor del Pueblo es una Institución establecida por la Constitución Política del Estado para velar por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación a la actividad administrativa de todo el sector público; asimismo, vela por la promoción, vigencia, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Tiene por misión, como Alto Comisionado del Congreso, la defensa y protección de las garantías y derechos individuales y colectivos, tutelados por la Constitución Política del Estado y las Leyes.

Artículo 2. Principio de gratuidad

I. Todas las actuaciones del Defensor del Pueblo son de carácter gratuito.

En el ejercicio de sus funciones, el Defensor del Pueblo estará exento del pago de valores fiscales y cualesquiera otras cargas u obligaciones.

II. Toda persona que realice gestiones ante el Defensor del Pueblo, estará exenta de cualquier pago.

Artículo 3. Accesibilidad

Toda persona sin excepción alguna puede acudir al Defensor del Pueblo.

Artículo 4. Independencia

El Defensor del Pueblo es independiente en el ejercicio de sus funciones y no recibe instrucciones de los poderes públicos.

Artículo 5. Sede y ámbito de competencia

El Defensor del Pueblo tendrá como sede la ciudad de La Paz. Su ámbito de competencia abarca todo el territorio nacional; pudiendo establecer oficinas en cualquier lugar del país, de acuerdo a lo establecido en su reglamento interno.

A efectos de la presente Ley, quedan comprendidas en las competencias del Defensor del Pueblo, la administración pública centralizada, descentralizada, entidades autónomas, desconcentradas, gobiernos municipales y todo organismo del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica; asimismo, las cooperativas e instituciones privadas que presten servicios públicos.

Artículo 10. Inviolabilidad y caso de corte

El Defensor del Pueblo es inviolable por las opiniones, resoluciones y recomendaciones que emita en el ejercicio de sus funciones.

Mientras dure su mandato, no podrá ser enjuiciado, acusado, perseguido, detenido o multado por los actos que realice en el ejercicio de las atribuciones propias de su cargo. En caso de la comisión de delitos, se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 118, Atribución 6a. de la Constitución Política del

Estado, previa autorización del Congreso Nacional, mediante resolución fundamentada y adoptada por dos tercios de votos del total de sus miembros.

La correspondencia dirigida al Defensor del Pueblo y sus comunicaciones son inviolables y no podrán ser objeto de censura alguna. Quienes contraven-gan esta disposición serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Penal.

Artículo 11. Atribuciones

El Defensor del Pueblo tiene las siguientes atribuciones:

1. Interponer, conforme establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 129, Recursos de Inconstitucionalidad, Directo de Nulidad, de Amparo y Habeas Corpus, sin necesidad de mandato.
2. Investigar y denunciar, de oficio o como consecuencia de una queja, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos humanos, de las garantías, derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenios internacionales aprobados por el Estado Boliviano.
3. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información relativa al objeto de sus investigaciones sin que éstas puedan oponer reserva alguna.
4. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de correctivos y medidas a todos los órganos de la administración pública, al Consejo de la Judicatura o la Fiscalía General de la Nación cuando los hechos se relacionen a la administración de justicia o constituyan delito.
5. Proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, relativas a los derechos humanos.
6. El Defensor del Pueblo deberá vigilar la situación de las personas privadas de libertad, para velar por el respeto de los límites de la detención. Para este efecto, y para fines de registro el Defensor del Pueblo deberá ser informado por escrito de todo arresto, apresamiento o detención que se realiza en el territorio nacional.
7. Recomendar al Poder Ejecutivo la suscripción de tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos y su aprobación al Poder Legislativo.
8. Tener libre acceso a los centros de detención, reclusión, internamiento y confinamiento sin que pueda oponérsele objeción alguna
9. Velar por el respeto de la naturaleza multiétnica y pluricultural del Estado boliviano y promover la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios del país.
10. Promover y recomendar en sus actuaciones la observancia a las Convenciones y Tratados Internacionales relativos a los Derechos Humanos de la Mujer.
11. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de sitio.
12. Solicitar a cualquier dependencia de la administración pública la declaratoria en comisión de funcionarios técnicos, cuyos servicios, específicos y temporales, sean requeridos por el Defensor del Pueblo.
13. Diseñar, elaborar, ejecutar y supervisar programas para la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, así como establecer mecanismos de coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para estos efectos.
14. Velar por los derechos y deberes fundamentales de las personas en el ámbito militar y policial.
15. Gestionar convenios de cooperación técnica o financiera con organizaciones nacionales e internacionales.
16. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 33.- informes

El titular del Defensor del Pueblo dará cuenta de sus actos al Congreso Nacional en informe anual escrito, el que incluirá sus resoluciones y el estado de ejecución del presupuesto.

El informe será presentado antes de la conclusión de cada legislatura, y dentro de los treinta días siguientes a su presentación, realizará exposición oral del mismo.

Asimismo, cualesquiera de las Comisiones Camerales podrán convocarlo en relación al ejercicio de sus funciones

Artículo 34. Informes especiales

El Defensor del Pueblo, como producto de sus investigaciones, podrá elaborar informes sobre temas específicos.

El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional.

PRINCIPIOS RELATIVOS AL ESTATUTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRINCIPIOS DE PARIS, ADOPTADOS POR EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NNUU EN 1994)

A. Competencias y atribuciones

1. La institución nacional será competente en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos.
2. La institución nacional dispondrá del mandato más amplio posible, claramente enunciado en un texto constitucional o legislativo, que establezca su composición y su ámbito de competencia.
3. La institución nacional tendrá, en particular, las siguientes atribuciones:
 - a) presentar, a título consultivo, al gobierno, al Parlamento y a cualquier otro órgano pertinente, a instancia de las autoridades interesadas o en ejercicio de su facultad de autosumisión, dictámenes, recomendaciones, propuestas e informes sobre todas las cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos; la institución nacional podrá decidir hacerlos públicos; los dictámenes, las recomendaciones, las proposiciones y los informes, así como cualquier prerrogativa de la institución nacional, abarcarán las siguientes esferas:

- i) todas las disposiciones de carácter legislativo y administrativo, así como las relativas a la organización judicial, destinadas a preservar y ampliar la protección de los derechos humanos; a este respecto, la institución nacional examinará la legislación y los textos administrativos en vigor, así como los proyectos y proposiciones de ley y hará las recomendaciones que considere apropiadas para garantizar que esos textos respeten los principios fundamentales en materia de derechos humanos; en caso necesario, la institución nacional recomendará la aprobación de una nueva legislación, la modificación de la legislación en vigor y la adopción de medidas administrativas o su modificación;
 - ii) toda situación de violación de los derechos humanos de la cual decida ocuparse;
 - iii) la elaboración de informes sobre la situación nacional en materia de derechos humanos en general o sobre cuestiones más específicas;
 - iv) señalar a la atención del Gobierno las situaciones de violación de los derechos humanos en cualquier parte del país, proponer medidas encaminadas a poner término a esas situaciones y, en su caso, emitir un dictamen sobre la posición y reacción del gobierno;
- b) promover y asegurar que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado sea parte, y que su aplicación sea efectiva;
 - c) alentar la ratificación de esos instrumentos o la adhesión a esos textos y asegurar su aplicación;
 - d) contribuir a la elaboración de los informes que los Estados deban presentar a los órganos y comités de las Naciones Unidas, así como a las instituciones regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de tratados y, en su caso, emitir un dictamen a ese respecto, en el marco del respeto de su independencia;

- e) cooperar con las Naciones Unidas y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las instituciones de otros países que sean competentes en las esferas de la promoción y protección de los derechos humanos;
- f) colaborar a la elaboración de programas relativos a la enseñanza y la investigación en la esfera de los derechos humanos y participar en su aplicación en el ámbito escolar, universitario y profesional;
- g) dar a conocer los derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular la discriminación racial, sensibilizando a la opinión pública, en particular mediante la información y la enseñanza, recurriendo para ello a todos los medios de comunicación.

B. Composición y garantías de independencia y pluralismo

1. La composición de la institución nacional y el nombramiento de sus miembros, por vía de elección o de otro modo, deberán ajustarse a un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar la representación pluralista de las fuerzas sociales (de la sociedad civil) interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante facultades que permitan lograr la cooperación eficaz o la participación de los representantes de:
 - _ las organizaciones no gubernamentales competentes en la esfera de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación racial, los sindicatos, las organizaciones socioprofesionales interesadas, en particular juristas, médicos, periodistas y personalidades científicas;
 - _ las corrientes de pensamiento filosófico y religioso;
 - _ los universitarios y especialistas calificados;
 - _ el Parlamento;

_ las administraciones (de incluirse, los representantes de las administraciones sólo participarán en los debates a título consultivo).

2. La institución nacional dispondrá de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, y en particular de créditos suficientes. Esos créditos deberán destinarse principalmente a la dotación de personal y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado y no estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia.
3. En el interés de la estabilidad del mandato de los miembros de la institución nacional, sin la cual no habrá una verdadera independencia, su nombramiento se hará mediante acto oficial en el que se señale un plazo determinado de duración del mandato. Este podrá prorrogarse bajo reserva de que se siga garantizado el pluralismo de la composición.

C. Modalidades de funcionamiento

En el marco de sus actividades, la institución nacional deberá:

1. Examinar libremente todas las cuestiones comprendidas en el ámbito de su competencia, que le sean sometidas por el gobierno o que decida conocer en virtud de sus atribuciones, a propuesta de sus miembros o de cualquier solicitante;
2. recibir todos los testimonios y obtener todas las informaciones y documentos necesarios para el examen de las situaciones comprendidas en el ámbito de su competencia;
3. dirigirse a la opinión pública, directamente o por intermedio de cualquier órgano de comunicación, especialmente para dar a conocer sus opiniones y recomendaciones;
4. reunirse de manera regular y cada vez que sea necesario, en presencia de todos sus miembros, debidamente convocados;
5. establecer grupos de trabajo integrados por sus miembros, cada vez que sea necesario, así como secciones locales o regionales para facilitar el desempeño de sus funciones;

6. mantener la coordinación con los demás órganos de carácter jurisdiccional o de otra índole encargados de la promoción y protección de los derechos humanos (en particular, ombudsman, mediadores u otras instituciones similares);
7. establecer relaciones con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la promoción y protección de los derechos humanos, el desarrollo económico y social, la lucha contra el racismo, la protección de los grupos especialmente vulnerables (en particular, niños, trabajadores migratorios, refugiados, incapacitados físicos y mentales) o de otras esferas especializadas, habida cuenta de la importancia fundamental de la labor de esas organizaciones para ampliar la acción de las instituciones nacionales.

D. Principios complementarios relativos al estatuto de las comisiones dotadas de competencia cuasi jurisdiccional

La institución nacional podrá estar facultada para recibir y examinar denuncias y demandas relativas a situaciones particulares. Podrán recurrir a ella los particulares, sus representantes, terceros, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de sindicatos y cualquier otra organización representativa. En ese caso, y sin perjuicio de los principios antes mencionados que se refieren a otros aspectos de la competencia de las comisiones, las funciones que se les encomienden podrán inspirarse en los siguientes principios:

1. tratar de hallar una solución amistosa mediante la conciliación o, dentro de los límites establecidos por ley, mediante decisiones obligatorias o, en su caso, cuando sea necesario, siguiendo un procedimiento de carácter confidencial;
2. informar al autor de la demanda acerca de sus derechos, en particular de los recursos de que dispone, y facilitarle el acceso a esos recursos;
3. conocer de todas las denuncias o demandas o transmitir las a cualquier otra autoridad competente, dentro de los límites establecidos por ley;
4. formular recomendaciones a las autoridades com-

petentes, en particular proponer modificaciones o reformas de leyes, reglamentos y prácticas administrativas, especialmente cuando ellas sean la fuente de las dificultades encontradas por los demandantes para hacer valer sus derechos.

2. PRINCIPIOS, VALORES Y PRECEPTOS INSTITUCIONALES

Visión de la Defensoría del Pueblo

“Somos una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de Derechos Humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional”

Misión de la Defensoría del Pueblo

“Conciencia comprometida por los Derechos Humanos”

2.1. Principios Institucionales

Servicio al pueblo

La Defensoría del Pueblo responde a los requerimientos y expectativas de toda la población con oportunidad, celeridad, calidez, mediante un servicio de calidad, solidario, gratuito y desburocratizado.

Autonomía funcional

La Defensoría del Pueblo no recibe órdenes de ningún Órgano del Estado, partido político, movimiento social, agrupación cívica, organización económica, religiosa, gremial, corporativa ni de ninguna índole, respondiendo por sus acciones solo y únicamente a la Constitución, las Leyes y el pueblo. Su organización y funcionamiento responde a las normas específicas que rigen a la administración pública.

Transparencia

La Defensoría del Pueblo cumple con las normas que rigen la administración pública; facilita la información



hacia las instituciones pertinentes y a la población que lo requiera, en el momento oportuno, velando por la consistencia de la información y por su veracidad.

Justicia

Para la Defensoría del Pueblo, la justicia no es solamente un valor y un modo de conducta, sino un principio sustantivo e imprescindible para el ejercicio de los Derechos Humanos, por lo que promovemos su independencia, eficiencia, calidad y oportunidad como aspectos que, deben ser alcanzados y mantenidos durante su ejercicio.

Justicia social

La Defensoría del Pueblo busca que, el pueblo y en especial los sectores más desfavorecidos tengan un real goce de los Derechos Humanos con equidad e igualdad, de los que, ningún ser humano debería ser privado.

Compromiso social

Los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo realizan su labor con honestidad, responsabilidad y

transparencia, respetando y precautelando el bien social sobre el particular.

Conciencia social

La responsabilidad con el Pueblo va más allá de las actividades cotidianas y atribuciones normativas, la conciencia social está firmemente integrada en nuestros principios, valores e historia institucional.

Interculturalidad

La Defensoría del Pueblo promueve procesos de interacción entre las diferentes naciones y pueblos indígena originario campesinos existentes en el país, buscando la convivencia armónica, respetuosa y sin subordinaciones; es decir, el respeto y promoción de sus valores, visiones y concepciones a través del diálogo intercultural, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de sus instituciones y sus liderazgos.

Valores institucionales

- Compromiso
- Servicio

- Integridad
- Respeto
- Plurinacionalidad

2.2. Políticas institucionales

Política de aporte a la construcción del Estado Plurinacional

La Defensoría del Pueblo promueve la consolidación del Estado Plurinacional, a partir de su responsabilidad de vigilancia para que en su construcción se respeten, defiendan, ejerzan y viabilicen los derechos humanos. Asimismo asume la necesidad de reconceptualizar los derechos humanos, a partir del respeto a la pluralidad de las cosmovisiones, características socioculturales y contextos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Política de autonomía funcional

La Defensoría del Pueblo, en el marco de la Constitución Política del Estado y su normativa específica, protege, defiende, promueve y promociona la vigencia de los derechos humanos con autonomía: funcional, administrativa y financiera.

El principio de autonomía sin embargo trasciende el componente operativo y lo asumimos como la base y fundamento de su actuación; definido como la independencia de cualquier órgano del Estado, de cualquier organización política, económica o de otra índole, origen y naturaleza; respondiendo por nuestras acciones a la Constitución, las leyes y al pueblo boliviano.

Política de Servicio al Pueblo

La Defensoría del Pueblo busca defender, proteger, restituir y prevenir la vulneración de derechos humanos a través de la adopción de acciones defensoriales más efectivas para la restitución de los mismos con calidez, calidad y oportunidad.

Política de atención a sectores de la población más vulnerables, excluidos y discriminados.

La Defensoría del Pueblo cumple con su mandato sin ninguna restricción, preferencia o discriminación, sin embargo siempre estará del lado de las personas o grupos cuyos derechos son particularmente vulnerables, de los excluidos y discriminados históricamente en el ejercicio de sus derechos, de quienes han sido víctimas o de quienes carecen de posibilidad o capacidad de ejercer sus derechos en libertad e igualdad de condiciones.

Política de Gestión de Conflictos.

La Defensoría del Pueblo, en relación al manejo de conflictos focaliza su accionar institucional en aquellas situaciones que amenacen vulnerar o vulneren los derechos humanos, promoviendo la convivencia pacífica, en el marco de una cultura de paz, diálogo, consenso y concertación, para coadyuvar soluciones de manera concertada entre las partes, en la línea de hacer gestiones de conflicto, acorde a las particularidades de las regiones.

Política de defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos

La defensa y protección de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y comunidades afrobolivianas es una prioridad para nuestra institución, considerando la deuda histórica del pueblo boliviano para con los pueblos indígenas, tradicionalmente víctimas de discriminación, racismo, exclusión y violencia, que hasta el día de hoy soporatan los más altos niveles de pobreza y desigualdad.

Esta posición de principios por la defensa de sus derechos, se traduce en una decisión por conocer, comprender, respetar y promover sus propias visiones y percepciones sobre los derechos humanos a través del diálogo de saberes, y en la atención preferencial, si se evidencia o se tiene indicios que se están afectando sus derechos.

Política de educación y formación política en derechos humanos

La Defensoría del Pueblo privilegia la gestión educativa a partir del convencimiento que la cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos y la implementación del Estado Plurinacional deben sustentarse en un verdadero y profundo cambio de conductas, hábitos y relaciones de las personas y las instituciones.

Para la Defensoría del Pueblo, la educación en derechos humanos adquiere un sentido horizontal y dialéctico y un profundo contenido ético y político, que busca la articulación entre el saber occidental y el saber indígena y que tenga como orientación la realización efectiva del ser humano individual y colectivo a través de la acción política en derechos humanos, que busquen la transformación de su realidad.

Política de Género y Despatriarcalización.

Entendemos a la defensa de los derechos de las mujeres como una obligación y una necesidad imprescindible para el logro de todos los demás derechos. Asumimos plenamente los principios de la despatriarcalización y los expresamos en todas nuestras acciones, expresiones y decisiones a partir de sostener la búsqueda de equidad, eliminación de la violencia en todas sus formas y promoción de su derecho de participación efectiva, pero que busca fundamentalmente eliminar la visión y las actitudes patriarcales de dominación.

Política de interés superior de niñez y adolescencia.

La Defensoría del Pueblo asume como objetivo estratégico y principio de conciencia, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido trabajamos de manera prioritaria bajo esta orientación, realizando todos los esfuerzos posibles, desde todas nuestras áreas y funciones, para procurar la defensa, protección y promoción de sus derechos desde una perspectiva que trascienda el adultocentrismo y privilegie su participación activa cuando se consideren y decidan acciones y medidas que los afecten.

Política de relacionamiento Interinstitucional

La Defensoría del Pueblo es la única institución del Estado con mandato constitucional para velar por la vigencia, defensa y promoción de los derechos humanos, sin embargo busca coordinar sus acciones e intervenciones con organizaciones de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, organizaciones sociales y entidades públicas de los órganos del Estado, en la perspectiva de lograr efectos multiplicadores en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

Política de comunicación defensorial

La Defensoría del Pueblo comprende la necesidad de crear, promover e implementar mecanismos y estrategias de comunicación que se orienten hacia la construcción de una cultura de derechos humanos, buscando influir en la transformación consciente y efectiva de conductas individuales y colectivas, con pleno respeto a la diversidad cultural y regional y con énfasis en la generación de lenguajes y códigos acordes con las nuevas realidades del Estado Plurinacional.

Política de relacionamiento internacional

Para la Defensoría del Pueblo el relacionamiento con otras instituciones defensoras de los derechos humanos del mundo y con organismos internacionales del área, es un objetivo estratégico a partir del principio que la defensa de los derechos humanos es un asunto universal que trasciende las fronteras y los países, y desde la convicción que debemos trabajar juntos para enfrentar las vulneraciones y afectaciones a los derechos humanos en un mundo globalizado.

También definimos que toda relación de la Defensoría del Pueblo, con cualquier organismo internacional o institución nacional de derechos humanos, debe regirse por los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia, primado en ella el ejercicio efectivo de soberanía.

Política de derechos humanos en los procesos autonómicos

La Defensoría del Pueblo asume que el proceso autonómico es uno de los pilares de la construcción del Estado Plurinacional, y como éste, debe tener como objetivo final el bienestar, la justicia social y la igualdad para los bolivianos y las bolivianas.

En ese sentido, desarrolla acciones y esfuerzos para que el proceso autonómico, tanto en su fase de construcción como el de implementación, tenga a los derechos humanos como eje y referente de orientación, a partir de la profundización de sus niveles de protección y ejercicio, en un marco democrático y de respeto de las diversidades culturales, sociales, económicas y políticas presentes en el país.

Política de privilegio de la acción defensorial en poblaciones con derechos vulnerables

La Defensoría del Pueblo ha decidido enfatizar su presencia institucional en los sectores de la población que sufren la vulneración de sus derechos por la ausencia de instituciones que los garanticen, defiendan y promuevan.

En ese sentido, privilegia su trabajo en los territorios de las NyPIOCs, las comunidades campesinas y las poblaciones que viven las zonas periféricas de las ciudades, de acuerdo con estrategias de intervención diferenciadas también por regiones.

Política de gestión defensorial plurinacional y desconcentrada

La Defensoría del Pueblo busca construir una gestión defensorial plurinacional, intercultural, descolonizante y despatriarcalizadora que posibiliten una identidad institucional en todas sus instancias, instrumentos y mecanismos administrativos y de funciones sustantivas.

Asimismo identifica y desconcentra acciones institucionales, tomando en cuenta las características sociales y culturales de cada una de las regiones del país.

Política Administrativa

La Defensoría del Pueblo enfatiza la administración y aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales, por lo que con la perspectiva de la visión y misión institucionales, establece criterios de vanguardia para la asignación de sus recursos.

2.3. Áreas sustantivas

Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar planes, políticas y estrategias nacionales para disminuir la vulneración de derechos humanos en poblaciones con mayor vulnerabilidad y prevenir y coordinar negociaciones en situaciones de conflicto social que afecten a grupos o sectores sociales.

Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar acciones para promover el respeto, la protección y la restitución de los derechos humanos vulnerados a través de la atención de quejas de los ciudadanos

Adjuntoría de Promoción y Análisis

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar acciones que generen y propicien en la población en general el respeto, la tolerancia, el conocimiento y la defensa a los derechos humanos, reconociendo a la Defensoría del Pueblo como la principal representación de la justicia y equidad.

Secretaría General

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar el talento humano y los recursos financieros, tecnológicos y materiales de la institución cumpliendo las normas legales vigentes y en observancia de la Ley SAFCO y sus reglamentos en el marco de los principios de integridad y transparencia institucional.

Coordinación de Gestión Institucional

Tiene como funciones planificar y coordinar actividades para asegurar la coherencia del desempeño de la gestión institucional a nivel de la administración central y de ésta con las Representaciones Defensoriales en lo que concierne a la planificación, organización administrativa y la ejecución de actividades, en el marco de las políticas definidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

2.4. Organización territorial

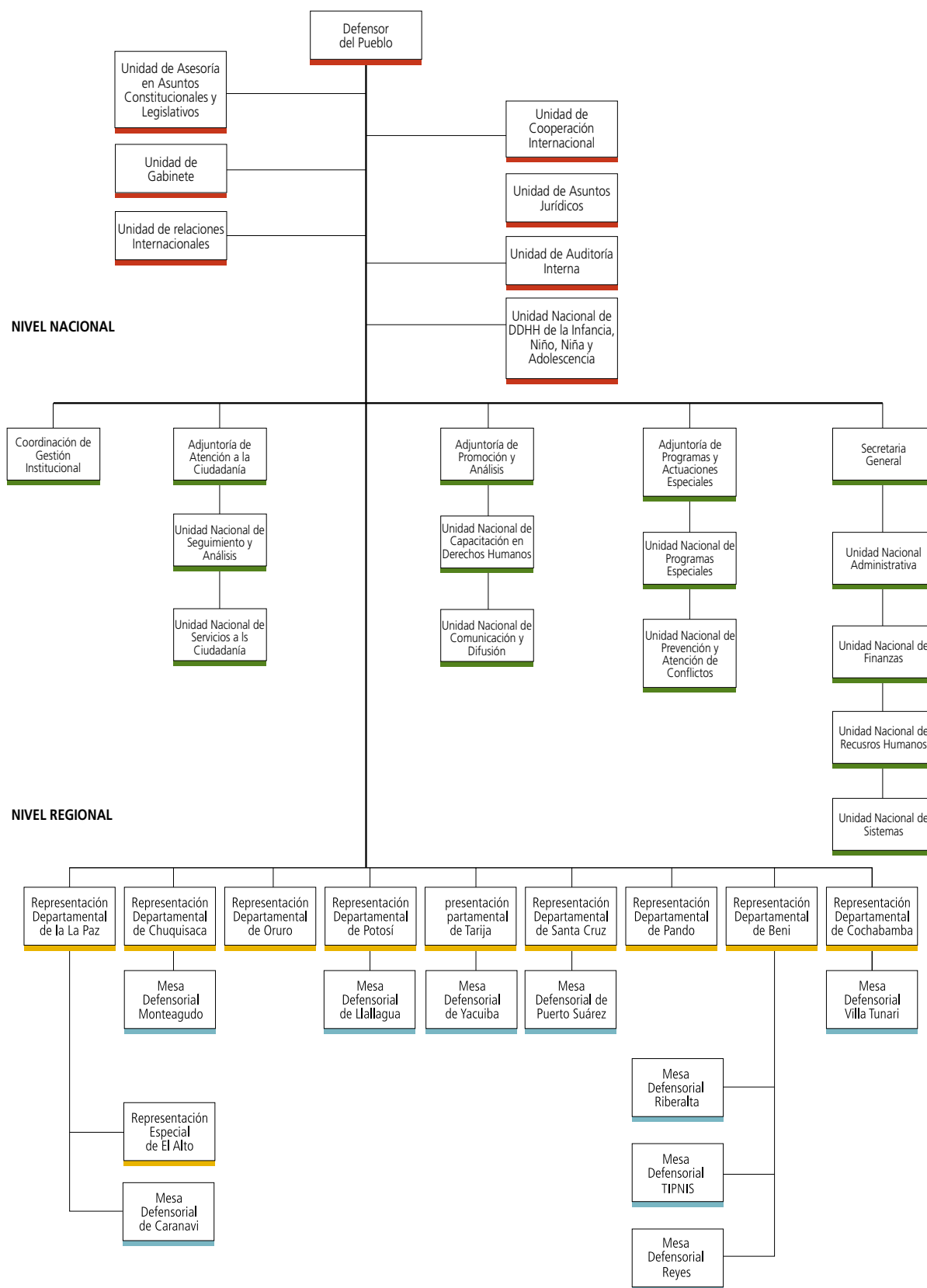
La Defensoría del Pueblo cuenta con 18 oficinas en

todo el país según la siguiente relación:

- Representaciones Departamentales en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni, Pando y Tarija
- Representaciones Especiales en El Alto y Villa Tunari
- Mesas defensoriales en Yacuiba, Llallagua, Caranavi, Riberalta y Puerto Suárez
- Mesas defensoriales itinerantes en Monteagudo, Reyes y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure.



2.5. Estructura organizacional



3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

El Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 cuenta con 4 programas y 17 proyectos, que permiten alcanzar los objetivos institucionales, buscando ante todo satisfacer las necesidades de la población en cuanto a defensa, restitución, protección y ejercicio de sus derechos.

Es importante destacar que los cuatro *Programas Estratégicos* involucran en su implementación un trabajo sinérgico, integral, colectivo y coordinado de todas las instancias organizacionales de la Defensoría del Pueblo, pero a su vez, implican el cumplimiento de determinadas funciones, a nivel

estratégico y político de la oficina nacional y más operativo de las oficinas regionales, sin descuidar la importancia de generar logros en el mediano plazo a fin de generar impactos en la realidad de influencia.

Los *Programas Estratégicos* a su vez, se componen de Proyectos, los que persiguen resultados de distinto alcance (impacto, efecto y logros de responsabilidad exclusiva institucional), con justificación, normativa, avances, línea base, recursos, responsables, tiempos de inicio y conclusión también concretos, entre los aspectos más importantes, para efecto de facilitar la comprensión del PEI, se presenta un resumen de los aspectos más relevantes.

PROGRAMA 1: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.	
EFEECTO	INDICADORES DE LOGRO
<p>Las Instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, implementan mecanismos o instancias desde la perspectiva de los derechos humanos respetando las distintas concepciones y cosmovisiones de las NPIOC, afrodescendientes, comunidades interculturales y urbanas.</p> <p>La población boliviana conoce y ejerce sus derechos desde las distintas concepciones y cosmovisiones de las NPIOC, afrodescendientes y otros.</p>	<p>Número de instituciones estatales que implementan acciones o instancias desde las distintas concepciones y cosmovisiones de las NPIOC, afrodescendientes y poblaciones con derechos más vulnerados.</p> <p>Número de políticas y normativa que adopta el Estado boliviano a favor de las NPIOC, afrodescendientes y poblaciones con derechos más vulnerados</p> <p>Porcentaje de la población que conoce, respeta y ejerce los derechos humanos, concepciones y cosmovisiones de las NPIOC, afrodescendientes, comunidades interculturales y urbanas.</p> <p>Porcentaje de normativa o políticas públicas que incorporan propuestas de la DP</p>
MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<p>Constitución Política del Estado.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo (o Plan Desarrollo Económico y Social).</p> <p>El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH).</p> <p>Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Estado Plurinacional.</p> <p>Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades- Mujeres construyendo la nueva Bolivia para “Vivir Bien”.</p> <p>Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.</p> <p>Plan Nacional de Acción contra el Racismo y la Discriminación</p>	<p>Promoción y difusión de derechos humanos.</p> <p>Articulación de espacios participativos con poblaciones más vulnerables.</p> <p>Seguimiento integral a políticas públicas.</p> <p>Protección y defensa de los derechos humanos (a través de todas las acciones defensoriales).</p> <p>Relacionamiento interinstitucional y alianzas estratégicas.</p> <p>Análisis contextual de los derechos humanos</p> <p>Formación Política en derechos humanos.</p> <p>Desburocratización de los procesos sustantivos y administrativos defensoriales.</p>

PROGRAMA Nº 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en DESC.	
EFECTO	INDICADORES DE LOGRO
Las Instituciones estatales implementan mecanismos de justiciabilidad para la vigencia de los derechos humanos de forma universal, integral e interdependiente. La población boliviana asume un rol activo para ejercer sus derechos humanos mediante acciones de exigibilidad desde una perspectiva universal, integral e interdependiente	Número de instituciones que implementan mecanismos de justiciabilidad de derechos. Número de políticas y normativa que permite una mayor justiciabilidad de derechos. Número y tipo de organizaciones que logran la implementación de mecanismos de justiciabilidad. Porcentaje de la población que accede a los servicios de la Defensoría del Pueblo. Aumento de exigencia de la población respecto a los DESC.
MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
Constitución Política del Estado. Plan Nacional de Desarrollo (o Plan Desarrollo Económico y Social). El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Estado Plurinacional de Bolivia. Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades- Mujeres construyendo la nueva Bolivia para “Vivir Bien”. Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Plan Nacional de Acción contra el Racismo y Discriminación (en construcción)	Promoción y formación en derechos humanos Articulación de espacios participativos para la defensa de derechos humanos. Seguimiento integral a políticas públicas. Implementación de mecanismos de coordinación y relacionamiento interinstitucional. Generación de mecanismos de defensa y protección de derechos humanos

PROGRAMA Nº 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Promover el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las NPIOC y afrodescendientes; y los derechos de la Madre Tierra.	
EFECTO	INDICADORES DE LOGRO
Instituciones estatales implementan mecanismos de protección y vigencia de los derechos de las NPIOC y afrodescendientes Las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos; y afrodescendientes asumen un rol activo en la exigencia del cumplimiento de sus derechos	Número de Instancias o mecanismos de protección de los derechos de las NPIOC y afrodescendientes implementadas por las instituciones estatales competentes. Porcentaje de normativa implementada por el Estado boliviano que incorpora propuestas de la DP sobre derechos de las NPIOC. Número y tipo de NPIOC y afrodescendientes que se fortalecen para exigir el cumplimiento de sus derechos. Porcentaje de Normativa que incorpora las propuestas de las NPIOC y afrodescendientes. Aumento progresivo de exigencia en los derechos de las NPIOC y Afrodescendientes.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<p>Constitución Política del Estado. Declaración de las NNUU de los DD HH de los pueblos indígenas. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Ley de Derechos de la Madre Tierra. Plan Nacional de Desarrollo (o Plan Desarrollo Económico y Social). El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Estado Plurinacional de Bolivia. Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades- Mujeres construyendo la nueva Bolivia para “Vivir Bien”. Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Plan Nacional de Acción contra el Racismo y Discriminación (en construcción)</p>	<p>Consolidación de sus organizaciones respetando sus estructuras políticas, sociales y culturales, saberes y conocimientos. Construcción de una visión y concepción de los derechos humanos de los NPIOC y madre tierra complementaria a la visión clásica o monista tradicional. Implementación de acciones defensoriales que promuevan el fortalecimiento de las autonomías de las NPIOC Articulación y generación de espacios de diálogo con NPIOC's. Seguimiento integral a políticas públicas en las diferentes entidades territoriales autonómicas. Protección y defensa de los derechos humanos (a través de todas las acciones defensoriales). Relacionamiento interinstitucional y alianzas estratégicas. Gestión de conflictos Lucha contra la discriminación.</p>

PROGRAMA Nº 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.	
EFFECTO	INDICADORES DE LOGRO
<p>Las Instituciones estatales implementan instancias y mecanismos de participación y protección y a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Las organizaciones de niñas, niños y adolescentes asumen un rol activo para exigir el cumplimiento de sus derechos desde una perspectiva universal, integral e interdependiente.</p>	<p>Número de Instancias y/o mecanismos de participación de NNA. Número de políticas y normativa de protección y desarrollo integral de los NNA. Número de organizaciones NNA que logran la participación en instancias estatales de decisión para el cumplimiento de sus derechos. Número de propuestas de las organizaciones NNA que son incorporadas en la normativa de protección. Mejora en el ejercicio de derechos de los NNA. Número de organizaciones NNA que exigen el cumplimiento de sus derechos.</p>
MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<p>Marco normativo nacional Constitución Política del Estado. de 21/10/ 2008, Derechos de la infancia, niñez y adolescencia art. 58, 59,60,61 y 65 Código del Niño, Niña y Adolescente, Ley 2026 promulgada el 27 de Octubre de 1999 Plan Nacional de Desarrollo (o Plan Desarrollo Económico y Social). El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH). Recomendaciones de la Comisión de la Convención sobre los derechos de los niños y niñas a nuestro Estado. D.S. No. 04017 de Declaración de los Derechos del Niño boliviano el 11 de Abril de 1955.</p>	<p>Promover la participación efectiva de NNA en instancias y/o mecanismos de protección y derechos humanos. Coadyuvar para que el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia sea validado por instancias estatales y por organizaciones representativas de la comunidad para que las políticas de la infancia, niñez y adolescencia (INA) se formule con absoluta prioridad y se efectivicen los derechos civiles, políticos y los DESC. Socializar la propuesta de Sistema de Protección Integral a nivel nacional. Realizar propuestas normativas ante la Asamblea Legislativa Plurinacional desde las organizaciones sociales y los actores sociales, niños, niñas y adolescentes.</p>

Legislación internacional

Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 1989, ratificada por Bolivia, Ley N° 1152.

Peores Formas de Trabajo Infantil, Convenio 182, OIT, ratificado mediante Ley N° 2428 del 28/11/2002.

Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, de fecha 18/03/1994, ratificada por Bolivia, por Ley N° 1725 de 13/11/ 1996.

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes, ratificado mediante Ley 2273 de 22/11/ 2001 Ley 2314.

Convenio relativo a la protección del Niño y a la cooperación en materia de adopción internacional de 2002

Metas del Milenio

Suscripción de convenio con la FAM, socialización a autoridades municipales sobre autonomías y DDHH de la Niñez para la inclusión en las Cartas Orgánicas Municipales Participación en las Asambleas Departamentales de las Gobernaciones e incorporación de los DDHH de la INA en los Estatutos Autonómicos con enfoque de Derechos.

Sobre la base del convenio con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional se conformará una plataforma educativa sobre DDHH de niñez y adolescencia, un plan curricular con enfoque intercultural, (Dialogo y aprendizaje de saberes sobre valores y derechos humanos) de género, de derechos humanos y pluralismo jurídico.

Fortalecer las comisiones regionales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores en base al Plan de Erradicación de las peores formas del Trabajo Infantil.

La Defensoría del Pueblo como coordinador general de la Red Boliviana de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas inició y continuará acciones de lucha frontal contra la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.

Presentación e implementación de la Estrategia de protección de los DDHH de NNA acompañantes de sentencia y aplicación del Plan de reinserción a familia ampliada Atención, Protección y defensa de los derechos humanos de la Infancia, Niñez y Adolescencia a través de todas las acciones defensoriales.

Alianzas estratégicas interinstitucionales, intersectoriales y organismos de cooperación para el cumplimiento y ejercicio de los derechos de la INA.



Resumen de Programas y Proyectos PEI 2012-2016

PROGRAMA 1: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL	
PROYECTO 1.1	Despatriarcalización, género y descolonización.
PROYECTO 1.2	Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos en el Estado Plurinacional.
PROYECTO 1.3	Comunicación defensorial para la vigencia plena y el ejercicio de los derechos humanos.
PROYECTO 1.4	Incidencia integral en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos.
PROYECTO 1.5	Gestión, transparencia y fortalecimiento institucional.
PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL	
PROYECTO 2.1	Ejercicio de los derechos sociales en la educación, la salud y el trabajo en condiciones de igualdad y no-discriminación
PROYECTO 2.2	Derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior y migrantes en el país.
PROYECTO 2.3	Construcción del nuevo sistema de justicia.
PROYECTO 2.4	Sistema de servicio del pueblo.
PROYECTO 2.5	Gestión de conflictos sociales.
PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	
PROYECTO 3.1	Derecho de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
PROYECTO 3.2	Naciones y pueblos indígenas con derechos humanos altamente vulnerables, aislamiento voluntario, no contactados y en riesgo de extinción.
PROYECTO 3.3	Derecho a la consulta.
PROGRAMA 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
PROYECTO 4.1	Desarrollo integral, participación y sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.
PROYECTO 4.2	Derechos humanos de los niños, niñas y adolescencia en las actividades de: zafra, beneficiado de la castaña y minería y erradicación de las peores formas de explotación.
PROYECTO 4.3	Trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.
PROYECTO 4.4	Derechos humanos de la niñez que convive con sus progenitores en centros penitenciarios.



4. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

En la gestión 2014, la Defensoría del Pueblo realizó un análisis sobre los principales ámbitos de vulneración de derechos humanos en Bolivia que tuvieran como característica su recurrencia, incidencia, afectación de una población completa, indefensión, inacción del Estado y gravedad.

La evaluación concluyó que tres poblaciones (niñas, niños y adolescentes; mujeres y; pueblos indígenas) y tres temáticas (salud, trabajo y democracia) contienen el conjunto de derechos humanos que más se vulneran en Bolivia y que generan procesos sostenidos y crecientes que deben ser en-

frentados de manera prioritaria, integral y urgente. A este grupo temático y poblacional se incluyó la necesidad de trabajar el contexto internacional, desde la perspectiva de los derechos vulnerados de la población boliviana migrante, además de la necesidad de aportar a la construcción de la universalidad de los derechos humanos y la necesidad de fortalecer a las instituciones y organizaciones de DDHH vinculadas a las INDH y especialmente las Defensorías del Pueblo.

Los temas considerados prioritarios, en su definición, fueron planteados a partir de los objetivos y un enfoque institucional específico según las áreas más vulnerables, que se expresan en el siguiente cuadro:

TEMAS	ÁREAS	Objetivos	Estrategias de intervención
Derechos de las NNA con énfasis en niñas	Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir para que las instituciones locales (departamentales y municipales) adopten políticas públicas integrales para la defensa y protección de los derechos de las NNA • Generar conciencia pública e institucional sobre la gravedad del problema de la violencia a través de la gestión de información y conocimiento • Realizar seguimiento a los casos de infanticidios y violencia sexual que se denuncian públicamente • Incidir en los administradores de justicia respecto a los procesos que involucran a NNA como víctimas para prevenir la impunidad • Promover y realizar campañas de sensibilización y prevención entre NNA 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias (seguimiento y actuaciones de oficio) • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía • Campañas de comunicación y posicionamiento público (denuncia, visibilización) • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad
	Explotación	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir en el cambio y adecuación de la normativa sobre trabajo infantil a través de la gestión nacional e internacional • Generar conciencia pública e institucional sobre la vulnerabilidad y riesgo del trabajo infantil • Promover la adopción de políticas públicas para proteger los derechos de los adolescentes trabajadores • Promover la vigilancia y eliminación de la explotación y las peores formas de trabajo infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía • Campañas de comunicación y posicionamiento público (denuncia, visibilización) • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad • Gestión de normativa y lobby con ONGs y organizaciones de NNA • Gestión de información y conocimiento

	Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y fortalecer a los Consejos de NNA a través de la capacitación, la dotación de medios e instrumentos de trabajo, el fortalecimiento de sus liderazgos y el acompañamiento en sus procesos de incidencia. • Cumplir con el acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional y la Defensoría • Generar mecanismos y espacios de trabajo conjunto e incidencia de los Consejos sobre las instituciones departamentales y municipales • Apoyar a los Consejos con propuestas legislativas y de políticas públicas • Organizar e implementar conjuntamente mecanismos de seguimiento y vigilancia para que los casos de violencia se sancionen • Generar espacios conjuntos de movilización, información mediática y educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía • Campañas de comunicación y posicionamiento público (denuncia, visibilización) • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad • Gestión de información y conocimiento • Movilización
Derechos de las mujeres	Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de vigilancia y exigibilidad para el cumplimiento de la Ley 843, su Reglamento y las declaratorias de alerta contra la violencia. • Fortalecer las organizaciones de defensa de derechos de las mujeres a nivel local. • Generar mecanismos de defensa y protección de los grupos vulnerables identificados (trabajadoras sexuales, privadas de libertad, portadoras de VIH, adultas mayores) • Fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres indígenas • Promover la creación de observatorios de derechos de las mujeres a nivel departamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias • Campañas de comunicación y posicionamiento público • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCAs
	Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la conformación de redes y mesas de trabajo a nivel local para analizar la temática • Realizar verificaciones defensoriales en espacios donde se conocen situaciones de discriminación • Promover acciones más efectivas del Consejo Nacional contra la Discriminación • Trabajar en el ámbito educativo especialmente a nivel de unidades educativas • Identificar e incluir en la política y la estrategia de trabajo en el ámbito normativo local, medidas específicas y claras contra la discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCAs



<p>Naciones Indígenas Altamente Vulnerables</p>	<p>Fortalecimiento de sus organizaciones y liderazgos</p> <p>Gestión de defensa y promoción de sus derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sostener desde el ámbito discursivo la denuncia, alerta y promoción de los derechos de las NyPIOCs como componente sustancial de la construcción del EP • Trabajar en el fortalecimiento de los liderazgos de las NPIAVs especialmente en la región amazónica y del Chaco • Trabajar en la gestión jurídica nacional e internacional en el tema de la afectación de sus territorios • Activar espacios de trabajo conjunto con sus organizaciones para promover temas sustanciales en términos de la defensa de sus derechos • Trabajar y promover la gestión del conocimiento y de la información respecto a la situación de sus derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCs • Gestión de prevención de conflictos y seguimiento de resultados • Generación de espacios de debate y reflexión sobre DDHH y Estado Plurinacional • Generar mecanismos de trabajo sostenido en área rural y periurbana
<p>Derechos laborales</p>	<p>Precariedad y discriminación</p> <p>Acoso laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir en el cumplimiento de los derechos laborales vigentes a través de la denuncia y la exigibilidad • Promover procesos de capacitación y sensibilización a organizaciones laborales y empresariales y en ámbitos educativos superiores • Analizar la factibilidad de presentar recursos constitucionales contra normas que vulneran derechos de los trabajadores • Fortalecer la línea de la vigilancia y la exigibilidad en organizaciones de poblaciones con derechos vulnerables en el ámbito de los derechos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía • Campañas de comunicación y posicionamiento público • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCs • Gestión de prevención de conflictos y seguimiento de resultados
<p>Derecho a la salud</p>	<p>Acceso y calidad</p> <p>Igualdad y no discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un modelo de atención de casos en temas referidos a los derechos a la salud que incremente las proyecciones colectivas • Promover la visibilización y exigibilidad respecto al acceso a la salud como derecho fundamental • Promover la implementación del proyecto de Defensor del Paciente como política pública local • Gestionar que más departamentos analicen la implementación del seguro universal de salud. • Realizar verificaciones defensoriales que muestren la situación de los hospitales del sector público en ámbitos específicos • Articular con los Consejos de Niñez y las redes existentes, el tema de la salud como prioritario en las demandas al Estado. • Promover la aprobación de una Ley contra la negligencia médica. • Analizar situación de la retención de pacientes por deudas 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía • Campañas de comunicación y posicionamiento público • Gestión de prevención de conflictos y seguimiento de resultados

<p>Gestión internacional</p>	<p>Bolivianas y bolivianos migrantes Agendas comunes de derechos humanos en Latinoamérica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los espacios de información de los derechos de bolivianas y bolivianos migrantes a partir del intercambio de información con las Defensorías locales y los consulados • Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de los informes defensoriales sobre migrantes en países vecinos. • Fortalecer a las instituciones regionales a partir de la participación activa en la generación de información sobre temas de DDHH • Impulsar la aplicación del plan de trabajo en las INDHs del continente y las acciones emergentes de la responsabilidad en el CIC a nivel mundial • Concluir la firma de acuerdos binacionales con las INDHs de Paraguay y Chile 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de incidencia en iniciativas regionales de DDHH • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias • Campañas de comunicación y posicionamiento público
<p>Derechos políticos, democracia y Estado Plurinacional</p>	<p>Estado Plurinacional y DDHH Calidad de la democracia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un debate amplio sobre el proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo a partir de una estrategia • Generar espacios de debate y reflexión sobre los temas principales de derechos humanos que hacen a la construcción del Estado Plurinacional. • Promover la defensa y exigencia del cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en referencia a sus territorios ancestrales y el derecho a la consulta • Mantener un nivel discursivo de vigilancia y exigibilidad sobre los derechos políticos y civiles referidos a la democracia • Propiciar reuniones con las autoridades electas en Concejos Municipales y Asambleas Departamentales para promover la defensa de los derechos referidos a la democracia 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia para el debate y tratamiento de la nueva Ley de la DP • Campañas de comunicación y posicionamiento público • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCAs • Generación de espacios de debate y reflexión sobre DDHH y Estado Plurinacional



5. EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Como parte del acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y las agencias de Cooperación de Suiza, Suecia, Bélgica, Holanda y Canadá para financiar el Plan Estratégico Institucional, se realizó una evaluación de medio término del trabajo defensorial correspondiente al periodo 2012 – 2014.

Luego de un proceso de selección pública, se contrató los servicios del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica para la realización del trabajo, cuyo objetivo era “evaluar el avance y los resultados parciales alcanzado por la Defensoría del Pueblo en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2016, considerando aspectos como la relevancia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad, e identificar los aspectos que deben adecuarse, fortalecerse o priorizarse para alcanzar los objetivos planteados en los programas y proyectos que componen este instrumento de planificación”.

El proceso que tomó un tiempo de 60 días, incluyó la revisión de 251 documentos y la realización de entrevistas, talleres, círculos de reflexión, entre otros a autoridades públicas, organizaciones sociales, líderes de opinión y agencias de cooperación en ocho departamentos del país, según el siguiente detalle:

ENTREVISTAS, TALLERES, REUNIONES	PARTICIPANTES
DEFENSORIA DEL PUEBLO (Oficina nacional, 8 Rep. Departamentales y 4 Mesas defensoriales)	65
AUTORIDADES NACIONALES	9
AUTORIDADES LOCALES	15
SERVIDORES DE INSTITUCIONES LOCALES	24
REPRESENTANTES Y MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD	85
INSTITUCIONES DE DDHH, COOPERANTES, AGENCIAS	12
LÍDERES DE OPINIÓN, PERIODISTAS	20
	230

El informe final fue presentado a las agencias de Cooperación de la Canasta de Fondos y enviado a 30 instituciones nacionales, además de haber sido presentado al Ministerio de Planificación y el Grupo de Cooperantes en Bolivia.

En su informe, la Evaluación de Medio Término señala que “El rol de la Defensoría del Pueblo resulta fundamental en el contexto histórico que atraviesa Bolivia. Por tanto, se recomienda enfáticamente tanto a la Defensoría, como a los actores clave vinculados a su trabajo, emprender un esfuerzo conjunto en caminado a fortalecer la implementación restante del PEI actual y a la planificación de una nueva fase”.

Entre sus principales conclusiones por áreas señala:

Relevancia

- La relevancia de la Defensoría es altamente reconocida por diversos actores de la sociedad civil al considerar que es la institución con mayor capacidad y legitimidad para generar seguimiento a demandas y ejercer como articulador de diálogo entre diversos sectores de la sociedad civil y las instituciones de gobierno.
- Se destaca y valora positivamente que la Defensoría haya logrado mantener una voz crítica y constructiva ante decisiones y/o actuaciones gubernamentales que implicaban vulneración de los derechos humanos.
- Esta consideración ha sido altamente reconocida tanto por entidades estatales como por organizaciones y actores de la sociedad.
- Ha aumentado sustancialmente la aprobación y credibilidad popular del trabajo defensorial.
- La DP es reconocida por diversos actores como una institución más visible, con mayor capacidad para generar seguimiento a demandas y para actuar como mediador o articulador de diálogo.

Relevancia del Plan Estratégico Institucional

- Se considera altamente pertinente el PEI en

cuanto que ha sido conceptualizado en función del contexto que implica la implementación de la CPE y una fuerte visión de apoyo a la construcción de institucionalidad para la defensa de los derechos humanos.

- Se reconoce y valora positivamente que el PEI refleja un esfuerzo político-estratégico relevante por responder a los nuevos desafíos que supone la construcción del Estado Plurinacional.
- El PEI se encuentra altamente alineado con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos y desarrollo.

Efectividad/eficacia

- La eficacia en términos de resultados institucionales se reconoce muy elevada para los proyectos del PEI.
- Se reconoce debilidad en la identificación de los resultados esperados a nivel de efectos de los programas y proyectos.
- La diferencia en el nivel de medición de avances e identificación de resultados se deriva, en parte, en el diseño del PEI en cuanto a sus metas e indicadores
- Las acciones implementadas y resultados alcanzados al momento han generado que la Defensoría esté debidamente encaminada a garantizar el cumplimiento de su misión, visión, principios y valores.
- Respecto de los efectos de programas, se observa que éstos no cuentan con línea de base ni metas, por lo que se dificulta llevar a cabo una exacta medición del nivel de avance.

Coordinación y alianzas

- La DP tiene una alta y positiva coordinación y alianza con sociedad civil y organizaciones sociales, aunque no se identifica una estrategia específica para optimizar el trabajo defensorial con este sector
- Se destaca que la estrategia de comunicación e incidencia busca una mayor articulación con la Sociedad Civil y sus organizaciones

- Se observa una buena coordinación con instituciones del Estado a nivel nacional, departamental y municipal, sin embargo, no se identifica una práctica sistemática de prestar acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones para el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales.
- Se han establecido convenios con algunas universidades.
- Se observa la falta de alianzas y coordinación con el sector privado.

Gestión administrativa

- Se reconoce un alto nivel de eficiencia tanto administrativa como operativa
- El modelo de gestión administrativa tiene un nivel elevado de institucionalización.
- A pesar de la reducción de recursos no se haya visto mermada la consecución de resultados institucionales.
- Las dinámicas administrativas se hallan formales y claramente definidas, permitiendo niveles de eficiencia valorados positivamente.
- Se asume que la ejecución física – financiera del 98% en el 2014 es un reflejo de los elevados niveles de institucionalización.
- También se reconoce un elevado nivel de transparencia; por el que el Vice ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y el Ministerio de Finanzas han reconocido como ejemplar el cumplimiento con informes y reportes económicos financieros.

Sostenibilidad financiera

- El reto principal de la Defensoría es el de conseguir financiamiento para mantener una estructura operativa estable y continuar desarrollando su mandato, enfrentando temas emergentes en materia de derechos humanos y adaptándose a la coyuntura nacional sin perder por ello su independencia política.
- La Defensoría cuenta con una Unidad de Cooperación la cual está en continua búsqueda de re-

cursos y ha emprendido algunos esfuerzos para la sostenibilidad financiera.

- Se cuenta con la Política de financiamiento y cooperación de 2013, la propuesta de guía para la captación de recursos, los apuntes para estrategia de sostenibilidad institucional y un Acuerdo de financiamiento conjunto. Sin embargo se observa que tales instrumentos no componen una estrategia de sostenibilidad, indispensable en el contexto actual.
- Se observa que las representaciones departamentales se limitan a la ejecución de actividades sin llevar a cabo prácticas de fundrising
- Las representaciones buscan alianzas con instituciones estatales y/o organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de actividades puntuales, pero esto no figura como una práctica de sostenibilidad puesto que no genera recursos o ingresos a la Defensoría.
- La Defensoría no cuenta en este momento con fuentes alternativas de financiamiento fuera de los aportes del TGN y de la Canasta de Fondos.
- Se reporta la cooperación de algunas entidades internacionales para proyectos específicos, también es cierto que dichas contribuciones son un aporte a una actividad y no incluyen un monto de costos indirectos u overhead, generando más carga de trabajo para el personal de la Defensoría y más gasto de recurso humano y material, lejos de ser un aporte para la sostenibilidad financiera.
- Es altamente valorado que en la Oficina Nacional y con mayor fuerza en las representaciones departamentales, se han emprendido acciones de austeridad institucional.

Seguimiento y monitoreo

- Se reconoce un alto grado de formalización y sistematicidad en el seguimiento y monitoreo de resultados.
- Pese al sofisticado sistema de seguimiento y monitoreo por resultados, el seguimiento de los efectos tanto de proyectos como de programas no se lleva adelante con la misma claridad.

- La valoración por parte del mismo personal sobre la pertinencia de los instrumentos de programación y seguimiento tiende a ser positiva.

Relación costo – eficiencia

- Por la disminución de aportes de la cooperación internacional y la progresiva inflación, se han implementado medidas de austeridad de resultado positivo en la oficina nacional y las representaciones, las mismas que son de carácter operativo.
- Otro esfuerzo institucional que se valora positivamente ha sido el incremento de la asignación presupuestaria para las representaciones departamentales de 40% a 57% respecto del total del presupuesto institucional.
- En el contexto actual, no se considera conveniente el abrir nuevas oficinas o mesas defensoriales; sino, más bien, fortalecer las capacidades de las existentes.
- Es necesario incrementar los montos de caja chica para las RR DD, de modo que se reduzcan las dificultades por compras mayores por las que se solicitan a los proveedores las certificaciones de aportes a las AFPs.
- Las actuales dificultades presupuestarias exceden las capacidades de la Defensoría para reducir el número de consultores frente al personal de planta; en cuanto que, es generalizada la reducción de recursos de cooperación y que existen presiones por parte de las instituciones gubernamentales que reducen la independencia institucional en la medida que mayor volumen de recursos del TGN son asignados a la Defensoría.
- Esta baja disponibilidad de ingresos resulta, entonces, de mayor preocupación para la Defensoría y debe ser negociada con participación de todas las partes financiadoras, extranjeras y nacionales.

Sostenibilidad jurídico política

- Es valorado positivamente que la Defensoría haya generado importantes alianzas políticas estratégicas que incluyen tanto entidades estatales como con medios de comunicación y orga-

nizaciones sociales y de sociedad civil.

- Ha habido importantes avances en la estrategia de comunicación que ha incidido directamente en un mayor conocimiento y credibilidad de la Defensoría y su mandato por parte de la sociedad.
- Se destaca el programa de voluntarios y voluntarias como una práctica exitosa para la sostenibilidad social
- Lo anterior también tiene efectos directos en la sostenibilidad financiera, puesto que las y los voluntarios promueven y participan en las actividades de manera formal y profesional, sin generar gastos que podrían representar a la Defensoría.
- Se identifica el cambio del Defensor y la posible reformulación de la Ley 1818 como los principales desafíos que deberá enfrentar la Defensoría para la sostenibilidad política-jurídica de su autonomía.

Lecciones aprendidas

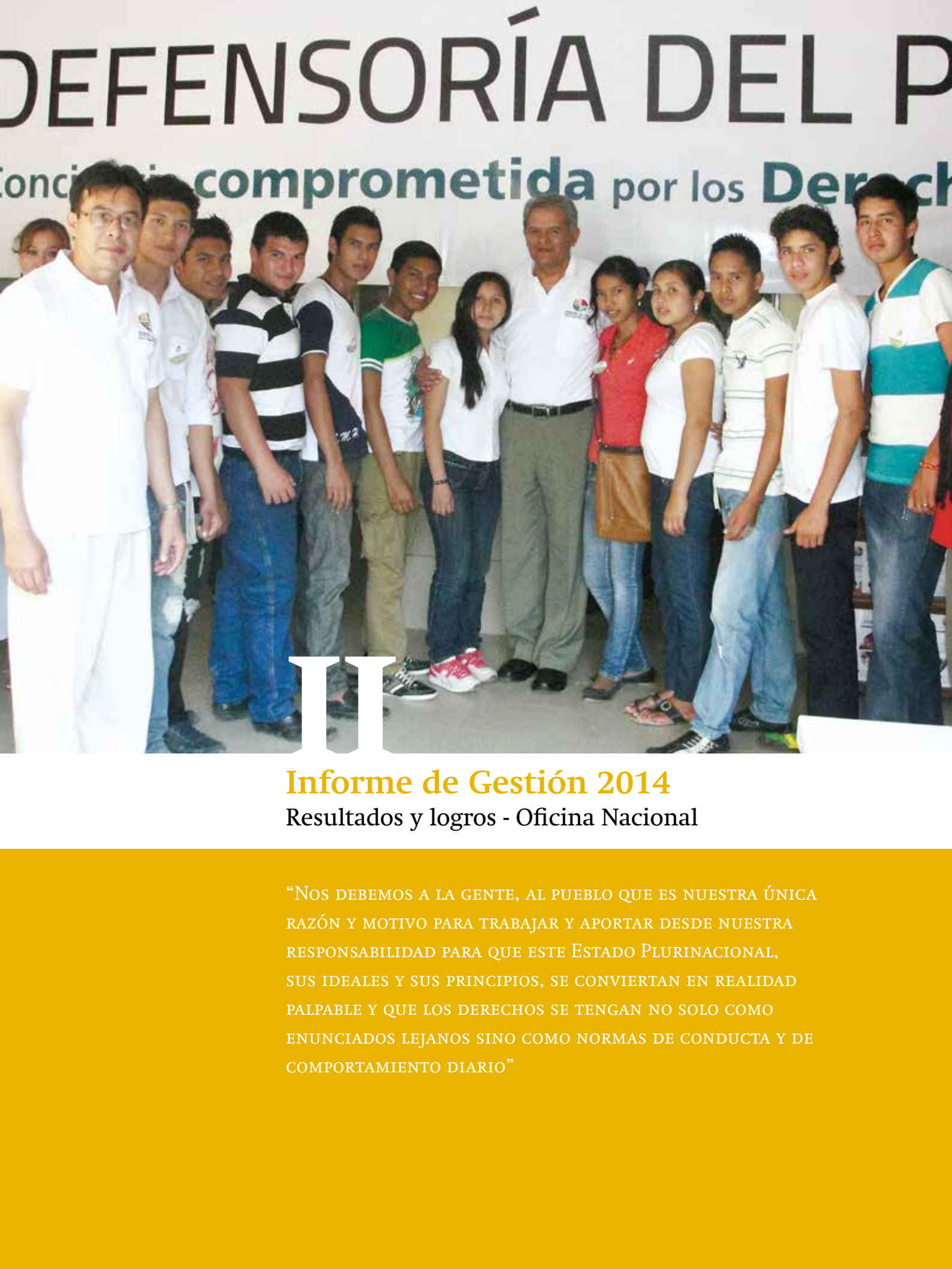
- Se desarrolló una planificación meticulosa a nivel de proyectos y programa pero el PEI no partió de un objetivo estratégico único y articulador con indicadores y metas explícitas.
- El monitoreo de actividades y resultados a nivel de producto fue sobresaliente, pero la medición de efectos de programas y proyectos ha sido una marcada debilidad.
- Algunos indicadores y metas no son los más exactos para medir el avance en el efecto que se busca.
- Algunos de los postulados asumidos como efectos fueron muy ambiciosos, apuntando a transformaciones estatales e implementación de políticas públicas, cosa que escapa del marco de incidencia y control de la misma Defensoría.
- No hubo un contexto Estatal propicio para temas como los derechos de la madre tierra y la Defensoría no ha logrado impulsar el desarrollo de este tema.
- El modelo de planificación mostró flexibilidad para abordar algunos temas coyunturales o emergentes, pero existen temas sensibles para los derechos humanos que no han logrado ser abordados con mayor contundencia, como el acceso a la Justicia e independencia judicial, la explotación minera, libertad de expresión y li-

bertad de asociación.

- Si bien se ha generado mayor credibilidad sobre la independencia y autonomía de la Defensoría, no se ha diseñado una estrategia específica para la apropiación social y de las élites políticas, para la defensa de la autonomía y sostenibilidad de la Defensoría.

Buenas prácticas

- La Defensoría cuenta con profesionales y técnicos calificados, con buena capacidad de trabajo en equipo y un alto compromiso con el mandato institucional.
- La Defensoría cuenta con un muy buen manejo en las relaciones institucionales, una gran capacidad de convocatoria de una variada gama de actores, un gran alcance territorial y la capacidad de fungir como articulador de diálogo y mediador, lo que le ha otorgado legitimidad desde la visión de la ciudadanía y organizaciones.
- La construcción del PEI 2012-2016 partió de un proceso formal y participativo, cuyos objetivos son pertinentes al contexto de reconfiguración del país a un Estado Plurinacional.
- Los pronunciamientos defensoriales han demostrado fehacientemente su autonomía e independencia, misma que ha sido reconocida por diversos actores a nivel nacional e internacional.
- Gran parte del trabajo y las temáticas de la DP ha alcanzado directamente a grupos excluidos o en situación de vulnerabilidad.
- Se destaca el fortalecimiento de liderazgos de poblaciones indígenas a través de formación y capacitación impulsada por la Defensoría.
- Son ampliamente valoradas por las organizaciones sociales las capacitaciones, la colaboración logística, el fortalecimiento de redes y el programa de promotores y promotoras de derechos humanos de la Defensoría.
- La estrategia de comunicación ha sido exitosa en tanto que ha generado mayor visibilidad de la Defensoría en la sociedad boliviana.
- Los niveles de eficiencia administrativa son adecuados y reflejan un elevado nivel de institucionalidad y transparencia.



DEFENSORÍA DEL P
conciencia comprometida por los Derechos



Informe de Gestión 2014

Resultados y logros - Oficina Nacional

“NOS DEBEMOS A LA GENTE, AL PUEBLO QUE ES NUESTRA ÚNICA RAZÓN Y MOTIVO PARA TRABAJAR Y APORTAR DESDE NUESTRA RESPONSABILIDAD PARA QUE ESTE ESTADO PLURINACIONAL, SUS IDEALES Y SUS PRINCIPIOS, SE CONVIERTAN EN REALIDAD PALPABLE Y QUE LOS DERECHOS SE TENGAN NO SOLO COMO ENUNCIADOS LEJANOS SINO COMO NORMAS DE CONDUCTA Y DE COMPORTAMIENTO DIARIO”

1. GESTIÓN LEGISLATIVA Y CONSTITUCIONAL

1.1. Acciones Constitucionales

En la gestión 2014, la Defensoría del Pueblo recibió y tramitó 146 solicitudes de interposición de acciones en el ámbito constitucional y ante el sistema interamericano de Derechos Humanos. De éstas 81 fueron solicitudes de Acción de Amparo Constitucional, 26 de Inconstitucionalidad, 6 de Acción de libertad, 2 de Acción de Cumplimiento, 9 de Acción Popular y 2 directo de nulidad. Además de 7 de tramitaciones diversas, 8 nuevas peticiones ante la Comisión interamericana y 5 casos que se encuentran en procesamiento ante el sistema.

Del total de solicitudes de acciones constitucionales y ante el sistema interamericano analizadas (146), 45 fueron admitidas y tramitadas, 28 relacionadas con acciones de defensa y protección de derechos subjetivos y 9 para impugnación de normas contrarias a la constitución y 8 para tramitación ante el sistema interamericano.

1.2. Casos tramitados en sede judicial

En la gestión 2014, tres casos sobre derechos subjetivos fueron admitidos y no pudieron ser subsanados mediante gestiones, de tal forma que se interpuso la demanda de amparo constitucional respectiva. Las acciones fueron interpuestas contra del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y el Tribunal Agroambiental.

1.3. Sentencias constitucionales emitidas en la gestión 2014

Seguridad social

El Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la SCP 0458/2014 de 25 de febrero, respecto a la acción abstracta de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo el año 2013, observando los artículos 14 inc. B) del Código de seguridad Social

y 34 inc. B) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 5315 de 30 de septiembre de 1959, los numerales 2 incs. e) y f); 3 inc. B); 5, 7 y 9 del Reglamento de Inserción de Beneficiarios aprobado por la Caja Nacional de Salud mediante Resolución de Directorio 061/2004 de 10 de agosto. En ese sentido, la SCP 0458/2014 declaró la inconstitucionalidad de la frase "...los adoptivos" de los arts. 14 inc. b) del Código de Seguridad Social y 34 inc. b) del Decreto Supremo 5315. Asimismo, declaró la inconstitucionalidad del numeral 2 inc. e) del Reglamento de Inserción de Beneficiarios de la CNS en la frase "... que viva a expensas del asegurado" y las frases "... viuda, divorciada o soltera" y "...que viva a expensas del asegurado" del numeral 2 inc. f) del Reglamento de Inserción de Beneficiarios de la CNS. De la misma forma, la inconstitucionalidad de los numerales 3, 5, 7 y 9 del Reglamento observado de la CNS.

Debido proceso en procesos policiales

El Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la SCP 0021/2014 de 3 de enero de 2014, respecto a la acción abstracta de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo el año 2013, observando el artículo 57 inc. b) de la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana; por infringir las normas de los arts. 14.II y III, 46.I.2 y II, 49.III, 115.II, 116.I, 117.I, 119.II y 410.II de la Constitución Política el Estado.

Uno de los argumentos de la citada sentencia constitucional señala que una vez sometida la disposición impugnada al test de proporcionalidad, ha sido comprobada la inconstitucionalidad de la misma, por vulneración al debido proceso, en sus elementos a la defensa, a la presunción de inocencia e igualdad, así como al trabajo y al salario justo, por lo cual concluye que el art. 57 inc. b) de la Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, que establece la imposición de medidas preventivas consistentes en las suspensión de funciones y sin goce de haberes de las servidoras y servidores públicos policiales, sometidos a investigación o acusación por la comisión de faltas graves, dentro de

procesos disciplinarios, es contrario a la Constitución Política del Estado, por lo que debe ser expulsado del ordenamiento jurídico vigente.

Discriminación en requisito para postulantes de la UNIPOL

El Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la SCP 0021/2014, mediante la cual concede el amparo constitucional interpuesto por nuestra institución a favor de 87 postulantes a la Universidad Policial que fueron excluidos por no cumplir el requisito de la estatura mínima de 1.70 mts. varones y 1.65 mujeres.

El Tribunal Constitucional Plurinacional revocó el equivocado razonamiento expresando que la exigencia en la convocatoria para el ingreso a las unidades académicas de la Policía Boliviana, de tener una estatura de 170 cm, para hombres y 160 cm para mujeres, sobrepasa la altura promedio de los varones y mujeres en Bolivia; ahora bien, esta exigencia implica que una gran parte de los bolivianos y las bolivianas que no se encuentren dentro de dicho parámetro de altura, se hallen en una situación de discriminación, por cuanto la posibilidad de acceder a la función policial se encuentra limitada al cumplimiento de un requisito -estatura mínima- que no toma en cuenta el carácter plural de la sociedad boliviana que por sus características antropológicas cuenta con un promedio inferior al exigido.

Inconstitucionalidad de normas discriminatorias para postulantes UNIPOL

El Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia Constitucional Plurinacional 0260/2014, mediante la cual se declara la inconstitucionalidad de las normas policiales que regulaban la convocatoria, selección y admisión de postulantes a la Universidad Policial, en lo que se refiere a casuales de inhabilitación como la exigencia de una estatura mínima de 1.70 mts. para hombres y 160 mts. para mujeres; la acreditación de que los postulantes sean solteros sin descendencia; que no tengan

antecedentes penales ellos y además sus padres y que no tengan tatuajes, marcas o señales.

El Tribunal Constitucional Plurinacional estableció que dichos ciertos criterios son contrarios a la norma suprema ya que los requisitos deben ser adecuados, necesarios y proporcionados a la misión que constitucionalmente persigue la institución policial, de tal manera que como sostuvo en su demanda la Defensoría del Pueblo exigir una estatura que está por encima del promedio sobre todo en determinadas regiones de nuestro país es contraria a la igualdad y los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originario, Campesinos, así el Tribunal señaló además que dicho criterio es contrario a los fines de descolonización establecidos en el Art. 9.1 de la C.P.E., pues mantiene “estereotipos coloniales vinculados a características morfológicas ajena a nuestra realidad”.

En lo que respecta a la exigencia de ser solteros y sin hijos, la resolución constitucional establece que dicha norma es contraria a los derechos sexuales y reproductivos de cada persona, el derecho a la familia además de la autonomía y la educación.

En cuanto a los antecedentes penales de los padres, se declara la inconstitucionalidad de dicho requisito en razón a que éste es contrario a las garantías del debido proceso pues extiende una sanción a terceros, sin considerar que la responsabilidad penal es personal, que no corresponde la medida los fines perseguidos y que la misma viola la presunción de inocencia.

Finalmente, en lo que se refiere a los tatuajes, marcas y señales el Tribunal Constitucional Plurinacional expresó que la generalización y descalificación automática de éstos conlleva una concepción equivocada de su significado, lo cual resulta desproporcional e inconstitucional ya que afecta al libre desarrollo de la personalidad e ignora que un tatuaje puede tener un contenido religioso, cultural o estar en el marco de la del proyecto de vida de la persona o su grupo social.

Derechos de los adultos mayores

El Tribunal Constitucional Plurinacional declara inconstitucional el Art. 24.I.8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, norma que resultaba atentatoria de los derechos de los Adultos mayores, al disponer entre las causales el cese de funciones era el cumplimiento de 65 años de edad.

El Tribunal Constitucional Plurinacional destacó que “(...) Toda persona adulta adquiere a lo largo de su vida cierta experticia o destreza en una determinada materia y, la mera acumulación de años y específicamente el cumplimiento de sesenta y cinco años, no necesariamente impide que los mismos puedan seguir desempeñando sus funciones, de ahí que pueda observarse diversidad de funcionarios estatales con dicha edad que cumplen eficientemente sus labores”.

Inconstitucionalidad del manual del uso de la fuerza

El 26 de agosto de 2014, la Defensoría del Pueblo fue notificada con la sentencia SCP 362/2014, mediante la cual declaran inconstitucional la base legal¹ de Decreto Supremo 27977 (Manual del uso de la Fuerza), mediante el cual se establecía que en conflictos sociales en los cuales sea sobrepasada la policía, se faculte la intervención de las Fuerzas Armadas para tratar el mismo como si fuese un conflicto armado.

Ello, al sostener que señala que todas las operaciones militares están reguladas por normas legales, entre ellas las Convenciones y Tratados Internacionales de Seguridad y Defensa Interna y Externa, incorporando a estas las Convenciones de La Haya de 1907 referente a Operaciones Terrestres (de

1 Capítulo primero; punto II (bases legales), inciso a) (convenciones y tratados internacionales de seguridad y defensa interna y externa); concretamente los numerales 1, 2 y 3 que señalan: 1. convenciones de la Haya 1907 referente a operaciones terrestres; 2. protocolo adicional II de 1977, relativo a la protección de víctimas de los conflictos armados internos o de carácter no internacional; 3. convenciones de “protección de bienes culturales” de 1954,

Guerra), el Protocolo adicional II de 1977, relativo a la Protección de Víctimas de los Conflictos Armados Internos o de Carácter No Internacional y las Convenciones de Protección de Bienes Culturales de 1954 (es decir: la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado; Reglamento de Ejecución de la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y el Protocolo para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado).

De acuerdo a lo señalado en el referido fallo existe una incompatibilidad técnica entre el Manual del Uso de la Fuerza y las normas aplicadas del Derechos Internacional Humanitario precitadas, ya que hay una falta absoluta de congruencia y pertinencia entre lo regulado en la norma impugnada y los tratados aplicados, más aún cuando los referidos acuerdos internacionales prohíben expresamente su aplicación a conflictos sociales.

Seguridad Social

En fecha 12 de diciembre de 2014, la Defensoría del Pueblo fue notificada con la sentencia constitucional que declara la inconstitucionalidad del Decreto Supremo 25620 de 17 de diciembre de 1999, en su artículo 1, concretamente contra la palabra “continuo” y como norma conexa la Resolución Bi-Ministerial 271 DE 21 de diciembre de 2004, en sus artículos segundo, sexto, octavo y decimotercero, concretamente contra la palabra “continuo”.

Al respecto, el Tribunal señaló en el referido fallo que la norma cuestionada, desmejora la condición jubilatoria del servidor público de las Fuerzas Armadas que no cumpla con el requisito de continuidad lo que indudablemente lesiona los principios de universalidad, solidaridad y equidad del derecho a la jubilación. Asimismo, sostiene el órgano de control de constitucionalidad que la palabra “continuo” insertada en la norma impugnada, sometida a test de proporcionalidad, derivan en una ostensible inconstitucionalidad por vulneración del principio valor derecho a la igualdad y la no discriminación.

1.4. Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario

El 2014, se realizó el seguimiento y análisis de 10 propuestas normativas, una de las cuales fue aprobada por la instancia respectiva.

Propuestas en trámite

Se tramitaron las siguientes propuestas legislativas o normativas, con los siguientes resultados:

Proyecto de Reglamento del Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET)

- Proyecto de Ley sobre mala praxis médica
- Proyecto de Ley “Vigilancia electrónica mediante manillas como medida sustitutiva a la detención preventiva”
- Proyecto de Ley Departamental para la participación de la Niñez y la Adolescencia en el diseño e implementación de políticas públicas departamentales de Pando
- Proyecto de Ley del Código de las Familias y del Proceso Familiar.
- Proyecto de Ley Departamental de Recuperación, Uso y Promoción de la Bicicleta.
- Propuesta normativa de protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables del departamento Pando
- Reglamento sobre el Consejo de Trata y Tráfico de personas
- Proyecto de Reglamento interno de Transparencia
- Propuesta de Reglamento Interno de Trato Preferente las personas adultas mayores en la gestión institucional

Propuestas aprobadas

En este semestre se aprobaron dos normas en la Asamblea Legislativa Plurinacional:

Ley de Minería 535 de 28 de mayo de 2014 que tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimien-

tos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado.

Se consideró la siguiente observación:

Se advierte que el párrafo IV del artículo 214 que dispone las “(...) operaciones mineras que comprendan sólo prospección y exploración no requieren de la consulta previa prevista en el párrafo I del presente artículo. En este caso se cumplirán las normas medioambientales aplicables”, es incompatible con los artículos 30.15 y 403 de la Constitución Política del Estado y con los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular al 15.2 del Convenio 169 de la OIT y al artículo 32.2. de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad, en la norma se consideran las siguientes observaciones:

- Modificar la redacción sobre el objeto del proyecto para que establezca la creación de un Sistema de tipo integral.
- Agregar a la redacción la situación de que tanto el padre y como la madre están igualmente obligados a brindar afecto, alimentación, sustento, guarda, protección, salud, educación, respeto y participa y apoyar en la implementación de las políticas del Estado.
- Desarrollar la causal de desprotección que es

incluida en el inciso b del artículo 34 o, en su caso, desarrollar un artículo específico sobre definiciones en el que se incluya este término. Así mismo, se sugiere reponer en un inciso específico la causal de abandono como parte del listado de causales de la extinción de la autoridad.

1.5. Casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos nuevos

En el período que se reporta, se registraron 8 solicitudes nuevas ante el Sistema Interamericano, 5 rechazadas porque no cumplían con el principio de subsidiariedad y buscar una cuarta instancia.

En dos casos se realizó seguimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una respecto al seguimiento de una medida cautelar presentada por la ciudadana Ligia Mónica Velásquez y la otra respecto a una solicitud de pronunciamiento respecto a una disposición del nuevo Código Niño, niña y adolescente.

Se admitió un caso, respecto al cual se solicitó una medida cautelar el marco de lo establecido en los Arts. 33 y 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 25 del Reglamento de la Comisión interamericana de Derechos Humanos, a favor de Johnny Félix Gil Leníz. Presentada la misma, actualmente se encuentra en análisis de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Casos en trámite

En la gestión 2013, se tramitaron 5 casos ya presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como son Ticona Estrada, I.V., Alfredo Díaz Bustos, Ascencio Cruz Nina y ZMR.

- En el caso I.V., La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió el informe de fondo N°72/14, conforme al art. 50, disponiendo que la petición presentada ante la Comisión Interame-

ricana de Derechos humanos alega la responsabilidad internacional del Estado de Bolivia, por haber sometido a I.V. a una esterilización sin su consentimiento y posteriormente las autoridades judiciales impidieron su acceso a la justicia para remediar las violaciones sufridas.

- Por otro lado, en el caso de Renato Ticona Estrada, Se elaboró informe de observaciones al cumplimiento de la sentencia presentado por el Estado.
- En el caso Alfredo Díaz Bustos, se elaboró informe sobre el incumplimiento de los compromisos asumidos por el estado en la solución amistosa y se tiene prevista la petición de audiencia ante la Comisión para seguimiento al cumplimiento del acuerdo.
- En el caso de Ascencio Cruz Nina, Se reitero nota solicitando la tramitación del caso a la brevedad posible.
- En el caso ZMR, se recibió nota con la asignación de número a la petición P-2105-13

1.6. Convenio de cooperación entre la Defensoría del Pueblo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el marco de lo establecido por el artículo 29 del Estatuto de la Corte Interamericana, con el objeto de establecer las bases de colaboración para la realización de actividades conjuntas en materia de investigación, docencia, difusión y extensión en relación con Derechos Humanos se suscribió con la Corte Interamericana de Derechos Humanos un convenio de cooperación interinstitucional para fortalecer el trabajo defensorial en los ámbitos educativos, de fortalecimiento de capacidades del personal institucional, intercambio de información e investigación.

Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Defensoría del Pueblo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, concedió la audiencia temática sobre “Situación de Derechos Humanos en recintos militares y policiales en Bolivia”, en el



marco de su 153° Período Ordinario de Sesiones, desarrollada en la ciudad de Washington D.C. en fecha 30 de octubre de 2014.

En tal oportunidad se expresó la profunda preocupación de la Defensoría del Pueblo, por las violaciones de Derechos Humanos cometidas en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, a partir de los siguientes argumentos:

1. La existencia de un patrón sistemático de violencia;
2. El incumplimiento los deberes estatales emergentes de la Relación Especial de Sujeción y
3. La adopción de medidas que resultan ser contrarias a las obligaciones internacionales derechos humanos asumidas por el Estado boliviano.

Audiencia de supervisión cumplimiento de sentencia del caso Renato Ticona

En la gestión 2014, la Defensoría del Pueblo participó por primera vez en una audiencia de Supervisión de cumplimiento de sentencia, respecto al caso de Renato Ticona Estrada y Otros, misma en la que nuestra institución puso de manifiesto:

La inexistencia de políticas y un plan sistemático además de coordinado para la búsqueda de los restos de Renato Ticona.

En los procesos penales de Hugo y Renato Ticona, los mandamientos de captura librados en contra de Willy Valdivia y Alfredo Sanabria o Saravia no han sido ejecutados debido a una preocupante displicencia estatal materializada a través de actos meramente formales,

contradictorios y esporádicos que únicamente tienen por objeto aparentar el cumplimiento de las obligaciones pendientes, pero sin resultados concretos.

En el proceso penal de Hugo Ticona existe una dilación injustificada, demostrada en los cinco años en los que no existe la sustanciación de un juicio, público oral y contradictorio, así como la responsabilidad estatal por la retardación ocasionada por los operadores de justicia.

El sufrimiento que viven los familiares, especialmente en los padres de la víctima, requieren de una atención médica especializada, misma que debió ser procurada ocasionalmente y de manera particular y no así a través del Estado boliviano.

Recursos de revisión de sentencias condenatorias

En la gestión 2014 no se presentaron nuevas solicitudes de revisión extraordinaria de sentencia. No obstante, en fecha 30 de junio de 2014, la Sala Penal Liquidadora del Tribunal Supremo de Justicia, remitió a conocimiento de la Defensoría del Pueblo dos autos correspondientes a recursos interpuestos en anteriores años por nuestra institución. Casos Expediente LP 23/10 Ministerio Público/Silvia Portal Arduz contra Edwin Alberto Urquidi Álvarez y Expediente LP 21/10 Ministerio Público/Florencia nava Vda. de Barriga contra Faustino Choquemamani, señalando en ambos la modificación del procedimiento conforme a las reglas de la apelación restringida en cuanto sean aplicables y por lo que se procederá recién a notificar al Ministerio Público para su apersonamiento y posterior traslado.

2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2.1. Denuncias recibidas

Durante la gestión 2014, las 18 oficinas de la Defensoría del Pueblo recibieron un total de 17.483 denuncias, la cifra más alta registrada desde la creación de la institución en 1998 y superior en 16,52% al 2013, que alcanzó a 15.004 casos. La Representación Especial de El Alto es la oficina defensorial con mayor número de casos recibidos durante la gestión 2014, registrando 5.283 denuncias, es decir el 30% del total nacional. Sin embargo es importante destacar que el año 2014 todas las oficinas muestran incrementos importantes de denuncias recibidas.

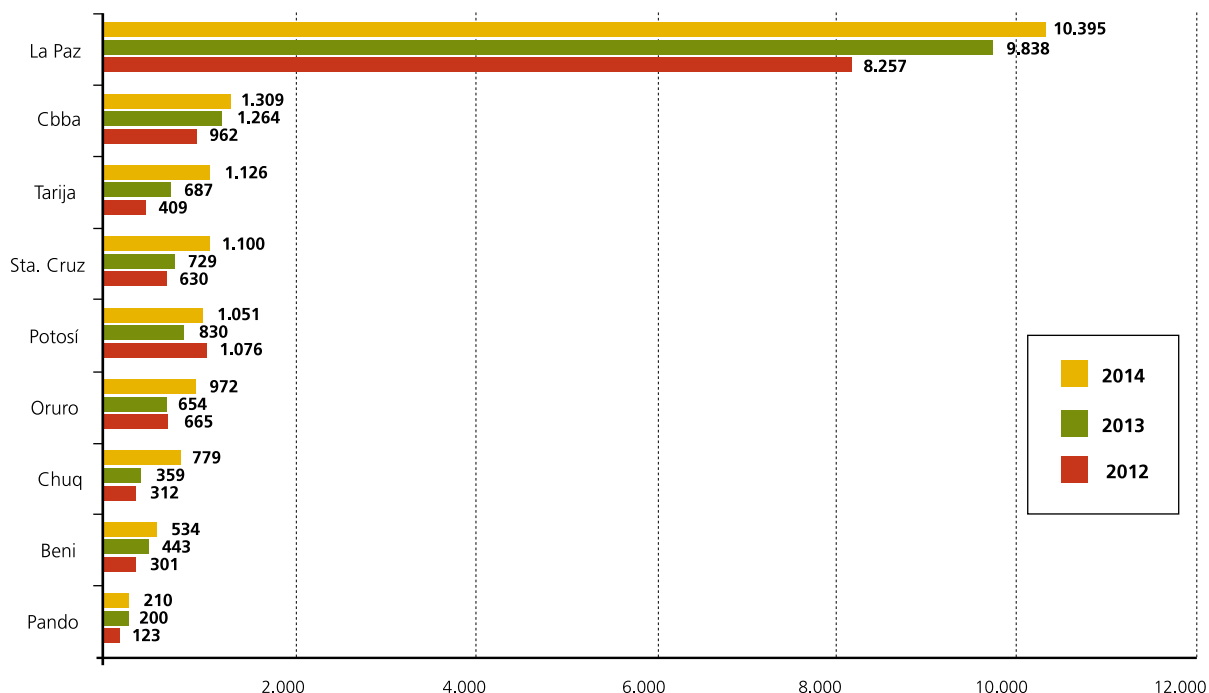
Recepción de denuncias por departamento

A nivel departamental, La Paz continúa recibiendo la más alta cantidad de denuncias, en una tendencia que se mantiene desde 1998. Las tres oficinas paceñas (La Paz, El Alto y Caranavi) registran el 59,46% del total nacional, sin embargo es importante señalar que, en el año 2014

y a partir de un impulso institucional, las oficinas del interior han incrementado el porcentaje casos recibidos.

Oficina defensorial	Denuncias recibidas	Porcentaje
El Alto	5.283	30,22%
La Paz	4.741	27,12%
Cochabamba	1.036	5,93%
Oruro	972	5,56%
Santa Cruz	960	5,49%
Tarija	921	5,27%
Potosí	844	4,83%
Chuquisaca	779	4,46%
Yungas	371	2,12%
Beni	309	1,77%
Chapare	273	1,56%
Pando	210	1,20%
Llallagua	207	1,18%
Yacuiba	205	1,17%
Riberalta	174	1,00%
Puerto Suarez	140	0,80%
Tipnis	29	0,17%
Reyes	22	0,13%
Bolivianos en el Exterior	7	0,04%
Total general	17.483	100,0%

Denuncias recibidas por departamento - Gestiones 2012 - 2013 y 2014



Porcentaje de casos recibidos en cada Departamento en relación con el total anual

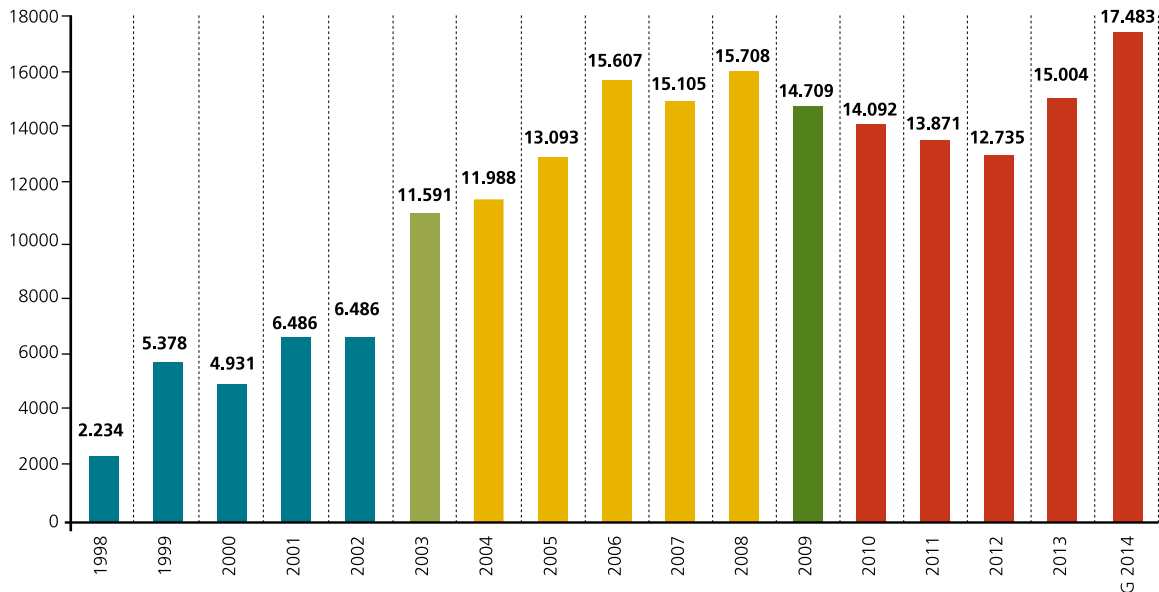
Departamento	2012	2013	2014
La Paz	64,84%	65,57%	59,46%
Cochabamba	7,55%	8,42%	7,49%
Tarija	3,21%	4,58%	6,44%
Santa Cruz	4,95%	4,86%	6,29%
Potosí	8,45%	5,53%	6,01%
Oruro	5,22%	4,36%	5,56%
Chuquisaca	2,45%	2,39%	4,46%
Beni	2,36%	2,95%	3,05%
Pando	0,97%	1,33%	1,20%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Es importante recordar que en toda su historia, la institución defensorial ha recibido 196.601 casos de ciudadanas y ciudadanos que denunciaban vulneración de sus derechos; de este total, el 37% se registró entre 2010 y 2014. A partir de 2013, la Defensoría muestra un incremento anual sostenido en la recepción de casos del 16% y actualmente, a 17 meses de finalizar, la actual gestión del Defensor Rolando Villena ya ha alcanzado el mayor número de recepciones de denuncias en relación a todas las anteriores administraciones de la institución, con 73.185 casos.

Comparación con las Defensorías de la región

Respecto a las otras Defensorías del Pueblo de la región, Bolivia mantiene el índice más elevado de recepción de casos, en relación a su población total. De acuerdo

Registro histórico de denuncias recibidas en la Defensoría del Pueblo



a los informes oficiales registrados en sus páginas web, nuestra institución recibe 174 casos por cada 100.000 habitantes, mientras que países como Perú tienen 105 casos, Ecuador 77 casos y Colombia 35 casos.

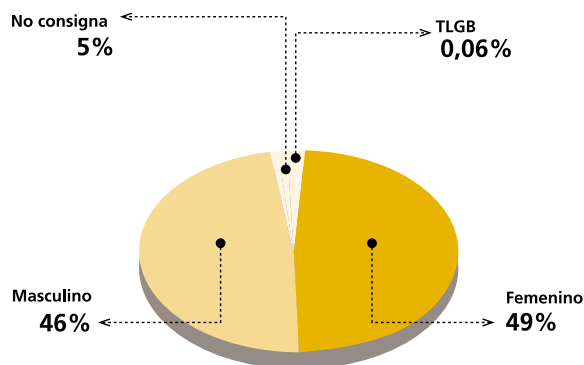
Defensoría del Pueblo	Quejas recibidas	Casos totales (**)	Población país
Perú	32.747	126.758	31 millones
Venezuela	28.319		30 millones
Bolivia	17.483		10 millones
Colombia (*)	16.982	84.914	48 millones
Ecuador	12.343		16 millones
Paraguay	9.969		7 millones
Argentina (*)	8.551		43 millones

(*) Datos correspondientes a la gestión 2013

(**) Perú y Colombia registran la cantidad total de gestiones, incluso consultas de la ciudadanía.

Recepción de casos según sexo u orientación sexual

Del 100% de peticionarios y peticionarias en los que se identificó el sexo o la orientación sexual el 48,85% fueron mujeres y el 46,32% hombres. En el 4,7% no se consignó el sexo de la persona y finalmente sólo el 0,06% señalaron tener una orientación sexual distinta.



Recepción de casos según edad

Del 100% de peticionarios y peticionarias en los que se identificó el grupo etáreo, el 3,6% fueron niños y niñas, el 4,1% adolescentes, el 14,1% jóvenes, el 47,1% adultos y adultas, y el 21,6% adultos y adultas mayores.

Es importante señalar que, en términos absolutos, pero también en porcentajes, hubo un importante incremento de denuncias presentadas por niñas, niños y adolescentes de 732 casos a 1.402, lo que significa un aumento del 52% respecto al año pasado. Asimismo se nota un descenso porcentual en las denuncias presentadas por personas adultas y adultas mayores.

Del total de casos, la Representación Especial de El Alto fue la que atendió al mayor número de niños (498), lo que representa el 9,2% de su total anual, mientras que en la Representación Departamental de Oruro, los adolescentes, figuran con un número importante de casos (124) que alcanza al 12,61% de sus registros identificados. Tarija, Potosí y Chuquisaca son las oficinas defensoriales donde acudieron más personas jóvenes con relación al total de sus casos registrados.

Rango de edad	Gestión 2014		Gestión 2013	
	Denuncias recibidas	Porcentaje	Denuncias recibidas	Porcentaje
Hasta 12 años	659	3,65%	259	1,90%
13 - 17	743	4,12%	473	3,50%
18 - 30	2.454	13,61%	2.210	16,60%
31 - 59	8.492	47,08%	7.140	53,60%
60 o más	3.904	21,64%	3.243	24,30%
No consigna	1.785	9,90%	1.679	0,10%

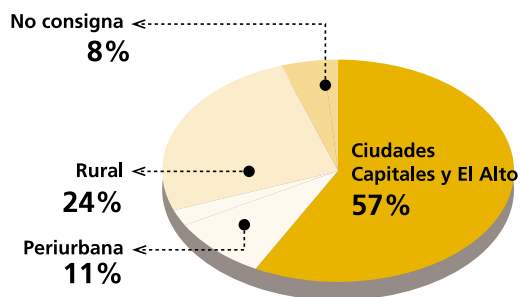
1.1.5. Recepción de casos según nacionalidad

Nacionalidad	Año 2014	Año 2013
Boliviana	17.302	14.178
Extranjera	188	147

Recepción de casos según área de residencia de demandantes

Del total de registros, 10.115 demandantes señalaron su lugar de residencia en las ciudades capitales de departamento más El Alto; 4.242 viven en poblaciones rurales, mientras que 2.017 corresponden a zonas periurbanas en capitales de departamento. En 1.318 casos no se consigna el lugar de vivienda de las o los peticionarios.

Considerando que otra de las líneas definidas en la actual gestión era incrementar la atención de casos en áreas rurales y periurbanas, es importante señalar que la suma de ambas categorías alcanza al 35% frente al 57% en ciudades capitales.



2.2. Eficiencia y eficacia en la atención de denuncias

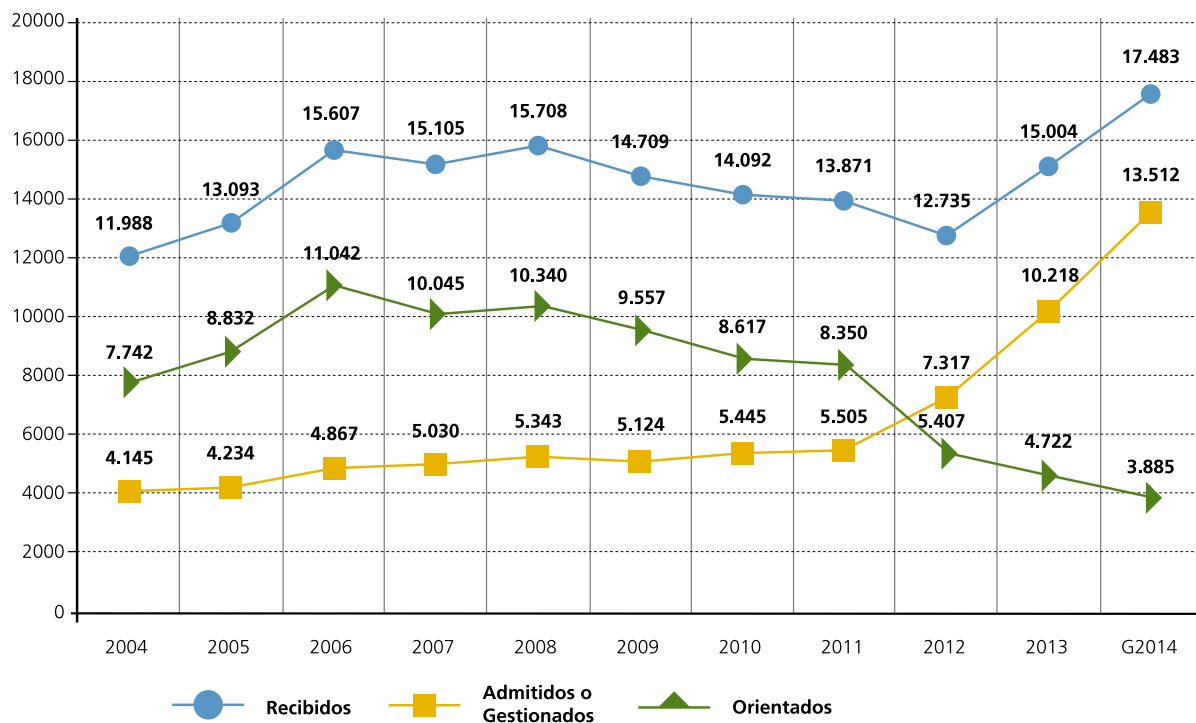
Las oficinas defensoriales admitieron 6.557 casos (37,5%), en los cuales se procedió a la investigación de las denuncias por vulneración de derechos por agentes públicos o privados prestadores de servicios públicos. En 6.955 casos (39,78%), la población acudió a nuestra Institución denunciando vulneración de derechos por parte de agentes privados, o solicitó acompañamiento para que una agente público pueda atender su problema; estos fueron tramitados vía gestión defensorial. Mediante ambos procedimientos, la Defensoría del Pueblo intervino en 13.512 casos.

En 3.885 casos (22,2%) presentados ante nuestra Institución, se otorgó una orientación defensorial, respecto a la consulta o problema planteado por parte del peticionario o peticionaria y se procedió al rechazo de 25 solicitudes que fueron presentadas durante la gestión, por no ajustarse a las competencias de la Defensoría del Pueblo.

Oficina Defensorial	Recibidos	Admitidos	Gestionados	Orientados	Rechazados	En registro
El Alto	5.283	1.427	2.489	1.361	2	4
La Paz	4.741	1.276	2.365	1.053	12	35
Cochabamba	1.036	503	312	221		
Oruro	972	549	238	184	1	
Santa Cruz	960	643	154	158	1	4
Tarija	921	558	266	97		
Potosí	844	354	269	220		1
Chuquisaca	779	281	275	216	5	2
Yungas	371	57	185	128		1
Beni	309	182	87	40		
Chapare	273	74	101	97	1	
Pando	210	159	36	14	1	
Llallagua	207	93	67	44	2	1
Yacuiba	205	138	50	17		
Riberalta	174	117	37	18		2
Puerto Suárez	140	103	18	12		7
Tipnis	29	23	3	2		1
Reyes	22	18	1	3		
Bolivian@s en el exterior	7	2	2			3
Total general	17.438	6.557	6.955	3.885	25	61
		37,51%	39,78%	22,22%	0,14%	0,35%

Durante el 2014 la atención de casos mediante los procedimientos de Gestión Defensorial e Investigación Formal alcanzan a 77,3%, en tanto que los casos remitidos a orientación, rechazo y registros

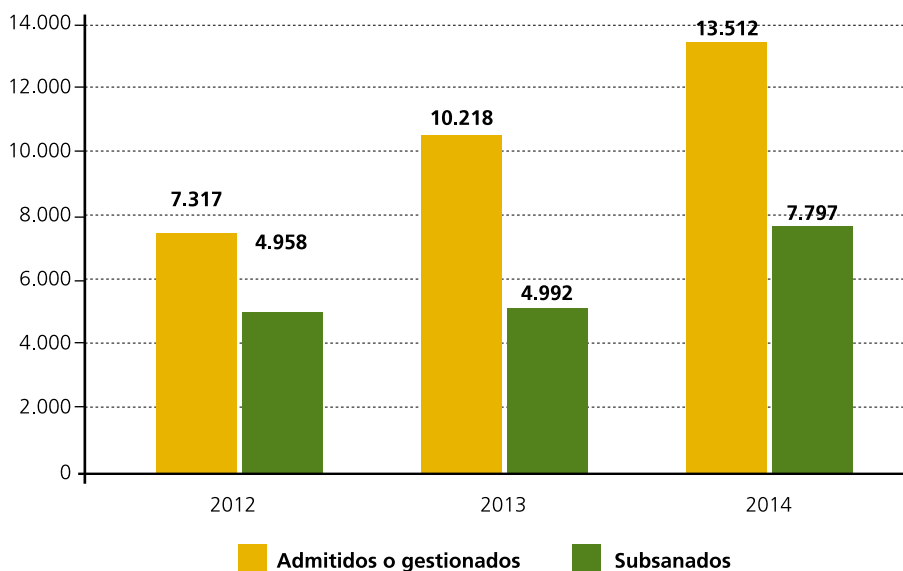
pendientes únicamente llegaron al 22%, que representa la cifra anual más baja en la historia de la institución e inferior en 8% al registrado en 2013.



Casos subsanados

Otro avance notable se reporta en la cantidad y porcentaje de casos subsanados, es decir aquellas denuncias que han sido seguidas directamente por las servidoras y servidores de la institución de los

casos admitidos o gestionados, hasta conseguir que cese la vulneración y se repare el daño causado. En la gestión 2014, un total de 7.797 denuncias (58% de los casos admitidos o gestionados) fueron subsanadas gracias a la intervención defensorial; 2.804 (9%) denuncias más que en 2013.



Conclusión de casos

En la gestión, 10.856 casos tuvieron conclusión extraordinaria, lo que implica que el 62,1% de los casos registrados fueron terminados por alguna causal contemplada en el reglamento institucional. La oficina con mayor número de casos concluidos es La Paz, con 3.783, que significa algo más del 34% del total de casos cerrados; le siguen El Alto con 2.733 (25,1%) y Oruro con 744 (6,85%).

Asimismo, es destacable que del total de 13.512 casos en los que intervino la Defensoría del Pueblo, vía gestión defensorial o admisión, 10.856 fueron concluidos en la misma gestión, es decir, el 80,34%, en tanto que los casos restantes continúan en tramitación.

Tipo de Conclusión extraordinaria	N° de Casos	Porcentaje
Hecho subsanado	7.797	71,8%
Solución por otra vía	1.212	11,2%
Falta de comprobación	948	8,7%
Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	471	4,3%
Retiro o abandono del caso	338	3,1%
Pendiente de resolución por autoridad competente	72	0,7%
Acción constitucional	11	0,1%
Fallecimiento	7	0,1%
	10.856	100,0%

2.3. Derechos denunciados

Durante la gestión 2014 se recibieron 17.483 denuncias por vulneración de derechos humanos, que han sido gestionadas, admitidas o derivadas según correspondía a su naturaleza, alcance y características. En algunos casos, una denuncia implicaba más de un derecho vulnerado, por lo que la cantidad de de-

rechos denunciados alcanza a 18.109 y corresponde a 57 derechos, según el clasificador aprobado por la Defensoría del Pueblo, que tiene como base la Constitución Política, las leyes y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En la gestión 2014, el derecho más denunciado tiene que ver con la integridad personal, que se reporta en 2.557 casos (14% del total), entendiéndose como tales los actos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas, humillantes o degradantes. Esta cifra coincide con el análisis de la institución respecto a que las diversas formas de violencia se están constituyendo en los espacios más vulneradores de los derechos humanos.

Las garantías del debido proceso y acceso a la justicia fueron denunciados en 2.362 oportunidades (13% del total), convirtiéndolo en el segundo derecho más denunciado e involucra el derecho a la igualdad en el proceso, el acceso a la jurisdicción, a un tribunal imparcial, al plazo razonable, a la presunción de inocencia, a la defensa, al recurso, a la prohibición de declarar en contra de sí mismo, a la publicidad del proceso, al derecho de las víctimas, y a los bienes jurídicos protegidos en la acción de libertad.

En relación a los derechos laborales, su vulneración fue denunciada en 2.294 casos (12,7% del total) colocándose como el tercero en importancia y tiene que ver con un salario justo, al límite de la jornada laboral, a la inamovilidad y estabilidad laboral, el descanso y la vacación, la prohibición de acoso, los derechos sindicales y de huelga, el derecho al comercio y al acceso a la función pública.

El derecho de petición y respuesta, que regularmente está vinculado con otros derechos, fue identificado en 1.746 casos (9,6% del total) ubicándose también como uno de los más recurrentes en la denuncia pública.

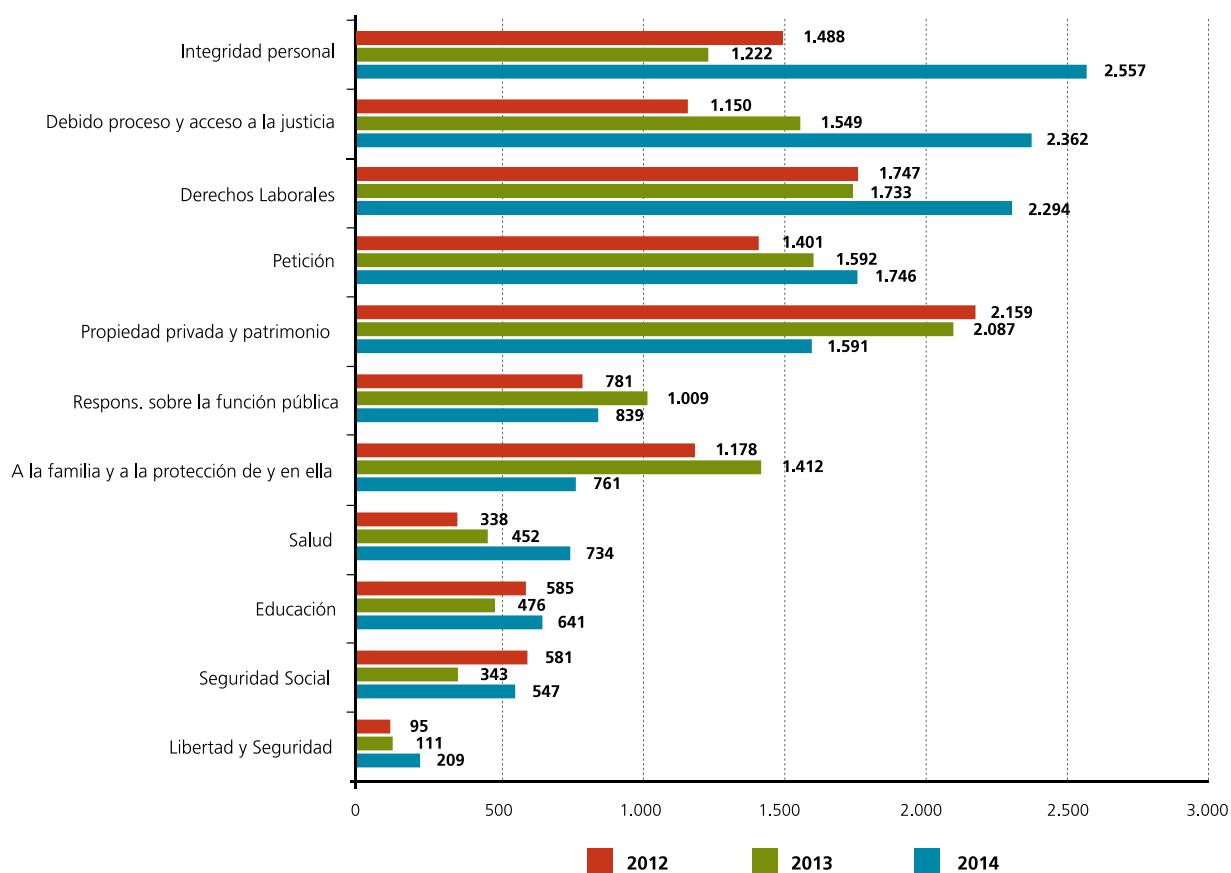
DERECHOS DENUNCIADOS (ADMITIDOS Y GESTIONADOS) - AÑO 2014	CASOS	%
Integridad personal	2.557	14,1%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	2.362	13,0%
Derechos laborales	2.294	12,7%
Petición	1.746	9,6%
Propiedad privada individual y patrimonio	1.591	8,8%
Derecho a la identidad	1.218	6,7%
Exigir responsabilidad sobre la función pública	839	4,6%
Derecho a la familia y a la protección de y en ella	761	4,2%
Salud	734	4,1%
Educación	641	3,5%
Seguridad Social	547	3,0%
Vejez digna, trato preferente	527	2,9%
Libertad y Seguridad	209	1,2%
Protección para el desarrollo integral - NNA	200	1,1%
Igualdad y no discriminación	182	1,0%
Acceso a los servicios básicos	174	1,0%
Derecho al hábitat y la vivienda	159	0,9%
Dignidad	157	0,9%
Derecho de participar en la formación, ejercicio y control del poder político	152	0,8%
Acceso a la información pública	129	0,7%
Derecho al Agua	116	0,6%
Derecho a la comunicación y a la información	115	0,6%
Vida	70	0,4%
Derecho a la alimentación	67	0,4%
Nivel de vida adecuado	67	0,4%
Libertad de residencia, permanencia y circulación	62	0,3%
Derecho a la protección por parte del Estado - PCD	58	0,3%
Tierra - NPIOC	55	0,3%
Privacidad, intimidad, honra, honor y propia imagen	49	0,3%
Inviolabilidad del domicilio y secreto de comunicación privada	24	0,1%
Derecho a la reparación	22	0,1%

Medio ambiente sano	20	0,1%
No ser sometida a Trata ni Tráfico de personas	19	0,1%
Derecho a recibir visitas - PPL	18	0,1%
No ser sometida a servidumbre, esclavitud y trabajo forzoso	18	0,1%
Derecho a Identidad	17	0,1%
Derecho a la fiscalización de los actos públicos y control social	13	0,1%
Protección, promoción y activa participación de los jóvenes en la sociedad	13	0,1%
Reconocimiento como sujetos de derechos, sujetos del desarrollo y actores políticos - PAM	13	0,1%
Libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto	12	0,1%
Jurisdicción IOC	11	0,1%
No ser sometida a desaparición forzada	10	0,1%
Vida cultural	10	0,1%
Derecho al desarrollo	7	0,0%
Recursos naturales - NPIOC	6	0,0%
Accesibilidad - PCD	5	0,0%
Libertad de reunión y asociación	5	0,0%
Libre determinación, autonomía y territorialidad- NPIOC	5	0,0%
Nacionalidad y ciudadanía	5	0,0%
Derechos del usuario y consumidor	5	0,0%
Derecho a la libertad de pensamiento y opinión	4	0,0%
Derechos Sexuales y Reproductivos	3	0,0%
Derecho a consulta - NPIOC	2	0,0%
Derecho a la autonomía de su persona - PCD	1	0,0%
Propiedad intelectual colectiva y respeto de los saberes, ciencias y conocimientos IOC y Afroboliviano	1	0,0%
Derechos de defensores de derechos humanos, activistas, voluntarios, sindicales o personas pertenecientes a otros movimientos sociales	1	0,0%
Derechos de los IOCS en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario no contactados y en contacto inicial	1	0,0%
18.109		

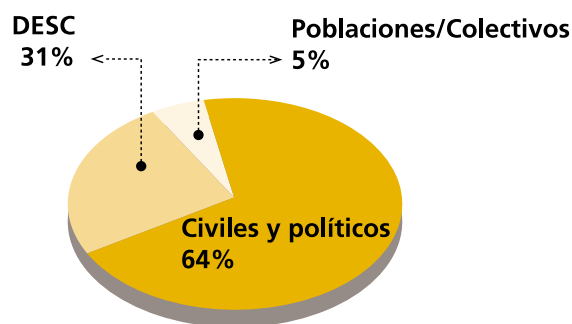


Del análisis comparativo entre las gestiones 2012, 2013 y 2014 es notorio un alto incremento en las denuncias sobre derechos a la integridad, acceso a la justicia, derechos laborales, salud, seguridad so-

cial y libertad y seguridad, mientras se evidencia un descenso en las denuncias referidas a la protección en la familia y propiedad y patrimonio.



Por otro lado, si diferenciamos la anterior información a un nivel más agregado, según derechos, verificamos que en el 2014, seis de cada diez casos recibidos corresponden a los derechos civiles y políticos (64%), tres de cada diez casos corresponde a los derechos económicos, sociales y culturales (14%) y un mínimo porcentaje se relaciona a los derechos colectivos o de poblaciones (5%), tal como verificamos en el respectivo gráfico.



2.4. Agentes públicos denunciados

Durante la gestión 2014 se registraron la 13.798 denuncias que involucraban a agentes públicos o en los que la responsabilidad de la cesación de la vulneración o la respuesta correspondía a una autoridad del Estado.

INSTITUCIÓN DENUNCIADA	Denuncias recibidas
Policía Boliviana	1.306
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	1.170
Órgano Judicial	1.104
Ministerio Público	847
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	601
Ministerio de Justicia	462
Dirección Departamental de Educación - La Paz	445
Servicio de Registro Cívico (SRECI)	365
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	311
Ministerio de Educación	309
Dirección Departamental de Educación - Oruro	294
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	257
Fuerzas Armadas del Estado	238
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	208
Servicio Nacional de Defensa Pública	204
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)	203
Órgano Electoral	200

Caja Nacional de Salud CNS	199
Ministerio de Salud y Deportes	181
Servicio Departamental de Salud de La Paz. (SEDES)	155
Dirección Departamental de Educación - Potosí	152
Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)	149
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	141
Ministerio de Gobierno	131
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	122
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba. (SEDES)	116
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	114
Dirección General de Régimen Penitenciario	108
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	107
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	107
Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz. (SEDEGES)	101
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	98
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	92
La Vitalicia	84
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros AP	80
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	71
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	66
Aduana Nacional de Bolivia	64

Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	61
Consejo de la Magistratura	55
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	54
Servicio Departamental de Salud de Oruro. (SEDES)	54
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	52
Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)	51
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	50
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	48
Dirección Departamental de Educación - Beni	47
Dirección Departamental de Educación - Tarija	43
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	42
Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL	41
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	41
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB	40
Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Tupak Katari UNIBOL-TK	39
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	37
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	36
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	35
Ministerio de Relaciones Exteriores	35
Ministerio de Defensa	33
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	32
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS	31
Dirección General de Migración	31
Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	31
Gobierno Autónomo Municipal de Ribalta	31

Empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado	30
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión	29
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	29
Universidad Técnica de Oruro UTO	29
Autoridad Indígena Originaria Campesina	28
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	28
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	28
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes ATT	27
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	27
Servicio Departamental de Salud de Tarija. (SEDES)	26
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	25
Servicio Departamental de Salud de Beni. (SEDES)	22
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	21
Caja Petrolera de Salud CPS	20
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad AE	19
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	19
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	19
Universidad Mayor de San Francisco Xavier UMSFX	19
Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia	18
Servicio Departamental de Salud de Potosí. (SEDES)	18
Corporación Minera de Bolivia COMIBOL	17
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	17
Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	17
Ministerio de Culturas	17
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	17
Universidad Mayor de San Simón UMSS	17

Unidad de Titulación - Fondo Nacional de Vivienda Social - En Liquidación FONVIS	16
Órgano Legislativo	15
Servicio Departamental de Gestión Social de Cochabamba. (SEDEGES)	15
Servicio Departamental de Salud de Chuquisaca. (SEDES)	15
Tribunal Constitucional Plurinacional	15
Dirección General de Cooperativas	14
Universidad Pública de El Alto UPEA	14
Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	13
Instituto Nacional de Seguros en Salud	13
Dirección Departamental de Educación - Pando	12
Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS	12
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	12
Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	12
Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	12
Instituto Nacional de Estadísticas	12
Ministerio de la Presidencia	12
Mutual de Seguros del Policía MUSEPOL	12
Universidad Privada	12
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	11
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo (Tarija)	11
Universidad Autónoma Tomás Frías UATF	11
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	11
Administradora Boliviana de Carreteras ABC	10
Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta	10
Servicio General de Licencias de Conducir (SEGELIC)	10
Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP)	10

Empresa de Correos de Bolivia ECOBOL	9
Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	9
Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	9
Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	9
Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	9
Organización Indígena Originaria Campesina	9
Unidad Educativa Privada	9
Clínica Privada	8
Contraloría General del Estado Plurinacional	8
Dirección General del Servicio Civil	8
Empresa Azucarera San Buenaventura EASBA	8
Empresa de Lácteos de Bolivia (LACTEOSBOL)	8
Empresa de Servicio de Telecomunicaciones	8
Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	8
Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	8
Gobierno Autónomo Municipal de Laja	8
Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	8
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	8
Institución Bancaria o financiera	8
Instituto Boliviano de la Ceguera	8
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía plural	8
Ministerio de Planificación del Desarrollo	8
Servicio Departamental de Gestión Social de Tarija. (SEDEGES)	8
Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro SELA	8
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea AASANA	7



Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani (Villa de La Libertad)	7
Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	7
Gobierno Autónomo Municipal de Punata	7
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	7
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huata	7
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	7
Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	7
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	7
Seguro Social Universitario de Cochabamba SSUCBBA	7
Seguro Social Universitario de La Paz SSULPZ	7
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria	7
Tribunal Agroambiental	7
Agencia Estatal de Vivienda AEVIVIENDA	6
Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas CSSNCRA	6
Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas	6
Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca	6
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	6
Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu	6
Servicio Departamental de Gestión Social de Oruro. (SEDEGES)	6
Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SEMAPA	6
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS	6
Administración Autónoma para Obras Sanitarias Potosí AAPOS	5
Centros Integrado de Justicia Plurinacional CIJPLU	5
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba ELFEC	5
Empresa de Servicio Eléctrico	5

Empresa de Servicios Financieros	5
Empresa Nacional de Electricidad - Residual ENDE	5
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata	5
Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca	5
Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	5
Gobierno Autónomo Municipal de El Torno	5
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos (Cochabamba)	5
Gobierno Autónomo Municipal de General Juan José Pérez (Charazani)	5
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)	5
Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	5
Gobierno Autónomo Municipal de La Asunta	5
Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	5
Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco	5
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro	5
Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco	5
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Machaca	5
Gobierno Autónomo Municipal de Shinahota	5
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	5
Ministerio de Minería y Metalurgia	5
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)	5
Servicios Eléctricos de Potosí SA SEPSA	5
Universidad Técnica del Beni Mariscal José Ballivian UTB	5
Agencia Nacional de Hidrocarburos	4
Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego AJ	4
Banco Central de Bolivia (BCB)	4

Caja Bancaria Estatal de Salud CBS	4
Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)	4
Escuela Militar de Ingeniería	4
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	4
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	4
Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	4
Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri	4
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	4
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	4
Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	4
Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	4
Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	4
Gobierno Autónomo Municipal de Huarina	4
Gobierno Autónomo Municipal de Palca	4
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	4
Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	4
Gobierno Autónomo Municipal de San Matías	4
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Callapa	4
Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica (Villa Aroma)	4
Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	4
Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani	4
Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	4
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	4
Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla	4
Ministerio de Comunicación	4
Servicio Departamental de Caminos de La Paz.	4

Servicio Departamental de Caminos de Tarija.	4
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM	4
Caja de Salud CORDES	3
Cooperativa de Ahorro y Crédito	3
Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización DIGCOIN	3
Empresa Municipal Prestadora de Servicio de Agua y Alcantarillado	3
Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)	3
Gobierno Autónomo Municipal de Añoraimas	3
Gobierno Autónomo Municipal de Cairoma	3
Gobierno Autónomo Municipal de Calamarca	3
Gobierno Autónomo Municipal de Carabuco	3
Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	3
Gobierno Autónomo Municipal de Coripata	3
Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	3
Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca	3
Gobierno Autónomo Municipal de El Carmen Rivero Tórrez	3
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos (Tarija)	3
Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	3
Gobierno Autónomo Municipal de Huayllamarca (Santiago de Huayllamarca)	3
Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	3
Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos	3
Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata	3
Gobierno Autónomo Municipal de Pocona	3
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque	3



Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	3
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Tiquina	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tapacarí	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque	3
Gobierno Autónomo Municipal de Umala	3
Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO	3
Ministerio de Hidrocarburos y Energía	3
Servicio Departamental de Gestión Social de Beni. (SEDEGES)	3
Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas	3
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	3
Agencia para el Desarrollo de las Macrorregiones y Zonas Fronterizas ADEMAF	2
Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba	2
Asamblea Legislativa Departamental de La Paz	2
Asamblea Legislativa Departamental de Oruro	2
Asamblea Legislativa Departamental de Tarija	2
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT	2
Autoridad General de Impugnación Tributaria AGIT	2
Comité Nacional de la Persona con Discapacidad	2
Consejo Nacional de Vivienda Policial	2
Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima DIREMAR	2
Empresa Boliviana de Almendra y derivados (EBA)	2
Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)	2
Empresa Municipal de Aseo Urbano	2
Empresa Papeles de Bolivia (PAPELBOL)	2

Empresa Subsidiaria Metalúrgica Vinto VINTO	2
Gobierno Autónomo Municipal de Apolo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos	2
Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"	2
Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Capinota	2
Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani	2
Gobierno Autónomo Municipal de Colomi	2
Gobierno Autónomo Municipal de Combaya	2
Gobierno Autónomo Municipal de Cuarahua de Carangas	2
Gobierno Autónomo Municipal de General Agustín Saavedra	2
Gobierno Autónomo Municipal de Humanata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Ichoca	2
Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Mineros	2
Gobierno Autónomo Municipal de Montero	2
Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	2
Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	2
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo (Ayacucho)	2
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	2
Gobierno Autónomo Municipal de Quime	2
Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	2
Gobierno Autónomo Municipal de San Julián	2
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huari	2

Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Totora - OR	2
Gobierno Autónomo Municipal de Turco	2
Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo (Concepción)	2
Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad	2
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA	2
Servicio de Defensa de la Víctima (SEDAVI)	2
Servicio Departamental de Caminos de Oruro.	2
Servicio Departamental de Gestión Social de Potosí. (SEDEGES)	2
Servicio Departamental de Salud de Pando.	2
Servicio Nacional de Hidrografía Naval	2
Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Riberalta SEMAPAR	2
Tribunal Permanente de Justicia Militar	2
Administración de Servicios Portuarios - Bolivia	1
Asamblea Legislativa Departamental de Potosí	1
Asamblea Legislativa Departamental de Potosí	1
Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz	1
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas AEMP	1
Centro de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS)	1
COFADENA Oficina Central	1
Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni	1
Consejo Nacional de Cine	1
Depósitos Aduaneros Bolivianos DAB	1

Empresa Boliviana de Aviación (BOA)	1
Empresa de Transporte Terrestre	1
Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV	1
Empresa Nacional de Ferrocarriles - Residual ENFE	1
Empresa Tarijeña del Gas EMTAGAS	1
Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular EEC-GNV	1
Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua EMAGUA	1
Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo FONDESIF	1
Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	1
Fondo de Inversión Productiva y Social - Para Vivir Bien - FPS	1
Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR	1
Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia FC - BCB	1
Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos	1
Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista	1
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	1
Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Chacarilla	1
Gobierno Autónomo Municipal de Collana	1
Gobierno Autónomo Municipal de Colpa Bélgica	1
Gobierno Autónomo Municipal de Comarapa	1
Gobierno Autónomo Municipal de Escara	1
Gobierno Autónomo Municipal de Exaltación	1
Gobierno Autónomo Municipal de Guanay	1
Gobierno Autónomo Municipal de Huacaraje	1

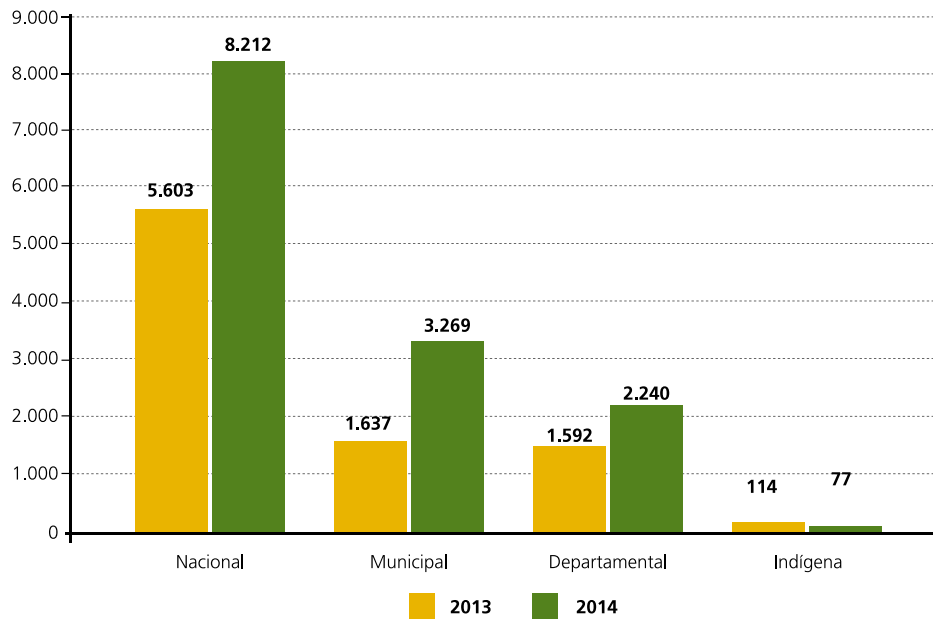


Gobierno Autónomo Municipal de Inquisivi	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	1
Gobierno Autónomo Municipal de Licoma Pampa	1
Gobierno Autónomo Municipal de Luribay	1
Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mairana	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri	1
Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de Pailón	1
Gobierno Autónomo Municipal de Pampa Grande	1
Gobierno Autónomo Municipal de Poopó (Villa Poopó)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Poroma	1
Gobierno Autónomo Municipal de Portachuelo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	1
Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Benito (Villa José Quintín Mendoza)	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sena	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sopachuy	1
Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui	1

Gobierno Autónomo Municipal de Tomina	1
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Serrano	1
Honorable Cámara de Senadores	1
Ministerio de Autonomía	1
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa	1
Presidencia del Estado Plurinacional	1
Seguro Integral de Salud SINEC	1
Seguro Social Universitario de Oruro SSUORU	1
Seguro Social Universitario de Potosí SSUPTS	1
Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM	1
Servicio Departamental de Caminos de Beni.	1
Servicio Departamental de Caminos de Potosí.	1
Servicio Departamental de Gestión Social de Chuquisaca. (SEDEGES)	1
Servicio Departamental de Riego - Oruro SEDERI-ORU	1
Servicio Estatal de Autonomías (SEA)	1
Servicio Nacional de Caminos	1
Universidad Amazónica de Pando UAP	1
Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Apiaguaiki Tupa UNIBOL-AT	1
Vicepresidencia del Estado Plurinacional	1
Total general	13.798

Agentes públicos denunciados según área

En la gestión 2014 los agentes públicos de responsabilidad nacional registran el 60% de las denuncias recibidas, mientras que las municipales concentran el 24%, las departamentales el 16% y las indígenas el 1%. En comparación a la gestión 2013, las entidades nacionales incrementaron las denuncias en 31% mientras que sobre las municipales aumentaron las denuncias en 100%. Las instituciones territoriales indígenas disminuyeron las denuncias en 32%.

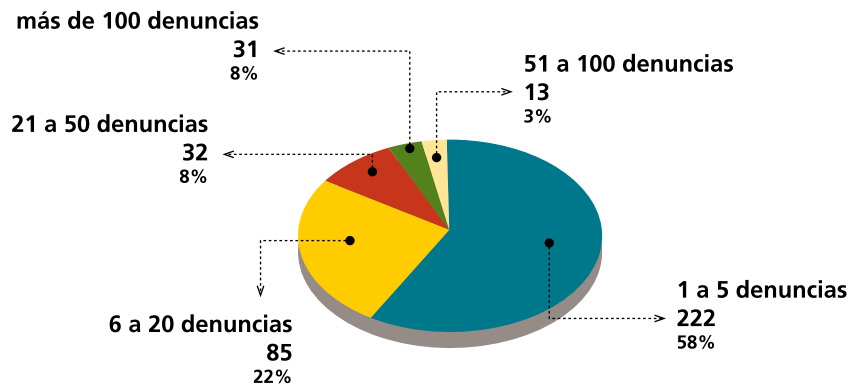


Agentes públicos según cantidades de denuncias

En la gestión 2014, un total de 383 instituciones fueron denunciadas por la vulneración de derechos humanos, es decir 22 más que en 2013 cuando se registraron 361 y 78 más que en 2102. De este total las instituciones que registran entre 1 y 5 denuncias son 222 (58%), las que registran entre 6 y 20 denuncias suman 85 (22%), las que registran entre 21 y 50 alcanzan a 32 (8%), entre 51 y 100 son 13 (3%) y las que registraron más de 100 denuncias alcanzan a 31 (8%). Es importante señalar que en términos absolutos, las que tienen más de 100 denuncias totalizan 10.407 registros, es decir el 75% del total, lo que muestra la tendencia de la concentración de las entidades vulneradoras.

2.5. Entidades más denunciadas

Tomando como base las instituciones que registraron más de 200 denuncias, en la gestión 2014 se evidencia que la Policía Boliviana fue señalada en 1.306 casos, lo que significa el 9,5% del total anual. Le siguen el Gobierno Municipal de El Alto con 1.170 denuncias (8,5%), el Órgano Judicial con 1.104 (8%), el Ministerio Público con 847 (6,1%), el Servicio General de Identificación Personal con 601 denuncias (4,4%) y el Ministerio de Justicia con 462 denuncias (3,3%). Es importante aclarar que a partir de estas denuncias, los casos son admitidos, gestionados, derivados o rechazados según corresponde a las competencias de la Defensoría del Pueblo, resultando muchas de las instituciones vulneradoras o respon-

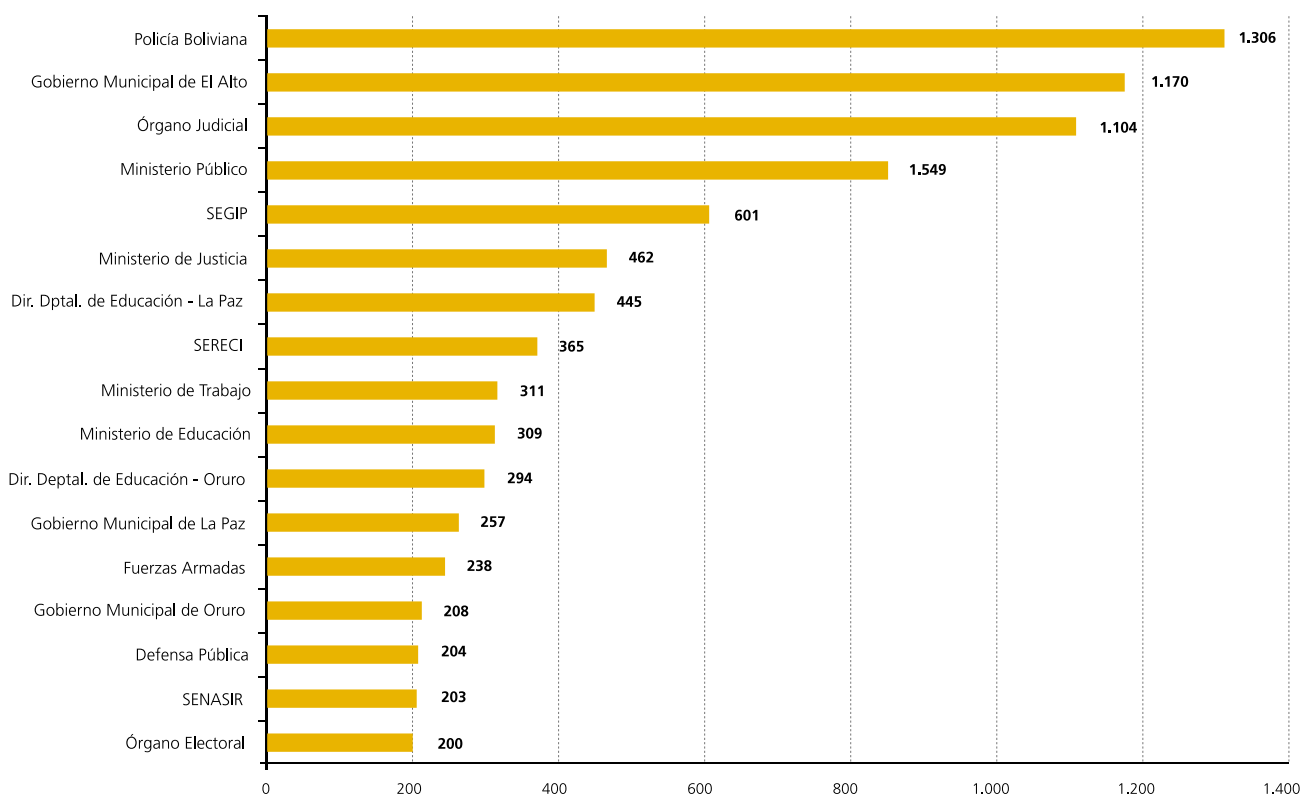


sables de subsanar o solucionar las denuncias, por lo que el hecho de ser denunciada no implica necesariamente la condición de vulneradora.

El incremento de casos se debe en muchos casos a la mayor conciencia ciudadana para la exigibilidad,

la presencia directa de la Defensoría del Pueblo en espacios públicos y la mayor demanda de calidad y eficiencia en los servicios públicos, sin embargo se debe señalar que también existen instituciones que sostienen conductas y mecanismos que facilitan o propician la vulneración de derechos.

Denuncias recibidas por instituciones - Gestión 2014



Instituciones más denunciadas según gestiones

Del análisis comparativo entre las gestiones 2013 y 2014 se puede evidenciar que las instituciones denunciadas se mantienen en el orden y la recurrencia, sin embargo aumentan en cantidad de casos, algunas de ellas con porcentajes significativos. La Defensoría del Pueblo ha generado durante el año una serie de iniciativas en todo el país para lograr de manera conjunta, la implementación de mecanismos de prevención que disminuyan estas cantidades con resultados positivos en muchos casos.

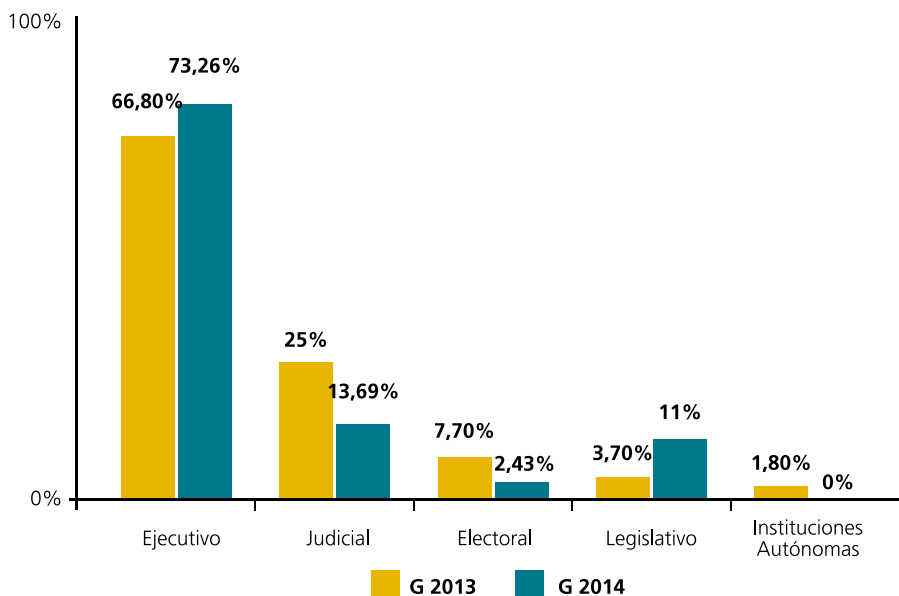
Finalmente es importante analizar la relación entre los derechos y las instituciones denunciadas. Como se puede observar en los cuadros registrados, la integridad personal, las garantías al debido proceso y los derechos laborales se encuentran entre los más importantes, lo que tiene su correlato con las instituciones más denunciadas. Particularmente importante es el relacionado con el sistema de justicia que, en términos de responsabilidad de garantía, tiene que ver con el Órgano Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y el Sistema Nacional de Defensa Pública, que en conjunto suman 2.617 denuncias, es decir el 19% del total de denuncias recibidas contra entidades públicas durante la gestión.

Instituciones más denunciadas	2013	2014	Incremento en casos gestiones 2013 - 2014	% de incremento anual
Policía Boliviana	978	1.306	328	34%
Gobierno Municipal de El Alto	527	1.170	643	122%
Órgano Judicial	783	1.104	321	41%
Ministerio Público	566	847	281	50%
SEGIP	149	601	452	303%
Ministerio de Justicia	333	462	129	39%
Dir. Dptal. de Educación - La Paz	398	445	47	12%
SERECI	80	365	285	356%
Ministerio de Trabajo	112	311	199	178%
Ministerio de Educación	286	309	23	8%
Dir. Deptal. de Educación - Oruro	157	294	137	87%
Gobierno Municipal de La Paz	234	257	23	10%
Fuerzas Armadas	119	238	119	100%
Gobierno Municipal de Oruro	36	208	172	478%
Defensa Pública	97	204	107	110%
SENASIR	129	203	74	57%
Órgano Electoral	196	200	4	2%
Caja Nacional de Salud	135	199	64	47%
Ministerio de Salud	131	181	50	38%
SEDES - La Paz	121	155	34	28%
Dir. Deptal. de Educación - Potosí	86	152	66	77%
INRA	135	149	14	10%
Gobierno Municipal de Santa Cruz	53	141	88	166%
Ministerio de Gobierno	294	131	(163)	-55%
Gobierno Municipal de Potosí	54	122	68	126%
SEDES - Cbba	94	116	22	23%
UMSA	138	114	(24)	-17%
Régimen Penitenciario	34	108	74	218%
Gobierno Departamental de La Paz	53	107	54	102%
Gobierno Municipal de Cbba	64	107	43	67%
SEDEGES - La Paz	13	101	88	677%



Por otro lado, tomando en cuenta las denuncias contra instituciones públicas de alcance nacional, la mayor parte de ellas (73,26%) se presenta contra entidades bajo dependencia del Órgano Ejecutivo, incluyendo ministerios, viceministerios, empresas públicas, entidades de regulación, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y otras, observándose un incremento en comparación al registro del 2013.

El 14% de las denuncias presentadas corresponden al Órgano judicial e incluyen los tribunales supremos y departamentales y el Ministerio Público, notándose un decremento respecto al registro del 2013. El 11% de las denuncias corresponden al Órgano Legislativo. El 2,43% de los casos es contra instituciones del Órgano Electoral y se incluyen las áreas de registro ciudadano; y contra instituciones autónomas (Contraloría General del Estado, Procuraduría General) se registra menos del 1% de los casos.

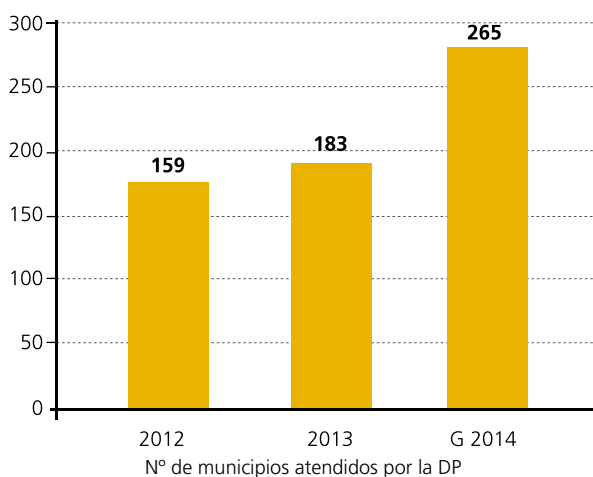


Es destacable que las denuncias contra Ministerios del Órgano Ejecutivo sumen 1.589, siendo los más denunciados el Ministerio de Justicia (462 casos), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (311) y el Ministerio de Educación (309).

2.6. Crece la incidencia en área rural

La Defensoría del Pueblo ha incrementado considerablemente su incidencia y atención en las áreas rurales, a partir de una acción integrada de visitas a municipios y poblaciones rurales o la atención y solución de casos que recibándose en las capitales, involucran a instituciones que trabajan en poblaciones dispersas.

De un total de 339 municipios existentes en Bolivia, las 18 oficinas de la Defensoría del Pueblo han recibido y atendido denuncias que involucran a poblaciones de 265, en la gestión 2014, la más alta en el registro histórico; 44% más que en 213 y 66% más que en 2012. Aunque es evidente que la mayor cantidad de denuncias se concentra en las capitales y El Alto, en términos porcentuales, se alcanzó al 78% de los municipios. También es importante aclarar que en muchos de estos casos, la incidencia de la institución a nivel de poblaciones rurales no solamente tiene que ver con la atención de casos sino a procesos de apoyo a poblaciones con derechos vulnerables, procesos de educación y verificaciones defensoriales.



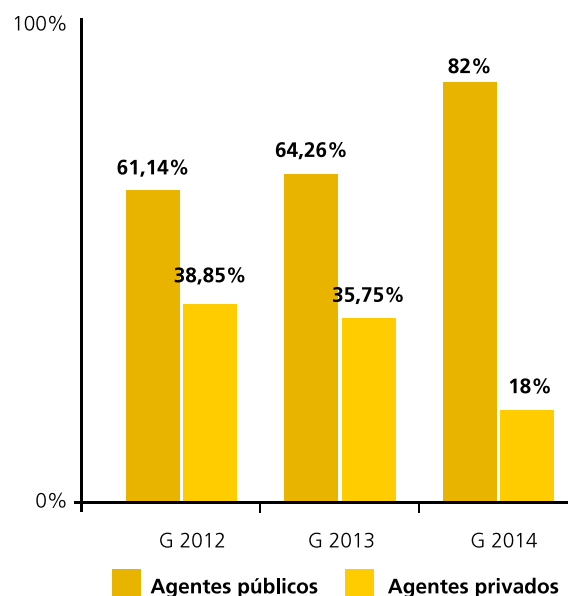
2.7. Agentes privados denunciados

Los agentes privados denunciados alcanzan a 3.014, tanto en gestión defensorial como en admisión. De este total, el 70% corresponde a persona particular y el 11% a empresas. Es importante señalar que, desde la gestión del Defensor Rolando Villena, la Defensoría del Pueblo recibe las denuncias presentadas contra agentes particulares, bajo el principio que la vulneración de derechos no puede verse desde la perspectiva del agente vulnerador sino desde el sujeto vulnerado.

Agente particular denunciado	Denuncias recibidas	Porcentaje
Persona particular	2.111	70,0%
Empresa	354	11,7%
Org. Indígena Originaria Campesina	213	7,1%
Sindicatos	79	2,6%
Asociación	63	2,1%
Organización Social	61	2,0%
Juntas Vecinales	40	1,3%
Organización Gremial	34	1,1%
Organización No Gubernamental	27	0,9%
Sociedad Civil	18	0,6%
Fundación	14	0,5%
Total general	3.014	

Relación agentes denunciados públicos y privados

Durante la gestión 2014, se identificaron 16.812 denuncias contra agentes vulneradores o responsables, de los cuales 13.798 denuncias son contra agentes públicos y 3.014 privados. Con relación a 2013 existe un notable incremento en lo que refiere a los agentes públicos, tal como observamos en el siguiente gráfico. En el caso de los agentes privados más bien se observa una notable reducción, cercana al 50%.



2.8. Denuncia de vulneración de derechos según poblaciones

Se recibieron 6.280 denuncias que referían a vulneración de derechos de personas en situación de vulnerabilidad o con derechos vulnerables, lo que en la mayoría de los casos está relacionado con acciones de discriminación. De este total el 29% (1.830) afectaban a mujeres; el 24% (1.508) a niñas, niños y adolescentes; el 22% (1.377) a adultas y adultos mayores y el 9% a personas con discapacidad. En siete grupos se evidenció una disminución de denuncias en relación a la gestión 2013, pero en la suma total se registraron 378 casos más que ese año. Particularmente preocupante es el incremento en el caso de niñez y adolescencia y mujeres.

Grupo vulnerable vulnerado	Denuncias atendidas 2014	Denuncias atendidas 2013	Incremento 2014
Mujeres	1.830	1.706	124
Niños, niñas y adolescentes	1.508	1.077	431
Adulto mayor o adulta mayor	1.377	1.391	(14)
Personas privadas de libertad	586	645	(59)
Persona con discapacidad	285	302	(17)
Pueblos indígenas originario campesinos y afrodescendientes y comunidades iinterculturales	226	369	(143)
Jóvenes	219	206	13
Conscriptos, estudiantes y/o miembros de la Policía y FFAA	122	119	3
Emigrantes en Bolivia	44	54	(10)
Padres, madres o tutores de Personas con discapacidad	41		41
Personas que viven con VIH	10	12	(2)
Bolivianas y bolivianos en el exterior	8		8
Personas con opciones sexuales diferentes	7	5	2
Activistas de Derechos Humanos	6	5	1
Personas en situación de calle o indigencia	6	1	5
Personas alcohólicas o farmacodependientes	5	10	(5)
	6.280	5.902	378

Mujeres: derechos denunciados

El análisis de los casos denunciados que afectan a las mujeres en tanto población con derechos vulnerables, se evidencia que el derecho más denunciado es el referido a la integridad persona con 1.142 casos, 885 más que en la gestión 2013, seguido de los derechos laborales con 628 denuncias, 418 más que el año 2013. Las garantías al debido proceso se denunciaron en 441 denuncias, 294 más que en 2013. El cuadro siguiente refleja los derechos más denunciados ya que el registro del Sistema de Denuncias incluye más de 100 derechos denunciados que afectan a las mujeres.

Derechos denunciados	Denuncias recibidas
Integridad personal	1.142
Derechos laborales	628
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	441
Petición	266
Propiedad privada individual y patrimonio	253
Salud.	194
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	184
Derecho a la identidad	171
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	125
Igualdad y no discriminación.	47
Dignidad	44
Libertad y Seguridad.	33
Vida	32

Agentes denunciados por vulneración de derechos de las mujeres

Del total de denuncias contra agentes públicos o privados por vulneración de derechos de las mujeres, las personas particulares son mencionadas en 716 casos, la policía Boliviana en 200 y el Órgano Judicial con 111. En todos los casos las cantidades son superiores a las registradas en año pasado. En el registro aparecen este año las denuncias contra las Fuerzas Armadas con 30 casos. La lista a continuación muestra los agentes con mayor número de denuncias:

Instituciones denunciadas	Denuncias recibidas
Persona Particular	716
Policía Boliviana	200
Órgano Judicial	111
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	96
Empresa	87
Caja Nacional de Salud CNS	51
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	44
Fuerzas Armadas del Estado	30

Niñas, niños y adolescentes: derechos denunciados

Entre los principales derechos denunciados en la población niñez y adolescencia, el que más casos registra es el derecho a la integridad con 504 casos, 306 más que los registrados en 2013. Del mismo modo se registran incrementos en el derecho a la familia y a la protección en y de ella que en 2014 registra 380 casos contra 111 en la anterior gestión, el derecho a la identidad subió de 82 casos a 263 y las garantías al debido proceso y acceso a la justicia de 60 el 2013 a 220 en 2014. Los incrementos tienen que ver, además de la situación de la niñez y la adolescencia en el país, a la gestión directa de la institución en la población señalada que incrementó las denuncias presentadas por ellas y ellos.

Derechos denunciados	Total general
Integridad personal	504
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	380
Derecho a la identidad	263
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	220
Educación	209
Protección para el desarrollo integral	183
Petición	45
Salud	45
Exigir responsabilidad sobre la función pública	40
Derechos laborales	31
Derecho a la alimentación	18
Libertad y Seguridad	15

Agentes denunciados por vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes

Entre los agentes públicos o privados denunciados en los hechos de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, aparecen en primer lugar las personas particulares con 255 casos, 60% más que en 2013 cuando se presentaron 160 denuncias. Otras instituciones que presentan cifras elevadas por vulneración de derechos de esta población son la Dirección de Educación de Oruro con 119 casos, la Dirección de Educación de La Paz con 94 casos, la Alcaldía de El Alto con 83 casos y la Policía Boliviana con 65 denuncias.

Agentes denunciados	Denuncias recibidas
Persona Particular	255
Dirección Departamental de Educación - Oruro	119
Dirección Departamental de Educación - La Paz	94
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	83
Policía Boliviana	65
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	63
Ministerio Público	57
Órgano Judicial	52

Ministerio de Educación	38
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	32
Dirección Departamental de Educación - Potosí	27
Empresa	21

Personas adultas mayores: derechos denunciados

En el caso de las personas adultas mayores, se han denunciado en mayor cantidad el derecho a la propiedad privada como el más afectado con 512 casos, lo que se relaciona principalmente con los casos de despojos; también son relevantes las denuncias por vulneración del derecho a una vejez digna y trato preferente con 435 casos; a la salud y seguridad social con 399 casos y el derecho a la identidad con 231 caso.

Derechos denunciados	Denuncias recibidas
Propiedad privada individual y patrimonio	512
Vejez digna, trato preferente	435
Salud y seguridad social	399
Derecho a la identidad	231
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	161
Petición	156
Integridad personal	114
Derechos laborales	100
Exigir responsabilidad sobre la función pública	48
Derecho al hábitat y la vivienda.	36

Personas con discapacidad: derechos denunciados

En relación a las personas con discapacidad, los derechos laborales fueron denunciados en 85 casos, mientras que las denuncias sobre derechos a la salud y a la seguridad social fueron presentadas en 75 oportunidades, el derecho a la protección de parte del Estado fue denunciado como vulnerado en 64 caso.

Derechos denunciados	Total general
Derechos laborales	85
Salud y seguridad social	75
Derecho a la protección por parte del Estado - PCD.	64
Derecho a la identidad	32
Petición	29
Propiedad privada individual y patrimonio	25

Pueblos indígenas, originario campesinos: derechos denunciados

En la población NPIOCs se ha denunciado la vulneración del derecho a la salud en 112 casos, mientras que el derecho a la propiedad lo fue en 50 oportunidades, el derecho a la petición en 46 casos y el derecho a la tierra y el territorio en 34. Los derechos específicos reconocidos a los pueblos indígenas fueron denunciados como afectados en 15 casos.

Derechos denunciados	Total general
Salud.	112
Propiedad privada individual y patrimonio	50
Petición	46
Tierra - NPIOC	34
Derecho a la identidad	22
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	21
Integridad personal	17
Libre determinación, autonomía y territorialidad, recursos naturales, Jurisdicción IOC y derecho a la consulta	15
Acceso a los servicios básicos.	14
Derecho al Agua.	14
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	14
Educación	13
Igualdad y no discriminación.	13
Derechos laborales	8

Personas privadas de libertad: derechos denunciados

La mayor parte de las denuncias presentadas por personas privadas de libertad en la gestión 2014 se refieren a las garantías al debido proceso y acceso a la justicia, con 480 casos, sin embargo también son importantes la cantidad de denuncias sobre vulneración de los derechos a la igualdad y no discriminación, petición y salud.

Derechos denunciados	Denuncias recibidas
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	480
Igualdad y no discriminación.	83
Petición	53
Salud y seguridad social	50
Libertad y Seguridad.	27
Integridad personal	23
Derecho a recibir visitas - PPL	19
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	19
Acceso a la información pública.	13
Derecho a la identidad	13
Derecho de participar en la formación, ejercicio y control del poder político.	12

Derecho a la salud

Defensores del paciente

En la gestión 2014 se lograron firmar cuatro Convenios y se reabrieron oficinas del Defensor del Paciente, en los siguientes hospitales:

- Hospital del Niño en Sucre (en funcionamiento)
- Hospital Manuel Ascencio Villarroel del Municipio de Punata (en funcionamiento)
- Hospital Henry K. Beye de San Joaquín (pendiente su implementación)
- Hospital Municipal Dr. Jacobo Abularach Abularach de Santa Ana del Yacuma (pendiente su

implementación)

- Hospital Universitario Japonés en Santa Cruz (en funcionamiento)

Asimismo se donaron cuatro equipos de computación, dos con impresoras para uso exclusivo de las oficinas del Defensor del Paciente, en los siguientes hospitales:

- Hospital Roberto Galindo Terán (Pando)
- Hospital Regional San Juan de Dios (Tarija)
- Hospital Presidente Germán Busch (Trinidad)
- Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés (Trinidad)

Casos atendidos por las oficinas del Defensor del Paciente:

Los datos con los que se cuenta son aproximados y hasta junio del 2014, alcanzan a 1.014 a nivel nacional. Se debe considerar que los hospitales de Trinidad no reportaron el número de casos porque los reclamos son atendidos verbalmente y derivados a las instancias correspondientes.

Oficina del Defensor del Paciente	Cantidad de casos
ORURO Hospital General San Juan de Dios	48 Casos
CHUQUISACA Hospital San Pedro Claver Lajastambo	10 casos relevantes atendidos
CHUQUISACA Hospital del Niño	11 casos (Del 13 de febrero al presente)
PANDO Roberto Galindo Terán	195 casos atendidos
BENI Germán Busch	No reporta
BENI Materno Infantil	No reporta
TARIJA Hospital Regional San Juan de Dios	750 denuncias registradas



Fortalecimiento a las oficinas del Defensor del Paciente

En la gestión 2014 se logró la aprobación de Reglamentos de funcionamiento para las oficinas del Defensor del Paciente en siete hospitales, así como la instalación del Sistema Informático de Gestión de Reclamos y la capacitación sobre las atribuciones y competencias de estas oficinas:

- Hospital San Pedro Claver Lajastambo (Chuquisaca)
- Hospital del Niño (Chuquisaca)
- Hospital Roberto Galindo Terán (Pando)
- Hospital General San Juan de Dios (Oruro)
- Hospital Regional San Juan de Dios (Tarija)
- Hospital Presidente Germán Busch (Trinidad)
- Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés (Trinidad)

Resoluciones Defensoriales emitidas en la gestión

La gestión 2014 se inició con 42 Resoluciones Defensoriales correspondientes a gestiones anteriores del SAQ II. En la gestión 2014 se dictaron 15 Resoluciones, 6 en el SAQ II y 9 en el SSP; 6 en la Representación La Paz, 5 en la Representación de Tarija, 2 en la Representación de Pando; 1 en la Representación de Chuquisaca y 1 en la Representación de Potosí. Se archivaron 16 Resoluciones Defensoriales (13 del SAQ II y 3 del SSP); 13 por autoridades locales o departamentales y 3 a instancia de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las 16 Resoluciones archivadas representan el 28% del total de Resoluciones en seguimiento.

RESOLUCIONES DEFENSORIALES EMITIDAS EN LA GESTIÓN 2014

Nº	Oficinas Defensoriales	Nº de RDs
1	La Paz	6
2	Tarija	5
3	Pando	2
4	Chuquisaca	1
5	Potosí	1
TOTAL		15

Los derechos más vulnerados a partir de los casos que merecieron una Resolución Defensorial el 2014 fueron: Integridad física, psíquica y moral 4, Derecho al trabajo 2; Derechos laborales 1; Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración público1; Derechos de las personas privadas de libertad 1; Derecho a la salud 1; Derecho de las mujeres 1; Jurisdicción apropiada 2; Libertad y seguridad 1 y Garantías mínimas 1.

RESOLUCIONES DEFENSORIALES EMITIDAS EN LA GESTIÓN 2014 POR DERECHO VULNERADO

Nº	Oficinas Defensoriales	Nº de RDs
1	Integridad física, psíquica y moral	4
2	Derechos al trabajo	2
3	Jurisdicción apropiada	2
4	Derechos laborales	1
5	Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	1
6	Derecho de las personas privadas de libertad	1
7	Derecho a la salud	1
8	Derecho de las mujeres	1
9	Libertad y seguridad	1
10	Garantías mínimas	1

En cuanto a las Resoluciones Defensoriales archivadas en la gestión 2014 se tiene la siguiente información:

RESOLUCIONES DEFENSORIALES ARCHIVADAS EN LA GESTIÓN 2014

Nº	Fase en la que se archivaron las RDs	Nº de RDs
1	Ante autoridad denunciada (local/ departamental)	13
2	Ante Asamblea Legislativa Plurinacional	3
TOTAL		16

El número de Resoluciones Defensoriales que se encuentran en seguimiento al concluir la gestión 2014 es de 41 en sus diferentes etapas, conforme lo expresa el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE RESOLUCIONES DEFENSORIALES EN SEGUIMIENTO

Nº	Instancia en la que se encuentran las RDs	Nº de RDs en seguimiento
1	Casos pendientes ante autoridad denunciada (local/ departamental)	17 (41%)
2	Casos pendientes ante autoridad superior (nacional)	2 (5%)
3	Casos pendientes en la Asamblea Legislativa Plurinacional	22 (54%)
TOTAL		41 (100%)

El cuadro que sigue a continuación señala las Comisiones donde se encuentran radicadas las 22 Resoluciones Defensoriales en la Asamblea Legislativa Plurinacional:

Nº	Comisiones de la H. Cámara de Diputados	Nº de RDs en seguimiento
1	Educación y Salud	5
2	Organización Territorial del Estado y Autonomía	1
3	Derechos Humanos	2
4	Comisión de Política Social	10
5	Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas	4
TOTAL		22



3. DERECHOS DE POBLACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS

La Defensoría del Pueblo se ha planteado contribuir al fortalecimiento del Estado Plurinacional, considerando, en uno de sus programas, la defensa de aquellas poblaciones, grupos y colectivos cuyos derechos han estado históricamente vulnerados por acción o por omisión. Nos referimos a las Mujeres, a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Pueblo Afroboliviano, a las Personas Adultas Mayores, a las Personas con Discapacidad, a las Personas Privadas de Libertad, al colectivo TLGB y a las Personas que viven con el VIH, considerando sus particularidades.

Gracias a la acción articulada con organizaciones

sociales de cada población y colectivo, realizamos diagnósticos, investigaciones, estados de situación de los derechos, informes especializados y similares, que nos permiten visibilizar espacios de vulneración de derechos y sustentar nuestras aseveraciones y recomendaciones, a fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de derechos y hacer incidencia para que el Estado asuma la reparación de los derechos vulnerados identificados, a través de políticas públicas y aportando a la exigibilidad a las instancias públicas invocadas, para avanzar en la garantía de derechos de manera articulada e integral.

3.1. Despatriarcalización y derechos de las mujeres

La Defensoría del Pueblo trabaja para contribuir a desmontar este sistema patriarcal y recurre a las he-

herramientas que el trabajo desde el enfoque de género ha validado largamente, para aportar desde distintos ámbitos, a la construcción de una complementariedad horizontal, sin jerarquías y sin violencia.

En la gestión 2014 se implementó la política institucional para la incorporación de género y despatriarcalización en todos los niveles, la misma que está basada en un diagnóstico recabado a través de distintas herramientas metodológicas que identificaron principales avances en materia de igualdad, pero también barreras para que la incorporación de este enfoque se exprese en medidas y acciones concretas. Muchos de estos logros, ya se habían incorporado con anterioridad, mientras que otros, se los fue aplicando a la par del desarrollo de la formación en género del equipo interno de la institución:

- Acortamiento de brechas de desigualdad en el ingreso a la institución. Cuando existen cargos vacantes y si hay empate, se da preferencia a la mujer.
- El embarazo no es causal de negación a la competencia de cargos.
- Consultoras en línea tienen 45 días de tolerancia por embarazo sin pérdida de ningún derecho.
- La política del Talento Humano motiva a las mujeres a realizarse la prueba de cáncer de cuello uterino y de mama.
- No existen diferencias salariales por el mismo trabajo entre mujeres y hombres,
- Existe correspondencia numérica entre mujeres y hombres en el personal.

Por todo lo anterior, se cuenta con:

- Una política institucional de incorporación de género en la institución.
- Indicadores de género para incorporarlos al quehacer institucional
- Una estrategia de formación en género y despatriarcalización dirigido a los recursos humanos de la institución, en todos los niveles y en todo el país.
- Mecanismo de información y sensibilización en despatriarcalización y género, a más de 50

servidoras y servidores de las Representaciones Departamentales, como parte del objetivo de la política institucional donde el personal cuenta con todos los elementos suficientes para incorporar género y despatriarcalización, en su planificación y trabajo cotidiano.

3.1.1. Femicidios

La violencia extrema contra las mujeres, caracterizada por la misoginia, mostró elevadas cifras de femicidio en todo el país. A fin de aportar en su visibilización y seguimiento para disminuir la impunidad, se ha elaborado registros institucionales sobre el número de hechos en el país.

Considerando el incremento de estas cifras y dado que la Ley 348 no contaba con Reglamento para operacionalizarla, ni se disponía de presupuesto para viabilizar la persecución y sanción, sumado el hecho del riesgo de naturalización de estos delitos, la Defensoría del Pueblo ha emprendido muchas acciones de incidencia:

- Se ha elaborado una estrategia de incidencia para impulsar la Declaratoria de Alerta, conforme señala la Ley N° 348 que permita destinar prioridad presupuestaria y sobre todo política, a la atención de este tema y la violencia generalizada contra las mujeres.
- Acciones movilizadoras conjuntamente organizaciones de mujeres exigiendo la sanción de los feminicios, la declaratoria de Alerta por parte del Ministerio de Justicia, declaraciones públicas del Defensor del Pueblo exigiendo Alerta; conferencias de prensa, etc.
- Al constituirse una línea de política institucional, las Representaciones se sumaron a la exigencia con diversos actos de manifiesto rechazo a la violencia contra las mujeres y demandando la declaratoria de alerta. En este marco, se logró incidir en:
 - Declaración de Alerta en Beni (Municipio Trinidad), Cochabamba (municipio Cercado), Chu-

quisaca (Sucre y Gobernación), Potosí (municipio de ciudad capital). Para firma de Concejos Municipales, se tiene: Tarija y Santa Cruz.

- La Federación de Asociaciones Municipales (FAM) emitió una recomendación para para que los GAM trabajen la lucha contra la violencia a las mujeres, incluyendo la declaratoria de Alerta, en cumplimiento de la Ley 348.

- Estos hechos han incidido y contribuido para que el Órgano Ejecutivo promulgue el Decreto N° 2145 de octubre de 2014 que reglamenta la Ley N° 348. Este Decreto asigna presupuesto para Gobernaciones, básicamente para la creación de Albergues temporales para mujeres víctimas de violencia y a los Gobiernos Autónomos Municipales para fortalecimiento de los Servicios Legales Integrales.

Promulgación Alerta Contra la Violencia hacia las Mujeres

Ciudad	Fecha de Promulgación de alerta	Ley Municipal
Potosí	4/11/2014	• Promulga la Ley Municipal 046/2014
Beni	25/11/2014	<ul style="list-style-type: none"> • La Gobernación, emite el Decreto Departamental No. 5/2014 para que todas las instituciones públicas y privadas asuman el compromiso político, social y económico, garantizando políticas de gestión para la generación de planes, asignación de recursos económicos necesarios para luchar contra la violencia hacia la mujer. • El Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad emite el Decreto N° 258/2014 que declara alerta contra la violencia hacia las mujeres
Cochabamba	27/11/2014	• La Alcaldía de Cochabamba promulgó la Ley 0066/2014 que declara alerta contra la violencia hacia la mujer en el municipio.
Chuquisaca	05/12/2014 25/11/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Autonómica Municipal No. 52/14, Ley que declara alerta municipal contra la violencia a la mujer por casos de feminicidio en Sucre • Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca N° 234/2014
La Paz	9/12/2014	• Asamblea Departamental emite la Resolución 150/2014

En la siguiente tabla se muestran aquellos Municipios en los que fueron trabajados los Proyectos de Ley en la gestión 2014 y fueron presentados a

las autoridades ediles esperando su aprobación y promulgación en la gestión 2015.

Proyecto de Ley Alerta Contra la Violencia hacia las Mujeres

Ciudad	Fecha de emisión de alerta	Proyecto de Ley
La Paz	9/12/2014	• Para aprobación en la gestión 2015-01-14 en el Gobierno Municipal de La Paz
Santa Cruz	17/11/2014	• Proyecto de Ley Municipal "Alerta contra la violencia hacia la mujer en Santa Cruz de la Sierra".
Tarija	Noviembre	• Se gestiono la elaboración de una exigencia de la Brigada Parlamentaria del departamento al gobierno nacional.
El Alto	Diciembre	• Proyecto de Ley Municipal "Alerta contra la violencia hacia la mujer".

Otros logros

- Se participó en la elaboración del Reglamento de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, mismo que se entregó al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia para su tramitación en Gabinete ministerial. La aprobación del D.S. 2145 en octubre de esta gestión, se considera un logro dado que la anterior Ministra de Justicia había determinado que la Ley 348 no contaría con Reglamento.
- Se ha trabajado en la Mesa Nacional sobre derechos políticos de las mujeres, logrando incidir –en alianza con sociedad civil y organizaciones de mujeres–, en la emisión por parte del Órgano Electoral, de una Resolución que obliga el cumplimiento de la paridad en las listas de candidatos y candidatas, debiendo las mujeres encabezar la lista, seguida de un hombre. Resultado de este esfuerzo conjunto es que se logró que en las elecciones nacionales pasadas, se haya alcanzado la marca histórica de 47% mujeres en la composición del Senado (lo que equivalente a 17 mujeres, de 36 puestos) y 50% en la Cámara de Diputados (65 mujeres de 130 puestos).
- También, en el marco de la Agenda Legislativa, hemos contribuido elaborando un anteproyecto de Ley Municipal que sancione el Acoso y Violencia política a nivel municipal. El anteproyecto, ha sido entregado a ACOBOL para consideración del nivel ejecutivo.
- Hasta noviembre, se ha llegado a más de 30.000 personas con la difusión de la Ley integral 348 y la Ley integral contra la trata y tráfico de personas. Este resultado ha sido posible en distintos eventos a nivel nacional como en oficinas Regionales.
- En cuanto a seguimiento a casos de violencia sexual, la Defensoría del Pueblo acompañó varios procesos a fin de evitar que el sesgo de género desvirtúe los juicios en contra de la víctima. Hasta fin de gestión se habían logrado 14 sentencias máximas por feminicidios y otras tantas por violación, en los cuales la institución, conjuntamente organizaciones de la sociedad, aportaron con el seguimiento y visibilización pública, además en muchos casos con el asesoramiento legal.
- Se elaboró un proyecto de Seguimiento a la aplicación de la Ley 348 en casos de feminicidio que se realizó en 6 ciudades importantes del país.
- Se elaboró y aprobó un proyecto de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas de la Amazonía de Pando, mismo que fue aprobado y se ejecutará en la próxima gestión.
- Se ha elaborado un documento de aportes y observaciones para contribuir a la política contra la violencia que viene elaborando la Dirección de Género y Generacionales del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Como parte de la Estrategia institucional contra la violencia a las mujeres, se ha desarrollado la Campaña de Pintado de Murales “Cruzada Contra La Violencia a la Mujer”. Esta actividad tuvo mayor alcance debido a que se coordinó con otras instituciones y organizaciones que se sumaron a esta cruzada. Se logró pintar con mensajes contra la violencia, en 25 muros dejando lemas contra la violencia.
- La actividad se aplicó en el tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en coordinación con instituciones como la Dirección General de Migración y Gobiernos Municipales, realizando el pintado de muros artísticos en fronteras terrestres de Guayaramerín y Desaguadero así como en Terminal de buses de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

3.1.2. Acoso laboral contra las mujeres

Frente a la recurrencia de la violencia laboral contra las personas trabajadoras (servidoras, servidores, empleadas y empleados públicos y del sector privado) acuden a las oficinas de la Defensoría del Pueblo para denunciar este tipo de violencia. En su mayoría las denuncias son realizadas por mujeres, identificándose que las quejas son por: llamadas de atención injustificadas, rechazo a las solicitudes de bajas médicas, solicitud de trabajo de horas extraordinarias sin justificación, hostigamiento, amedrentamiento, entre otros.

Entre las denuncias y las acciones defensoriales frente a esta problemática, el caso más simbólico presentado durante la gestión fue la denuncia de violencia y acoso laboral al interior del Ministerio Público en la ciudad de Potosí por el Fiscal del Departamento, una fiscal de materia y el auxiliar legal de esa repartición, la Defensoría del Pueblo verificó que no solo las demandantes, sino la mayoría de las mujeres servidoras públicas de dicha institución fueron víctimas de violencia psicológica, simbólica y acoso laboral. Emergente de esta investigación, la Defensoría del Pueblo se pronunció mediante Resolución Defensorial 01/2014, en la que se recomienda al Fiscal General del Estado Plurinacional de Bolivia procesar, sancionar y detener estos hechos de vulneración de derechos humanos sin proteger a ninguna persona, así se trate de autoridades, e iniciar las investigaciones y procesos disciplinarios en contra de otros servidores públicos; dando cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la ley 348, Este accionar defensorial repercutió en:

- La renuncia del Fiscal Departamental su cargo. Antes del dictamen (27 de octubre)
- La ejecución de acciones de prevención y difusión al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado
- La sensibilización sobre acoso laboral, en instituciones públicas a nivel nacional (jefaturas, mandos medios y operativos)
- Identificación del responsable del delito al Fiscal Departamental; destituyéndole del cargo y excluyéndolo de la carrera fiscal. (noviembre)

3.1.3. Derechos de las trabajadoras del hogar

En Bolivia hay 137.000¹ trabajadoras del hogar, que generalmente provienen de las áreas rurales y llegan a las ciudades “con altas tasas de analfabetismo, pobreza y con condiciones sociales y culturales diferentes, por lo que su única opción es trabajar en hogares de terceros, inclusive esta actividad no se consideraba como tal y se disfraza de una ayuda

a las mujeres que lo solicitan si viven en la misma casa donde sirven, lo cual es un pretexto para no remunerarla.

A través de acciones defensoriales frente a las constantes denuncias emitidas por trabajadoras del hogar respecto a abuso de autoridad, incumplimiento del contrato verbal, maltrato físico, psicológico, explotación, violación de sus derechos en cuanto a remuneración, vacaciones y otros la Defensoría del Pueblo trabajó con la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB) y el Ministerio de Trabajo en la elaboración de una propuesta de normativa para obligar que se elaboren contratos de trabajo entre el empleador y la trabajadora del hogar, lográndose:

- Aprobación de la Resolución Ministerial 218/04 del 28 de marzo de 2014, emitida por el Ministerio de Trabajo, donde indica que entra en vigencia el contrato laboral y la libreta salarial para las trabajadoras del hogar.
- Reconocimiento del horario laboral de trabajo.
- Derecho a que sea atendida en caso de enfermedad (salud)
- La remuneración sea igual al salario mínimo nacional.
- Que las trabajadoras del hogar gocen de horas de descanso y vacación.

3.1.4. Poblaciones beneficiarias del Seguro Integral de Salud

A raíz de la promulgación de la Ley 475, que establece la unificación del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) y el Seguro Especial para Adultos Mayores (SPAM) e incorpora en el nuevo sistema a las Personas con Discapacidad, se hacía necesario un proceso de información sobre los alcances de la norma y los derechos que determina. Para esto se realizó un evento Nacional con autoridades vinculadas al tema y líderes de las poblaciones organizadas, representantes de hospitales públicos y clínicas privadas, entre otras. Se logró que las autoridades responsables del tema, expongan los

1 Datos FENATRAHOB

alcances de la nueva norma, el procedimiento para su aplicación, los recursos para financiar la misma y las competencias de cada espacio territorial así como las entidades públicas y privadas. A partir de ello, se elaboró una línea de trabajo para guiar la actuación de las organizaciones en cuanto a exigibilidad y cumplimiento de derechos.

3.1.5. Seguimiento a Políticas Públicas de protección de derechos de poblaciones

El 2014 como parte de las actividades de seguimiento a políticas públicas, se elaboraron informes sobre el Grado de cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PNIEO) y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolivia Digna para Vivir Bien 2009-2013” (PNADH).

El PNIEO fue aprobado el año 2006 producto de la incidencia realizada por la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las personas con discapacidad y el Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS). A ocho años de su implementación se puede señalar que:

- La ejecución de las líneas de actuación del plan fue parcial (se registran avances en el 49% quedando 51% pendiente). Se realizaron acciones en todos los componentes, sin embargo muchas fueron dispersas, discontinuas y de baja cobertura, aspecto que limitó el cumplimiento de los objetivos.
- Hay importantes avances en la normativa pero no se formularon políticas o programas específicos que generen las condiciones para su aplicación, dando como resultado un inequitativo acceso a los servicios públicos, la persistencia de un entorno social que no promueve la inclusión y un lento avance en la disminución de barreras sociales, físicas y de comunicación.
- Muchas de las intervenciones se orientaron a las personas con discapacidad concibiéndolas como un grupo homogéneo sin considerar las diferentes necesidades y particularidades en función al

tipo de discapacidad (las acciones focalizadas estuvieron casi ausentes). A su vez, las acciones se concentraron en el área urbana dejando de lado el área rural. Por último, no se consideró el enfoque de género en las intervenciones.

- Cabe destacar el aporte de instituciones de la sociedad civil en la implementación del PNIEO. Éstas realizaron intervenciones en casi todos los componentes del plan desarrollando metodologías de trabajo efectivas, aunque su cobertura espacial fue limitada. En muchos casos complementaron y/o llenaron los vacíos dejados por el Estado.

Analizando por componentes, los mayores avances se dieron en el componente Marco legal (64%) con la aprobación de acciones afirmativas y otra normativa favorable a esta población, siendo el principal logro la constitucionalización de los derechos de las personas con discapacidad. Las normas aprobadas sentaron las bases legales para revertir la exclusión y desigualdad que afectan a las personas con discapacidad, sin embargo la aplicación es débil.

En el componente de Educación (44% de avance), no se han generado las condiciones para hacer efectiva una educación inclusiva: muchos maestros y maestras no tienen claro cómo aplicar este enfoque, faltan recursos pedagógicos, la comunidad educativa no está sensibilizada, las infraestructuras no están plenamente acondicionadas y no hay acompañamiento a este proceso.

En el componente Trabajo (38% de avance) se aprobó la contratación preferente pero no hay políticas de inclusión laboral, ni se generó una oferta de formación ocupacional sostenible para personas con discapacidad.

En el componente de Salud (46% de avance) la Ley N° 475 amplió la cobertura del seguro de salud a las personas con discapacidad, sin embargo la oferta de salud para esta población presenta muchas limitaciones: pocos recursos humanos calificados, la infraestructura y servicio no están adecuados para los distintos tipos de discapacidad (ej. no existen

intérpretes para personas sordas ni información en braille, persisten barreras físicas y poco personal está sensibilizado con esta población).

En el tema de prevención y detección temprana de discapacidad hay pocos avances y está pendiente la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva específicos para esta población. Un aspecto positivo es la implementación del Programa Registro Único de Personas con Discapacidad, aunque el registro se realiza con lentitud y esto dificulta el que muchas personas puedan acceder a beneficios establecidos por ley (ej. Renta Solidaria).

En el componente Vivienda, la cobertura de los programas fue baja con un 38% de avance.

En el componente de Accesibilidad integral (44%) se registran más avances en el área de accesibilidad física y en menor grado en lo referido a accesibilidad al transporte y accesibilidad a la comunicación. El componente de Investigación e Información es el que menor ejecución presenta (31%) evidenciando el déficit de información cuantitativa y cualitativa en el tema.

Entre los factores que dificultaron la implementación del PNIEO se pueden mencionar la poca voluntad política, débil apropiación del plan por parte de los operadores de política pública, insuficiente asignación de recursos financieros, débil articulación interinstitucional e intersectorial, débil capacidad técnica y de gestión, alta rotación de servidores públicos, déficit en la producción de información sobre discapacidad, culturas institucionales poco sensibles a la discapacidad, débil incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad y ausencia de un sistema de monitoreo que dé cuenta de los avances y dificultades en la implementación.

Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH)

El 2008 el Ministerio de Justicia presentó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Boli-

via Digna para Vivir Bien” (2009-2013). El plan fue construido de manera participativa y planteó como objetivo garantizar efectivamente la promoción, respeto, protección, defensa, realización y ejercicio de los derechos humanos tomando en cuenta la visión plurinacional e intercultural.

A la conclusión de dicho plan, la Defensoría del Pueblo realizó un informe del grado de cumplimiento de los resultados propuestos en lo referido a las siguientes poblaciones: Mujeres, Personas con discapacidad, Personas que viven con VIH y TLGB.

De manera general, el cumplimiento de los objetivos fue parcial. Los principales logros se observan en la promulgación de normativa a favor de estas poblaciones (en menor medida para la población de TLGB y personas que viven con VIH) pero no se cumplió con el diseño de políticas públicas específicas para concretizar el ejercicio de derechos. Las intervenciones públicas tienen un sesgo urbano, son escasas las propuestas (y mucho menos las acciones) dirigidas específicamente al área rural (para mujeres, personas con discapacidad, personas con VIH).

Derechos de las personas con discapacidad

El objetivo de este capítulo (promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad) se cumplió parcialmente. Se ratificó la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo para falta una mayor difusión para que las personas conozcan, se apropien y exijan sus derechos.

En el ámbito laboral, no se ha logrado hacer cumplir la contratación preferente (sólo el 30% de los Ministerios cumple con el 4%). En accesibilidad física hay avances en la normativa y se está empezando a adecuar las infraestructuras a los requerimientos de las personas con discapacidad.

En el ámbito educativo no se realizaron las acciones previstas para personas con autismo ni discapa-



cidad visual y se avanzó poco en la producción de materiales educativos. Se promovió la capacitación de maestros/as en educación inclusiva, pero estas acciones fueron insuficientes (tanto en cantidad como en calidad). Se elaboraron los lineamientos curriculares y metodológicos de educación inclusiva pero las adaptaciones curriculares se aplican en pocas unidades educativas, por lo que sólo hay procesos de “incorporación de niños/as a la escuela” y no de inclusión. Se avanzó en la formación profesional con la apertura de las carreras de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología en la UMSA, una carrera específica para la formación de maestros en educación inclusiva y las capacitaciones a través del Profocom.

Quedaron pendientes la implementación de la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), la producción de información estadística sobre discapacidad (no se realizó la Encuesta Nacional de Discapacidad).

Derechos de las mujeres en el PNADH

Uno de los mayores avances se dio en el área de participación política mediante el diseño de acciones afirmativas para lograr una mayor participación femenina en la estructura del Estado. Si bien la participación femenina se incrementó en términos cuantitativos (en particular de mujeres

indígenas), hay varias observaciones a la calidad de esta participación. Para combatir la violencia política generada en estos espacios de promulgó la Ley N° 243 lo cual se pudo constituir en un elemento que favoreció el incremento de las denuncias sobre violencia política contra las mujeres, pero ante la impunidad en los casos conocidos incluidos concejalas fallecidas supuestamente por este tipo de violencia, es de esperar que la norma se debilite y disminuya la denuncia.

En el área de participación laboral, se emitieron decretos que protegen a las mujeres madres trabajadoras y quedó pendiente elaborar normativa específica para prohibir la discriminación salarial. No se realizaron las acciones planificadas para lograr que más mujeres logren un trabajo “digno y estable” ni se diseñaron medidas de protección para las trabajadoras del sector informal, muchas de las cuales se desenvuelven en condiciones precarias. No se cumplieron las acciones previstas para mejorar las condiciones laborales de las Trabajadoras Asalariadas del Hogar (gran parte de este grupo no cuenta con seguro de salud ni aporta a las AFPs), además falta sensibilizar a la población sobre los derechos que son inherentes a las mujeres que trabajan en esta condición.

En cuanto a titulación de tierras, la normativa permitió un incremento en la titulación de la tierra a

nombre de las mujeres aunque en una proporción mucho menor al número de demandantes. Los datos disponibles a 2014 muestran que entre el 2006 y 2010 el número de títulos a favor de las mujeres tuvo incrementos significativos llegando a un total de 32.060 en este periodo. Sin embargo esta cifra es inferior al número de títulos entregados a los varones (49.319) y a las parejas (51.346).

En el tema de presupuestos sensibles a género no hubo un incremento significativo en la inversión pública a favor de las mujeres ni se promulgó la Ley de Inversión Pública en Equidad Social y de Género.

En el área de violencia, se promulgó la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley N° 348) después de al menos seis años de exigencia de la Defensoría del Pueblo en alianza con las organizaciones de mujeres. Sin embargo, la aplicación de la ley avanzó lentamente hasta finales del 2013.

No se elaboró una política específica ni se implementó el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contras las Mujeres (SIPPASE).

La mayoría de los Gobiernos Autónomos Municipales hizo pocos esfuerzos para crear, fortalecer e institucionalizar los SLIMs y muchos/as de las y los servidores públicos vinculados a la temática en distintas instancias, desempeñan sus funciones con sesgos de género lo que impidió la aplicación de la Ley N° 348.

En el área de salud materna, el Bono Juana Azurduy y el SUMI (vigente hasta el 2013) contribuyeron a incrementar la cobertura del parto institucional y a que más mujeres accedan a los controles pre natales. Sin embargo, hay una brecha entre el acceso de las mujeres urbanas y las del área rural. Adicionalmente, queda mucho por hacer en la adecuación de los servicios de salud a las prácticas culturales del parto.

Cabe hacer notar que el único resultado específico en cuanto a derechos sexuales de las mujeres, está en función de la salud materna, lo cual debe superarse en el siguiente Plan para dar prioridad a temas derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como el cáncer de cuello uterino y de mamas, primera causa de muerte de las mujeres bolivianas, abortos clandestinos, embarazo precoz, entre otros.

Derechos de los colectivos TLGB en el PNADH

Prácticamente no se cumplió con el objetivo planteado en el Plan cual fue “Impulsar la generación de políticas públicas que promocionen y garanticen el ejercicio de derechos”, ni tampoco con la mayoría de los resultados propuestos.

No se promulgó la Ley de Unión Conyugal ni la Ley de Identidad de Género. No se cuenta con una política pública específica para personas TLGB. Los principios de Yogyakarta no se consideran al momento de elaborar políticas y normativa (prácticamente se desconocen), tampoco se cuenta con estadísticas oficiales sobre crímenes de odio en contra de la población TLGB, ni se han superado los estigmas en cuanto al acceso a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Entre los resultados alcanzados, está el reconocimiento del 17 de mayo como Día de Lucha contra la Homofobia y Transfobia en Bolivia y el 28 de junio como Día de los Derechos de la Población con Orientación Sexual Diversa así como la promulgación de la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación que contempla la protección de este colectivo.

A nivel local, el Gobierno Autónomo Municipal, ha creado el Consejo Ciudadano de las Diversidades sexuales, donde participó los colectivos TLGB. Pese a la promulgación de esta ley, la discriminación y vulneración de derechos de personas TLGB persiste, en particular de la población transexual y transgénero.

Derechos de las personas que viven con el VIH en el PNADH

El objetivo del capítulo de “Garantizar a las Personas con VIH el tratamiento gratuito y brindar las oportunidades para el acceso a trabajo, justicia y educación sin discriminación”, se cumplió parcialmente. En la parte normativa se elaboró el Decreto reglamentario de la Ley N° 3729 y está en proceso la modificación de dicha ley.

Los principales avances se dieron en la disminución del índice de transmisión vertical (producto de acción combinada de una mayor cobertura de pruebas rápidas de VIH y el incremento del número de embarazadas con VIH).

La prevalencia del VIH muestra una tendencia ascendente en lugar de disminuir, en particular en la población de 15 a 24 años, mientras que la prevalencia en fase SIDA se mantiene.

Los programas de prevención llegaron principalmente a la población clave (gays, bisexuales, trans), quedó pendiente un mayor trabajo con las trabajadoras sexuales, adolescentes en situación de calle, población en general, principalmente jóvenes.

En cuanto al acceso a salud no se elaboró una normativa para hacer efectivo el acceso a la atención médica en centros de salud públicos y privados ni tampoco se elaboraron mecanismos legales para el resarcimiento de daños.

La población de VIH sufre maltrato, negación de los servicios y discriminación por parte del personal de salud, en educación y en el trabajo.

Falta información y sensibilización al personal de salud, los equipos de atención no son multidisciplinarios y aunque el gasto en VIH/SIDA se ha incrementado, todavía hay una alta dependencia de fondos de cooperación y resulta insuficiente para garantizar una atención de calidad.

Factores que dificultaron la implementación del PNADH

Entre los factores principales que dificultaron la ejecución del PNADH 2009-2013 se puede mencionar:

- No se constituyó en un referente para la planificación sectorial;
- Conocimiento superficial de los alcances del plan por parte de los operadores de política pública;
- Ausencia de información estadística para el diseño de políticas;
- Errores en el diseño del plan, relativos a la coherencia y pertinencia de acciones;
- Débil institucionalidad;
- Bajo presupuesto asignado para su ejecución;
- Alta rotación del personal a cargo de la ejecución e insuficiente personal calificado.

3.2. Derechos de las Personas Adultas Mayores

Siendo que los servicios de atención y protección a Personas Adultas Mayores, como política pública, todavía constituyen una gran necesidad por su contribución al ejercicio de derechos, la institución ha dado continuación a la apertura y fortalecimiento de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores (COSLAM), como medida de incidencia en política pública.

Para alcanzar este nivel de incidencia a nivel local, se han desarrollado verificaciones defensoriales, construcción de instrumentos de apoyo para la apertura y fortalecimiento de estos servicios, reuniones y talleres con autoridades municipales, con organizaciones sociales, con sociedad civil en los municipios, construcción de agendas políticas para la generación de alianzas con los Concejos municipales, así como el acompañamiento a líderes y organizaciones de PAM para la exigibilidad y control social de esta política pública.

3.2.1. Promoción, vigencia, protección y defensa de derechos de las Personas Adultas Mayores

Hasta diciembre de 2014, por incidencia directa de la Defensoría del Pueblo, se han institucionalizado 8 COSLAM, de 29 con los que se trabajó. Esto representa el 27,5% en una sola gestión. La institucionalización implica que el tema se ha incluido en la agenda pública como prioridad, cuentan con personal de planta, tienen recursos para actividades, disponen mobiliario y sus actuaciones se enmarcan en la normativa del municipio, además de figurar en el organigrama del mismo.

El resto de los COSLAM (73,4%) ha continuado trabajando y se garantizó su continuidad para la gestión 2015, también por acción de incidencia de la Defensoría del Pueblo. 34% de los COSLAM tiene presupuesto para su funcionamiento y un 66% son compartidos con el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) o gastos asignados al Ejecutivo. El 17% de los COSLAM cuenta con equipo multidisciplinario y 48% comparten el equipo con personal de los SLIMs y las DNA.

La Gobernación de Tarija ha incorporado en su organigrama a los dos COSLAM que sostenía bajo contrato. Cochabamba institucionalizó a dos de los seis que tiene. Pando, Chuquisaca y Beni institucionalizaron uno cada Departamento.

Dentro de las actividades de fortalecimiento de su Programa de Personas Adultas Mayores, la Defensoría del Pueblo realizó el *Tercer Encuentro Nacional de COSLAM* donde también participaron instancias públicas y de sociedad civil que trabajan con la temática de envejecimiento. Sobre la base de una propuesta del Ministerio de Justicia, se elaboró el Reglamento Interno de Trato Prefente para estos servicios. Cada Responsable de COSLAM (23 en total) asumió la responsabilidad de buscar su aprobación y promulgación con normativa interna de la institución a la que representó.

En este sentido, se logró que los COSLAM de Tarija y Puerto Quijarro (Santa Cruz) cumplieron este objetivo. Los COSLAM de Chimore, Villa Tunari y Capinota (Cochabamba), Cobija (Pando), Poopo y Huanuni (Oruro), Uncia (Potosí) Yacuiba (Tarija) y Guayaramerin (Beni) han socializado, y presentado al Concejo Municipal el proyecto de Reglamento.

En el mismo evento, se elaboró una propuesta marco de Ley Autónoma Municipal de las PAM, con participación de las organizaciones sociales representativas de esta población. Diez COSLAM presentaron a su Concejo Municipal el Proyecto de Ley Autónoma Municipal para PAM, de las cuales 9 están en proceso de análisis. El 28 de agosto de 2014 el Concejo Municipal de Cobija Promulgó la Ley Municipal de las Personas Adultas Mayores.

Resultado del fortalecimiento de los COSLAM y seguimiento que la Defensoría del Pueblo ha emprendido, a la fecha los servicios de Guayaramerín, Poopó, Villa Tunari, Cobija, Yacuiba, Tarija, Huanuni, Capinota, Chimoré y Uncía, han desarrollado múltiples acciones alcanzando logros para el ejercicio y goce de derechos de las PAM: compra de bus, asignación presupuestaria, iniciativas económicas autogestionarias, recuperación de medicina tradicional, recuperación de saberes, difusión de derechos, refugios temporales para época de invierno, funcionamiento de Brigadas Móviles, etc.

Por otro lado, se cuenta con un informe Defensorial del cumplimiento a las Recomendaciones Defensoriales resultado del Estudio “Levantamiento de Información Sustantiva sobre los derechos de las Personas Adultas Mayores”, mismo que indica que el Estado ha cumplido en 3 años, el 10% de las Recomendaciones (La promulgación de la Ley General de las Personas Adultas Mayores N° 369, Decreto Reglamentario 1870, Ley 475, las Olimpiadas del Saber, la conformación del Concejo de Personas Adultas Mayores por el Ministerio de Justicia, incremento de la Renta Dignidad, Aguinaldo a la Renta Dignidad, estudio para el Bono al Jubilado).

Desde las Mesas Nacionales interinstitucionales que creó la Defensoría del Pueblo, en el marco del Derecho a la identidad y ejercicio de la Renta Dignidad y de Protección Social, el ASFI, APS, SENASIR, SEGIG, SERCI, ATT e INRA, han elaborado su Reglamento interno del Trato Preferente, y para su implementación, cuentan con resolución de aprobación.

Desde la Mesa interinstitucional por el Derecho a la Identidad y Ejercicio de la Renta Dignidad, se ha impulsado las campañas de “Indocumentados cero”, en coordinación con el SEGIP y SERECI, contribuyendo al saneamiento de la documentación de PAM en todo el territorio, lo que les permite acceder a su “Renta Dignidad”.

Desde la Mesa Nacional del Derecho a la Educación se impulsó el Diplomado Virtual de “Gerontología Socio comunitaria “en coordinación con la Universidad Salesiana y la Fundación “CEASAD” (febrero a junio) como parte del fortalecimiento y formación en la temática de vejez y envejecimiento, dirigido a profesionales responsables de los Centros de Orientación Socio Legal. Se benefició a 80 servidoras y servidores de estas instancias públicas.

Desde la Mesa Nacional de Educación y Mesa Nacional del “derecho a la Identidad y ejercicio de la Renta Dignidad“, se ha diseñado el curso de 72 horas para servidoras/es públicos, orientado al trato preferente y atención prioritaria a las Personas Adultas Mayores. Estos cursos se realizaron en los 9 Departamentos (ciudades capitales) llegando al personal del SEGIP, SERECI y SENASIR.

Se ha realizado verificaciones defensoriales a los Centros de Acogida, Casas de Reposo, Centros Geriátricos públicos y privados, en los 9 departamentos, recabando información actualizada que alimentará el estudio “Situación de Abandono y Maltrato de Personas Adultas Mayores” que se hallan institucionalizadas, a presentarse en la próxima gestión.

3.3. Derechos de las Personas con Discapacidad

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2012, poco más de 300.000 personas han sido identificadas con una discapacidad permanente. La dificultad permanente que más afecta a la población, es aquella relacionada a la vista, aun si usa anteojos o lentes, le sigue la relacionada con la motricidad de los miembros inferiores. En tercer lugar, se encuentra la dificultad de oír aún si usa audífonos.

Considerando su alta vulnerabilidad, la Defensoría del Pueblo trabajó en las siguientes temáticas para la defensa y protección de derechos de las Personas con Discapacidad (PcD).

- Se ha elaborado a una propuesta institucional para reglamentar la Ley N° 263 General para personas con discapacidad, que fue la base del actual Decreto Reglamentario de dicha ley.
- Se ha elaborado el Informe Defensorial de Seguimiento al cumplimiento del 4% de inserción laboral de PcD en el Órgano Ejecutivo mostrando que solo 3 Ministerios de 20, cumplen la normativa, y que las ocupaciones desempeñadas todavía son las de menor jerarquía, además de evidenciar que las y los tutores, madres y padres de PcD, son quienes se han beneficiado más de la medida. Es decir no es aún un beneficio directo para la población en cuestión. El Informe ha determinado que los hombres son los que se hallan insertos en mayor proporción que las mujeres.
- En coordinación con el CONALPEDIS, se ha impulsado que el Tribunal Supremo Electoral otorgue certificados de nacimiento gratuito para personas con discapacidad.
- Se ha logrado que el ente calificador de discapacidad, revise varios casos de reducción de discapacidad, debido a que se había aplicado otro instrumento de medición, aspecto que impidió el cobro de su Beneficio de Bs 1.000.
- En coordinación con organizaciones de sociedad y las organizaciones de PcD, se ha elaborado el Informe Alternativo sobre los derechos

de esta población, mismo que será remitido al Comité de la Convención internacional. El Informe disiente en varios puntos del Informe país. Por ejemplo no existe una política de accesibilidad; todavía las PcD no tienen acceso libre a los servicios de salud, entre otros puntos.

- En coordinación con el CONALPEDIS, se ha elaborado la propuesta para la creación de un Observatorio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad desde donde se impulsará su inserción laboral como señala la ley.
- Después de haber liderado el trabajo para la actualización y formulación de las normas de accesibilidad durante la gestión 2013, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se ha incidido en la aprobación de las mismas a través de la Resolución Ministerial N° 077 de 28 de marzo de 2014. A partir de la dicha norma se pretende que de manera paulatina se garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad, al entorno físico, ambiental y comunicacional.
- En coordinación con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, se aportó a la Política Pública de personas con discapacidad que se encuentran en centros de privación de libertad y se halla en proceso de formulación.

3.4. Derechos de las Personas Privadas de Libertad

La sistemática violación de los derechos humanos y las precarias condiciones de vida en las que se encuentran las personas privadas de libertad, son factores que repercuten en la inexistencia de la rehabilitación social, como establecen los compromisos asumidos al ratificar instrumentos de derechos humanos.

Por esta razón, la Defensoría del Pueblo trabajó en diversas áreas, con miras a aportar a la vigencia y respeto de derechos de esta población:

- Se elaboró una propuesta de lineamientos generales para una Política Pública Penitenciaria, con enfoque de derechos que identifica tres ca-

racterísticas que definen la situación de las personas privadas de libertad en Bolivia: la corrupción del sistema penitenciario; la dependencia económica del preso/a de su familia para poder encarar el encierro y la violación sistemática de los derechos humanos.

- Se ha contribuido a la formulación del Reglamento de la Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública que será un instrumento necesario para conocer hechos de tortura en el país.
- Se ha elaborado una Investigación de Oficio sobre Medidas Cautelares para protección de derechos de jóvenes y adolescentes con responsabilidad penal, investigación que devela que este tipo de medidas legales no está siendo aplicado por las y los jueces, lo cual permite que el país sea catalogado en inobservancia a la normativa internacional y aún nacional sobre el tema.
- Se hizo un Informe Nacional sobre la aplicación del Decreto Presidencial N° 1723 “Ley de Concesión de Indulto y Amnistía”, la cual beneficia a un total de 957 personas privadas de libertad a nivel nacional
- Se incidió en la formulación y aprobación del tercer Decreto Presidencial N° 2131 “de Concesión del Indulto por razones humanitarias” que otorga el beneficio del indulto para PPL, la cual incluye a personas privadas de libertad con sentencia de 10 años, y que hayan cumplido un cuarto de su condena.
- Se presentó una acción abstracta de inconstitucionalidad contra los artículos del Código Niña, Niño y Adolescente que disminuye la edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años, contraviniendo acuerdos internacionales.
- Se elaboró un documento de seguimiento al Informe Defensorial sobre los hechos del centro penitenciario de Palmasola.
- Se intervino en la pacificación de la grave situación generada en la cárcel de El Abra y se realizó una investigación y un informe defensorial sobre el caso que incidió en la investigación del Ministerio Público para sancionar a los responsables.
- Se realizaron verificaciones defensoriales en todo el país para identificar y recibir denuncias de vulneración de derechos en los recintos penitenciarios.

- Se participó en la Cumbre de Seguridad Ciudadana donde se abordó el tema, con una propuesta específica de acción para prevenir la vulneración de derechos humanos.
- La Defensoría del Pueblo realizó diferentes acciones y gestiones ante autoridades nacionales del Órgano Ejecutivo, especialmente ante el Órgano Ejecutivo sobre pago de Prediarios en los penales de Morros Blancos (Tarija), San Pedro (La Paz), San Sebastián (Cochabamba). También se gestionó la designación del Director Departamental de Régimen Penitenciario de Pando.

3.5. Personas que viven con el VIH

Además de la difusión y defensa de sus derechos, se ha logrado que el Ministerio de Salud retroceda en su decisión de excluir del Consejo, a delegados y delgadas de las Personas que viven con el VIH, para el abordaje del tema de financiamiento y destino de recursos provenientes del Fondo Mundial, principal financiadora para la atención de esta población.

Se realizó una acción pública intensiva, además de una denuncia sobre los instrumentos internacionales vulnerados en el caso del Magistrado Gualberto Cusi, luego de la publicidad realizada por el Ministro de Salud respecto a su situación como persona con VIH Sida.

3.6. Trata y Tráfico de personas, especialmente mujeres

La Defensoría del Pueblo ha desplegado esfuerzos para la prevención, aportando en la generación de investigaciones e información para combatir estos flagelos considerados delitos de lesa humanidad.

Se ha desarrollado una investigación sobre los derechos sexuales y reproductivos de mujeres víctimas de trata sometidas a explotación sexual, encontradas o rescatadas. Los resultados preliminares arrojan información sobre la falta de institucionalidad y normativa para proteger a las mujeres no meno-

res de edad, sometidas a esta forma de violencia de género. Gran parte de los casos identificados, se ha quedado en la impunidad.

Asimismo, la investigación ha recogido datos de casos con abortos forzados, embarazos no deseados, infección con ITS, que se hallan como resultados de la misma y cuyo efecto sobre las mujeres recrudecen por el hecho de ser mujeres.

En el marco de nuestra participación institucional en todas las sesiones de trabajo del Consejo Plurinacional de Trata y Tráfico, se aportó con insumos para la formulación de la política pública que hará frente a este delito y que se halla en proceso de construcción.

Se ha dado inicio a otra investigación que dará cuenta del nivel de aplicación de la ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, incidiendo en la sanción penal, y cuyos resultados preliminares nos indican que el tema no está siendo sancionado con celeridad.

Entre otros adelantos de las conclusiones, se puede señalar que las mismas apuntan a la débil institucionalidad para proteger a las víctimas rescatadas o que huyen de sus tratantes, a la falta de control e insuficiente protección fronteriza; falta de conocimiento de la norma por parte de muchos fiscales, atribuido en parte a la alta frecuente rotación, sobre todo en provincias y fronteras.

Un aspecto que cabe destacar, es que conforme lo establece la normativa, la Defensoría del Pueblo emprendió en la gestión una serie de acciones de difusión para la prevención de estos delitos, tal como se informó al Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Se han implementado procesos de información, educativos, de capacitación, sensibilización, campañas, eventos feriales, en aéreas urbanas y rurales, para la prevención de la TTP, tanto a nivel nacional como en todas las Oficinas regionales de la Defensoría del Pueblo. En este caso se utilizó la técnica de pedagogía

lúdica en la Campaña integral contra la trata y tráfico de personas “*Hay dulces que amargan, que no te engañen*”.

3.7. Personas con distinta orientación sexual

Es otra población con alta vulneración de sus derechos por acción y omisión. En este marco, la alianza estratégica que la Defensoría del Pueblo sostiene con el colectivo TLGB, ha contribuido a la elaboración de un Estado de situación de los derechos de las personas TLGB, en el que identifica los principales derechos sociales, políticos, económicos vulnerados, donde las mujeres trans son las que mayor vulneración registran, ya que median factores de discriminación de género que recrudece con violencia contra ellas.

Se señalan espacios de mayor vulneración de sus derechos, empezando con la familia, la comunidad y las instituciones y barreras que tienen base en la discriminación, para el acceso al goce de derechos como el empleo, salud y educación y el reconocimiento de su identidad.

El documento defensorial fue base para la formulación de un proyecto de políticas públicas por parte del colectivo TLGB de Santa Cruz, mismo que fue presentado públicamente, en la Defensoría del Pueblo.

Asimismo se ha realizado acompañamiento y seguimiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional, al tratamiento del Código de Familias para el reconocimiento de la Unión de parejas del mismo sexo, propuesto por los TLGB.

3.8. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano

La Defensoría del Pueblo en el marco de su mandato constitucional de promover la defensa de los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Pueblo Afroboliviano NyPIOC-PA., ha priorizado la formación de lideresas y líderes sobre derechos humanos de NyPIOC-PA para potenciar las sus capacidades de liderazgo y fortalecimiento organizacional que incida en la gestión, exigencia y

ejercicio de sus derechos en el marco de sus saberes, conocimientos y de la normativa nacional e internacional sobre derechos de NyPIOC-PA, con metodologías que facilitan el diálogo interactivo, dinámico y la activa participación de las y los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como resultado se tiene que, luego de tres años de trabajo en la temática, 48 líderes y lideresas de los pueblos indígenas Tacanas, Cavineños, Yaminagua, Machineri y Ese Ejjas del departamento de Pando, participaron en los 3 Módulos del “Curso de Formación de Liderazgo” que tenía como objetivo potenciar las capacidades de los/as participantes, fortalecer sus organizaciones propias a través del abordaje de diversas temáticas.

Las lideresas y líderes de los pueblos señalados, después de haber cursado los tres módulos, desarrollaron acciones y gestiones que les permitieron exigir el ejercicio de sus derechos humanos para mejorar sus condiciones de vida. A manera de ilustración se hace referencia a la gestión e instalación de proyectos de agua potable, equipamiento de centros de salud e ítem para maestros/as de Unidades Educativas y la inserción en la Carta Orgánica del Municipio de Bolpebra del reconocimiento de un representante del pueblo Yaminagua como miembro del Concejo Municipal.

Luego del proceso de formación impartida, perciben que hay una mayor participación de las mujeres y respeto de sus derechos, además de una disminución de los niveles de violencia a mujeres, niñas y niños y mayor respeto de las personas adultas mayores.

Asimismo, 52 líderes y lideresas del pueblo afroboliviano y aymara de la comunidad de Chicaloma de la zona de los Yungas de La Paz, han participado y aprobado el curso de formación sobre Derechos Humanos de NyPIOC-PA, quienes han fortalecido y potenciar sus conocimientos, aptitudes y habilidades de liderazgo, para la gestión y exigencia de sus derechos en las instancias pertinentes².

2 Participaron 33 estudiantes de 5to y 6to de secundaria y 19 docentes de la Unidad Educativa de Chicaloma entre junio y octubre de 2014.

Del mismo modo, 56 estudiantes de cuarto y quinto de secundaria y 14 docentes del Colegio y Centro de Formación de Kateri ubicado en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS), han participado del primer módulo de formación de líderes y lideresas realizado por la Defensoría del Pueblo, donde se abordaron temas referidos a la historia, el rol y aporte de los pueblos indígenas en la construcción del Estado Plurinacional, descolonización, despatriarcalización, lucha contra el racismo y la discriminación, violencia de género y generacional y trata y tráfico de personas, con lo que se busca contribuir al fortalecimiento de la organización y potenciamiento de capacidades, aptitudes, conocimientos de líderes y lideresas del TIPNIS para un mejor y mayor ejercicio y exigencia de sus derechos.

3.8.1. Universidades indígenas

En cumplimiento del convenio de coordinación y cooperación interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y las Universidades Indígena Quechua “Casimiro Huanca” en mayo de 2013, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Jornadas de capacitación y diálogo de saberes con docentes, autoridades, administrativos y estudiantes de la Universidad Quechua Casimiro Huanca, abordando temáticas sobre la naturaleza, filosofía y esencia del Estado Plurinacional, la descolonización y despatriarcalización, lucha contra el racismo, la discriminación y la violencia.
- Revisión de manera conjunta con docentes y autoridades de la Universidad Quechua Casimiro Huanca, los contenidos curriculares de las materias transversales en donde se considera pertinente introducir las temáticas sobre Estado Plurinacional.
- Desarrollo de espacios de diálogo de saberes sobre derechos humanos desde las visiones y cosmovisiones de los pueblos indígena originario campesinos, con la participación del equipo de sabios y sabias de la Universidad Quechua Casimiro Huanca, quienes son personalidades que

tienen una amplia experiencia adquirida en la universidad de la vida en sus comunidades y que conocen y viven la realidad histórica, social, económica, cultural y política de sus pueblos.

Fruto de este trabajo coordinado, 98 autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Indígena Quechua Casimiro Huanca, entre los cuales se incluyen 4 sabias y sabios indígenas, han participado, conocen y manejan información sustancial sobre descolonización y despatriarcalización que les permite potenciar sus conocimientos y compartir en la comunidad universitaria y en sus comunidades de origen.

Un aspecto destacable tiene que ver con la incorporación de siete Líderes y lideresas de NyPIOC en los procesos educativos y espacios de diálogo intercultural promovidos por la Defensoría del Pueblo, en los que participan desde el diseño de los instrumentos metodológico, contenidos y son responsables de la ejecución misma de los eventos educativos.

3.8.2. Derechos Humanos del Pueblo Afroboliviano

Durante la gestión se elaboró el “Estado de Situación sobre el ejercicio de los DDHH del Pueblo Afroboliviano” y se enviaron notificaciones a 64 autoridades de los Órganos del Estado y entidades territoriales autonómicas, con las Recomendaciones Defensoriales del mencionado estudio. En sus respuestas, algunas de las autoridades ponderan la investigación realizada por la Defensoría del Pueblo, asimismo informan sobre las acciones que se implementaron y las que se tiene previsto desarrollar de cara a garantizar el goce y ejercicio de los derechos de la población afroboliviana.

El Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma Discriminación, del que forma parte de Defensoría, emitió una Resolución por la que se determinó que las asociaciones de conjuntos folklóricos eliminen de sus danzas y de toda expresión

cultural elementos y signos racistas, discriminadores y distorsionadores de la cultura afroboliviana.

3.8.3. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina

La Defensoría del Pueblo implementó espacios de encuentro entre las autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, en donde se abordaron temáticas sobre la estructura organizativa, procedimientos y formas de administración de justicia, participación de las mujeres, los sistemas de acceso transparente a información sobre hechos, antecedentes de personas, el control social, la aplicación de los derechos humanos en sus resoluciones, el intercambio de experiencias sobre los métodos de resolución de conflictos, así como la concertación de medios y esfuerzos para lograr el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos y la garantía efectiva del acceso a la justicia de manera individual, colectiva o comunitaria.

En estos espacios se establecieron estrategias y esfuerzos conjuntos sobre casos específicos para contribuir al cumplimiento de sus fallos, evitar usurpación de funciones y prevenir la vulneración de los derechos humanos. Este trabajo ha permitido que la Defensoría del Pueblo se constituya en un referente sobre la temática, reflejado en las constantes solicitudes de información y orientación sobre la materia por parte de los Órganos del Estado, instituciones y organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

En esta misma línea se desarrollan de manera sostenida procesos de sensibilización, información, reflexión, verificaciones defensoriales, participación en mesas y plataformas interinstitucionales para prevenir la vulneración de los derechos humanos y de los derechos de las NyPIOC-PA, considerar y abordar denuncias sobre despojos de tierras y bienes a personas adultas mayores, expulsiones de

adolescentes embarazadas de Unidades Educativas, discriminación y violencia contra mujeres, niñas y niños, entre otros.

3.8.4. Autonomía Indígena Originaria Campesina

En atención a las demandas de autoridades de las organizaciones originarias Yampara y Qhara Qhara del departamento de Chuquisaca, la Defensoría del Pueblo ha implementado una serie acciones ante la Asamblea Legislativa Departamental, para que se reconozca su derecho a estar representadas directamente en esta instancia legislativa, en el marco de la resolución del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Asimismo se denunció ante la Fiscalía General del Estado para que se investigue los hechos de violencia física, psicológica y actos racistas y discriminatorios y la quema de símbolos y vestimenta de las autoridades originarias, suscitados en junio de 2014 en la ciudad de Sucre en ocasión en que representantes de las organizaciones originarias de Yampara y Qhara Qhara, realizaban una vigilia exigiendo el respeto de sus derechos y el reconocimiento como minorías en el Estatuto Autonómico departamental de Chuquisaca.

Producto de las acciones de las autoridades de las organizaciones originarias de las naciones Yampara y Qhara Qhara y de la Defensoría del Pueblo, el Estatuto del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, incorpora en el artículo 31 como integrantes de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca a representantes de las naciones Yampara, Qhara Qhara y del pueblo Guarani, quienes serán elegidos de acuerdo a normas y procedimientos propios.

Se realizaron gestiones de incidencia, para que el Tribunal Supremo Electoral convoque a Referéndum Aprobatorio en los municipios que optaron por la conversión a Autonomías Indígena Originaria Campesina AIOC y que cuentan con la Declaración de

Constitucionalidad de sus Estatutos Autonómicos, de manera que puedan aplicarlas en las elecciones previstas para el mes de marzo de 2015, en esta línea, se han coordinado acciones y prestado el apoyo necesario a las autoridades de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas.

3.8.5. Derecho a la Tierra y Territorios

En el marco de las recomendaciones defensoriales emitidas en el Estudio sobre el Ejercicio del Derecho a la Tierra y al Territorio por parte de las Familias Guaraníes en el Municipio de Caraparí³, el Instituto Nacional de Reforma Agraria y el Viceministerio de Tierras se han constituido en el municipio de Caraparí para sostener reuniones entre representantes de familias campesinas, indígenas y ganaderos del lugar para analizar la situación de la tenencia de la tierra y el proceso de saneamiento. En esa ocasión se habría ratificado los acuerdos anteriores en sentido de que las tierras disponibles, productos del proceso de saneamiento, serán asignadas en partes iguales entre las familias campesinas e indígenas del lugar.

3.8.6. Servidumbre y Empatronamiento

La Defensoría del Pueblo, comprobó que nuevamente están surgiendo denuncias sobre el problema de nuevas formas de servidumbre y empatronamiento en el Chaco Boliviano, y se espera que las instancias competentes activen mecanismos y recursos necesarios para erradicar este flagelo.

Se ha rearticulado la comisión interinstitucional para el seguimiento del tema laboral en el territorio Guaraní, de acuerdo a los exhortos realizados en el documento de evaluación del cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la investigación de oficio realizado por la Defensoría del Pueblo, so-

bre servidumbre y empadronamiento en el chaco⁴

Asimismo la Defensoría del Pueblo se ha constituido en un referente institucional en la lucha contra la erradicación de la servidumbre y empatronamiento de los pueblos indígenas, es así que instituciones de los Órganos del Estado, ONGs y organizaciones indígenas constantemente solicitan opinión, informes e intervención de la institución en asuntos relevantes y de importancia sobre esta temática.

En la gestión 2014, se hizo conocer la posición institucional sobre el contenido del “Diagnóstico sobre servidumbre y violación de los derechos humanos del Pueblo Guaraní en el Chaco Boliviano” realizado por Cooperazione Internazionale (COOPI) y la Asamblea del Pueblo Guaraní de Bolivia (APG), recomendando que, antes de asumir el Diagnóstico como información oficial del Estado, se recurra a las instancias técnicas especializadas como al Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA y el Ministerio de Trabajo para que emitan un criterio técnico legal, asimismo se haga la contrastación de información en campo, por cuanto, esta información repercutirá en la medición de avances en relación con la garantía, goce y ejercicio de los derechos humanos del pueblo guaraní en el chaco boliviano.

3.8.7. Madre Tierra

Producto de las recomendaciones defensoriales emitidas en la investigación de oficio sobre la contaminación en el Río Pilcomayo, la Gobernación de Chuquisaca ha realizado dos acciones de protección (análisis de niveles de contaminación de las aguas y seguimiento a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo) de los derechos de la Madre Tierra pudiendo constituirse en un referente para encarar futuras acciones al respecto.

3 El informe sobre el “Estado de Situación del Ejercicio del Derecho a la Tierra y al Territorio por parte de las Familias Guaraníes en el Municipio de Caraparí” realizado por la Defensoría del Pueblo en junio de 2013.

4 Documento sobre la Evaluación a los impactos de la Resolución defensorial N° Rd/SCR/00002/2005/dH y avances en la atención de la problemática de servidumbre y empatronamiento en el Chaco Chuquisaqueño, realizado por la Defensoría del Pueblo en 2012.

3.8.8. Medio Ambiente

La Gobernación de Chuquisaca en atención a las Recomendaciones Defensoriales, referidas a la Situación de los Derechos Humanos de los Habitantes de las riberas del Río Pilcomayo, productos de la contaminación de la industria minera, adoptó medidas haciendo el seguimiento a los niveles de contaminación del agua a través de mediciones permanente, que se refleja en los informes de los resultados de laboratorio sobre muestras de agua del río Pilcomayo.

3.8.9. Racismo y Discriminación

Servidoras y servidores públicos de los diferentes Órganos del Estado, han cursado y aprobado el primer Diplomado sobre derechos humanos para la prevención del racismo y la discriminación, en el marco de un convenio de coordinación interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el Viceministerio de Descolonización y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bolivia.

Se ha evidenciado mediante el seguimiento a la implementación de la Ley N° 045 y la Política Nacional de Acción y Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación que 19 entidades territoriales autónomas entre Gobernaciones y Gobiernos Municipales Autónomos de capitales de departamento (19) han implementado en su normativa interna instancias de prevención y atención de casos en el marco de la Ley N° 045 y su Reglamento⁵

3.8.10. Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad

A 7 años de la notificación con las recomendaciones defensoriales emitidas producto del Estado de

Situación de los Derechos Humanos del pueblo Yuqui, en 2014 la Defensoría del Pueblo conjuntamente con autoridades, comunarias y comunarios del pueblo Yuqui, ha producido un Video Documental, por el que se busca mostrar avances y limitaciones en el cumplimiento de las recomendaciones y repositionar el tema en la agenda de las autoridades públicas involucradas, documental que contiene las opiniones y percepciones de varios actores de este pueblo indígena sobre su rol e inclusión en el Estado Plurinacional. Asimismo, se hace un llamado exhortando a las autoridades competentes del Estado en sus diferentes niveles, a adoptar medidas urgentes de protección en los ámbitos de la salud, educación, tierra territorio, identidad, producción, y otros a fin de salvaguardar la vida y la existencia de las personas y del pueblo Yuqui.

Asimismo en esta misma gestión, se ha concluido con el curso de formación de 19 entre líderes y lideresas de los pueblos indígenas Esse Ejjas, Yaminaguas y Machineris del departamento de Pando considerados altamente vulnerables en sus derechos, quienes desarrollan acciones y gestiones de exigencia de sus derechos ante las diferentes entidades territoriales autónomas.

3.8.11. Derecho a la Consulta de NyPIOC-PA

En la gestión de 2014, después de la presentación del anteproyecto de ley de consulta, al Presidente del Estado y su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional, la Defensoría del Pueblo, hizo varias observaciones y comentarios en el marco de sus funciones y atribuciones de velar por el respeto de los estándares mínimos del derecho a la consulta a los pueblos indígenas previsto en la normativa nacional e internacional.

Las observaciones de la Defensoría del Pueblo se refieren particularmente a los siguientes aspectos: a) que todo el anteproyecto se refiere solo a los efectos directos de las iniciativas administrativas o legislativa y no así a los indirectos; b) la exclusión

⁵ Información recibida de Gobernaciones y de Gobiernos Autónomos Municipales de capitales de departamento, en respuesta a requerimientos de información solicitados por la Defensoría del Pueblo en 2014.

en el texto de la propuesta de ley de los casos en los que el Estado debe lograr el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos consultados; c) se observa la exclusión de la consulta en actividades extractivas para ser regulada por otras leyes; d) finalmente se observa que se remita para su tratamiento la propuesta, sin haber logrado consensuar entre la propuesta del Órgano Ejecutivo y la de organizaciones indígena originarias involucradas como la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ), a pesar de las observaciones que hicieran estas organizaciones.

Por otro lado se logró incorporar la temática sobre la consulta previa, libre e informada en la agenda de trabajo de las Defensorías del Pueblo de los países de la Región Andina⁶, agenda que incluye los siguientes ámbitos: a) procesos de formación de líderes y lideresas de los pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes en derechos humanos, con especial énfasis en los derechos a la consulta previa y territorios indígenas, a efectos de que éstos potencien sus capacidades y conocimientos, conozcan la normativa nacional e internacional, jurisprudencia, los estándares mínimos, intercambien experiencias y buenas prácticas sobre el tema, manejen herramientas, instrumentos y metodologías de tal manera que les permitan participar en igualdad de condiciones en relación con los Gobiernos y Estados en los procesos de consulta desarrollados en los países de la región andina; b) aportar con indicadores comunes por parte de las Defensorías del Pueblo de la región andina, que permitan monitorear y

medir el cumplimiento de los estándares mínimos previstos en la normativa nacional e internacional para el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes en los procesos de consulta desarrollados en los países de la región andina, c) dadas las debilidades y dificultades en la garantía del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes.

Las Defensorías del Pueblo de la Región Andina, fortalecerán su rol de acompañamiento, seguimiento y observancia del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en los instrumentos normativos nacionales e internacionales.

4. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo, encuentra en la educación en derechos humanos como un elemento central para el cambio de actitudes y comportamientos que contribuyan a la construcción y fortalecimiento de una sociedad basada en la práctica efectiva de valores y derechos humanos en el marco de la Constitución Política del Estado.

La institución cuenta con una estrategia de educación en derechos humanos en consonancia con el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos⁷, orientando su trabajo a través de un sistema que organiza las acciones educativas a diferentes sectores de acuerdo al rol que desempeñan en la sociedad y el grado de vulnerabilidad, de tal modo se tienen las siguientes líneas de intervención:

- **Prevención y Cultura;** en la que interactúan la familia, el sistema educativo y los medios de co-

6 Encuentro Internacional, realizado el 27 y 28 de octubre de 2014, en Cartagena de Indias Colombia "El Derecho a la Consulta Previa en la práctica: Desafíos y Oportunidades para los actores en el Región Andina" con el objetivo de acordar un proceso de diálogo entre pueblos indígenas, Estados y empresas sobre la aplicación de la consulta previa, consensuando principios y procedimientos a partir de las propuestas indígenas y sus derechos reconocidos. Esta agenda fue ratificada y fortalecida en el Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, desarrollado en Bolivia el 30 y 31 de octubre de 2014, en el que participaron Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela.

7 Política de Estado aprobado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos en la gestión 2012, construido participativamente a nivel nacional, con el apoyo del Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia.

municación que influyen en la construcción de los valores y derechos humanos.

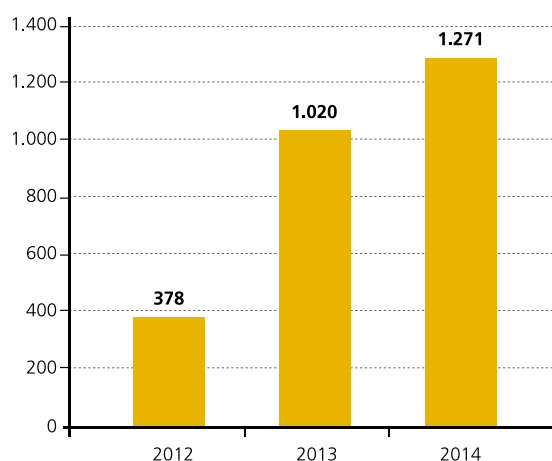
- **Garantía;** Policía Boliviana, Fuerzas Armadas y Servidores Públicos de diferentes niveles del Estado en su rol como garantes de los derechos humanos al interior de sus instituciones como en el contacto de la población.
- **Exigibilidad;** Dirigida a las poblaciones con derechos más vulnerados en su rol de exigibilidad y cumplimiento de sus derechos.

4.1. Eventos educativos realizados

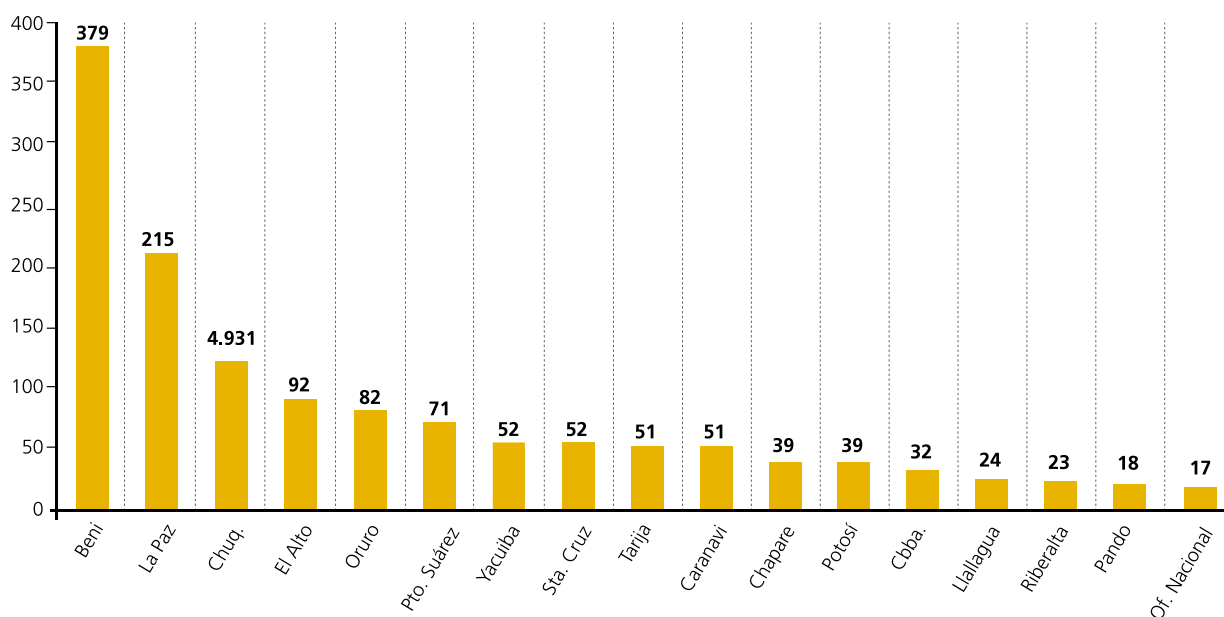
En la gestión 2014, se han desarrollado en todo el país 1.271 eventos educativos, 251 eventos más que en 2013 y 893 más que en 2012. El incremento tiene que ver con la priorización de la temática educativa en la institución y el mayor dinamismo de las Representaciones en los eventos dirigidos al sistema educativo, además fue importante la coordinación con las Direcciones Distritales de Educación, las Unidades Educativas y en algunos casos el buen relacionamiento con los gobiernos municipales.

En los eventos educativos en 2014 participaron un total de 86.663 personas, el número más alto alcanzado por la Defensoría del Pueblo en su historia institucional.

Eventos educativos por gestión



En relación a los eventos por oficina defensorial, se debe destacar los resultados alcanzados por la Representación Departamental del Beni que registra el 30% del total, seguido de La Paz con el 17% y Chuquisaca con el 7%. La oficina del Beni llevó adelante, uno de los esfuerzos más intensivos para llegar a la comunidad educativa a través de metodologías participativas que sensibilizaron sobre temas como la violencia y la participación de los sujetos educativos. Los registros comparados muestran que en todas las oficinas defensoriales se evidencia un crecimiento en la cantidad de eventos realizados.



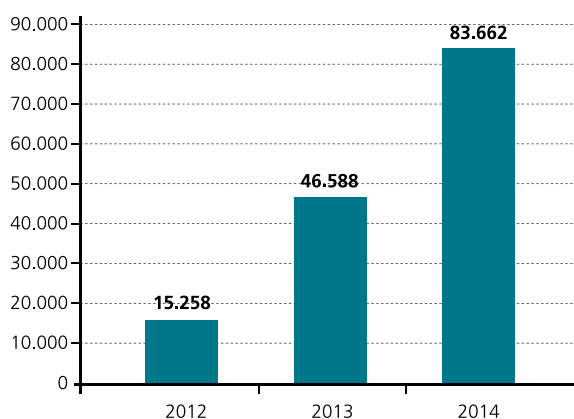
4.2. Asistentes

Del total de asistentes a los eventos educativos, el 64,7% corresponde al sistema educativos, es decir estudiantes y maestros; el 13% a ciudadanía, el 8,3% a miembros de las Fuerzas Armadas entre conscriptos, cadetes y miembros activos; el 6,6% a servidoras y servidores públicos; el 4% a miembros de pueblos indígena originario campesinos y el 2,5% a miembros de la policía boliviana. En la gestión 2014 se incluyeron eventos educativos dirigidos a miembros de los medios de comunicación, especialmente periodistas.

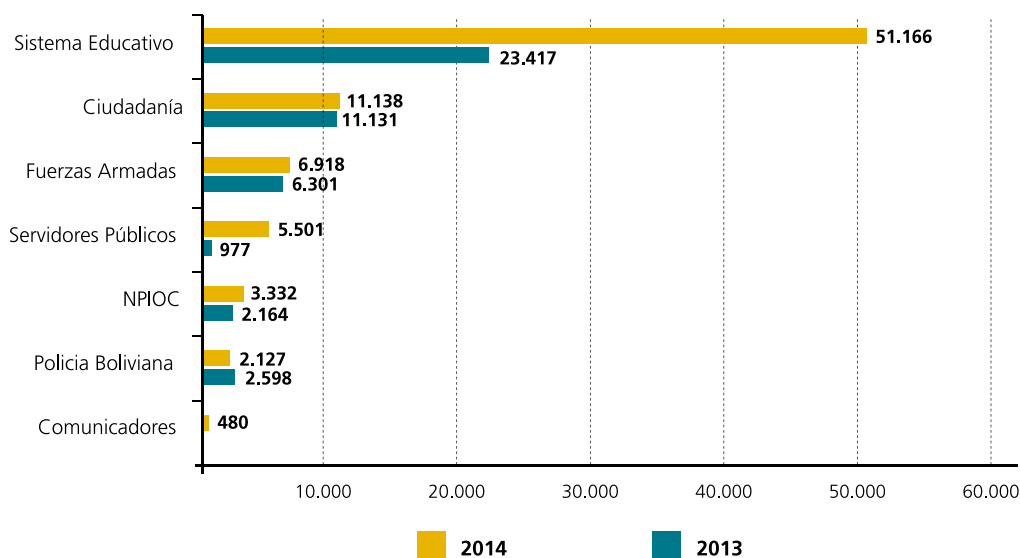
Del total de participantes en los eventos educativos, el 64% provenían el sistema educativo, el 13% de ciudadanía en general, el 8% de los diversos estamentos de las Fuerzas Armadas y el 6,6% de las instituciones públicas. En todos los casos se pueden observar incrementos en relación a la gestión 2013.

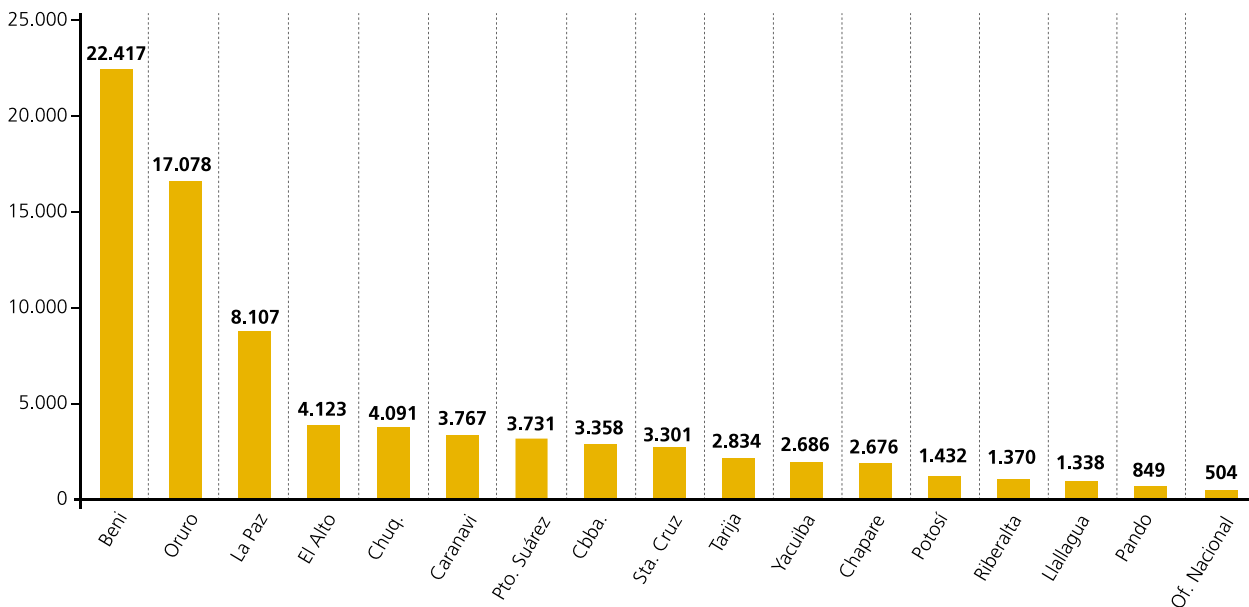
El análisis por oficina defensorial se puede evidenciar que el Beni logró alcanzar a una mayor cantidad de personas, seguido por Oruro, La Paz, El Alto y Chuquisaca. En los casos de Beni y Oruro se concentra la mayor cantidad de eventos dirigidos a la comunidad educativa.

Participantes en eventos educativos por gestión



Participantes en eventos educativos por grupos objetivo





4.3. Metodologías de educación en derechos humanos

El juego como herramienta pedagógica para la educación en derechos humanos, permite la interacción constante con la población y la sensibilización de manera directa en temáticas como la violencia contra la mujer y los niños, niñas y adolescentes. Este instrumento en el marco de un proceso, tiene resultados cualitativos importantes en cuanto a la generación de cambios de comportamiento.

La Defensoría del Pueblo, desde la gestión 2012 viene implementando un circuito de juegos en derechos humanos, principalmente en espacios públicos y ferias educativas, en la que confluyen diferentes herramientas pedagógicas en derechos humanos, el arte y pintura, teatro y música. El circuito de juegos educativos en derechos humanos desarrollan diferentes temáticas priorizadas como: violencias contra la mujer, derechos de los niños, niñas y adolescentes, valores y derechos humanos, Defensoría del Pueblo, trata y tráfico de personas, racismo y discriminación y otros.

Durante la gestión 2014 se han implementado al menos 159 eventos públicos donde se desarrolló la pedagogía lúdica.

Asimismo, en los procesos se ha incorporado un eje articulador como recurso pedagógico alternativo a la educación formal. El lenguaje artístico como herramienta educativa ayuda a generar espacios de expresión, que brinda a las personas la posibilidad de expresar su mundo interior, su percepción, sus sentimientos, mediante los diferentes lenguajes artísticos, como el teatro, la pintura y la música. La combinación de estrategias alternativas puede coadyuvar a la promoción de derechos humanos en diferentes espacios públicos, pero también espacios formales de educación, como la escuela.

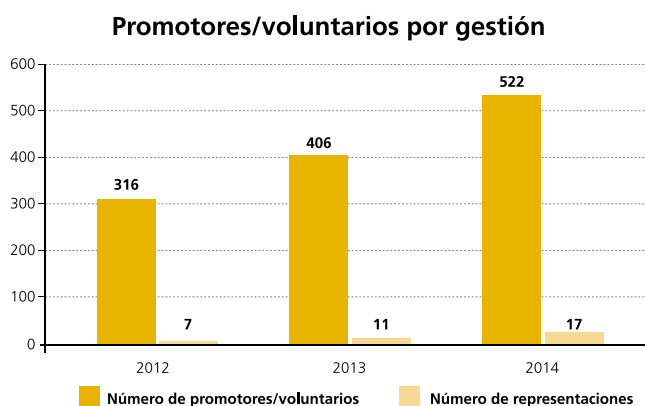
La Defensoría ha implementado con éxito en unidades educativas la herramienta de Teatro Foro como parte de metodología de Teatro del Oprimido, creada a partir de los postulados de la Pedagogía del Oprimido de Paulo Freire. Este instrumento ayudó significativamente a recuperar las percepciones de las y los estudiantes principalmente en el tema de la violencia en contextos escolares y a identificar casos concretos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, pero por sobre todo, a generar procesos de prevención de la violencia.

4.4. Promotores en derechos humanos

En el contacto con permanente con la población, otra línea institucional en educación en derechos humanos, es la conformación de grupos de voluntarios y voluntarias que promuevan los derechos humanos. Desde la gestión 2009, de manera escalonada las representaciones y mesas defensoriales incorporaron a su trabajo de promoción la formación de promotores. En la actualidad contamos con 17 grupos de voluntarios promotores en derechos humanos a nivel nacional con aproximadamente 520 participantes.

En este contexto la participación de las y los voluntarios promotores en derechos humanos en la promoción es fundamental, su labor voluntaria y con mucho compromiso facilita la llegada a las poblaciones con derechos más vulnerados.

Es importante destacar, que las herramientas pedagógicas utilizadas en los eventos, para las réplicas en unidades educativas, sesiones informativas en derecho a la educación sin violencia, contra la violencia sexual comercial, valores como fundamento de los derechos humanos, prevención de la violencia en contextos escolares, fueron en varios casos elaborados por los propios voluntarios.



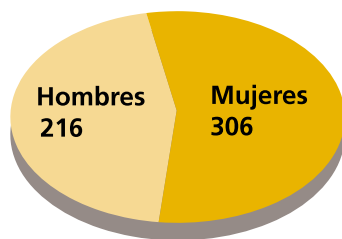
4.5. Eventos educativos sobre acoso laboral

Institución Pública	Asistentes
Agencia Nacional de Hidrocarburos	250
Ministerio de Justicia	144
EMAPA	132
Ministerio de Gobierno	131
Autoridad de Impugnación Tributaria	97
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	60
SERECI	58
Lotería Nacional	57
SEGIP	50
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	13
Consejo Nacional del Cine	8
TOTALES	1.000

La Defensoría del Pueblo, en el marco del trabajo institucional integral y la atención de casos e incidencia en la gestión de normativa, ha logrado posicionar la temática de acoso laboral al interior de instituciones públicas. Producto de esto se cuenta con una propuesta normativa para regular la temática, además de lograr el compromiso del Ministerio de Trabajo para asumir la importancia de esta problemática. En tal sentido, en la gestión 2014, la Dirección del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, emitió una instrucción a todas las instituciones públicas a nivel nacional, con el propósito de promover la realización de eventos de prevención y sensibilización sobre esta temática.

La Defensoría del Pueblo desarrolló un paquete educativo sobre Acoso Laboral, construyendo contenidos, metodologías y material de promoción; aproximadamente 5 mil cartillas y 3 mil afiches. En tal sentido, en el transcurso del segundo semestre de la gestión, solo en la ciudad de La Paz se desarrollaron 30 eventos educativos con aproximadamente 1.000 personas participantes.

Nº de promotores y promotoras



- Poblaciones en situación de vulnerabilidad
- Derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Defensoría del Pueblo
- Derechos humanos en los cuarteles
- Los derechos humanos en la Constitución Política del Estado
- Servicio público y derechos humanos
- Derecho humano al trabajo en el servicio público
- Derechos humanos en el ámbito policial

- Racismo y discriminación
- Violencia contra la mujer

Temas educativos

En los procesos educativos, se han desarrollado temáticas principalmente derivada de los instrumentos internacionales de derechos humanos, sin embargo también se han construido contenidos de acuerdo a las poblaciones con las que se trabaja como Policía Boliviana, Fuerzas Armadas, Servidores Público entre otros. El importante avance normativo en Bolivia sobre todo en temas derechos humanos marco el desarrollo otras temáticas por demás importantes, entre ellas la trata y tráfico de personas, violencia contra la mujer, racismo y discriminación y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En adelante describimos en cuadro la relación de contenidos desarrollados en los eventos educativos:

RECURRENTES	NUEVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Estado y derechos humanos, historia, concepto, características y agrupaciones de los derechos humanos • Instrumentos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos • Mecanismos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos humanos en Bolivia • Estado Plurinacional • Descolonización • Despatriarcalización • Interculturalidad • Niñez y adolescencia • Naciones indígenas • Trata y tráfico

4.6. Procesos educativos en derechos humanos

La educación en derechos humanos en la Defensoría del Pueblo, después de desarrollar una gran cantidad de eventos educativos en su vida institucional, ha empezado a realizar procesos educativos integrales. En este contexto, la institución en la gestión 2014, desarrollo experiencias educativas innovadoras y dignas de destacar.

Destacamos como experiencias innovadoras y buenas prácticas educativas en derechos humanos como:

- **Proyectos Educativos en Derechos Humanos**, en coordinación con la Representación Departamental de Oruro y en el marco del nuevo enfoque de la Ley de Educación 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, realizado a través del Diplomado presencial sobre “Valores y Derechos Humanos” con 400 horas teóricas y prácticas dirigido a 64 docentes y directores de 28 Unidades Educativas de la Ciudad de Oruro, que tuvo un efecto multiplicador en la comunidad educativa, profesores, estudiantes y padres de familia llegando a un número total de 13.808 personas beneficiarias. Las actividades educativas, ferias, talleres, teatro, música, arte y otros suman aproximadamente a 324.
- **Espacios Educativos Interculturales**, en coordinación con la Unidad Nacional de Derechos Humanos de las NPIOC-As y la Repre-

sentación de Pando, se diseñó e implementó un proceso educativo destinado a fortalecer el liderazgo de las autoridades indígenas de cinco pueblos de la amazónica boliviana Tacanas, Cavineños, Yaminagua, Machineri y Ese Ejjas. La importancia de este proceso es significativo, tomando en cuenta que este círculo de reflexión intercultural se pudo poner en debate y discusión problemáticas relevantes de su entorno, principalmente partiendo de la interacción entre los propios actores involucrados, sus saberes y conocimientos y su interpretación de los derechos humanos.

Durante el 2014, la Defensoría del Pueblo ha trabajado de forma permanente en la promoción y difusión de los derechos humanos, con especial énfasis en poblaciones con derechos altamente vulnerables, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las funciones que le otorga la Constitución Política del Estado.

Centro de Información y Documentación 2014

Para cumplir con el objetivo de ser referente de información y promover el estudio, la investigación y el conocimiento sobre derechos humanos y acción defensorial, se han actualizado, modernizado y adecuado a las nuevas tecnologías, las bases de datos, lo que nos permitirá facilitar y agilizar el acceso a la información sistematizada en el Centro de Información y Documentación.

La nueva estructura de las bases de datos admitirán la publicación de nuestros materiales en formato digital para que los interesados en la investigación, conocimiento y análisis de la temática de nuestra especialidad tengan al alcance el material que la Defensoría produce.

Por otro lado, la demanda interna se ha incrementado en un 0.24 % y la externa en 1.33 % con respecto a la gestión pasada, con un total de 3.665 demandas satisfechas.

En cuanto a la oferta informativa, se ingresaron al CID un total de 340 productos: 180 libros, 40 documentos, 10 audiovisuales, 45 normas legales y 65 materiales de producción interna, lo cual nos da un crecimiento en oferta informativa de 17 % respecto a la gestión 2013.

Entre los temas más consultados durante la gestión 2014, se encuentra el feminicidio, seguido por trata y tráfico de personas y en menor cantidad violencia hacia la niñez y adolescencia.

Se elaboró la propuesta de digitalización progresiva del archivo.

Se ha realizado la depuración de la serie documental “archivo administrativo” de la unidad de despacho, las gestiones 1998 a 2003 para su digitalización.

Asimismo se ha concluido con la transferencia documental al Archivo Central de la documentación generada durante la gestión 2012, habiendo realizado, de acuerdo a la planificación, el respectivo análisis de contenido y elaborado un informe dirigido a Asesoría Constitucional y otra a la Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales.

Se apoyó técnicamente en la actualización y formación de archivos en Villa Tunari, Cochabamba, Trinidad y Llallagua.

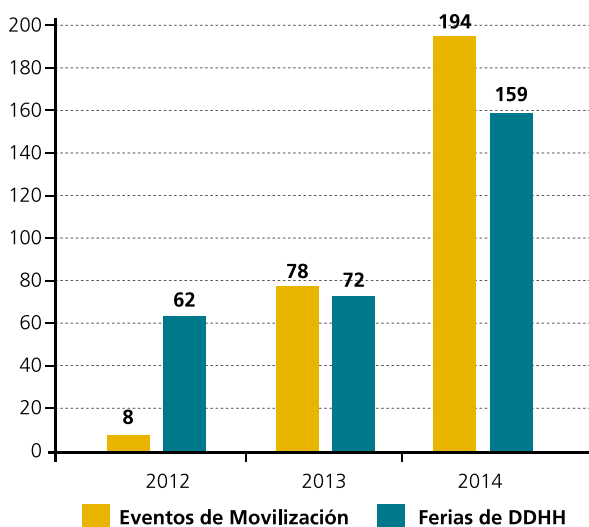
5. COMUNICACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

5.1. Movilización e incidencia pública

Desde el 2014, la Defensoría del Pueblo aplica un modelo de intervenciones públicas, a la que denomina la Feria de los Derechos Humanos, que tienen como base la pedagogía lúdica, la animación sociocultural, atención a la ciudadanía y otros elementos en los que se promociona, difunde y educa en Derechos Humanos. En primera instancia se elaboraron sets de juegos educativos (cada uno de 7 componentes), para todas las representaciones departamentales, luego se transmitió la metodología al personal y a los pro-

motores y promotoras en DDHH de cada oficina. De esta manera logramos uniformar las intervenciones públicas de la institución, pero principalmente cualificarlas pues la experiencia de dos años en esta dinámica demostró su eficiencia para la educación y promoción de los derechos.

Durante el 2014 se desarrollaron 159 ferias de los Derechos Humanos en los nueve departamentos del país. Además, la Oficina Nacional y las Representaciones realizaron diferentes eventos de movilización e incidencia, referidas a marchas, distribución de materiales de información en espacios públicos, festivales, etc. haciendo un total de 194 actividades; de esta manera entre Ferias de Derechos Humanos y actividades interactivas se efectuaron 353 actividades de movilización e incidencia en todo el país.



Entre los eventos de movilización e incidencia, se debe destacar que el mensaje de promoción de derechos humanos se diversificó a través de diferentes expresiones artísticas, como teatro, poesía, danza, música, entre otros, gracias a la alianza con asociaciones de artistas y otras instituciones, lo que permitió la sensibilización de los actores con los que se trabajó.

Es importante señalar que en las actividades de movilización e incidencia se ha logrado un resultado altamente destacado referido a la participación integral entre servidoras y servidores de la institución y las voluntarias y voluntarios en derechos humanos, que se han convertido en dinamizadores y activadores de los derechos humanos con la población.

5.2. Monitoreo informativo y análisis

Para realizar un seguimiento permanente a la información publicada en medios de comunicación y que tienen relación con derechos humanos, se realiza un monitoreo informativo a través de una empresa especializada. Este servicio, que incluye el monitoreo de 21 medios de comunicación escrito en el país, permite tener un reporte diario de la información de interés para la institución, de modo que se pueda intervenir en la investigación y gestión de casos urgentes. Durante el año 2014 se reportaron 27.068 noticias de 18 temas que tienen que ver con la institución.

Por otro lado, la Unidad de Comunicación y Difusión realiza diariamente un análisis de la información registrada en los medios de comunicación del país, donde se identifican temas en los que deben intervenir de manera inmediata las diferentes áreas de la institución, para promover la defensa de los DDHH. Este análisis informativo es enviado diariamente a los servidores y servidoras de la Defensoría del Pueblo.

5.3. Gestión informativa

Notas de prensa y comunicados difundidos

En el 2014 se emitieron 171 notas de prensa y comunicados desde la oficina nacional; los temas referidos a las acciones defensoriales ocupan el primer lugar con el 28%, mientras que a nivel de poblaciones, los temas referidos a la niñez y adolescencia y mujeres fueron los principales en el 35% de los casos.



Temática de las notas informativas de la DP	Cantidad	Porcentaje
Acciones defensoriales sobre promoción y defensa de DDHH	47	28,1%
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	34	20,4%
Derechos de las mujeres	25	15,0%
Derechos de los migrantes	11	6,6%
Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos – Pueblo Afroboliviano	11	6,6%
Gestión internacional para la promoción de los derechos humanos	8	4,8%
Personas privadas de libertad	7	4,2%
Personas adultas mayores	6	3,6%
Gestión en conflictos	6	3,6%
Trata y Tráfico de Personas	3	1,8%
Personas con discapacidad	3	1,8%
TLGB	3	1,8%
Discriminación y racismo	2	1,2%
Linchamientos	1	0,6%
	167	

Cobertura e incidencia mediática

De acuerdo a los registros del monitoreo informativo de 21 medios escritos del país, hasta diciembre del 2014 se

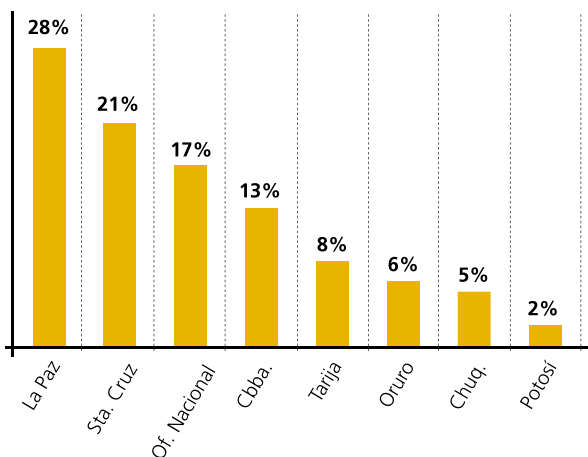
registraron 2.900 noticias en las que la Defensoría del Pueblo es protagonista o fuente de información.

La tendencia para incidir en la agenda mediática se mantiene concentrada en La Paz y Santa Cruz (49%), aspecto que difícilmente cambiará, tanto por el número de medios como por la importancia mediática de los mismos en ambas ciudades. El restante 51% se divide entre la información emergente desde las agencias noticiosas y después la información emergente desde Cochabamba, Tarija, Oruro, Chuquisaca y Potosí, en ese orden de importancia.

Es importante señalar que este análisis sólo corresponde a 21 medios escritos de publicación diaria en capitales de departamento y no se considera la repercusión alcanzada en radio y televisión, donde el número se incrementa exponencialmente considerando la presencia mayor de las y los Representantes en entrevistas, conferencias de prensa y la propia amplificación de las notas en medios impresos. Del mismo modo se debe aclarar que el Departamento del Beni no fue incluido debido a las dificultades para revisar vía internet, los medios impresos en ese departamento, sin embargo de acuerdo a los reportes de nuestra oficina en Trinidad, en la gestión 2014 se habrían publicado algo más de 100 noticias sobre la Defensoría, tan solo en un medio reportado.

Los picos mínimos de cobertura se registran los meses de enero y mayo con 10; mientras que el pico máximo se registra en el mes de agosto con 20.

NOTICIAS TOTAL SEGÚN REGIÓN Enero - Diciembre



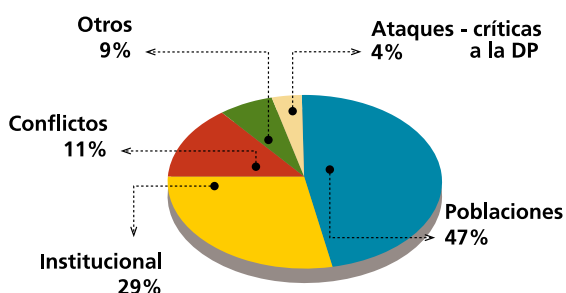
En relación a la repercusión mediática, el promedio es de 1:17, es decir que por cada nota emitida se publicaron 17 notas informativas en los medios monitoreados.

Temas que alcanzaron mayor repercusión

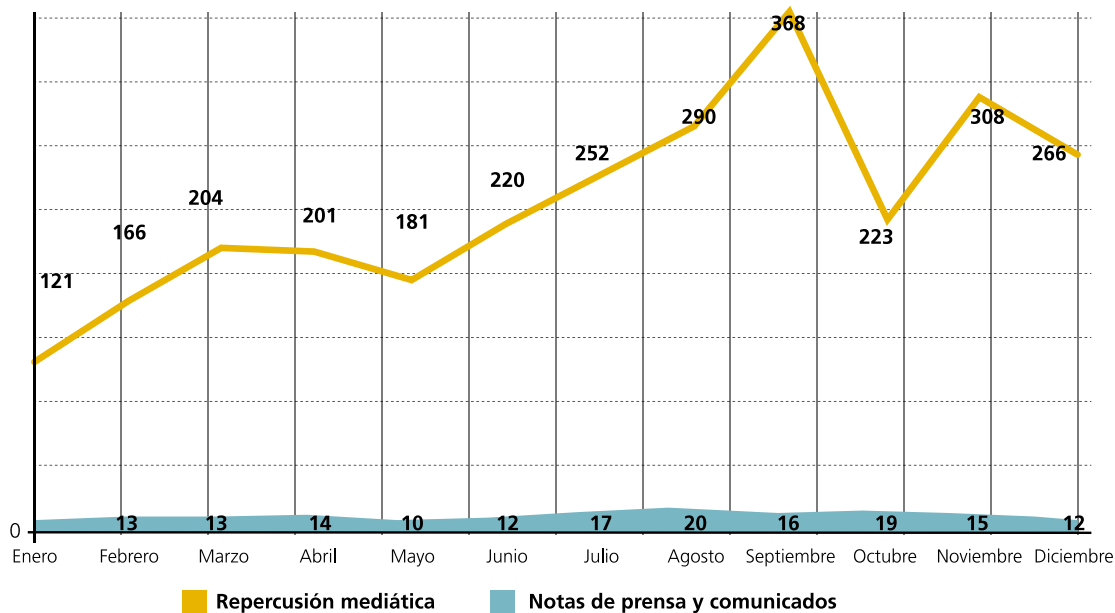
En la gestión 2014, las poblaciones con alto riesgo de vulneración de sus derechos ocupan el mayor porcentaje de atención en los medios analizados (47%).

En un segundo lugar (29%), se encuentran las noticias referidas al ámbito institucional. La conflictividad ocupa el tercer lugar con un 11%. Ataques y críticas alcanzan a un 4% y la categoría otros llega a un 9%.

Si agregamos las notas referidas a poblaciones y al ámbito institucional, encontramos que ambas categorías suman el 76% del total de noticias consideradas hasta la fecha.

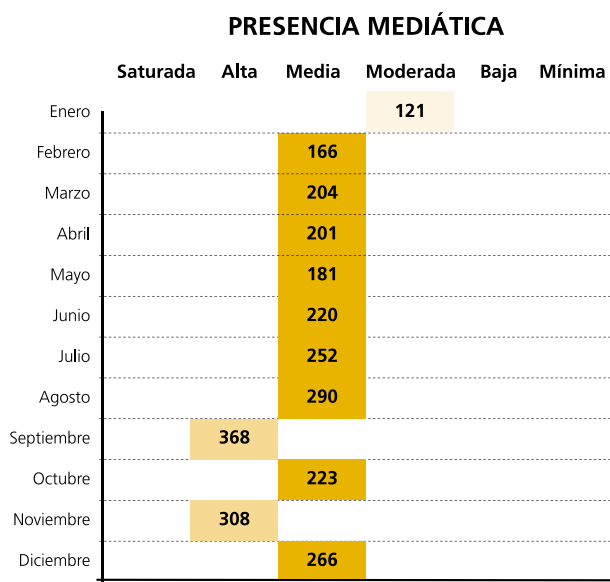


REPERCUSIÓN MEDIÁTICA Y NOTAS DE PRENSA DIFUNDIDAS



Nivel de presencia mediática en el 2014

De acuerdo a las categorías establecidas para identificar el nivel de presencia mediática, la categoría que prevalece en el 2014, a excepción del mes de enero, septiembre y noviembre, corresponde al nivel medio desde febrero hasta agosto y los meses de octubre y diciembre.



	Saturada	Alta	Media	Moderada	Baja	Mínima
Presencia Mediática	2xmxm	1xmxm	4xmxm	2xmxm	1xmxm	1xmxm
	1080	540	288	144	72	18

En términos generales, la presencia informativa de la Defensoría del Pueblo en los medios de comunicación aumentó en 2014 en 13% con relación al 2013, sin embargo el logro más importante es el aumento de noticias sobre poblaciones con derechos vulnerables en la agenda mediática que el pasado año alcanzó el 47%.

Por otro lado se continuó con el trabajo de sensibilización con periodistas en todo el país. Las oficinas defensoriales sostuvieron encuentros con este gremio para sensibilizar en diversas temáticas que hacen a los derechos humanos. Asimismo en diversas representaciones se lograron acuerdos con medios de comunicación para difundir programas de promoción y defensa de los DDHH.

Otra línea de acción, fundamental para el seguimiento a las herramientas informativas de la institución fueron las evaluaciones que se hicieron a lo largo de la gestión, en ese marco se elaboraron cinco informes de análisis mediático, un informe sobre los procesos de seguimiento a la plataforma web, un informe sobre la relación histórica de casos gestionados, atendidos y orientados y un informe sobre la participación ciudadana en espacios interactivos. Estas herramientas fueron fundamentales para cualificar la labor en la institución.

4.6.4. Comunicados públicos emitidos por el Defensor del Pueblo

Fecha	Tema	Posición institucional
3 de enero	Suspensión en la atención a los beneficiarios del Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM)	"Hacemos pública nuestra indignación ante la actitud indolente e insensible de las autoridades del Gobierno Municipal del Cercado que, aduciendo asuntos ajenos a las propias normas, determinaron no renovar la suscripción del acuerdo con el Hospital Viedma para la atención de casos médicos, especialmente los relacionados con enfermedades renales y de tratamiento de cáncer, sin considerar las graves consecuencias y la afectación de derechos de esta población.
21 de enero	Conflicto al interior de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz	"Respetando plenamente la autonomía y naturaleza social de la Asamblea, exhortamos a los grupos y las personas que cuestionan algunas decisiones de quienes cumplen la responsabilidad de conducir la organización, que ejerzan sus derechos en el marco de la legalidad, el diálogo y el respeto hacia la institución, su historia y sus principios de unidad e independencia".

18 de febrero	Exclusión del ex ministro Sacha Llorenti de la investigación sobre el caso Chaparina.	"En mérito a mis atribuciones constitucionales y legales y por el mandato que me instruye velar por la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos, expreso mi indignación y rechazo a la resolución 143/2014 suscrita por la Fiscal de Distrito en Suplencia Legal, Aly Rosario Venegas".
26 de febrero	Situación de las familias damnificadas por las inundaciones en el departamento de Beni	"En base a lo que determina la Ley 2140, invocamos a las autoridades gubernamentales que se declare inmediatamente como zona de Desastre a los Departamentos de Beni, Pando y La Paz y se apliquen las medidas y acciones urgentes según estipula la norma citada. Esta acción deberá estar acompañada por asumir medidas de monitoreo sobre la zona amazónica y la llanura beniana".
1 de abril	Conflicto por la Ley Minera y muerte de dos mineros cooperativistas durante un enfrentamiento con efectivos policiales	"Expresamos nuestra condolencia y nuestro pesar a los familiares de las personas fallecidas y exigimos al Ministerio Público que se investigue y se sancione a quienes resulten responsables de estas muertes y de haber generado y promovido el enfrentamiento fratricida".
10 de abril	Impiden el ingreso del Representante Departamental de Santa Cruz al penal de Palmasola.	"Exigimos a las autoridades responsables del Régimen Penitenciario que se inicie una investigación sobre el origen de la inestructiva. Asimismo, solicitamos que se recuerde a las autoridades, custodios y responsables de los centros de detención en todo el país que por ningún motivo se puede coartar, impedir, restringir o condicionar la atribución de la Defensoría del Pueblo a ingresar a los centros penitenciarios y de detención y que el hacerlo convierte a quienes impartan estas órdenes y quienes las ejecuten en sujetos de investigación y sanción legal".
12 de abril	Situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescente en Bolivia.	"La violencia, la pobreza, la explotación y el abandono son los más grandes problemas que la infancia, niñez y adolescencia enfrentan, producto de la práctica y ejercicio de la violencia habitual que ejercen en su contra; la disminución de valores familiares y morales y el persistente individualismo"
24 de abril	Suspensión definitiva de oficiales y suboficiales de las FFAA que protagonizaron medidas de presión en contra la discriminación	"Creemos que las demandas deben escucharse y debatirse, expresamos nuestra profunda preocupación por la determinación asumida que pone en riesgo cualquier espacio de negociación, profundiza el conflicto y constituye una vulneración al derecho al trabajo, a la petición y al debido proceso. Por todo ello, instamos a las autoridades militares responsables de esta determinación, a revisar esta extrema medida a fin de restablecer el camino del diálogo y evitar otras acciones que podrían resultar como respuesta a la misma".
3 de mayo	Acoso del alcalde de Santa Cruz, Percy Fernández hacia una periodista	"La Defensoría del Pueblo expresa su condena a las acciones de acoso realizadas por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en contra de una periodista el pasado 30 de abril y exige que se apliquen las sanciones que corresponden según lo establece la normativa nacional".
9 de mayo	Denuncia contra el periódico La Razón	"Alertamos el riesgo que implica para los derechos enunciados, que un Juez de Instrucción en primera instancia disponga, sin haber escuchado a las partes, el levantamiento del secreto de la fuente, figura establecida con claridad en la Ley de Imprenta, y que se constituye en uno de los mecanismos más preciados para el ejercicio de la libertad de prensa y por lo tanto para el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a acceder a la información pública".
20 de mayo	Cuestionamientos de autoridades a la intervención de la Defensoría del Pueblo en el conflicto en las Fuerzas Armadas	"Expresamos nuestra preocupación por las declaraciones de algunas autoridades que, ante la incapacidad de solucionar el conflicto y la falta de voluntad para enfrentarlo en el marco del diálogo y el consenso, recurren una vez más a la receta de la descalificación de personas e instituciones en base a supuestos, simplificaciones y falsedades".
16 de junio	Discriminación a una alumna en el Colegio Bolívar	"Expresamos nuestro reclamo a la dirección del Colegio Simón Bolívar que, al recibir la solicitud verbal, no actuaron de inmediato asegurando las condiciones necesarias para que en su ingreso al turno en la mañana no fuera objeto de presiones, acoso y actitudes discriminatorias que ella misma denunció, especialmente si ya conocían la posición negativa de algunos estudiantes y padres de familia.

26 de junio	Observaciones de la Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de ley Código Niña Niño Adolescente	"Consideramos que un instrumento jurídico de tanta importancia que definirá en muchos casos la vida y el futuro de millones de bolivianas y bolivianos, necesita ser tratado con el mayor cuidado, responsabilidad y transparencia posibles y pedimos a las Autoridades de la Asamblea Legislativa Plurinacional que no se sancione el Código Niña, Niño y Adolescente sin que se hayan subsanado estos problemas cuya gravedad es considerable y que debe concitar la preocupación de todas y de todos.
28 de julio	Código de Familias y los Derechos Humanos	"Consideramos que las familias deben constituirse en los espacios donde la totalidad de los derechos se materialicen a través de relaciones armoniosas que respeten las diversidades y las diferencias; desmontando de alguna manera el modelo patriarcal y adulto centrista, y trascendiendo el principio anacrónico que justificaba y aún justifica, en su apellido, formas de discriminación, violencia, machismo e incluso explotación".
30 de julio	Derecho a construir familias sin discriminación	"Nuestra posición se limita a demandar que se cumpla el derecho a la conformación de familias sin discriminación y para ello, los legisladores tienen la obligación de plantear y diseñar una institución que cumpla con el derecho de las personas con diversidad sexual y orientación de género a no ser discriminadas en su decisión de construir familias, de modo que se respeten sus derechos y se regulen aspectos legales, respecto a bienes gananciales, sucesiones, seguridad social a corto y largo plazo, asistencia familiar, administración de bien y representación legal, extinción del vínculo y efectos, además de otros relativos".
5 de agosto	Pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo sobre el caso de los suboficiales Gil, Colque y Sucojayo	"Nuestra Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro país, establecen claramente que ninguna persona y ninguna institución pueden estar por encima de la Ley y que los derechos humanos deben ser respetados sobre cualquier otra consideración. En mérito a esto demandamos que las acciones judiciales contra los suboficiales Johnny Gil, Franklin Colque y Freddy Sucojayo se gestionen en la más estricta sujeción a la Constitución Política y a las leyes, respetando sus derechos humanos, tanto en el ámbito de la justicia, como a su integridad física y psicológica, salud y bienestar".
9 de septiembre	Denuncias de vulneración de derechos humanos en las FFAA	"Ante la evidencia que estas acciones se comenten al amparo de una norma anacrónica y de naturaleza colonialista, he dispuesto que se realice un análisis jurídico de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, del Código Penal Militar y del procedimiento penal militar, para plantear ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, la inconstitucionalidad de aquellos aspectos que permiten y viabilizan las acciones de violencia y vulneración de derechos de sus miembros".
16 de septiembre	Hechos violentos en el penal de El Abra de Cochabamba	Demandamos a las autoridades de Régimen Penitenciario que se tomen las medidas urgentes para garantizar la vida, la integridad y la tranquilidad de las personas privadas de libertad que se encuentran en este recinto, especialmente de las niñas, niños y mujeres y que se accione de inmediato un plan de seguridad y protección, ante la posibilidad que se reactiven más actos de violencia. Pedimos que, ante la gravedad de los hechos, se considere una intervención inmediata de la cárcel de El Abra por parte del Ministerio de Justicia".medida para implementar soluciones de fondo al problema carcelario.
9 de octubre	Elecciones generales de 2014	"Quiero exhortar y alentar a todas las ciudadanas y ciudadanos a que participen de manera activa en el acto electoral que debe convertirse en una celebración a la libertad, la democracia y la libre expresión. Quiero además pedir a las y los bolivianos que fungen como jurados, delegados de mesas, notarios electorales o candidatos a que promuevan y protejan las condiciones para que el pueblo pueda elegir de manera libre, sin presiones ni amenazas, secreta, individual, directa y sin diferencias ni discriminaciones".
18 de noviembre	Muerte del bebé Alexander	"Hago un llamado para que se permita que la justicia realice y concluya la investigación sobre este caso, libre de presiones, injerencia y reacciones corporativas que dificultan el proceso. Convocamos a los dirigentes del sector médico a que depongan sus medidas de presión y a los políticos que no empañen la averiguación de la verdad, pero también demandamos a los fiscales encargados que realicen su trabajo con seriedad, celeridad y más eficiencia".

20 de noviembre	Pronunciamiento contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en los 25 años de la Convención sobre los Derechos de la niña y el niño	“Desde esta perspectiva, reiteramos la convocatoria que planteamos en la gestión 2012 para que se planifique e implemente una verdadera cruzada nacional para enfrentar el tema de la violencia en todas sus formas, pero especialmente la que afecta a la infancia, la niñez y la adolescencia que involucre a los diversos niveles del Estado, en su tres Órganos de Gobierno, las gobernaciones, los municipios, las organizaciones sociales, las instituciones de cooperación, los pueblos y naciones indígena originario campesinos y toda la ciudadanía”.
25 de noviembre	Mensaje del Defensor del Pueblo contra la violencia hacia las mujeres	“Demandamos una vez más que el gobierno nacional y los gobiernos departamentales y locales asuman su responsabilidad y coherentes con su mandato, cumplan con la ley 348 y su Reglamento, emitiendo el estado de alerta nacional ante la situación generalizada de violencia contra las mujeres y la reproducción sistemática de sus 16 formas identificadas en la Ley”.
22 de diciembre	Declaraciones del Ministro de Salud, Juan Carlos Calvimontes, respecto a la condición de salud del Magistrado Gualberto Cusi	“Demandamos al Comité de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación y a la autoridad que corresponda en su condición de servidor público, que se inicien las acciones legales correspondientes, se pida las disculpas públicas que merece la autoridad judicial y se provean de inmediato las medidas necesarias para garantizarle el tratamiento adecuado a su condición”.

5.4. Producción de materiales de comunicación y educación

En la presente gestión, la Defensoría del Pueblo priorizó la producción de materiales de información y sensibilización, debido a que se incrementó el número de eventos de comunicación y educación que se imparte desde la Defensoría del Pueblo. En ese marco, el 2014 se imprimieron 399.217 productos de diversas temáticas, mientras que el 2013 se alcanzó a 251.037 productos, lo que significa que esta gestión se incrementó la producción de material en 148.180 productos de información, educación y promoción de los derechos humanos. A continuación se detalla los materiales producidos en dos áreas: Materiales de información y educación y Materiales promocionales.

Material impreso de Información y Educación	Cantidad
Manual de Vocería	50
Evaluación de logros y desafío	50
Manual de Movilización	50
Set de Juegos educativos	9
Plan Estratégico institucional	300
Traducciones de documentos en idiomas del Estado Plurinacional de Bolivia	10
Informe sobre el Ejercicio de los Derechos Humanos en Bolivia 2014	300

Informe a la ALP	300
Informe Caraparí	100
Informe Pueblo Afro	100
Informe Situación de los Bolivianos en España	50
Memoria del Consejo Andino de DP	50
Copiado de CDs Informe ALP	1.000
Copiado de CDs Informe Ejercicio de los DDHH 2014	500
Cartilla de prevención de la Violencia escolar	10.000
Cartillas Defensoría del Pueblo	16.000
Cartilla Adultos Mayores	10.000
Cartilla de Derechos de los NNA	20.000
Cartilla de las Personas con Discapacidad	10.000
Cartilla sobre la Trata y tráfico de personas	20.000
Cartilla Trabajo en la zafra de NNA	2.000
Cartilla sobre Acoso Laboral	5.000
Cartillas sobre el cuidado de las NNA Seguridad Ciudadana	10.000
Cartilla sobre los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos en la Constitución	10.000
Cartillas informativas sobre la Ley 348 de violencia contra la mujer,	20.000
Ley 348 y su reglamento	10.000
Tríptico de prevención de la violencia en contextos escolares	10.000
Trípticos sobre servicios defensoriales 20000	20.000

Trípticos Personas Adultas Mayores	10.000
Trípticos Trata y tráfico de personas	20.000
Trípticos derechos de los NNA	20.000
Trípticos derechos de las mujeres en la CPE	20.000
Trípticos sobre DDHH en la CPE	20.000
Trípticos sobre racismo y discriminación	20.000
Trípticos informativos sobre la ley 348	20.000
Trípticos informativos sobre el derecho a la salud	20.000
Volantes de Ferias de DDHH	10.000
Volantes contra la Violencia y pedido de Alerta	1.000
CD con material de la campaña Hay Dulces que amargan contra la trata y tráfico	100
Afiches de prevención de la violencia escolar	10.000
Afiches de Atención a la Ciudadanía	10.000
Afiches sobre el Acoso Laboral	10.000
TOTAL	366.969

Material Promocional	Cantidad
Blocks de notas	150
Stikers campaña contra la violencia	1.000
Maletines	60
Carpas de Lona impermeables	65
Banner informativos sobre la Trata y el tráfico de personas	10
Banners del Defensor del Paciente	12
Banner Adultos Mayor	5
Banner Consejo Andino de DP	3
Folders del CADP	150
Bolígrafos del CADP	150
Tarjeas USB del CADP	80
Blocks de notas del CADP	150
Calendarios Día de los DDHH	10.000
Postales Día de los DDHH	20.000
Banner de Pedagogía lúdica	70
Banner de Atención a la Ciudadanía	10
Banner de campaña Contra la violencia escolar	4
Banner de los Derechos de los NNA	3
Banderas Día de los DDHH	326
TOTAL	32.248

En el área de producción audiovisual, la Unidad trabajó con énfasis en la elaboración de documentales de poblaciones con derechos vulnerables, como niñez, mujer, pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, en el caso de esta última población, los documentales fueron elaborados de manera conjunta, sometiendo los mismos a su revisión. El material que se produjo fue el siguiente:

Producción Audiovisual	Cantidad
Documental Violencia en contextos Escolares	1
Documental sobre el Pueblo Yuqui	1
Documental sobre el Pueblo Afro	1
Documental Logros de la DP	1
Documental Niñez trabajadora en Potosí	1
Documental Encuentros con Pueblos Indígenas	1
Documental Mujeres guardas en Potosí	1
Documental Pueblo Esse Eija	1
Documental Machineri	1
Microprogramas para la promoción y difusión de los DDHH	20
Producción de cuñas radiales sobre trabajo en la zafra	12
Spots despatriarcalización 1	1
Sptos Despatriarcalización 2	1
TOTAL	43

5.5. Gestión de plataforma web

Uno de los avances fundamentales en esta línea de acción, durante el 2014 fue la implementación de la página institucional en los idiomas de aymara y quechua, para este efecto se tradujeron más 10 productos que sirvieron para alimentar esos espacios.

Por otro lado, todas las oficinas departamentales y mesas defensoriales visibilizaron sus actividades a través de este medio, pues los espacios que tenían destinados fue alimentado permanentemente, de esta manera se logró mantener actualizado el portal institucional.

Otro avance importante fue la apertura de las denuncias en red, en el 2013 sólo se tenía habilitado este medio para denuncias de violencia contra la mujer, mientras que este 2014 se abrió a todos los casos que atiende la institución. Asimismo el espacio de “Comuníquese con el Defensor”, también tuvo una respuesta efectiva, pues la gente se comunica por este medio con la entidad.

Los hechos antes mencionados, así como la actualización permanente que se realiza al portal institución con informes, noticias y otros permitieron que se incremente en más del 100% las visitas al portal institucional.

De acuerdo a los reportes de la unidad de sistemas, entre 2008 y 2012 (4 años), la cantidad de visitas a la anterior página web fue de 16.938, lo que significa aproximadamente un promedio de 11 visitas por día. A partir del 15 de septiembre de 2013, cuando se implementa el contador, hasta el 31 de diciembre se habían reportado 20.000 visitas al nuevo portal web; mientras que en 2014 se tuvo 215.733 entradas, convirtiéndose la página institucional en un masivo medio de comunicación.

En cuanto a las redes sociales, todas las representaciones departamentales tienen cuentas en facebook, falta incursionar en twitter. En tanto que las cuentas institucionales que maneja la Oficina Nacional logró un incremento importante de seguidores y de actividad. En twitter se tiene más de 1447 seguidores y se difundieron más de 3000 tweets (mensajes). En Facebook se logró más de 1999 “me gustas”.

ACCIONES	2012	2013	2014
Portal institucional (visitas)	16.938	20.000	215.733
Cuenta institucional en Facebook (menciones)	167	1.182	1.999
Cuenta institucional en Twitter (seguidores)	351	1.271	1.447

5.6. Campañas comunicacionales

En la presente gestión, se cualificaron y diversificaron las campañas comunicacionales para promocionar los derechos humanos, logrando posicionar las siguientes:

- Trata y tráfico de personas: Hay Dulces que amargan, que no te engañen.
- Contra la violencia en contextos escolares: “DOY BUEN TRATO, NO MALTRATO”
- Contra el maltrato a las Personas Adultas Mayores: “Construyendo una cultura de vejez y envejecimiento positivo”
- Contra la Violencia a la mujer: “Vivo Libre Sin Violencia”
- Campaña de fortalecimiento institucional: Santa Cruz y Potosí

Trata y tráfico de personas: Hay Dulces que amargan, que no te engañen

La campaña contra la trata y tráfico de personas: “Hay dulces que amargan, que no te engañen”, se constituye en un hito en la Defensoría del Pueblo, pues es la primera campaña que tiene como base las redes sociales. Su éxito se debió a la articulación de tres componentes:

1. **Movilización con intervenciones directas con el público** a través de la recreación de un circuito de captación y consecuencias de la trata y tráfico de personas, educación para prevenir este delito y sensibilización a través del aporte de la población con un mensaje para luchar contra este flagelo, logrando de esta manera que el vocero o vocera de la campaña sea la misma población, por este motivo se concluye que es una campaña ciudadana.
2. **Plataforma web**, fue fundamental para la multiplicación de los mensajes, pues la dinámica permitió que las personas que fueron sensibilizadas en los espacios de movilizaciones dejen un mensaje que posteriormente era compar-

tido en la página oficial de la campaña: www.facebook.com/pages/Hay-dulces-que-amargan/, la gente que participó sabía de esto y al ver el mensaje compartía con sus amigos.

Para darle mayor dinamicidad a la campaña, se hizo un concurso en red, para que los mensajes que tengan más “me gustas”, sean publicados en postales electrónicas, esto hizo que subiera el número de visitas a la página.

En los primeros meses de la campaña, la cuenta en twitter de la Defensoría del Pueblo, llevaba también el logo y se difundían por la misma los mensajes que publicaba la gente.

3. **Gestión de adhesiones**, en este componente se sensibilizó de manera directa a líderes de opinión, artistas, autoridades locales como Defensorías de la Niñez, Sedeges, Migración, entre otros, para lograr su adhesión a la campaña.

De esta manera se logró los siguientes resultados:

- Departamentos en los que se desarrolló la campaña: 6 (La Paz, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Beni, Potosí)
- Ciudades en las que se desarrolló la campaña: 10 (Guayaramerín, Tarija, Bermejo, Caraparí, Villamontes, Puerto Suárez, La Paz, El Alto, Potosí, Desaguadero, Oruro)
- Número de medios que se sumaron directamente: 15 (LA PRENSA, LA RAZÓN, EL EXTRA, TVU, Radio ATIPIRI, EL PAÍS, ATB (Oruro y Tarija), LA PATRIA, EL POTOSÍ, RADIO ACLO, FIDES TARIJA, EL CHAQUEÑO)
- Número de adhesiones de periodistas: 50 aproximadamente.
- Número de adhesiones ciudadanas directas: 1.500 aproximadamente.
- Número de adhesiones ciudadanas: 4.500 aproximadamente)
- Número de Likes en la página de Facebook: 695 hasta el 4 de diciembre.
- Jóvenes del Centro Qalahoma compusieron la canción de la campaña y se realizó un videoclip.

Contra la violencia en contextos escolares: “Doy buen trato, no maltrato”

El objetivo de esta campaña fue sensibilizar a la comunidad educativa sobre la violencia en contextos escolares, pero desde la mirada de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera se diseñó una estrategia que consistió en:

- Capacitación a estudiantes de primero, segundo, tercero y cuarto de secundaria en la identificación de actitudes violentas, capacitación en la técnica del Teatro del Oprimido para cambiar la situación de violencia que viven junto al público.
- Realización de obras en los cursos para elegir a la más representativa, que vaya a una semifinal en la Unidad Educativa, en la que participaban estudiantes de todo el establecimiento, padres y madres de familia y personal docente y administrativo.
- Realización de una Final del Festival, en la que participaron las cinco unidades educativas que fueron invitadas, autoridades del Ministerio de Educación y Cooperación internacional.
- La metodología de esta campaña permitió capacitar en formas de prevención de la violencia escolar a la comunidad educativa, promocionar los derechos humanos y fundamentalmente visibilizar la voz de los niños, niñas y adolescentes.

Los resultados alcanzados con esta campaña que se encaró como un proyecto piloto en la sede de gobierno fueron los siguientes:

- 1.200 estudiantes sensibilizados de manera directa, la mayoría entre 10 y 16 años.
- Plantel docente y administrativo y padres y madres de familia de cinco unidades educativas de la ciudad de La Paz, sensibilizados con la temática.
- Más de 30 promotores voluntarios en DDHH formados y sensibilizados en la temática.

En esta campaña se visibilizaron resultados cualitativos muy importantes, pues el personal docente de las Unidades Educativas y los padres y madres de familia vieron cómo viven los niños, niñas y adolescentes la violencia, la técnica del

Teatro del Oprimido permitió que esta población exteriorice lo que vive y busque transformar esa realidad.

Contra el maltrato a las Personas Adultas Mayores: “Construyendo una cultura de vejez y envejecimiento positivo”

Fue una campaña de corta duración y que se realizó de manera coordinada con la Adjutoría de Programas Especiales, la misma fue diseñada para sensibilizar a la población joven y madura sobre el maltrato que sufren las Personas Adultas Mayores. Para lograr el objetivo se armó un circuito en el que se muestra las dificultades que enfrenta esta población en diferentes espacios de la sociedad, luego de ese proceso de sensibilización la gente que participó responde a una pregunta: “¿Cómo quisieras que te traten cuando seas adulto/a mayor?”.

En esta campaña, 1230 personas fueron sensibilizadas de manera directa en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Cobija y Tarija.

Contra la Violencia a la mujer: “Vivo Libre Sin Violencia”

La primera fase de la campaña se inició en octubre y concluyó en noviembre, fue ejecutada junto a la Adjutoría de Programas Especiales y emergió ante la ola de feminicidios y casos de violencia contra la mujer que se registró en el país.

En esta primera etapa, las líneas estratégicas en las que se trabajó fueron movilización e incidencia pública y gestión de prensa. En la primera línea de intervención se trabajó en la sensibilización directa de la población a través de diálogos con familias y organizaciones de mujeres sobre la violencia contra la mujer, para luego sacar con ellas una frase que quede grabada en la pared de su casa o asociación. Para ello, se hizo una alianza con la agrupación “Acción Poética La Paz”, quienes acompañaban a estos diálogos y le ponían poesía a la frase que emergió de la reflexión con la familia

o asociación. Es así que iniciamos la primera etapa de la campaña denominada “Buscamos muros para eliminar la violencia” y conseguimos pintar 26 muros en La Paz y El Alto con mensajes de lucha contra la violencia a la mujer. La dinámica fue visibilizada por algunos medios de comunicación que incluso hicieron reportajes sobre todo el proceso.

Campaña de fortalecimiento institucional: Santa Cruz y Potosí

La Adjutoría de Promoción y Análisis apoyó a las representaciones de Potosí y Santa Cruz para implementar una campaña mediática en esos dos departamentos, que permita promocionar los derechos humanos y aumentar la exigibilidad de los mismos. Ambas representaciones abrieron espacios en medios de comunicación para fortalecer la imagen institucional y orientar a la población en sus derechos.

Reconocimiento a instituciones que defienden los derechos humanos

Desde el 2013, la Defensoría del Pueblo realiza un reconocimiento a instituciones y personalidades que aportan a la defensa y promoción de los derechos humanos. Este homenaje tiene como objetivo fomentar las acciones recurrentes que promocionen, defiendan y difundan los derechos humanos. En 2014 se entregaron 53 reconocimientos a nivel nacional, en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cada una de las Representaciones Defensoriales eligieron a los galardonados en base a aspectos diversos como el impacto de la intervención de los candidatos sobre los grupos con derechos vulnerables, el trabajo sostenido, la coordinación con las instituciones públicas, la ausencia de voluntarismo y paternalismo y, sobre todo el involucramiento y la inclusión de las poblaciones con las que trabajan y a las que benefician.

A nivel nacional se entregaron cinco reconocimientos, el primero lo recibió la señora Martha Velásquez, quien durante 14 años luchó sin descanso para que no quede en la impunidad el asesinato



de su hija cuando tenía 10 años de edad, dentro de su unidad educativa. Durante todo ese tiempo deambuló entre juzgados, oficinas de abogados, de autoridades en busca de esclarecer los hechos y encontrar al responsable de semejante crimen. No escatimó esfuerzos, gastó los pocos recursos con los que contaba para que el hecho se esclarezca, finalmente el juez dictó sentencia en el caso conocido como el de la niña Patricia Flores.

Asimismo, se galardonó a la Red Equidad, una plataforma creada para defender los derechos de las personas con discapacidad. Esta instancia interinstitucional, conformada por más de 40 instituciones involucradas en la temática de discapacidad, en sus más de 10 años de trabajo permanente, se convirtió en un referente nacional en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en la incidencia en políticas públicas a favor de esta población.

También se reconoció el trabajo que realizó el Servicio General de Identificación Personal (Segip), institución que cumplió con la normativa y el respeto

a los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, elaboró su Reglamento en coordinación con la Defensoría del Pueblo y lo implementó.

Otra institución que recibió este homenaje fue LIBER'ARTE, proyecto que emerge de una iniciativa de ProgettoMondo Mlal que se ejecuta en corresponsabilidad con el Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología (ISEAT) y que tiene la visión de promover en los adolescentes y jóvenes imputables el ejercicio de todos los derechos, por ello es que se plantea un área de intervención en cultura, creatividad y arte, como parte del modelo socio-educativo. El trabajo de Liber'Arte favoreció la inclusión de actividades culturales y de arte terapia en los programas de rehabilitación y reinserción post penitenciaria de los adolescentes y jóvenes privados de libertad en el centro Qalauma.

Por otro lado se reconoció a la Organización Nacional de Familiares Víctimas de Femicidio, por su lucha constante contra la impunidad y los femicidios. Las familias de víctimas de femicidio se

organizaron y empezaron a tener un rol protagónico encabezando y acompañando movilizaciones y plantones para la denuncia y la exigencia de acceso a la justicia.

El “Colectivo TLGB de Bolivia” también fue galardonado por su labor constante para buscar mejorar la calidad de vida de la población travesti, transexual, transgénero, transformistas, lesbianas, gays y bisexuales, permitiendo, de esta manera, el pleno ejercicio de sus derechos humanos, y la construcción de una sociedad justa e incluyente.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo premió la labor que desarrollan las promotoras y promotores en derechos humanos, desde la gestión 2002, pues desde entonces desarrollan actividades de promoción y difusión de los derechos humanos en

las representaciones y mesas defensoriales a nivel nacional. El objetivo central del trabajo de las y los promotores en derechos humanos, es el servicio voluntario comprometido con la sociedad, en permanente contacto con la población en general, para promover en diferentes escenarios el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos, convirtiéndose en un agente multiplicador de los mismos.

Acuerdos con medios de comunicación

Durante la gestión 2014 se suscribieron convenios con medios de comunicación para la difusión de programas o espacios de información y sensibilización sobre temas de derechos humanos con participación de servidoras y servidores de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al siguiente detalle:

Representación	Medio	Tipo de acuerdo
Chuquisaca	Radio ACLO Chuquisaca	Producción y difusión del Programa “Respetos guardan respetos por la vigencia plena de nuestros derechos”
	Radio Tomás Katari de América	Producción y difusión del Programa “Respetos guardan respetos por la vigencia plena de nuestros derechos”
Cochabamba	Periódico Opinión	Publicación de 48 impresos de COBOCITOS (suplemento educativo en Derechos Humanos)
Mesa Chapare	Fides Chapare	Producción y difusión del programa radial “La Defensoría del Pueblo – Conciencia comprometida por los Derechos Humanos”. El mismo se emite una vez por semana
El Alto	CECOPI – Radio Atipiri	Tiene por objetivo promover los Derechos Humanos de manera general y en especial los Derechos de las Mujeres a través de procesos de capacitación en comunicación radiofónica y en procesos participativos en contacto con poblaciones vulnerables en la ciudad de El Alto y comunidades rurales
La Paz	Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL)	Fortalecer la Red de Comunicadores Populares Contra la Trata y Tráfico de Personas en el Departamento de La Paz, en el marco del artículo 23 de la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas No. 263 de 31 de julio de 2012 que expresamente señala: Los medios de comunicación social deben contribuir a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos
Oruro	Canal 13 RTVU- Universidad Técnica de Oruro	Producción y difusión del programa televisivo “TVmos con DERECHOS”, se produjeron y difundieron 22 programas. Asimismo se produjeron y difundieron el programa televisivo Hay dulces que amargan, contra la trata de personas
	Canal 35 Comunicación TV.	Producción y difusión del programa televisivo “TVmos con DERECHOS”, se produjeron y difundieron 22 programas
Santa Cruz	Canal Universitario	Todos los días lunes se tenía un espacio para dialogar con la población sobre derechos.
Tarija	Radio Aclo Tarija	Carta de Intenciones para la difusión gratuita de programas semanales sobre derechos humanos y acción defensorial.
Yacuiba	Radio Comunidad	Acuerdo verbal por el cual se ha difundido jingles sobre trata y tráfico, derechos de la niñez, violencia y funciones de la Defensoría del Pueblo.

6. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

6.1. Incidencia en políticas públicas

En cumplimiento a las Recomendaciones del Comité de la Convención de los Derechos del Niño, la Defensoría del Pueblo ha creado la Unidad de Infancia, Niña, Niño, Adolescencia, la cual cuenta con 12 profesionales especializados en DDHH de Niñez y Adolescencia para brindar un servicio de calidad y prioritario a la infancia, niñez y adolescencia.

Se ha elaborado un Estado de Situación a nivel Nacional y Departamental de los DDHH de NNA para la exigibilidad al cumplimiento de normativa y de políticas en materia de niñez y adolescencia a las autoridades estatales a nivel nacional, departamental y municipal.

Se han realizado verificaciones defensoriales a nivel nacional en centros de Acogida para conocer la situación jurídica de casos de violación perpetrados a niñas, niños y adolescentes y a través de Resoluciones Defensoriales realizar las Recomendaciones Defensoriales a autoridades estatales correspondientes en el marco de sus competencias y normativa de protección especial en vigencia.

Se ha conformado nueve Consejos Consultivos Departamentales de niñas, niños y adolescentes, que cuentan con una estructura democrática de participación, donde debaten, analizan temas de su interés para realizar exigibilidad de cumplimiento de sus derechos a las autoridades del Estado.

Estos Consejos son espacios de consulta, debate y propuesta de políticas de niñez que serán tomadas en cuenta al interior de la Defensoría del Pueblo por lo que la próxima gestión estará destinada al fortalecimiento de estos espacios, la construcción de mecanismos participativos dentro de la gestión institucional de la Defensoría y la visibilización de acciones conjuntas.

Los consejos están conformados por niñas, niños y adolescentes representantes de establecimientos educativos y de diferentes organizaciones, los cuales oscilan entre 10 y 14 años de edad; cuentan con su misión, visión, estructura organizacional y con reconocimiento público.

Entre las principales funciones de los Consejos Consultivos están:

- Recoger la opinión de los niños, niñas y adolescentes de sus departamentos sobre temas de su interés y llevarlos frente a instancias públicas
- Participar y emitir opiniones respecto a políticas sobre niñez y adolescencia.
- Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas a instituciones y organizacionales que trabajan en temas de niñez y adolescencia.
- Ejercer Control Social frente a las instancias públicas y privadas encargadas de velar por su protección.
- Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con las gobernaciones y gobiernos municipales
- Coordinar con el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, las actividades a desarrollar e informar trimestralmente el avance de las mismas.

Consejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia

Representación	Acción Defensorial	Participación	Incidencia en Políticas Públicas
Santa Cruz	Fortalecimiento y coordinación con la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia	Mesa directiva conformada por 8 representantes, participan 100 NNAs de los municipios de San Ramón, El Puente, Ascensión de Guarayos, Porongo, Cabeza, Saavedra, San Xavier, Pailón y Concepción	En agosto se realizaron dos propuestas normativas, una a la Asamblea Legislativa Dptal. (Ley de Implementación de Políticas Departamentales para la Prevención, Atención, Protección y recuperación para Luchar Contra la Violencia Sexual a Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes) y otra fue presentada al Concejo Municipal de Santa Cruz (Ley de Prioridad Municipal para Restitución de Derechos de Infantes, Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de agresiones sexuales que se encuentran institucionalizados en Hogares de Acogida o Familias Sustitutas). Ambas normas están en revisión de las Comisiones respectivas.

Chuquisaca	Conformación y posición del consejo Consultivo	Mesa Directiva de 5 Representantes; participan NNA de establecimientos educativos, trabajadores, Hogares (>Santa Clotilde, Nazareth, Sucre), Aldeas Infantiles SOS, entre otros.	Se remitió la declaratoria a través de la ley departamental 2014-2015: año de acción por el interés superior y prioritario de la infancia, niñez y adolescencia en Chuquisaca.
Potosí	Conformación y posición del consejo Consultivo	Conformados por 9 representantes; participan 30 NNA de la ciudad de Potosí y de Municipios.	Participó en propuestas para la elaboración de las cartas orgánicas en el municipio, posteriormente participaron en la conferencia de prensa y pronunciamiento por el día internacional de declaración de la Convención de los derechos de la niñez.
Tarija	Organización de los NNA's	Organización de NNA's trabajadores, gobiernos estudiantiles y NNA's institucionalizados; participan coadyuvado la iniciativa Fé y Alegría, Aldeas SOS, Visión Mundial.	Junto a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación se promovió la realización de un Diagnóstico y Plan Departamental de la Niñez Y Adolescencia del Departamento de Tarija.
Cochabamba	Fortalecimiento de del consejo Consultivo	Mesa Directiva conformada por 10 participantes (5 titulares 5 suplentes); participan reporteras y lideresas de la organización Kausay chasqui Warmi, Federación de Estudiantes de Secundaria, Organización de líderes SOS, UNATSCO, Fé y Alegría	Se ha propuesto a la asamblea legislativa departamental y trabajado en mesas de análisis, la Ley departamental en contra la violencia sexual a Niñas, Niños y Adolescente. Se ha propuesto a la ALD, un espacio de participación para los NNA, en la toma de decisiones y que su voz sea escuchada.
Pando	Se conformó la Asamblea Departamental de la Niñez	Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia promovida por la Defensoría del Pueblo como parte de una Plataforma que se constituye en la instancia de consulta a nivel departamental; conformada por el Ministerio de Autonomías, Secretaría de Desarrollo Humano de la Gobernación, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Unicef.	Se cuenta con una ley departamental que consolida formalmente la Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia como una instancia propositiva y consultiva de la NNA en el departamento, con carácter vinculante en la formulación y evaluación de normas y políticas públicas. Se elaboró una propuesta de política pública de protección de derechos de INNA producto de una construcción participativa de los NNA y de la Plataforma Interinstitucional de apoyo a la NNA.

Oruro	Se conformó 3 "Comités Integrales de Protección Escolar", integradas por estudiantes de los Gobiernos Estudiantiles, Junta Escolar de Padres de Familia y Plantel Docente Administrativo, posesionados por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación.	Cuenta con 5 representantes y 30 integrantes, participan los Gobiernos Estudiantiles, Organizaciones de NNA's Trabajadores y niñez y adolescencia de Provincia.	Habiéndose efectuado un proceso de sensibilización con las máximas autoridades del Sindicato Mixto de Transporte Urbano "San Cristóbal", se logró la suscripción de un "Compromiso" suscrito por las mencionadas autoridades y la Organización de Niñas, Niñas y Adolescentes para otorgar "Buen Trato y preferencia en la atención al servicio de transporte público, particularmente a la población escolar" Se ha fortaleció a la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, Se logró que la propuesta de "Ley Municipal que regula las fiestas de adolescentes, Ley 06/2014 sea aprobada y aplicada en la ciudad de Oruro. También a partir de ésta instancia se ha incidido para que en el POA del Municipio de Oruro se implemente el Proyecto "Escuelas Saludables" presentado por el SEDES y tenga el debido soporte presupuestario.
La Paz	Se conformó la Organización de NNA's	Cuenta con 5 coordinadores y 82 integrantes de unidades educativas, Organizaciones de NNAs Trabajadores, NNAs con discapacidad, niñez de los municipios de Calamarca, Achacachi; coadyuvando esta actividad Fundación Munasim Kullaquita, Plan Inc., Fé y Alegría, Fundación Askisuyawi, SEPAMOS, Aldeas infantiles SOS, entre otras	Los encuentros permitieron visibilizar las demandas, necesidades y preocupaciones desde la visión y perspectiva de NNAs, concretando con ello un desarrollo integral y participativo de la niñez para la defensa y cumplimiento de sus derechos. En la ciudad de El Alto se identificó la retardación de justicia en el único Juzgado Partido de la Niñez y Adolescencia.
El Alto	Se conformó el comité de NNA's	El Comité Impulsor de los Derechos de NNAs de El Alto, integrado por niños, niñas y adolescentes	El Comité sostuvo audiencias con tres comisiones del Concejo: Género, Generacional y Desarrollo Humano, Educación y Culturas, Desarrollo Económico. Se remitieron propuestas de Leyes Municipales, La Comisión de Educación y Culturas informó que se tiene elaborado un Anteproyecto de Ley contra el Bullying; se incluyó la propuesta de actividades formativas "Escuela de Padres". La Comisión de Desarrollo Económico comprometió el análisis de la propuesta y el envío de Minutas a la Dirección correspondientes del GAMEA, referentes a Trabajo y Economía. La Comisión de Género, Generacional y Desarrollo Humano, comprometió el apoyo respecto a Violencia e Inseguridad y Familia y Protección, referidas a: 1. Elaborar un Proyecto de Ley Municipal para prevención y atención de víctimas de Violencia Sexual Comercial en el marco de la Ley Integral contra la Trata y el Tráfico, la Constitución Política del Estado y el Código NNA. 2. Enviar tres Minutas de Comunicación al Órgano Ejecutivo para a) que exija la colocación de prohibiciones de ingreso a los alojamientos de NNAs sin sus padres, b) que la Dirección de Desarrollo Económico priorice la incorporación de familias en crisis (psicosocial y económica) y adolescentes en sus programas de capacitación como "Mujer Productora"; c) que la instancia municipal correspondiente difunda en todos los Distritos Municipales la ubicación y costos de las escuelas deportivas, de música y artesanales que el GAMEA tiene a su cargo.



Beni	Se conformó el Consejo Consultivo de la Representación Departamental	Estructurado con 10 integrantes elegidos democráticamente con la participación de 65 niñas, niños y adolescentes representantes de Unidades Educativas fiscales, privadas, de convenio	Se ha logrado presentar a la Asamblea Legislativa Departamental el proyecto de "Ley de Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, Niñez y Adolescencia del Departamento del Beni" que fue elaborado en coordinación con niñas indígenas y de dos gobiernos estudiantiles, así mismo se coordinó con el presidente de la Comisión de Desarrollo Humano de la Asamblea Legislativa Departamental. Se ha logrado presentar a la Asamblea Legislativa Departamental.
------	--	--	--

Entre los principales logros de los Consejos Departamentales se tiene:

- Propuestas para Cartas Orgánicas y proyectos de Ley realizadas por los NNA's y que estos sean considerados y tomados en cuenta por los Concejales de los Gobiernos Municipales; logrando que estas temáticas sean incorporadas en la agenda pública.
- A través de estos mecanismos los Gobiernos Municipales incorporan programas, proyectos respecto a medidas de prevención, inscriban en su POA acciones de defensa de los derechos de los NNA's, además permiten la participación activa de la niñez y adolescencia en sus mesas de trabajo.
- Las instituciones involucradas unifican esfuerzos e impulsan políticas públicas expresadas en programas, proyectos y actividades concretas destinadas a lidiar contra las diversas problemáticas que vulneran los derechos de las Niñas, niños y adolescentes como violencia infantil, maltrato infantil, abandono parental, trata y tráfico de personas, explotación laboral infantil, justicia penal juvenil, niñez en situación de calle, acoso escolar, consumo de bebidas alcohólicas y drogas.
- Existe compromiso institucional sustentable y sostenible para fortalecer las actividades de las "Alianzas" que redundarán en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

6.2. Cabildo Indígena de Niñas, Niños y Adolescentes - TIPNIS

Frente a un trabajo en conjunto con los pueblos indígenas Mojeños, Trinitarios, Yuracarés y Tsimanés en defensa de los derechos humanos, en esta gestión se promovió un entorno de participación de la niñez y adolescencia que a través de la sensibilización, socialización y capacitación sobre sus derechos humanos, este proceso fortaleció las aptitudes de la niñez y adolescencia, logrando consolidar y creando el espacio de articulación y participación de niños, niña y adolescentes del TIPNIS, que les permite promover y exigir a que se cumplan sus derechos, así como incidir en la planificación y formulación de políticas públicas en los diferentes niveles del Estado.

Es así que se promovió la constitución del Primer Cabildo Indígena de Niñas Niños y Adolescentes; de la Mesa Defensorial del TIPNIS, estructurado con 10 integrantes elegidos democráticamente con la participación de estudiantes de la Unidad Educativa de Gundonovia, conformado por un corregidor, capitana grande, caciques, comisarios y vocales (con participación de ambos géneros); mismo que está conformado de acuerdo a la estructura que la organización de los adultos.

El Cabildo realizó el "Análisis de situación de los habitantes, especialmente de los niños, Niñas y Adolescentes del TIPNIS", manifestando que el territorio es de ellos, pero que las instituciones no atienden sus necesidades, además este espacio les

permite realizar la revalorización de sus organizaciones, procedimientos ancestrales y fortalecer su liderazgo en el ejercicio de sus cargos.

6.3. Verificación defensorial en el proceso de inscripciones

Frente al proceso de seguimiento de las diversas denuncias presentadas en la Defensoría del Pueblo, por padres de familia respecto al inicio del año escolar (inscripciones, reservas, entre otros, que mellan contra el derecho de toda niña, niño y adolescente a la Educación), se presentó al Ministerio de Educación el documento con propuestas para el acceso a la educación libre sin discriminación; misma que fue integrada a la Resolución Ministerial 01/2014 contemplando entre las más relevantes:

- En el artículo 18° se incorporó una sanción en caso de incumplimiento a efectos de evitar abusos por cobros y que queda terminantemente prohibido las inscripciones anticipadas en las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio.
- Art. 22 las “Medidas no discriminatorias en la inscripción”.
- Art. 34 garantiza el traslado a las unidades educativas a las hijas e hijos de mujeres y hombres en situación de violencia, si se produce cambio de domicilio.
- Art. 90 Adecuación progresiva de la infraestructura de unidades educativas privadas para la atención a las personas con discapacidad.

La promulgación de esta resolución logró que el Ministerio a través de los SEDUCAS remita la misma a todos los centros educativos a nivel nacional, evitando los cobros en la inscripción, compra de material en determinadas librerías, adquisición de uniformes y que esta sea puesta en conocimiento

para toda la comunidad educativa; precautelando la seguridad y el derecho de la niñez y adolescencia en el momento de la inscripción.

6.4. Política exterior

La Defensoría del Pueblo como miembro activo de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, ha logrado la inclusión en la agenda de trabajo a nivel de la región la investigación sobre la explotación laboral infantil, adolescentes en conflicto con la ley y la conformación de la Red contra la Trata y Tráfico de personas con el objeto de desarrollar acciones estratégicas de prevención e incidencia en políticas públicas nacionales. Además se ha elaborado la declaración y presentado públicamente la posición de la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO sobre la reducción de la edad de imputabilidad.

En la sexta Sesión de la Red de Niñez de la Federación Iberoamericana llevada a cabo en el mes de octubre en México la Defensoría del Pueblo de Bolivia ha sido elegida por unanimidad de los Miembros de la Red, como Representante de la Región Andina por el tiempo de dos años (2015 -2016).

6.5. Fortalecimiento del Sistema de Protección

Se ha fortalecido a 26 Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia a través de la capacitación sobre normativa vigente de protección de niñez y adolescencia, como la doctrina de Protección Integral, las Leyes 348, 045 y 263 y sobre protocolos de atención, logrando mejorar las capacidades técnicas de estas oficinas en Tarija, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca, La Paz y en las 20 provincias del Departamento de La Paz.

La Defensoría del Pueblo ha aportado en la formulación de la política educativa estatal de no violencia y discriminación en el sistema educativo a partir del trabajo coordinado con el Ministerio de Educación.

6.6. Niñez en Recintos Penitenciarios

Se ha implementado la Estrategia Nacional para la salida e integración a familias ampliadas de NNA que viven en Recintos penitenciarios con sus padres privados de libertad, a partir del trabajo de las Mesas Interinstitucionales en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, lográndose la salida de los Recintos Penitenciarios del 15% de niñas, niños y adolescentes.

6.7. Violencia sexual

Se ha fortalecido la Red Nacional contra la violencia sexual Infantil y tres Redes Departamentales de Paz, Cochabamba y Tarija, a partir de cursos de capacitación sobre detección e intervención temprana de la violencia sexual y formas de prevención.

A partir de las Redes contra la violencia sexual infanto-adolescentes, se ha logrado sensibilizar a más de 14.000 padres de familia, estudiantes y docentes en las ferias educativas en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, La Paz.

6.8. Violencia en ámbitos escolares

La Defensoría del Pueblo a partir del trabajo con Unidades Educativas en la readecuación de Reglamentos, ha incidido para que el Ministerio de Educación a partir de una Resolución Ministerial instruya al sistema educativo regular y alternativo elaborar los reglamentos consensuados con la comunidad educativa para el respeto de derechos de NNA.

Por otra parte, la la Unidad de Infancia, Niñez y Adolescencia, en coordinación con la Representación Departamental de La Paz, ha liderado la coordinación de la Mesa “Por el derecho a una vida escolar sin violencia”, llevando a cabo un Seminario departamental sobre la violencia escolar a nivel Departamental, promoviendo la reactivación del Proyecto de Ley contra la violencia escolar, que fue enviado a la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados para su tratamiento.

6.9. Explotación laboral

Se ha fortalecido tres sub-comisiones de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil zafra de caña (Bermejo) zafra de castaña (Riberalta) y minería (Potosí) logrando colocar en agenda de las autoridades locales la problemática de explotación infantil e iniciar la elaboración de políticas departamentales.

Se cuenta con un diagnóstico de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo de minería en el Cerro Rico de Potosí-

En Riberalta se cuenta con un plan de acción de incidencia en política pública municipal para la prevención y erradicación de la explotación infantil.

En Tarija se cuenta con un plan de trabajo de la Sub-Comisión de prevención y erradicación del trabajo infantil para formular una política departamental contra la explotación infantil.

Como resultado de las acciones de incidencia y reuniones de seguimiento el Servicio Departamental de Salud de Tarija, para la Zafra 2014, autorizó la otorgación de Seguro Universal de Salud de Departamento de Tarija (SUSAT) de manera temporal, a todos y todas las y los trabajadores zafreiros y sus familias, previa presentación de documentos de identificación personal (carnet de identidad, certificado de nacimiento o en el caso de los niñas y niños incluso con la presentación de su certificado de bautizo).

La Sub-Gobernación de Bermejo dotó de Tinacos para el almacenamiento y potabilización del agua que consumen niñas y niños estudiantes de las Unidades Educativas cercanas a los campamentos zafreiros, esta medida que si bien se originó a favor de niñas y niños de la zafra, logro también ser extensiva a las niñas y niños originarios de las comunidades donde también asisten los hijos de trabajadores zafreiros.

A través del compromiso logrado por la Gobernación mediante el SEDEGES se logró la apertura de 6 nuevos centros de atención a menores de 6 años mientras sus padres se encuentran realizando faenas en los campamentos, cada centro de protección está previsto para albergar entre 20 a 30 niñas y niños por centro, es decir a un promedio de 350 niñas y niños menores de 6 años, los centros están destinados a este tipo de población, sin embargo por la necesidad de cobijar a más niños que se encuentran solos en los campamentos los centros reciben a niños menores de 10 años. Una ventaja de estos centros es la posibilidad de que estos centros pueden tornarse móviles de acuerdo a la exigencia de las familias zafreras.

6.10. Trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes

Se ha fortalecido a la Red Boliviana de lucha contra la trata y tráfico de personas con énfasis en niñez y adolescencia, cinco Redes Departamentales (Santa Cruz, Oruro, Tarija, Cochabamba, Cobija) y ocho Redes de frontera (Villazón, Villamontes, Bermejo, Yacuiba, Riberalta, Guayaramerín, Puerto Suarez y Desaguadero), a partir de la implementación del plan de prevención sobre “el peligro cibernético”, y la mochila de prevención de la trata y tráfico en 36 Unidades Educativas.

Se ha logrado sensibilizar sobre el peligro de la trata y tráfico de NNA a padres de familia, niños, niñas y adolescentes a partir de la campaña “Hay dulces que amargan” implementada prioritariamente en las zonas de frontera de mayor riesgo, como Bermejo, Yacuiba, Guayaramerín, y ciudades de Tarija, Cobija, La Paz, Potosí, con participación de las redes contra la trata y participación de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad.

Se ha logrado que las autoridades de los Gobiernos Municipales de Villazón, Bermejo y Guayaramerín cuenten con partidas presupuestarias para acciones de movilización contra la Trata y Tráfico de Personas.

Se ha socializado el Plan Trienal, la Política Nacional de Trata y Tráfico de Personas y los protocolos de atención a profesionales del sistema de protección de la niñez y adolescencia de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Tarija y Potosí, logrando fortalecer las capacitadas técnicas de los profesionales para la prevención, atención y persecución de la Trata y Tráfico de personas.

6.11. Acceso a la Justicia

Se ha llevado a cabo un Seminario Departamental sobre Acceso a la justicia de NNA con Jueces, Fiscales y Policía, Defensorías y Servicios de Gestión social de la Ciudad de La Paz y El Alto, donde se firmó actas para aplicar protocolos de atención especial para dar prioridad de atención a NNA víctimas de violencia.

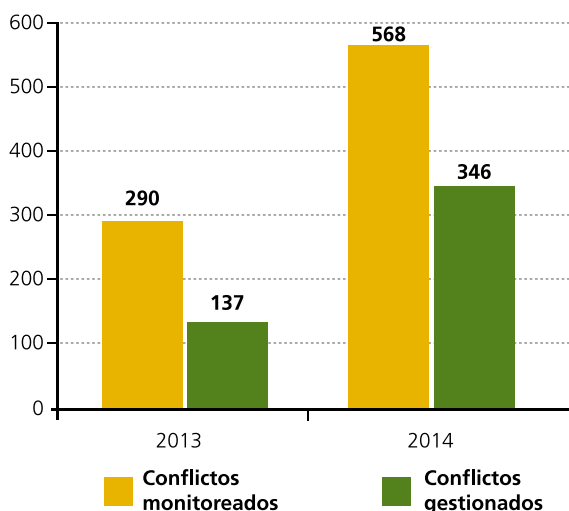
7. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

Durante la gestión 2014 se han registrado en el Sistema de Información de Conflictos Sociales (SICS) 568 conflictos, de los que la Unidad Nacional de Prevención y Atención de Conflictos Sociales (UNPACS) y las oficinas defensoriales han gestionado 290, es decir un 48% en los que se ha evitado la vulneración de derechos humanos.

Las intervenciones en la gestión 2014, incluyeron una amplia gama de temas y actores, siendo la mayoría de alcance local, aunque en muchos casos se actuó sobre ámbitos nacionales como en los casos del conflicto de cooperativistas por la aprobación de la “Ley Minera” o aquellos generados en poblaciones indígenas y comunidades rurales del país. La mayor cantidad de intervenciones defensoriales se dieron en los departamentos de La Paz con 28% y El Alto 13%, seguido por Oruro con 13% y en tercer lugar Cochabamba con 12%.



Conflictos monitoreados y gestionados (2013 - 2014)



Las gestiones incluyen procesos prolongados de negociación y acercamiento de las partes enfrentadas. Se han implementado algunas experiencias en la constitución de Consejos de Prevención de Con-

flictos Sociales en Caranavi y Llallagua, donde además de capacitar a las instituciones que integran el consejo sobre manejo constructivo de conflictos y cultura de paz, se ha establecido un cronograma de realización de reuniones periódicas para analizar la conflictividad local.

El SICS en la gestión 2014 registró los hechos, niveles de escalamiento y ubicación geográfica de los conflictos, generando reportes de la conflictividad y señales de alerta temprana tanto para los operadores de la institución como de las instituciones públicas, lo que permite la prevención y atención oportunas.

Este sistema permitió la detección de 568 casos de conflictos en el país, siendo los más importantes aquellos suscitados por Servicios y Obras Públicas, Laboral/Salarial cada uno con 24% y Gobernabilidad con 11% a nivel Nacional.

Se ha aprobado el Protocolo de Gestión y Atención de Conflictos Sociales, permitiendo un mayor conocimiento traducido en un mejor manejo de la temática de los conflictos sociales, permitiendo que la Defensoría del Pueblo juegue un rol más activo de facilitador y en algunos casos de mediador entre actores de la sociedad civil y el Estado, ayudando además a que otras instituciones públicas puedan recoger las experiencias y metodología de la institución.

7.1. Gestión de conflictos

La Defensoría del Pueblo ha optimizado su rol de facilitador y mediador de situaciones de conflicto social y se ha consolidado, a partir de la confiabilidad ganada como un referente necesario para generar espacios de diálogo en el marco de los principios democráticos y de respeto a los Derechos Humanos. El abordaje de los conflictos, entendido como la tarea de coadyuvar con los actores a la gestión y facilitación de los conflictos requiere realizar análisis previos de las causas, la identificación de los intereses, las posiciones y necesidades de los actores del conflicto que deben ser mapeados a los efectos de una adecuada y oportuna intervención.

Sobre el universo referencial de 568 casos registrados, el 50% alcanzaron el nivel de pre crisis, lo que supone la realización de medidas de presión por parte de los actores demandantes, el 10% de los casos de conflictos alcanzaron el nivel de intensidad de crisis, que representan una situación violenta por semana.

En la gestión 2014 se reportaron de acuerdo al SICS, 21 fallecidos y 177 personas heridas, producto de enfrentamientos en escenarios de conflictos sociales.

A continuación exponemos un resumen de los conflictos sociales emblemáticos, que han sido seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios: territorial, en este caso su articulación Nacional; el tiempo de permanencia en la agenda pública y gubernamental; los niveles de escalamiento a pre crisis y crisis; y la afectación de derechos humanos.

7.2. Reseña de casos de conflictos emblemáticos 2014

1. Policías afiliados a la ANSSCLAPOL rechazan discriminación salarial

Efectos: vulneración a la gobernabilidad del Estado por surgimiento de demanda social estructural

Las movilizaciones en demanda de mejoras salariales comenzaron en la primera semana de abril. Efecto de ello, fueron aprehendidos tres dirigentes el 8 de ese mes en Santa Cruz. El 15 de abril, oficiales, jefes, suboficiales, clases y policías del servicio activo y pasivo determinaron dar un ultimátum al viceministro de Régimen Interior, para que explique la situación de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL). El 21, Javier Quispe, dirigente de la Asociación Nacional de Suboficiales, Sargentos, Cabos y Policías (ANSSCLAPOL), informó haberse convocado a una asamblea general en la que se plantea el incremento salarial básico a Bs 4.700. El 23 de abril, el Gobierno decidió incrementar el pago del prediario, de Bs. 4,50 a Bs 7,00 a 16.000 efectivos policial. El 7 de mayo, Gobierno y policías llegaron a varios acuerdos, que determinaron una pausa en las movilizaciones.

Desde el 24 de junio, el Sof. Pedro Ticona asume una huelga de hambre, y se anuncian nuevas medidas de presión masificadas desde el 26. Desde el 30 de junio, se retoma el diálogo con el Gobierno, con el resultado de la división de los policías movilizados. El 3 de julio, decenas de policías de base toman las instalaciones de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP), en medio de gasificaciones y pedido de atención a su demanda de incremento salarial, y en la noche de esa jornada, marchan sin uniformes en la plaza Murillo.

A partir del 7 de julio, se da un nuevo inicio al diálogo, pero el Comandante General de la Policía, comunica la baja definitiva sin derecho a reincorporación del sargento segundo, Pedro Ticona. Dos días antes, los policías movilizados recibieron una comunicación del Ministerio de Gobierno con el compromiso de reiniciar las negociaciones por la demanda policial, que radica en fusionar el bono de seguridad ciudadana (400 bolivianos) con el salario.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

Acciones de fasilitación, verificación y contacto de la Unidad Nacional de Prevención y Atención de Conflictos Sociales, con las esposas de los policías movilizados, el Comandante de la Policía, el Ministro de Gobierno Carlos Romero, y el presidente de ANSSCLAPOL, quien solicitó la presencia defensorial en las reuniones con el Comando.

2. Controversia por la nueva Ley de Minería

Efectos: dos muertos y 50 heridos, representa la debilidad del Estado frente a sectores económicos informales

El anteproyecto aprobado en la Comisión de Economía Plural con sus 241 artículos fue entregado al presidente Evo Morales el lunes 17 de marzo. Mantenía la antigua distribución de regalías para los departamentos, productores, gobernaciones y municipios. Apenas aprobada la disposición, fue rechazada en pleno por asambleístas representantes de los cooperativistas mineros. Por otra parte, afiliados a la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable iniciaron un bloqueo de caminos en el sector de Challapata, en la carretera Oruro-Potosí, en rechazo al proyecto de Ley Minera que los cooperativistas impulsaban en el Legislativo. La propuesta de los cooperativistas pretendía que sus concesiones puedan ser objeto, a futuro, de nuevos contratos con empresas privadas, otras cooperativas o el propio Estado. De ese modo, este sector actuaría prácticamente como si fuera propietario de los predios asignados por COMIBOL. El bloqueo de carreteras por parte de los cooperativistas mineros en contra de la modificación del proyecto de Ley Minera, dejó el 31 de marzo el saldo de dos muertos, 50 heridos y el secuestro de 43 policías por parte de los cooperativistas movilizadas. El 2 de abril, continuaban los bloqueos en la ruta Oruro - Potosí y en el sector de San Ramón, que afectó el tránsito entre Santa Cruz y Beni. El Gobierno anuncia, bajo presión, el 1° de abril, que el proyecto de Ley de Minería está en “fojas cero” Al promediar las 02.30 de la madrugada, un grupo de 50 efectivos policiales en su mayoría oficiales de la Escuela Superior de Estudios fueron liberados por los mineros cooperativistas.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

Monitoreo de las representaciones departamentales de Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí y El Alto. Gestiones de Pacificación en diversos puntos de bloqueo en el país donde existía un riesgo de enfrentamiento. Mediación y verificación en los enfrentamientos que tuvieron como resultado dos cooperativistas fallecidos, y verificación en los Hospitales. Gestiones de mediación entre el Ministro de Gobierno Carlos Romero y los dirigentes de los cooperativistas que concluyeron exitosamente en el dialogo realizas en Oruro, donde se firmo un acuerdo que pacifico al país.

3. Suboficiales y sargentos exigen la ‘descolonización’ de las Fuerzas Armadas

Efectos: evidencia la contradicción entre el discurso gubernamental y la base conservadora de la institución castrense

La determinación de paro por la demanda de mejores condiciones, surge el 8 de abril, cuando los dirigentes de los suboficiales y sargentos optaron por llevar a cabo sus medidas de presión. Al día siguiente, al menos 250 representantes suboficiales y sargentos de las Fuerzas Armadas, en el Estado Mayor, decidieron no dejar pasar la oportunidad para revertir los actos de discriminación que arrastran por años en la entidad castrense. Desde el 21 de abril, diferentes declaraciones públicas tanto de los propios militares de base, como de sus esposas, apuntaban a la concreción de las medidas anunciadas. El mismo 21 de abril, el Ministro de Defensa advirtió que no se admitirá indisciplina en filas de las Fuerzas Armadas y anunció la baja de 4 suboficiales que vulneraron la cadena de mando. Una marcha de militares intentó ingresar a la Plaza Murillo, y al no lograrlo, siguió su paso hasta la sede de ASCINALSS el 23 de abril. El jueves 24, se realizó una marcha masiva de los suboficiales y sargentos, donde se incluyen militares del interior del país. El 25 de abril, el Comando en Jefe informó que 702 suboficiales y sargentos fueron retirados de la institución castrense, por lo que en tres días sumaban 715 los sancionados con la misma medida. En la noche del 29, los militares movilizadas aceptaron dialogar con el Alto Mando Militar pero en un lugar neutral, con la presencia de la Defensoría del Pueblo y (la Asamblea de) Derechos Humanos. El 2 de mayo, el Alto Mando militar amenaza con iniciar procesos penales por amotinamiento y sedición, mientras los suboficiales y sargentos anuncian la realización de una nueva marcha. Desde esta jornada se percibe el debilitamiento de las medidas de presión. Desde el 5 de mayo, se anuncia la reincorporación de más de 400 militares sancionados con el retiro obligatorio, y la representante de las esposas declara que se dejarán sin efecto las movilizaciones. El 8 de mayo, la coronel Sarah Aramayo, expresó que el 100% de los militares de bajo rango movilizadas, incluido el suboficial de la Armada, Lorgio Cartagena, que liderizó las medidas de protesta en busca de acabar con la discriminación en la entidad castrense, retomó sus actividades laborales. El 11 de mayo, la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) cambió de destino a 21 militares que participaron en las movilizaciones, y el 15 de mayo, el presidente de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas del Estado (ASCINALSS), Johnny Félix Gil Lenis, fue aprehendido. Desde entonces, los líderes de esta demanda sui generis a nivel continental, fueron victimizados por el aparato jurídico del gobierno nacional.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

Reuniones con el Directorio de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de FF.AA., Comandante en Jefe de las FF.AA. y contacto con autoridades de Gobierno. Asistencia a reuniones en ASCINALSS, verificación in situ y seguimiento al proceso seguido contra los impulsores de las movilizaciones. Recomendaciones de el Defensor del Pueblo al Comandante de las FF.AA. para que en la nueva LOFA se incorpore los principios de los DD.HH., despatriarcalización y descolonización.

4. Estudiantes de la UMSS plantean pliego petitorio de 11 puntos

Efectos: más de una decena de heridos entre policías y estudiantes, y afectación a terceros

El planteamiento de pliego petitorio de los estudiantes de la UMSS fue hecho público el 20 de mayo, comenzando con la demanda de incremento en el presupuesto del comedor universitario. Más adelante estas demandas fueron ampliadas: i) Instalación de red wifi en toda la UMSS; ii) Incremento de la carga horaria, iii) Gratuidad de los cursos de verano e invierno, iv) Titulación gratuita, v) Equipamiento de los centros de estudiantes, vi) Seguro médico, vii) Construcción de un hospital universitario, viii) Equipamiento de la guardería, ix) Atención al 10 por ciento de la población estudiantil en el comedor, x) Derogación de la resolución de desembolso voluntario en el comedor, y xi) Renuncia del rector Lucio Gonzáles. El 22 de mayo, el paseo de El Prado se convirtió en escenario de duros enfrentamientos entre la Policía y la Federación Universitaria Local (FUL). Al día siguiente, los estudiantes exigieron el uso de los recursos económicos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y la liberación de las 14 personas detenidas en la víspera. El 29 de mayo los estudiantes retuvieron al Rector de la UMSS, quien fue liberado al día siguiente. Este hecho derivó en un nuevo escalamiento del conflicto, y se reanudaron las marchas violentas que culminaron con dos jornadas de agresiones (3 y 4 de junio), gasificaciones y personas heridas, tanto de policías como de los mismos estudiantes. Fueron arrestados 40 estudiantes.

El 6 de junio, con la mediación de la Iglesia Católica, Defensoría del Pueblo y Asamblea de Derechos Humanos, finalmente fue atendido un pliego petitorio de 10 puntos de los estudiantes.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL Y ANÁLISIS DEL CONFLICTO

La Representación Departamental de Cochabamba, se convirtió en el actor fundamental del proceso de diálogo, convocó a las partes en conflicto para sentar las bases de un acuerdo. Después de un largo proceso de cabildeo se logró finalmente que se firme un acuerdo que dio por superado el conflicto.

5. Rechazo al planteamiento de nuevo mapa electoral

Efectos: múltiples escenarios de medidas de presión, con el resultado de la cota más alta de bloqueo de carreteras en más de una década.

Desde el 12 de mayo, cívicos y autoridades locales de La Paz, Santa Cruz, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni y Oruro se prepararon para aplicar acciones y medidas que asumirán ante el presunto recorte de representación urbana, y se anuncia el estado de apronte ante la posibilidad de que las capitales departamentales pierdan diputaciones uninominales. El 14, el comité cívico de Cochabamba se declaró en emergencia por la pérdida de un diputado uninominal con el nuevo mapa electoral presentado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE). Cuatro días después, el diputado del Beni Einar Gozalves Beyuma, anunció la posibilidad de realizar bloqueos en Santa Cruz durante la realización de la cumbre del G-77, y este tipo de expresiones continuaron el resto del mes de mayo en

otros departamentos del país. El 2 de junio, el TSE cedió a la presión y tras un informe técnico, decidió ajustar el mapa de circunscripciones en provincias de La Paz, Potosí y Chuquisaca. En consecuencia, campesinos del departamento de La Paz resolvieron levantar el bloqueo de caminos. En este contexto, la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz "Túpac Katari" resolvió el miércoles 4 iniciar un bloqueo de caminos para el lunes 9, con el argumento de que "descuartiza" las 20 provincias del Departamento. En otro episodio, el 11 de junio el Alcalde de Alto Beni, Joaquín Benito, informó el martes 10 que 500 pobladores de Palos Blancos decidieron bloquear la principal carretera a Beni en los puntos de Inicua, Marimono y Sapecho. El 16 de junio, 800 pobladores de las provincias del Norte de La Paz iniciaron el domingo 15 una marcha hacia la Sede de Gobierno. Las medidas de presión de pobladores del norte de La Paz contra el TSE se agudizaron el 17 con la toma de instalaciones de esa institución. En horas de la noche del 19 se informó que la huelga de hambre que sostenían en inmediaciones del TSE fue levantada porque recibieron una invitación para reunirse con el presidente Evo Morales. Entre el 24 y 25 de junio los comunarios de la Federación de Ayllus Originarios del norte de Potosí iniciaron bloqueos indefinidos de carreteras. Hasta el mes de julio, las movilizaciones continuaron en varios departamentos del país, y fueron sofocadas de manera sutil y sectorial. El TSE se mantuvo firme en la posición de adoptar su propuesta de mapa electoral con argumentos jurídicos. En definitiva no se revisó el planteamiento y las movilizaciones menguaron desde octubre.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

Se verificó la huelga de hambre realizada en el interior del TSE en La Paz, y se realizó reuniones con los principales dirigentes de la protesta y gestión de ayuda humanitaria en coordinación con la Cruz Roja. Monitoreo de la Representación Departamental de Potosí, y la Mesa Defensorial de Llallagua.

6. Pugnas internas en el Municipio de La Guardia

Efectos: múltiples episodios de generación de violencia, daño económico, abandono de la administración pública y creación de uno de los peores precedentes de gobernabilidad en el país

Los primeros reportes sobre este caso datan del 6 de mayo. A raíz de la movilización de un grupo de vecinos de La Guardia, que salió a las calles para defender a su Alcalde Rolando Romero (MAS) y exigir que dejen sesionar al Concejo Municipal. El conflicto entra en escalada el 2 de junio, cuando llegó un contingente policial (a las 9:00) escoltando a los concejales Jaime Cabrera y Jenny Fernández (ambos suspendidos de sus curules pero con sentencia judicial a favor de su reincorporación). Los actos violentos comenzaron a las 13:00, cuando Cabrera intentó ingresar a tomar posesión del despacho de la Alcaldía. En definitiva, detrás de la pugna por la Alcaldía de La Guardia entre Rolando Romero y Jaime Cabrera, ambos del Movimiento al Socialismo (MAS), revelan que hay mandos de la cúpula masista que apoyan a uno y otro candidato, lo que hace más difícil que el conflicto tenga una solución. Numerosos episodios con diferentes movilizaciones, bloqueos de carreteras, etc., durante los

meses de junio, julio, agosto y septiembre, con devaneos de políticos oficialistas y opositores, ambigüedades del órgano Ejecutivo, especialmente del Ministerio de Autonomías, lejos de contribuir a resolver el conflicto, lo entorpecieron. Entre tanto, los vecinos cansados del tremendo perjuicio ocasionado por la pugna edil, optaron por una tercera vía, la de pedir la renuncia tanto de Romero como de Cabrera, y de posesionar a un nuevo Alcalde, Marco Velasquez (22 de septiembre). Esta salida tampoco fue positiva, y a la larga solo agregó un tercer elemento a la conflictividad. Hasta mediados de noviembre, La Guardia tenía nada menos que tres alcaldes disputándose la titularidad de la Alcaldía. Si bien el conflicto no tuvo episodios violentos de gravedad, se constituye en un referente de primer orden de las distorsiones de la cultura política nacional, y por tanto, de caso de conflicto emblemático. La base de datos de conflictos registra muchos casos de disputas por la titularidad de las alcaldías, algunos con saldo de personas heridas y daños de consideración, pero ninguno se ha mantenido por tanto tiempo y sin perspectivas de solución como el referido.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

La complejidad y los intereses políticos de las partes que intervinieron en el conflicto bloqueó de manera sistemática la posibilidad de una intervención directa de la Defensoría del Pueblo sin embargo se realizó el monitoreo y las recomendaciones públicas para que las autoridades llamadas por ley participen y den alternativas de solución al mismo, para evitar el uso de la violencia.

7. Conflicto por explotación aurífera en El Choro y Choro Grande - Trinidad Pampa

Al promediar las 10 de la mañana del sábado 21 de junio, dos personas perdieron la vida por disparos de arma de fuego en la localidad de Trinidad Pampa, Municipio de Coripata de La Paz. Las familias que habrían iniciado este conflicto fueron identificados como Palmasea, Siama y Quispe, que rechazaron el acuerdo al que llegaron cooperativas y comunarios de la localidad de El Choro. El dirigente de la misma señaló que la cooperativa Cruz del Sur puso en operaciones a un grupo irregular armado, que se ha dedicado a amenazar a los pobladores desde hace ocho años. A raíz del funcionamiento de la cooperativa, la localidad del Choro quedó dividida. La zona minera pasó a denominarse Choro Grande. Entre la noche del sábado 21 y el domingo, de acuerdo a la versión de un dirigente, la comisión de la Fiscalía ingresó al lugar donde realizó las autopsias y confirmó la muerte de los comunarios. El Gobernador de La Paz, Cesar Cocarico, añadió que el mismo equipo del Ministerio Público verificó contusiones en otras seis personas y destacó que la Policía improvisó un operativo y tomó control de la zona. Pese a estas acciones, la tensión entre los sectores vinculados a la cooperativa Cruz del Sur y los pobladores de El Choro se mantuvo los siguientes cinco meses. El último episodio fue reportado el 11 de noviembre, el cual daba cuenta de que los comunarios, dedicados a la agricultura y producción de coca, siguen siendo amedrentados por los cooperativistas mineros. Este conflicto sigue latente y existe la probabilidad de nuevos enfrentamientos en cualquier momento. El caso tiene muchos rasgos de similitud con otro conflicto en

la localidad de ArcoPongo, Provincia Inquisivi de La Paz, acontecido el 18 de mayo, en el cual hubo también pérdida de una vida, y que también se mantiene latente.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

Verificación in situ en coordinación con autoridades nacionales, de la Unidad Nacional de Prevención y Atención de Conflictos Sociales y la Mesa Defensorial de Caranavi - Yungas. La verificación fue efectuada en Trinidad Pampa y Choro Alto, ingresando con la Fiscalía Cuba, la Policía de Guardia Fronteriza y de Seguridad Ciudadana de la Gobernación.

8. Violencia en el centro penitenciario de El Abra

Efectos: cuatro personas fallecidas y 11 heridos como saldo preliminar. Muestra de la violencia estructural en los centros penitenciarios, corrupción extrema y delegación del control estatal a delinquentes

Cuatro muertos y 11 heridos fue el saldo preliminar de una confusa balacera que se produjo la noche del domingo 14 de septiembre en el penal de El Abra en Cochabamba, según autoridades locales. El Comandante departamental de la Policía, Coronel Alberto Suárez, señaló que el hecho se habría producido a causa de pugnas internas entre grupos de poder de los mismos reos, quienes pretendían tener el control del mismo. Aún hasta el 17, los reos mantenían el motín, con el objetivo de evitar que la

Policía proceda con la requisita de los ambientes interiores. Posteriormente a la crisis en este centro durante casi una semana, se determinó que los hechos de violencia fueron planificados y tenían el objetivo específico de eliminar al Delegado de los reclusos, Ariel Tancara (una especie de autoridad elegida entre los mismos internos) y a sus colaboradores inmediatos. El caso, más allá del esclarecimiento de los móviles del hecho, develó graves irregularidades en las que estaban comprometidas las autoridades policiales, fiscalía, Régimen Penitenciario y de la gobernación del penal. El caso tiene rasgos de similitud con otro suceso mucho más cruento acontecido a finales del mes de agosto del año 2013 en el centro penitenciario de Palmasola, en Santa Cruz, cuyo saldo fue de más de una treintena de muertos.

INTERVENCIÓN DEFENSORIAL

Como consecuencia de lo acontecido en El Abra, se realizó una acción coordinada entre la Representación Departamental de Cochabamba y la Unidad Nacional de Prevención y Atención de Conflictos Sociales. Se hizo registro de información, entrevistas a reclusos y autoridades aplicando protocolos de intervención en estos casos. Se logró la obtención de testimonios de los privados de libertad y de las autoridades de Régimen Penitenciario que concluyó en un Informe Defensorial, que recomienda al Presidente del Estado Plurinacional, la intervención de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario para dar respuesta a la profunda crisis del Sistema Penitenciario.

8. GESTIÓN INTERNACIONAL

La Defensoría del Pueblo ha llevado adelante una dinámica gestión en el ámbito internacional, a partir del cumplimiento del mandato constitucional de defensa de los derechos de las y los ciudadanos bolivianos migrantes y la necesidad de incidir en el discurso y las tendencias regionales sobre los derechos humanos y el trabajo articulado con instituciones nacionales que trabajan en la temática

8.1. Convenios

En la gestión 2014, el Defensor del Pueblo suscribió 14 convenios interinstitucionales de cooperación con Defensorías del Pueblo de Argentina, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) y universidades para proteger y promover los derechos humanos de las y los bolivianos que viven en ese país, durante la visita que realizó a varias ciudades de la vecina nación para conocer la situación de los derechos las y los connacionales.

Los convenios fueron suscritos con las Provincias de Buenos Aires, Jujuy, Neuquén y Córdoba, de las ciudades de Buenos Aires, Jujuy, La Plata, La Nación, Pilar, La Matanza, Vicente López y Avellaneda; también se firmó con la ADPRA y las Universidades de Mendoza y Luis Agustín Maza, estos últimos para promover la investigación especializada en temas de migración.

Estos acuerdos tienen como objetivo impulsar acciones de protección, defensa y promoción de los derechos humanos en el territorio de competencia de cada Defensoría; promover la cooperación y apoyo a ciudadanas y ciudadanos de ambas naciones, cuando se reciban denuncias o se conozca de vulneración de derechos; desarrollar estrategias de prevención e intercambio de información sobre trata y tráfico de personas; implementación de campañas de promoción y protección de los derechos de ciudadanas y ciudadanos argentinos en Bolivia como de bolivianas y bolivianos en Argentina.

Estos acuerdos, proponen:

- Permitir a nuestros compatriotas recurrir a las Defensorías del Pueblo de Argentina cuando sientan que sus derechos han sido vulnerados, allí les brindarán apoyo y harán seguimiento a los casos.
- Trabajar en ámbitos como la educación y el intercambio permanente de información sobre casos que involucren vulneraciones de derechos humanos; asimismo, estos convenios permitirán establecer un Plan de Trabajo conjunto para desarrollar estrategias de prevención de la Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes particularmente en las zonas fronterizas.
- Fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica; poner a disposición su material bibliográfico, colecciones de revistas, bancos de datos, conexiones internacionales y nacionales, editoriales, entre otros, además de planificar cursos de formación técnica a bolivianas y bolivianos migrantes.

Además, de estas acciones el Defensor Rolando Villena, junto a un equipo técnico realizó una verificación de la situación de bolivianas y bolivianos en Argentina, donde sostuvo reuniones con autoridades consulares de Jujuy, Mendoza, y Buenos Aires, además de tener encuentros con asociaciones de residentes bolivianos de Cuyo, Mendoza, San Luis y San Juan. Asimismo se sostuvieron encuentros con personeros de la Dirección Nacional de Migrantes y el Instituto Nacional contra la discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Asimismo el 7 de Julio, durante su vista a Lima, el Defensor firmó un acuerdo interinstitucional con su homólogo del Perú, cuyo objetivo principal es “promover y proteger los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos que se encuentren en territorio peruano, así como de las peruanas y peruanos que se encuentren en territorio boliviano sin discriminación alguna, basado en el pleno respeto de las normas constitucionales e instrumentos internacionales y legales vigentes en sus respectivos territorios nacionales”.

El convenio permitirá en lo inmediato trabajar de manera urgente y conjunta en temas como la lucha contra la trata y tráfico de personas, los derechos laborales de migrantes, la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de mujeres, personas privadas de la libertad y personas pertenecientes a pueblos indígenas.

En virtud de este acuerdo, ambas instituciones se comprometieron, además a intervenir ante las solicitudes que puedan originarse por la vulneración de derechos de los y las nacionales en los dos países, independientemente de su situación jurídica y migratoria; interponer las acciones defensoriales que estén facultadas para la defensa de los derechos humanos de personas bolivianas o peruanas y sus familias, adoptar medidas que contribuyan a garantizar los derechos humanos de los nacionales de ambos países, en especial de las personas privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de trata de personas, personas objeto de tráfico ilícito de migrantes y personas pertenecientes a pueblos indígenas y desarrollar actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, en particular en las zonas de frontera.

Finalmente en el mes de septiembre, las Defensorías del Pueblo de Bolivia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, suscribieron un acuerdo para precautelar e impulsar acciones de protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos en el territorio de su competencia, tanto para las y los bolivianos que radican en esos países como aquellos migrantes en territorio boliviano sin discriminarlos; estos acuerdos permiten a nuestros compatriotas recurrir a las defensorías cuando sientan que sus derechos han sido vulnerados, interponer acciones defensoriales en pro de la defensa de sus derechos si estos son vulnerados

8.2. Observatorio de derechos humanos

El Encuentro de los Defensores del Pueblo de los Estados de UNASUR permitió definir las bases para la consolidación del Observatorio de Derechos Humanos de las Defensorías del Pueblo de Sudamérica en atención a

que los Estados vienen experimentando cambios, frente a la diversidad y complejidad de los contextos socio económico, ideológico y políticos que generan desafíos en la formulación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. El acta, fue firmada por los representantes de las Defensorías del Pueblo de Bolivia, Paraguay, Argentina, Ecuador, del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile y del Procurador Federal de los Derechos del Ciudadano de Brasil.

8.3. Consejo Andino de Defensores del Pueblo

En noviembre de 2014, bajo la Presidencia del Defensor boliviano Rolando Villena, las Defensorías del Pueblo de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela se reunieron en La Paz en su Asamblea anual en la que aprobaron la creación de las mesas de trabajo de derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y la de derechos laborales de personas migrantes.

Durante el encuentro aprobaron las modificaciones a su Estatuto, a partir de la propuesta boliviana, determinando como objetivos principales promover la defensa, cumplimiento y difusión de los derechos humanos en los países de la región andina; la autonomía e independencia de las Defensorías del Pueblo y sus titulares; el fortalecimiento institucional de las Defensorías del Pueblo; la solidaridad, la mutua cooperación y el auxilio recíproco; la coordinación de acciones para la promoción de los derechos humanos de las comunidades y personas en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, pueblos indígenas y comunidad afrodescendientes, personas privadas de libertad y personas migrantes de la región andina.

Asimismo se ratificó el compromiso de continuar fortaleciendo el CADP y consolidar una agenda común que se traduce en los resultados alcanzados en cuanto a las acciones para prevenir la trata y tráfico de personas, el intercambio de experiencias para la prevención y gestión de conflictos socioambientales, así como la generación de niveles de acercamiento coordinación y la implementación de un modelo de planificación estratégica que permitirá

hacer más eficiente el trabajo del organismo.

8.4. Gestión directa

Dentro de la política institucional en el ámbito de los derechos de las personas migrantes, el Defensor del Pueblo Rolando Villena junto al Procurador Federal de los Derechos del Ciudadano de Brasil Aurelio Rios y el Cónsul de ese país en Santa Cruz, visitaron el penal de Palmasola para conocer la situación y los problemas que enfrentan las y los ciudadanos brasileños detenidos en ese centro penitenciario.

El objetivo de esa visita fue verificar la situación y el respeto de sus derechos humanos, recoger de primera mano las demandas y necesidades que tienen para viabilizar la atención de las mismas en el marco de un convenio que la Defensoría del Pueblo de Bolivia y la Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano de Brasil.

8.5. Federación Iberoamericana del Ombudsman

La Defensoría del Pueblo como miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, por intermedio del Defensor del Pueblo Rolando Villena, de la cual es su Vicepresidente ha incorporado en la agenda de ese organismo:

- La investigación sobre la explotación laboral infantil, adolescentes en conflicto con la ley.
- La conformación de la Red contra la Trata y Tráfico de personas.
- La ejecución del Intercambio de Experiencias Exitosas entre la Defensoría del Pueblo de Bolivia, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México para la implementación de Oficinas de Relaciones Internacionales en Oficinas del Ombudsman.

8.6. Posición boliviana en temas internacionales

El Defensor del Pueblo de Bolivia promovió la emisión de pronunciamientos públicos en temas de defensa y

promoción de los derechos humanos, a nombre de las Defensorías del Pueblo de la región respecto a los siguientes temas:

Frente a los hechos de violencia en la República Bolivariana de Venezuela, Expresa su preocupación por las manifestaciones y hechos violentos ocurridos recientemente en Caracas y otras ciudades de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales han dejado un saldo de personas fallecidas, heridas, daños a bienes públicos y privados, así como a los bienes destinados a servicios públicos; su convicción de que cualquier diferencia debe ser resuelta en el marco del diálogo, el respeto a las instituciones y a los derechos humanos, y hace un llamado a todos los actores involucrados a recurrir a estas vías democráticas para resolver los conflictos y garantizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la población.

Secuestro de niñas nigerianas.- El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, a nombre de las Defensorías del Pueblo de los países iberoamericanos; expresa su solidaridad a las familias, al pueblo y al Gobierno de Nigeria por el secuestro de las más de 200 niñas y adolescentes estudiantes por parte de la secta Boko Haram y que violenta los derechos de la niñez y la adolescencia nigeriana y respalda las acciones que realizan las delegaciones de funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para garantizar la integridad y los derechos fundamentales de estas niñas.

Sobre la vulneración de los derechos humanos del pueblo palestino, Agosto de 2014. La Federación Iberoamericana del Ombudsman expresa su indignación y alarma por las acciones militares que ejecuta el gobierno de Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza y que ha ocasionado hasta ahora la muerte de miles de personas entre las que se cuentan niñas, niños, mujeres y adultos mayores indefensos y desprotegidos, además de dejar incontables heridos y viviendas destruidas.

Frente a los sucesos criminales de Ayotzina-

pa; los Defensores del Pueblo de Bolivia; Colombia; Ecuador; Perú y la Defensora Venezuela, en condición de miembros del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, expresaron su solidaridad con el pueblo mexicano y en especial con los familiares de los 43 estudiantes normalistas de la comunidad de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, desaparecidos y asesinados en uno de los hechos más infames cometido por las bandas criminales organizadas, en el continente.

8.7. Informe para el Examen Periódico Universal

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo presentó el informe sobre la situación de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal dando cumplimiento a las recomendaciones que hizo el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas emitidas en la gestión 2010, respecto al accionar en pro de los derechos humanos, entre los puntos más relevantes se tiene:

- El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta.
- El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento.
- El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos.

El informe incluye los 78 puntos analizados sobre el cumplimiento a las recomendaciones que hizo el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la gestión 2010, al Estado boliviano, entre los avances se menciona la ratificación de pactos y acuerdos internacionales y la aprobación de leyes y normas relacionadas a los Derechos Humanos (DDHH), la reducción de la pobreza extrema, el incremento de la Renta Universal de Vejez, los cambios normativos y de política en pensiones que determinaron la reducción en la edad de jubilación, la creación de una renta solidaria y la de una renta básica, la ampliación de la cobertura de acceso al agua potable, disminución de la desnutrición y la mortalidad materna, entre otros.

Resoluciones favorables de casos de vulneración de derechos de bolivianos y bolivianas en el exterior y de extranjeras y extranjeros en Bolivia durante la gestión 2014.

En el año 2014 se han atendido veinte y nueve (29) casos de bolivianas y bolivianos en el exterior que se encuentran en Argentina (14), Brasil (2), Chile (1), Estados Unidos (1), España (5) Francia (1) Venezuela (1) Colombia (1) y Perú (3).

Se han atendido nueve (9) casos de extranjeras y extranjeros en Bolivia de las siguientes nacionalidades Argentina (1), España (3), Kuwait (1) Perú (2) Brasil (1) y Paraguay (1).

Participación de la Defensoría del Pueblo en reuniones internacionales.

FECHA	LUGAR	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR QUE VIAJÓ	MOTIVO	RESULTADO
28 enero al 5 febrero 2014	San José Costa Rica	Daniela Saavedra Murillo PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS	VII Curso Especializado para Funcionarios de Estado sobre utilización del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos Comité Internacional de Derechos Humanos - CIDH	Intercambio de experiencias y formas de trabajo de diferentes oficinas y organismos nacionales de derechos humanos de casi 20 países de la región, a partir de las realidades y normativa de cada estado.
20 y 21 de marzo de 2014	Buenos Aires Argentina	Rolando Villena DEFENSOR DEL PUEBLO Karina Medinaceli JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	Primera Conferencia de Defensores del Pueblo de la UNASUR	Organización del Observatorio Sudamericano de DDHH y presentación de la posición de Bolivia sobre el tema migrantes

24 y 25 abril 2014	Brasilia Brasil	Rolando Villena DEFENSOR DEL PUEBLO	Simposio Insercao da pessoa com Deficiencia no Mercado de Trabalho	Posición institucional sobre "Derecho al trabajo y personas con Discapacidad". Acuerdo entre Defensor Villena y el Procurador Federal dos Direitos do Cidadao de Brasil, Dr. Aurelio Veiga para que se lleve a cabo el "Diagnóstico de derechos humanos bolivianas y bolivianos en el Brasil" en el mes de noviembre de 2014.
5 al 7 mayo 2014	Bogotá Colombia	Gregorio Lanza JEFE NACIONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Reunión Mesa Técnica de Conflictos Socio Ambientales Consejo Andino de Defensores del Pueblo - CADP	Cumplimiento de la agenda determinada de la Mesa de Conflictos Socio Ambientales en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.
8 y 9 mayo 2014	Quito Ecuador	Raquel Ojalora Perez JEFE NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN Rosario Paz PROFESIONAL EN PRENSA	Taller de Práctica Periodística y Derechos Humanos Red ComFIO Federación Iberoamericana del Ombudsman - FIO	Construcción de un instrumento conjunto para el tratamiento de temas de DDHH en los medios de comunicación. Encuentro de periodistas y jefes de información de las Defensorías del Pueblo de la FIO
7 y 8 julio 2014	Lima Perú	Rolando Villena Villegas DEFENSOR DEL PUEBLO Gregorio Lanza JEFE NACIONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Blanca Laguna JEFA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Karina Medinaceli JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	Misión a Lima: Reunión con el Parlamento Andino Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Renovación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo de Perú y la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia Reuniones con el Parlamento Andino Reuniones con oficinas de Cooperación Internacional radicadas en Lima
16 y 17 septiembre 2014	Quito Ecuador	Gregorio Lanza JEFE NACIONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Reunión Mesa Técnica de Conflictos Socio Ambientales Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Cumplimiento de la agenda determinada de la Mesa de Conflictos Socio Ambientales en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.
29 de septiembre de 2014	México D.F. México	Betty Pinto JEFE NACIONAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA ADJUTORÍA DE ACTUACIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES	Taller de Transversalización de Género Red de Mujeres Federación Iberoamericana del Ombudsman - FIO	Presentación de la experiencia de implementación de Transversalización en temas de Género en la Defensoría del Pueblo de Bolivia a las cinco (5) nuevas Defensorías que asistieron al Taller



1, 2 y 3 de octubre de 2014	México D.F. México	Betty Pinto JEFE NACIONAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Red de Mujeres Lidia Rodriguez JEFE NACIONAL DE LA UNIDAD DE INFANCIA, NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE Red de Niñez y Adolescencia Oswaldo Candia ADJUNTO DE PROMOCIÓN Y ANÁLISIS Red ComFIO Karina Medinaceli JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Red de Migrantes y Trata	XIX Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman	Posición institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia en el Congreso Internacional de la FIO Los Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos donde el Defensor fue moderador. La Jefa Nacional de Programas Especiales de en la Red de Mujeres de la FIO en el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para Transversalizar el Enfoque de Género. Por otra parte, la Jefa Nacional de la Unidad Nacional de Infancia, Niña, Niño y Adolescente de la Red de Niñez y Adolescencia ha sido elegida Coordinadora de la Región Andina El Defensor del Pueblo asiste como Vicepresidente de la FIO
27 y 28 noviembre 2014	Quito Ecuador	Rolando Villena DEFENSOR DEL PUEBLO, Oswaldo Candia ADJUNTO DE PROMOCIÓN Y ANÁLISIS Karina Medinaceli JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	Segundo Encuentro de Defensores del Pueblo de América del Sur: Hacia un Observatorio de Derechos Humanos	Las Defensorías del Pueblo de Sud y Centroamérica determinaron la creación del "Observatorio de Derechos Humanos de América del Sur" como una instancia para promover el respeto, la vigencia y la promoción de los derechos humanos e incidir para que los Estados generen e implementen políticas públicas. Asimismo, se trabajo en la construcción del Plan Estratégico del Observatorio.
1 y 2 diciembre 2014	México D.F. México Comisión Nacional de Derechos Humanos de México	Karina Medinaceli JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	Proyecto de Fortalecimiento de la FIO "Intercambio de Experiencias Exitosas Bolivia, Nicaragua y México"	Fortalecer la capacidad institucional, a través del aprendizaje horizontal de experiencias exitosas entre miembros de la FIO (Bolivia, México, Nicaragua)
4 y 5 diciembre 2014	Managua Nicaragua Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Karina Medinaceli JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	Proyecto de Fortalecimiento de la FIO "Intercambio de Experiencias Exitosas Bolivia, Nicaragua y México"	Fortalecer la capacidad institucional, a través del aprendizaje horizontal de experiencias exitosas entre miembros de la FIO (Bolivia, México, Nicaragua)
2, 3 y 4 diciembre 2014	Panamá Panamá	Lidia Rodriguez JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL DE INFANCIA, NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	Mecanismos de supervisión de avances vinculados a Derechos de la Niñez y Adolescencia	Cumplimiento de objetivos determinados en la supervisión de avances vinculados a Derechos de la Niñez y Adolescencia

Requerimientos solicitados por organismos internacionales

En la gestión 2014 se ha atendido los requerimientos de información, informes, cuestionarios y otros de la Red de INDH del Continente Americano - RIN-DHCA, Federación Iberoamericana del Ombuds-

man - FIO, Consejo Andino de Defensores del Pueblo - CADP.

Lo más relevante ha sido el trabajo desarrollado en las Mesas Técnicas de Trata y Tráfico de Personas y Conflictos Socio Ambientales en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.

SOLICITANTE	SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENVIO
Secretaría de la Red de INDH del Continente Americano	Cuestionario de Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas	11 diciembre 2013	10 enero 2014
Secretaría de la Red de INDH del Continente Americano	Cuestionario sobre el Rol del Ombudsman en la actualidad	20 diciembre 2013	17 enero 2014
Secretaría de la Red de INDH del Continente Americano	Aportes por parte de los actores relevantes al Examen Periódico Universal (EPU)	04 diciembre 2013	15 marzo 2014
Oficina del Procurador del Ciudadano de Puerto Rico Red de Migrantes y Trata Federación Iberoamericana del Ombudsman - FIO	Solicitud de información para la investigación sobre las causas y consecuencias del tráfico ilegal de personas migrantes.	03 junio 2014	21 julio 2014
Defensoría del Pueblo de Ecuador Red de Migrantes y Trata Federación Iberoamericana del Ombudsman - FIO	Solicitud de trabajos realizados y legislación sobre los migrantes y trata de personas	10 junio 2014	05 agosto 2014
Defensoría del Pueblo de Bolivia Mesa Técnica de Trata y Tráfico de Personas Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Elaboración del Perfil de Proyecto de Investigación Regional sobre Trata y Tráfico	03 julio 2014	01 septiembre 2014
Defensoría del Pueblo de Bolivia Mesa Técnica de Conflictos Socio Ambientales Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Propuesta de Perfil del Diplomado en Gestión, Política Pública y del Conflicto (curso virtual semipresencial).	05 julio 2014	
Defensoría del Pueblo de Bolivia Mesa Técnica de Trata y Tráfico Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Diagnóstico sobre trata y tráfico de personas en Bolivia	14 agosto 2014	En ejecución
Secretaría Red INDH Continente Americano	Propuesta del cuestionario para las INDH de la Red del Continente Americano en torno a la convención sobre derechos de las personas con discapacidad de la ONU.	22 agosto 2014	12 de Septiembre de 2014
Federación Iberoamericana del Ombudsman - FIO	Aportaciones sobre el Informe temático de la FIO – Derecho al agua, Recomendaciones a los Estados	17 septiembre 2014	23 septiembre 2014
Defensoría del Pueblo de Bolivia Mesa Técnica de Trata y Tráfico Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Campaña Regional de prevención contra la Trata y Tráfico de Personas (Documento elaborado con la Defensoría del Pueblo de Ecuador y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires).	15 septiembre 2014	3 octubre 2014

9. INFORMES DEFENSORIALES

Durante la gestión se produjeron y presentaron los siguientes informes defensoriales:

1. Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

En atención al mandato constitucional se presentó el informe de gestión institucional correspondiente a la gestión 2013.

2. Informe sobre los derechos humanos – gestión 2014

El 10 de Diciembre próximo se presentó el informe sobre la situación de los derechos humanos en el Estado Plurinacional, durante la gestión 2014. Este documento presenta 16 conclusiones alertando sobre problemas referidos a diversos temas de derechos humanos, especialmente en torno a la violencia, la democracia y las afectaciones sobre poblaciones vulnerables.

3. Hechos ocurridos en el centro penitenciario de Palmasola en Santa Cruz

El 23 de agosto de 2013, un total de 35 privados de libertad fueron asesinados y más de medio centenar resultaron heridos luego de que un grupo de personas privadas de libertad atacaron a otro grupo mientras dormían. De la investigación realizada sobre estos hechos se elaboró un informe especial que fue presentado en marzo de este año que incluía un análisis exhaustivo, con el fin de establecer la relación de hechos y los derechos vulnerados.

4. Naturaleza y vulneración del derecho a la igualdad de los Consultores Individuales de Línea

La investigación defensorial de esta gestión, que actualiza y profundiza un informe presentado en 2009 por nuestra institución, establece que existe una desigualdad irrazonable que viola la prohibición de discriminación prevista constitucionalmente, al quedar en evidencia que los consultores individuales de línea cumplen funciones recurrentes al igual que el personal de planta, sin embargo se les niega el ejercicio de derechos laborales.

Este informe sustancia su posición, mediante un análisis constitucional comparado, el mismo que fue remitido al Ministro de Economía y Finanzas, al Ministro de Trabajo y al Ministro de Obras Públicas con el propósito que los consultores de línea, mediante un estudio planificado, pase a ser personal de planta del Estado.

5. Hechos ocurridos en la localidad de Apolo

El 19 y 20 de octubre de 2013, en la localidad de Apolo del Departamento de La Paz, se suscitaron violentos hechos producto de los cuales perdieron la vida el Oficial del Ejército Oscar Aldo Girona Porrez, el Policía Johnny Reynaldo Quispe Chura, el Suboficial Willy Yujra Mamani y el médico Michael Joel Olivares Alba, mientras otros 22 efectivos resultaron heridos.

6. Informe Defensorial del Seguro de Salud para el Adulto Mayor

Se elaboró el Informe Defensorial del SSPAM, estableciendo las irregularidades y vulneraciones en que incurrieron las autoridades responsables de atender el seguro social de salud de los adultos mayores en el Municipio del Cercado del departamento de Cochabamba, en la perspectiva que este servicio sea asumido como un derecho humano, extensivo a todos los municipios del país.

7. Muerte de la Dama Cadete Cinthia Poma Gutiérrez

El 18 de noviembre de 2013, la dama cadete Cinthia Poma Gutiérrez, alumna del tercer año de la Academia Nacional de Policías, falleció en circunstancias no esclarecidas. Adicionalmente otras damas cadetes también pertenecientes al Tercer Año, resultaron heridas, con lesiones de diversa gravedad por lo que fueron internadas en el Hospital Policial “Virgen de Copacabana” de La Paz. Por su parte, los familiares de las víctimas denuncian la existencia de lesiones e indicios que hacen presumir una muerte violenta.

8. Informe sobre violación de Derechos Humanos de las mujeres por parte del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, Percy Fernández Añez

En reiteradas oportunidades, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, Percy Fernández Añez, de forma pública se expresó y llevó a cabo acciones e insinuaciones de tipo sexual que vulneran Derechos Humanos de las mujeres, mismas que no merecieron ninguna acción efectiva de parte de las víctimas o del Estado. Así, cometió una serie de agresiones (verbales, físicas y psicológicas) de connotación sexista contra mujeres, entre ellas, insultos, insinuaciones sexuales, contactos físicos invasivos, manoseos, coacción para besar mujeres, forcejeos además de manifestaciones públicas de denigración, menosprecio y ridiculización de la mujer, conductas que constituyen violaciones a los derechos humanos, que resultan agravadas en extremo al haber sido cometidas en un contexto de violencia contra las mujeres y realizadas por una autoridad pública.

9. Informe Defensorial sobre la vulneración de Derechos Humanos en los sucesos del 14 de septiembre del 2014 en el centro penitenciario de “El Abra”

El 14 de septiembre de 2014, durante la celebración de la fiesta de “Urkupíña”, en el penal de máxima seguridad de “El Abra” del Departamento de Cochabamba, se produjo un enfrentamiento que tuvo como resultado once personas gravemente heridas, entre ellas dos mujeres que estaban circunstancialmente en el lugar además de cuatro internos que perdieron la vida y un niño en gestación.

10. Informe ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados por las verificaciones de cumplimiento de DDHH durante las inundaciones Trinidad

Producto de una petición de informe escrito, realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el 13 de marzo de 2014, el Defensor del Pueblo se presentó ante dicha instancia para rendir informe oral

sobre sus actuaciones y declaraciones realizadas en relación a las inundaciones en el departamento del Beni.

11. Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres guardas en el Cerro Rico de Potosí

Como resultado de una investigación especial que refleja la situación de 122 mujeres que trabajan como “guardas” o “serenas” en el Cerro Rico de Potosí y que se encuentran en total estado de desprotección laboral, víctimas de violencia laboral, psicológica, física y sexual; sin acceso a salud ni servicios básicos, realidad que evidencia la ausencia de las autoridades para garantizar el ejercicio y el cumplimiento de sus derechos como establece la Constitución y las leyes.

12. Informe sobre la situación de los centros de acogida de infantes, niñas, niños y adolescentes en la ciudad de La Paz

En agosto de 2014, producto de una verificación a 17 centros de acogida en la ciudad de La Paz, se elaboró el informe sobre la situación de estos centros, que evidencia problemas en infraestructura, personal y control del Estado.

13. Informe sobre verificaciones y seguimiento de las elecciones nacionales de Octubre de 2014

Durante la jornada electoral del pasado 12 de octubre, 250 servidores y servidoras de las 19 oficinas de la Defensoría del Pueblo, cumplieron una intensa actividad realizando visitas y verificaciones a hospitales, recintos penitenciarios, casas de acogida, centros policiales y recintos electorales para verificar que las personas con derechos vulnerables puedan ejercer sus derecho al voto en condiciones de igualdad y no discriminación. El informe sobre los resultados de esta verificación fue incluido en el documento sobre el estado de los derechos humanos, publicados el 10 de Diciembre pasado.

14. Informe sobre el “Estado de situación de niños, niñas y adolescentes que viven en el Cerro Rico y trabajan en la actividad minera”

Un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo, en



los meses de junio y julio de este año, identificó la presencia de 145 niños y adolescentes que trabajan en el Cerro Rico y que señala que adolescentes de entre 16 y 17 años, son atraídos por una “buena paga” en la actividad minera en el Cerro Rico, donde perciben entre 1.200 y 3.400 bolivianos mensuales por cuatro horas diarias de trabajo, a cambio ponen en riesgo su vida, abandonan la escuela y se les vulneran sus derechos laborales y de salud, principalmente.

15. Informe sobre el “Estado de situación sobre el ejercicio de los derechos humanos del Pueblo Afroboliviano”

Este informe da cuenta de la difícil situación por la que atraviesa el Pueblo Afroboliviano, así como también de la estrecha relación entre pobreza, color de la piel, discriminación y de los obstáculos que enfrentan los y las integrantes de este pueblo para poder ejercer plenamente sus derechos humanos y garantías fundamentales. Así también identifica al Pueblo Afroboliviano como “estructuralmente vulnerable” en virtud de su historia que muestra el trato desigual que han sufrido por parte de la sociedad y ha hecho que esa vulnerabilidad haya evolucionado y pervivido durante muchos siglos.

16. Informe sobre la situación de los derechos humanos de bolivianas y bolivianos migrantes en la Argentina

A partir de la verificación que realizó el Defensor

del Pueblo en varias ciudades de la Argentina para realizar un estudio que permita conocer la situación de los derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Argentina, el informe presenta una descripción detallada y un análisis completo de los ámbitos en los que se vulneran los derechos humanos de nuestros connacionales en ese país.

17. Informe sobre juicios de responsabilidad civil en EEUU contra Gonzalo Sánchez de Lozada

A solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva se realizó un informe sobre la decisión adoptada por James Cohn, Juez Federal de Florida (EEUU), quien consideró que la demanda interpuesta contra Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Berzaín, prosiga su tramitación judicial, desestimando los recursos planteados por los acusados. Dicha demanda fue presentada por nueve familiares de víctimas fatales de los operativos policiales y militares entre septiembre y octubre de 2003.

En este contexto, se pudo informar sobre la existencia de leyes civiles en Estados Unidos como la Ley de Protección de Víctimas de Tortura de 1992, que prevé a nacionales y a no nacionales, el derecho a demandar ante tribunales judiciales hechos relacionados a torturas y asesinatos extrajudiciales. Esta Ley se basa en el principio de jurisdicción universal y se dirige contra quienes llevaron a cabo tales actos haciendo uso de su autoridad y en nombre de ella.

10. GESTIONES ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DEL TALENTO HUMANO Y DE SISTEMAS

10.1. Gestión financiera

La Unidad Financiera está encargada del manejo de los recursos económicos del Tesoro General del Estado, Canasta de Fondos y otros financiadores, así como también contabilizar las diferentes solicitudes y descargos presentados por la Unidad Administrativa requeridas por las unidades solicitantes a nivel nacional, pago de honorarios a consultores de línea; teniendo como herramientas de apoyo los sistemas LAYER-SINCOM, SIPME, SIGMA y SIGAD, como resultado del registro contable se tiene los Estados Financieros que son presentados al Ministerio de Economía y Finanzas y a los financiadores con la presentación de los Estados Auditados por Consultoras Externas.

En la gestión 2014 atendió todas las solicitudes, cumpliendo con todos los procedimientos estableci-

dos en los reglamentos y manuales, al contar con la herramienta del SIGAD se puede realizar el control y seguimiento a todas las solicitudes de las unidades.

De acuerdo a reportes, la Unidad Administrativa atendió 330 solicitudes en Bienes y Servicios, 1.850 solicitudes en pasajes y viáticos, 64 solicitudes de Fondo Trimestral, 308 solicitudes de Fondos en Avance y 404 solicitudes de Caja Chica.

10.2. Presupuesto 2014

En la gestión 2014 se tuvo el aporte del TGE, la Cooperación Internacional a través de la Canasta de Fondos, UNICEF, Tierra de Hombres, Visión Mundial, UNFPA, GIZ, GIZ DIRMAPA, FUNDACION CONSTRUIR, SAVE THE CHILDREN y Gran Bretaña, inscribiendo hasta finales de 2014 un presupuesto total de 38,7 millones de bolivianos, donde el TGE representa un 54% del presupuesto total de la Defensoría del Pueblo, mientras que la Canasta de Fondos contribuyó con 43,23 % y los demás Financiadores con el 2.61 %, de acuerdo al siguiente detalle:

Defensoría del Pueblo
Presupuesto Gestión 2014 por Fuente de Financiamiento
(Expresado en Bolivianos)

FUENTE	PRESUPUESTO			
	EJECUCION DIRECTA POR EL FINANCIADOR	PARA EJECUCION DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	TOTAL	%
BASKET FUNDING		16.731.191,39	16.731.191,39	43.23
GRAN BRETAÑA		69.682,00	69.682,00	0.18
TIERRA DE HOMBRES HOLANDA		187.660,37	187.660,37	0.48
UNICEF	104.500,00	44.235,00	148.735,00	0.38
UNFPA		135.581,00	135.581,00	0.35
VISION MUNDIAL BOLIVIA	233.371,00		233.371,00	0.60
GIZ	98.500,00		98.500,00	0.25
GIZ DIRMAPA	13.920,00		13.920,00	0.04
FUNDACIÓN CONSTRUIR	34.452,00		34.452,00	0.09
SAVE THE CHILDREN	86.910,00		86.910,00	0.22
T.G.E.		20.961.973,00	20.961.973,00	54.16
TOTAL	571.653,00	38.130.322,76	38.701.975,76	

La ejecución presupuestaria durante la gestión 2014 alcanzó al 97.92% distribuida de la siguiente forma:

Ejecución Presupuestaria Gestión 2014 por Fuente de Financiamiento

(Expresado en Bolivianos y valores porcentuales)

FUENTE	PRESUPUESTADO		PRESUPUESTO	
	VIGENTE	%	EJECUTADO	%
BASKET FUNDING	16.731.191,39	43,23%	16.109.503,70	96,28%
GRAN BRETAÑA	69.682,00	0,18%	69.682,00	100,00%
TIERRA DE HOMBRES HOLANDA	187.660,37	0,48%	187.660,37	100,00%
UNICEF	148.735,00	0,38%	139.953,52	94,10%
UNFPA	135.581,00	0,35%	135.580,00	100,00%
VISION MUNDIAL BOLIVIA	233.371,00	0,60%	233.327,17	99,98%
GIZ	98.500,00	0,25%	83.600,00	84,87%
GIZ DIRMAPA	13.920,00	0,04%	12.712,00	91,32%
FUNDACIÓN CONSTRUIR	34.452,00	0,09%	26.298,50	76,33%
SAVE THE CHILDREN	86.910,00	0,22%	18.800,00	21,63%
T.G.N.	20.961.973,00	54,16%	20.881.710,24	99,62%
TOTAL	38.701.975,76	100,00%	37.898.827,50	97,92%

Se destaca el alto nivel de ejecución presentado en la gestión 2014 con recursos provenientes del Tesoro General del Estado (99,62%).

En el caso de los recursos de la Canasta de Fondos, cuyo importe presupuestario en la gestión 2014 ascendió a 16,73 millones de bolivianos, alcanzando un 96,28% de ejecución.

La ejecución de recursos de Gran Bretaña, fueron ejecutados en su totalidad, apoyando al proyecto “Construcción de la Paz después de los Conflictos”, la ejecución de recursos de Visión Mundial también fue elevada alcanzando el 99,98%.

En el caso de recursos de Tierra de Hombres Ho-

landa se ejecutó efectivamente un 87% y un 13% se devolvió al financiador de acuerdo a convenio suscrito, haciendo un total del 100%.

Los recursos con fuente de financiamiento UNFPA, fueron ejecutados en un 75% y un 25% fue devuelto al financiador haciendo un total del 100%, presupuesto que fue destinado para la ejecución de talleres relacionados con derechos sexuales y reproductivos.

Los demás financiadores también tuvieron una ejecución significativa.

A continuación detallamos los recursos asignados y la ejecución presupuestaria, relativas al nivel de áreas funcionales:

Defensoría del Pueblo
Ejecución Presupuestaria Gestión 2014 por Nivel y Área Funcional
 (Expresado en Bolivianos y valores porcentuales)

AREA FUNCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	SALDO
OFICINA NACIONAL	Despacho	4.149.595,84	10,72%	3.916.406,10	94,38%	233.189,74
	Coordinación de Gestión Institucional	814.076,96	2,10%	813.258,52	99,90%	818,44
	Adjuntoría de Promoción y Análisis	2.753.191,07	7,11%	2.710.036,27	98,43%	43.154,80
	Adjuntoría de Programas Especiales	2.664.836,62	6,89%	2.630.442,52	98,71%	34.394,10
	Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía	1.258.964,38	3,25%	1.249.603,18	99,26%	9.361,20
	Secretaría General	5.068.422,15	13,10%	4.912.888,57	96,93%	155.533,58
TOTAL OFICINA NACIONAL		16.709.087,02	43,17%	16.232.635,16	97,15%	476.451,86

Defensoría del Pueblo
Ejecución Presupuestaria Gestión 2014 por Nivel y Área Funcional
 (Expresado en Bolivianos y valores porcentuales)

AREA FUNCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	SALDO
REPRESENTACIONES Y MESAS DEFENSORIALES	La Paz	3.998.119,11	10,33%	3.956.808,37	98,97%	41.310,74
	Beni	1.404.180,68	3,63%	1.368.792,66	97,48%	35.388,02
	Cochabamba	1.907.725,05	4,93%	1.903.444,16	99,78%	4.280,89
	Chapare	857.032,22	2,21%	841.742,08	98,22%	15.290,14
	Chuquisaca	1.579.321,00	4,08%	1.549.224,10	98,09%	30.096,90
	El Alto	1.934.727,73	5,00%	1.916.076,83	99,04%	18.650,90
	Llallagua	499.760,73	1,29%	492.743,19	98,60%	7.017,54
	Oruro	1.350.876,99	3,49%	1.318.713,06	97,62%	32.163,93
	Pando	1.029.220,98	2,66%	1.001.959,85	97,35%	27.261,13
	Potosí	1.407.786,83	3,64%	1.385.731,23	98,43%	22.055,60
	Puerto Suarez	534.940,92	1,38%	529.869,67	99,05%	5.071,25
	Riberalta	727.115,16	1,88%	694.171,50	95,47%	32.943,66
	Santa Cruz	1.900.972,81	4,91%	1.897.565,35	99,82%	3.407,46
	Tarija	1.346.124,77	3,48%	1.335.190,37	99,19%	10.934,40
	Yacuiba	567.140,80	1,47%	550.212,16	97,02%	16.928,64
Tipnis	360.920,00	0,93%	345.818,10	95,82%	15.101,90	
Caranavi	586.922,96	1,52%	578.129,66	98,50%	8.793,30	
TOTAL OFICINAS INTERIOR		21.992.888,74	56,83%	21.666.192,34	98,51%	326.696,40
TOTAL NACIONAL		38.701.975,76	100,00%	37.898.827,50	97,92%	803.148,26

10.3. Gestión del Talento Humano

Se ha elaborado y aprobado el Plan de Motivación de la Defensoría del Pueblo, el mismo que fue elaborado en Febrero de acuerdo a lo programado por la Unidad de Recursos Humanos y aprobado por la MAE, con base en algunos ajustes político - técnicos.

Temáticas desarrolladas

Con el fin de dar un salto cualitativo se ha incluido en la formación para las y los servidores públicos, temas relacionados a este proceso de construcción de nuevos paradigmas del Estado Plurinacional y los Derechos Humanos. En tal sentido, las temáticas se dividen en cuatro áreas del conocimiento y se desarrollaron en la gestión de la siguiente manera:

Construcción del Estado Plurinacional

- Mecanismos e importancia del Control Social
- Avances y desafíos en el proceso de Descolonización en el Estado Plurinacional
- Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano- Derecho a la consulta
- Interculturalidad e intraculturalidad en contexto educativos

Derechos humanos como base del Estado Plurinacional

- Avances y retrocesos en el proceso de Despatriarcalización en el Estado Plurinacional.
- Ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones con derechos más vulnerados.
- Formas de violencia NNA: el Cyberbulling.
- Construcción del modelo de participación y protagonismo de las NNA en la defensa y promoción de sus derechos.
- Ámbitos y formas de violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional.

La Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional

- La Defensoría del Pueblo y su rol de velar por la

vigilancia de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional

Gestión pública

- Ética en el Servidor Publico
- Valores y Derechos Humanos en el Servicio Publico
- Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción
- Gobiernos Autónomos
- Descolonización
- Formación en idioma del Estado Plurinacional
- Cursos Específicos del CENCAP

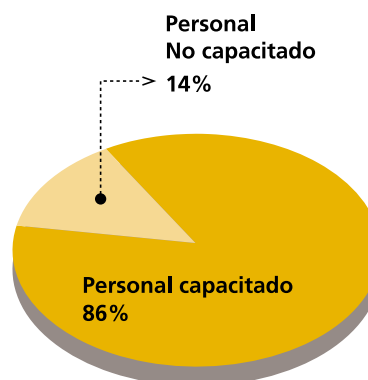
Formación técnica

- Inducción Personal Nuevo
- Taller de técnicas en animación sociocultural
- Actualización en normativa
- Computación / Manejo de internet / Base de datos / TIC's
- Otros

Personal capacitado

El personal capacitado en al menos un conversatorio, curso o taller es de 214 personas, alcanzando un 86% del total a nivel nacional. Las personas no capacitadas fueron 35 que significa un 14% del total.

**Grafico N°1:
Personal Total Capacitado - Gestión 2014**



Personal Planta – Consultores de Línea

El Plan de Formación del Talento Humano 2013 – 2016 tiene como uno de sus principios la Universalidad, lo que significa que la formación política en Derechos Humanos es un proceso que involucra a todas y todos, sin ninguna excepción. No se reconocen asimetrías ni privilegios, por lo tanto es una obligación y un derecho de todos acceder, participar y promover los DD.HH a través de procesos de capacitación y formación.

Personal Oficina Nacional – Oficinas del Interior

En la Oficina Nacional se logró capacitar en al menos una temática a 113 personas correspondientes al 97% del personal. El tema presupuestario dificulta realizar cursos o talleres de formación frecuentes en las oficinas del interior, sin embargo para subsanar este obstáculo, en la gestión pasada se implementaron cursos virtuales a través de la herramienta SKYPE. Desde la Oficina Nacional se realizaron conversatorios con facilitadores tanto internos como externos logrando un mayor alcance a las Representaciones Departamentales y permitiendo la interacción e intercambio de conocimientos entre todas y todos los participantes a nivel nacional. Se capacitó a 101 servidoras y servidores públicos que corresponden al 77% del total.

Grafico N°5:
Personal Capacitado OF. Nacional
Gestión 2014

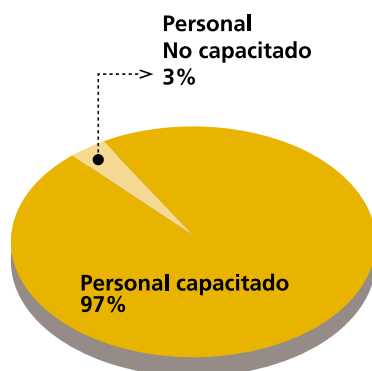
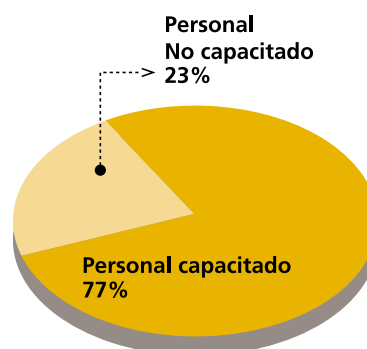


Grafico N°6:
Personal Capacitado Of. Interior
Gestión 2014



10.4. Sistemas

En relación a la innovación tecnológica esta gestión se desarrolló los sistemas:

- Sistema Integrado de Administración de Talento Humano
- Sistema de Control de Activos Fijos
- Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional
- Sistema de digitalización de documentos
- Sistema Defensor de Paciente

En relación a la Gestión de la Infraestructura tecnológica se realizó el mantenimiento de:

- Página Web (se realizó el 100% del mantenimiento y ajustes de acuerdo a requerimientos del APA).
- Soporte tecnológico
- Mantenimiento a los sistemas informáticos (se hizo mantenimiento a los sistemas SISECO, SICOPE, SAU, SIAD, SIPME, SIGAD, SINCOM, SICA, SSP, SIATH Y SICDM)

La Unidad de Sistemas también realizó el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de gestión y Comunicación Interna, elaborando un plan de adquisiciones que nos permitió cubrir las necesidades de infraestructura tecnológica, se compró computadoras para la Unidad de Infancia y Niñez y Adolescencia, dos equipos para reemplazo de servidores antiguos, adquisición de Soluciones Antivi-

rus Integral para servidores y estaciones de trabajo, discos duros, aire acondicionado y otros.

Por otro lado se ha implementado la infraestructura comunicacional con el uso del SKYPE en las oficinas requeridas, ya sea para capacitación o comunicación.

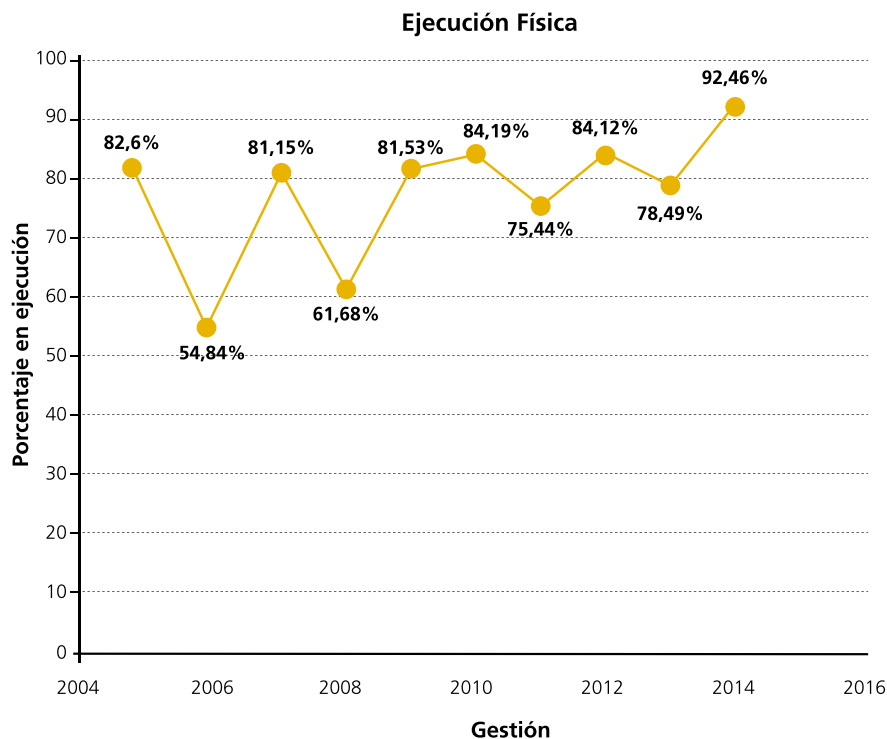
Por otro lado, se elaboró un proyecto tecnológico de la Defensoría con el objeto de buscar recursos económicos para la mejora de los equipos personales a nivel nacional, servidores y ancho de banda y otros, este proyecto fue presentado a la Cooperación Koreana Koica, quien nos hizo una visita en la que se pudo explicar los detalles de cómo estamos y que requerimos, posteriormente recibimos la visita del personal de VIFVE quienes estaban interesados en conocer detalles técnicos del proyecto, la semana pasada nos devolvieron el proyecto indicando aspectos a considerar para replantear el proyecto, por lo que se trabajara este tema con prioridad.

11. EJECUCIÓN FÍSICA

Desde el mes de abril de 1998, fecha en que se dio inicio a las actividades del entonces Defensor del Pueblo (hoy Defensoría del Pueblo) hasta la actualidad,

las y los servidores públicos de la Institución, han encaminado y gestionado una serie de iniciativas y esfuerzos permanentes con el propósito de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos; planificando, organizando y ejecutando sus objetivos y metas establecidas en el PEI 2012 - 2016 y en el marco de su mandato constitucional en defensa de los derechos humanos.

Es así que durante la gestión 2014, gracias al compromiso asumido por todas y todos los servidores y por trabajo integral y participativo de todas las instancias organizacionales, la ejecución física alcanzó el hito más alto 92.46%; en la historia de la Defensoría del Pueblo; en referencia al histórico que contempla desde la gestión 2005 hasta el 2014, respecto a su Programa Operativo Anual; teniendo en cuenta que en la gestión 2006 se tuvo una ejecución física más baja (54,84%); durante los siguientes años si bien existió una ejecución más elevada (2007 y 2009) es en la gestión 2010 que la institución alcanzó la ejecución física más alta (84,19%); las gestiones 2011 y 2013 sufre un decremento respecto a la ejecución del (10 y 11% respectivamente) manteniéndose por debajo del histórico presentado en la gestión 2010.



En relación a la *ejecución física - financiera* tenemos:

Comparativo
Ejecución Física – Financiera
(Gestiones)

Gestión	Ejecución Física	Ejecución financiera	Presupuesto
2005	82,60	87,25	33.795.417,05
2006	54,84	85,41	39.116.101,50
2007	81,15	90,44	36.384.627,50
2008	61,68	93,62	36.250.528,00
2009	81,53	92,13	34.555.617,00
2010	84,19	89,43	33.182.448,00
2011	75,44	86,31	33.222.839,00
2012	84,12	87,89	36.113.753,00
2013	78,49	90,80	37.403.821,00
2014	92,46	97,92	38.701.975,76

Como se puede observar en el anterior cuadro, se cuenta con una referencia del presupuesto asignado para cada gestión, frente a la ejecución física y financiera.

Para determinar el tipo de gestión con el que cuenta la Defensoría del Pueblo; esta será realizada en dos etapas una previa a la del actual Defensor del Pueblo (gestiones 2005-2009) y la segunda a partir de su posesión. (2010 -2014)

Comparativo
Ejecución Física - Financiera
(Periodos)

Promedio			
Periodo	Ejecución Física %	Ejecución Financiera %	Monto Bs.-
2005 – 2009	72,36	89,77	36.020.458,21
2010 - 2014	82,94	90,47	35.724.967,35

- En ambos periodos la ejecución financiera se encuentra por encima del 89%.
- Respecto a la asignación de recursos financieros

se tiene que durante el segundo periodo (2010 – 2014), se cuenta con menor asignación presupuestaria (Bs.- 35.724.967,35) en relación al periodo anterior (2005 – 2009) de Bs.- 36.020.458,21; sin embargo se alcanza una diferencia evidente respecto a la ejecución física, siendo que en el primer periodo tiene un 72,36%, mientras que en el periodo del actual Defensor del Pueblo se cuenta con menos recursos financieros, pero se alcanza una ejecución física mayor (82,94%).

- Es decir; que a través de la Gestión por Resultados como modelo de gestión administrativa institucionalizada por el actual Defensor del Pueblo, se determina que este periodo ha sido tanto eficaz como eficiente, gracias al trabajo sistémico, integral y participativo, en busca de la generación de valor público.

11.1. Informe al Control Social

El Informe al Control Social fue presentado por primera vez por la institución a finales de la gestión 2014. En el evento participaron representantes de más de 30 organizaciones de la sociedad civil que fueron convocadas al evento, entre ellas ANAMBO, Federación de Gremiales, CONAFRO, Embajada de Francia, Fundación CONSTRUIR, Federación de Personas con Discapacidad, ITEI, ACOBOL, CIDEM, CONAMAQ, CPILAP, AMUPEI y UNATSBO.

En el encuentro se informó sobre todo el accionar defensorial de la gestión y se expuso la planificación del próximo año; los asistentes al acto destacaron y valoraron el trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo, el cual va direccionado en la justicia-bilidad y exigibilidad de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables; esta actividad fue publicada en la página web, dando cumplimiento a la Ley de Participación y control Social, Ley de Transparencia y al Reglamento Interno de Participación y Control Social de la Institución, en redes sociales (facebook), y fue informada la actividad al Ministerio de Transparencia.



Resultados y logros

de las Representaciones Departamentales,
Representaciones Especiales y Mesas Defensoriales

“LOS INFORMES DE LAS REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LAS MESAS DEFENSORIALES, SE BASAN EN LA APLICACIÓN DEL PEI 2012 - 2016 Y EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LA GESTIÓN 2014. ESTE EJERCICIO INSTITUCIONAL HA PERMITIDO QUE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES CON LAS ÁREAS SUSTANTIVAS Y DE ÉSTAS CON LA MAE, RESPONDAN A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS 4 PROGRAMAS Y LOS 17 PROYECTOS DEL PEI. LA APLICACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS HA PERMITIDO UN ENFOQUE DINÁMICO, INTEGRAL Y COORDINADO QUE MEJORÓ LA CAPACIDAD DE HACER GESTIÓN PÚBLICA EN LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.”

1. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DEL BENI

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental del Beni recibió y atendió 309 casos, 13 más que en 2013. De este total admitió o gestionó 269, es decir el 87% del total, promedio sustancialmente mayor que en 2013 cuando alcanzó a 59%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 122 mientras que, en 19 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	309	
Área urbana	256	79,8%
Área periurbana y rural	44	13,7%
Casos admitidos y/o gestionados	269	87,1%
Casos derivados	40	12,9%
Hechos subsanados	122	45,4%
Casos solucionados por otra vía	19	12,0%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	22	13,0%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran el Gobierno Municipal de Trinidad con 41 casos, la Policía Boliviana con 36 y el Gobierno Municipal de San Ignacio con 27 casos. En la gestión 2013, la Policía Boliviana ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 36 casos, mientras que el Gobierno Municipal de Trinidad registraba 12 denuncias.

Agente denunciado en casos admitidos y gestionados	Denuncias
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	41
Policía Boliviana	36
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	27
Dirección Departamental de Educación - Beni	19
Ministerio Público	15
Servicio Departamental de Salud de Beni	15
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros	13
Caja Nacional de Salud	12
Órgano Judicial	11
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	10
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	10
Servicio Nacional de Defensa Pública	10
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)	10

Derechos denunciados

Derechos denunciados en casos admitidos y gestionados	Denuncias
Derechos laborales	117
Petición	69
Integridad personal	49
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	38
Seguridad Social	36
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	29
Salud	26
Propiedad privada individual y patrimonio	20
Educación	18
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	16
Igualdad y no discriminación.	13
Vejez digna, trato preferente.	12

Grupos vulnerables

Grupo vulnerable	Denuncias
Adulto mayor o adulta mayor	68
Niños, niñas y adolescentes	49
Mujeres	37
Personas privadas de libertad	24
Persona con discapacidad o familiares de las PCD	13
TLGB	4

Derechos humanos de las mujeres

La Representación Departamental del Beni, articuló y lideró una movilización procesual para sensibilizar a la sociedad y exigir a las autoridades el cumplimiento de la normativa contra la violencia hacia las mujeres. De la movilización participaron más de 5.000 personas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Por la incidencia de la institución, la Gobernación emitió el Decreto Departamental N° 5/2014 de fecha de 25 de noviembre de 2014, que declara como prioridad departamental la erradicación de la violencia hacia las mujeres, estableciendo que todas las instituciones públicas y privadas deben asumir el compromiso político, social y económico para erradicarla, garantizando políticas de gestión para la generación de planes y asignación de recursos económicos necesarios en sus respectivas programaciones anuales. Se dispone además, que el 25 de noviembre de cada año, todas las instituciones públicas y privadas, deben sumarse a las actividades de prevención, promoción y movilización para la erradicación de este flagelo.

Por su parte, el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, mediante Decreto Edil No. 258/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, declara alerta contra la violencia hacia las mujeres dentro de la jurisdicción del Municipio de Trinidad.

Asimismo, la Alcaldía Municipal de San Joaquín, declaró alerta contra la violencia hacia las mujeres en toda la jurisdicción del Municipio de San Joaquín, por el plazo de un (1) año calendario, disponiendo la conformación de una comisión integrada por la Oficialía Mayor Administrativa, el Servicio Legal Integral Municipal (SLIMs), la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la Dirección Municipal de Comunicación para implementar con carácter intensivo acciones de prevención, atención y protección, para afrontar y reducir los casos de violencia en el ámbito de la jurisdicción del Municipio; reasignar los recursos económicos que se requieran para ejecutar acciones que demanden la atención de la alerta, el fortalecimiento del Servicio Legal Integral Municipal (SLIMs), la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, en la línea de implementar una campaña masiva de promoción y difusión de los derechos de las mujeres y sensibilización a la sociedad contra la violencia; articular la implementación del criterio de acción de prevención colectiva y la puesta en marcha de un ciclo de capacitación sobre derechos humanos, sensibilización para la atención con calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia.

Por otro lado, se ha generado un espacio de sensibilización a través de una feria educativa en la que participaron estudiantes de unidades educativas e instituciones para promover la no violencia hacia la mujer.

Durante la gestión 2014 se ha realizado la conformación y la rearticulación de la Red contra la Violencia a las mujeres en los municipios de Reyes y Rurrenabaque.

Se ha realizado una Feria sobre el Derecho a la Salud de las mujeres en los municipios de Reyes y Rurrenabaque mediante la cual se ha logrado informar a las mujeres de estos municipios la importancia en la detección y prevención del Cáncer de Cuello Uterino (CACU).

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Se ha logrado la movilización de más de 8.000 niñas, niños y adolescentes estudiantes de unidades educativas de Trinidad y Santa Ana, para la defensa, promoción y difusión, asumiendo un rol protagónico de sensibilización, exigibilidad de protección y cumplimiento de sus derechos humanos con enfoque de desarrollo integral, participando en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo de Beni en el Festival de la canción “Yo Canto por mis Derechos”.

El festival de la canción, aparte de constituirse en un espacio de sensibilización, promoción, difusión y exigibilidad de los derechos humanos, lo hace promoviendo el arte, la creatividad y la cultura, ya que la letra y música de las canciones en concurso, son inéditas y de autoría de los niños, niñas y adolescentes intérpretes. Esta metodología ha permitido que los contenidos de la doctrina de los derechos humanos llegue con pertinencia a la niñez y adolescencia.

Se han movilizado más de 4.700 niñas, niños y adolescentes en los municipios de Trinidad, Reyes y Ríberalta para la promoción, difusión, exigibilidad de sus derechos, sensibilizando a la sociedad civil y posicionamiento ante las autoridades locales, temáticas y problemáticas que vulneran sus derechos humanos, como son la violencia, discriminación, trata y tráfico de personas, alcoholismo y drogadicción.

Con el objetivo de generar espacios de participación en la gestión la Defensoría del Pueblo, se conformó un Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia, compuesto por nueve integrantes elegidos democráticamente con la participación de 65 niñas, niños y adolescentes representantes de Unidades Educativas fiscales, privadas, de convenio, iglesias católicas, evangélicas, grupo SAR, niños con discapacidad y de los centros de acogida.

El primer acto de exigibilidad de sus derechos se efectivizó en la reunión del Consejo Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, ocasión

en la que el Vicepresidente del Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia, Víctor Hugo Párraga, demandó su inclusión en la próxima elaboración del Plan Departamental de lucha contra la trata y tráfico.

Se ha logrado instituir 42 Defensores Escolares que trabajaran en la promoción y prevención de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia en Unidades Educativas de Trinidad, Santa Ana, San Borja, Magdalena, Baures, Loreto, San Javier, San Pedro y las comunidades Loma Suárez, Casarabe, Elvira y San Pablo. A pocos meses de implementarse los Defensores escolares se han presentado casos que han sido registrados e investigados en el Sistema de Servicio al Pueblo.

A mediados de noviembre de la presente gestión, en Santa Ana del Yacuma, un niño de 12 años fue asesinado con arma de fuego y encontrado con evidencias de haber sido torturado. La reacción de los Defensores Escolares fue inmediata: se organizaron y lideraron una movilización que se dirigió a la Policía para exigir pronta, oportuna investigación y esclarecimiento del hecho y sanción contra el autor del infanticidio.

Acto seguido se dirigieron al Ministerio Público donde fueron recibidos por el Fiscal que investiga el caso, quien se comprometió a impulsar una investigación pronta y transparente, entregándole fotocopias del cuaderno de investigación para que los Defensores Escolares hagan el seguimiento y control de la investigación.

Se realizó el fortalecimiento de los gobiernos estudiantiles de niñas, niños y adolescentes en 40 Unidades Educativas de los municipios de Trinidad, Santa Ana, Baures, Magdalena, Reyes, Rurrenabaque, Ríberalta y San Borja; a través de sesiones informativas sobre el derecho a la opinión y a la participación, derechos humanos, trata y tráfico, derechos de la niñez y otros dirigidos a estudiantes desde quinto de primaria a sexto de secundaria.

Se promovió y logró la conformación de tres organizaciones distritales de niñas, niños y adoles-

centes en los municipios de Santa Ana, Baures y San Borja, en las que participan representantes de todas las Unidades Educativas de cada distrito, para promover el ejercicio al derecho a la participación en los procesos de construcción de políticas públicas relacionadas a este grupo poblacional.

En Santa Ana del Yacuma, se capacitó a 89 líderes de 13 Unidades Educativas, que luego conformaron una organización que denominaron “Gobierno de Jóvenes para Transformar Mentes del Presente” que, una vez constituidos exigieron a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, los traslade en movi­lidades del municipio a las comunidades y al municipio de Exaltación para sensibilizar y debatir temáticas de su interés y los derechos humanos con los niños, niñas y adolescentes de las Unidades Educativas.

Ante el abandono en que viven muchos adultos mayores en el municipio, iniciaron un acercamiento hacia ellos, decidiendo posteriormente “adoptarlos”, con el objetivo de protegerlos, garantizar que reciban alimentación diariamente y gestionar ante las autoridades su atención integral.

Se identificaron problemas en el proceso de inscripción y refacción de unidades educativas del distrito de Trinidad, por lo que se realizaron gestiones ante las autoridades respectivas logrando la restitución del derecho a la educación de cuatro estudiantes y la refacción de las unidades educativas garantizando las condiciones mínimas para el inicio de las labores educativas.

Se realizó el seguimiento a las condiciones de las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en los campamentos de damnificados y/o afectados por la inundación en el departamento del Beni.

Se ha incidido para que la Juez de Niñez y Adolescencia emita una resolución para la salida de las niñas, niños y adolescentes del centro de rehabilitación de varones Mocoví.

Se ha conformado una mesa de seguimiento de casos de trata y tráfico en el Municipio de Rurrenabaque para prevenir la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes mediante la cual se ha socializado la Ley N° 263 de Trata y Tráfico de personas logrando el empoderamiento de la Sociedad Civil organizada del Municipio de Rurrenabaque para la prevenir la Trata y Tráfico de personas.

Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos

Se ha fortaleció el conocimiento de la normativa nacional e internacional sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas a los Pueblos Movima e Itonama. Asimismo se incidió en procesos de cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena originaria, logrando el compromiso de las autoridades del Tribunal Departamental de justicia del Beni, Jueces de Santa Ana del Yacuma y Juzgado Mixto de Magdalena para la coordinación con las autoridades de los pueblos indígenas en la implementación de justicia.

En el ámbito de la discriminación, la Representación Departamental gestionó y logró que el Servicio General de Identificación personal (SEGIP), priorice de la atención y restitución del derecho a la identidad de miembros de los pueblos Indígenas.

Se conformó el primer Cabildo Indígenal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Mesa Defensorial del TIPNIS, estructurado con 10 integrantes elegidos democráticamente con la participación de estudiantes de la Unidad Educativa de Gundonovia, conforme se detalla a continuación: Corregidor, Jaime Fabricano Tamo; Capitana Grande, Ana María Vaquero Fernández; 1er. Cacique, Patricia Bazán Suárez; 2do. Cacique Guisela Yujo Teco; 1er. Comisario, María Semo Suárez; 2do. Comisario, Magdalena Guayacuma Muiba, 3er. Comisario, Antonio Gómez Borda; Secretaria de Actas, Margot Muiba Viri; 1er. Vocal, Desireé Rapu Arza y 2do. Vocal, José Fernando Noza Vargas.

El Cabildo Indigenal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Mesa Defensorial del TIPNIS, se constituye además, en un espacio para la revalorización de sus organizaciones y procedimientos ancestrales y fortalecimiento de liderazgo en el ejercicio de sus cargos.

En la primera reunión del Cabildo, se analizó la situación de los habitantes, especialmente de los niños, Niñas y Adolescentes del TIPNIS, manifestando que el territorio es de ellos, pero que no existen instituciones que atiendan sus necesidades. Señalaron que no hay alimentos porque las inundaciones les destruyó todo y aún no logran cosechar, mostrando preocupación por la falta de agua potable, salud, educación y la alimentación.

Derecho a la Salud

Se gestionó y logró la aprobación del Reglamento del Defensor del Paciente que funcionan en los hospitales “Germán Busch” y “Materno Infantil Boliviano Japonés” de la ciudad de Trinidad, además de la firma de convenio de creación del Defensor del Paciente en Santa Ana del Yacuma y San Joaquín.

Además las y los servidores públicos de la Representación Departamental recibieron capacitación del SEDES en prevención de enfermedades endémicas como son el dengue, fiebre hemorrágica y tuberculosis, habiéndose replicado dichos conocimientos a 112 ciudadanos en San Borja y Trinidad.

Se instalaron mesas móviles en el Hospital Obrero, Germán Busch y Materno Infantil Boliviano Japonés, en las que se registraron casos de vulneración del derecho a la salud, así mismo se ejecutaron verificaciones defensoriales a los hospitales y centros de Salud de Trinidad, San Borja, San Javier, San Pedro, Loma Suárez, Loreto, Magdalena, Baures y Santa Ana.

En la presente gestión se ha creado una mesa móvil para el registro de casos, sensibilización y promoción de los derechos humanos en la Caja Nacional de Salud regional Reyes, mediante un acuerdo inte-

rinstitucional con la Dirección regional de la Caja Nacional de Salud.

Derechos laborales

A efectos de prevenir el acoso laboral y garantizar un ambiente y condiciones laborales dignas, la Representación Departamental, ha capacitado a 20 servidores públicos del SENASAG y 40 Servidores Públicos del Sistema Educativo en derechos laborales. Asimismo, se realizaron dos verificaciones Defensoriales en la Jefatura Departamental de Trabajo para el establecimiento de las condiciones de atención y prevención de la vulneración de Derechos Humanos, además de Verificaciones defensoriales al SEDES, SEDEGES, U.A.B, Sistema del Seguro Universitario, Tribunal Departamental de Justicia, Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Caja Nacional de Salud, sobre el cumplimiento de la prevención y sensibilización sobre el acoso laboral en el Departamento del Beni.

Se ha establecido una alianza estratégica para el tratamiento de casos relacionados con derechos laborales con la oficina regional del Ministerio de Trabajo para la atención prioritaria de casos.

Derechos de las personas adultas mayores

En esta gestión se ha rearticulado la Mesa de Trabajo con la participación de organizaciones de Adultos Mayores e instituciones que trabajan con la temática como ser: SEDEGES, Unidad del Adulto Mayor dependiente del SEDEGES, COSLAM y Asamblea de DD.HH.

Derechos de las personas privadas de libertad

La Representación Departamental del Beni, en el marco de la alianza con el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, apoyó y realizó seguimiento al cumplimiento del D.S. 1722 lográndose impulsar el indulto de 23 Privados de Libertad, con el D.S. 2131 se tiene en proceso 50 indultados pendientes de Resolución.

Asimismo se realizaron acciones de defensa para el cumplimiento en la asignación del Pre diarios, para la alimentación de los Privados de Libertad y se ha intervenido en la gestión de conflictos suscitados en los Centros Penitenciarios de Trinidad para la restitución de los derechos humanos vulnerados.

Se ha realizado acciones para prevenir el ingreso de adolescentes menores de 18 años al interior del Centros ante la Falta de Centros Especializados, lográndose que se los mantenga en área separada del resto de la población penitenciaria en tanto se determine su situación jurídica.

Derechos de las personas migrantes

Se sostuvo una reunión de coordinación con el Cónsul de Brasil en Bolivia sobre la temática de trata y tráfico de personas, habiendo, el Magistrado de niñez del municipio de Guajaramirim – Rondonia Brasil, en el que logramos establecer directrices a través de una resolución, para que las autoridades brasileras ejerzan control de la salida de niños, niñas y adolescentes brasileros hacia Bolivia y el ingreso de bolivianos hacia el Brasil.

Comunicación defensorial

Se implementaron corresponsales en derechos humanos, conformado por periodistas de los diferentes medios de comunicación del Beni, que promueven, difunden y reportan hechos de vulneración de derechos humanos y den amplia cobertura a las actividades desarrolladas por la Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo de Beni.

Se generaron ocho espacios de debate y análisis en los medios de comunicación, donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes voluntarios abordaron y pusieron en agenda pública temáticas de su interés, ejerciendo su derecho de ser escuchados, asumiendo un liderazgo de opinión y transmitiendo a la población la problemática actual de la niñez resultado del trabajo constante con sus similares en unidades educativas.

Ferias de los Derechos Humanos y eventos públicos

Temas priorizados	Ferias de los Derechos Humanos	Eventos públicos movilización e incidencia
Niñez y adolescencia	2	9
Personas adultas mayores	1	1
TLGB	2	
Mujeres	1	1
Derechos humanos	2	2

Programa del voluntariado en derechos humanos

N° de Voluntarias y voluntarios	66 (34 hombres y 31 mujeres)
Edades promedio	Entre 8 y 17 años
Cantidad de sesiones de educación realizadas por voluntarios	21
Población alcanzada con las sesiones	770
Cantidad de eventos en los que participaron	10
Principales eventos organizados por Voluntarias y voluntarios	Festivales de la Canción "Yo Canto por mis Derechos", Eventos de movilización por los derechos de los NNA, Día del Adulto Mayor; Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer; Ferias Lúdicas, de Derechos Humanos y de lucha Contra la Violencia hacia la Mujer.

Educación en derechos humanos

POBLACION	Eventos educativos	Participantes
Policía	9	398
FFAA	20	742
Servidores Públicos	29	571
Ciudadanía	21	558
Sistema Educativo	282	19.901
NPIOC	5	157
Periodistas y/o profesionales en comunicación	4	90
	370	22.417

Durante la Gestión 2014, en el TIPNIS se realizaron eventos de promoción y educación en temas como Madre Tierra y Derechos de los Pueblos Indígenas con la participación de 400 niños, niñas y adolescentes y 800 personas adultas, en las siguientes comunidades Providencia de Chimimita, San Antonio de Imose, Dulce Nombre, Trinidadito, San José de Patrocinio, Gundonovia, Tres de Mayo, Puerto San Lorenzo, Paraíso, Limoncito, Nueva Esperanza, Santa Rosa del Isiboro, Santa Teresa, Villa Asunción y San Miguelito.

Medio ambiente y agua

En el mes de febrero y marzo de 2014, se visibilizó las condiciones de vulnerabilidad y las violaciones de los derechos humanos de los damnificados y afectados por las inundaciones en el Beni, estableciéndose que la misma tuvo un sesgo político, inequitativo e insuficiente, que no garantizaba condiciones mínimas de una vida digna de los beneficiarios, habiendo realizado 171 encuestas, gestiones ante las autoridades correspondientes para la entrega de ayuda, seguimiento y monitoreo a través de verificaciones defensoriales en 47 campamentos y albergues.

Como respuesta a la problemática de las inundaciones, elaboramos el documento “Cambio Climático y Derechos Humanos”, en la que propone una nueva visión y abordaje integral desde sus causas a las inundaciones, a efecto de que la misma sea puesta en conocimiento para el debate ante las autoridades y sociedad civil.

Coordinación y trabajo conjunto

Durante la gestión 2014, para el logro de los resultados institucionales, la Representación Departamental del Beni, coordinó su trabajo con más de 70 instituciones del Estado a nivel departamental y local en más de 10 municipios y con doce organizaciones de la sociedad.

Ampliación de la Cobertura del Sistema de Servicio al Pueblo

La Representación Departamental, ha logrado articular 9 Redes Integrales de Derechos Humanos para la vigilancia, promoción, prevención y restitución de derechos y lucha contra la violencia en las localidades de Loreto, San Pedro, San Javier, Loma Suárez, Elvira, Baures, San Pablo, Santa Ana y Casarabe, a las que se ha capacitado en atribuciones, competencias y procedimiento de la Defensoría del Pueblo.



2. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Recepción de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Cochabamba recibió y atendió 1.036 casos, 74 más que en 2013. De este total, admitió o gestionó 815, es decir el 79% del total, promedio mayor que en 2013 cuando alcanzó a 65%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 518 (63%) mientras que en 7 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	1.036	
Área urbana	192	16,7%
Área periurbana y rural	751	65,2%
Casos admitidos y/o gestionados	815	78,7%
Casos orientados	221	21,3%
Hechos subsanados	518	63,6%
Casos solucionados por otra vía	7	0,9%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	116	14,2%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran la Policía Boliviana con 136 casos, el SEDES Cochabamba con 113 y el Gobierno Municipal de Colcapirhua con 112 casos. En la gestión 2013, el SEDES ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 92 casos, mientras que la Policía Boliviana registraba 81 denuncias.

Agentes denunciados	Total denuncias
Policía Boliviana	136
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba. (SEDES)	113
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	112
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	107
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	86
Órgano Judicial	54
Ministerio Público	38
Dirección General de Régimen Penitenciario	33
Servicio Nacional de Defensa Pública	33
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	31
Persona Particular	23
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	21
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	20

Derechos denunciados

El derecho a hacer peticiones y recibir una respuesta de las entidades del Estado se mantienen como los más denunciados con 248 casos, 58 más que en la anterior gestión. Las garantías al debido proceso se han incrementado en 74 casos, respecto a 2013 y el derecho a la integridad personal registra 59 casos más en el 2014.

Derechos denunciados	Total denuncias
Petición	248
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	195
Integridad personal	155
Salud.	133
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	114
Derechos laborales	92
Educación	54
Seguridad Social.	45
Derecho a la identidad	37
Propiedad privada individual y patrimonio	37
Libertad y Seguridad.	36
Vejez digna, trato preferente.	29

Grupos vulnerables

Es importante señalar que la identificación de violación de derechos a poblaciones vulnerables muchas veces está relacionada con la discriminación. De ahí que su análisis resulta de gran importancia para nuestro trabajo.

En la gestión, personas privadas de libertad reportaron vulneración de sus derechos en 91 oportunidades, seguido de personas adultas mayores con 83 y se denunció la vulneración de derechos de niñez y/o adolescencia en 70 oportunidades. La relación de los principales grupos que denunciaron vulneración de sus derechos son:

Grupos vulnerables vulnerados	N° de denuncias
Personas privadas de libertad	91
Adulto mayor o adulta mayor	83
Niños, niñas y adolescentes	70
Mujeres	62
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	17
Jóvenes	15
Emigrantes en Bolivia	15
Militares y policías o conscriptos y cadetes	13
NyPIOCA	9

Derecho a la salud

El 30 de junio se firmó el convenio interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Punata y la Dirección del Hospital Manuel Ascencio Villarroel, para la implementación de la Oficina del Defensor del Paciente en esa ciudad, además se instalaron siete mesas itinerantes en ambientes del citado hospital que, se distribuyen y socializan información a los usuarios y pacientes, personal de salud y administrativo respecto a los Derechos Humanos.

En esos espacios se reciben y gestionan quejas de los pacientes por maltrato y mala atención de parte del personal de enfermería y se realizan talleres de capacitación dirigida al personal médico, de enfermería y

administrativo en temas como el rol del funcionario público, racismo y discriminación y la Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Por otro lado, se ha consolidado el funcionamiento de mesas Itinerantes quincenales en los hospitales “Germán Urquidi”, “Manuel Ascencio Villarroel” y Clínico Viedma, donde se reciben quejas de usuarios o pacientes y se realizaron gestiones defensoriales logrando la restitución de derechos vulnerados. Además se realizan talleres de capacitación a los servidores públicos de esos nosocomios en temas como las competencias y atribuciones de la Defensoría del Pueblo, derechos humanos, derecho a la salud y acoso laboral.

Derecho a la salud de las personas adultas mayores

La Representación Departamental ha emitido un informe defensorial sobre el estado de situación de la salud en el departamento y realizado constantemente verificaciones defensoriales en centros hospitalarios de primer, segundo y tercer nivel, para el respeto del derecho de acceso a la salud y aplicación de la Ley del Seguro Único de Salud, a favor de los adultos mayores.

La Representación Departamental participó como tercero interesado en la Acción Popular presentada por el Gobierno Autónomo Municipal del Cercado, tras la decisión del Complejo Hospitalario Viedma de suspender el SSPAM, poniendo en riesgo la vida de las personas adultas mayores, en especial de 13 enfermos renales.

En mayo de 2014, se emitió el informe defensorial: “Vulneración de Derechos Humanos de las personas beneficiarias del Seguro de Salud para el Adulto Mayor, en el Municipio del Cercado de Cochabamba”. Este informe logró que la Fiscalía Departamental disponga una investigación penal contra los servidores públicos que se mencionan como responsables de vulneración de derechos de las personas afectadas.

Despatriarcalización, género y descolonización

En la gestión se ha capacitado a servidores públicos en temáticas de buen trato, descolonización, despatriarcalización, servidor público, Ley 348 y Ley 243 dirigida a Servidores Públicos y miembros de la FELCV de los Servicios Legales Integrales Municipios Quillacollo, Colcapirhua, Cercado y Sacaba, además de autoridades y Concejales y Concejalas de los Municipios de la Región Metropolitana, Andina y Trópico y de la Policía Militar, Regimiento Tolata, Centro General de Mantenimiento de Material Bélico y Séptima División.

Se ha asistido a las reuniones de coordinación de todas las actividades realizadas por la Red contra la violencia hacia la mujer y se organizó el evento “Mesa de Diálogo Interinstitucional de Cumplimiento de la Ley 348”. Asimismo se ha realizado el seguimiento a seis casos emblemáticos de feminicidio y se ha monitoreado mensualmente a los medios de comunicación escrita las noticias sobre hechos de violencia hacia las mujeres y feminicidio suscitados en el departamento, habiéndose atendido algunos casos a través del servicio al pueblo.

Se ha realizado 4 verificaciones defensoriales en los Municipios de Cercado, Quillacollo, Sacaba y Colcapirhua, en las cuales se ha contactado con las autoridades para incorporar en sus reglamentos un mecanismo de protección a las mujeres al interior de los Municipios.

Alerta contra la violencia hacia las mujeres

El 14 de noviembre, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal del Cercado aprobó en grande y detalle la Ley Municipal de “Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres en Cercado Cochabamba”, como resultado del trabajo defensorial que gestionó este instrumento ante la Comisión de la Mujer del Concejo Municipal con el apoyo de la red contra la violencia, con quienes se organizó una marcha ampliamente apoyada por la

ciudadanía y se dirigió una nota al Tribunal Departamental de Justicia solicitando disponer medidas urgentes para evitar la retardación de justicia para las víctimas de violencia.

Del mismo modo se está gestionando la declaratoria de Estado de Alerta en el Departamento de Cochabamba, considerando que el incremento alarmante de casos de violencia y feminicidios ocurre en varias poblaciones del Departamento.

Derecho de acceso a la justicia

La Representación Departamental, en Coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia, Fiscalía de Distrito, fundación Construir y la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, se llevó a cabo el primer Encuentro Departamental de Justicia, dentro del marco del pluralismo jurídico, con la participación de 133 fiscales, Jueces Cautelares, de sentencia, Agrarios y autoridades indígenas que trabajan en las 47 provincias del departamento.

Asimismo, durante la gestión, se ha capacitado y sensibilización a 233 servidores públicos y autoridades naturales originarias de las NPIOC, así como de 100 jueces de este Distrito Judicial en temáticas de derechos humanos y poblaciones vulnerables.

Derecho de acceso a la educación

En la gestión se realizó el seguimiento al proceso de inscripción escolar, sobre todo en las unidades educativas que en las últimas gestiones empezaron a recibir estudiantes de ambos sexos.

Se instaló una mesa itinerante defensorial en la unidad educativa Gualberto Villarroel del municipio de Punata y se realizó un Taller para la conformación de una Mesa Intersectorial contra la Violencia Escolar con los municipios de Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe, a cuya actividad asistieron representantes municipales, representantes distritales de Educación y padres de familia.

Por otro lado, se difundieron ocho cuñas radiales sobre el Derecho a la Educación, mediante las Radio Emisoras CEPRA, PIO XII y CEPJA que alcanzaron a los municipios del Cercado, Sacaba, Quillacollo, Punata, Cliza, San Benito, Villa Rivero, Araní, Tarata y otros.

Se incidió en la incorporación de temas de Derechos Humanos en los proyectos de Cartas Orgánicas de los Municipios Vinto, Colcapirhua, los cuales ya fueron enviados a control Constitucional. Los Proyectos de la Cartas Autonómicas de Punata, Tarata y Sacabamba se encuentran en la fase de aprobación de sus Concejos Municipales e incluyen líneas institucionales sobre DDHH de poblaciones vulnerables.

Asimismo, se ha procedido a socializar y presentar la propuesta de Incorporación de Derechos Humanos en los Concejos Municipales de Santiváñez, Araní, Punata y Sacaba que están en proceso de elaboración de su Proyecto de Carta Orgánica.

Gestión de conflictos

En esta gestión, se han atendido conflictos sociales que requirieron una intervención rápida, para gestionar una solución inmediata con la intervención de los actores y a través del diálogo, de cara al acceso a la justicia.

conflicto	Acciones Defensoriales
Asesinato a sordomudos	Se realizó una gestión directa con la Federación Departamental de las Personas con Discapacidad para hacer un seguimiento al caso y realizando en pronunciamiento público demandando la actuación oportuna de la justicia.
Seguimiento Huelga Discapacitados.	La participación y seguimiento de la Defensoría coadyuvó para que la Federación de Personas con Discapacidad levante la huelga de hambre que sostenía exigiendo que la Alcaldía autorice la instalación de 16 puestos de venta en los mercados, para favorecer a 16 personas con discapacidad física. La alcaldía respondió favorablemente al pedido con la firma de un acuerdo.
Paro del Transporte Federado	Se hizo el seguimiento respectivo
Caso Sra. Carmen Tapia de Encinas (Escaleras BOA).	Se emitió un recordatorio de deberes al Gobierno Municipal para la atención inmediata de este caso que afectaba a las personas con discapacidad.
Liberación de personas retenidas en Sayari.	Se realizaron acciones de conciliación in situ, donde participaron miembros de la comunidad, comando de la policía y el Ministerio Público. Después de ocho horas de gestión y participación, se logró la liberación de las dos personas, que fueron luego remitidas al Ministerio Público.
Conflictos en la UMSS	La Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo junto a otras instituciones, generaron un espacio de diálogo entre representantes estudiantiles y autoridades de la Universidad Mayor de San Simón, para llegar a soluciones ante los conflictos universitarios que ocasionaron enfrentamientos entre universitarios y la policía, como también el cierre de la universidad por más de 15 días.
Triple linchamiento en el Sindicato San José Trinitario, en el municipio de Puerto Villarroel del Trópico de Cochabamba	Se hizo seguimiento y verificación defensorial a esto se emitió una nota de condenando y rechazando este tipo de acciones que vulneran el derecho a la vida, el justo proceso, la presunción de inocencia entre otros, y que no pueden ni deben considerarse como formas de justicia comunitaria ya que ésta no se basa en la crueldad, el asesinato ni la venganza.
Intervención recinto penitenciario "El Abra".	Se emitió un Informe defensorial sobre la vulneración de los derechos humanos en los sucesos del 14 de septiembre de 2014 en el centro penitenciario de El Abra, se pidió a la Fiscalía General que constituya una comisión especial que garantice una investigación imparcial, oportuna y objetiva de los sucesos en ese penal, que investigue de oficio al personal policial que se encontraba realizando la custodia esa noche, que acelere la investigación contra la Jueza de Ejecución Penal, y disponga la realización inmediata de una investigación en los recintos penitenciarios del país ante la denuncia recurrente de torturas y tratos crueles e inhumanos que estarían sucediendo con el conocimiento y aquiescencia de las autoridades encargadas de dichos centros.
Enfrentamiento en Aramasí.	Se acompañó las gestiones de los dirigentes ante la Gobernación del Departamento lográndose el compromiso de coadyuvar con la gestión para lograr la nulidad del supuesto proceso ilegal de saneamiento que realiza el INRA. Con esto se produjo un compás de espera en el conflicto.

Gestión o incidencia en políticas públicas

Se realizaron diferentes acciones con poblaciones vulnerables y grupos priorizados, como Adultos mayores, personas con algún grado de Discapacidad, Trabajadoras sexuales, personas que viven con VIH-Sida, Colectivo TLGB y otros para visibilizar y fortalecer sus demandas.

Así se participó en las actividades como:

- Marcha por el orgullo gay.
- Reunión de colaboración y coordinación con Pastoral Penitencia.
- Verificación en el Hogar “Sayariy Warmy”.
- Verificación en el Fortín Cotapachi.
- Marcha en contra la Violencia contra la Mujer y Declaratoria de Alerta.
- Marcha por el Día internacional de las personas con Discapacidad.
- Coordinación y Seguimiento a Políticas Públicas, de Trabajadoras Sexuales.

Verificaciones defensoriales

Se han realizado verificaciones a centros de acogida, de refugio o recintos penitenciarios, logrando, en muchos casos, la restitución de derechos vulnerados, así como la coordinación entre autoridades y la Defensoría del Pueblo, para asistencia e intervención inmediata.

- Verificación Asilos: San José, El buen Pastor, Karamarka.
- Verificación a Centro de Infractores (ACONLEY).
- Verificación a recintos penitenciarios San Sebastián, San Antonio, San Pablo.
- Verificación mensual a Penal “El Abra”.
- Verificación al Complejo Hospitalario Viedma.

Derechos humanos de la infancia, niña, niño y adolescente

Se ha logrado que en los Municipios de Quillacollo y Sacaba, del 100% de las niñas, niños y Adolescentes

que conviven con sus padres en recintos penitenciarios, se reintegre a un 30% a familias ampliadas y/o centros de acogida del departamento.

Asimismo, la representación departamental incidió para que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Cercado, realice el primer proyecto de escuela de madres y padres al interior de los recintos penitenciarios de San Sebastián Mujeres y Varones.

Se ha impulsado para que la Defensoría de Niñez y Adolescencia de Quillacollo, realice un programa de capacitación dirigida a madres y padres de familia privados de libertad del centro penitenciario San Pablo de Quillacollo.

Trata y Trafico de Niñas, Niños y Adolescentes

- Se ha promovido y dirigido el 100% de las reuniones de la Red Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, en la que se determinó una matriz de planificación, una agenda anual y un periodo de evaluaciones, además de capacitaciones internas y externas.
- En el día nacional en contra la Trata y Tráfico de Personas, se realizó una feria interinstitucional en la plaza 14 de Septiembre, con la participación de toda la red departamental, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la problemática.
- Se ha logrado la capacitación en el área de prevención a los 42 directores distritales del departamento, los que se comprometieron a difundir y socializar el tema al interior de sus distritos.
- Se ha realizado una nota recordatorio a la Dirección Departamental de Educación, para que instruya a todas las unidades educativas del departamento que el 26 de Septiembre al interior de cada unidad educativa, se realice una jornada de prevención sobre la problemática de la Trata y Tráfico de Personas.

Desarrollo Integral, Participación y Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se ha realizado la propuesta de creación de una instancia indígena de protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, al interior del pueblo Yuracare, desde un enfoque intercultural e intracultural.

Se ha propuesto la creación del Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes, ante la Asamblea Legislativa Departamental, a través de una ley departamental, que tiene por objetivo realizar un espacio de participación de las organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se ha desarrollado reuniones interinstitucionales entre instituciones locales y entidades de cooperación que trabajan el tema de la niñez y la adolescencia para desarrollar y promover la participación de los centros de estudiantes al interior de las unidades educativas para la creación de centros de estudiantes.

Se ha fortalecido a organizaciones de niñez y adolescencia como UNATSCO, Fe y Alegría, Centros de Estudiantes, FES y SOS, las cuales se vienen desarrollando eventos de socialización y sensibilización de temáticas.

Se ha impulsado la conformación de la Asamblea Revolucionaria de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en el departamento, con la participación de la Federación de Estudiantes de Secundaria, Gobiernos Estudiantiles, Jóvenes líderes de Save The Children, Organización de Lideresas y reporteras Kawsay Chaski Warmi, Lideres Aldeas S.O.S., Jóvenes Mauchi (afro bolivianos), red de Jóvenes, Lideresas de Vuela Libre, Asociación de Adolescentes Villa Libertad, líderes de Preffa, IDA, Audiológico (Discapacidad), Red de Niñas, Niños y Adolescentes de Tiraque y Arani, AONNAJO, Jocum y demás organizaciones haciendo un total de 15 instituciones.

Educación en derechos humanos

A través de eventos de educación y sensibilización, se ha alcanzado a cerca de 20.000 personas; entre servidores públicos, Organizaciones sociales, población estudiantil del departamento y poblaciones en situación de vulnerabilidad en diferentes áreas temáticas referidas a los derechos humanos.

- 120 Servidores Públicos de Centros de Salud
- 700 servidores públicos de las Fuerzas Armadas
- 500 servidores públicos de la Policía Boliviana
- 15.000 estudiantes de unidades
- 200 personas entre Directores y profesores y estudiantes de unidades
- 500 personas pertenecientes a las NPIOC's, y Organizaciones Sociales del departamento

Producción de Audiovisual e impresos

Se ha realizado 4 spots televisivos sobre derechos de las personas adultas mayores, derechos de personas con distinta orientación sexual, violencia hacia la mujer y trata y tráfico de personas. 8 cuñas radiales sobre derecho a la educación y educación sin violencia, cuñas que están realizadas en dos idiomas (quechua y castellano). 1 bíptico contra la violencia hacia la mujer. 1 afiche contra la trata y tráfico de personas.

Asimismo se ha publicado en esta gestión, 48 ediciones del suplemento educativo en Derechos Humanos COBOCITOS en el periódico "Opinión" sobre temáticas referidas a derechos humanos. COBOCITOS se constituye en la única publicación impresa en el país que de forma regular y sostenida publica temas de interés de NNA desde la perspectiva de sus derechos y en la actual gestión ha difundido temas como el bullying, la violencia contra la mujer, la eliminación de la discriminación racial, educación inclusiva, salud, libertad de prensa, medio ambiente, seguridad ciudadana, lactancia materna, etc



Promotores en derechos Humanos

En la presente gestión se logró la participación de promotores en derechos humanos teniendo un número de 52 voluntarios, de los cuales de forma activa asisten 23 promotores en derechos humanos y 10 promotores de manera eventual.

El 10 de diciembre conmemoramos los 66 años de la

aprobación De la Declaración Universal de los Derechos se realizó el concierto musical público donde se difundieron temas de derechos humanos y se hizo el reconocimiento a instituciones y personajes que trabajaron incansablemente por los derechos humanos, como la Terminal de buses de Cochabamba, COMTECO, la Red Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Sayari Warmi y a Wilmer Galarza.

3. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Chuquisaca recibió y atendió 779 casos, 54% más que en 2013, cuando registró 359 denuncias. De este total admitió o gestionó 242, es decir el 65% del total, promedio sustancialmente mayor que en 2013 cuando el porcentaje fue de 29%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanaron 292 mientras que se consiguió la solución por otra vía en 19 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	779	
Área urbana	370	46,0%
Área periurbana y rural	353	43,9%
Casos admitidos y/o gestionados	242	65,2%
Casos orientados	128	34,5%
Hechos subsanados	292	52,5%
Casos solucionados por otra vía	19	3,4%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	91	16,4%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados fueron el Gobierno Municipal de Sucre con 64 casos, el SEGIP con 55 y el SERECI con 51; además se recibieron 91 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Alcaldía de Sucre tenía 41 denuncias y la Policía Boliviana ocupaba el segundo lugar con 33 casos. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agentes denunciados	Total denuncias
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	64
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	55
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	51
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	42
Policía Boliviana	35
Empresa	31
Ministerio Público	30
Ministerio de Educación	23
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	19
Fuerzas Armadas del Estado	18
Órgano Judicial	16

Derechos denunciados

Los derechos laborales fueron los más denunciados en la Representación de Chuquisaca con 149 casos, seguido del derecho a la identidad y la integridad personal. La relación de los principales derechos denunciados se expresa en el siguiente detalle:

Derechos denunciados	Total denuncias
Derechos laborales	149
Derecho a la identidad	100
Integridad personal	70
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	66
Propiedad privada individual y patrimonio	56
Petición	36
Educación	32
Salud	32
Seguridad Social	32
Exigir responsabilidad sobre la función pública	28
Derecho al hábitat y la vivienda	24

Grupos vulnerables vulnerados

Las mujeres se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición, seguido por el grupo de personas adultas mayores y las niñas, niños y adolescentes. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupos vulnerados	Denuncias
Mujeres	113
Adulto mayor o adulta mayor	69
Niños, niñas y adolescentes	28
Personas privadas de libertad	24
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	23
Jóvenes	21
Militares y policías o conscriptos y cadetes	15
NyPIOCA	13

Derechos humanos de las mujeres

Se ha realizado el seguimiento y acompañamiento a casos emblemáticos de feminicidio, uno de los cuales culminó con sentencia de 30 años sin derecho a indulto contra el feminicida y el segundo actualmente se encuentra en etapa preparatoria.

En coordinación con organizaciones de mujeres en el mes de septiembre, se solicitó a la gobernación y al municipio de Sucre la declaratoria de “Alerta Máxima contra la violencia hacia las mujeres”, al que se adhirió la Asamblea Ordinaria de la Red de Lucha Contra la Violencia. Finalmente la solicitud fue aprobada el 25 de noviembre en la Asamblea Departamental y el 5 de diciembre del mismo año en el Municipio Sucre, cerrando la gestión 2014 con las declaratorias correspondientes.

Con relación al acoso político a mujeres se ha promovido la visibilización de la problemática a través de un proceso de comunicación y la generación de un espacio de diálogo con autoridades mujeres para prevenir e incidir sobre esta problemática.

Derechos de las trabajadoras sexuales

Se promovió la realización de la mesa interinstitucional de los derechos de las trabajadoras sexuales, en la que participaron el SLIM, Seguridad Ciudadana, el Gobierno Municipal de Sucre; la Dirección de Seguridad Ciudadana, el Servicio Departamental de Gestión Social de la Gobernación de Chuquisaca y la Organización Nacional de Activistas por la Emancipación de la Mujer (ONAMEM).

El espacio de análisis coadyuvó al establecimiento de acuerdos entre las instituciones responsables de control y la organización de las trabajadoras sexuales para el respeto de sus derechos.

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La Representación Departamental de Chuquisaca ha logrado consolidar la Mesa de trabajo interinstitucional “Por nuestra niñez” conformada por 18 instituciones públicas, ONGs y organizaciones sociales, la que programó varias actividades de ejecución conjunta.

Un logro importante en este trabajo fue unificar criterios y procedimientos de atención en procesos que involucran a niños, niñas y adolescentes ya sea como víctimas o testigos de delitos. Asimismo se ha gestionado ante el Alcalde Municipal de Sucre, la estabilidad laboral del personal de las DNNA y SLIM, bajo el argumento de que los cambios y rotaciones del personal, genera grandes dificultades y limitaciones en los procesos de adopción y procesos judiciales.

Se ha elaborado y presentado en audiencia pública de la Asamblea Legislativa Departamental el Anteproyecto de Ley que instituye el año 2014-2015 como “Año de acción por el interés superior y prioritario de la infancia, niñez y adolescencia”, mismo que ha sido inmediatamente promulgado y se encuentra vigente.

De igual manera se ha sensibilizado a estudiantes de Unidades Educativas sobre sus derechos y deberes a través de la realización de la Feria interinstitucional “Por una niñez y adolescencia, feliz, sana y libre de violencia”, desarrollada en el mes de abril durante 4 días, con una participación de más de 2000 estudiantes de diferentes unidades educativas.

Por otro lado se procedió a realizar la verificación a Centros y Hogares de acogida de administración directa, delegada y privados de la ciudad y provincias, con el objetivo de conocer la situación física, social y jurídica de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran internos y determinar el grado de cumplimiento de las medidas de protección y defensa, concluyendo en un documento con recomendaciones Defensoriales que fueron notificadas a las autoridades competentes.

Otro logro importante en la gestión fue la conformación del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, que cuenta con la participación de esta población y de líderes y representantes de niños, niñas y adolescentes trabajadores, Centros y Hogares, Aldeas Infantiles SOS, Audiológico, Alcaldecito Municipal de Sucre, Concejito Municipal de la misma ciudad.

En el caso de las niñas y niños que viven con sus progenitores al interior de las cárceles se cuenta con un estado de situación que refleja las acciones de sensibilización, mesas de trabajo y gestiones para mejorar el trato y la protección de esta población.

Se ha fortalecido el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de personas, participado activamente en las actividades programadas por esa instancia.

La Representación lleva adelante por cuarto año consecutivo la campaña educativa “Conociendo nuestros Derechos para Vivir Bien”, con una cobertura total a los municipios rurales de Padilla y Villa Serrano, siempre con el apoyo de las unidades militares de nuestro medio, llegando a beneficiar aproximadamente a 1500 estudiantes.

Se organizó y realizó el Primer Festival de Prevención de la Trata y Tráfico de Personas denominado “Tentaciones que te apagan” con estudiantes de secundaria, con el propósito de contribuir a la adopción de acciones de prevención contra estos delitos, a través de la difusión de mensajes de sensibilización, concientización y prevención recurriendo a manifestaciones culturales y/o artísticas.

La actividad permitió movilizar aproximadamente a 3000 estudiantes de las promociones de 18 unidades educativas de la ciudad de Sucre; asimismo se sensibilizó a autoridades de instituciones estatales sobre la necesidad de mejorar los mecanismos de atención y protección de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos

Durante 2014, en el departamento se han suscitado tres conflictos relevantes que han involucrado al sector indígena y el sector campesino:

- La oposición de los sindicatos campesinos de la zona de Quila Quila a la ejecución de proyectos para los ayllus en el distrito 8 del municipio de Sucre.
- El reclamo de los ayllus de la marka de Quila al Concejo Municipal de Sucre para que tome en cuenta la participación del pueblo indígena en la elaboración del proyecto de Carta Orgánica del Municipio de Sucre.
- La Demanda de los indígenas de Yamapara Suyu, para la incorporación y reconocimiento de su nación en el régimen de minorías en el Estatuto Departamental de Chuquisaca.

En el primer caso, se promovió el acercamiento de partes, a través de reuniones con dirigentes de la central sindical provincial de Oropeza y autoridades originarias de los Ayllus de Quila Quila; se convocó a reunión conjunta para apoyar al establecimiento de bases de acuerdo que, permitan continuar la ejecución de los proyectos paralizados

en la zona y se realizaron acciones de exigencia al ejecutivo del Gobierno Municipal de Sucre para la atención de la demanda de los ayllus.

En relación al conflicto por la Carta Orgánica Municipal de Sucre se realizó seguimiento continuo, reuniones con el Secretario General del Tribunal Constitucional y representantes de los ayllus; verificación a la vigilia en el Tribunal Constitucional; se viabilizó la evacuación de servidores y servidoras públicas del interior de las instalaciones del tribunal que se encontraban retenidos por campesinos de los distritos ruarles del municipio de Sucre y la F.U.T.P.O.CH., quienes de manera violenta desalojaron a los ayllus de Quila Quila.

Los hechos de violencia sucedidos y el retiro de la vigilia de los Ayllus fueron denunciados por autoridades originarias de la nación Yampara y de la Marka de Quila Quila, se continúa realizando seguimiento al proceso de investigación penal.

En el caso del conflicto por el Estatuto Departamental Autónomo se logró la incorporación de la demanda de los pueblos indígenas quedando el artículo 31 del Estatuto Autónomo Departamental.

Derecho a la salud

Se han realizado jornadas interactivas consistentes en la instalación de la oficina móvil de quejas para su registro y gestión, además de verificaciones a hospitales y la promoción de los derechos que tienen los pacientes y los deberes que, tienen los servidores públicos en Salud durante tres días consecutivos en cada uno de los hospitales de la ciudad de Sucre y algunos municipios rurales del departamento para constatar las condiciones de atención, niveles de conformidad y los reclamos que se pudiesen presentar.

La Representación ha realizado varias acciones para promover el cumplimiento de la Ley 252 que otorga el permiso de un día laboral pagado a todas las mujeres para que puedan realizarse los estudios

de papanicolau y mamografía, mismas que fueron favorablemente atendidos en al menos 10 instituciones públicas y privadas de Chuquisaca.

Se ha realizado un taller en el que participaron aproximadamente 100 servidores/as públicos/as del Hospital Santa Bárbara haciendo énfasis en los derechos de pacientes. Asimismo, se abordó el tema de acoso laboral, para que puedan identificar y diferenciar situaciones, hechos y actitudes que constituyan acoso en la perspectiva del proyecto de ley que regulará esa temática.

En esa misma dinámica, se promovió la apertura de las oficinas del Defensor del Paciente en el departamento de Chuquisaca, logrando en 2014 abrir y consolidar dos oficinas del Defensor del Paciente, misma que es asesorada y acompañada por los profesionales de la Institución.

Derechos laborales

En la presente gestión se han realizado acciones defensoriales de protección de los derechos laborales centrados en la visibilización del problema de acoso laboral. En este propósito, se organizó y realizó un taller con las máximas autoridades de más de una veintena de instituciones públicas y privadas de Chuquisaca donde se visibilizó y sensibilizó sobre esta problemática.

Asimismo se realizaron talleres de visibilización y sensibilización en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre con 300 trabajadores municipales, actividad que se replicó con más de 200 servidores y servidoras públicas del Hospital Santa Bárbara y del policlínico de la Caja Nacional de Salud.

Justicia

La Defensoría ha suscrito dos convenios de cooperación interinstitucional con el Consejo de la Magistratura y la Escuela de Jueces para incidir en la administración de justicia con enfoque de DDHH. Además se han realizado dos seminarios en la que participaron

aproximadamente 250 operadores de justicia abordando temáticas referidas al acceso a la justicia con enfoque de género, despatriarcalización, acciones constitucionales en favor de personas pertenecientes a grupos vulnerables y justicia comunitaria.

Derechos de las personas con discapacidad

En el segundo semestre de 2014 se organizó y desarrolló la mesa de Trabajo interinstitucional sobre los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (PCD), con el propósito de realizar un análisis de los avances, dificultades de la normativa y el cumplimiento de la política pública a favor de esta población.

El trabajo realizado en la mesa permitió identificar las falencias que dificultan el ejercicio pleno de los derechos a la educación, se advirtió que el enfoque de educación inclusiva tiene limitaciones de aplicación en la educación regular en el área rural, por lo que niños y adolescentes con discapacidad no estudian.

Un aspecto que emergió en la Mesa fue la ineffectividad e insuficiencia de la política para promover el desarrollo de capacidades laborales, que en el caso de Chuquisaca consiste en la implementación de talleres de zapatería en provincia, se advierte que estas iniciativas no guardan relación con las necesidades del mercado laboral y la predisposición de los actores económicos para recurrir a la fuerza laboral de las PCD.

Derechos de las personas adultas mayores

Se ha logrado la articulación de las organizaciones de personas adultas mayores e instituciones estatales de Chuquisaca para promover el fortalecimiento de la “Mesa Departamental de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”.

En este marco se estableció la agenda de trabajo, que ha abarcado temas como el seguimiento al servicio

de geriátricos y centros de acogida para las personas adultas mayores; difusión de la ley de privilegios y descuentos para PAM; exigibilidad y cumplimiento de la política pública para las PAM y otros.

Se han realizado tres sesiones de trabajo de la Mesa Departamental de Protección de los derechos de las PAM para planificar y evaluar actividades de capacitación; difusión de la ley 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores; seguimiento al pago de la Renta Dignidad y elaboración de propuesta para la aprobación de normativa, el descuento del 20% en las tarifas del servicio público del transporte urbano en la ciudad de Sucre.

Por otra parte se propició espacios de sensibilización a 57 servidores públicos del SEGIP, SENASIR y APS, a través de cuatro sesiones de capacitación sobre temas de vejez, proceso de envejecimiento y trato preferente a las PAM con el propósito de sensibilizar e incorporar el enfoque de derechos en la atención de trámites administrativos a la población adulta mayor.

Se realizó la feria interinstitucional por los derechos de las PAM con el enfoque de envejecimiento activo, oportunidad en que participaron de manera protagónica las personas adultas mayores. Se ha logrado gestionar la emisión de una circular de la Dirección Departamental de Educación, instruyendo la celebración y actos de homenaje que promuevan la valoración y reconocimiento a esta población.

Derechos de las personas privadas de libertad

En relación a los derechos de las personas privadas de libertad, las acciones defensoriales se centraron en propiciar la realización de cuatro sesiones del Consejo penitenciario, espacios en la que los internos y el personal de seguridad plantearon sus requerimientos; además se verificó la situación de los privados en las carceletas de Padilla, Tarabuco, Monteagudo y Camargo; se realizó seguimiento al pago de pre diarios de los internos del penal de San Roque y las cinco carceletas, así como de los servi-

cios básicos y se realizó el seguimiento al proceso de implementación de la ley de indulto y amnistía.

Las acciones realizadas contribuyeron a mejorar los mecanismos de coordinación entre la administración de la dirección del penal, la dirección de seguridad de la gobernación de Chuquisaca para una atención oportuna de las necesidades de alimentación y las condiciones de habitabilidad de las carceletas en cuanto a la provisión de los servicios básicos de agua y luz.

Derechos de la población TLGB

Durante el 2014 se ha coadyuvado a la organización y desarrollo de acciones de movilización, planificadas por las organizaciones de personas con diferente orientación sexual del departamento. En ese marco se coadyuvó en la organización y realización de la cumbre y marcha nacional de los colectivos de personas con diferente orientación sexual, que tuvo como sede a la ciudad de Sucre; en la misma participaron delegaciones de los diferentes departamentos de Bolivia y su organización matriz a nivel nacional.

Comunicación Defensorial

La Representación Defensorial de Chuquisaca trabajó en la difusión de campañas públicas para prevenir la violencia contra la mujer y otras poblaciones con derechos vulnerables. Es así que se emitieron 20 programas radiales con incidencia en la lucha contra la violencia a la mujer, a través de dos radioemisoras América y Aclo, en el programa institucional denominado “Respetos Guardan Respetos por la vigencia plena de nuestros Derechos”, con una hora de duración semanal.

Esa campaña comunicacional ejecutada por los radios citados mereció también la difusión de derechos de otros grupos poblacionales, expresados en la producción y difusión de 60 programas radiales con contenidos de sensibilización sobre el acoso y violencia política, derechos de la niñez, personas

adultas mayores, así como la promoción y difusión de los derechos humanos en general.

Esa promoción se extendió al área rural, específicamente a la región del Chaco Chuquisaqueño, Monteagudo, ahí se ha coadyuvado a la realización de dos programas radiales de socialización del Derecho a la Consulta y los derechos de los Pueblos Indígena, Originarios y Campesinos. Los programas se caracterizaron por la participación de líderes y lideresas de la región, asesores y dirigentes de la Comunidad Guaraní, programas difundidos de forma gratuita por radio Aracuya.

Dentro de la campaña comunicacional se produjeron y difundieron cinco cuñas radiales y dos microprogramas con el propósito de informar, sensibilizar y prevenir la violencia contra la mujer, el acoso y violencia política, el trabajo de niños y adolescentes en la zafra, los derechos humanos de la niñez y de las personas adultas mayores.

Este trabajo comunicacional permitió de igual modo producir y difundir un Spot Interinstitucional bajo el rotulo “Dile No a la Violencia” de un minuto de duración destinado a sensibilizar y prevenir la violencia. La labor fue articulada con la mesa de trabajo “Por Nuestra Niñez”, spot difundido de manera gratuita por algunos medios televisivos como Atesur, Mundo Visión, Católica Televisión.

Campañas de movilización

En alianzas con otras instituciones se implementaron las ferias del Día Internacional de la Mujer, de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Artístico Cultural de las Personas Adultas Mayores y Festival Artístico Cultural con promociones de Colegios, que abarcó a más de 4.000 beneficiarios en diferentes escenarios.

Además se realizaron 10 jornadas interactivas de promoción y difusión de los derechos humanos de grupos poblacionales vulnerables en centros de mayor afluencia, promoviendo la cultura de de-

nuncia en los pacientes y el buen trato del personal de salud para que brinde un servicio con calidad y calidez humana, durante la gestión.

Otras de las actividades a destacar en la formación de derecho a la educación sin violencia fue la Feria interinstitucional denominada “Por una niñez feliz, sana y libre de violencia”, con el propósito de difundir, promocionar, sensibilizar sobre los derechos y deberes además de prevenir la violencia en diferentes escenarios, evento que se efectivizó del 7 al 11 de abril en la tercera fase del Estadio Patria y que benefició alrededor de 2000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de la ciudad de Sucre.

En cuanto a la gestión mediática se realizaron 13 conferencias y ruedas de prensa sobre temas de la agenda defensorial priorizada, se gestionaron al menos 35 entrevistas de la Representante en medios de comunicación y se elaboraron y difundieron notas y boletines informativos.

Asimismo se consolidó alianzas con dos medios de comunicación, las mismas permitieron la realización de diferentes acciones comunicacionales, para la difusión y promoción de los derechos humanos.

Educación en derechos humanos

La Representación Departamental realizó diversas acciones destinadas a estudiantes del nivel secundario a través de la campaña educativa “Conociendo nuestros Derechos para Vivir Bien” con el propósito de erradicar la violencia escolar en unidades educativas del área urbana como en los municipios de Yotala, Yamparaez y Tarabuco. En 2014, se desarrollaron las mismas acciones en los municipios de Villa Serrano y Padilla, beneficiando en esta oportunidad y de manera directa, alrededor de 2.500 estudiantes en 13 unidades educativas del área dispersa como poblada y dos centros de educación alternativa.

De manera simultánea a la campaña, se realizaron verificaciones en los establecimientos educativos, encontrándose así problemas comunes como la ca-

rente y deficiente infraestructura y mobiliario en algunas unidades educativas de las comunidades rurales alejadas del centro poblado como Padilla y Villa Serrano, preocupantes índices de embarazos en adolescentes y jóvenes, además de algunos casos la violencia intrafamiliar, violencia de maestros a estudiantes, los cuales fueron registrados como quejas y son gestionados por la Defensoría del Pueblo.

Voluntarios

En la gestión 2014 se ha procedido a implementar un proceso de formación de promotores voluntarios en derechos humanos expresados en tres talleres de capacitación donde inicialmente 146 voluntarios/as se inscribieron al mismo y 52 concluyeron la capacitación planificada y realizan actividades de promoción de derechos humanos. Estos voluntarios apoyaron en actividades de movilización como la Feria Derechos de la Niñez, Feria Artístico Cultural de las personas Adultas Mayores y Festival Artístico Cultural con promociones de Colegios, los que expresan buena Voluntad en el aprendizaje de juegos lúdicos como enseñanza sobre valores y derechos humanos, trata y tráfico y otros.

Derechos humanos en los recintos policiales y militares

Este tema comprende principalmente dos aspectos: el primero referido a la situación de vulnerabilidad de los soldados, conscriptos y policías al interior de sus unidades (violencia desmedida, humillaciones, tratos crueles y degradantes) y el segundo que tiene que ver con la vulneración de derechos de la población por parte de efectivos militares y policiales.

Ante esa recurrente preocupación por la vulnerabilidad antes anotada e incidiendo en la prevención se llevó a cabo un taller de capacitación en derechos humanos destinado a aproximadamente 50 estudiantes de la Escuela Básica Policial (ESBAPOL). Asimismo, se realizó un taller de capacitación a 110 soldados aproximadamente del Batallón V de Ingenieros.

El trabajo de coordinación y cooperación con las instituciones militares en el departamento en la temática de los DDHH tiene características particulares porque existe una estrecha relación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y las tres unidades militares acantonadas en Sucre, manteniendo siempre una relación de respeto mutuo.

Gestión de conflictos

Los conflictos que resaltan en la presente gestión por el nivel de violencia y el alcance de la influencia en la región son cuatro: Las disputas relacionadas a la fábrica de cemento FANCESA; la demanda de los ayllus de Quila Quila y la nación Yampara para la incorporación de sus derechos políticos en la carta orgánica del municipio de Sucre y el Estatuto Departamental Autónomo de Chuquisaca y las pugnas por el control de la estructura de la Escuela Superior de Formación de Maestros “Mariscal Sucre” entre estudiantes, personal de Dirección y del Ministerio de Educación.

Se han registrado 44 casos de conflictos en el departamento, que también comprenden a la zona del Chaco, del número indicado los conflictos de mayor recurrencia se han dado en educación, pugnas por espacios de poder al interior de las instituciones y conflictos por servicios y obras públicas, en el orden importancia que se señala. A partir de la labor de registro se ha realizado seguimiento y monitoreo a los conflictos priorizados por la Representación.

Se ha promovido la articulación de instituciones (Fiscalía, Policía Departamental y Gobierno Municipal) para el análisis mecanismos de atención, gestión y la coordinación de intervención en conflictos sociales, a tal propósito se instalaron mesas de trabajo durante la gestión.

En relación a las acciones de intervención, se ha desarrollado procesos de facilitación en el caso de dos conflictos relevantes en el Departamento.

Linchamientos

En octubre de 2014 se registró un caso de linchamiento a un adulto mayor de 60 años en la comunidad de Irocota del municipio de Poroma. La Representación Departamental realizó seguimiento a las acciones preliminares y la investigación penal que abrió la Fiscalía Departamental de Chuquisaca, con el propósito de observar el cumplimiento del debido proceso y la adopción de medidas de seguridad para prevenir la repercusión de acciones violentas en la comunidad donde sucedió el hecho.

La recurrencia de este tipo de hechos en el departamento ha ameritado realizar el segundo Conversatorio regional sobre la coordinación y cooperación entre la justicia indígena, ordinaria y agroambiental con la participación de las autoridades originarias, fiscales y jueces de la región del Chaco chuquisaqueño.

Medio ambiente y agua

La principal problemática en el departamento, es la contaminación del Río Pilcomayo producto de la explotación minera efectuada en el departamento de Potosí. La Defensoría del Pueblo a partir de una investigación de oficio publicada en 2010 a través de la mesa interinstitucional, se ha propuesto promover acciones permanentes de visibilización y exigencia a las instancias competentes para una atención integral a la problemática.

El trabajo en la gestión 2014 ha consistido en la construcción de una estrategia de articulación e incidencia que ha tenido como punto de partida la investigación de oficio sobre la contaminación de río Pilcomayo y el seguimiento a las recomendaciones de la resolución defensorial del año 2010, en tal propósito se han realizado las siguientes actividades:

Se convocó con carácter de emergencia a las instituciones que forman parte de la comisión interinstitucional a una reunión para realizar la evaluación del derrame de desechos tóxicos en el dique de colas “Apóstol Santiago” en el municipio de Tacobamba.

Se realizó la verificación interinstitucional, dique de colas “Apóstol Santiago” en el municipio de Tacobamba. Participaron alrededor de 60 personas entre personal técnico y autoridades de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca; la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente; el Servicio Departamental de Salud – SEDES, la Fiscalía Departamental y Representantes del Comité de Defensa del Río Pilcomayo.

Normativa y políticas públicas

La Defensoría del Pueblo tiene una incidencia fundamental en la elaboración de la normativa nacional y regional. De ahí que en 2014 se destaca la incidencia en al menos siete normas promovidas por la Institución. Además se menciona como un logro la puesta en vigencia de la Ley sobre la apertura y funcionamiento de los centros y hogares de acogida para las Personas Adultas Mayores.

Tema	Entidad	Determinación	Beneficiarios
Gastos Funerarios	SEGIP	Modifica reglamento en sus Art 38 y 39	Familiares de personas fallecidas sin CI digitalizados
Rebaja del Transporte urbano	Alcaldía Municipal de Sucre	Ordenanza Municipal No. 063/2014, que fija el precio de pasajes en el servicio de transporte de micro buses en 1 Bs. y el 20% de descuento en el servicio de transporte en taxis y radio taxis para las PAM en el municipio de Sucre.	Personas Adultas Mayores
Promover el Interés superior del niño y la niña en el departamento	Asamblea Legislativa Departamental y gobernador de Chuquisaca	Ley que declara 2014-2015 “Año de acción por el interés superior y prioritario de la niñez y adolescencia en el departamento de Chuquisaca”, notificada a los 29 municipios del departamento de Chuquisaca para su aplicación.	Niñez y adolescencia
Declaratoria de alerta máxima contra la violencia a las mujeres	Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal de Sucre	Ley Municipal	Mujeres y sociedad en General
Declaratoria de alerta máxima contra la violencia a las mujeres	Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca	Resolución Departamental	Mujeres y sociedad en General
Institucionalización de los COSLAM	Alcaldía de Monteagudo, Machareí, Las Carreras, Yamparáez y Yotala	Asignación de Recursos económicos para la institucionalización de los COSLAM	Personas adultas mayores de los Cinco Municipios.
Salud	SEDES – Gobernación de Chuquisaca	Ley Departamental 225/2014 de Protección en Salud	Población no asegurada de 5 a 59 años con acceso a la salud gratuita con 100 prestaciones.

Verificaciones y resoluciones Defensoriales

Se realizaron verificaciones a 19 centros y hogares de acogida de menores en el departamento de Chuquisaca de los 22 que existen, 6 están en el área rural. Además se efectuó una verificación al pabellón mujeres, pabellón varones y al pabellón tres

de máxima seguridad de la cárcel de San Roque, para establecer si existen niños menores de 6 años al interior del mismo.

Se llevó adelante la Verificación Defensorial en las oficinas del SEGIP y SERECI de Sucre, con la finalidad de establecer las condiciones de atención y capacidad de respuesta.



También se verificó las Unidades de Hemodiálisis de los hospitales Jaime Mendoza (Caja Nacional de Salud) y Santa Bárbara de la ciudad de Sucre; así como el policlínico de la Caja Nacional de Salud, Hospital del Niño, el Hospital San Pedro Claver y Hospital Santa Bárbara.

Asimismo se verificó la atención en los Juzgados Primero de Instrucción en lo Penal, Tribunal de Sentencia de La Capital, Juzgado de Ejecución Penal, Juzgados de Instrucción Mixtos y Cautelar y Juzgado de Sentencia en Monteagudo y se efectuaron verificaciones a centros y hogares de las personas adultas mayores.

Se realizaron verificaciones a 10 empresas privadas de la ciudad de Sucre y a 16 municipios del área rural para que se dé cumplimiento a la tolerancia remunerada de un día hábil al año a las mujeres trabajadoras para que se sometan al examen médico de Papanicolaou y/o Mamografía.

Resoluciones Defensoriales

En la gestión se emitieron 148 requerimientos de informe escrito emergentes de los casos registrados en el Sistema de Servicio al Pueblo. Además se ha emitido una Resolución Defensorial en el caso presentado contra la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca

Asimismo se emitieron 33 Recordatorios de deberes legales, a objeto de incidir con autoridades municipales para el fortalecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, la institucionalización del personal en el marco de lo establecido por la Ley 548, cumplimiento del Reglamento de la Ley 348 que establece la asignación de recursos del IDH para el fortalecimiento de los SLIM y para la construcción de Casas de Acogida para mujeres víctima de violencia.

4. REPRESENTACION DEPARTAMENTAL LA PAZ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de La Paz recibió y atendió 4.741 casos o denuncias. De este total admitió o gestionó 3.641, es decir el 77% del total, promedio sustancialmente mayor que en 2013 cuando el porcentaje fue de 60%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanaron 2.541 mientras que se consiguió la solución por otra vía en 973 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	4.741	
Área urbana	3.325	69,4%
Área periurbana y rural	1.049	21,9%
Casos admitidos y/o gestionados	3.641	76,8%
Casos orientados	1.053	22,2%
Hechos subsanados	2.541	69,8%
Casos solucionados por otra vía	973	26,7%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	262	7,2%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados se encuentra el Órgano Judicial con 282 casos, el Gobierno Municipal de La Paz con 282 y la Policía Boliviana con 217. En relación a los agentes privados, se recibieron 824 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Alcaldía de Sucre tenía 41 denuncias y la Policía Boliviana ocupaba el segundo lugar con 33 casos. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agente denunciado	Total denuncias
Órgano Judicial	282
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	243
Policía Boliviana	217
Dirección Departamental de Educación - La Paz	205
Ministerio Público	188
Ministerio de Educación	185
Órgano Electoral	150
Empresa	136
Servicio Departamental de Salud de La Paz	119
Fuerzas Armadas del Estado	102
Servicio Nacional del Sistema de Reparto	92
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	84

Derechos denunciados

Los derechos laborales fueron los más denunciados en la Representación de La Paz con 719 casos, seguido de las garantías del debido proceso y acceso a la justicia y el derecho a la petición. La relación de los principales derecho denunciados se expresa en el siguiente detalle:

Derechos denunciados	Total denuncias
Derechos laborales	719
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	703
Petición	626
Propiedad privada individual y patrimonio	502
Integridad personal	430
Salud.	185
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	157
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	153
Seguridad Social.	136
Derecho de participar en la formación, ejercicio y control del poder político.	128
Educación	120

Grupos vulnerables vulnerados

Las mujeres se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición de género, seguido por el grupo de personas adultas mayores, personas privadas de libertad y las niñas, niños y adolescentes. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupo vulnerado	Denuncias
Mujeres	680
Adulto mayor o adulta mayor	639
Personas privadas de libertad	385
Niños, niñas y adolescentes	281
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	253
NyPIOCA	101
Jóvenes	91
Militares y policías o conscriptos y cadetes	55

Derechos Humanos de las mujeres

En la gestión se impulsó la declaratoria de “Alerta Máxima contra la violencia hacia las Mujeres” en todos los gobiernos autónomos municipales del departamento, en coordinación con la Asociación de Municipios de La Paz y la declaración para el 2015 del “Año Departamental de la Familia y de lucha contra toda forma de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres”.

Se suscribió un convenio con la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígena Originarias “Bartolina Sisa” para que 250 mil mujeres de 85 municipios del departamento, se beneficien con la prueba médica del Papanicolaou, de manera gratuita y de ser necesario, accedan al tratamiento contra el cáncer de cuello uterino. Hasta diciembre de 2014, 836 mujeres de 9 provincias se hicieron la prueba de Papanicolaou.

En coordinación con la Asociación de Concejalas del Departamento de La Paz, se fortaleció las ca-

pacidades legislativas de las mujeres concejalas, mediante capacitaciones en temáticas de derechos humanos y poblaciones vulnerables. Además se logró el compromiso de las autoridades ediles para gestionar su inclusión en las cartas orgánicas.

Se promovió la aprobación de la Resolución Ministerial 218/14, del Ministerio de Trabajo, que instruye la firma del contrato de trabajo entre el empleador y la trabajadora del hogar. La intervención logró el reconocimiento de los derechos laborales en cuanto al horario de trabajo, a la salud, a las vacaciones, al salario mínimo nacional y a las horas y días de descanso del que gozan las trabajadoras del hogar. El documento tiene cobertura nacional y fue socializado con apoyo de los voluntarios de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

Derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Se evidenció la irregular situación judicial de 106 niñas, niños y adolescentes en 15 centros de acogida de la ciudad de La Paz, así como su irregular situación jurídica en dichos centros. El documento fue base para la construir el diagnóstico sobre la situación de las Niñas, Niños y adolescentes en el Departamento de La Paz.

Se persuadió para que las autoridades asuman sus obligaciones respecto a los niños en situación de trabajo en los municipios de San Buenaventura y Tumupasa y en el pueblo indígena Esse ejja. La intervención se realizó con 436 ciudadanos de 10 unidades Educativas, autoridades municipales, representantes de institucionales y organizaciones sociales y el sistema educativo. En el mismo evento se capacitó a estudiantes de la Carrera de Ciencias de la educación de la Universidad Mayor de San Andrés de San Buenaventura, en la temática de violencia en las escuelas a un total de 23 promotores voluntarios.

Se contribuyó para la salida de niñas, niños y adolescentes que viven en centros penitenciarios, a

través de 36 talleres de información y sensibilización en 3 centros penitenciarios de la ciudad de La Paz (COF- Obrajes, COF Miraflores, San Pedro), con la participación de 404 personas, abordando temáticas sociales, priorizadas por las personas privadas de libertad.

Se desarrollaron dos encuentros que contaron con la participación de 142 niñas, niños y adolescentes en representación del Comité Impulsor de la ciudad de El Alto; Plan Internacional Altiplano consolidó la Plataforma Departamental de la Niñez y Adolescencia, como espacio de participación de niñas, niños y adolescentes. El Concejo Departamental de la Niñez y Adolescencia elaboró dos propuesta de anteproyectos de ley de alcance departamental con las temáticas de “prevención de la violencia cibernética” y “la participación en espacios públicos”.

Se ha implementado acciones de prevención contra la violencia sexual, trabajo coordinado con las instituciones y organizaciones de la Red Departamental Contra la Violencia Sexual Infantil y se elaboró un protocolo de prevención de la violencia sexual, misma que ha sido presentada al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades para su aprobación.

Se llevaron adelante 12 eventos educativos sobre la prevención de la violencia sexual, beneficiando a un total de a 1.813 estudiantes y docentes, de los municipios de Mecapaca, Patacamaya, San Pedro de Curahuara, Colquiri, Chuma, Coro Coro, Chuma, Puerto Acosta, Charazani. Amarete, /CAmata), San Buenaventura, organización de NNA trabajadores; ONGs y Unidades Educativas.

Violencia Sexual en el norte del Departamento de La Paz

Antes el incremento de casos de violaciones a niñas y adolescentes en el norte de La Paz, se realizaron intervenciones defensoriales de oficio y se convocó a una reunión con autoridades municipales de la Mancomunidad de los Yungas, defensorías de la

niñez y adolescencia, servicios legales integrales, federación de mujeres para enfrentar el problema de manera coordinada e integral.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

Se realizaron 13 intervenciones defensoriales integrales en siete municipios rurales que contaron con la participación de 437 autoridades indígena originario campesinos y 4.800 ciudadanos y ciudadanas, abordando las temáticas de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, los mecanismos de coordinación y cooperación entre la Jurisdicción Indígena Originario Campesino y la Jurisdicción Ordinaria.

Personas con discapacidad

Se constituyó el Observatorio de seguimiento y cumplimiento del 4 % de Inclusión Laboral para la inserción de las personas con discapacidad, en coordinación con organizaciones e instituciones involucradas en la temática y se realizó el seguimiento a las instituciones públicas del departamento de La Paz para el cumplimiento del 4% de inclusión laboral.

Se gestionó ante la Dirección de Educación Departamental La Paz, la emisión de la Resolución Administrativa 310/14, en el que se instruye a Directores Distritales de Educación, la obligatoriedad de cumplir con esta norma.

Se coadyuvó en la inserción laboral de las personas con discapacidad mediante su profesionalización. A partir del convenio de cooperación institucional, entre la Defensoría del Pueblo y el INCOS, que benefició a 22 personas con discapacidad que no tienen posibilidades de acceder a un instituto de educación superior, otorgándoselas becas para cursos cortos en Contaduría Básica y Diseño Gráfico.

Se realizó acciones de sensibilización para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapa-

cidad, fortalecer los valores de respeto y solidaridad hacia la diferencia, generar respeto a los derechos, fomentar actitudes positivas dentro de la unidad educativa y la dignidad de esta población, mediante talleres en 12 unidades educativas, alcanzando a 454 estudiantes.

Se promovió espacios de difusión y promoción del derecho a la salud mental, coordinando con la Red de Salud Mental Comunitaria y la Dirección de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Se capacitó a 33 promotores de salud mental para la réplica en 69 hospitales y centros de salud de la ciudad de La Paz.

Se informó y sensibilizó a la población en general, sobre “el Derecho a la salud mental” a partir de la realización de la 2da. Feria interinstitucional; el evento se coordinó con el Servicio Departamental de Salud de La Paz, donde participaron Hospital de Niño, Hospital Arco Iris, Hospital San Juan de Dios, Instituto de Terapia e Investigación, Cáritas.

Asimismo se impulsó la elaboración de una propuesta de Proyecto de Ley sobre Salud Mental que fue presentada a la Unidad de Género y Salud Mental del Servicio Departamental de Salud - La Paz, como insumo para la construcción de la Ley Departamental de Salud Mental. La propuesta fue coordinada con la Red de Salud Mental Comunitaria y Asociación de Usuarios, Familiares y Amigos de personas con trastorno de salud mental.

Personas privadas de libertad

Se conformaron cuatro mesas de trabajo interinstitucionales que, abordaron las problemáticas de administración de justicia y dinámica procesal, problemática social en los centros penitenciarios, mejoras a los mecanismos de control de ingreso y salida de los centros, y establecimiento de condiciones óptimas para las y los hijos de personas privadas de libertad, en trabajo conjunto con la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario,

la Dirección de Seguridad Penitenciaria, Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otras instituciones y organizaciones, así como el Consejos de Delegados del Centro Penitenciario de San Pedro y los Consejos de Delegadas de los Centros de Orientación Femenina de Obrajes y Miraflores.

Como resultado de estas Mesas se impulsó el tratamiento de la retardación de justicia, con mayor énfasis en los casos que tienen relación con las personas adultas mayores, adolescentes y personas con trastornos mentales. Estas acciones permitieron que la Corte Departamental de Justicia emita tres circulares a los jueces en materia penal favoreciendo a esta población vulnerable.

Asimismo, se logró la realización de trabajos de ampliación de ambientes para el área de salud y equipamiento, acuerdos para formación a nivel licenciatura y técnicos superiores, atención menos burocrática para salidas médicas, provisión de materia prima para el trabajo de carpintería y hojalatería, elaboración de un protocolo para evitar el abandono de hijas e hijos cuando ingresa alguien a un centro penitenciario para cumplir su condena o está detenido preventivamente.

Personas Adultas Mayores

Se verificó las condiciones de los hogares de acogida clandestinos para personas adultas mayores, lográndose que las instancias correspondientes realicen acciones que garantizan las condiciones adecuadas de atención de esta población. Asimismo se realizaron acciones de exigibilidad para que el Reglamento de la “Ley Departamental N° 056, de Regulación de Centros de Atención Integral”, sea promulgado.

Se firmó un acta de compromiso para actividades futuras entre las instituciones participantes, en coordinación con la Universidad Municipal del Adulto Mayor, los Centros de Orientación Sociolegal para las Personas Adultas Mayores, la ONG Helpage, la Universidad Mayor de San Andrés, el

Servicio Departamental de Gestión Social, el Concejo de Venerables Adultos Mayores de La Paz.

Se logró implementar y su funcionamiento del centro de atención socio legal para el adulto mayor en el municipio de San Pedro de Curahuara, de la provincia Gualberto Villarroel, como resultado del proceso de intervenciones defensoriales de la representación para la promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Personas con VIH

Se logró el compromiso de autoridades de la Asociación de Municipios de La Paz, para que los gobiernos municipales del departamento incorporen en sus presupuestos del Plan Operativo Anual 2015, actividades destinadas a la prevención, atención y tratamiento de las personas que viven con VIH/Sida y se realizaron procesos de sensibilización a las y los galenos sobre la atención médica que debe brindarse a los portadores de VIH/SIDA.

Se evidenció, mediante las verificaciones defensoriales, las condiciones de funcionamiento y la alta vulneración del Derecho a la Salud de las personas que, viven con VIH/Sida y de los pacientes que son derivados al servicio de la Unidad de Infectología del Hospital de Clínicas, informándose de los resultados de estas acciones a la oficina regional de ONUSIDA que, decidió realizar seguimiento a las denuncias, lo que permitió reuniones con el gobernador y el director del Hospital de Clínicas con el fin de mejorar esta situación.

Trata y tráfico de Personas

Se realizaron seis verificaciones defensoriales en paradas de buses departamentales, interprovinciales, donde se identificó que la mayoría de niñas, niños adolescentes que, realizan viajes al interior del país, no cuentan con documentación. Las acciones se realizaron en 6 puntos estratégicos de paradas y puntos de tránsito de los buses interprovinciales e interdepartamentales, las que se ubican en las zo-

nas del Cementerio y Gran Poder en la ciudad de La Paz; 12 de Octubre y 16 de julio en El Alto, además en las trancas de Urujara, Achica Arriba y Corapata.

Asimismo se llevaron adelante verificaciones a las agencias de empleo en la ciudad, lo que generó que el Ministerio de Trabajo elabore una norma que regule el funcionamiento de estas empresas, norma que se socializó a nivel nacional. Las 17 verificaciones defensoriales a las agencias de empleo, desarrollados en el mes de mayo, se constató que, las actividades económicas llamadas “comerciales” no cuentan con ningún tipo de autorización para funcionar como agencias de empleo, constituyéndose en ilegales y transgresoras de las normas vigentes.

Se gestionó ante la Gobernación la Paz, para la Convocatoria al Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas, y la redacción del Reglamento de Composición y Funcionamiento. Asimismo se elaboró el Plan Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas, el mismo que se está socializando

Se elaboró el “Protocolo de Atención Psicológica para Sobrevivientes de Trata y Tráfico de personas (una herramienta de trabajo para psicólogas/os terapeutas de unidades de atención), que pretende llenar un vacío en el ámbito de la restauración y reparación de los daños ocasionados a las víctimas a fin de reducir la re-victimización. Este documento fue presentado al Ministerio de Justicia, quienes solicitaron su adecuación para su implementación a nivel nacional como política pública.

Se ha promovido acciones de prevención sobre las formas y medios que las redes de Trata y Tráfico utilizan para captar, trasladar y explotar a niñas, niños y adolescentes; las acciones se desarrollaron con el sistema educativo en 13 provincias del departamento de La Paz a través de talleres de capacitación.

Se consolidó la primera Red Departamental de Comunicadores contra la trata y tráfico de personas, teniendo como aliados a periodistas y corresponsales de ERBOL para luchar contra este delito. En coordinación con la Fundación Construir y la Red

Aymara de ERBOL, se realizó un seminario taller, para abordar las temáticas de los Derechos Humanos, Trata y Tráfico de Personas y Pluralismo Jurídico. En el evento, 40 periodistas elaboraron cuñas, sociodramas y entrevistas, las que serán difundidas en las provincias del departamento de La Paz.

Educación en derechos humanos

Se realizaron verificaciones defensoriales a través de mesas itinerantes instaladas en 36 establecimientos educativos de la ciudad de La Paz, durante el periodo de matriculación para los escolares y colegiales.

Se promovió espacios de socialización y sensibilización acerca de la violencia en el hogar, la escuela y la propia comunidad en 17 unidades educativas del municipio de La Paz, llegando a 2.100 estudiantes con sesiones informativas. En el área rural se abordó las temáticas de violencia, el maltrato, abuso escolar, los derechos y deberes de la niñez y adolescencia en la escuela y la familia, llegando a 2607 estudiantes de 48 unidades educativas. Se veló por el derecho a la educación en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, interviniendo para respeto de los derechos de la estudiante mujer que ingresó al Colegio Bolívar, que por tradición inscriben o matriculan solo estudiantes varones.

Promotores Voluntarios

Se conformó el grupo de promotores voluntarios con 70 ciudadanas y ciudadanos que, recibieron Formación Política en Derechos Humanos, quienes a la conclusión de su capacitación desarrollaron eventos educativos para la prevención de la violencia en el sistema educativo. Con esta iniciativa se logró ingresar a unidades educativas del Macrodistricho de “Cotahuma” de la ciudad de La Paz, alcanzando a 2.100 estudiantes; replicando sesiones educativas y ferias Interactivas y se realizaron actividades de promoción y sensibilización en 16 unidades educativas.

Sistema al Servicio al Pueblo

Se instalaron mesas itinerantes de la Defensoría del Pueblo en hospitales, centros penitenciarios, comunidades del área rural, juzgados, fiscalía, plazas y avenidas de la ciudad y en varias poblaciones del área rural para la atención de casos.

Se logró realizar intervenciones inmediatas y oportunas ante casos relevantes en los que se realizó acciones que, restituyeron los derechos, tal el caso de las personas privadas de libertad de la cárcel de San Pedro que, no ejercieron su derecho al voto durante las elecciones generales para presidente y vicepresidente. El caso del Municipio de Chuma donde la población exigió la reapertura del puesto policial ante la vulneración del derecho a la vida por la inseguridad existente en esta población y el caso del Hospital de Clínicas que inició el proceso de digitalización de expedientes para mejorar el acceso a información de los pacientes y mejorar el ejercicio de su derecho a la salud.

Gestión de conflictos

Se monitoreó e hizo seguimiento a los conflictos sociales del departamento y municipio de La Paz, siendo los más recurrentes aquellos que se vincularon a conflictos por límites entre municipios y comunidades, explotación de recursos naturales, necesidades insatisfechas por falta de servicios básicos, infraestructura, vulneración de derechos humanos de privados de libertad y otros.

El Sistema Informático de Conflictos Sociales, registró 72 conflictos sociales en el departamento, de los cuales 52 fueron atendidos de la siguiente forma: prevención 11 casos, mediación 14 casos y se intervino con acciones en 27 casos.

Entre los principales conflictos en los que se intervino se encuentran:

- Conflicto en el Mercado Kollasuyo entre vendedoras del mercado y vendedoras ambulantes por puestos de venta fuera del mercado

- Conflicto en Subalcaldía Max Paredes por puestos de ventas de sombreros:
- Choferes y GAMLP para indefinido buses Puma Katari
- Conflicto entre areneros y pobladores de Arata del Municipio de Macapaca por explotación de áridos;
- Conflicto suscitado en la comunidad de Santiago de Sura Sura del municipio de Coroico por falta de reconocimiento como nueva comunidad,
- Conflicto entre la Facultad de Agronomía y centro de estudiantes por representación.
- Conflicto entre Régimen Penitenciario y nuevo consejo de delgados de privados de libertad del Centro Penitenciario de San Pedro:
- Conflicto entre chóferes de flotas, GAMLP y las FFAA por predios en litigio alrededor de la Terminal de Buses:
- Conflicto entre Dirección Departamental de Régimen Penitenciario y nuevo Consejo Delegados San Pedro
- Conflicto por la creación de Marka Florida al interior del Territorio Indígena Marka Camata
- Consejo de Justicia de la Comunidad Pucarani contra familia Pedro Vega
- Conflicto en Centro Penitenciario de San Pedro por nuevos casos de Meningitis Meningococica:
- Colegio Liceo La Paz entre padres de familia, alumnos de promoción y profesores
- Conflicto entre privadas de libertad de Miraflores y la policía por consumo de medicamentos restringidos:
- Conflicto entre la Asociación de deportes del complejo Deportivo Obrero e inquilinos:
- Conflicto registrado en la empresa Punto Blanco entre propietarios de la empresa y empleados,
- Enfrentamiento en la comunidad Vancuni por explotación minera aurífera. Reuniones con autoridades de la Alcaldía de Tacacoma, Gobernación, Fiscal de Materia, Policía Boliviana y autoridades en minería
- Estudiantes de Colegio Bolívar se oponen a ingreso de mujeres
- Trabajadores de Hospital de Clínicas contra Director General por incumplimiento de acuerdos.
- Centro Penitenciario San Pedro Consejo Delegados solicitan refacción de ambientes
- Atención al conflicto entre cursantes de la carrera de agricultura y veterinaria de la Universidad Tupac Katari, el Rector de dicha universidad y el Regimiento militar de Chua
- Centro Penitenciario Miraflores, San Pedro y Obrajes falta atención Corte Departamental Electoral en la emisión de certificados de impedimento
- Centro Penitenciario San Pedro voto resolutivo por falta de custodios
- Santa Ana de Mosestenes, rescatar a presunto implicado de violación
- Movilizaciones por muerte del bebé Alexander atribuida a violación y negligencia médica
- Trabajadores de la Alcaldía de La Paz y de empresas ediles demandan estabilidad laboral
- Conflicto en el sector de Nor Yungas por el alto índice de infanticidio
- Conflicto registrado en el Represa Jampaturi entre los comunarios y EPSAS por construcción de una nueva represa,
- Conflicto suscitado en la Zona Garita de Lima por la construcción de nuevo distribuidor vial,
- GAM de Sapahaqui y Dirección Distrital de educación incumplimiento roles
- Conflicto por explotación aurífera en El Choro y Choro Grande - Trinidad Pampa
- Atención al conflicto entre padres de familia de jóvenes que deseaban ingresar a la PM para hacer su servicio militar y autoridades de dicho comando
- Conflictos límites Umala - Patacamaya
- Conflicto entre pobladores de Chirapaca y diversas instituciones del estado por la muerte de una niña y las agresiones físicas y psicológicas a otra
- Pobladores de tres comunidades de Konani demandan la renuncia o inhabilitación de candidato
- Originarios del municipio de Calacoto exigen aclaración de asesinato del alcalde Natalio Aramayo
- Atención al conflicto entre pobladores de Santiago de Lallagua el Alcalde de Colquencha y la Consejal Petronila Aliaga

- Atención al conflicto entre Salud Familiar Comunitaria Integral (SAFCI) Y Ministerio de Salud
- Colquiri reactivación conflictos sociales solicitan policías
- Conflicto registrado con el amotinamiento de los sub-oficiales, clases, sargentos de la Policía Boliviana
- Federación de Transportistas del Norte de La Paz demanda la culminación de la carretera que une con la sede de Gobierno

Acoso Laboral

Se impulsó espacios de sensibilización sobre acoso laboral en instituciones públicas, a partir del trabajo coordinado con la Dirección del Servicio Civil, misma que emitió 500 circulares a todas las Instituciones Públicas a nivel nacional, con el propósito de instruir la realización de eventos informativos y educativos. Luego de intervenir a 15 instituciones públicas con la participación de 834 servidores públicos, muchas de estas informaron que el clima laboral mejoró, pero aún falta trabajar con más sesiones en donde no hubo resultados favorables.

El Viceministro de Empleo, Previsión Social y Servicio Civil identificó a la Defensoría del Pueblo como la única institución capacitada para brindar talleres y ciclos educativos para prevenir, informar y sensibilizar sobre el acoso laboral, por lo que en la circular se instruyó desarrollar una serie de acciones conjuntas desde la unidad de recursos humanos de las Instituciones Públicas en coordinación con la Defensoría del Pueblo para prevenir, informar y sensibilizar sobre los hechos de acoso laboral.

Comunicación Defensorial

Se articuló acciones con canales de la televisión, radio, periódicos y utilizó las nuevas tecnologías de información y comunicación para la difusión de información mediante entrevistas y notas. De enero a diciembre de 2014 se realizó el monitoreo a los medios de comunicación radial, televisivo, impreso

y digital, donde se identificó y registró las intervenciones de la Representación Defensorial, en el mismo se cuantificó 332 notas y entrevistas.

Dentro de las 332 participaciones en los medios de comunicación, 76 corresponden a los desarrollados en la Red de Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL). Las entrevistas se realizaron en los programas de “Entre dos Ciudades”, “Encuentros” y “Red Aymara Internacional”. De las mismas participaron 24 funcionarios de la representación con diversas temáticas relacionadas con los Derechos Humanos.

Se ha creado e impulsado mecanismos comunicacionales que contemplo la producción de 45 boletines de la RDLP los que fueron enviados a las representaciones y mesas de la Defensoría en el país, a 60 instituciones públicas y privada; 52 actualizaciones en la página web con toda información generada por las acciones de la RDLP; creación de la cuenta institucional en el Facebook “Defensoría del pueblo La Paz” que tiene a 5.000 personas que siguen la cuenta con sus opiniones y solicitudes de información.

Cartas Orgánicas

Se impulsó 13 encuentros con Autoridades Municipales y Originarias, para que se inserte las temáticas de los Derechos Humanos en el proceso de construcción de las cartas orgánicas y de sus estatutos orgánicos, que generaron la participaron de aproximadamente 1000 pobladores de todos estos municipios y localidades. Asimismo se coadyuvó en la construcción de las cartas orgánicas de los municipios de Pelechuco y Palca y las Organizaciones Indígenas Originarias de Marka Camata y Lique.

Otros resultados relevantes

- Se gestionó la restitución de derechos de un niño con discapacidad visual para que éste logre ingresar al Colegio Don Bosco del Prado; el caso había sido rechazado por la condición de discapacidad; las autoridades del colegio alegaban no contar con espacio, sin embargo otros niños sin discapac-

cidad eran inscritos sin ninguna restricción. Este caso se constituye un caso emblemático.

- Se ha elaborado 12 Proyecciones Colectivas de manera integral, las mismas que permiten la restitución y la prevención de posibles hechos de vulneración de derechos.
- Se gestionó la digitalización de los historiales clínicos que benefician a los pacientes y a los médicos para una atención inmediata y oportuna.
- Se impulsó acciones para que funcionarios del Servicio de Defensa Pública presten atención en poblaciones del área rural del Departamento de La Paz.
- Se impulsó en el Servicio General de Identificación Personal la emisión de una circular que, instruye a los funcionarios “la prohibición de

la exigencia de requisitos adicionales a los contemplados por ley”, además de brindar un trato con calidez e igualdad a los usuarios, especialmente a las personas con discapacidad.

- Se logró la emisión de la resolución ministerial 01/14 del Ministerio de Educación, que determina prohibir la expulsión del sistema educativo a adolescentes embarazadas y al padre progenitor menor de 20 años de edad.

Convenios

Durante la gestión se suscribieron cinco convenios con organizaciones e instituciones sobre diversas temáticas de derechos humanos, que se enmarcan en la política institucional relativa a los convenios y que son los siguientes:

Fundación CONSTRUIR	Permitió la realización del “Taller para Periodistas: Derechos Humanos, Trata y Tráfico de Personas y Pluralismo Jurídico” y el desarrollo de la “Cumbre Departamental de Justicia Plural” con autoridades del Órgano Judicial, Órgano Ejecutivo y autoridades indígena originarios.
Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL)	Permitió fortalecer la Red de Comunicadores Populares Contra la Trata y Tráfico de Personas en el Departamento de La Paz, en el marco del artículo 23 de la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.
Instituto Comercial Superior de la Nación (INCOS)	Logró la capacitación gratuita de personas con discapacidad para contribuir al desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad en materia de Trabajo, en un marco de igualdad de derechos, sin discriminación.
Federación Departamental de Mujeres Indígena Originaria Campesinas – Bartolina Sisa	Posibilitó la realización de acciones para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres; se logró coordinar acciones para generar espacios de prevención, información y tratamiento del cáncer de cuello uterino.
Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (Fenatrahob)	Establecer líneas y mecanismos de cooperación interinstitucionales que permitan promover, velar y proteger los Derechos Humanos de las trabajadoras del hogar.

Verificaciones Defensoriales

Durante la gestión se realizaron siete verificaciones defensoriales de acuerdo al siguiente detalle:

Tema	Lugar de verificación	Objetivo	Resultado
Verificación a Unidades Educativas	53 establecimientos fiscales y particulares de La Paz.	Verificar el cumplimiento de la Resolución 001/2014 del Ministerio de Educación en lo referente a la igualdad de condiciones para todas las niñas, niños y adolescentes; la admisión de adolescentes en situación de concubinato o estado de gestación.	Se constató, como el caso del colegio Abaroa, la existencia de listas de preinscritos, generando conflictos entre padres y madres de familia.
Verificaciones defensoriales para evitar la trata y tráfico de Niñas, niños y Adolescentes.	Las verificaciones se realizaron en las paradas y puntos de tránsito de los buses interprovinciales e interdepartamentales.	Cumplimiento a la ley 263, ley integral contra la trata y tráfico de personas, evitar el transporte y traslado de niñas, niños y adolescentes sin autorización.	Se constató que en las paradas y puntos de tránsito de los buses interprovinciales e interdepartamentales no existen medidas eficientes de control para evitar el transporte y traslado de niñas, niños y adolescentes sin autorización.

Verificaciones defensoriales a las agencias de empleo	17 agencias ubicadas en las zonas de Garita de Lima, San Sebastián, San Miguel, Miraflores, Buenos Aires y Villa Armonía.		Se identificaron irregularidades en su funcionamiento, en la oferta y requerimiento de trabajo, lo que genera condiciones para la Trata y Tráfico de Personas.
Verificaciones a centros de acogida	21 centros de acogida en las zonas del Centro, Sur y Norte de la ciudad de La Paz	Verificar la situación y cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes albergados en centros de acogida.	Se evidenció la irregular situación judicial de 106 niñas, niños y adolescentes, de una población de 558.
Verificaciones defensoriales a la Unidad de Infectología del Hospital de Clínicas.	Unidad de Infectología del Hospital de Clínicas.	Constatar las condiciones que existentes en la Unidad de Infectología del Hospital de Clínicas para brindar seguridad a pacientes con VIH, exponiéndolos a infecciones.	Se impulsó la realización de trabajos de mejora en la infraestructura en coordinación con las autoridades del Hospital.
Verificaciones defensoriales a hogares de acogida clandestinos	Hogares de acogida para adultos mayores	Conocer las condiciones de funcionamiento para que velando por los derechos humanos de las Personas Adulta Mayores.	Se solicitó a las instancias correspondientes para que realicen acciones que garanticen las condiciones adecuadas de atención a las personas adultas mayores en estos centros de acogida.
Verificación defensorial al Instituto De Investigaciones Forenses	Instituto de Investigación Forense	Verificar la existencia de un consultorio modelo en el IDIF. Verificar infraestructura y la contratación de nuevo personal en el Laboratorio Forense del IDIF.	Se verificó la existencia de dos consultorios modelos, los que tienen equipos donados por la cooperación internacional y otros adquiridos con recursos propios. Se evidenció a cuatro genetistas contratado, un responsable en resguardo de evidencias y ocho médicos.



5. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE URURO

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Oruro recibió y atendió 972 casos, 33% más que en 2013, cuando registró 654 denuncias. De este total admitió o gestionó 787, es decir el 81% del total, promedio mayor que en 2013 cuando el porcentaje fue de 67%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanaron 490 mientras que se consiguió la solución por otra vía en 50 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	972	
Área urbana	641	65,4%
Área periurbana y rural	293	29,9%
Casos admitidos y/o gestionados	787	81,0%
Casos orientados	184	18,9%
Hechos subsanados	490	62,3%
Casos solucionados por otra vía	50	6,4%
Fallecimiento; falta de comprobación; retiro o abandono del caso; imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	195	24,8%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados, figuran la Dirección Departamental de Educación de Oruro con 281 casos, el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro con 208 y la Policía Boliviana con 102. En la gestión 2013, Dirección Departamental de Educación de Oruro tenía 157 denuncias y la Policía Boliviana ocupaba el segundo lugar con 47 casos. El año 2014 se recibieron además 105 denuncias contra personas particulares. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agente denunciado	Total denuncias
Dirección Departamental de Educación - Oruro	285
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	208
Policía Boliviana	102
Servicio Departamental de Salud de Oruro. (SEDES)	52
Órgano Judicial	30
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	29
Universidad Técnica de Oruro UTO	29
Empresa	28
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	27
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	25
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	18
Ministerio de Gobierno	16

Derechos denunciados

El derecho a la integridad personal fue el más denunciado con 218 casos, seguido de los derechos laborales y el derecho a la petición. La relación de los principales derechos denunciados se expresa en el siguiente detalle:

Derechos denunciados	Total denuncias
Integridad personal	218
Derechos laborales	174
Petición	163
Educación	148
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	128
Propiedad privada individual y patrimonio	96
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	91
Derecho a la identidad	54
Salud.	54
Vejez digna, trato preferente.	36
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	34

Grupos vulnerables vulnerados

Las niñas, niños y adolescentes se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición, seguido por el grupo mujeres y las personas adultas mayores. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupos vulnerados	Denuncias
Niños, niñas y adolescentes	141
Mujeres	109
Adulto mayor o adulta mayor	68
Personas privadas de libertad	21
Jóvenes	7
NyPIOCA	5

Derechos de las mujeres

La Representación Departamental de Oruro trabajó de manera sistemática para generar políticas en las instituciones públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos. En esa línea se trabajó en un proyecto de resolución para que la Universidad Técnica de Oruro apruebe por medio del Consejo Supremo Universitario, una normativa que ordene a todos sus estamentos a trabajar en políticas públicas institucionales que favorezcan a la mujer. Asimismo se determinó que, mediante su departamento multidisciplinario de investigación, se realice una indagación sobre las causas y orígenes de la violencia, así como una propuesta para luchar contra este flagelo.

El documento que emerja de esa investigación será replicado en todas las instituciones públicas como el Gobierno Autónomo Municipal (GAMO), Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (GADOR), en los sectores de salud, educación y otras instancias públicas.

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Con el objetivo de encarar la problemática de la violencia en Unidades Educativas, la Representación

defensorial en Oruro, promovió la conformación de la “Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres” conformada por aproximadamente 15 instituciones, a través de la cual se implementaron los “Comités Integrales de Protección a las Niñas, Niño y Adolescentes”, en 54 Unidades Educativas.

Los mencionados comités se encuentran conformados por representantes de los Gobiernos Estudiantiles, Junta Escolar de Padres de Familia, docentes y administrativos, quienes efectúan acciones de prevención, detección y denuncia de casos.

Asimismo en coordinación con la Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres, se ha promovido la articulación de la “Organización de Niñas, niños y adolescentes unidos por un futuro mejor”, que ha construido su visión, misión y estructura logrando paulatinamente espacios de participación y protagonismo. Es así que se presentó ante la Asamblea Municipal propuestas para la elaboración del Anteproyecto a las Carta Orgánica en el Municipio de Oruro e incidieron en la presentación de una Ley Departamental inherente a la salud para la niñez en situación de calle.

Por otro lado, la Representación viene promoviendo que el Gobierno Municipal de Oruro, a través de la Coordinadora de los Centro de Atención Integral y Régimen Penitenciario, procedan a la apertura, al interior del recinto Penitenciario San Pedro, de un “Centro Pan” para que se les otorgue desayuno, refrigerio (mañana) almuerzo y refrigerio (tarde) a las niñas y niños que se encuentran en este centro, además de apoyo pedagógico. La atención incluye el apoyo a las madres que se encuentran alimentando a sus hijos mediante la lactancia y a mujeres embarazadas.

Asimismo se viene implementado una ficha de referencia de casos de violencia detectados en las unidades educativas que, cuentan con “Comités de Protección Escolar” a efectos de derivar los mismos a las instancias correspondientes.

Un logro fundamental fue la firma y emisión de un documento de “Compromiso de buen trato y priori-

dad de servicio a la niñez”, especialmente en edad escolar por parte del Transporte Urbano de Oruro.

Además se logró fortalecer el Consejo Departamental de Trata y Tráfico, habiéndose promovido acciones de prevención como la elaboración de la primera Resolución dirigida al transporte interdepartamental, departamental e internacional para el respectivo control de viajes de niñas, niños y adolescentes. También se desarrolló el primer curso virtual para todos los servidores públicos que son parte de las instituciones que conforman el Consejo de Trata y Tráfico dictada por la “Escuela de Jueces”.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (NPIOC)

Con el objetivo de fomentar la práctica de las formas propias de administración de Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC), sujeta a la normativa constitucional y la Ley N° 073, se realizó seguimiento permanente a estas prácticas. Se efectuaron encuentros al interior de sus organizaciones, particularmente con el SUYU Jatun Killakas Asanaqjis (JAKISA), que involucra a tres provincias del Sur de Oruro: Eduardo Avaroa, Sebastián Pagador y Ladislao Cabrera.

En esa misma línea, se ha facilitado y promovido espacios de diálogo intercultural entre operadores de la justicia ordinaria y de la JIOC. En los eventos participaron vocales del Tribunal Departamental de Justicia y el Ministerio Público.

Similar trabajo de coordinación y seguimiento a la práctica de la JIOC se desarrolló con autoridades originarias de la organización Jach’a Carangas, uno de los cuatro Suyus que conforman la estructura originaria del Departamento de Oruro. En ambos ámbitos el trabajo defensorial contribuyó a que las autoridades originarias de las comunidades, Ayllus y Markas, así como del Suyu, comprendan la significancia de los derechos humanos, así como de las garantías y derechos constitucionales en la práctica

de sus formas de administración de justicia. También se ha construido un protocolo de atención sobre la práctica de la JIOC a partir de la lógica y cosmovisión andina de las NPIOCs.

Por otra parte, en espacios denominados encuentros, tantachawis, cabildos, asambleas, etc., se sensibilizó sobre la importancia de eliminar la vulneración de derechos y garantías constitucionales, así como la violencia recurrente contra personas adultas mayores y mujeres, quienes son privados y coartados en el ejercicio del derecho a la tierra, cuya vulneración afecta otros derechos, toda vez que sus economías se sustentan en la producción agrícola.

La Representación trabajó también con las Naciones y Pueblos Indígenas de Alta Vulnerabilidad (NPIAV), entre los que se encuentran los pueblos Urus del Lago y Uru Chipaya.

Los Urus del Lago están conformados por los pueblos Urus Llapallapani, Urus Vilañeque y Urus Puñaca, que se hallan geográficamente ubicados en los municipios de Poopó, Challapata y Huari. La mayor problemática que les afecta es el acceso a tierras, la contaminación medio ambiental como la que amenaza a la flora y la fauna del Lago Poopó, emergente de la contaminación minera de la subcuenca del Desaguadero.

En cuanto al acceso a la tierra, se han realizado acciones con el INRA tendientes a pacificar el conflicto de los pueblos Urus Llapallapani con sus colindantes pueblos aymaras por el acceso y la tenencia de la tierra. Asimismo, se han realizado acciones ante la Asamblea Legislativa Departamental y ante la Brigada Parlamentaria Departamental, para restablecer derechos políticos de representatividad que demandan los pueblos Urus del Lago, que de una u otra forma no permiten que se consoliden políticas públicas.

Se han promovido acciones conjuntas con 21 instituciones, denominado “Octubre Azul”, cuyo objetivo es sensibilizar sobre el uso sostenible del agua,

así como el cuidado del medio ambiente, donde también participaron autoridades Uru del Lago, por el compromiso de estos con la madre tierra.

Las acciones realizadas con el pueblo Uru Chipaya, tienen otro contexto, pues existen conflictos de poder y de gobernabilidad al interior de su municipio, producto de esta conflictividad el municipio no ejecutó su presupuesto, afectando los derechos a la salud y educación, especialmente. En este escenario, la Defensoría del Pueblo posibilitó el diálogo entre las partes confrontadas.

Personas con discapacidad

En la presente gestión se han realizado acciones con las organizaciones de las Personas con Discapacidad (PCD), en encuentros con el CODEPEDIS y FEDEPEDIS, se ha socializado el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad y se recogió propuestas de estas organizaciones para gestionar su incorporación en la Carta Orgánica Municipal.

Se participó en el Congreso Departamental de “las Personas con Discapacidad”, en el cual se reflejaron necesidades y prioridades de esta población para que las instituciones públicas asuman sus compromisos a partir del cumplimiento de las leyes N° 1678, 223 y 045.

Personas privadas de libertad

A raíz de diferentes verificaciones realizadas en el Penal de San Pedro de Oruro, se recibieron 11 casos de parte de los internos, siendo el derecho a la integridad el más denunciado, seguido por el derecho a la petición. Además se efectuaron verificaciones en los centros de detención transitorio (EPI's), de manera continua, para garantizar el respeto de las normativas de detención y el derecho a la integridad.

Personas migrantes

En este tema, se han realizado varias reuniones y verificaciones defensoriales en diferentes periodos en la gestión para establecer el cumplimiento de la Ley mi-

gratoria, junto a la Dirección Departamental de Migraciones, haciendo el uso de una encuesta, para que los servidores públicos de esta instancia identifiquen sus debilidades, fortalezas, aciertos y desaciertos en el desempeño y atención a la población migrante a partir de una autoevaluación y autocrítica institucional. A este efecto se han remitido Recomendaciones Defensoriales a las autoridades departamentales para el efectivo cumplimiento de la Ley.

Personas Viviendo con el VIH y Sida

En la presente gestión, se han realizado acciones como ser: reuniones trabajo y talleres, coordinando con el Servicio Departamental de Salud (SEDES), la Dirección del Programa SEDEVIR y las organizaciones de las poblaciones vulnerables. Se han promovido importantes espacios de reflexión y análisis sobre las necesidades y prioridades de esta población, con diversos actores sociales. Por otro lado se trabajó para que las personas que viven con VIH tengan acceso oportuno a medicinas y tratamientos.

Trata y tráfico de personas

La Representación de Oruro, a través de la Unidad de Educación y Comunicación, realizó diferentes actividades de prevención como la elaboración y difusión de rejillas de búsqueda de personas desaparecidas por televisión, difundidas por el programa “Tvmos con DERECHOS”, elaborando 24 rejillas que contenía información de más de 120 personas declaradas por la Unidad de Trata y Tráfico como desaparecidas o fuga de menor.

Una segunda iniciativa, fue a través de la producción y difusión de 11 programas de televisión “Hay dulces que amargan - Oruro”, estrategia comunicativa participativa donde participaron 500 estudiantes y universitarios y se logró más de 1300 adhesiones por la página de facebook.

Asimismo, con el apoyo de la Secretaría de la Gestión Social del Gobierno Municipal, se logró la difusión de las mismas rejillas en la pantalla gigante

del estadio Jesús Bermúdez durante los partidos oficiales de la liga profesional de fútbol.

En el área educativa, se desarrolló un módulo para la prevención de la trata y el tráfico de personas, que fue dictado en el Diplomado “Valores y Derechos Humanos”, logrando capacitar en metodologías educativas lúdicas a 64 participantes, entre ellas: directoras, maestras y psicólogas de 27 Unidades Educativas de nivel Inicial de los municipios de Oruro, Caracollo y Huanuni. Como parte de este proceso educativo las participantes en el Diplomado elaboraron y aplicaron Proyectos Socioproductivos con la temática, llegando con 321 actividades educativas, lúdicas y participativas a 6.306 niñas y niños, 6.764 madres y padres de familia y otra población 674.

Derecho a la salud

De manera permanente, la Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo de Oruro, ha intervenido con autoridades departamentales y municipales para que los procesos de transición del seguro de salud de las Personas Adultas Mayores, no perjudiquen a los y las usuarias.

Con ese propósito se ha reflexionado con la Dirección General del Hospital de Tercer Nivel de Oruro “San Juan de Dios”, para que los protocolos de atención favorezcan a las y los pacientes.

Por otro lado, se realizaron acciones para asegurar el acceso a la salud a las personas que, viven con VIH, es así que se gestionó con el SEDES, la Dirección del Programa SEDEVIR y REDBOL la promoción de políticas públicas, logrando importantes avances en lo que se refiere a la asignación de recursos económicos para la adquisición de anti retrovirales.

Defensor del paciente

En el Hospital General “San Juan de Dios” – Oruro se logró la aprobación del “Reglamento para el funcionamiento de las oficinas del Defensor del paciente”. Además del compromiso de las autori-

dades del hospital para la dotación de un equipo de computación que, permita la instalación del sistema informático de registro de reclamos.

En la atención de casos, la Defensora del Paciente atiende los mismos con normalidad, habiendo registrado más de 70 denuncias. Los casos complejos son derivados a la Representación, donde son gestionados.

En el Hospital Obrero de la Caja Nacional de Salud de Oruro, se gestionó la designación de un servidor que atienda los reclamos de las y los pacientes.

Por otro lado, la Representación Departamental realizó verificaciones defensoriales en las Unidades de Hemodiálisis de los hospitales General San Juan de Dios dependiente del SEDES – Oruro y Obrero N° 4, dependiente de la Caja Nacional de Salud.

Comunicación defensorial

Durante el 2014, la Representación Defensorial de Oruro produjo dos programas de televisión, el primero denominado “TVmos con derechos”, logrando difundirse 24 programas, además de 44 sondeos de opinión, 34 videos impulso y entrevistas a autoridades de 18 instituciones relacionadas a los derechos humanos, poblaciones con derechos más vulnerados, autoridades departamentales, entre otras.

El segundo programa se denominó “Hay dulces que Amargan, que no te engañen”, destinado a informar y prevenir sobre la trata de personas. Se difundieron 11 programas, donde participaron cerca a 500 estudiantes y universitarios de diferentes instituciones entre ellas: Normal de Maestros Ángel Mendoza Justiniano, carreras de Derecho, Comunicación, Institutos Novell y Arrieta, Cruz Roja, unidades educativas Jorge Oblitas, Donato Vásquez, Alemán y Colegio Nacional Bolívar.

Por otro lado se trabajó en la producción de spots para que se respeten los derechos y se de buen trato a las niñas y niños. Asimismo se difundieron rejillas de búsqueda de personas desaparecidas y se elaboraron 32 notas defensoriales.

Cuenta cuentos

Esta estrategia comunicativa se implementó para la construcción de valores a partir de generar espacios interpersonales de comunicación entre madres/padres de familia y niñas/niños de las unidades educativas de nivel inicial: Soria Galvarro, 12 de abril, Juancito Pinto, J.V. Zaconeta, España, Eduardo Abaroa y Oscar Alfaro. Por medio de esta herramienta, se pudo llegar a 1900 madres y padres de familia y 1900 niñas y niños.

Ferias interactivas con los juegos lúdicos

Se organizaron y desarrollaron seis ferias de los derechos humanos, con la implementación de la pedagogía lúdica y atención a la ciudadanía. En estos eventos participaron estudiantes, universitarios, normalistas y población en general. Las ferias se desarrollaron también en el Tribunal Supremo de Justicia, Regimiento Camacho, Normal de Maestros Angel Mendoza, Carrera de Derecho, Iglesia Mormona de Oruro y feria interinstitucional por los derechos de las niñas y niños, llegando a sensibilizar de manera directa a más 790 personas.

Asimismo se desarrollaron actividades de sensibilización y promoción a través de eventos públicos, uno de los más exitosos fue el circuito contra la trata y tráfico de personas, en el marco de la campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen”.

En total se realizaron 63 actividades de promoción e información, donde participaron de manera directa más de 5800 participantes de manera directa

Educación en derechos humanos

En una alianza entre la Defensoría del Pueblo, el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO), la Dirección Departamental de Educación y la Universidad Salesiana de Bolivia, se llevó a cabo el diplomado “Valores y Derechos Humanos”, que fue implementado a través de talleres interactivos para el personal de psicología, dependiente de la GAMO y maestras y maestros de nivel inicial de esta capital. Los procesos

educativos transversalizaron la construcción de valores, respeto y protección de los derechos humanos, prevención de la violencia, prevención de la trata y tráfico de niñas y niños, entre otros temas.

En total 64 personas se beneficiaron con la formación de 400 horas académicas, distribuidas en 150 horas teóricas y 250 prácticas, que se desarrollaron en 16 semanas con la ejecución de proyectos de aula (PSP) y actividades prácticas dirigidas a niñas, niños, padres y madres de familia.

Con los y las diplomantes se ejecutaron 321 actividades, entre talleres educativos, dinámicas lúdicas, exposición de paneles, ferias, títeres, sociodramas, movilizaciones, etc., beneficiando a más de 13800 personas.

Por otro lado, la Representación Departamental de Oruro, llevó a cabo un evento educativo de 5 ciclos con 34 participantes de la Unidad de Recaudaciones de Tránsito, dos eventos informativos con 126 participantes de la ESBAPOL de la localidad de Caracollo.

Con las Fuerzas Armadas, se desarrolló un proceso educativo de tres ciclos. Con la Fuerza Área se efectuó con 107 oficiales, sargentos y clases; 5 actividades informativas con las unidades militares Camacho, Braun, Comando y Servicios, Illimani y Satinadores de Montaña, Bating Sajama y Mejillones de Huachacalla, haciendo un total de 860 beneficiarios entre soldados, instructores y jefes.

Con los servidores públicos se generó un evento de dos ciclos con guardias municipales de la GAMO, Vías Bolivia y Personal de Salud de diferentes áreas del Servicio Departamental de Salud, llegando a 102 personas.

También se llegó a 1154 madres y padres de familia de las unidades educativas Bethania (cinco grupos), Proyecto Quirquincho feliz, San Juan de Dios, Mixto Bolivia.

En el sistema educativo se desarrollaron cinco ciclos de capacitación de tres eventos cada uno, dirigidos a maestras de nivel inicial de las unidades educativas José Victo Zaconeta, 12 de abril, Soria

Galvarro, Juancito Pinto y Liceo Oruro, llegando a 148 maestras/os. Asimismo se hicieron 10 eventos informativos con 327 personas.

En cuanto a las NyPIOC se realizaron tres eventos educativos con autoridades originarias y organizaciones de mujeres de Andamarca, San Miguel y Orinoca, de la Provincia Nor Carangas, llegando a 382 personas, en esta actividad se abordaron temas como la importancia del reconocimiento de los derechos de las mujeres en el Estado Plurinacional, participación, exigibilidad, complementariedad para el buen vivir.

Con periodistas y comunicadores se llevaron a cabo dos eventos educativos, el primero abordó el tema de la Convención de los derechos de las niñas y niños y el segundo la importancia de la educación para la prevención de la trata y tráfico de personas, beneficiando a 30 participantes. En total se tiene 2370 beneficiarios/as de los procesos en educación de derechos humanos. (Ver cuadro).

Derechos humanos en los recintos policiales y militares

Durante la gestión se continuó con las verificaciones integrales a las unidades militares de Oruro, con el objetivo de vigilar el estado de los derechos humanos de los soldados, oficiales y sargentos. En el marco de estas acciones se realizaron actividades informativas al personal de la tropa y cuadros y se verifican las condiciones de vida de los soldados.

Las verificaciones integrales se llevaron a cabo en las unidades militares dependientes de la Segunda División Andina de Ejército, con base en la ciudad de Oruro, llegando así a las pequeñas unidades como el Regimiento Camacho, Braun, Comando y Servicios, Illimani, Satinadores de Montaña, Bating Sajama, Satinadores Andinos Tocopilla y Mejillones.

En cada una de las intervenciones, la mayor demanda del personal de tropa y cuadros fue la dotación de agua para el uso de limpieza y aseo personal, de la misma forma se pudo percatar la dota-

ción tardía de medicamentos, el mal estado de las caceras y de los colchones. En las unidades como Comando y Servicios, se cuestionó la precariedad de las viviendas de los sargentos, oficiales y jefes, pues constituyen un peligro por el mal estado de la infraestructura. En las demás unidades, se observó la ausencia de viviendas para el personal de cuadros (sargentos, suboficiales y oficiales).

En cada gestión se hace entrega de un informe detallado de todas las unidades militares al Comandante de la Segunda División Andina de Ejército, la misma que también identifica los grandes avances en infraestructura, alimentos, seguridad, salas de esparcimiento y otras.

Gestión de conflictos

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones y competencias constitucionales, intervino en diferentes conflictos sociales, con el propósito de promover, particularmente, el respeto a la dignidad de las partes, a los derechos humanos, garantías y derechos fundamentales.

De manera general los conflictos más emblemáticos que se atendieron fueron: Avasallamiento de tierras a predios denominados de equipamiento del Gobierno Municipal de Oruro, que por su naturaleza no pueden cederse a intereses de terceros u organizaciones sociales que quisieron apropiarse de tierras fiscales del GAMO. Conflicto de tierras entre ex – colonos de Chiripujio Alamasí y la Universidad Técnica de Oruro, se instalaron mesas de trabajo que al final no prosperaron, por la falta de voluntad de las partes, el mismo continúa su curso en la vía judicial.

También está latente el conflicto entre las Comunidades de Toroca Alta y Toroca Baja con el pueblo colonial histórico de Sora Sora, en cuya oportunidad también participó el INRA por tratarse de un conflicto sobre tierras.

Otro problema frecuente son los conflictos por avasallamientos de tierras, éstos han generado hechos de violencia, donde incluso se lamentó la pérdida de

una vida humana, tal es el caso de Challapampita; el caso de Cochiraya, donde unas 1000 hectáreas de tierras fiscales, a cargo del INRA, fueron avasalladas.

En un conflicto por contaminación ambiental entre juntas vecinales de las zonas periféricas y la empresa OL Bolivia, se identificó otros temas similares que provoca la actividad de los hornos ladrilleros, alrededor de 100 hornos operan de manera clandestina, utilizando como combustible llantas de goma y ocasionando contaminación socio ambiental.

Asimismo se intervino en conflictos de gobernabilidad que se presentaron en los municipios de Machacamarca y Chipaya, abriendo espacios de diálogo entre las partes.

También se buscó la conciliación en diversos conflictos locales que involucraban al Municipio o a la Gobernación, con diversos sectores sociales, como ser el caso de los gremiales, autotransporte, juntas vecinales, etc.

Medio ambiente

Se realizaron acciones junto a 18 instituciones que trabajan en la temática del medio ambiente para sensibilizar sobre el cuidado de los recursos naturales y específicamente del agua, es así que en el mes de octubre se lanzó una campaña denominada “Octubre Azul”.

Los problemas socioambientales que circundan al De-

partamento de Oruro fueron analizados en reuniones informativas con líderes y autoridades originarias de la nación URU, uno de los temas más debatidos fue la contaminación medioambiental provocada por la Empresa Minera Inti Raymi S.A. (EMIRSA) a la cuenca del Rio Desaguadero y la afectación al lago Poopó. También se habló sobre el dique de colas de la Empresa Minera Huanuni (E.M.H.) que tiene su oposición de parte de comunarios de la población de Venta y Media.

Normativa de políticas públicas

La Defensoría del Pueblo promovió la promulgación de la “Ley de regulación horaria para fiestas que involucren la participación de niñas, niños y adolescentes. Ley 06/2014”, para enfrentar los problemas que ocasionaban este tipo de eventos públicos contra la integridad y seguridad de la niñez y adolescencia.

Por otro lado, se presentó ante el Consejo de Trata y Tráfico de personas, el contenido del Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de personas. Además se promovió que la “Organización de Niñas, niños y Adolescentes Unidos por un Futuro Mejor”, presente su propuesta para la elaboración de la Carta Orgánica del Municipio de Oruro. En el mismo marco de trabajo coordinado, la Organización de Niñas, Niños y Adolescentes presentaron a la Asamblea Departamental la Ley sobre acceso a la salud de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle.



6. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE PANDO

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Pando recibió y atendió 210 casos o denuncias. De este total admitió o gestionó 195, es decir el 93% del total.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanaron 82 mientras que, se consiguió la solución por otra vía en 20 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	210	
Área urbana	149	70,6%
Área periurbana y rural	51	24,2%
Casos admitidos y/o gestionados	195	92,9%
Casos orientados	14	6,7%
Hechos subsanados	82	42,1%
Casos solucionados por otra vía	20	10,3%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	30	15,4%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados se encuentra la Policía Boliviana con 66 casos, el Gobierno Municipal de Cobija con 50 y el SEGIP con 18. En relación a los agentes privados, se recibieron 15 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Policía Boliviana tenía 36 denuncias y la Alcaldía de Cobija ocupaba el segundo lugar con 30 casos. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agentes denunciados	Total denuncias
Policía Boliviana	66
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	50
Servicio General de Identificación Personal	18
Empresa	16
Persona Particular	15
Dirección Departamental de Educación - Pando	11
Ministerio Público	11
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	10
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	8

Derechos denunciados

Los derechos laborales fueron los más denunciados en la Representación de Pando con 53 casos, seguido del derecho a la integridad personal, el derecho a la petición y las garantías del debido proceso y acceso a la justicia. La relación de los principales derecho denunciados se expresa en el siguiente detalle:

Derechos denunciados	Total denuncias
Derechos laborales	53
Integridad personal	46
Petición	21
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	20
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	19
Derecho a la identidad	17
Salud	14
Libertad y Seguridad	9

Grupos vulnerables vulnerados

Las mujeres se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición, seguido por el grupo de niñas, niños y adolescentes, personas privadas de libertad y personas adultas mayores. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupos vulnerados	Denuncias
Mujeres	14
Niños, niñas y adolescentes	9
Personas privadas de libertad	9
Adulto mayor o adulta mayor	6
Emigrantes en Bolivia	4
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	2
NyPIOCA	2
Militares y policías o conscriptos y cadetes	2

Derechos humanos de las mujeres

La Representación Departamental realizó el acompañamiento al primer caso de feminicidio en el departamento Pando, desde la denuncia hasta la imposición de la pena de 30 años de presidio contra el responsable.

Asimismo, en el municipio de El Sena se realizaron acciones para denunciar un caso de violencia de una

mujer de 19 años de edad, resultado de lo cual, la víctima presentó una denuncia formal y el agresor fue aprehendido por la policía cantonal y puesto a disposición de la Fiscalía.

En relación a la prevención, se realizaron dos talleres sobre Género y Despatriarcalización dirigidos a organizaciones de mujeres e instituciones públicas y privadas y se socializó la Ley 348 a diferentes organizaciones de mujeres.

La Plataforma de Igualdad de Oportunidades de Género, conformada por la Defensoría del Pueblo e instituciones y organizaciones sociales, logró promover un espacio de articulación de mujeres de diferentes organizaciones sociales, contribuyendo a la construcción de un Plan Departamental para mejorar las condiciones de las Mujeres en Pando.

Con la participación de la Defensoría se llevó a cabo el Congreso Departamental de Mujeres, que tuvo como fin dar continuidad a la formulación de polí-



ticas públicas departamentales y municipales para la reducción de la violencia contra las mujeres, la ampliación de oportunidades económicas y la operativización de políticas públicas de prevención del cáncer cérvico uterino y de mama. En dicho evento se entregó a autoridades departamentales la Propuesta del Plan Departamental de Mujeres.

La Representación Departamental, realizó acciones públicas de manera conjunta con las organizaciones de mujeres aliadas, solicitando a la autoridad departamental y municipal la declaratoria de alerta máxima contra la violencia. Se presentó una propuesta de Ley Municipal de Declaratoria de Alerta al Concejo Municipal de Cobija, sosteniendo reuniones de coordinación con la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo.

Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes

En la gestión, a través de un trabajo coordinado con la Plataforma de Apoyo a la Niñez y Adolescencia, se logró que la Asamblea Departamental promulgue la “Ley Departamental para la Promoción del Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia”, que reconoce a la Asamblea Departamental de la NNA en Pando, como un espacio formal de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes, para la consulta en la elaboración de políticas públicas departamentales y municipales, destinando recursos para ello, también crea Sistema de Información especializado en niñez y adolescencia e instaaura un Consejo Técnico concurrente departamental y municipal, que obliga a los operadores de políticas relacionadas con niñez y adolescencia, a coordinar, intercambiar información y planificar conjuntamente.

Asimismo se realizó la III Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia, que tuvo como objetivo construir de manera participativa la normativa de funcionamiento y gestión de la Asamblea Departamental de Niñez y Adolescencia, consolidando y fortaleciendo esta instancia como espacio consulti-

vo y de representación, en la construcción y seguimiento de las Políticas Públicas.

Por otro lado, la Representación Departamental, realizó durante la gestión 2014 verificaciones a instituciones que prestan servicio y atención a niñas, niños y adolescentes, especialmente al Hogar de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social. Por otro lado, como resultado de la verificación defensorial y seguimiento al trabajo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del municipio de Cobija, se identificó que es la única Defensoría que cuenta con un equipo multidisciplinario, a diferencia de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los otros 14 municipios, que cuentan con una sola persona a cargo de la oficina.

Por otro lado, se fortaleció el trabajo del Comité Departamental de lucha contra la venta y consumo de drogas en Unidades Educativa, conformado en la pasada gestión por iniciativa de la Defensoría del Pueblo. Entre sus actividades, elaboró e implementó un Plan de Acción de Prevención a la venta y uso de drogas en las diferentes Unidades Educativas del municipio de Cobija y logró que el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, construyera un Centro de Rehabilitación de drogodependientes.

En relación al trabajo infantil y adolescente, se logró conformar una Comisión Departamental de Erradicación Progresiva de trabajo infantil con la participación de autoridades departamentales y locales, así como de actores sociales. Gracias a los espacios promovidos por la Defensoría del Pueblo, se cuenta con insumos para el diseño de políticas públicas, programas y proyectos, departamental y/o municipal, orientados a la erradicación del Trabajo Infantil en la zafra de la castaña. Además en estos eventos, la Defensoría del Pueblo, socializó la normativa legal vigente referida a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a la prohibición de la explotación del trabajo infantil, especialmente referida al trabajo en la zafra de castaña.

Trata y Tráfico de Personas

Se elaboró una propuesta de Ley Municipal contra la trata y tráfico de personas, la que fue remitida a la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal de Cobija. La propuesta normativa tiene como objeto, entre otros, establecer mecanismos y procedimientos para prevenir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y medidas de protección y la atención integral de las víctimas en el marco de sus competencias.

La Defensoría del Pueblo en Pando lidera la Red de Frontera de lucha contra la trata y tráfico de personas y desde esta responsabilidad ha desarrollado una serie de acciones que permitieron articularla con el Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas. Además realizó talleres dirigidos a miembros de la Red de Frontera.

Por otro lado, se realizaron Ferias Interactivas que tenían como objetivo prevenir los delitos de trata y tráfico de personas e informar a la población, en especial a las niñas, niños y adolescentes y se priorizó el trabajo de prevención con mujeres, realizando talleres informativos y de socialización de la Ley 263 y su Decreto Reglamentario a organizaciones de mujeres, como las trabajadoras asalariadas del hogar y trabajadoras sexuales.

Naciones y Pueblos indígena Originario Campesinos

Durante la gestión 2014, se desarrolló el tercer y último módulo del Curso de Líderes y lideresas Indígenas de la Amazonia de Pando. Este proceso de formación ha logrado capacitar a autoridades indígenas de cinco naciones y pueblos, quienes al final del mismo, mostraron cambios de actitudes y una mayor participación de las mujeres.

Por otro lado, se produjeron mini-documentales de sensibilización y concientización en torno a la necesidad de contar con medidas especiales de protección de los pueblos indígenas de la amazonía pandina. Para la realización de los documentales se visitó a di-

ferentes comunidades, recogiendo testimonios e imágenes de los pueblos indígenas Machineri y Esse Ejja.

Asimismo, se promovió espacios de intercambio de experiencias entre autoridades de la Justicia Ordinaria y autoridades originarias en Pando. Se realizó conversatorios en los que se abordó temas específicos y se realizó además reuniones de coordinación con la Directiva de la CIPOAP, y de la comunidad indígena tacana La Selva, apoyando a identificar acciones de exigibilidad orientadas al cumplimiento de la Sentencia 014/2013 y al pleno ejercicio de sus derechos.

Se participó como invitados en las reuniones de los pueblos indígenas de Pando con autoridades departamentales de la ABT y el INRA y asesores del Vice ministerio de Tierras, apoyando a la organización indígena en la parte técnica jurídica.

Personas Adultas Mayores

Se realizó verificaciones a los COSLAM, en las que se realizó un seguimiento al trabajo desarrollado por los profesionales responsables de estas oficinas, la revisión de casos y del registro de los mismos. Resultado de las verificaciones, se identificó algunas dificultades en el funcionamiento de los COSLAM, principalmente de los municipios rurales.

En la gestión normativa, la oficina del COSLAM Cobija, en coordinación con la Defensoría del Pueblo. Propuso y gestionó la aprobación de la “Ley Municipal Autónoma de las Personas Adultas Mayores N° 14/2014” que, además crea el Consejo Municipal de Protección de las personas adultas mayores, como una instancia propositiva y fiscalizadora del cumplimiento de políticas de protección de las personas adultas mayores, con la participación de la organización de personas adultas mayores del municipio.

Se realizó talleres de capacitación dirigidos a servidores públicos de las instituciones que atienden a personas adultas mayores, como SEGIP, SERECI, Vitalicia, Comando Conjunto, entre otras. El objetivo de la realización de estos talleres fue el de difundir y capacitar

a servidores/as públicos sobre normativa vigentes de protección de las Personas Adultas Mayores.

En coordinación con el Programa Nacional de las Personas Adultas Mayores, se desarrolló el Curso sobre vejez y Envejecimiento dirigido a servidores públicos de diferentes instituciones con temas relacionados con valores, conocimientos y prácticas para un análisis social y cultural de los fenómenos del envejecimiento y la vejez.

Se rearticuló la Mesa Departamental de Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores, realizando una evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las diferentes instituciones que forman parte de la misma y se elaboró un Plan de Trabajo, con acciones inmediatas y a mediano plazo, y cronograma de reuniones de la Mesa Departamental.

La Representación gestionó ante las autoridades municipales la realización del Congreso Municipal de Personas Adultas Mayores del municipio de Fildelfia. Durante el evento, se brindó apoyo técnico, logrando la reorganización de la Asociación Municipal, y de su Mesa Directiva. Se apoyó en la elaboración de actas, con las que se inició proceso de tramitación de personería jurídica de la Asociación.

Personas con Discapacidad

Se realizaron reuniones de trabajo con organizaciones de Personas con Discapacidad e instituciones públicas, para evaluar el cumplimiento de las políticas públicas y normativa de protección, identificándose el incumplimiento en la eliminación de barreras en el transporte, arquitectónicas y comunicacionales, además de la inclusión laboral.

Se elaboró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Boliviano de la Ceguera y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Asimismo, se realizó la revisión el Proyecto “Construcción del Centro de Rehabilitación de Ciegos Bahía”, realizando ajuste al documento, para su posterior presentación a las autoridades departamentales.

Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad

Se realizaron dos talleres dirigidos a la población penitenciaria sobre los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad y un taller sobre violencia contra la mujer con la población femenina, en la que se socializó la ley 348 Integral para garantizar una vida a las mujeres libre de violencia.

Se llevaron adelante visitas mensuales al establecimiento penitenciario, en las que se ingresó al interior de pabellones y celdas, verificando las condiciones de los mismos, situaciones vulneratorias a sus derechos.

Derecho a la Salud

Se realizó el seguimiento al trabajo realizado por el Defensor del Paciente, a través de visitas, verificaciones defensoriales al Hospital Roberto Galindo y reuniones mensuales con la responsable y trimestrales de evaluación de la misma, elaborándose un proyecto de Reglamento Interno de Funciones, que establece de manera clara sus funciones y atribuciones, que fue aprobado por la institución de salud y se encuentra en aplicación.

Asimismo, como parte de las acciones de fortalecimiento se dotó de un equipo computarizado, en el cual se instaló un sistema informático de registro de reclamos.

Educación y formación en derechos humanos

Se capacitó a 80 estudiantes universitarios de Cobija y a 22 estudiantes de secundaria de la Unidad Educativa Bruno Racua del municipio de Porvenir, los mismos que participaron de diferentes actividades interactivas de la Representación, como la Feria Interactiva en el día del Niño y actividad lúdica en la comunidad indígena Samaria del pueblo cavineño.

Se organizó un taller sobre Derechos Humanos dirigido a periodistas y profesionales de la comunicación, el que contó con la participación de 43

comunicadores y periodistas en ejercicio de los diferentes medios de comunicación locales, y de la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Amazónica de Pando.

Se realizaron diferentes actividades de capacitación dirigidas a las Fuerzas Armadas y la Policía en el departamento. En el taller realizado con miembros del Comando Conjunto Pando. Alrededor de 83 conscriptos y oficiales del Regimiento de la Armada Boliviana Eureka, participaron de un taller de capacitación sobre derechos humanos en las FFAA, descolonización y despatriarcalización y oficiales e instructores de tropa de la misma institución, participaron de una actividad donde se abordaron la discriminación y el racismo en la institución castrense. Un total de 173 personas participaron de tres eventos organizados por la Defensoría del Pueblo.

Con la Policía Boliviana, se priorizó la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, en la que se capacitó a los 15 efectivos policiales, sobre los Derechos de la Mujeres, Violencia hacia la mujer y la Ley 348, además de trata y tráfico de personas.

En el área rural se realizó un Taller sobre DDHH dirigido a servidores públicos del Municipio del El Sena. Alrededor de 46 personas asistieron a la capacitación.

Se desarrolló el Taller con operadores de Justicia denominado “Por la humanización de la Administración de Justicia” con la participación de 40 Servidores Públicos del Tribunal de Justicia de Pando, Fiscalía Departamental, Procuraduría General del Estado, Defensoría de la NNA, SLIM del municipio

de Cobija y Defensa Pública.

Actividades Interactivas

La participación de los promotores voluntarios permitió realizar 3 ferias interactivas y lúdicas en Cobija y 2 en el área rural. En total participaron 1.270 personas.

En el área rural, en una de las ferias que se realizó en la comunidad indígena Samaria, que tiene población cavineña, ubicada en el municipio de San Lorenzo.

Asimismo realizó una Feria en el municipio de Porvenir, con la participación de alrededor de 300 estudiantes de las diferentes Unidades Educativas de esa localidad, además de estudiantes de la Unidad Educativa Mariscal Sucre de Cobija. Asimismo se llevó adelante la Feria lúdica organizada para las niñas, niños y adolescentes de 12 municipios que participaron de la III Asamblea de la Niñez y Adolescencia, realizado en la ciudad de Cobija.

El Comité Departamental de Lucha contra la venta de drogas en los colegios, realizó también eventos interactivos llegando a 250 estudiantes de diferentes unidades educativas de Cobija y Porvenir. Se organizó una Marcha de la cual participaron aproximadamente 150 personas entre instituciones miembros del Comité y estudiantes de secundaria. Además se organizó un campeonato deportivo como parte de las acciones, con el objetivo de promover actividades sanas para la niñez y adolescencia del departamento.

Incidencia efectiva sobre políticas públicas departamentales o municipales

TIPO	TEMA	NIVEL
CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO	Defensor del Paciente en Hospital Roberto Galindo Terán	DEPARTAMENTAL
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Boliviano de la Ceguera y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando	DEPARTAMENTAL

ELABORACIÓN DE LEY MUNICIPAL	Ley Municipal Autónoma de las Personas Adultas Mayores (Aprobada por el Gobierno Municipal de Cobija)	MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO COSLAM	Capacitación a profesionales del COSLAM	
LEY MUNICIPAL	Elaboración de Ley Municipal Autónoma de las personas Adulta Mayores N° 14/2014	MUNICIPAL
INSTITUCIONALIZACIÓN	Institucionalización del COSLAM Cobija mediante Ordenanza Municipal N° 177/2013	MUNICIPAL
PROMOCIÓN ENCUENTROS INTERJURISDICCIONALES	Se promovió espacios de intercambio de experiencias entre autoridades de la Justicia Ordinaria y autoridades originarias en Pando	DEPARTAMENTAL
REGLAMENTO	Ajustes al Reglamento de funcionamiento del Consejo Dptal. De lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	DEPARTAMENTAL
PROYECTO DE LEY	Elaboración y propuesta de proyecto de Ley Municipal de reconocimiento de la Red de Frontera contra la Trata y Tráfico de Personas	MUNICIPAL
COMISIÓN DEPARTAMENTAL	Impulso a la conformación de la Comisión Dptal. De Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil.	DEPARTAMENTAL
COMITÉ DEPARTAMENTAL	Conformación del Comité Dptal. De Lucha contra la Venta y Consumo de Drogas en Unidades Educativas	DEPARTAMENTAL
LEY DEPARTAMENTAL	Elaboración de la Ley Departamental para la Promoción del Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	DEPARTAMENTAL
PROPUESTA DE LEY	Propuesta de Ley Municipal de Declaratoria de Alerta Máxima contra la Violencia hacia la Mujer	MUNICIPAL
CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	Conformación y Consolidación de estructura departamental orgánica de mujeres de Pando (PLAN DEPARTAMENTAL DE MUJERES)	DEPARTAMENTAL
CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA	Conformación de la Plataforma de Igualdad de Oportunidades de Género	DEPARTAMENTAL



7. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Potosí recibió y atendió 844 casos, 28% más que en 2013, cuando registró 604 denuncias. De este total admitió o gestionó 623, es decir el 74% del total, promedio mayor que en 2013 cuando el porcentaje fue de 60%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanaron 365, mientras que se consiguió la solución por otra vía en 10 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	844	
Área urbana	425	47,3%
Área periurbana y rural	350	38,9%
Casos admitidos y/o gestionados	623	73,8%
Casos orientados	220	26,1%
Hechos subsanados	365	58,6%
Casos solucionados por otra vía	10	1,6%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	78	12,5%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados se encuentra la Dirección Departamental de Educación con 138 casos, el Gobierno Autónomo Municipal con 121 casos y el Ministerio Público con 60; se recibieron 65 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Gobernación de Tarija tenía 71 denuncias y la Policía Boliviana ocupaba el segundo lugar con 56 casos. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agente denunciado	Total denuncias
Dirección Departamental de Educación - Potosí	138
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	121
Persona Particular	65
Ministerio Público	60
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	57
Policía Boliviana	54
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	43
Órgano Judicial	39
Caja Nacional de Salud CNS	22
Servicio Nacional de Defensa Pública	21
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	19
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	17
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)	16

Derechos denunciados

El derecho a la integridad personal fue el más denunciado con 188 casos, seguido de los derechos laborales y las garantías al debido proceso. La relación de los principales derecho denunciados se expresa en el siguiente detalle:

DERECHOS - ADMISIÓN- POTOSÍ	Total general
Integridad personal	188
Derechos laborales	162
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	89
Petición	84
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	71
Educación	61
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	60
Derecho a la identidad	56
Propiedad privada individual y patrimonio	50
Seguridad Social.	42
Salud.	25
Vejez digna, trato preferente.	19
Acceso a los servicios básicos.	13

Grupos vulnerables vulnerados

Las mujeres se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición, seguido por las niñas, niños y adolescentes y las personas adultas mayores. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupo vulnerable	Denuncias
Mujeres	136
Niños, niñas y adolescentes	58
Adulto mayor o adulta mayor	57
Personas privadas de libertad	23
NyPIOCA	21
Jóvenes	20
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	14

Derechos de las mujeres

La Representación Departamental ha incidido en la promulgación de la Ley Municipal N° 46/2014 de Declaratoria de Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el Municipio de Potosí, la primera en Bolivia, que tiene por objetivo fortalecer los servicios legales integrales municipales existentes y crear nuevos, así como implementar acciones de prevención, con el objetivo de desnaturalizar la violencia y garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez de las mujeres a los servicios de atención.

Asimismo, se ha redactado el Reglamento de la Ley de Declaratoria de Alerta, la misma que ha sido revisada por los miembros de la Red Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres y entregada a la Jefatura de la Unidad de Género, Generacional del Gobierno Municipal de Potosí, para su posterior aprobación mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.

Violencia Laboral

La Representación ha atendido dos casos relevantes de violencia y acoso laboral al interior del Minis-

terio Público, en las que verificó que la mayoría de las servidoras públicas de dicha Institución han sido víctimas de violencia psicológica, simbólica y acoso laboral. Ante estos resultados, la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado mediante la Resolución Defensorial 01/2014, en la que se recomienda al Fiscal General del Estado Plurinacional de Bolivia, continuar con el proceso disciplinario en contra del Fiscal Departamental, José Luis Barrios Llanos, e iniciar investigaciones y procesos disciplinarios en contra de otros servidores públicos.

Las guardas: la pobreza del cerro rico tiene rostro de mujer

Se ha elaborado el Estado de Situación de los Derechos Humanos de las mujeres guardas, para evidenciar la realidad en que se desenvuelven las mujeres guardas, en un contexto marcado por la discriminación, sobreexplotación e indiferencia de las instituciones y autoridades públicas. Este documento se constituye en evidencia que permitirá a partir de la gestión 2015 visibilizar la problemática, realizar exigibilidad de los derechos de las mujeres guardas e incorporar en la agenda política y pública de las instancias competentes, a efecto de que ellas ejerzan sus derechos en un escenario adverso. Por esta razón el documento presenta Recomendaciones Defensoriales dirigidas a instancias públicas y privadas competentes, para su observancia en el marco de la ley.

Adultos mayores, por una vejez positiva

Con el objetivo de fortalecer el enfoque de derechos humanos en políticas referidas al envejecimiento y vejez digna, la Representación Departamental ha incidido en la promulgación de la Ley N° 39/2014 “Ley Municipal Integral de la Persona Adulta Mayor” en el municipio de Potosí. La norma institucionaliza en la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano y Cultura, la Oficina Municipal del Adulto Mayor, con un equipo multidisciplinario para la atención psico-socio-legal de las personas adultas mayores.



En lo referente a la atención, prioriza la apertura de comedores populares para adultos y adultas mayores en situación de vulnerabilidad, así como la construcción de casas de acogida temporal. Con referencia a la prevención, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí prioriza las tareas de sensibilización e información respecto de la vejez y envejecimiento.

En la implementación de la norma municipal, se ha designado formalmente a tres profesionales, a tiempo completo, se ha logrado la reapertura del comedor municipal; con un presupuesto asignado para su funcionalidad en las gestiones 2014 y 2015, creando una partida presupuestaria específica.

Derechos de las personas que viven con el VIH-SIDA.

La Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo ha incidido en la creación de una

partida presupuestaria en el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, para la atención y prevención del VIH-SIDA, presupuestándose Bs. 80.000 para la gestión 2015. Por otro lado se ha logrado que la Dirección de Salud del Municipio Potosino, incorpore en la lista de adquisiciones, el ítem de prueba de detección rápida de VIH-SIDA para mujeres embarazadas y víctimas de agresión sexual, mismas que son entregadas a los hospitales de Primer nivel.

Población TLGB.

Mediante Ley Municipal N° 041/2014 se ha elevado a rango de Ley las Ordenanzas Municipales 60/2013 “Declaración del 17 de Mayo de cada año como Día de Lucha contra la Homofobia y Transfobia” y la Ordenanza Municipal N° 081/2013 “Declaración del 28 de junio de cada año como Día de las Diversidades Sexuales y Genéricas”.

Con la aprobación de esta ley municipal se visibiliza a la población TLGB y se afirma la decisión de lucha contra los prejuicios sociales y la discriminación que limitan el ejercicio de sus derechos, mediante la información y sensibilización a la población.

Proceso autonómico con enfoque de derechos humanos

La Defensoría del Pueblo promovió que las poblaciones con derechos más vulnerados elaboren sus propuestas y que éstas sean incorporadas en las normas institucionales básicas como la Carta Orgánica Municipal y el Estatuto Autonómico Departamental.

El municipio de Potosí ha iniciado el proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal en el mes de abril de 2014 y la Representación Departamental en coordinación con los representantes de las poblaciones: Personas Adultas Mayores, Mujeres, Personas con discapacidad, Colectivo de Trans, Gays, Lesbianas y Bisexuales, Persona que viven con el VIH-SIDA, Personas Privadas de Libertad, Niños, niñas y adolescentes, ha trabajado en la socialización del enfoque de derechos humanos y sistematización de sus propuestas.

Asimismo se ha realizado la revisión del borrador de la Carta Orgánica, verificando la incorporación de las propuestas de cada población de manera específica en capítulos establecidos en un título denominado Regímenes Especiales, se realizaron acciones de seguimiento y exigibilidad hasta la aprobación del documento final de la norma básica municipal.

Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes

En Potosí hay niños, niñas y adolescentes que se ven obligados/as a trabajar en diferentes rubros como la minería y en otros casos acompañar a sus padres a lugares donde ellos pueden conseguir una fuente laboral sin importar las condiciones de vida. Estos antecedentes permitieron visualizar la

necesidad de conocer más de cerca la problemática a través de un “Estado de Situación de niños, niñas y adolescentes que viven en el Cerro Rico y de Niños y Adolescentes que trabajan en la actividad minera”, realizado por la Representación Defensorial de Potosí.

En el estado de situación se visibilizó la vulneración de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y se identificó la presencia de 280 niños, niñas y adolescentes que viven con sus madres en el Cerro y 145 adolescentes que trabajan en la actividad minera, constatándose además el incumplimiento de la normativa que prohíbe el trabajo de adolescentes en este rubro.

Esta investigación permitió poner en la agenda política pública la problemática del trabajo de adolescentes en la minería y la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que viven en el Cerro junto a sus familias, para realizar la exigibilidad del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.

Sistema de protección de niñas, niños y adolescentes

En el marco del fortalecimiento del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, se ha conformado el Comité Impulsor para re articular el sistema departamental de protección y concretar procesos de exigibilidad y justiciabilidad para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las NNA de acuerdo a lo establecido en el nuevo Código de la Niña, Niño y Adolescente, además de la normativa internacional.

Priorizando la participación directa y efectiva de los niños, niñas y adolescentes, se constituyó un Comité Impulsor conformado por NNA que trabajó en propuestas para la elaboración de la Carta Orgánica del Municipio de Potosí, las mismas fueron incorporadas en el proyecto municipal en un capítulo específico con 15 artículos.

Asimismo en homenaje a los 25 años de la Declaración de la Convención de los Derechos del Niño se elaboró un pronunciamiento público que fue remitido a las autoridades departamentales y municipales.

Por otro lado se ha conformado el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, el mismo consta de siete comisiones: salud, educación, recreación, protección, familia, participación, seguimiento y un equipo coordinador que se encarga de la convocatoria a reuniones y representa al Consejo.

Con el propósito de iniciar procesos de empoderamiento de los y las adolescentes, promoviendo una cultura de denuncia frente a hechos vulneratorios al interior de las unidades educativas, la Representación Departamental de Potosí, en coordinación con la Unidad de Comunicación y Difusión en Derechos Humanos y autoridades educativas, instaló cuatro mesas móviles en los colegios Juan Manuel Calero, Liceo de señoritas Mariscal Sucre, Carlos Medinaceli y Otto Felipe Braun. Se registró un total de siete casos con referencia a vulneración de derechos laborales (adolescentes trabajadores) y acoso escolar, las mismas se gestionaron y se restituyeron los derechos conculcados.

Trata y tráfico de personas, un tema pendiente

El departamento de Potosí, al contar con una extensa línea limítrofe con los países de Argentina y Chile es un territorio de tránsito, pero además expulsora de ciudadanos/as bolivianas y bolivianos, cuenta con un alto índice de migración, por esta razón la Representación Departamental ha priorizado el trabajo en trata y tráfico de personas, fortaleciendo las redes en los municipios de Villazón, Tupiza y Cotagaita, al mismo tiempo se coadyuvó en la generación de planes de acción de esta redes.

Asimismo se ha participado propositivamente en todas las actividades del Consejo Departamental de trata y tráfico, elaborando el Reglamento Inter-

no del Consejo, mismo que ha sido aprobado y se constituyó en uno de los primeros departamentos en contar con su Reglamento interno.

Por otro lado, se han realizado tareas para involucrar a las autoridades departamentales y municipales en acciones de prevención de la trata y tráfico de personas, una de las actividades que cobró relevancia fue la caminata contra la trata y tráfico de personas realizada el 23 de septiembre a la cabeza del Gobernador, Ejecutivo Municipal, Presidenta del Concejo Municipal y otras autoridades departamentales.

Gestión constructiva de los conflictos

En el Departamento de Potosí en la gestión 2014, se registraron una serie de conflictos sociales, caracterizados por su complejidad debido al número de actores que intervinieron en cada uno de ellos. La Representación Departamental desplegó acciones de prevención, facilitación e intermediación con el objetivo de evitar situaciones que puedan amenazar o violar los derechos humanos, afectar a la gobernabilidad local, por ello se coadyuvó en la apertura de procesos de diálogo que contribuyeron a la resolución de los conflictos. Entre los conflictos emblemáticos se menciona el de los comunarios de Karachipampa, que exigían la construcción de cancha deportiva, traslado de las viviendas alejadas a la Empresa Metalúrgica Karachipampa antes de su funcionamiento y la contratación por parte de la empresa a comunarios del lugar. La Representación convocó a los actores y se solucionó el mismo, llegando a acuerdos conjuntos, evitando la adopción de medidas de presión. Tras el seguimiento al cumplimiento de los compromisos se verificó que las autoridades competentes consumaron los acuerdos.

Asimismo se atendió el Conflicto entre comunidades de Chaquilla y Tojarapampa, que exigían el derecho de propiedad, uso y goce de 10 viviendas construidas por la constructora OAS en un sector declarado por el Instituto Nacional de Reforma

Agraria INRA, de uso común. La Representación abrió varios espacios de diálogo convocando a las partes y autoridades competentes. Debido a la complejidad del caso y la posición de ambas comunidades no se solucionó el conflicto, empero se evitó la adopción de medidas de presión, derivando el problema al Ministerio Público para que las viviendas no sean ocupadas por ninguna de las partes en tanto se solucione el problema de límites.

Un conflicto local ha sido también motivo de seguimiento donde las organizaciones del municipio y población rechazaban la construcción de la Terminal de Buses porque según el proyecto de construcción no sería turístico. En ese marco se adoptaron por el lapso de 26 días bloqueos internos y de carreteras, así como huelgas de hambre. La Representación se trasladó al lugar y comunidades intermedias, conjuntamente con autoridades departamentales, logrando la firma de un acta en la cual la Gobernación se comprometió a construir una terminal de buses interdepartamental.

Otro conflicto importante se refirió a la renuncia de concejales de Vitichi, las autoridades origina-

rias, sindicales y población en general, exigían la renuncia de tres concejales (dos hombres y una mujer) arguyendo que existía el compromiso de los mismos, de ejercer solo la mitad del mandato, cediendo a su suplente la culminación del mismo. La Representación se trasladó al Municipio para mediar entre la población y los concejales, se solucionó el conflicto tras la solicitud de licencia de una de los concejales, procediendo a levantar las medidas de presión como el bloqueo de carreteras.

También cobró relevancia el conflicto que se suscitó en el Concejo Municipal de Potosí, tras la aprobación del POA 2015, pues los miembros del ente deliberativo, observaron el incremento salarial propuesto por el Ejecutivo Municipal, frente a esta situación el sindicato y juntas vecinales tomaron las instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal, obligando a las autoridades a permanecer en el edificio. La Representación participó como intermediario, coadyuvando a las partes a arribar a acuerdos por lo que se acordó realizar las modificaciones correspondientes en el primer reformulado, con ello se envió el POA al Ministerio correspondiente.

Conflictos atendidos

Tema	Acciones Defensoriales
Conflicto Santo Domingo de Cantumarca debido al trato de las visitas e ingreso de alimentos y accesorios para los internos	Se facilitó la solución del conflicto, convocando a los miembros del Consejo de Régimen Penitenciario
Conflicto Karachipampa, exigían el cumplimiento de compromisos	Se intermedio el conflicto entre las autoridades comunarias y autoridades municipales y departamentales. El conflicto se solucionó.
Conflicto Chaquilla – Tojrapampa, exigían el derecho de propiedad de las viviendas construidas por la constructora OAS, en un lugar determinado por el INRA de uso común.	Se facilitó la realización de reuniones entre los dirigentes de las comunidades en conflicto y autoridades del INRA. Por la complejidad no se solucionó el conflicto.
Conflicto Federación de Maestros respecto examen comunitario	Se participó de las reuniones y se aperturó queja contra el Ministerio de Educación.
Conflicto Terminal de Buses Uyuni	Se participó como intermediario en el conflicto, acompañando el proceso hasta su solución.
Conflicto Empresa Minera Kumurana por el pago de beneficios sociales	Se participó de las reuniones convocadas por los trabajadores y realizó el seguimiento a la intervención de la Jefatura de Trabajo
Conflicto La Lava por contaminación ambiental de la actividad minera en la zona.	Se facilitó reuniones con representantes de la Secretaria de Madre Tierra.

Conflicto contaminación Río Pilcomayo	Se participó de la verificación en el dique de colas Santiago que colapso y contamina el río, además de realizar el seguimiento correspondiente.
Conflicto Vitichi, comunarios exigían la renuncia de tres concejales en el marco de acuerdos asumidos.	Se coadyuvó en la solución del conflicto.
Conflicto Gobierno Autónomo Municipal de Potosí por la aprobación del POA que contemplaba el incremento salarial.	Se facilitó la apertura de espacios de diálogo entre los actores, solucionando el conflicto.

Comunicación defensorial

En el marco del trabajo integral, la Representación Departamental ha desarrollado una serie de movilizaciones abordando diversas temáticas de interés de la población, y aprovechando las fechas emblemáticas relacionadas a las poblaciones con derechos más vulnerables, es decir derechos de las mujeres, de las Niñas, Niños y Adolescentes, de las Personas Adultas Mayores, Personas con Distinta orientación Sexual y Genérica, entre otros.

Estas acciones de movilización, tuvieron matices distintos por su peculiaridad ya que fueron respaldadas con el talento de las y los voluntarios además de estudiantes del nivel secundario de unidades educativas de la ciudad. Se desarrollaron también intervenciones integrales en la capital y en los municipios de Tupiza, Uyuni, Villazón y Cotagaita y Betanzos.

En la ciudad de Potosí se hizo el desplazamiento a las zonas de San Juan, San Gerardo, San Cristóbal y zonal central involucrando el trabajo de todo el personal en diferentes turnos y la cooperación del equipo de promotores voluntarios en cada una de estas intervenciones.

Campañas comunicacionales

A partir del mes de agosto se desarrolló en el Departamento de Potosí la campaña de difusión “denunciar es...”, con el objetivo de promover una cultura de denuncia respecto a la vulneración de los derechos humanos, a través de la producción y difusión de cuñas radiales en quechua y español, con especial énfasis de mujeres, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes.

Para el desarrollo de esta campaña se realizaron también desplazamientos a los municipios de Villazón, Tupiza y Uyuni, realizando actividades mediáticas y talleres con diversos sectores de la población.

En los meses de septiembre y octubre, se realizaron dos eventos en el departamento de Potosí, el primero desarrollado en la capital con cerca de 300 personas de todas las edades que dejaron sus mensajes referidos a esta problemática.

Asimismo se efectuaron acciones de sensibilización previas al evento con directores y dueños de medios de comunicación y con la difusión de mensajes sobre la problemática de la trata y tráfico de personas, en medios radiales y televisivos.

El segundo evento fue realizado en la ciudad fronteriza de Villazón con el apoyo del Gobierno Municipal, se logró llegar alrededor de 200 personas que plasmaron sus mensajes, asimismo las autoridades locales se sumaron a esta campaña manifestando su predisposición de seguir dando continuidad a los proyectos de prevención, atención y sanción de la trata y tráfico de personas. Para el desarrollo de esta campaña se realizaron entrevistas en medios de comunicación y talleres con las y servidores públicos en la ciudad de Villazón.

Acciones de Prensa

La Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo, es reconocida por los medios de comunicación como una institución confiable en el manejo serio de la información respecto a temáticas

referidas a los Derechos Humanos, es por esta razón que durante la gestión 2014 se realizaron 64 entrevistas de calle y en despacho de la autoridad, 24 entrevistas en estudio de Televisión y de Radio

Las temáticas abordadas fueron diversas, sin embargo cabe resaltar que la violencia contra la mujer, derechos de las Personas Adultas y derechos de niñas, niños y adolescentes fueron las más abordadas, sobre todo por las acciones encaradas desde la misma institución, poniendo en la agenda mediática cada una de las temáticas.

Educación en derechos humanos

La Representación Departamental ha iniciado procesos de formación política en derechos humanos con instituciones más denunciadas o que presentan más número de casos de vulneración de derechos. En ese marco, se ha realizado un proceso de formación política en derechos humanos con los y las trabajadoras/es de la prensa, logrando capacitar a 17 personas, en el uso apropiado de términos relacionados a las poblaciones con derechos vulnerados e información sobre ética en el trabajo periodístico.

Asimismo, se efectuó un proceso de formación política en derechos humanos con las máximas autoridades de las 33 Direcciones Distritales de Educación, desarrollando cuatro módulos educativos sobre el rol de la Defensoría del Pueblo, derechos de las Poblaciones con derechos más vulnerados, normativa vigente sobre educación y ética en el servicio público.

Este proceso permitió también viabilizar con los directores distritales de educación de Villazón y Cotagaita los proyectos de la Unidad de Infancia Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, abordando las temáticas específicas de violencia y acoso escolar en sus respectivos distritos y núcleos educativos.

Asimismo en el marco de una proyección colectiva, se ha iniciado el proceso de fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de las servidoras

públicas de la Dirección Departamental de Educación, con procesos de información y sensibilización en despatriarcalización y derechos humanos de las mujeres a 22 Directoras del ciclo inicial.

De la misma manera se ha desarrollado un proceso de formación política en derechos humanos con personal de la Policía Boliviana, abordando similar metodología modular, con los contenidos del rol de la Defensoría del Pueblo, derechos de las Poblaciones con derechos más vulnerados, normativa vigente sobre seguridad ciudadana y no discriminación, además de ética en el servicio público.

Se han desarrollado cerca de medio centenar de talleres y sesiones informativas con distintos grupos sociales, como agrupación de mujeres, federaciones de maestros, juntas vecinales, autoridades, líderes y lideresas indígenas, comunidades indígena campesinas, estudiantes de escuelas nocturnas y de comunidades cercanas al municipio de Potosí, como también de los municipios de Betanzos, Chacuí, Cotagaita, Villazón, Tupiza, Uyuni, Yocalla, Puna entre otros.

En todas las acciones educativas se desarrolló la metodología expositiva y vivencial, acompañadas de dinámicas de grupo con el propósito de una educación en derechos humanos afectando lo socio emocional de los participantes en cada taller.

Promotores voluntarios y voluntarias en derechos humanos

La Defensoría del Pueblo, en el marco de la formación de nuevos promotores voluntarios, ha desarrollado acciones educativas y de réplica durante la gestión 2014, dando también continuidad al equipo consolidado desde el 2012.

Hasta la fecha se cuenta con 23 promotores voluntarios, 18 de ellos formados durante la gestión 2014, y los 5 restantes son parte de gestiones pasadas, este grupo integrado por estudiantes universitarios y de unidades educativas del nivel secun-

dario, han sido parte de un proceso de formación política en derechos humanos durante toda la ges-

ción, paralelamente se realizan acciones de réplica en ferias interactivas e intervenciones integrales.

Incidencia en normativa municipal y Política Pública

Ley	Tema	Objeto
N° 039/2014	Adulto Mayor	Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las PAM, establecer la política pública municipal, así como la creación y regulación de la Oficina Municipal del Adulto Mayor.
N° 041/2014	Población TLGB	Ley Municipal que eleva a rango de ley de la Ordenanza Municipal 60/2013 "Declaratoria del 17 de mayo de cada año como Día de lucha contra la homofobia y transfobia" y la Ordenanza Municipal 81/2013 "Declaración del 28 de junio de cada año como Día de las diversidades sexuales y genéricas".
N° 046/2014	Declaratoria de Alerta contra la violencia hacia las mujeres	Implementar con carácter intensivo acciones de prevención para afrontar y reducir los casos de violencia.
N° 050/2014	Declaratoria del 1° de diciembre de cada gestión "Día Municipal de lucha contra el VIH - SIDA	Realizar acciones de Educación y Prevención en VIH- SIDA, para ello se apertura la partida programática 250000008, con la asignación de bs. 80.000.
	Personas que viven con el VIH - SIDA	1. Atención de las PPVs, los hospitales de primer nivel deben realizar de manera gratuita los análisis de las PPVs. 2. La Farmacia Municipal incorpora en su lista de adquisiciones pruebas rápidas de detección del VIH para mujeres embarazadas y víctimas de agresión sexual.

Verificaciones Defensoriales

Lugar	Población	Resultado
Centro de Readaptación de Cantamarca Pabellón Mujeres.	Niños, niñas que conviven con sus madres.	Acciones interinstitucionales para la no presencia de NN menores de 7 años.
Centro de acogida "Niño de Praga" dependiente del SEDEGES.	Niñas, niños menores de 12 años.	Se verificado que las condiciones de este centro adecuadas para el albergue de niñas y niños.
Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia de Villazón.	Institución	Se ha verificado que se cuenta con recursos humanos sin embargo carecen de infraestructura adecuada
Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia de Tupiza.	Institución	Se ha verificado que se cuenta con recursos humanos e infraestructura sin embargo se requiere recursos humanos según a la cantidad de población.
Hospital "Daniel Bracamonte" y "Hospital Obrero". Unidad de Hemodiálisis.	Institucional	En el hospital Daniel Bracamonte se cuenta con equipos de hemodiálisis sin embargo no se cuenta con personal especializado suficiente ni medidas de bioseguridad En el Hospital Obrero se cuenta con los equipos de hemodiálisis y personal pero estos son insuficientes debido a la importante cantidad de asegurados y personas particulares.

8. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Santa Cruz recibió y atendió 960 casos o denuncias, 356 más que en la gestión 2013, lo que implica un crecimiento de 36% en este componente. De este total admitió o gestionó 797, es decir el 85% del total.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanaron 368, mientras que se consiguió la solución por otra vía en 26 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	960	
Área urbana	353	36,5%
Área periurbana y rural	460	47,6%
Casos admitidos y/o gestionados	797	83,0%
Casos orientados	158	16,5%
Hechos subsanados	368	46,2%
Casos solucionados por otra vía	26	3,3%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	161	20,2%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados se encuentra el Órgano Judicial con 165 casos, la Policía Boliviana con 139 y el Gobierno Autónomo Municipal con 138. En relación a los agentes privados, se recibieron 39 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Policía Boliviana tenía 82 denuncias y el Órgano Judicial ocupaba el segundo lugar con 72 casos. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agentes denunciados	Total denuncias
Órgano Judicial	165
Policía Boliviana	139
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	138
Ministerio Público	76
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)	45
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	40
Persona Particular	39
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	36
Servicio de Registro Cívico (SRECI)	31
Ministerio de Educación	27
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	23
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	23

Derechos denunciados

Las garantías al debido proceso fueron los derechos más denunciados en la Representación de Santa Cruz con 267 casos, seguido de la integridad personal con 108 y el derecho a la petición con 107. La relación de los principales derecho denunciados se expresa en el siguiente detalle:

Derechos denunciados	Total denuncias
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	267
Integridad personal	108
Petición	107
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	104
Derechos laborales	87
Seguridad Social.	64
Derecho a la identidad	62
Salud.	46
Vejez digna, trato preferente.	46
Propiedad privada individual y patrimonio	30
Libertad y Seguridad.	28
Protección para el desarrollo integral - NNA.	22

Grupos vulnerables vulnerados

Las personas privadas de libertad se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición, seguido por el grupo mujeres y las niñas, niños y adolescentes. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupo vulnerado	Denuncias
Personas privadas de libertad	65
Mujeres	13
Niños, niñas y adolescentes	11
Adulto mayor o adulta mayor	11
Militares y policías o conscriptos y cadetes	9
NyPIOCA	2

La Representación Departamental ha jugado un rol fundamental en varios escenarios de intervención y de presencia: somos fuente informativa y generador de una u otra manera corrientes de opinión a través de los medios de comunicación, las redes sociales; generamos alianzas y redes institucionales de acuerdo a las temáticas para una mayor incidencia en la gestión pública y en las políticas y planes municipales y departamentales; hemos fortalecido la imagen de credibilidad y ser referencia como institución que defiende y promueve derechos humanos en la sociedad y en las instituciones públicas y privadas; nos hemos acercado más a la población a través el Servicio del Sistema del Pueblo; hemos estrechado relaciones de trabajo y de respeto con el Gobierno Departamental, los gobiernos municipales, las instituciones locales, las organizaciones de la sociedad e incluso con empresas privadas.

Derecho de las mujeres

Se implementó un programa educativo de 32 horas, dirigido a directores de unidades educativas del municipio de Santa Cruz de la Sierra, cuyo objetivo se centró en la construcción de estrategias preventivas a las situaciones de violencia. Este proyecto fortaleció la construcción de directores en esta te-

mática y existe el compromiso de incorporarlo en la siguiente gestión.

Se planteó la necesidad de declarar alertar departamental y municipal de violencia hacia las mujeres y se elaboró una propuesta de ley de erradicación y prevención de violencia basada en género, edad y orientación sexual: se aportó a la movilización para que la Asamblea Legislativa Departamental apruebe una ley para la declaración del 5 de octubre como “Día de La No Violencia”.

Además de propuestas normativas, se ha trabajado con diversas instituciones y redes de defensa de los derechos de las mujeres, con quienes se han coordinado talleres, foros, dirigidos en primera instancia a la socialización a la sociedad en general, a las mujeres pero en especial a las autoridades.

El trabajo de coordinación con otras instituciones ha permitido que las acciones defensoriales lleguen no sólo a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sino a las provincias con especial atención a las de mayor riesgo de violencia como son los municipios de Yacupaní, La Guardia, Minero, Ascensión de Guarayos.

Se ha elaborado constantemente informes cuantitativos de violencia difundidos a medios de prensa y autoridades departamentales y municipales, generando debate y reflexión. Una acción defensorial de gran impacto en este tema fue la convocatoria y organización de una vigilia por las víctimas de violencia a la que también convocaron otras instituciones. Junto a este tipo de acciones se ha emitido recordatorios legales a autoridades tanto de la Ley y posteriormente su reglamento, se ha realizado el seguimiento a casos de feminicidios en los cuales se ha logrado que se reduzca la dilación en los procesos.

Se ha logrado visualizar avances en la temática de la violencia contra la mujer, en colaboración de la Fiscalía Departamental de Distrito y el Tribunal Departamental de Justicia en casos específicos, como en foros de análisis sobre derechos convocados por la Defensoría.

Se ha trabajado en la prevención de la vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales, para ello se les ha informado por medio de talleres y reuniones sobre sus derechos, se ha recomendado a las instituciones implicadas en denuncias de abusos al cumplimiento estricto de sus funciones, se ha firmado un acta de respeto a los derechos de las trabajadoras sexuales entre autoridades municipales y dado a conocer a la policía, en el municipio de Minero y se ha emitido desde el Comando departamental de la Policía una circular que instruye a los policías a actuar en el marco de los derechos humanos en el trato a las trabajadoras sexuales y a los niños, niñas en situación de calle.

Derechos de los pueblos indígenas y pueblo afroboliviano

Se ha coordinado el trabajo conjunto en el tema de propuestas de las cartas orgánicas; se organizaron jornadas de construcción de propuestas para cartas orgánicas con pueblos indígenas residentes en Santa Cruz de la Sierra; se ha realizado el seguimiento a su participación en los municipios a los que ha llegado la Defensoría, gestionando reuniones con autoridades municipales para instar a la participación de las poblaciones vulnerables en la construcción de la carta y se ha realizado seguimiento e impulsado la conformación de la Asociación de Pueblos Indígenas Residentes en Santa Cruz de la Sierra.

Se realizó un foro para la población Afroboliviana, dándoles a conocer un estudio de la oficina nacional sobre el estado de situación del mismo. Hemos gestionado su participación en las audiencias municipales de construcción de cartas orgánicas y se gestionó reuniones con la CIDOB para la elaboración de una propuesta de pase directo a la universidad.

Se han realizado verificaciones de servidumbre indígena en Portachuelo y Caraparicito. En el primer caso, se elaboró un informe de la situación de trabajo de la mujer y los niños, que no pueden continuar con sus estudios. En el segundo caso, se acudió a solicitud de la APG, donde se verificaron tra-

bajos que está realizando una empresa petrolera, sus procesos de consulta, operación y la comunidad está en pleno proceso de organización después de haber vivido en condiciones de servidumbre.

La Defensoría es un referente para temas de discriminación, es así que seguimos recibiendo quejas por estos temas, en uno de ellos se logró que la empresa denunciada como vulneradora de derechos realice una adecuación de sus reglamentos a la Ley N° 045, luego de haber expuesto sus disculpas públicamente al pueblo ayoreo.

De la misma manera las comunidades indígenas solicitan intervención de la Defensoría, como en Charagua y San Antonio del Lomerío donde se ha realizado un seguimiento y gestionado sus demandas en el tema del Referendum por Estatutos Autonómicos de Charagua ante autoridades departamentales, como así también alertado acerca la invisibilización de este proceso en la Ley Transitoria Electoral para la elección de autoridades municipales pese a haber cumplido con todos los requisitos para el referéndum.

Derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad

Respecto a las personas con discapacidad, se ha fortalecido la Red de Defensa de sus derechos, con su participación en actividades municipales y departamentales de interpelación al cumplimiento de funciones, una de ellas fue la organización de un Foro de Inclusión de las PDC, en la que, liderados por la Defensoría, se convocó a diversas instituciones estatales en los temas de salud, educación, accesibilidad e inclusión laboral y se llegó a concretar mesas de trabajo que agilicen las acciones para la implementación de políticas de inclusión con las autoridades competentes.

Se han realizado verificaciones del descuento en el uso de transporte, las cuales una vez remitido a las autoridades competentes se ha establecido con el municipio la aplicación de una serie de medidas

para su cumplimiento y se está promoviendo la aprobación de un proyecto de ley departamental de uso de transporte público.

En el tema de salud, se está promoviendo el acceso universal por medio de la socialización la Ley de Servicio de Salud Integral, y por medio de reuniones se ha recomendado en municipios que no se exija el carnet de discapacidad actualizado a las personas con discapacidad, por la demora que existe en la entrega de este documento. Así también se está realizando el seguimiento a la conformación del comité de salud, en el que están participando las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

En cuanto a las personas adultas mayores, se ha fortalecido la Red Departamental de Adultos Mayores con su participación en un Foro por los derechos de la Población Adulta Mayor donde interpellaron a las autoridades municipales y departamentales, políticas a favor de la PAM.

Así también las autoridades informaron las actividades que llevan adelante y recogieron las propuestas de adultos y adultas mayores. A partir de ello, se establecieron mesas de trabajo; una de las que siguen funcionando es la mesa de salud y mesa de transporte, a la par se están gestionando medidas de cumplimiento al descuento del transporte y la elaboración de un proyecto de ley municipal de reducción de tarifa para las personas adultas mayores, a la que se está dando el seguimiento.

Respecto a las cartas orgánicas, se ha gestionado la participación de la población adulta mayor en las audiencias públicas con la presentación de sus propuestas.

Respecto a las personas privadas de libertad, se ha elaborado un informe de los ingresos y salidas de privados de libertad; se intervino para la regulación del pago para la renta dignidad; se realizó un seguimiento a la situación de las mujeres en Palmasola y se presentaron informes a la Dirección de Régimen Penitenciario. También se realizaron

verificaciones a las carceletas de Montero y Camiri; en esta última, desde la Subgobernación y a partir de las recomendaciones defensoriales se está elaborando un diseño de un centro de rehabilitación.

Con las personas migrantes en coordinación con la Pastoral de Movilidad Humana, se ha dado talleres de derechos de este grupo poblacional y sobre la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación a la población refugiada, como así también se han atendido casos concretos de derechos vulnerados desde el sistema del servicio al pueblo.

En el tema de la población LGTB se ha elaborado una propuesta de ley municipal de erradicación de violencia basada en género, edad y/u orientación sexual, y se promueve la inclusión de sus derechos en la redacción de las cartas orgánicas municipales. De la misma manera se gestionó una reunión entre el municipio y la comunidad LGTB para la socialización del proceso y presentación de propuestas.

Para las personas que viven con VIH/Sida, conjuntamente la Coordinadora de Control de VIH/Sida, se ha presentado una propuesta de Ley Departamental y se han dado talleres sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en los contenidos del programa dirigido a los directores de unidades educativas y a estudiantes.

El seguimiento a movimientos sociales de PCD permitió, interperlar una vez más a las autoridades locales, respecto a la agenda pendiente que tiene en cuanto a sus derechos y reflejar a través de los medios de comunicación, la situación de vulnerabilidad en la que viven las PCD. Colocando a la institución en un rol mediador y facilitador de conflictos en la interpelación de demandas frente a las autoridades competentes.

Gestión de conflictos

Ante la serie de conflictos sectorializados, muchas organizaciones y entidades acudieron a la Representación en busca de mediación, solicitudes que

fueron analizados y se intervino en la medida en que podríamos haber sido útiles para generar los acuerdos en la solución de los mismos.

En el área de salud, se intervino ante la Secretaría de Salud de la Gobernación y el Sindicato de Trabajadores del Hospital San Juan de Dios para evitar un paro de 72 horas, por la demanda de ítems.

La intervención en conflictos ha permitido unir a las partes contrarias, bajo una visión de respeto a los derechos humanos; en muchos de ellos se ha marcado una agenda de trabajo de manera que no solo se resuelva de manera parcial, sino en sus causas estructurales, tal es el caso del sector salud con el establecimiento de acuerdos en la contratación de mayor personal de manera progresiva, entre otros.

En medio ambiente y agua de igual manera, se intervino en la prevención de conflictos desde el Sistema del Servicio al Pueblo, así como también con verificaciones defensoriales.

En el municipio de Camiri se ha dado un seguimiento a las acciones realizadas a partir de la organización de foro de análisis de la contaminación en el río Parapetí, enviándose las conclusiones y recomendaciones a las autoridades competentes. Así también se realizó verificaciones a trabajos de empresas petroleras, a las que se les ha realizado las recomendaciones para el respeto de los derechos de la madre tierra y ampliar sus convocatorias a las reuniones de consultas para evitar posibles conflictos.



Incidencia en políticas públicas

En cuanto a normativas y políticas públicas existen proyectos de ley que están en las instancias legislativas de las entidades municipales y departamentales, una de ellas referida a privilegios para la población adulta mayor, que se refiere al descuento en el transporte urbano y se establece que la Defensoría del Pueblo como gestor para la aplicación de esta propuesta.

Así también se ha emitido, a partir de recomendaciones, una serie de instructivas al Comando Departamental para recordar el respeto a los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y la niñez en situación de calle. También se logró la emisión de otra instructiva de la Dirección Departamental de Educación para que no se permita salir, sin compañía de algún familiar o persona de confianza, a estudiantes que requieren urgente atención médica. Otra instructiva emitida a las sucursales del Banco Unión a partir de una queja fue de aceptar las cédulas de identidad con el nombre de República en aquellos que tengan escrito como fecha de vencimiento “indefinido”.

En cuanto al trabajo institucional acerca el derecho a la salud, se consolidó el espacio del Defensor del Paciente en el Hospital Japonés, gracias a la coordinación con la Dirección del Hospital, el SEDES y la Dirección de la carrera de Trabajo Social de la Universidad estatal (UAGRM).

Derechos de la Niñez y Adolescencia

En el departamento se trabajó de manera interinstitucional por cuanto existen varias instituciones que trabajan en el tema, fruto de esa labor es que por ejemplo el 10 de abril se logró la suscripción del Pacto Interinstitucional por el Buen Trato a la Infancia, Niñez y Adolescencia,

Por otra parte, se elaboró un Estado de Situación de los Derechos de la Infancia, Niñez y Adolescencia a nivel departamental y otro más específico, acerca de la Niñez del pueblo guarayo.

Al realizarse una verificación en Hogares y Casas de Acogida, se encontraron muchos casos que no contaban con el seguimiento y patrocinio legal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia para que la víctima no quede sin acceso a la justicia y el agresor siga impune, por lo que se realizaron las recomendaciones a las instancias correspondientes municipales y departamentales, así como al Tribunal Departamental de justicia, juezas de la Niñez y Adolescencia y Fiscalía Departamental.

Se hicieron propuestas legislativas a favor de la Prevención, Atención, Protección y Recuperación en la lucha contra la Violencia Sexual a Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes a la Gobernación y a nivel municipal la Ley de Prioridad Municipal para la restitución de derechos de Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de agresiones sexuales, que se encuentran institucionalizados en Hogares de Acogida o en Familias Sustitutas.

Además se prevé presentar a principios de la siguiente gestión, la Promoción de la cultura del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes; y “Prevención de la violencia y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, atención y recuperación de víctimas”

Fue importante el inicio del proyecto del Defensor Estudiantil, gracias al cual se logró incorporar esta instancia en los Gobiernos Estudiantiles elegidos tanto en las Unidades Educativas de la Capital del Departamento, como en varios municipios de provincia, en la actualidad están posesionados diez defensores estudiantiles tanto en el área rural como urbana.

Por otra parte, y motivando la participación de los niños, niñas y adolescentes, el 21 de noviembre se realizó la Primera Asamblea del Consejo Consultivo de derechos humanos de esta población, habiéndose posesionado la dirigencia de esta instancia, que fuera elegido por alrededor de cien líderes y lideresas, tanto de la ciudad como de las provincias.

A través del Equipo Coordinador del Consejo Consultivo, que en los últimos cinco meses ha logrado visibilizarse ante los medios de comunicación como ante las autoridades, se ha logrado la aprobación y promulgación de la Ley Departamental para la promoción de la cultura del buen trato a infantes, niña, niño y adolescente.

Por el relacionamiento institucional, se está acompañando la implementación del plan de prevención del consumo de drogas y microtráfico en las 808 unidades educativas de Santa Cruz, y al plan interinstitucional de fortalecimiento a centros de rehabilitación para drogodependientes y personas en situación de calle.

Asimismo ha sido muy importante el impulso que se ha dado a cinco Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia del Departamento (Santa Cruz de la Sierra, Pailón, Camiri, Ascensión de Guarayos, Puerto Suárez y Yapacaní) que están funcionando activamente y han incluido representantes de la Niñez y Adolescencia, menores de 18 años.

Se logró que 12 unidades educativas del área urbana de la ciudad de Santa Cruz y 12 de los municipios de provincia cuenten con Defensores Estudiantiles en la estructura de sus Gobiernos Estudiantiles, para la promoción del Buen Trato, la reducción de la violencia en las escuelas, promoción y defensa de sus derechos.

Con relación a los temas vinculados a la explotación laboral, violencia sexual comercial, trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes, se ha logrado un mayor empoderamiento de niñas, niños y adolescentes en estos temas y ahora son ellos lo que demandan a las autoridades acciones más concretas para prevenir estos problemas que les afectan. Esto se refleja en el Manifiesto de líderes y lideresas infante adolescentes que participaron del Primer Foro de Adolescentes y Jóvenes contra la Violencia Sexual Comercial y trata de personas.

También, a través de sesiones informativas y talleres de prevención realizada en unidades educativas

de la capital como de provincias, se ha logrado que los estudiantes tomen sus precauciones y autocuidado con relación a situaciones de riesgos que pueden presentárseles.

Finalmente, respecto a la situación de los hijos de personas privadas de libertad que viven con sus padres en el penal, se ha logrado consenso, tanto entre los mismos padres de estos niños, como con las autoridades de que se debe seguir trabajando para sacar a todos los hijos e hijas de privados de libertad del penal, los mismos que deberán ser acogidos por sus familias ampliadas o en Centro de Acogida del Estado.

En el marco de lo establecido en la Ley 548, que sólo autoriza la permanencia de los niños con sus madres hasta los 6 años, se ha logrado que la Dirección de Régimen Penitenciario como las Jueces de la Niñez y Adolescentes, emitan resoluciones, ratificando lo que la norma establece.

Derechos de la Comunicación y Educación

Toda la labor de incidencia y gestión del conocimiento e información en la Representación se ha apoyado en la estrategia de comunicación e información que se desarrolló en la gestión; estrategia que ha incluido distintos instrumentos, herramientas, acciones y ha abordado distintos espacios urbanos, periurbanos y rurales, logrando que gran parte de la población, a la que estaba dirigida esta estrategia, pueda conocer la institución y, por otra parte, seguir avanzando en el conocimiento e información de sus derechos humanos.

De esta manera, se planteó una estrategia de ir instalando distintos “Puntos de Encuentro”, utilizando como apoyo de gestión a los medios de comunicación y la constante coordinación y trabajo con los trabajadores de la prensa, basada en la atención oportuna a demandas de información, emisión de boletines, coordinación de entrevistas, seguimiento de noticias y posicionando a la Representación como fuente de información relevante.

El primer “Punto de encuentro” se instaló en el ámbito radial, un espacio del que hay que destacar su impacto. Se trata del Programa de radio “Diálogo y Derechos Humanos” emitida por el Deber Radio por el que durante cuatro meses se logró un gran resultado en la población por los contenidos transmitidos, que develó la necesidad de abrir este tipo de espacios con mayor frecuencia y mayor periodicidad.

El segundo punto de encuentro que se instaló fue en la televisión, en el que gracias a una alianza con el Canal Universitario, se logró que todos los días lunes el Representante pueda dialogar con la población sobre temáticas relativas a nuestro trabajo, de esta manera, una vez a la semana este espacio permitía brindar información importante para la denuncia y exigencia de derechos.

El tercer punto de encuentro fue instalado en las redes sociales, donde la página de Facebook, fue un espacio donde se ha podido mantener el contacto con varios sectores de la sociedad, tanto urbanos como rurales, un espacio muy importante ya que además permite la recepción de quejas y de información acerca situaciones que atentan contra los derechos humanos que de otra manera no se podría hacer. En este caso además, se posibilita la comunicación virtual directa con personas que desean información sobre la institución, y brinda un panorama de la percepción de la población de la labor defensorial, con los comentarios y participación de este perfil.

El cuarto punto de encuentro fue la instalación de espacios de atención de quejas, orientación e información en distintas zonas de la ciudad. Destaca en este emprendimiento el espacio instalado en el Plan 3000, gracias al cual mucha gente de esa populosa zona pudo acceder a la institución y a la información defensorial. Este punto de encuentro además realizó actividades diversas tales como talleres, ferias, visitas a colegios y otras con las cuales se hizo de manera integral la labor defensorial.

El quinto punto de encuentro fue instalado en cada una de las diversas ferias tanto urbanas como ru-

rales que, durante le gestión, se efectuaron; con el apoyo del grupo de voluntarios y voluntarias se pudo establecer espacios de diversión, información y denuncia en varias zonas, colegios y municipios a los que se ha visitado.

El sexto punto de encuentro que tuvo características de interacción más personales, han sido los distintos espacios de charla, taller, exposición, coloquio y disertación sobre la labor institucional y sobre la variedad de temáticas en las que se ha trabajado y priorizado.

La riqueza de estas actividades es que se ha podido dialogar personalmente con los participantes que han sido de diversas poblaciones, comunidades, organizaciones; pasando por servidores públicos, policías, militares y ciudadanía en general.

En varias ocasiones la coyuntura local exigía otro tipo de acciones para poder señalar situaciones de abuso, de derecho o de indefensión, por lo que se apeló a la realización de movilizaciones pacíficas tales, como marchas, vigiliyas y otras, que gracias al apoyo de organizaciones y grupos aliados lograron posicionar los diversos tema en los medios de comunicación, y por las distintas expresiones artísticas o lúdicas que se efectuaban. Estas acciones dadas sus características pacíficas y de denuncia, fueron positivas para consolidar la imagen institucional.

Ha sido importante en esta gestión la labor que ha desarrollado el grupo de voluntarios y voluntarias, puesto que se constituyeron en el motor impulsor de muchas actividades, tales como visitas a municipios, a colegios, eventos como la Feria del Libro en la que gracias a su trabajo se pudo acceder a toda la población que asistió a este evento de gran relevancia en la sociedad cruceña.

Educación

En esta área la Representación ha apostado a la socialización de temas de importancia, tales como son el tema de violencia hacia la mujer, trata y

tráfico y derechos de la niñez, que han sido transversalizados en las distintas actividades de diálogo, capacitación, sensibilización que se efectuaron en esta gestión. De esta manera se efectuaron ciclos de capacitación en la perspectiva de que quienes participaban serían replicadores y aliados en la promoción de derechos humanos, talleres de capacitación para poder reflexionar en profundidad, tanto con servidores públicos, como con la ciudadanía en los temas de trabajo planteados por la institución, y charlas informativas en las que se brinda información y se motiva el ejercicio y respeto de los derechos.

De esta manera se trabajó con militares, policías, servidores públicos y ciudadanía; todos estos grupos, tanto del área urbana como del área rural, logrando interés, y motivando a la población a denunciar situaciones de abuso de derechos y promoviendo entre los servidores públicos reflexión acerca el buen servicio, el buen trato, la ética, y el cumplimiento de la normativa vigente.

Proyecciones colectivas

Se realizaron varias proyecciones colectivas, que benefician a un gran número de ciudadanos, en temas como derecho a la identidad, a la petición, al buen trato, contra la discriminación, salud, y otros.



9. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Departamental de Tarija, recibió y atendió 921 casos, 43% más que en 2013, cuando registró 521 denuncias. De este total admitió o gestionó 824, es decir el 89% del total, promedio mayor que en 2013 cuando el porcentaje fue de 70%.

Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanaron 312 mientras que se consiguió la solución por otra vía en 43 casos.

	Casos	%
Total casos recibidos	921	
Área urbana	545	58,5%
Área periurbana y rural	314	33,7%
Casos admitidos y/o gestionados	824	89,5%
Casos orientados	97	10,5%
Hechos subsanados	312	37,9%
Casos solucionados por otra vía	43	5,2%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	105	12,7%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados se encuentra la Policía Boliviana, con 128 casos, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija con 81 y la Alcaldía Municipal de Tarija con 71; se recibieron 214 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Gobernación de Tarija tenía 71 denuncias y la Policía Boliviana ocupaba el segundo lugar con 56 casos. La relación de los principales agentes denunciados es la siguiente:

Agentes denunciados	Total denuncias
Policía Boliviana	128
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	81
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	71
Ministerio de Educación	64
Ministerio Público	56
Ministerio de Salud y Deportes	49
Dirección Departamental de Educación - Tarija	30
Organización Indígena Originaria Campesina	25
Órgano Judicial	25
Servicio Departamental de Salud de Tarija. (SEDES)	21
Empresa	17

Derechos denunciados

El derecho a la integridad personal fue el más denunciado con 234 casos, seguido de los derechos laborales y las garantías al debido proceso. La relación de los principales derecho denunciados se expresa en el siguiente detalle:

Derechos denunciados	Total denuncias
Integridad personal	234
Derechos laborales	188
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	162
Petición	131
Salud.	61
Igualdad y no discriminación.	54
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	53
Propiedad privada individual y patrimonio	46
Educación	44
Acceso a los servicios básicos.	38
Vejez digna, trato preferente.	34
Seguridad Social.	32
Derecho a la identidad	31
Dignidad	20

Grupos vulnerables vulnerados

Las mujeres se registran como el grupo más vulnerado atendiendo a su condición, seguido por el grupo de personas adultas mayores y las niñas, niños y adolescentes. Los principales grupos se registran a continuación:

Grupos vulnerados	Denuncias
Mujeres	267
Adulto mayor o adulta mayor	70
NyPIOCA	50
Niños, niñas y adolescentes	45
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	17
Personas privadas de libertad	14
Jóvenes	12
Militares y policías o conscriptos y cadetes	6

Derechos humanos de las mujeres

La Representación asumió en la presente gestión, la Coordinación de la Red Contra la Violencia hacia las Mujeres, constituida por 15 instituciones y organizaciones locales, logrando su fortalecimiento a través de la elaboración de un plan de trabajo y el desarrollo de actividades de incidencia y denuncia pública ante medios de comunicación y autoridades. A raíz de ello, varios casos emblemáticos han sido puestos en conocimiento de la Red para motivar su intervención, por parte de los medios de comunicación, instituciones, organizaciones e incluso las mismas víctimas.

Junto a la Red se trabajó con la Mesa Trabajo para Garantizar a las Víctimas de Violencia el Acceso a la Justicia, lográndose que la Fiscalía Departamental asumiera el compromiso de eliminar requisitos que se les exigían para la recepción de su denuncia, como ser la presentación de un informe psicológico previo, lo que causaba revictimiza-

ción y el abandono de la denuncia en la mayoría de los casos.

La Defensoría del Pueblo junto a la Red contra la violencia hacia las mujeres están impulsando la declaratoria de Alerta por Violencia a nivel departamental y municipal, a través de acciones de incidencia y movilización pública, para lo cual ha logrado la adhesión de la Brigada Parlamentaria de Tarija y los medios de comunicación. En la actualidad la Red se ha convertido en referente público pues además acompaña los casos de feminicidio para que no queden en la impunidad.

En el ámbito de las mujeres privadas de libertad del Penal de Morros Blancos, se intervino en la huelga de hambre que inició esta población en protesta a la vulneración de sus derechos, violencia y discriminación, así como la prohibición para salir de su pabellón hacia régimen abierto de varones, donde se encuentran tiendas que puedan proveerles de víveres o mercadería para la preparación de su comida, además de la restricción de las visitas. La gestión del conflicto se realizó conjuntamente con la Red contra la violencia a las mujeres, logrando acuerdos con Régimen Penitenciario y la Policía Boliviana y el levantamiento de las medidas de presión.

En cuanto a los derechos de las Trabajadoras Sexuales de la ciudad de Tarija, este sector denunció discriminación y malos tratos por parte de autoridades y servidores públicos de la Guardia Municipal, Intendencia, FELCC y Migración. Se sostuvo reuniones con las trabajadoras sexuales y autoridades competentes, enviando asimismo recordatorios de deberes legales a las mismas.

Se logró el acuerdo para que todo servidor público que participe en las inspecciones a locales nocturnos se identifique, portando el credencial y el uniforme correspondiente, e inclusive sea expresamente designado para realizar el operativo, además de reiterar el deber de respetar la dignidad y el derecho al trabajo de las trabajadoras sexuales.

Trata y tráfico de personas

La Representación, junto a la Red de Lucha Contra la Trata de Personas, se sumó a la campaña nacional “Hay dulces que amargan, que no te engañen”, con el desarrollo de Ferias Interactivas en las ciudades de Tarija, Bermejo y Yacuiba, llegando alrededor de 500 personas en las ciudades de Tarija y Bermejo, principalmente estudiantes de secundaria.

Además, se realizaron jornadas de sensibilización en colegios de ambas ciudades, llegando a unos 700 estudiantes de secundaria, con el uso de metodologías dinámicas y vivenciales, que permitieron una real sensibilización y concientización de este delito. Como parte de la campaña, las y los participantes elaboraron más de 900 mensajes de prevención y concientización sobre los riesgos de la trata de personas.

Como resultado, se identificaron tres casos de trata de personas, y, situaciones de riesgo, donde una profesora denunció la contratación sospechosa de jovencitas de unidades educativas del área rural para la venta de tarjetas de celulares. Se destaca el uso de técnicas dinámicas y efectivas para la concientización y sensibilización de la problemática, como la presentación de una obra teatral creada y protagonizada por los Promotores Voluntarios de la Defensoría del Pueblo, que fue ganadora de un concurso a nivel departamental, siendo difundida a través de los medios de comunicación.

A nivel regional, se realizó la premiación de los mensajes elaborados, con el apoyo de instituciones como SEDEGES, Seguridad Ciudadana, Municipio de Cercado, Fé y Alegría, entre otros. Asimismo, importantes medios de comunicación como ATB, diario El Nacional, Fides Tarija y Fides Bermejo, diario Andaluz, entre otros, se sumaron a la campaña, brindando amplia cobertura a las actividades.

Se destaca que todas estas acciones lograron la visibilización de la problemática, la concientización de la población y la instalación de la misma en la

agenda pública y política de las instituciones públicas y medios de comunicación. La acción participativa integral logró el empoderamiento de las autoridades sobre la problemática. Inclusive, la campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen” fue tomada en cuenta como fundamento para que la Gobernación presente una propuesta ante la Asamblea Legislativa Departamental, para la construcción de un albergue para víctimas de trata y tráfico de personas.

Asimismo, se trabajó en la reconstitución y fortalecimiento de la Red de Lucha Contra la Trata de Personas de Tarija, a través de la elaboración de una Aproximación Diagnóstica de la problemática de la trata de personas, que se constituye en uno de los pocos, sino el único, documento sobre la temática en la región. La Defensoría del Pueblo junto a la Pastoral Social Fátima elaboraron y presentaron el documento del Plan Departamental contra la trata de personas, elaborado a partir de los aportes de las instituciones y organizaciones locales. Este documento fue aprobado por el Consejo Departamental de Trata y Tráfico sin modificaciones, el mismo que a la fecha se encuentra con presupuesto.

Se realizaron gestiones ante el Sedeges, para que se contratara el personal faltante que impedía la reapertura del Centro de Acogida para Migrantes, Refugiados y Víctimas de Trata y Tráfico, dependiente de la Pastoral de Movilidad Humana. Además, ante la intervención defensorial, el Sedeges asignó 20 becas alimenticias para las personas acogidas. Este centro actualmente acoge a gran cantidad de migrantes que son derivados sobre todo desde el Defensor del Paciente.

Derechos humanos de las NNA

La Red interinstitucional por las niñas/os en riesgo de perder el cuidado parental o que lo han perdido, impulsada por la Defensoría del Pueblo, promovió un plan de trabajo interinstitucional para la promoción, defensa y ejercicio de los derechos de esta población.

Se presentó el estudio de Situación de niños, niñas y Familias en Riesgo Social del Municipio de Cercado. Asimismo, se promovió el encuentro de autoridades y líderes infantiles, que dio como resultado la conformación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Tarija.

Se gestionó que 31 niñas, niños y adolescentes líderes visiten zonas de alto riesgo para la niñez y adolescencia, donde pudieron evidenciar las carencias y los riesgos a los que otros niños están expuestos. Entre los logros alcanzados se resalta la concientización de las autoridades y líderes infantiles frente a la realidad distinta que pudieron conocer y la sensibilización que ellos mismos realizaron a sus pares, autoridades adultas de la Gobernación, SEDEGES, Brigada Parlamentaria, Ministerio Público, Gobierno Municipal e instituciones privadas. Otro de los resultados alcanzados con las visitas mencionadas fue que el SEDEGES creó un centro para niños y niñas de la zona 26 de Agosto, donde existen siete asentamientos humanos.

También se contribuyó al fortalecimiento de la Red de Organizaciones Juveniles, que aglutina a grupos de adolescentes y jóvenes, con quienes se realizaron dos jornadas de trabajo en las cuales participaron 20 representantes de dichas organizaciones en el tema de control y participación social. Producto de estas jornadas, esta Red realizó un levantamiento de información sobre el conocimiento de la población acerca de la violencia sexual.

Se coadyuvó con la reorganización y fortalecimiento de la Organización Independiente de Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, OINAT's. Se convocó a la Dirección de Género del Municipio, SEDEGES, Visión Mundial, Aldeas Infantiles SOS, y ex líderes de niñas y niños trabajadores, con quienes se desarrolló jornadas de socialización del nuevo Código de la Niñez Adolescencia, Trata y Tráfico de personas y planificación, para llegar a un encuentro regional de niños trabajadores, espacio en el cual se definió una nueva dirigencia con un plan de trabajo concreto.

Niñez en centros penitenciarios

Se logró la sostenibilidad del Centro Integral de Apoyo Psicopedagógico CIAP “Nueva Esperanza Morros Blancos”, con la ampliación de su servicio en cuanto a personal, becas alimenticias para unas 25 personas, y, el seguimiento sicosocial a cada una de sus familias.

Esta iniciativa impulsada por la Defensoría del Pueblo motivó para que en un acuerdo entre el SEDEGES y Aldeas Infantiles se trabaje en un proyecto de apoyo a las familias con un fondo productivo, que tiene como finalidad la reintegración familiar a través de generar entornos seguros para que los padres, madres o tutores generen ingresos suficientes y se garanticen a los NNA el derecho a la educación.

Este servicio de Contención Familiar, se caracteriza por el fortalecimiento a las familias en situación de crisis severa en la que los lazos afectivos se pueden fortalecer y el vínculo entre sus miembros no implica un riesgo para el niño, niña o adolescente; además, se logró el cuidado diurno y apoyo psicopedagógico a través del Centro Integral de Apoyo Psicopedagógico CIAP “Nueva Esperanza-Morros Blancos” para niños y niñas mayores de 6 años

Adolescentes en el sistema penal

El centro de privación de adolescentes en conflicto con la Ley “Oasis” cobija a un promedio de 20 adolescentes. Durante la presente gestión, se evidenció que la administradora del Centro aplicaba sanciones a los adolescentes que no estaban contempladas en la reglamentación. A partir de una gestión con el SEDEGES y los adolescentes, se definió adecuar el reglamento respectivo a la nueva normativa, para lo cual, la Defensoría del Pueblo ha enviado una propuesta.

La Red interinstitucional por los niños y las niñas en riesgo de perder el cuidado parental o que lo han perdido, impulsada por la Defensoría del Pueblo, logra instalar en el SEDEGES un programa

ma de Contención Familiar que tiene el objetivo de proteger a niñas y niños viven en familias en alto riesgo de desintegración y/o que perdieron a sus padres pero que su familia ampliada asume su crianza.

Asimismo se apoyó la presentación del “Estudio social sobre la situación de la niñez en riesgo”, “La campaña cuida de mí”, y por último, la creación del “Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia del Departamento de Tarija”.

En la actualidad, se restituye el derecho a la convivencia familiar y la protección de 59 niñas y niños en el servicio de Contención Familiar junto a 15 familias y a 5 en el servicio de Acogimiento en Familia Ampliada; generando para estas familias redes sociales de apoyo en sus comunidades.

Acceso a la Justicia

En los procesos judiciales donde las víctimas son niñas, niños y adolescentes, se recordó, a través de diferentes actividades, al Tribunal Departamental de Justicia, Ministerio Público y FELCC, el respeto al interés superior de las niñas y niños, que establece la Constitución, logrando que el Tribunal Departamental de Justicia ratifique las Acordadas de Sala Plena para la efectiva aplicación del interés superior del niño en los procesos.

Asimismo, mediante acciones de denuncia pública, movilizaciones o simplemente con permanecer como veedores en las audiencias, se ha logrado impedir que los agresores de violencia sexual contra niñas y niños se beneficien con medidas sustitutivas a la detención, garantizando de esta manera que no haya obstaculización del proceso y que el agresor no huya, como ha pasado en varios casos. Uno de los vocales de la Sala Penal destacó la importancia de que Defensoría del Pueblo participe en las audiencias, para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia y su acceso a la justicia.

Personas Con Discapacidad (PCD)

Se ha intervenido en situaciones de discriminación en el ámbito laboral, para garantizar la permanencia de personas con discapacidad en su puesto de trabajo, amparados en la inamovilidad laboral de la que goza este sector.

La campaña inscripciones sin discriminación efectuada por la Defensoría del Pueblo a través de verificaciones defensoriales a unidades educativas, ha logrado que estudiantes de primaria con discapacidad puedan ser priorizados e inscritos en establecimientos regulares.

Asimismo, la Representación impulsó la Red Interinstitucional de Inserción Laboral para personas con Discapacidad y realizó diversas acciones de sensibilización con empresas privadas y con el sector público para el cumplimiento de la Ley N° 223 que establece un porcentaje de los y las trabajadoras deben ser PCD

Se priorizó la atención en salud a personas con discapacidad, a través de la habilitación de una ventanilla de atención especial en el Hospital Regional San Juan de Dios. La Representación también intervino para garantizar la atención especializada para niños con discapacidad, ante la existencia de un solo centro en Tarija y que el mismo no contaba con personal suficiente para albergar a más menores. Se realizaron acciones de incidencia ante el SEDEGES y gestiones con el Director del Centro ANET para niños con discapacidad, con lo cual se logró que el SEDEGES asigne dos ítems más para este Centro.

Personas Adultas Mayores (PAM)

La Representación logró mejorar el sistema de entrega de la canasta alimentaria, evitando que las PAM esperen largas horas en los puntos de distribución y se mejoró el trámite de habilitación de nuevos beneficiarios/as en el sistema.

El cambio del Seguro de Salud de la Persona Adulto Mayor (SSPAM) provocó molestias e inconvenientes

a las PAM. Debido a ello, el Defensor del Paciente realizó una verificación ante la denuncia de que un adulto mayor falleció por falta de atención médica, cuando un hospital se negó a atenderlo por no prestar ya el SSPAM. En este marco, se ha priorizado una ventanilla de atención para las PAM en el Hospital Regional San Juan de Dios, gracias a las gestiones del Defensor del Paciente.

Junto al Consejo Departamental del Adulto Mayor se han realizado jornadas de promoción del buen trato a las PAM, estas jornadas han sido realizadas con servidores públicos del SEGIP, SERECI, ASFI, para sensibilizar y concientizar a servidores y autoridades.

Personas privadas de libertad

De manera continua, la Representación realizó seguimiento al cumplimiento del pago de prediarios, asimismo se han realizado visitas de seguimiento y verificación a la situación de las personas privadas de libertad en las diferentes carceletas y cárceles del departamento, se han recibido denuncias, principalmente de hechos de abuso de poder por parte de policías y supuestos actos, situaciones y cobros irregulares de personal Régimen Penitenciario.

Asimismo se ha realizado acciones de socialización respecto al Decreto Presidencial N° 2131 “Concesión de Indulto por razones Humanitarias”, se gestionaron casos paralizados, colaborando en la orientación y seguimiento a las carpetas presentadas para la obtención del beneficio de Indulto.

Se ha realizado gestión con la trabajadora social del Régimen Penitenciario y la Dirección del Pabellón Mujeres, para recordarle la obligación que tiene de conseguir las fichas en el Hospital San Juan de Dios, para la atención de las mujeres privadas de libertad, entre las que se prioriza a mujeres embarazadas y otras situaciones de emergencia. Se ha gestionado un convenio con el hospital y Régimen Penitenciario con la colaboración del Defensor del Paciente, para garantizar la atención de las internas.

Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NyPIOC)

Se realizaron acciones defensoriales en el conflicto surgido por la exclusión de comunarios del PROSOL, logrando compromisos para que se investiguen las denuncias de discriminación.

Derecho a la Salud

La implementación de una oficina del Defensor del Paciente en el Hospital San Juan de Dios logro importantes resultados, sobre todo en la atención con calidad y calidez al paciente, pues se realiza un seguimiento exhaustivo al personal denunciado por maltrato, y, en caso de evidenciarse la vulneración, se procede con la sanción respectiva.

Durante 2014, la oficina del Defensor del Paciente atendió alrededor de 1.500 casos, además se efectuaron gestiones ante distintas instituciones, como por ejemplo Esperanza Bolivia, SEDEGES y distribuidoras médicas, para que los pacientes con escasos recursos sean beneficiados con medicamentos o material médico especializado.

Por otro lado, resaltaron los casos de mala praxis y negligencia médica en dos hospitales de la ciudad de Tarija en los que la Defensoría del Pueblo, solicitó auditorías médicas e informes al hospital y se remitieron las denuncias ante el Ministerio Público.

Derecho a la educación

Ante las denuncias recurrentes de violencia en unidades educativas se realizaron siete Jornadas de Análisis con directores/as, padres, madres y representantes de gobiernos estudiantiles y se elaboró el Diagnóstico de la Situación de la Violencia en las unidades educativas de Cercado, desde el análisis y reflexión de los principales actores, con propuestas para la intervención en esta problemática. Este trabajo fue presentado en cuatro jornadas de socialización y retroalimentación con todos los intervinientes.

Comunicación defensorial

Se realizaron dos eventos para presentar el Informe de Gestión 2014 de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la Rendición Pública de Cuentas. Más de 120 representantes de instituciones y organizaciones pudieron conocer y valorar de manera positiva el accionar de la Representación en materia de derechos humanos, además de transparentar ante la sociedad civil e instituciones, el trabajo defensorial.

Por otro lado, en la gestión 2014 se han desarrollado dos campañas masivas. La primera, “En la Zafra se respetan mis Derechos”, para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de familias que trabajan en la zafra. La campaña se difundió durante un mes en los departamentos de Tarija, Potosí y Sucre, en quechua y español. Sin embargo, a través de las gestiones realizadas varios municipios difundieron las mismas de manera gratuita. Asimismo, se elaboraron y difundieron materiales masivos adecuados al contexto de las comunidades de origen de Tarija, Potosí y Chuquisaca.

Además se difundieron seis cuñas radiales en idiomas español y quechua sobre el derecho a la educación, derecho a la salud, derechos laborales, derechos de los adolescentes trabajadores en la zafra, derecho a la protección y derecho a la identidad. Se difundieron 4000 ejemplares de un cuadríptico sobre derechos en la zafra y 2000 cartillas informativas sobre la problemática.

Asimismo, se llevó adelante la Campaña sobre Violencia Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes, a nivel departamental a través de 4 radioemisoras de alta audiencia en el departamento y la ciudad de Tarija: Radio Fides Tarija, Radio Aclo Tarija, Radio Plus y Radio Luis de Fuentes; también se produjeron 6000 stickers sobre estas temáticas, que fueron distribuidos en eventos interactivos.

Movilización

Se han realizado 21 Ferias Interactivas de Derechos Humanos en las ciudades de Tarija, Bermejo, Pad-

caya, El Valle, Entre Ríos y San Lorenzo. Además, se llevaron adelante siete jornadas de movilización contra la violencia hacia las mujeres, la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, problemática del cáncer, destacándose la movilización por el Día de los Derechos Humanos y se participó en diferentes movilizaciones contra la violencia hacia las niñas y niños, la Vigilia por las víctimas de VIH, y, en protesta por las personas desaparecidas, organizadas por otras instituciones.

Acciones de prensa

Se realizaron al menos 10 conferencias de prensa sobre derechos de la población con diversa orientación sexual, cáncer, violencia contra las mujeres, violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, niñez en la zafra, etc.

Se elaboraron 72 boletines institucionales sobre las actividades de la Representación y la Mesa Defensorial Yacuiba. Asimismo se han desarrollado dos Jornadas de Diálogo con periodistas, sobre las temáticas de Discriminación hacia personas con diversa orientación sexual, y, sobre la violencia contra las mujeres. En el tema de violencia, los trabajadores de prensa manifestaron su predisposición e incluso hicieron propuestas para que de manera conjunta se realice incidencia ante las autoridades para la declaratoria de Alerta por Violencia.

Educación en derechos humanos

Se ha desarrollado un ciclo de capacitación en la IV Brigada Aérea de la ciudad de Tarija sobre derechos humanos en los cuarteles con temáticas sobre, género, violencia, discriminación y trata y tráfico, con 49 instructores, personal médico y administrativo, que contribuye al conocimiento y reflexión de estas temáticas y a su vigencia y respeto al interior de la unidad militar. Asimismo, se han desarrollado seis jornadas de diálogo e información con 350 conscriptos y dos jornadas con 300 premilitares, sobre derechos humanos y las competencias de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, se realizaron cinco jornadas y talleres con 115 miembros de la Policía y estudiantes de la Escuela Básica Policial, Unidad de Bomberos, Tránsito, FELCV, FELCC, donde se difundieron los derechos humanos, competencias de la Defensoría del Pueblo y se analizó la problemática de la vulneración de los derechos al interior de la institución policial.

También, se desarrollaron siete eventos educativos con unas 229 personas entre periodistas, estudiantes de la carrera de Derecho, promotores comunitarios, mujeres privadas de libertad y personas adultas mayores, sobre diversas temáticas.

Se efectuaron 11 eventos educativos con 445 servidores públicos de los hospitales Virgen de Chaguaya y Obrero de Tarija, Centro de Salud San Jorge, Servicio Legal Integral, Defensoría de la Niñez y FELCV de los municipios de Tarija, Padcaya y El Valle.

En el sector educativo, se hicieron 18 eventos llegando a 1346 directores, profesores y estudiantes de nivel primario y secundario de unidades educativas de Tarija, Bermejo, Entre Ríos y Uriondo. En estos eventos, se trabajó con metodologías dinámicas de educación popular, vivenciales y de diálogo.

Voluntarios

Se ha logrado constituir un grupo permanente de 20 promotores voluntarios, quienes han desarrollado seis jornadas educativas interactivas en Tarija, llegando a unos 680 estudiantes de primaria y secundaria. El grupo construyó una obra de teatro denominada “Sáquenme de Aquí”, su presentación coadyuvó a orientar, informar, sensibilizar y concientizar sobre los riesgos y las consecuencias de la trata de personas. De igual manera, elaboraron un spot con el mismo nombre, resultando ganador en su categoría dentro del Concurso Ciudad Segura de Seguridad Ciudadana. El spot se difunde actualmente a través de los medios de comunicación.

Derechos humanos en los recintos policiales y militares

En la gestión se produjo un incremento de agresiones de policías contra ciudadanos y ciudadanas, con tal uso excesivo de la fuerza que dejaron con incapacidad de 120 días a una sus víctimas, lo cual evidenció la comisión de delitos con la intención dolosa de poner en riesgo la vida misma.

Esta situación también se presenta en la formación de los estudiantes en la ESBAPOL, donde se denunció trato cruel, vejámenes y prepotencia de algunos instructores contra los referidos estudiantes, desvirtuando así el proceso de su formación con respeto a los derechos fundamentales y derechos humanos de las personas, habiéndose emitido una Resolución Defensorial.

Por otro lado, a partir de denuncias realizadas por los internos, y, una verificación al penal de Morros Blancos, se descubrió y denunció la tenencia de gallos de riña en el recinto, de presunta propiedad del Director del penal. El hecho fue denunciado a los medios de comunicación y ante la Policía, logrando destapar el abuso de autoridad y corrupción al interior del penal. Ante estas acciones, el Director fue destituido del cargo.

Gestión de conflictos

Se ha intervenido en la huelga de hambre que sostenía la familia de un periodista desaparecido. Como resultado se posibilitó la suspensión de la huelga de hambre de la familia, previo acuerdo de compromisos para que diversas instituciones apoyen la demanda.

Se ha mediado en el conflicto de la Tablada, que impedía la realización de la Feria Exposur, por la demanda de los comunarios para el pago del PROSOL y construcción de caminos, dando como resultado, el levantamiento del bloqueo y el compromiso de las autoridades de gestionar el beneficio para la comunidad.

La Defensoría del Pueblo también intervino en el conflicto que provocó el cierre por cerca de dos meses del Comité Departamental de la Persona con Discapacidad (CODEPEDIS), donde sectores de esta población se enfrentaron por la Dirección de esta organización, denunciando manejos irregulares de los fondos. Un Amparo Constitucional permitió que las puertas del CODEPEDIS vuelvan a abrirse. La Directora continúa en su cargo, organizaciones de personas con discapacidad persisten en acciones judiciales para su destitución.

Por otro lado, se intervino en el conflicto de Loma de Tomatitas, por el cobro de 300\$ que el Comité de Aguas realizada a los nuevos miembros de urbanización, quienes, al no poder pagar esta cantidad denunciaron que se veían obligados a beber el agua del río, poniendo en riesgo su salud y la de sus familias, principalmente de los niños y niñas. La Defensoría medió en el conflicto y junto al Municipio de San Lorenzo, Autoridad de Aguas AAPS Tarija y Policía, promovieron la firma de una Acta para el respecto del derecho al agua y la transparencia en el manejo del Comité de Aguas.

También se intervino en el conflicto de 32 profesores y directores del cantón Tariquí, los cuales denunciaron que por encontrarse trabajando en este cantón inaccesible y sin camino carretero, no podían acceder a cursos de capacitación como el PRO-FOCOM, y, por lo tanto, no podían ganar ninguna compensación para trabajar en unidades educativas cercanas. Se convocó al Director Distrital de la Provincia Arce y al Director Departamental, con los cuales se acordó que en las convocatorias para capacitación de docentes y directores en la Provincia Arce, los primeros convocados serán los del Cantón Tariquí.

Medio ambiente y agua

Los peticionarios representantes de una facción del Asentamiento 1° de Abril, denunciaron que cerca de 61 familias de su organización, no estarían gozando de agua potable debido a que las piletas públicas instaladas por COSAALT se encontrarían

cerradas con candado por otros miembros del asentamiento.

Ante ese hecho, la Representación Departamental sostuvo reuniones con diferentes organizaciones y se hizo una verificación al lugar. Pese a varios encuentros de entendimiento y conciliación no se logró llegar a acuerdos, es así que la facción demandante inició un proceso de Amparo Constitucional que salió favorable a este sector, con lo cual se pudo restituir su derecho al acceso a agua. Se destaca que este recurso, sirvió de precedente constitucional a otras organizaciones que atravesaban por la misma situación.

Normativa y políticas públicas

A través de acciones de incidencia, la propuesta de la Defensoría del Pueblo y la Red de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, se plasmó en un Plan Departamental, documento oficial que incluso cuenta con presupuesto aprobado.

Se ha promovido la suscripción de acuerdos interinstitucionales para el funcionamiento del Centro Integral de Apoyo Psicopedagógico “CIAP Nueva Esperanza – Morros Blancos” durante la gestión 2014, para que los hijos de privados de libertad puedan permanecer en este recinto y no dentro de la cárcel.

Se ha realizado incidencia en la Asamblea Legislativa Departamental para la aprobación de un proyecto de ley que permita la implementación de un “Sistema de Protección Departamental a víctimas de violencia”, la propuesta ha sido aceptada y está siendo validada para su promulgación.

A través de la Mesa Trabajo para el Acceso a la Justicia para las Víctimas de Violencia, se logró que la Fiscalía Departamental firme un compromiso que garantiza que las víctimas de violencia psicológica no tendrán que presentar un informe previo para que su denuncia sea recepcionada.

Coordinación y trabajo conjunto

Se ha establecido un óptimo nivel de coordinación con la Red Contra la Violencia hacia las Mujeres, con la cual se desarrollaron acciones de impacto e incidencia para promover políticas y acciones integrales para abordar la violencia y atender a las víctimas.

Asimismo, se destacan resultados positivos con la Red de Lucha Contra la Trata de Personas, logrando la visibilización de la temática, a través de la campaña Hay Dulces que Amargan que no te engañen,

que dio como resultado la aprobación del Plan Departamental contra la trata y tráfico de personas.

Verificaciones y resoluciones defensoriales

La Representación Departamental de Tarija, durante el 2014, efectuó 24 verificaciones defensoriales en los municipios de Tarija, Bermejo, San Lorenzo, Uriondo, Entre Rios y El Puente. Asimismo ha emitido cuatro Resoluciones Defensoriales con las recomendaciones respectivas y se han emitido 283 Requerimientos de informe escrito.



10. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE EL ALTO

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Especial de El Alto recibió y atendió 5.283 casos, constituyéndose en la oficina que más denuncias ha recibido en todo el país, logrando además incrementar su propio resultado de 2013 en 14% cuando registró 4.575 denuncias. Del total de denuncias recibidas admitió o gestionó 3.916, es decir el 74% del total, duplicando este registro en relación al 2013, cuando admitió el 35%.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 2.139 casos, mientras que en 31 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	5.283	
Área urbana	3.859	72,7%
Área periurbana y rural	1.350	25,4%
Casos admitidos y/o gestionados	3.916	74,1%
Casos orientados	1.361	25,8%
Hechos subsanados	2.139	54,6%
Casos solucionados por otra vía	31	0,8%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	561	14,3%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados en la Representación Especial de El Alto figuran el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con 1.156 casos, el Órgano Judicial con 426 y el Ministerio de Justicia con 329 casos. Además se recibieron 568 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, Gobierno Municipal de El Alto ocupaba

el primer lugar entre los agentes denunciados con 514 casos, mientras que el Ministerio de Justicia registraba 230 denuncias.

Agente denunciado	Total denuncias
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	1156
Órgano Judicial	426
Ministerio de Justicia	329
Ministerio Público	315
Policía Boliviana	245
Dirección Departamental de Educación - La Paz	237
Servicio General de Identificación Personal	201
Servicio de Registro Cívico	122
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	93
Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz	86
Organización Indígena Originaria Campesina	73
Ministerio de Gobierno	44

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total denuncias
Integridad personal	755
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	611
Propiedad privada individual y patrimonio	598
Derecho a la identidad	584
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	364
Derechos laborales	340
Vejez digna, trato preferente.	201
Protección para el desarrollo integral - NNA.	112
Seguridad Social.	95
Educación	89
Petición	81
Salud.	72

Grupos vulnerables

Derechos denunciados	Total denuncias
Integridad personal	755
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	611
Propiedad privada individual y patrimonio	598
Derecho a la identidad	584
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	364
Derechos laborales	340
Vejez digna, trato preferente.	201
Protección para el desarrollo integral - NNA.	112
Seguridad Social.	95
Educación	89
Petición	81
Salud.	72

Derechos humanos de las mujeres

Para obtener un diagnóstico de la atención que prestan los SLIMS de El Alto, se ha realizado un evento donde participaron 40 servidoras y servidores públicos. Con el objetivo de subsanar las falencias identificadas, se ha implementado 2 “mesas de trabajo” con las 10 Responsables de los SLIMs de la ciudad de El Alto, logrando adoptar 3 mecanismos de atención de casos de violencia

Similar actividad se ha realizado en el municipio de Achacachi, donde se han implementado 4 Mesas de Trabajo con el equipo multidisciplinario del SLIM de ese municipio y se han impartido 4 Talleres de Capacitación sobre la Ley 348, lográndose además construir 8 mecanismos para atender casos de violencia física y sexual, violencia feminicida, violencia psicológica, violencia mediática, simbólica y encubierta, violencia contra la dignidad, la honra y el nombre, violencia contra los derechos reproductivos, violencia contra los derechos y la libertad sexual, violencia en servicios de salud y violencia institucional, violencia familiar y violencia en el Sistema Educativo Plurinacional

Por otro lado, se ha logrado fortalecer capacidades de autoridades comunales de la Organización de Mujeres Bartolina Sisa de las diferentes comunidades del Municipio de Laja, a través de un ciclo de talleres de capacitación sobre diversos temas referidos a los derechos de las mujeres.

Se han implementado cuatro acciones de comunicación integral y de movilización en espacios públicos, para la prevención de la violencia contra la mujer en los municipios de Huarina, Santiago de Huata, Achacachi, Huarina, Guaqui y Achocalla, en los que se trabajó con directores, profesores, estudiantes, personas con discapacidad, autoridades comunales, autoridades políticas y originarias, padres de familia, miembros de la comunidad, personal de salud, policía boliviana, dirección distrital de educación y medios de comunicación.

Las movilizaciones e intervenciones integrales en los municipios rurales, llevan juegos lúdicos preparados por los voluntarios, que fueron promovidos por la Representación Especial de El Alto.

En el área de la educación, se han realizado 12 acciones dirigidas a la población y servidores públicos para la prevención de la violencia contra la mujer en las áreas urbana y rural con servidores públicos, autoridades originarias y sindicales, estudiantes, adultos mayores, además de la población en general.

Durante la gestión 2014 se han elaborado dos materiales comunicacionales, con aporte de las áreas, para la prevención de la violencia contra la mujer. Uno de ellos consistió en la impresión de bolsas ecológicas con alertas y mensajes dirigidos para varones y mujeres para la prevención a la violencia contra la mujer.

Derechos humanos de las personas privadas de libertad

En la gestión 2014 se han realizado 10 verificaciones defensoriales en el penal de alta seguridad San Pedro de Chonchocoro y el Centro de Rehabilita-

ción para jóvenes Qalauuma para conocer el trabajo que efectúan profesionales de salud, psicología y trabajo social. Asimismo se atendieron los diversos conflictos suscitados en ambos centros de privados de libertad.

En el Centro de Rehabilitación para Jóvenes Qalauuma se identificaron acciones de presión contra los jóvenes y el equipo de educadores, demandándose el cambio de algunos guardias y se realizaron 3 talleres de sensibilización.

Derechos humanos de las personas adultas mayores

Se realizó verificación defensorial en los centros de salud de los Municipios del área rural de Laja, Guaqui, Desaguadero Pucarani y Red de Salud Los Andes Manco Kapac que permitió conocer algunos problemas con los que tropieza esta población y que afectan el ejercicio de sus derechos.

Del mismo modo se indagó respecto a la vulneración de sus derechos en hospitales públicos y privados de El Alto respecto a la aplicación de la Ley 475 y la ley 1886. Por ello se realizaron talleres de sensibilización a los servidores públicos de ese servicio logrando capacitar a 40 servidores públicos.

Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Durante la gestión 2014 se han realizado 3 acciones de exigibilidad a la normativa de protección de las personas con discapacidad dirigida a las autoridades municipales. En el municipio de Guaqui, además se apoyó a la gestión para acceder a la dotación de sillas de ruedas de SEDEGES.

Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Durante la gestión 2014 se han realizado seguimiento en hogares, centros de acogida y centros infantiles en el Municipio de El Alto. Producto de

ello, se han enviado Requerimiento de Informe Escrito a SEDEGES y a las DNAs de El Alto sobre casos de NNAs en situación de acogimiento, remitidos por las DNAs a centros de dependencia de SEDEGES. Asimismo, se logró establecer compromisos operativos entre las DNAs y SEDEGES, para una mejor coordinación.

Se brindó asistencia técnica y apoyó el proceso de coordinación entre SEDEGES y Defensorías de la Niñez y Adolescencia de El Alto y La Paz, respecto a casos de vulneración de derechos de adolescentes en situación de acogimiento por violencia sexual, en una entidad no gubernamental, que fue objeto de una Verificación Defensorial y supervisión de las entidades mencionadas.

Se ha brindado asistencia técnica a 13 equipos de Defensorías de la Niñez y Adolescencia, el Centro de Atención Terapéutica (CAT) y autoridades de la Dirección de Género y Gestión Social del GAMEA para el fortalecimiento de sus capacidades profesionales y de apoyo. En ese sentido se realizó un taller de análisis y capacitación con participación de 60 integrantes de los equipos. Los equipos se comprometieron a coordinar aspectos procedimentales para evitar rechazo de actuaciones, como sucedió anteriormente.

Por otro lado, se han consolidado avances en el proceso de asistencia técnica orientado a la adecuación y elaboración de los Protocolos de Intervención de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia de El Alto en la perspectiva del fortalecimiento de sus capacidades de actuación.

Se ha fortalecido las capacidades de 3 grupos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en el Municipio de El Alto y se inició un proceso de Fortalecimiento de Capacidades a 25 representantes de los colectivos sociales apoyados institucionalmente.

Por otro lado, se han elaborado 2 propuestas de leyes municipales de protección de derechos de NNA, conjuntamente con NNA en situación de vulnerabi-

alidad del Municipio de El Alto. Los integrantes del Comité impulsor de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA's) decidieron elaborar un conjunto de temáticas base para Leyes Municipales, que sean el marco normativo de políticas orientadas al ejercicio de derechos de este sector de la población y realizaron un proceso de presentación a las Comisiones del Concejo Municipal de El Alto quienes los recibieron en audiencia.

Con la Comisión de Género, Generacional y Desarrollo Humano, se concretó el compromiso de realizar sesiones de los NNAs representantes del Comité Impulsor con sus asesores, lográndose arribar a acuerdos de elaboración de normas concretas referidas a prevención y atención de víctimas de Violencia Sexual Comercial, prohibiciones de ingreso a los alojamientos de NNAs sin sus padres, además de acciones de exigibilidad con el Concejo Municipal.

Por otro lado, se logró la implementación de la "Ficha de Autorización de Trámite de Cédula de Identidad" con la emisión del Instructivo que ordena atender los casos de autorización de trámites de cédulas de Identidad de Niñas, Niños y Adolescentes observando el formato y las recomendaciones realizadas en reunión con la Defensoría del Pueblo.

En el campo de la educación, se ha realizado en total 10 eventos de información y sensibilización para 194 Directores de Unidades Educativas, 72 representantes de juntas escolares, 305 profesores, 243 padres de familia y 80 estudiantes con el objetivo de completar la sistematización de prácticas de buen trato en la educación para la prevención del maltrato y violencia infantil.

Trata y tráfico de personas

Durante la gestión 2014 se efectuaron 4 reuniones de la Red de Frontera Contra la Trata y Tráfico de Personas de Desaguadero y 2 reuniones extraordinarias, además de 4 actividades planificadas, se logró el pintado de muros en prevención de este delito en la localidad de Guaqui y se realizó un ta-

ller para autoridades comunales, vecinos y soldados de la Armada Boliviana. Además se efectuó un conversatorio y una feria respecto a estos delitos en la localidad de Desaguadero, destacándose la presencia de la Defensoría del Pueblo de Puno de la República del Perú, el Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana, la Gobernación, el municipio de Desaguadero y educación.

En el área urbana, se trabajó con talleres de información y sensibilización dirigido a estudiantes de la UPEA de la carrera de Trabajo Social en la que participaron 30 estudiantes en tres sesiones.

Derecho a la salud

En la presente gestión se ha elaborado y aprobado la suscripción del acuerdo interinstitucional entre el Hospital Modelo Hospital Municipal Corea y la Defensoría del Pueblo para el funcionamiento de la oficina del Defensor del Paciente, para lo cual se suscribió un Acuerdo Interinstitucional con la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andres, mediante el cual se desarrolló el programa de Trabajo Dirigido mediante 2 estudiantes egresadas, quienes además participan en la apertura del buzón de quejas, habiéndose registrado un total de 76 denuncias. Asimismo, dentro las actividades realizadas por las responsables de la oficina, se realizaron eventos informativos de Promoción de la Oficina del Defensor del Paciente, logrando alcanzar a 604 personas

Gestión de conflictos

Durante la gestión 2014, se han identificado 46 conflictos y se intervino en 20, lográndose atender un 44%. Los casos de relevancia son:

- Huelga de hambre de las personas privadas de libertad de los bloques B y C del Penal de Alta Seguridad San Pedro de Chonchocoro"
- Huelga de brazos caídos de los trabajadores de la fábrica Plástico 2000 ubicada en las proximidades de la zona Senkata

- Demandas de 1000 ítems para docentes de “Computación”, protagonizado por padres de familia de las Unidades Educativas Convifag, José Manuel Pando y Senkata
- Paro de transporte de la ciudad de El Alto
- Comunarios de la zona de El Ingenio, que exigían el cierre del cementerio clandestino Patapatani y el cierre del relleno sanitario de El Alto

Cartas Orgánicas

Se ha logrado que las personas con discapacidad y mujeres elaboren sus propuestas para su inclusión de sus derechos en la carta orgánica del municipio de El Alto, mismas que fueron presentadas de manera formal al Concejo Municipal. Con las niñas, niños y adolescentes se estableció un proceso de construcción de la propuesta a partir de la convocatoria de niñas, niños y adolescentes organizados quienes en un proceso, elaboraron sus propuestas para su posterior presentación ante el Concejo Municipal en audiencia pública. En el área rural, se ha presentado la propuesta de carta orgánica en temas de Derechos Humanos en los municipios de Pucarani, Santiago de Huata y Copacabana.

Seguridad ciudadana

Se realizó una verificación defensorial a la Estación Policial Integral, ubicada en el Distrito 6 de la zona Alto Lima; donde se pudo constatar que la misma solo cumple la función de Radio Patrullas, siendo que no se cuenta con infraestructura para otras reparticiones como Unidad de Protección a la familia, Oficinas de Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Servicios Legales Integrales de Atención y Protección a la Familia, Ministerio Público y Médico Forense y se solicitó informe al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y al Comando Policial El Alto.

Derechos humanos en recintos policiales y militares

Se realizó una serie de eventos de formación en derechos humanos dirigidos a oficiales, sub-oficiales y

sargentos en la Primera Brigada Aérea, con la participación de 60 efectivos militares. El plan de educación contempla contenidos temáticos como la Ley 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación, Ley integral contra la trata y tráfico de personas y Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, en esta primera etapa se dio inicio a la formación a efectivos del Grupo Aéreo Presidencial y Grupo Aéreo de Caza “31”, misma que duró 6 días en turnos de mañana y tarde.

Formación de promotores en derechos humanos

La Representación Especial de El Alto inició un proyecto del voluntariado en esta ciudad con aproximadamente 30 personas implementando el plan de formación. Paralelamente a recibir los talleres de formación, elaboraron juegos educativos de prevención al bullying, de prevención a la trata de niñez y adolescencia, prevención a la violencia contra la mujer, así como para prevenir todo tipo de violencia y discriminación y promover la práctica de valores humanos y el ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia.

Asimismo participaron en 12 ferias lúdicas de derechos humanos el Alto y poblaciones rurales y en un taller realizado en la Unidad Educativa Atipiri, en la que se preparó dinámicas y material necesario para la prevención del maltrato entre pares.

Educación en derechos humanos

Durante la gestión 2014 se ha implementado un plan de educación para servidores públicos municipales, sistema educativo y salud. Además de la ejecución de un plan dirigido al personal del SEGIP y SEGELIC de El Alto, con el propósito de fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales para evitar la vulneración de derechos humanos. El plan se ejecutó en dos ciclos de capacitación de cuatro talleres, en total 130 servidores públicos municipales capacitados, ejecutándose en ocho

diferentes talleres de capacitación en dos centros de salud y dos hospitales; en total 295 servidores públicos en salud capacitados.

El plan para los servidores del sistema educativo, tenía como fin construir de forma participativa con directores, juntas escolares, padres de familia, profesores, administrativos y estudiantes, mecanismos para la prevención del maltrato en las unidades educativas a través de las buenas prácticas del buen trato en la educación.

En alianza con la Dirección Distrital de Educación Sector Sur de El Alto, se realizaron 4 eventos con la participación de 194 Directores y Directoras y 72 representantes de juntas escolares. Asimismo se realizó un evento con la Red 303 con la participación de 279 profesores y directores, administrativos de 12 Unidades Educativas, Se realizó un evento dirigido a 26 profesores y 13 representantes de la junta escolar de la Unidad Educativa 23 de Marzo. Además de un evento dirigido a 60 padres de familia y 80 estudiantes de la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz. También un evento con 80 padres de familia de la Unidad Educativa Ayacucho, un evento dirigido a 90 padres de familia de la Unidad Educativa Jesús Obrero mañana.

El plan educativo dirigido al personal del SEGIP de El Alto, ejecutado por el área de programas especiales tenía el objetivo de reducir las denuncias de vulneración derechos de las personas adultas mayores, en la que participaron 37 funcionarios de dichas entidades ejecutadas en dos ciclos cada una de 3 talleres.

Durante la gestión 2014 se ha ejecutado el plan educativo dirigido a la población. El plan se caracteriza por las diferentes temáticas que se abordan. En ese sentido, en el tema de prevención a la violencia contra la mujer se han ejecutado planes dirigidos a la población del área urbana y rural. Se han realizado: dos eventos dirigidos a 70 estudiantes de la Universidad Pública de El Alto; un evento dirigido a autoridades originarias de las zonas A y B del Municipio de Guaquí, en el que participaron

aproximadamente 400 autoridades originarias; un evento de prevención a la violencia dirigido a 27 personas adultas mayores de la zona Lotes y Servicios de Río Seco Viviendas de El Alto; un evento dirigido a 32 representantes indígenas originarios de las localidades del Municipio de Pucarani; un evento realizado con 60 padres de familia de la Unidad Educativa Fernando Nogales Castro de El Alto para prevenir la violencia en el hogar.

También se trabajó con 180 padres de familia de la Unidad Educativa Don Bosco de la zona Villa Remedios de El Alto sobre los valores humanos y buen trato para prevenir la violencia en el hogar. Además se realizó un evento educativo dirigido a 30 comerciantes minoristas de diferentes asociaciones de El Alto, acerca de la Ley 348; se realizó un taller de información y prevención a la violencia contra la mujer en la que participaron 100 estudiantes de secundaria de la Unidad Educativa Hacia El Mar del Municipio de Santiago de Huata.

Comunicación defensorial

Durante la gestión 2014 se ha implementado dos campañas temáticas, una de prevención a la violencia contra la niñez y otra de prevención a la violencia contra la mujer y una campaña mediática a través de un medio de comunicación radial.

Se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y el Centro de Educación y Comunicación para Comunidades y Pueblos Indígenas (CECOPI), que tiene por objetivo promover los Derechos Humanos de manera general y en especial los Derechos de las Mujeres a través de procesos de capacitación en comunicación radiofónica y en procesos participativos en contacto con poblaciones vulnerables en la ciudad de El Alto y comunidades rurales.

La campaña mediática fue desarrollada durante cuatro meses, de agosto a diciembre de 2014, todos los martes de cada semana de horas 16:00 a 18:00, en el programa “Vivir sin Violencia”, eventualmen-

te en el programa “Jóvenes en onda” los miércoles y viernes de horas 15:00 a 17:00 y en el programa “La palabra es de ustedes” jueves de 10:30 a 12:30. En total 2.160 minutos al aire.

Durante la gestión 2014, se han efectivizado 14 eventos de movilización en espacios públicos en el Municipio de El Alto: de ellas 6 ferias organizadas por la Representación, 4 actividades en alianza con otras instituciones; 4 ferias a las que se asistió a invitación de otras instituciones.

Se han producido en total 8 materiales impresos de difusión masiva, elaborados desde el contenido, concepto y diseño realizado por la Representación Especial de El Alto. El material hace referencia a la prevención de la violencia contra la mujer, práctica del buen trato, prevención a la violencia sexual infantil y el auto cuidado y prevención a la violencia contra la mujer con énfasis a la prevención de la violencia económica y patrimonial.

Durante la gestión 2014 se han ejecutado 3 conferencias de prensa y se ha atendido al menos 60 entrevistas en más de 12 medios de comunicación

Asimismo se han difundido más del 60% de la información institucional a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación. En ese sentido se ha creado la página de facebook “Defensoría del Pueblo El Alto. Al momento se cuenta con 925 contactos. Por otro lado, se cuenta con la cuenta twitter de la Representación Especial de El Alto “DP El Alto”(@DefensorElAlto), que a la fecha cuenta con 38 seguidores.

Coordinación y trabajo conjunto

Con el fin de generar espacios permanentes de coordinación con el Gobierno Municipal de El Alto, se realizaron ciclos de Talleres de fortalecimiento en temas de DDHH y Defensoría del Pueblo; Ley 004; Ley 045 y Régimen Laboral dirigido a servido-

ras y servidores públicos de Dirección de Capital Humano y la Unidad de Recaudaciones , donde lograron participar 130 personas, eventos con los cuales se sensibilizó, informó y concientizó sobre el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, con la finalidad de adoptar mecanismo de restitución de derechos, se han realizado reuniones periódicas con el Asesor Jurídico del GAMEA, donde se analizaron la solución y subsanación de casos recibidos en la REEA, así como la atención y respuesta a los Requerimientos enviados. También se adoptaron mecanismo de coordinación con DNNAs de la ciudad de El Alto y el SEGIP.

Consultorio Jurídico de la UMSA

La Representación ha propiciado la suscripción de convenios con la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés para lograr el apoyo en la gestión de denuncias, habiéndose alcanzado los siguientes resultados:

- 1.- Se han remitido al Consultorio Jurídico Popular de la UMSA unos 350 casos sobre diferentes solicitudes, órdenes judiciales para obtener tarjetas de identificación personal e informes de derechos reales, declaratorias de herederos, demandas de asistencia familiar, procesos de tutela de NNA, pagos de beneficios sociales y otros.
- 2.- La atención por este servicio es gratuita. La Defensoría del Pueblo realiza supervisión sobre el trabajo de los funcionarios del Consultorio.
- 3.- El peticionario no tienen que trasladarse de un lugar a otro para su atención.
- 4.- Existe reporte de los casos atendidos.
- 5.- Se ha logrado integrar a los compañeros del consultorio al trabajo defensorial.
- 6.- La Defensoría del Pueblo, se constituye en una escuela para líderes y para los futuros profesionales, quienes prestan el servicio de acuerdo a los principios y valores defensoriales.

11. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE CHAPARE

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Representación Especial del Chapare recibió y atendió 279 casos. De este total admitió o gestionó 175, es decir el 64% del total.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 114 mientras que en 3 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	273	
Área urbana	96	34,5%
Área periurbana y rural	166	59,7%
Casos admitidos y/o gestionados	175	64,1%
Casos orientados	97	35,5%
Hechos subsanados	114	65,1%
Casos solucionados por otra vía	3	1,7%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso o imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	36	20,6%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran la Policía Boliviana con 34 casos, los Sindicatos con 27 y el Ministerio Público con 11 casos. Además se recibieron 37 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Policía Boliviana ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 43 casos, mientras que el Ministerio de Justicia registraba 23 denuncias.

Agentes denunciados	Total denuncias
Policía Boliviana	34
Sindicatos	27
Ministerio Público	11
Órgano Judicial	9
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	6

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total denuncias
Exigir responsabilidad sobre la función pública	45
Integridad personal	42
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	27
Vejez digna, trato preferente	27
Derechos laborales	25
Salud	14
Petición	13
No ser sometida a servidumbre, esclavitud y trabajo forzoso	12
Libertad y Seguridad	10
Derecho a la familia y a la protección de y en ella	9

Grupos vulnerables

Poblaciones	Denuncias
Mujeres	39
Niños, niñas y adolescentes	36
Adulto mayor o adulta mayor	30
NyPIOCA	12
Jóvenes	5
Militares y policías o conscriptos y cadetes	5

Derechos Humanos de las mujeres

Durante el primer trimestre, la Representación Especial de El Chapare ha desarrollado talleres con los integrantes de los Concejos Municipales de los cinco municipios del Trópico de Cochabamba, y con los responsables de los Servicios Legales Integrales, para socializar lo dispuesto por la Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres e instar a que los propios Concejos Municipales incluyan en sus reglamentos los mecanismos de prevención y sanción de este tipo de violencia.

En relación a derechos de las trabajadoras sexuales se ha realizado una proyección colectiva, destinada a sensibilizar a los médicos de la Red de Salud IV – Ivirgarzama, que abarca los municipios de Chimoré, Puerto Villarroel y Entre Ríos, con la finalidad de que se cumpla la atención gratuita de salud para esta población. Por otra parte se realizó talleres de socialización de los derechos y obligaciones que les asiste.

Asimismo se han desarrollado acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres a través de espacios interactivos y Ferias en contra de la Violencia. La Representación Especial del Chapare, enmarcada en la línea nacional, ha pedido a los Alcaldes de los cinco municipios del Trópico la “Declaración de Alerta Máxima en contra de la violencia hacia las mujeres y el Femicidio”, realizando además un ciclo de programas en Radio FIDES-Chapare con ésta temática. Además se ha desarrollado talleres de difusión y sensibilización de la ley 243 “Contra el Acoso y Violencia Política” dirigidos a autoridades y líderes sindicales.

Derechos humanos de las Niñas, niños y Adolescentes

Se han desarrollado en acciones comunicacionales a través de la pedagogía lúdica sobre DD.HH. en espacios públicos como la “III Feria Nacional del Libro-Villa Tunari”, las ferias educativas en comunidades alejadas y el espacio interactivo por el “Día nacional del niño boliviano”. Además se ha reali-

zando una acción comunicacional por el respeto de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes del pueblo Yuqui en la unidad Educativa Bia-Recuaté de la misma comunidad.

Se destaca también la realización de dos encuentros entre niñas, niños y adolescentes con autoridades municipales, de educación, salud y seguridad ciudadana, para crear un espacio de análisis de cumplimiento de sus derechos. Se logró comprometer a las autoridades asistentes a que ejecuten las recomendaciones que dieron los NNA y se implementen políticas de prevención y protección de sus derechos.

De igual forma, se ha desarrollado una verificación defensorial en la Tranca de Ivirgarzama, para indagar sobre las medidas que se están tomando contra la trata y tráfico de NNA. Como resultado de la acción, las autoridades competentes se comprometieron a realizar controles y verificaciones continuas en dicho puesto de control, al igual que en la tranca de Padre Sama.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

La Representación Especial viene realizando una serie de acciones con las autoridades y familias del pueblo Yuqui a objeto de poder visibilizar el sentir de este pueblo indígena, promover y respetar su convivencia entre las comunidades interculturales asentadas en esta región.

Es así que se realizó junto a la Adjutoría de Promoción y Análisis un video documental sobre el pueblo Yuqui, mismo que fue construido por esta población y validado en su producción final por la comunidad de Bia-Recuaté Tierra Comunitaria de Origen, donde se hizo el material. De igual forma, se ha recogido información a través de entrevistas en la comunidad para hacer el seguimiento a las Recomendaciones Defensoriales emitidas, hace siete años atrás.

Por otro lado, se desarrolló el “Primer Módulo de Formación en Derechos Humanos para jóvenes líderes y lideresas indígenas de 24 comunidades del TIPNIS” en el Colegio e Instituto “Kateri Tekakwitha” del TIPNIS.

De igual manera se desarrolló un espacio interactivo de análisis de los Derechos Humanos y nueva normativa vigente con los miembros y autoridades del pueblo Yuracaré y se brindó atención jurídica a esta población.

Salud

Durante la gestión 2014 se ha desarrollado procesos de verificaciones defensoriales en dos hospitales de segundo nivel de la región. En la actuación se verificó la falta de personal, demora en procesos de adquisición de medicamentos en las farmacias institucionales dependientes del Municipio.

Por otra parte se impulsó la creación de oficinas de Defensor del Paciente, logrando concretar la apertura en el hospital San Francisco de Asís de Villa Tunari. Se tiene aprobada la suscripción del convenio para la creación de la oficina de Defensor del Paciente en el municipio de Chimoré, el mismo que será constituido en el nuevo hospital Materno Infantil que funcionará en la gestión 2015.

Educación

La Representación elaboró una propuesta de creación y conformación de la Mesa Permanente de Trabajo por el Derecho a la Educación Sin Violencia, con el objetivo de instituir un espacio de trabajo entre todos los actores del ámbito educativo para prevenir la violencia en unidades educativas de Villa Tunari.

Además se comprometió la colaboración a esta Mesa de instancias externas como ser la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el SLIM y Policía; se logró la conformación de un equipo de tres representantes de cada ámbito (profesores, estudiantes

y padres de familia) para la revisión de los reglamentos, seguimiento a los casos de violencia en el ámbito educativo y otras actividades.

Asimismo se realizó una serie de talleres de “Prevención de la Violencia Escolar – Bullying” con aproximadamente 600 estudiantes de unidades educativas de Villa Tunari. De igual manera se pudo coordinar el desarrollo de sesiones informativas de prevención de la violencia en las escuelas, mismas que fueron desarrolladas con profesores de la unidad educativa “Francisco Vignaud”. Así también se atendieron solicitudes de los directores para brindar cursos cortos de socialización sobre el Nuevo Código Niño Niña y Adolescente, Ley de la Juventud, etc.

En otros temas se ha generado un espacio de coordinación entre la Justicia Indígena Originaria Campesina y la Justicia Ordinaria complementando los conocimientos en ambos ámbitos.

Sobre las personas con discapacidad, se pidió información a los cinco municipios del Trópico de Cochabamba sobre el cumplimiento a la norma que establece la contratación de esta población en al menos el 4 por ciento del total de trabajadores.

En coordinación con la Fundación Vivo en Positivo se ha logrado el funcionamiento de una Unidad Móvil de Salud, para la realización de pruebas rápidas de detección de VIH y Sífilis. Además se ha desarrollado la acción comunicacional por los derechos humanos de las personas que viven con VIH-SIDA, a través de un ciclo de programas radiales durante el mes de septiembre.

Comunicación Defensorial

En el área de Comunicación se ha logrado desarrollar un programa radial denominado “La Defensoría del Pueblo – Conciencia comprometida por los Derechos Humanos”, difundido por FIDES-Chapare, donde de manera semanal se han abordado temáticas concernientes a los derechos humanos.

Se han realizado alrededor de 60 publicaciones entre boletines y notas de prensa, se realizaron alrededor de 15 entrevistas y cuatro conferencias de prensa. Además se alimentó de manera regular el espacio de facebook y la página web institucional.

Se efectuó un ciclo de video en derechos humanos, denominados “Cine en la calle”, con el objetivo de llegar a diferentes poblaciones y grupos familiares con temáticas como el Derecho a la Identidad de los pueblos indígenas, la conservación y respeto por la madre tierra y el tema de la no violencia hacia las mujeres.

Se apoyo en la organización del evento de festejo por el Día de la Dignidad de las personas adultas mayores y se participó junto a las y los promotores en la Feria por los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Educación en derechos humanos

Se realizaron tres procesos de formación en derechos humanos dirigidos a servidores públicos de educación y salud en los municipios de Puerto Villarroel y Villa Tunari, implementado una metodología teórico-práctica, espacios de cine debate, teatro del oprimido y plenarias. Se capacitó a 130 servidores públicos. Se ha conseguido además que los profesores repliquen la experiencia con sus estudiantes a través del “Plan de trabajo de aulas”.

En coordinación con el Comando de la Novena División del Ejército, se ha desarrollado un Proceso de Formación dentro del “Proyecto Educación en Derechos Humanos”. Participaron en este espacio 133 conscriptos pertenecientes al Regimiento Ecológico asentado en la región del TIPNIS. De igual forma se ha gestionado una serie de sesiones educativas en derechos humanos a las/los Servidores Públicos de la Policía. Se trabajó con 50 policías, incluidos un grupo de efectivos de UMOPAR con quienes, ya se había iniciado la formación desde la pasada gestión.

Además se conformó el grupo de promotores/voluntarios en derechos humanos con los que se propició encuentros caracterizados por el diálogo, la reflexión sobre temas de derechos humanos.

Linchamientos

Ante los casos de linchamiento en el Trópico de Cochabamba se ha desarrollado acciones de coordinación entre la Justicia Indígena Originaria Campesina y las Autoridades de la Justicia Ordinaria, en el municipio de Puerto Villarroel, como una forma de prevención a los hechos que se registran.

Se trabajó en procesos de sensibilización con autoridades policiales para que garanticen un trabajo efectivo de protección de las personas, y con las autoridades de las Federaciones sindicales para que coadyuven en el proceso de pacificación.

Uno de los casos emblemáticos, en los que intervino la Defensoría, fue la liberación de 16 rehenes entre fiscales, investigadores policiales y funcionarios de UMOPAR; donde se consiguió la firma de un acta entre las partes para que se esclarezca el asesinato de un comunario presuntamente cometido por miembros de UMOPAR.

Gestión de conflictos

Se ha realizado acciones ante diferentes autoridades para evitar la vulneración de derechos en conflictos, y se intervino en Caravana de las Personas con Discapacidad a través de acciones de acompañamiento a la marcha y gestiones para que puedan recibir la protección de la Policía en el desarrollo de la Caravana y asistencia médica. Por otro lado se intervino en la delimitación Intermunicipal Villa Tunari – Shinahota logrando que los municipios implicados, coordinen trabajos de conciliación y otros para superar el problema.

También se coadyuvó a solucionar el conflicto por la retención de efectivos UMOPAR en Nueva Tacopaya y otro suscitado por un feminicidio en Santa Isabel.

12. MESA DEFENSORIAL DE CARANAVI

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Mesa Defensorial de Yungas recibió y atendió 371 casos. De este total admitió o gestionó 242, es decir el 65% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 146.

	Casos	%
Total casos recibidos	371	
Área urbana	136	36,7%
Área periurbana y rural	225	60,6%
Casos admitidos y/o gestionados	242	65,2%
Casos orientados	128	34,5%
Hechos subsanados	146	60,3%
Casos solucionados por otra vía	-	0,0%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	36	13,6%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi con 49 casos, Organización Indígena Originaria Campesina con 44 y la Policía Boliviana con 32 casos. Además se recibieron 26 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 21 casos, mientras que el Órgano Judicial registraba 15 denuncias.

Agente denunciado	Total denuncias
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	49
Organización Indígena Originaria Campesina	44
Policía Boliviana	32
Persona Particular	26
Empresa	18
Ministerio de Justicia	16
Ministerio Público	13

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total general
Integridad personal	96
Propiedad privada individual y patrimonio	86
Derechos laborales	49
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	42
Petición	58
Propiedad privada individual y patrimonio	14
Integridad personal	14
Vejez digna, trato preferente.	14
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	10

Grupos vulnerables

Poblaciones vulnerables	Denuncias
Adulto mayor o adulta mayor	71
Mujeres	56
Niños, niñas y adolescentes	38
Jóvenes	6
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	4

Derechos de las mujeres

La Mesa Defensorial Yungas socializó la Ley 348 Para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, llegando a más de 35 comunidades con sesiones educativas sobre esta temática, en las que se distribuyó material educativo, innovándose nuestra labor Defensorial con la presencia médica y odontológica, cuyos profesionales en coordinación con la Mesa Defensorial Caranavi, Centro de Salud de Alcoche y la Responsable del Bono Juana Azurduy, brindaron atención médica con énfasis en planificación familiar, detección temprana de cáncer de útero, pruebas de Papanicolaou, educación sexual y reproductiva, cuidado dentario y fluorización para niños menores de 8 años.

Asimismo se desarrollaron talleres y ferias educativas donde se recibieron casos de vulneración de derechos, cumpliendo así con el objetivo de propiciar un trabajo integral, para concientizar a las mujeres sobre la importancia de prevenir y denunciar la violencia de la que son víctimas.

El abordaje de estos eventos se realizó en coordinación con el Comité de Mujeres Cafetaleras de Caranavi y el personal médico del Centro de Salud de Alcoche. La mayor incidencia en la temática, fue dirigida hacia dirigentes y bases de las comunidades y pueblos indígenas Originarios Campesinos.

La Mesa Defensorial Caranavi - Yungas en coordinación con la FELCV, FELCC, Defensoría de la NNA, SLIM, Damas Voluntarias de Caranavi, Comité de Mujeres Cafetaleras de Bolivia, Ejecutivas de Organizaciones Cocaleras, FEJUVECAR, organizaciones sociales sin fines de lucro, Servicio Integral de Justicia Plurinacional del Ministerio de Justicia, Damas Voluntarias de Chulumani, Ejecutivas de Organizaciones Cocaleras, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas, Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, lanzó una campaña contra la violencia a las mujeres presentada a las autoridades locales y difundida por los medios de comunicación. La campaña culminó con una marcha de 450 mujeres, 50 varones, 70 niños quienes denunciaron los abusos machistas, pidiendo justicia para las víctimas de violencia, además de exigir al alcalde la declaratoria de Alerta contra la violencia hacia las mujeres.

Trata y Tráfico de personas

La Mesa Defensorial Yungas, en la presente gestión brindó espacios de diálogo y análisis en el marco de la ley 263 Ley integral contra la trata y tráfico de personas, con al menos 15 unidades educativas, donde participaron estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y población indígena originaria campesina.

El tema de trata y tráfico, en los Yungas, tiene que ver con la vulnerabilidad de los jóvenes, la falta de

control por parte de la familia, misma que, envían a sus hijos a los centros educativos urbanos, donde son prácticamente abandonados y sin control, convirtiéndose en potenciales víctimas de las redes o mafias dedicadas a la trata y tráfico.

Niño, Niña y Adolescentes

En coordinación con la Misión Alianza Noruega de Bolivia se ha promovido la socialización de la Ley 548 en 10 Unidades Educativas, logrando espacios de participación y diálogo entre estudiantes, padres de familia y profesores, incidiendo en ellos una cultura de comunicación abierta y sincera que busque espacios interculturales bajo el principio de protección al NNA en la perspectiva del interés superior de los niños.

Asimismo, se realizaron acciones dirigidas a los medios de transporte y la comisión de la niñez del Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi, a efecto de que el transporte interprovincial exija las autorizaciones de viajes de las niñas, niños y adolescentes.

En coordinación con la Iglesia Adventista se realizó la marcha denominada “Rompiendo el Silencio” donde participaron más de 250 NNA de unidades educativas privadas y fiscales, madres de familia, profesores/as y autoridades municipales. La marcha exigió un definitivo alto a todo tipo de violencia contra la niñez.

Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos

La Mesa Defensorial Caranavi Yungas, a través de la socialización de normativa vigente, ha empoderado a los actores de las AIOC en el ejercicio de sus derechos, así como el conocimiento de las garantías y derechos constitucionales con una administración de justicia coherente.

En el marco de la incidencia de derechos humanos se aportó con la revisión de reglamentos y estatu-

tos internos del Cantón de Taypiplaya en el que se incorporó temáticas de derechos humanos de protección hacia las PAM y mujeres.

Personas con Discapacidad

En coordinación con la Unidad de Discapacidad del Municipio de Caranavi se han desarrollado tres talleres, difundiendo y promocionando los derechos de personas con discapacidad intelectual y motora. Asimismo en coordinación con la Asociación de personas con discapacidad de Caranavi se efectuaron los Juegos Olímpicos de las personas con discapacidad intelectual.

Gracias a las gestiones defensoriales se logró que la trabajadora con discapacidad visual sea restituida a su fuente laboral en el municipio de Caranavi y se consiguió que las PCD sean atendidas por los médicos del CONALPEDIS, para la otorgación de carnet de discapacitados y posterior inscripción al sistema para el cobro de su bono.

Personas Adulto Mayores

La Mesa Defensorial Yungas, en coordinación con la Asociación de Adultos Mayores de Caranavi, realizó una marcha de protesta para que las autoridades sindicales, comunales y municipales cumplan la ley que protege a esta población.

Comunicación Defensorial

Uno de los logros fundamentales de la Mesa fue la producción y difusión de un programa radial denominado “Conciencia comprometida con los Derechos Humanos”, espacio en el que participaron autoridades locales, de organizaciones sociales, culturales, Ejecutivos de Federaciones (FAPCCA y FEJUVECAR, FECAFEB, Movimiento Cultural Afro Caranavi), entre otros.

Asimismo se emitieron spots y cuñas radiales. Por otro lado se participó en espacios informativos con entrevistas, conferencias de prensa, entre otros.

Se interactuó en las poblaciones de Guanay, Teoponte, Tipuani y Caranavi con Ferias integrales de derechos humanos, utilizando la pedagogía lúdica, la atención de casos y otros. En la feria llevada a cabo en Caranavi, alumnos del Instituto Superior Simón Bolívar participaron como voluntarios en derechos humanos.

Se organizaron además seis ferias de derechos humanos, se participó en 15 ferias organizadas por el Hospital Municipal de Caranavi, FECAFEB y Centros de Salud de Alcoche, Coroico, Irupana, Coripata, Calama, Taypiplaya, Rosario, Entre Ríos, Carrasco La Reserva, Villa Elevación, Illimani, San Lorenzo. Una característica de estos eventos fue la atención en salud en Medicina General, Planificación Familiar, prueba Papanicolaou y prevención dental. También se desarrollaron ferias estudiantiles con la Unidad Educativa Adventista de Caranavi y de Taypiplaya, John F. Kennedy y Madre María Federica, promocionando los derechos a la educación y a vivir sin violencia.

Educación en Derechos Humanos

Con el uso de los títeres como herramienta de promoción de derechos humanos entre niños y niñas menores de 10 años, se logró identificar aspectos en los que debemos incidir de manera directa para realizar acciones de prevención.

Por otro lado, se desarrolló un proceso educativo de cinco ciclos con oficiales, sub oficiales, sargentos, soldados y esposas de militares del Batallón Esc. Ing. II “Gral. F. Román”, con las temáticas de Ley 1818 del Defensor del Pueblo, Ley 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley 263 Ley Integral contra la trata y tráfico de personas, Derecho Internacional Humanitario, La Cruz Roja. Uso de la fuerza Letal. En los eventos participaron 40 efectivos de cuadros, 30 esposas, 300 efectivos de la tropa.

Con la Fuerza Aérea se desarrolló un proceso educativo de cuatro ciclos con oficiales, sub oficia-



les, sargentos y soldados y esposas de militares del GADA 97 de la Fuerza Aérea Boliviana en Caranavi, con las mismas temáticas que en el Ejército, con una participaron de 20 efectivos de cuadros, 12 esposas y 240 servidores del personal de tropa.

En cuanto a los servidores públicos se realizaron talleres educativos con 160 personas de los municipios de Caranavi, Chulumani, Irupana, Coripata, Guanay, Tipuani y Teoponte.

Asimismo se realizaron socializaciones de normativa en vigencia con la Federación de Mujeres Indígenas Campesinas “Bartolina Sisa”, Comité de mujeres cafetaleras de Bolivia y sus 40 Asociaciones afiliadas, Federación Agraria Provincial de Mujeres Cocaleras Colonizadoras de Caranavi, Damas Voluntarias de Caranavi, FEJUVECAR, Movimiento Cultural Afro Caranavi, con un total de 480 participantes y sesiones informativas con 507 participantes.

En el sistema educativo se desarrollaron 27 talleres educativos con de 1280 participantes, entre estudiantes y profesores de unidades educativas de nivel primario y secundario, con mayor incidencia en

el área rural de los municipios de Caranavi, Chulumani, Coripata y Coroico.

Coordinación y trabajo conjunto

La Mesa Defensorial de Yungas trabajó de manera coordinada y en forma conjunta con las siguientes organizaciones: Concejo Municipal del Gobierno de Caranavi, Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani, Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, Gobierno Autónomo Municipal de Coripata, Gobierno Autónomo Municipal de Coroico, Gobierno Autónomo Municipal de Guanay, Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, Gobierno Autónomo Municipal de Teoponte, Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos, SERECI, SEGIP, Seguros LA VITALICIA, Misión Alianza Noruega en Bolivia, FECAFEB, Federación de Mujeres Indígenas Campesinas “Bartolina Sisa”, Movimiento Cultural Saya Afro Caranavi, Organización de damas Voluntaria de Caranavi, Federación de mujeres del área urbana de Caranavi, Federación Tupac Katari de Chulumani, Instituto Superior de formación profesional “Simón Bolívar”, unidades educativas de los municipios mencionados.

13. MESA DEFENSORIAL LLALLAGUA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Mesa Defensorial de Llalagua recibió y atendió 207 casos. De este total admitió o gestionó 160, es decir el 77% del total.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 97 casos, mientras que en 3 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	207	
Área urbana	129	62,3%
Área periurbana y rural	68	32,9%
Casos admitidos y/o gestionados	160	77,3%
Casos orientados	44	21,3%
Hechos subsanados	97	60,6%
Casos solucionados por otra vía	3	1,9%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	26	16,3%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran el Servicio General de Identificación con 38 casos, el Gobierno Municipal de Llalagua con 36 y la Policía Boliviana con 22 casos. Además se recibieron 45 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, el SEGIP tenía 21 denuncias y la Policía Boliviana fue denunciada en 19 casos.

Agente denunciado	Total denuncias
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	38
Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua	36
Policía Boliviana	22
Dirección Departamental de Educación - Potosí	15
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	11

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total denuncias
Integridad personal	65
Derecho a la identidad	45
Derechos laborales	43
Exigir responsabilidad sobre la función pública.	31
Petición	26
Derecho a la familia y a la protección de y en ella.	24
Propiedad privada individual y patrimonio	16
Seguridad Social.	14
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	13
Educación	12

Grupos vulnerables

Poblaciones	Denuncias
Mujeres	32
Adulto mayor o adulta mayor	28
Personas con discapacidad y padres, madres o tutores de PCD	14
Niños, niñas y adolescentes	8
Personas privadas de libertad	5

Derechos humanos de las mujeres

Se generaron espacios de diálogo con autoridades públicas y organizaciones sociales con el tema de igualdad de género, descolonización, despatriarcalización y la importancia de la reivindicación de los derechos de las mujeres en la construcción del Estado Plurinacional.

En coordinación con la Universidad Siglo XX, cumpliendo el convenio interinstitucional, se fortalecieron las organizaciones sociales de la mujer, mediante la formación de liderazgos, en los municipios de Llalagua, Cotagaita, Tupiza y Villazón.

También se realizaron cuatro talleres sobre acoso político, violencia intrafamiliar, derechos y deberes de las mujeres con mujeres palliris, trabajadoras públicas de la Universidad Nacional Siglo XX y Federación de Mujeres.

Se intervino de manera directa en los casos de feminicidio suscitados en nuestra región, mediante la exigencia al Ministerio Público e instancias legales pertinentes, para dar cumplimiento a la Ley 348 y la sanción correspondiente a los autores.

En otro ámbito, mediante reunión en mesas trabajo, conversatorios y talleres, se incidió en la apertura de centros de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en cumplimiento de la Ley 348. Se acordó que en la gestión 2015, los municipios de Uncía y Llallagua destinarán recursos para la elaboración de proyectos relativos a la problemática.

Derechos humanos de las Personas con Discapacidad

Se gestionó e incidió en la apertura y consolidación del UMADIS en el Municipio de Uncía, para la atención a Personas con Discapacidad, pasando esta instancia a depender exclusivamente del Gobierno Municipal local.

Derechos humanos de las Personas Adultas Mayores

En coordinación con la Asociación de Adultos Mayores de Llallagua y Uncía, se gestionó la próxima implementación de un albergue por parte de la Gobernación de Potosí.

Derechos humanos de las Niñas, niños y Adolescentes (NNA)

Se está trabajando de forma coordinada con el representante del Ministerio de Trabajo la protección legal de niños y adolescentes en situación laboral.

Derechos humanos de las Personas Privadas de Libertad

Identificado el principal problema en el centro penitenciario San Miguel de Uncía, se gestionó ante el Gobierno Municipal de Uncía la adecuada provisión de agua. También se iniciaron las gestiones para garantizar terapias ocupacionales con las carreras de derecho, electromecánica, mecánica y soldadura, de la Universidad Siglo XX.

En el caso del centro penitenciario San Pedro de Buena Vista, aún se observan retrasos en el pago de prediarios, infraestructura inadecuada, asistencia técnica legal limitada, ausencia de terapia ocupacional y formación educativa, y problemas en la dotación de servicios básicos.

Derechos de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos

Se generó un espacio de diálogo con la Fiscalía, Juzgados y la Federación de Ayllus Originarios del Norte Potosí - FAOI, instancia que delibera la vigencia de ambas justicias, así como su necesaria interrelación y cooperación.

Por otro lado, se promueven políticas públicas para la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de la Ley de la Madre Tierra, mediante la realización de eventos educativos, reuniones, mesas de trabajo y eventos interactivos, en los Municipios de Llallagua, Colquechaca y Pocoata.

Concretamente, se está incidiendo en la construcción de una planta de tratamiento de aguas contaminadas que salen de los ingenios mineros, a objeto de filtrarlas, para aminorar el daño que está provocando a los ríos y riveras aledaños y que provocó reiteradas protestas de los comunarios más cercanos.

Derechos Humanos de los niños y niñas adolescentes en las actividades de la minería y erradicación de las peores formas de explotación

El trabajo minero infantil en la región del Norte Potosí, que degrada la condición humana de la niñez y es una de las peores formas de trabajo infantil, ameritó la atención institucional. Para el efecto, se organizó una reunión con el Gobierno Municipal de Llalagua, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, la Universidad Nacional Siglo XX, la Dirección Distrital de Educación y entidades privadas como CEPROMIN, Visión Mundial, medios de comunicación, representaciones de poblaciones en peores condiciones de vulnerabilidad y organizaciones sociales más representativas de la región, para formular acciones conjuntas que garanticen la erradicación de este problema.

Además, se desarrollaron foros, paneles, talleres educativos, reuniones interinstitucionales, conversatorios y difusión de cuñas radiales y movilizaciones interinstitucionales.

En coordinación con el Ministerio de Trabajo CEPROMIN, GAMLL, GAMU, UNSXX, y Visión Mundial se implementó una encuesta para verificar el estado de situación de NNyA trabajadores en la minería. Los resultados se procesan y sistematizan para su posterior análisis. En este mismo ámbito se prevé la realización de un censo de niños, niñas y adolescente trabajadores con el objeto de contar con datos estadísticos más precisos de la niñez trabajadora en Llalagua y Uncía, que serviría para trabajar con mayor precisión y certeza sobre el tema.

Educación en derechos humanos

Durante todas las gestiones pasadas, la policía local fue una de las entidades públicas con mayor número de denuncias recibidas en el Sistema de Servicio al Pueblo. No obstante, en la gestión 2014, la Policía disminuyó la cantidad de denuncias gracias a la campaña nacional que realiza la institución,

en particular por los permanentes cursos de formación y educación que venimos ejecutando todos los años con la ESBAPOL de Llalagua.

Estos procesos formativos ya se institucionalizaron con base a un acuerdo firmado con esa institución e incluyen la formación relativa a valores y derechos humanos, derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, ley de anticorrupción, ley contra el racismo y toda forma de discriminación y funciones y competencias de la DP.

El mencionado acuerdo también permite la participación institucional en audiencias internas de los estudiantes dentro de procesos disciplinarios. A raíz de estas acciones se logró un mayor nivel de cooperación por parte de la comandancia de la policía regional, así como de los efectivos policiales en la gestión de quejas en esta entidad policial.

Podemos afirmar que existe una mejor comprensión sobre el respeto a los derechos humanos por parte de los aspirantes a policías y de aquellos policías que ahora trabajan en la región, notándose un comportamiento profesional más idóneo en sus labores de protección a la región.

Por otro lado, en cumplimiento del convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional Siglo XX y la institución, se desarrollaron cuatro módulos de capacitación, llegando a 224 líderes entre mujeres y varones, lográndose una alta sensibilización y valoración en la temática de los derechos humanos, en el ejercicio del servicio público y la gestión sindical. En estos eventos se planteó replicar la misma iniciativa en otras poblaciones, por su importancia.

Comunicación defensorial

Se trabajó en la difusión permanente de derechos humanos en general y de los derechos de poblaciones vulnerables en particular, además de la difusión permanente de las nuevas leyes relativas a derechos humanos, mediante la realización de fo-

ros y paneles, a través de radiodifusoras y canales televisivos locales. Además, se difundió la posición institucional en temas de interés público, así como la distribución masiva de material impreso y la realización de eventos interactivos.

Gestión de conflictos

Durante la gestión se gestionó los siguientes conflictos sociales:

- **Toma de predios del instituto IPTK en el municipio de Ocurí.** En el que los originarios demandaban el traspaso de esta institución al Estado, ya que era administrado por una ONG. La gestión institucional permitió un acuerdo para que este instituto pase a depender del Estado, mediante la administración del Gobierno Municipal de Ocurí, Gobernación de Potosí y el Ministerio de Educación.
- **Amotinamiento y huelga de hambre en el centro penitenciario de Uncía.** Ante la falta de atención de servicios básicos, agua, luz, terapia ocupacional, asistencia médica, celeridad en la atención jurídica, falta de una movilidad para su traslado a las audiencias y falta de asistencia legal para acogerse a beneficios judiciales; se gestionó mediante las Direcciones de Régimen Penitenciario de Oruro y Potosí, el Gobierno Municipal de Uncía y la Gobernación de Potosí, la atención a la regularización de estos servicios, además de la cancelación oportuna de sus prediarios, atención de salud, odontológica, oftalmológica y medicina general. También se gestionó de forma permanente la asistencia técnica jurídica por parte de Defensa Pública.
- **Caso Pocoata.** Ante el feminicidio de una enfermera del hospital de Pocoata, hecho en el cual el principal sospechoso del hecho es el Alcalde Municipal, emitimos pronunciamientos públicos y requerimientos de información a las autoridades pertinentes; desarrollamos el respectivo seguimiento en sus actuaciones, en especial, del Fiscal y Juez que atendieron el caso.
- **Bloqueo de caminos protagonizado por originarios de esta región para pedir al Tribunal Supremo Electoral la revisión del mapa electoral que desmembra la región para la elección de diputados uninominales.** Este caso derivó en un enfrentamiento entre originarios y policías, provocando daños materiales en una movilidad de la policía boliviana. Institucionalmente, visitamos el lugar del bloqueo, mediamos con los actores enfrentados y persuadimos al diálogo entre representantes de los originarios y comando policial, evitando mayor agudización del conflicto.
- **Disputa de paradas y rutas.** Se cumplieron acciones de acercamiento y mediación, en el conflicto suscitado entre miembros del transporte público interprovincial e interdepartamental de la agrupación 9 de febrero y la agrupación 19 de marzo. En este caso, logramos evitar el recrudecimiento del conflicto, junto al comandante de la Policía Provincial, el Consejo Municipal y el Comité Cívico, concluyendo en un acuerdo de respeto mutuo de ambas partes sobre las rutas de operación y paradas de ambas agrupaciones.
- **Caso de linchamiento de Samuel Trujillo en la comunidad de Vinto, Municipio de San Pedro de Buena Vista.** Se realizaron labores de seguimiento e información en el hecho de feminicidio. La víctima de este linchamiento fue aprehendido en el Municipio de Cliza Cochabamba, por una comisión de comunarios, bajo la acusación de violación y asesinato.
- **Conflicto social de Mallku Quta.** Se continúa gestionando y vigilando este conflicto, ya que no se resolvió de manera definitiva. Se hace el seguimiento correspondiente, haciendo notar que bajó de intensidad, tras la reversión de la concesión minera al Estado; pero aún es motivo de controversia social entre los trabajadores y comunarios de la zona, particularmente por el tema ambiental y social.

14. MESA DEFENSORIAL PUERTO SUÁREZ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Mesa Defensorial de Puerto Suárez recibió y atendió 140 casos. De este total admitió o gestionó 121, es decir el 86% del total.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 75 casos, mientras que en 5 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	140	
Área urbana	105	68,6%
Área periurbana y rural	33	21,6%
Casos admitidos y/o gestionados	121	86,4%
Casos orientados	12	8,6%
Hechos subsanados	75	62,0%
Casos solucionados por otra vía	5	4,1%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	3	2,5%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran el Ministerio de Trabajo con 34 casos, el SERECI con 21 y la Policía Boliviana con 20 casos. En la gestión 2013, el órgano Electoral ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 20 casos, mientras que el Órgano Judicial registraba 16 denuncias.

Agente denunciado	Total denuncias
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	22
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	21

Policía Boliviana	20
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	20
Empresa	19
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	17
Órgano Judicial	16

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total denuncias
Derecho a la identidad	41
Derechos laborales	31
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	20
Salud.	18
Integridad personal	17
Petición	17
Derecho a la reparación.	8
Seguridad Social.	7

Grupos vulnerables

Grupos vulnerados	Denuncias
Mujeres	16
Adulto mayor o adulta mayor	13
Jóvenes	9
Niños, niñas y adolescentes	7
Personas privadas de libertad	6

Derechos de las Personas Adultas Mayores

El acceso a la salud fue la principal problemática que enfrentaron las Personas Adultas Mayores en los municipios de Puerto Suárez y Puerto Quijarro, principalmente en la atención del tercer nivel, ya que para tener este servicio deben viajar a la ciudad de Santa Cruz.

Conjuntamente las Asociaciones de Personas Adultas mayores de ambos municipios y el COSLAM de Puerto Quijarro, se gestionó ante los Gobiernos Autónomos Municipales de Puerto Suárez y Puerto Quijarro, para la participación de ambas organizaciones en los procesos de contratación de nuevos servicios, como el caso de la Clínica Santa Teresa de Jesús, y el seguimiento respectivo en cumplimiento a la Ley No. 369.

En lo relativo a normativas municipales, a partir de la propuesta institucional realizada en coordinación con en COSLAM, se logró la aprobación del Decreto Municipal 06/2014, que aprueba el Reglamento del Trato Preferente a las Personas Adultas Mayores en la jurisdicción de municipio de Puerto Quijarro.

Las acciones de promoción de derechos humanos y movilización para la exigibilidad, realizadas con las organizaciones de Personas Adultas Mayores de Puerto Quijarro y El Carmen Rivero Tórrez, se orientaron a la difusión de sus derechos y el fortalecimiento de sus organizaciones. Una de las principales necesidades identificadas en estos espacios, fue la falta de personería jurídica, ya que el no contar con este documento es una limitante para el acceso a beneficios de otras instituciones como es el caso de las becas alimenticias que otorga la Gobernación de Santa Cruz. Se brindó el apoyo necesario y se iniciaron los trámites para la obtención de la personería jurídica de las organizaciones de personas adultas mayores de Puerto Quijarro, El Carmen Rivero Torrez y Santiago de Chiquitos.

Derechos de las Personas Privadas de Libertad

Los retrasos en el pago de los prediarios en la carcelita Bahía de Puerto Suárez derivaron en la afectación del derecho a la alimentación de las Personas Privadas de Libertad, quienes además de enfrentar hacinamiento en la precaria e insuficiente infraestructura, debieron recurrir permanentemente a sus familias y a donaciones para obtener una alimentación mínima. Ante esta situación, en más de

dos oportunidades hicieron protestas internas con amenazas de amotinamiento. La Mesa Defensorial realizó las gestiones necesarias ante el Régimen Penitenciario para que prioricen los pagos retrasados.

Por otro lado las Personas Privadas de Libertad con problemas de salud, enfrentaron dificultades en casos de emergencia que ameritaban el traslado a un hospital, situaciones negadas en primera instancia por el Director de la Carcelita Bahía. Los pedidos al Juez tampoco merecieron una atención pronta y oportuna, por lo que se realizaron las acciones defensoriales necesarias en el marco del derecho a la salud.

Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes

Las acciones de prevención de la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes realizadas, permitió posicionar esta temática en la agenda del sistema educativo en esta región fronteriza. Es así que a partir de la coordinación realizada con las Direcciones Distritales de Educación de Puerto Quijarro y Puerto Suárez, aproximadamente 1.990 estudiantes fueron informados y orientados para la prevención de estos delitos, en 25 talleres educativos.

Este proceso concluyó con la realización de la Feria Educativa “Hay Dulces que amargan, que no te engañen”, con la participación activa de estudiantes de nivel secundario de diez unidades educativas de Puerto Quijarro, quienes con el propósito de informar y sensibilizar utilizaron cuadros murales, y presentaron espacios artísticos como teatro, mimo y música, además de la producción de material impreso y audiovisual, para caracterizar el circuito de la trata y tráfico en el que participaron diez unidades educativas.

Desarrollo Integral, Participación y Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Se impulsó la creación y conformación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en el municipio de Puerto Suárez, garantizando la parti-

cipación de organizaciones de niñas, niños y adolescentes en esta instancia.

Para este fin fue necesario realizar acciones de manera coordinada con el Concejo Municipal de Puerto Suárez, coadyuvándose para que las Asambleas de Organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes, de Organizaciones Sociales y de Instituciones Privadas, elijan sus representantes para la conformación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia.

Entre las principales acciones realizadas por esa instancia, se destaca un diagnóstico de la situación de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, a partir del cual realizaron acciones de exigibilidad para su fortalecimiento. Asimismo, se conformó un grupo de promotores en los barrios de Puerto Suárez para la promoción, identificación y remisión de casos a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.



Derecho a la Educación

La aplicación de los Reglamentos Internos en las unidades educativas, en el municipio El Carmen Rivero Torrez, generó situaciones de vulneración del derecho a la educación de las y los estudiantes. Es así que se promovieron diversos espacios para la revisión y actualización de estas normativas internas.

Derechos humanos de las mujeres

En dos talleres, del que participaron catorce unidades educativas, 20 directoras y directores abordaron la temática de la despatriarcalización y la Ley 348, identificando el patriarcado como un sistema en el que la violencia y discriminación hacia la mujer persisten en el cotidiano vivir.

Las acciones de prevención de la violencia hacia la mujer fueron priorizadas con el sistema educativo y alrededor de 576 estudiantes, mujeres y hombres, identificaron los tipos de violencia y las sanciones establecidas en la Ley 348. Para este propósito se desarrollaron seis eventos educativos, en los municipios El Carmen Rivero Torrez y Puerto Suárez, con estudiantes de secundaria de nueve unidades educativas.

La movilización pública fue importante para la exigibilidad y visibilización de la violencia hacia la mujer en el municipio El Carmen Rivero Torrez. Más de 300 estudiantes de nivel secundario de tres unidades educativas participaron de la caminata realizada por el Día Internacional de la Mujer.

Gestión de Conflictos

Los enfrentamientos suscitados entre comunidades indígenas ayoreas, por pugnas de poder relacionadas a hechos delictivos, entre ellos robos, asaltos, venta de droga y recepción de objetos robados, demandó la intervención defensorial para la mediación en los conflictos entre las comunidades “Malvina” y “3 de Mayo”.

Se promovió diversas reuniones con la participación de Caciques de las comunidades, representantes de la Central Ayorea Nativa del Oriente Boliviano (CANOB) y de la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz (CEPES) y el Comandante de Frontera Policial. Se insistió en la persuasión para que esta situación sea revertida y paren las permanentes acusaciones a través de los medios de comunicación en los que incluso se escucharon expresiones discriminatorias y pedidos de expulsión del pueblo indígena ayoreo.

A estas acciones, se sumaron eventos educativos con policías del Comando de Frontera Policial y Periodistas de Puerto Quijarro, para analizar la situación y la realidad en la que está sumergido el pueblo indígena ayoreo, reflexión desde una perspectiva histórica, cultural y desde los Derechos de las NPIOC.

Educación en derechos humanos

Las acciones educativas con las Fuerzas Armadas alcanzaron a 837 personas, quienes conocieron las competencias de la Defensoría del Pueblo y otros temas como derechos humanos en los Cuarteles, la Ley 04 y la Ley 348. Para este fin se realizaron dos talleres educativos y siete jornadas informativas, en las seis unidades militares.

El Comando de Frontera Policial, también participó de las acciones de educación en derechos humanos, con efectivos policiales en los eventos que abordaron temas como la Defensoría del Pueblo, Derechos humanos en el trabajo de la Policía Boliviana y Derechos de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos. Estas temáticas fueron priorizadas ante los casos de abusos y maltrato físico conocidos a través del SSP, que comprometían a policías de la FELCC.

Promover la Cultura del Buen Trato y el respeto a los derechos humanos en el servicio público, fue el principal objetivo de las acciones de educación desarrolladas con alrededor de 136 servidoras y

servidores públicos, de los Gobiernos Autónomos Municipales de Puerto Quijarro, El Carmen Rivero Torres y Roboré, quienes participaron de los tres talleres, en los que también conocieron el rol de la Defensoría del Pueblo en la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos.

Por otro lado, las acciones de educación con la ciudadanía, congregaron a líderes y lideresas de organizaciones de la sociedad civil de Santiago de Chiquitos, con quienes se abordó el tema Control Social y Derechos Humanos. Asimismo con universitarias y universitarios de la Carrera de Derecho de la UAGRM en Roboré, se abordó el rol de la Defensoría del Pueblo en la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos.

Comunicación defensorial

Alrededor de 33 periodistas de diferentes medios de comunicación de los municipios de Roboré y Puerto Quijarro, participaron de talleres en los que se revisó las competencias y atribuciones de la Defensoría del Pueblo, los nuevos servicios defensoriales y el relanzamiento institucional.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional, cuatro cuñas radiales sobre la Defensoría del Pueblo fueron difundidas en los municipios Puerto Suárez y Puerto Quijarro, a través de 8 emisoras locales. También 14 notas de prensa, cuatro conferencias de prensa, 25 entrevistas y cobertura periodística registrada en 14 medios locales, dan muestra de la gestión de prensa desarrollada en la gestión.

Por otro lado, se alcanzó a distribuir alrededor de 4948 materiales impresos en reuniones, eventos masivos, jornadas informativas y talleres educativos, entre 2.385 estudiantes, soldados y marineros, profesores, directores, instructores de tropa, policías, servidores públicos, periodistas y otros sectores de la población.

Del mismo modo, la participación en diez programas e informativos en medios de comunicación local, permitió brindar información más detallada sobre las acciones defensoriales y el tratamiento de temas como violencia hacia la mujer, violencia sexual a niñas, niños y adolescentes y trata y tráfico de personas, entre otros.

Mobilización e incidencia

Alrededor de 599 estudiantes de las unidades educativas Josefina Goitia, German Busch, Felipe Leonor Rivera y Libertador Simón Bolívar de Puerto Suárez, participaron de cuatro jornadas masivas de promoción y sensibilización.

Las ferias lúdicas denominadas “Ñovaiti, permitieron conocer temas como la violencia hacia la mujer, Defensoría del Pueblo, Derecho de los NNA., Racismo y Discriminación y trata y tráfico de personas. Por su parte, las y los alumnos de la U.E. Libertador Simón Bolívar, abordaron y reflexionaron en torno a la autoestima y los derechos humanos, a partir de diferentes dinámicas participativas reconocieron la importancia de construir, gestionar y mantener una buena autoestima para el ejercicio y el respeto de los derechos humanos.

El Día Internacional de los Derechos Humanos, 10 de Diciembre, fue conmemorada con la presencia de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores de Puerto Suárez, que en una cantidad aproximada de 800 personas, participaron de la Feria - Festival, evento masivo realizado de manera conjunta con tres unidades militares e instituciones aliadas.

Por otro lado, instituciones y organizaciones locales apelaron a diferentes expresiones artísticas para decir NO a la violencia a la mujer, quienes a través de murales y paneles informaron sobre esta problemática en nuestro país. Los espacios de teatro, danza, música, poesía y pintura se conjugaron con un solo objetivo, rechazar todo tipo de violencia hacia la mujer y promover el respeto a los derechos humanos.

15. MESA DEFENSORIAL RIBERALTA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Mesa Defensorial de Riberalta recibió y atendió 174 casos, 52 más que en la gestión 2013. De este total admitió o gestionó 154, es decir el 88% del total, promedio superior a la gestión anterior en la que este promedio alcanzaba a 64%.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 20 casos mientras que en 3 casos se alcanzó la solución por otra vía.

	Casos	%
Total casos recibidos	174	
Área urbana	140	80,5%
Área periurbana y rural	26	14,9%
Casos admitidos y/o gestionados	154	88,5%
Casos orientados	18	10,3%
Hechos subsanados	20	13,0%
Casos solucionados por otra vía	3	1,9%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	6	3,9%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta con 30 casos, la Policía Boliviana con 19 y el Gobierno Departamental del Beni con 13 casos. En la gestión 2013, el Ministerio de Justicia ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 17 casos, mientras que la Policía Boliviana registraba 11 denuncias.

Agentes denunciados	Total denuncias
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	30
Policía Boliviana	19
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	13
Órgano Judicial	13
Ministerio Público	11
Ministerio de Educación	7
Ministerio de Justicia	7

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total denuncias
Petición	41
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	33
Integridad personal	28
Igualdad y no discriminación.	19
Derechos laborales	15
Derecho a la identidad	13

Grupos vulnerables

Poblaciones vulneradas	Denuncias
Niños, niñas y adolescentes	34
Mujeres	34
Personas privadas de libertad	14
Adulto mayor o adulta mayor	6
NyPIOCA	3

Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Se realizaron verificaciones a los albergues provisionales que concentraron a varias familias durante las inundaciones de principios de año. Además de verificar la atención que se les brindaba, se realizaron talleres para brindar apoyo psicosocial, en el albergue del Galpón Urkupiña, donde se encontraban familias cuya actividad económica prin-

principal era el trabajo en beneficiadoras de castaña. Nuestra intervención se centró en los niños, niñas y adolescentes, para lo que se recurrió a técnicas y actividades de la pedagogía lúdica, que permitió apertura y participación.

Estas acciones contribuyeron a la reflexión de los sucesos vividos y su aprendizaje, en las que identificaron sus carencias y *desde su mirada se construyó una propuesta de política pública*, que la presentaron en ocasión del Día del Niño, a la Sesión del Consejo Municipal del Niño y Niña de Riberalta; órgano deliberante que emitió una Resolución Municipal con cuatro puntos, dos de ellos destinados a responder específicamente las necesidades de los niños niñas y adolescentes afectados por las inundaciones; una, a través de la dotación de una mochila escolar y otra para el mejoramiento del desayuno escolar, con el objeto de suplir la pérdida del material escolar y la afectación a la economía de sus familias, a causa de las inundaciones.

Esta Resolución en conocimiento de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, ha proyectado otra Resolución Municipal proponiendo la implementación de la mochila autonómica.

Por otro lado, como parte del trabajo de seguimiento, se realizó la observación y remisión de recomendaciones al proceso de intervención de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de Riberalta y Guayaramerín en casos de adolescentes en conflicto con la Ley, con lo que se ha logrado que los equipos multidisciplinarios mejoren su intervención con la realización de informes psicológicos y sociales, así como el seguimiento continuo.

Frente al delito de la trata y tráfico de personas en especial de niños, niñas y adolescentes se inició un proceso de reactivación de la Red de Lucha contra la trata y tráfico de personas en Guayaramerín, con autoridades del Gobierno y Concejo Municipal, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Policía, Fuerza Naval, instituciones que lograron rearticularse a través de acciones de incidencia. Para ello se llevó

adelante la *Campaña “Hay Dulces que Amargan que no te engañen”*; actividad de sensibilización diseñada a nivel nacional, y a la que se sumaron las concejalas del Municipio de Riberalta

Con el propósito de conformar la Red Provincial Vaca Diez de Lucha contra la trata y tráfico de personas, se concretó la suscripción de un Acta de conformación a la que se adhirió el Consulado de Brasil en Bolivia. La reactivación de la Red en Guayaramerín, generó interés de autoridades del municipio de Guayaramerín Brasil, para realizar acuerdos de trabajo y de coordinación interinstitucional para combatir el delito de *trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes brasileños y bolivianos en la frontera de ambos países*.

En el Municipio de Riberalta se incidió en autoridades locales para conformar la Red municipal de lucha contra la trata y tráfico de personas, en especial de niños, niñas y adolescentes; y así realizar un trabajo sistemático, con logros específicos a corto mediano y largo plazo a nivel de prevención e intervención, con ese fin presentamos, una propuesta de Plan de Acción para ambas redes.

Respecto de la erradicación progresiva de las peores formas de trabajo infantil, se ha trabajado en la problemática, privilegiando la participación propositiva de la Niñez y Adolescencia, vinculada a la zafra y beneficiado de la castaña, a través de talleres, grupos focales, entrevistas y encuestas en unidades educativas y beneficiadoras de castaña; lo cual permitió identificar un número inicial de líderes niños, niñas y adolescentes quienes fueron participes del Taller Regional por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes vinculados a la zafra y beneficiado de la castaña.

Como resultado de ese evento se elaboró un manifiesto que recoge los principales problemas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes y sus familias quienes participan en esta actividad; así como sus demandas y propuestas de políticas públicas. Este documento fue presentado a los ocho gobier-

nos municipales que conforman la mancomunidad de municipios del norte amazónico de Bolivia (MAMUNAB).

Una de las exigencias del manifiesto, referida a la implementación y funcionamiento del registro estadístico de control sobre el número de niños, niñas y adolescentes que viajan a la zafra de la castaña, ha sido recogida por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Riberalta, institución que mediante convenio con la Fuerza Naval y los diferentes medios de transporte la implementará durante la zafra 2014 - 2015.

Derechos humanos de las mujeres

La Mesa Defensorial Riberalta, ha trabajado en temas de despatriarcalización, con dos grupos poblacionales principales; por un lado, mujeres indígenas (bajo la representación de la Organización de Mujeres Indígenas de la Amazonía) y mujeres fabriles (Federación Fabril); con quienes se ha desarrollado un interesante proceso investigativo, que buscaba consolidar información, respecto a la forma en que el patriarcado permea las relaciones familiares, comunales, culturales, económicas, etc., vulnerando derechos de mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores.

Como resultado del proceso investigativo se cuenta con un documento, que sistematiza las diversas experiencias rescatadas de los encuentros con mujeres tanto indígenas como fabriles, con quienes fue posible trabajar, documento que deja en evidencia las situaciones de vulneración de derechos a las que son sometidas, en determinadas esferas del ámbito social. En esta parte, es importante tomar en cuenta que la condición económica y sociocultural, pero también étnica en el caso de mujeres indígenas.

Otro dato importante de rescatar, es que las mujeres identifican tipos de violencia que según lo que ellas mismas no son tomados en cuenta, por ejemplo, la violencia que sufren cuando tienen que soportar el

acoso por hombres en las calles, sea en sus comunidades o en la ciudad, situación definida como acoso callejero; este dato, permitió un mayor sustento para abordar esa problemática, con una campaña integral, respaldada por un estudio de situación realizado por el equipo de la Mesa Defensorial.

Por otro lado, el proceso de investigación permitió trabajar con mujeres en espacios de diálogo que daban cabida al autoanálisis y la reflexión sobre prácticas sociales y culturales, para replantear sus propias formas de vida; estos espacios enfocados desde una metodología participativa, flexible y dialógica, han aportado al fortalecimiento organizativo y la construcción continua de conocimientos que contribuyen al quehacer de ambas organizaciones.

En la misma línea de trabajo, se han realizado acciones de sensibilización y socialización de la Ley 348, promoviendo el análisis y la reflexión de la normativa y de las condiciones reales en las que se debe exigir su aplicabilidad. El abordaje se realizó junto a mujeres de la Central campesina Guayaramerín, Mujeres de la Comunidad campesinas Santa María y mujeres del Grupo de Rescate y Salvamento SARM. Estos encuentros han dado lugar a que las participantes expresen su inconformidad con relación a la forma en que Instituciones Públicas, como los SLIM, el Ministerio Público y el Órgano Judicial, responden ante denuncias y procesos por diversos casos de violencia contra la mujer, que en su mayoría quedan en la impunidad.

Estas conclusiones, determinaron la intervención de la profesional de atención a la ciudadanía, que se informaba sobre casos específicos, con la finalidad de definir el tipo de intervención a realizar; que evidencia un efecto positivo de los procesos sensibilizadores, pues empodera a las mujeres que en su momento fueron violentadas, pues identifican la vulneración de derechos que sufren por parte de las instituciones y actúan de forma concreta, exigiendo que las mismas enmarquen su accionar conforme lo dispone la ley.

Ante el primer hecho de feminicidio, desplegamos un conjunto de acciones de incidencia comunicacional local y nacional que buscaban la sensibilización de la población especialmente de Riberalta para que este hecho no quede impune y que los operadores de justicia apliquen la Ley 348; toda vez que la imputación en este caso fue tipificada como homicidio culposo. Ante esta situación desplegamos acciones ante la Defensoría de Asuntos de Género y Generacional del Municipio de Riberalta para que se revise en sus archivos antecedentes de violencia a las que hubiese sido sometida la víctima; revisión que permitió que el SLIM presente un informe sobre antecedentes de violencia física y psicológica vividas por la víctima y sus hijos.

Educación en derechos humanos

Durante esta gestión se ha desarrollado el proceso de formación de 20 promotores y promotoras de Derechos Humanos, quienes se han integrado a las actividades de educación promoción, difusión y movilización de la Mesa Defensorial.

Como uno de los primeros resultados del programa formativo de promotores, se evidencian cambios cualitativos de actitud, manifiestos en la relación interna del grupo y el abordaje de las problemáticas sociales vulneradoras de derechos.



Desde el área comunicacional y con el aporte de las promotoras y promotores de derechos humanos, se ha realizado un estudio previo sobre el acoso callejero en Riberalta, en base a una encuesta aplicada a 1.000 mujeres, quienes han identificado diferentes formas de acoso callejero de las que son víctimas. El documento respalda la realización de una campaña integral que será ejecutada el mes de diciembre, como actividad final para el programa de formación de promotores.

Con la sola aplicación de las encuestas, ha sido posible visibilizar el acoso callejero, mal llamado pipropo, no como una práctica cultural sino como una forma de violencia que afecta principalmente a las mujeres y reafirma las conductas patriarcales.

Derechos humanos de las Personas Privadas de Libertad

Realizadas las verificaciones defensoriales tanto en el centro penitenciario de Riberalta como en el de Guayaramerín se evidencia la desatención con servicios médicos que favorezcan a esta población. Ante esta situación se realizaron acciones de coordinación con el director del Centro de Salud San Gabriel de Guayaramerín y el director de la Red de Salud 07 de Riberalta, quienes comprometieron el servicio continuo de atención en salud privilegiando la atención a mujeres privadas de libertad e infantes, especialmente en Guayaramerín.

También se ha comprometido a la Dirección de Régimen Penitenciario en Riberalta en coordinación con el Vicariato de la Iglesia Católica la destrucción de las tres celdas de castigo, compromiso que está pendiente de ejecución toda vez que ha habido un cambio en la dirección penitenciaria.

Derechos humanos de la niñez y adolescencia

Como resultado de la elaboración de un estado de situación de los casos de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, se ha identificado que la De-

fensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Municipal de Guayaramerín no cumplía el protocolo de atención de casos de trata y tráfico, situación que no les permitía el registro de casos.

Este estudio corroborado ante un caso de trata y tráfico de una adolescente de nacionalidad brasilera puesto en nuestro conocimiento por el consulado del Brasil; nos permitió en el marco de las relaciones colaborativas y de coordinación con la Dirección de Género y Generacional de Guayaramerín incorporar para sus actividades cotidianas el protocolo de atención de casos de trata y tráfico, iniciando el mismo con el registro del caso de la adolescente brasilera.

Ante la queja presentada por la madre de un adolescente que habría sido objeto de trata y tráfico sobre la ineffectividad de la Defensoría de la Niñez y adolescencia y la FELC-C, se tomaron acciones inmediatas, advirtiéndose de forma inmediata a la FELCC, sobre un posible caso de trata y tráfico internacional. Estas actuaciones lograron que de forma coordinada entre la FELC-C y la Defensoría de la niñez y adolescencia se traslade una comisión a la ciudad de Guayaramerín donde se articularon acciones con la policía para realizar un operativo sorpresa en un conocido night club, en el que se realizaba comercio sexual con adolescentes y donde fue rescatada la adolescente víctima de la trata y tráfico, junto a otras adolescentes de Riberalta, quienes fueron conducidas a la ciudad de Riberalta y con ellas a la tratante propietaria del local en cuestión.

Derechos humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

En esta gestión se concluyó con la construcción de dos documentos de currículo regionalizado de las Naciones y Pueblos Indígenas Chacobo y Pacahuara en 12 encuentros comunales, a los cuales contribuimos con aportes para la reflexión, desde la visión de la Defensoría del Pueblo; valorando las experiencias vivas de las sabios y sabias de los pueblos Chacobo y Pacahuara, privilegiando con ello

en ambos procesos el rescate y la revalorización de los saberes y conocimientos ancestrales de las Naciones y Pueblos Indígenas.

Ambos documentos se encuentran en etapa de revisión por el Ministerio de Educación, se tiene previsto que luego de salvar posibles observaciones técnicas a los documentos, serán aprobados mediante Resolución Ministerial, que disponga su inmediata aplicación.

Gestión de conflictos

Intervenimos en el conflicto suscitado en áreas declaradas como urbanizaciones privadas mediante Ordenanzas municipales, emitidas por el Gobierno municipal de Riberalta entre los años 1999 al 2004; área afectada por la inexistencia de una Ley que apruebe el radio urbano del municipio y el inconcluso proceso de saneamiento de tierras rurales iniciado en el año 2004.

A propuesta nuestra, se ha instalado una mesa de diálogo permanente, conformada por autoridades

municipales, la representación del INRA, los beneficiarios de las urbanizaciones, la FSUTCVD y la Representación de los asentados espontáneos.

En ese marco y ante los hechos de violencia suscitados en la urbanización Pamahuaya, se convocó a la Mesa de Diálogo, para encontrar salida a la conmoción social; de ella participaron, el Alcalde Municipal y su equipo de colaboradores, el Comandante Policial, un representante de la Iglesia Católica, la FSUTCVD y la dirigencia del Distrito 5.

Luego de un análisis de los hechos, la mesa concluyó planteando a los asentados espontáneos afectados por la aplicación de la Resolución constitucional, su reubicación en áreas concedidas por otros propietarios, el traslado de sus enseres personales por el Gobierno Municipal. Además se planteó la ejecución de un plan de contingencia, que atienda con servicios de salud médica y psicológica, en especial a niños, niñas, adolescentes y mujeres del área intervenida, así como la intervención de la Defensoría de Género y Generacional, para la identificación de situaciones de vulneración de derechos.

16. MESA DEFENSORIAL DE YACUIBA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2014 la Mesa Defensorial de Yacuiba recibió y atendió 205 casos, 39 más que en 2013. De este total admitió o gestionó 188, es decir el 91% del total.

De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 87 casos, es decir el 46% del total.

	Casos	%
Total casos recibidos	205	
Área urbana	134	65,0%
Área periurbana y rural	59	28,6%
Casos admitidos y/o gestionados	188	91,7%
Casos orientados	17	8,3%
Hechos subsanados	87	46,3%
Casos solucionados por otra vía	-	0,0%
Fallecimiento; falta de comprobación; Retiro o abandono del caso; Imposibilidad en continuar conforme a las competencias institucionales	35	18,6%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados figuran el Servicio General de Identificación Personal con 75 casos, la Policía Boliviana con 19 casos y el Gobierno Municipal de Yacuiba con 18. Además se recibieron 31 denuncias contra personas particulares. En la gestión 2013, la Policía Boliviana ocupaba el primer lugar entre los agentes denunciados con 40 casos, mientras que el SEGIP registraba 31 denuncias.

Agentes denunciados	Total denuncias
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	75
Policía Boliviana	19
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	18
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	14
Dirección Departamental de Educación - Tarija	13
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	12

Derechos denunciados

Derechos denunciados	Total denuncias
Derecho a la identidad	87
Integridad personal	35
Derechos laborales	33
Propiedad privada individual y patrimonio	20
Petición	15
Seguridad Social.	15
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	13

Grupos vulnerables

Poblaciones vulneradas	Denuncias
Niños, niñas y adolescentes	30
Mujeres	22
Adulto mayor o adulta mayor	12
Personas privadas de libertad	4
NyPIOCA	4

Derechos humanos de las mujeres

Velando por el derecho a la salud de mujeres indígenas weenhayek de la zona de Crevaux y comunidades aledañas, se ha realizado una campaña de información y sensibilización para hacer conocer los beneficios que tiene la realización oportuna del examen de Papanicolaou, actividad que estuvo dirigida por su estructura organizativa a socializar la



problemática en primer lugar a los capitanes comunales, según sus cosmovisiones, para que éstos en reuniones internas transmitan y socialicen el mensaje con los esposos de las mujeres weenhayek, para luego llegar con el mensaje a las mujeres, una vez manifestada la apertura de los esposos y padres de familia.

También se coordinó con la responsable del programa de Cáncer del hospital Rubén Zelaya de la ciudad de Yacuiba, para trasladar un equipo de profesionales a dicha comunidad, producto de dicha acción 25 mujeres weenhayek accedieron al examen de Papanicolaou y asumieron la importancia de realizarse periódicamente dicha prueba.

En la temática de violencia a la mujer, se ha realizado 8 eventos entre talleres y conversatorios, donde se tuvo la participación de 208 mujeres, quienes conocen los tipos de violencia a la mujer establecida en la Ley 348 e identifican las instituciones de atención, protección, seguimiento y persecución penal en materia de violencia a la mujer; así mis-

mo se ha realizado incidencia para que la Unidad de Género de la Gobernación Regional, capacite a un grupo de promotoras comunitarias contra la violencia.

En esta misma línea de trabajo en coordinación con el CCIMCAT (Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija) se ha promovido la articulación de las mujeres indígenas del Chaco, creando el movimiento “mujeres indígenas por una vida sin violencia” conformada por mujeres indígenas de los pueblos weenhayek y guaraní de la región del Chaco, como instancia de coordinación, seguimiento, exigibilidad e incidencia en los casos de violencia a mujeres indígenas.

En esta línea se ha promovido una jornada de movilización social desde la mirada de las mujeres indígenas con la finalidad de visibilizar la problemática de la violencia en la población indígena y hacer exigencia a las autoridades para la atención y sanción a los agresores.

En la temática de Trata y Tráfico, se han desarrollado encuentros con mujeres campesinas de diferentes comunidades, con el propósito de socializar la problemática y prevenir la trata y tráfico especialmente de niñas, adolescentes y mujeres, que muchas veces deben hacer abandono de sus comunidades y son llevadas a las ciudades a trabajar como niñeras, empleadas domésticas, donde son explotadas laboralmente e inclusive de manera sexual.

Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Se ha realizado dos jornadas de socialización de los derechos sexuales y reproductivos de NNA weenhayek de la comunidad de Crevaux y sus alrededores, logrando sensibilizar sobre esta problemática a 50 niñas y adolescentes weenhayek escolarizadas de la comunidad Crevaux Sud.

En otro ámbito se ha realizado cuatro jornadas de socialización para prevenir la violencia sexual en las unidades educativas; así mismo se ha realizado cuatro jornadas lúdicas para prevenir la violencia escolar, misma que se ejecutó con la cooperación de un grupo de jóvenes voluntarios.

Así mismo en coordinación con la Iglesia Adventista del 7mo. Día, se ha realizado una jornada de movilización social contra la violencia y el abuso sexual a NNA.

En coordinación con las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de Yacuiba y Caraparí, se ha implementado el proyecto de aula “En mi kínder y en mi casa Vivo sin Violencia” con alumnos del nivel inicial de tres unidades educativas, con un enfoque integral involucrando en el proceso a padres de familia, niños y maestros, haciendo abordaje de varias temáticas que promueven el desarrollo integral de los niños, como ser la comunicación asertiva, el buen trato, la violencia sexual, la trata y tráfico de personas, la autoestima y la construcción de proyectos de vida, llegando a un promedio de 450 niñas y niños del nivel inicial, a 28 maestras y al menos a

500 padres de familia, quienes se han involucrado en las actividades de cada temática abordada.

Por otro lado se ha instalado 5 mesas itinerantes durante el proceso de inscripciones escolares que ha permitido reducir las denuncias y hacer las gestiones de manera inmediata, para prevenir la discriminación en el acceso a la educación, durante el proceso de inscripciones escolares.

Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos

Se ha trabajado en la socialización del Derecho a la Consulta en cuatro comunidades guaraníes de Caraparí y Villamontes, debido a que se tiene proyectado la ejecución de proyectos en la zona, especialmente relacionado a la explotación de hidrocarburos y obras civiles.

Se ha emitido tres recomendaciones defensoriales para los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo a objeto de que se elimine criterios discriminatorios y racistas en la otorgación del PROSOL (Programa solidario Comunal), tanto en comunidades indígenas como campesinas. Así mismo se ha realizado 5 reuniones con comunidades campesinas para prevenir la exclusión del PROSOL bajo argumentos discriminatorios o de otra índole.

En coordinación con la unidad nacional de conflictos, se ha realizado dos encuentros con los pueblos indígenas Weenhayek y Guaraní, para hacer un análisis sobre la conflictividad socio ambiental que es de preocupación de los pueblos indígenas en la región del Chaco, el primero en torno a la crisis del río Pilcomayo, y el segundo con la APG debido a la falta de remediación de los pasivos ambientales en el parque Aguarague.

Se ha participado en varias reuniones con las comunidades del Bloque ITAU, debido a la afectación al medio ambiente y cursos de agua por parte de empresas que realizan planchadas para la perforación de pozos de gas.

Derechos de las Personas con discapacidad

Se ha gestionado y transportado a la comisión de calificación hasta la localidad de Crevaux, a efectos de realizar la calificación y valoración a niños con discapacidad weenhayek, producto de dicha acción 12 niños y niñas fueron valoradas y calificadas, mismos que podrán acceder según corresponda al bono de discapacidad y al beneficio del paquete alimentario que otorga la Gobernación del departamento.

Por otro lado se emitió notas recordatorias a los alcaldes municipales de Yacuiba y Villamontes a efectos de que se elimine de manera progresiva las barreras arquitectónicas que impide el acceso especialmente a las instituciones públicas. También se ha socializado con los sindicatos de transporte interprovincial e interdepartamental el derecho al descuento en los pasajes según el tipo de discapacidad.

Derechos de las Personas Adultas Mayores

Se ha incidido para que la Gobernación Regional de Yacuiba, agilice el proceso de licitación y adquisición de la Canasta Alimentaria establecida mediante ley en beneficio de las personas adultas mayores, lográndose el mes de agosto regularizar esta situación y la entrega de los cupos con retroactivo al mes de enero de la gestión 2014 a todos los adultos mayores.

En otro ámbito, debido al incumplimiento del descuento de ley en la tarifa de transporte interprovincial e interdepartamental para las PAM, se ha realizado dos verificaciones defensoriales, evidenciando que la mayoría de las empresas no cumplen con el descuento del 20% en las tarifas de los pasajes, por lo que se ha exigido el cumplimiento de la normativa, logrando la devolución de los montos de dinero cobrados ilegalmente a los pasajeros adultos mayores por parte de los administradores y propietarios de las empresas de transporte.

Derechos de las Personas Privadas de Libertad

Resaltamos la gestión para la realización del examen de PAP para las mujeres privadas de libertad de las carceletas de Villamontes y Yacuiba, producto del cual 15 mujeres privadas de libertad se realizaron las pruebas para el examen de Papanicolaou.

Por otro lado se ha realizado seis verificaciones defensoriales para exigir el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad, así mismo destacamos las gestiones para la dotación de herramientas y semillas por parte de la Sub Gobernación para la siembra de hortalizas en el interior del recinto penitenciario, actividad que sirve como terapia ocupacional de las Personas Privadas de Libertad.

Comunicación defensorial

Se han realizado 14 conferencias de prensa para posicionar temáticas de interés de la mesa defensorial, así como para hacer conocer las acciones o lanzar actividades relevantes. Se ha gestionado y brindado 35 entrevistas radiales y/o televisivas para promocionar los derechos humanos especialmente de sectores desprotegidos y vulnerables, y hacer denuncia pública e incidencia en temáticas priorizadas. Se ha participado en 6 programas radiales y 5 televisivos, bajo estos mismos lineamientos.

En otro ámbito se ha realizado ocho ferias interactivas para difundir y promocionar los derechos humanos, de las cuales tres giraron con una temática única como es la trata y tráfico con la campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen”. Así mismo se ha generado cuatro acciones de movilización social para hacer exigencia en los casos de violencia a la mujer y se visibilice con mayor fuerza esta problemática.

En materia de trata y tráfico, se ejecutó de manera exitosa la campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen”, misma fue realizada en los tres



municipios de la región del Chaco, donde se logró la articulación y participación de los integrantes de la Red de trata y tráfico.

En otro ámbito se ha realizado dos talleres con los integrantes de la red de trata y tráfico para socializar el plan nacional de trata y tráfico y dos talleres con comunidades del área rural de Villamontes para hacer conocer los mecanismos de actuación de los tratantes, así como las formas de trata y tráfico que existen.

Durante toda la gestión, en un acuerdo y alianza verbal con el propietario de la radio Comunidad, de la ciudad de Yacuiba que tiene alto alcance en el área rural, se han difundido jingles sobre trata y tráfico, derechos de la niñez, violencia y funciones de la Defensoría del Pueblo.

Educación en derechos humanos

Se implementó un proceso de formación en derechos humanos con 40 conscriptos del Regimiento Aroma 3 de Caballería. También se ha realizado dos eventos educativos para socializar derechos humanos, valores y el buen trato al paciente con trabajadores en salud y se ha realizado conversatorios sobre valores, derechos humanos y ética en el servicio público, con guardias municipales, guardias de seguridad ciudadana, servidores públicos de diferentes instituciones, FFAA.

Producto de un convenio suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Escuela superior de Formación de Maestros Juan Misael Saracho, se ha llevado a cabo un proceso de formación en derechos humanos con estudiantes de cuarto año y se ha trabajado una pro-

puesta para la inclusión de contenidos de formación en derechos humanos en la malla curricular.

Se ha llevado adelante cuatro jornadas de concientización a los estudiantes sobre la violencia entre pares; así mismo se ha realizado incidencia para que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia trabaje la problemática en las unidades educativas.

Gestión de conflictos

Uno de los conflictos que ha demandado la realización de varias acciones fue el de transportistas Unificado y otros sindicatos, quienes se oponían a la otorgación de nuevas licencias de operaciones debido a que aparentemente las rutas están saturadas.

Otro conflicto que mereció un largo proceso de negociaciones fue entre transportistas de Yacuiba y Caraparí, debido a la pretensión de los transportistas de Yacuiba de crear una parada única tanto en Yacuiba como en Caraparí.

El conflicto interno en la comunidad Dorbigny, debido a la existencia de dos directorios de la OTB paralelos, convocó la intervención de nuestra oficina en varias oportunidades, debido a la alta probabilidad de enfrentamiento entre sectores por la toma de control de espacios de tierras dentro de la comunidad.

En la comunidad Crevaux, se suscitó en conflicto entre los habitantes weenhayek y familias campesinas debido al expendio de bebidas alcohólicas al interior de la TCO por parte de algunas familias campesinas, que afecta según los capitanes weenhayek a la pacífica convivencia al interior de la TCO.

La dirigencia de la comunidad Cañón Oculto, decidió bloquear el acceso al vertedero municipal debido a la injerencia del Alcalde Municipal en la creación de una dirigencia paralela en la comunidad, se coadyuvó en la elaboración de su estatuto y reglamento de la comunidad, donde se ha definido los requisitos para ser autoridad, situación que ha

disipado todas las dudas y la comunidad se ha unificado, solucionándose el conflicto.

Normativa y políticas públicas

En materia de autonomía, se ha presentado una propuesta para la incorporación de los derechos humanos en la carta orgánica municipal de Caraparí, misma que fue considerada y valorada por la Asamblea Municipal en el proceso de redacción respectivo.

Por otro lado se ha realizado la propuesta al Gobierno Municipal de Yacuiba para la declaratoria de alerta contra la violencia a la mujer y se ha realizado el proceso de incidencia para que la Gobernación Regional de Villamontes a través del SEDEGES impulse la construcción de una casa integral de acogimiento para personas adultas mayores, misma que a la fecha se encuentra en etapa de construcción.

Servicio al pueblo

Se ha ampliado el servicio de atención al pueblo, se ha trabajado de manera cercana con organizaciones sociales, producto del cual se ha realizado gestiones y se consiguió un ambiente de manera gratuita en la ciudad de Villamontes para hacer atención al pueblo dos viernes al mes cada 15 días, por lo que se cuenta con un espacio de referencia para que la población se dirija los días establecidos en el cronograma de atención, refiriendo a dicho espacio como “PUNTO DE ATENCIÓN AL PUEBLO”.

Se ha promovido y gestionado la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Escuela Superior de Formación de Maestros Juan Misael Saracho – Unidad Académica Gran Chaco, que tiene por objeto promover la inclusión de contenidos de formación en valores y derechos humanos en el proceso de formación de los futuros maestros.

Trabajo

Se han realizado tres verificaciones defensoriales en empresas petroleras y de la construcción con la finalidad de exigir el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, especialmente los referidos a los seguros sociales, seguridad industrial, así mismo promover el empoderamiento de los trabajadores a cerca de sus derechos, a fin de que exijan su cumplimiento, logrando que los empleadores cumplan sus obligaciones y realicen las dotaciones de ropa de trabajo y aseguren a sus trabajadores.

Salud

En el marco del derecho a la salud, se ha realizado ocho verificaciones defensoriales a hospitales y cen-

tros de salud, evidenciado un conjunto de falencias como el retraso en la compra de medicamentos, insumos, reactivos, falta de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio, rayos X, ecógrafos, infraestructura, recursos humanos, etc. para una adecuada atención en salud, lo que ha motivado así mismo hacer gestiones defensoriales, emitir dos recomendaciones defensoriales y un recordatorio de deberes legales a los alcaldes de los municipios de Yacuiba y Villamontes, debido al incumplimiento y retardación en la atención integral a la salud de la población.

Se ha gestionado la suscripción de un convenio entre la Defensoría del Pueblo y el Gobierno Municipal de Yacuiba, producto del cual se crea la oficina del Defensor del Paciente en el hospital Rubén Zelaya de la ciudad de Yacuiba, misma que empieza a funcionar a partir del mes de noviembre del 2014.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

IV

ESTADOS FINANCIEROS

2014

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor
Lic. Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Hemos examinado el balance general de la "Defensoría del Pueblo" al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados de recursos y gastos corrientes, de flujo de efectivo, de cambios en el patrimonio neto, estado de ejecución del presupuesto de recursos y gastos, y cuenta ahorro inversión y financiamiento por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la "Defensoría del Pueblo". Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados, basados en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron examinados por otros auditores cuya opinión de fecha 20 de febrero de 2014, expreso una opinión limpia.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Financieras, emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la "Defensoría del Pueblo", así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la "Defensoría del Pueblo" al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro inversión y financiamiento por el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, de acuerdo con normas del sistema de contabilidad gubernamental integrada, las cuales fueron aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

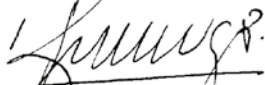
La Paz - Bolivia
Av. Abdon Saavedra N°2120
y F. Guachalla (Sopocachi)
Casilla 1993

Tel: (591) 2 2422273
Fax: (591) 2 2426655
vargasyramos@gmail.com
www.euraudit.org



3. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de recursos y gastos corrientes y la nota 11), exponen en la cuenta de "Ingresos de Donaciones por Clasificar" Bs3.450.580 equivalentes a US\$ 503.000. Estos recursos corresponden al desembolso anticipado para la gestión 2015, de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).
4. A la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, el Asesor Constitucional de la "Defensoría del Pueblo", a través de su informe RRCH/ACyL 05/2015 de fecha 29 de abril de 2015, informa la existencia de un Proyecto de Ley de la "Defensoría del Pueblo", la misma se encuentra en proceso de socialización con la población.
5. Los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de la "Defensoría del Pueblo", surgen del Sistema Integrado de Gestión y Manejo Administrativo (SIGMA), de uso obligatorio para las Entidades Gubernamentales.

VARGAS & RAMOS S.R.L.
Audidores y Consultores
Multidisciplinarios



(Socio)

Lic. Aud. Rodolfo G. Vargas Pinto
MAT. PROF. CAUB N° 3082
MAT. PROF. CAULP N° 1613

La Paz, Bolivia
5 de Mayo de 2015



Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

	Notas	2014	2013 *
1	ACTIVO	<u>16,912,054.25</u>	<u>16,973,418.03</u>
11	Activo Corriente	<u>5,803,483.22</u>	<u>5,005,195.31</u>
111	Disponible	4 <u>4,051,172.27</u>	<u>3,392,264.55</u>
1112	Bancos	4,051,172.27	3,392,264.55
11124	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada MN	4,051,172.27	3,392,264.55
113	Exigible a Corto Plazo	5 <u>1,404,749.91</u>	<u>1,323,504.71</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,378,212.73	1,283,738.31
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	26,537.18	39,766.40
11321	Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores	10,114.75	12,222.67
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	16,422.43	27,543.73
115	Bienes de Consumo	6 <u>347,561.04</u>	<u>289,426.06</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	347,561.04	289,426.06
12	Activo No Corriente	<u>11,108,571.03</u>	<u>11,968,222.72</u>
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo	7 <u>64,141.00</u>	<u>67,966.31</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital	64,141.00	67,966.31
12211	En Empresas Privadas Nacionales	64,141.00	67,966.31
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	8 <u>28,728,404.54</u>	<u>28,263,489.48</u>
1231	Activo Fijo en Operación	25,641,346.55	25,283,220.23
12311	Edificios	8,532,254.75	8,532,253.80
12312	Equipo de Oficina y Muebles	9,204,166.60	8,905,583.07
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4,690,452.65	4,690,451.50
12316	Equipo de Comunicaciones	1,639,973.85	1,633,405.49
12317	Equipo Educativo y Recreativo	859,071.52	848,562.93
12318	Otra Maquinaria y Equipo	715,427.18	672,963.85
1232	Tierras y Terrenos	2,145,841.90	2,145,841.61
1234	Otros Activos Fijos	941,216.09	834,427.64
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	8 <u>(17,692,649.29)</u>	<u>(16,375,809.27)</u>
1241	(Edificios)	(2,134,816.89)	(1,921,510.26)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(7,956,321.37)	(7,442,558.87)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(4,005,758.93)	(3,603,481.74)
1246	(Equipo de Comunicaciones)	(1,490,925.85)	(1,415,220.34)
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)	(737,520.49)	(694,487.57)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)	(1,367,305.76)	(1,298,550.48)
15	Activo Intangible	9 <u>1,108,827.72</u>	<u>1,108,827.73</u>




Defensoría del Pueblo (682)

Balance General Comparativo
 Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 09 de Febrero de 2015

	Notas	2014	2013 *
126 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)	9	(1,100,152.94)	(1,096,251.52)
2 PASIVO		<u>1,413,315.91</u>	<u>1,382,111.01</u>
21 Pasivo Corriente		<u>1,413,315.91</u>	<u>1,382,111.01</u>
211 Obligaciones a Corto Plazo	10	<u>1,413,315.91</u>	<u>1,382,111.01</u>
2111 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		35,103.18	98,372.70
2113 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1,185,785.40	1,104,031.69
2114 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		192,427.33	179,706.61
21141 Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		192,427.33	179,706.61
3 PATRIMONIO		<u>15,498,738.34</u>	<u>15,591,307.02</u>
31 Patrimonio Institucional		<u>15,498,738.34</u>	<u>15,591,307.02</u>
311 Capital		<u>19,754,946.88</u>	<u>20,933,108.70</u>
3111 Capital Institucional		17,562,132.70	18,609,521.42
3113 Transferencias y Donaciones de Capital		2,199,184.78	2,330,338.87
3114 Afectaciones Patrimoniales		(6,371.60)	(6,751.60)
313 Reservas por Revaluos Técnicos de Activos Fijos		3,081,309.78	3,265,076.14
315 Resultados		<u>(14,420,825.15)</u>	<u>(14,328,253.46)</u>
3151 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(14,329,336.81)	(12,220,765.69)
3153 Resultado del Ejercicio		(91,488.34)	(2,107,487.77)
316 Ajuste de Capital		6,199,531.99	5,021,366.17
317 Ajuste de Reservas Patrimoniales		883,775.84	700,009.48
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>16,912,054.25</u>	<u>16,973,418.03</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Lic. Liliana Ayaviri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11698
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

4


 Guillermo Eloy Rodríguez Murillo
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO



Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

	Notas	2014	2013 *
5 RECURSOS CORRIENTES		<u>38,795,321.85</u>	<u>35,316,121.53</u>
54 Otros Ingresos		<u>10,182.70</u>	<u>203,163.80</u>
545 Multas		4,691.98	4,501.78
547 Ganancias en Operaciones Cambiarias		5,490.72	198,662.02
57 Transferencias Corrientes Recibidas		<u>20,881,710.24</u>	<u>18,306,114.67</u>
572 Del Sector Público No Financiero		20,881,710.24	18,306,114.67
58 Donaciones Corrientes Recibidas	11	<u>14,452,848.91</u>	<u>16,806,843.06</u>
582 Donaciones Externas		14,452,848.91	16,806,843.06
59 Ingresos por Clasificar	11	<u>3,450,580.00</u>	<u>0.00</u>
599 Ingresos de Donación Externa por Clasificar		3,450,580.00	0.00
6 GASTOS CORRIENTES		<u>(38,693,148.47)</u>	<u>(37,191,964.38)</u>
61 Gastos de Consumo		<u>(37,234,312.43)</u>	<u>(35,774,811.54)</u>
611 Sueldos y Salarios		(15,306,997.39)	(13,408,914.29)
612 Aportes Patronales		<u>(2,333,406.93)</u>	<u>(2,034,017.47)</u>
6121 Aportes Patronales al Seguro Social		(2,052,965.01)	(1,789,454.62)
6122 Aportes Patronales para Vivienda		(280,441.92)	(244,562.85)
614 Costo de Bienes y Servicios		<u>(18,253,746.28)</u>	<u>(18,480,377.09)</u>
6141 Costo de Servicios No Personales		(16,045,273.37)	(16,081,650.51)
6142 Costo de Materiales y Suministros		(2,208,472.91)	(2,398,726.57)
615 Impuestos		<u>0.00</u>	<u>(226.23)</u>
6151 Impuestos Renta Interna		0.00	(226.23)
616 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		<u>(3,096.60)</u>	<u>(4,198.82)</u>
6163 Tasas, Multas y Otros		(3,096.60)	(4,198.82)
617 Depreciación y Amortización		<u>(1,337,065.23)</u>	<u>(1,847,077.64)</u>
6171 Depreciación Activo Fijo		(1,333,163.81)	(1,843,176.21)
6172 Amortización Activo Intangible		(3,901.42)	(3,901.43)
62 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		<u>(1,293,210.05)</u>	<u>(1,205,696.47)</u>
622 Alquileres		<u>(1,293,210.05)</u>	<u>(1,205,696.47)</u>
6222 Otros Alquileres		(1,293,210.05)	(1,205,696.47)
64 Provisiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		<u>(108,387.66)</u>	<u>(2,904.98)</u>
642 Pérdidas en Operaciones Cambiarias		(108,387.66)	(2,904.98)
67 Otros Gastos		<u>(57,238.33)</u>	<u>(208,551.40)</u>
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		<u>(193,661.72)</u>	<u>(231,644.91)</u>



Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

	Notas	2014	2013 *
41	Resultados por Exposición a la Inflación	(877,516.35)	(922,749.95)
42	Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	683,854.63	691,105.04
	RESULTADO DEL EJERCICIO	(91,488.34)	(2,107,487.76)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 M^{te}. Eliana Ayariri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Ptof. CAUB - 11698
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO

Guillermo Eloy Rodríguez Murillo
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ENTIDAD: 682 Defensoría del Pueblo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 2

Fecha de emisión: 09 de febrero de 2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2014	2013 *
		IMPORTE	IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	33.966.529,12	34.032.383,22
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	10.182,70	203.163,80
1158000	Otros	10.182,70	203.163,80
1180000	Donaciones Corrientes	14.452.848,91	16.806.843,06
1182000	Donaciones Corrientes Externas	14.452.848,91	16.806.843,06
1190000	Transferencias Corrientes	19.503.497,51	17.022.376,36
1192000	Del Sector Público	19.503.497,51	17.022.376,36
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	36.052.295,09	33.980.190,23
2120000	Gastos de Consumo	35.886.669,10	33.768.733,86
2121000	Remuneraciones	16.262.191,59	14.159.193,45
2121100	Personal Civil	16.262.191,59	14.159.193,45
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	14.121.211,99	12.304.882,59
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	2.140.979,60	1.854.310,85
2121121	Seguro Social	1.883.665,66	1.631.349,68
2121122	Vivienda	257.313,94	222.961,17
2122000	Bienes y Servicios	19.621.380,91	19.605.115,36
2122100	Bienes Corrientes	2.282.897,49	2.317.768,37
2122200	Servicios No Personales	17.338.483,42	17.287.346,99
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	3.096,60	4.425,05
2123100	Impuestos	0,00	226,23
2123300	Tasas y Otros	3.096,60	4.198,82
2160000	Otras Pérdidas	165.625,99	211.456,37
2161000	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	108.387,66	2.904,98
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	57.238,33	208.551,40
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		-2.085.765,97	52.192,99
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	468.319,68	722.428,72
2210000	Inversión Real Directa	468.319,68	722.428,72
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	362.319,68	714.449,64
2211200	Maquinarias y Equipos	362.319,68	714.449,64
2215000	Bienes Muebles Existentes (usados)	106.000,00	7.979,08
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-468.319,68	-722.428,72
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	1.226.238,98	88.967,57
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	1.221.472,49	14.002,07
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	1.221.472,49	14.002,07
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.221.472,49	14.002,07
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1.211.486,42	0,00
1314220	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	9.986,07	14.002,07
1320000	Endeudamiento	4.766,49	74.965,50
1323000	Incremento de Otros Pasivos	4.766,49	74.965,50
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.766,49	74.965,50
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.766,49	74.965,50
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	1.272.900,78	41.461,13
2320000	Amortización de la Deuda	1.272.900,78	41.461,13
2323000	Disminución de Otros Pasivos	1.272.900,78	41.461,13
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.272.900,78	41.461,13
2323110	Por Deudas Comerciales	61.414,36	41.461,13
2323130	Por Sueldos y Jornales	1.041.894,13	0,00
2323140	Por Aportes Patronales	169.592,29	0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		-46.661,80	47.506,44
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		-2.600.747,45	-622.729,29
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		3.201.339,72	4.014.993,84



ENTIDAD: 682 Defensoría del Pueblo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de emisión: 09 de febrero de 2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2014	2013 *
		IMPORTE	IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	600.592,27	3.392.264,55
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	3.450.580,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	4.051.172,27	3.392.264,55

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE AREA FINANCIERA
 M. Elisa Zavari G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11698
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO


 Guillermo Eloy Rodríguez Murillo
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo (682)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2013 *
1	PATRIMONIO		<u>14,713,790.68</u>	<u>1,684,027.99</u>	<u>899,080.33</u>	<u>15,498,738.34</u>	<u>15,591,307.02</u>
21	Patrimonio Institucional		<u>14,713,790.68</u>	<u>1,684,027.99</u>	<u>899,080.33</u>	<u>15,498,738.34</u>	<u>15,591,307.02</u>
311	Capital		<u>19,754,942.88</u>	<u>3.00</u>	<u>0.00</u>	<u>19,754,945.88</u>	<u>20,333,108.70</u>
3111	Capital Institucional		17,562,132.70	0.00	0.00	17,562,132.70	18,609,521.42
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		2,199,181.78	3.00	0.00	2,199,184.78	2,330,338.87
3114	Afectaciones Patrimoniales		(6,371.60)	0.00	0.00	(6,371.60)	(6,751.60)
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		3,081,309.78	0.00	0.00	3,081,309.78	3,265,076.14
315	Resultados		<u>(13,521,824.82)</u>	<u>80.00</u>	<u>899,080.33</u>	<u>(14,420,825.15)</u>	<u>(14,328,253.46)</u>
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(13,521,824.82)	80.00	807,591.99	(14,329,336.81)	(12,220,765.69)
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	91,488.34	(91,488.34)	(2,107,487.77)
316	Ajuste de Capital		4,738,751.58	1,460,780.41	0.00	6,199,531.99	5,021,366.17
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		660,611.26	223,164.58	0.00	883,775.84	700,009.48

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Lic. Eliang Ayaviri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11698
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

Guillermo Eloy Rodríguez Murillo
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo

**Defensoría del Pueblo (662)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)**

Gestión: 2014
L_rec_joc_goe-presup
Página 1 de 1
Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Perchido	Saldo por Perchir
		1	2	3=1+2	4	5	6=4-5
19000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	.00	.00	.00	10,182.70	10,182.70	.00
19900	Otros Ingresos	.00	.00	.00	10,182.70	10,182.70	.00
19910	Multas	.00	.00	.00	4,691.98	4,691.98	.00
19930	Ganancias en Operaciones Cambiarias	.00	.00	.00	5,490.72	5,490.72	.00
19000	DONACIONES CORRIENTES	13,779,092.00	795,278.00	14,574,370.00	14,452,848.91	14,452,848.91	.00
18200	Donaciones Corrientes del Exterior	13,779,092.00	795,278.00	14,574,370.00	14,452,848.91	14,452,848.91	.00
18220	De Países y Organismos Internacionales	13,779,092.00	795,278.00	14,574,370.00	14,452,848.91	14,452,848.91	.00
18221	Monetizable	13,779,092.00	795,278.00	14,574,370.00	14,452,848.91	14,452,848.91	.00
18222	No Monetizable	.00	.00	.00	585,102.35	585,102.35	.00
19600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,394,155.00	2,567,818.00	20,961,973.00	20,881,710.24	19,503,497.51	1,378,212.73
19200	Del Sector Público No Financiero	18,394,155.00	2,567,818.00	20,961,973.00	20,881,710.24	19,503,497.51	1,378,212.73
19210	Del Organismo Ejecutivo	18,394,155.00	2,567,818.00	20,961,973.00	20,881,710.24	19,503,497.51	1,378,212.73
19211	Por Sueldos o Supervenidos	18,394,155.00	2,567,818.00	20,961,973.00	20,881,710.24	19,503,497.51	1,378,212.73
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	.00	3,174,634.76	3,174,634.76	.00	.00	.00
35100	Disminución del Activo Disponible	.00	3,174,634.76	3,174,634.76	.00	.00	.00
35110	Disminución de Caja y Bancos	.00	3,174,634.76	3,174,634.76	.00	.00	.00
TOTALES		32,164,247.00	6,537,723.76	38,701,970.76	35,344,741.95	33,986,529.12	1,378,212.73

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lt. Rolando Villena Villegas
Jefe de la Unidad Financiera Nacional
Reg. Prof. CAUB - 11698
DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

ROLANDO VILLENA VILLEGAS
DEFENSOR DEL PUEBLO

Guillermo Elton Rodríguez Merello
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo (682)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 08 de Febrero de 2015

Quilón 2014
R. EST. DOC. EJEC. GAS
Página 1 de 3

Panda	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pto. por Comprometer	Devenido	Pto. por Devenido	Pagado	Saldo por Pagar
10000	SERVICIOS PERSONALES	16.265.685,00	1.410.128,90	17.695.813,90	17.640.404,32	24.609,58	17.640.404,32	24.609,58	16.829.191,59	1.310.212,73
11000	Empleados Permanentes	14.024.121,00	1.329.073,00	15.353.194,00	15.308.997,28	21.077,61	15.308.997,28	21.077,61	14.121.211,99	1.186.785,29
11200	Bono de Antigüedad	197.135,00	89.840,00	286.975,00	285.370,60	605,40	285.370,60	605,40	261.740,20	23.630,40
11220	Bono de Antigüedad	197.135,00	89.840,00	286.975,00	285.370,60	605,40	285.370,60	605,40	261.740,20	23.630,40
11300	Bonificaciones	105.860,00	4.453,00	110.313,00	110.412,12	0,88	110.412,12	0,88	100.699,12	9.713,00
11310	Bono de Fronteras	105.860,00	4.453,00	110.313,00	110.412,12	0,88	110.412,12	0,88	100.699,12	9.713,00
11400	Aguiñadas	1.062.866,00	66.074,00	1.128.940,00	1.168.741,63	0,37	1.168.741,63	0,37	1.168.741,63	0,00
11600	Asignaciones Familiares	10.037,00	49.723,00	59.760,00	59.760,00	0,00	59.760,00	0,00	51.120,00	8.640,00
11700	Sueldos	12.889.920,00	957.948,00	13.847.868,00	13.828.297,71	20.470,29	13.828.297,71	20.470,29	12.503.241,71	1.123.056,00
11800	Otros Servicios Personales	0,00	59.416,00	59.416,00	59.416,33	0,67	59.416,33	0,67	38.669,33	20.746,00
11920	Vacaciones no Utilizadas	0,00	59.416,00	59.416,00	59.416,33	0,67	59.416,33	0,67	38.669,33	20.746,00
13000	Previsión Social	2.170.984,00	1.661.772,00	3.832.756,00	2.333.409,89	4.329,07	2.333.409,89	4.329,07	2.140.979,00	1.192.427,35
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	1.911.124,00	1.461.749,00	3.372.873,00	2.052.965,01	3.907,99	2.052.965,01	3.907,99	1.883.686,06	1.489.239,35
13110	Regimen de Cero Plazo (Salud)	1.299.201,00	105.115,00	1.404.316,00	1.402.208,03	2.107,97	1.402.208,03	2.107,97	1.288.588,09	115.630,94
13120	Prima de Riesgo Profesional - Regimen de Largo Plazo	222.163,00	9.069,00	231.232,00	230.094,07	1.167,93	230.094,07	1.167,93	211.126,65	18.967,42
13131	Aporte Patronal Salario 3%	389.760,00	31.553,00	421.313,00	420.632,91	632,09	420.632,91	632,09	385.970,92	34.691,99
13200	Aporte Patronal para Vivienda	259.840,00	21.023,00	280.863,00	280.441,92	421,08	280.441,92	421,08	257.313,94	23.127,96
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	14.232.693,00	3.645.071,26	17.877.764,26	17.338.483,42	539.280,84	17.338.483,42	539.280,84	17.338.483,42	0,00
21000	SERVICIOS BÁSICOS	1.412.128,00	61.993,38	1.474.121,38	1.410.124,69	63.991,53	1.410.124,69	63.991,53	1.410.124,69	0,00
21100	Comunicaciones	60.576,00	18.163,00	78.739,00	77.463,50	2.285,50	77.463,50	2.285,50	77.463,50	0,00
21200	Energía Eléctrica	38.541,00	-2.407,71	36.133,29	32.920,76	9.376,57	32.920,76	9.376,57	4.066,44	30.093,65
21300	Teléfono	490.458,00	23.879,39	514.337,39	500.094,03	14.243,33	500.094,03	14.243,33	500.094,03	0,00
21800	Gas Doméstico	400,00	762,00	1.162,00	714,38	447,62	714,38	447,62	714,38	0,00
21900	Internet y Otros	541.278,00	-36.619,80	505.008,40	472.418,33	33.490,07	472.418,33	33.490,07	472.418,33	0,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	1.347.228,00	1.059.389,75	2.406.617,75	2.178.827,21	230.972,04	2.178.827,21	230.972,04	2.178.827,21	0,00
22100	Pasajes	497.654,00	399.817,19	897.471,19	787.297,37	99.923,82	787.297,37	99.923,82	787.297,37	0,00
22110	Pasajes al Interior del País	44.040,00	276.420,74	719.990,74	637.261,18	62.629,56	637.261,18	62.629,56	637.261,18	0,00
22120	Pasajes al Exterior del País	453.614,00	123.390,45	577.004,45	150.138,19	17.294,26	150.138,19	17.294,26	150.138,19	0,00
22200	Viáticos	616.249,00	694.207,26	1.200.456,26	1.091.177,62	119.279,14	1.091.177,62	119.279,14	1.091.177,62	0,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	567.121,00	398.698,36	965.819,36	861.682,65	63.926,71	861.682,65	63.926,71	861.682,65	0,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	59.128,00	295.508,90	344.636,90	329.494,97	35.352,43	329.494,97	35.352,43	329.494,97	0,00
22300	Planes y Alimentación	9.593,00	46.090,00	55.683,00	51.696,00	3.993,00	51.696,00	3.993,00	51.696,00	0,00
22900	Seguros	200.000,00	-3.846,00	196.154,00	195.559,72	595,28	195.559,72	595,28	195.559,72	0,00
23000	Transporte de Personal	33.882,00	36.000,00	69.882,00	62.792,00	7.160,80	62.792,00	7.160,80	62.792,00	0,00
23000	Acqueras	1.138.321,00	117.582,27	1.255.903,27	1.239.310,05	22.673,22	1.239.310,05	22.673,22	1.186.838,40	52.471,65
23100	Alquiler de Edificios	1.099.673,00	96.520,40	1.196.193,40	1.186.838,40	8.090,00	1.186.838,40	8.090,00	1.186.838,40	0,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	12.050,00	36.350,00	48.400,00	40.310,00	8.090,00	40.310,00	8.090,00	40.310,00	0,00
23400	Otros Alquileres	32.599,00	44.691,87	77.290,87	66.056,65	11.236,22	66.056,65	11.236,22	66.056,65	0,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	100.540,00	174.003,65	274.543,65	237.243,10	37.300,45	237.243,10	37.300,45	237.243,10	0,00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	1.474,00	32.126,00	33.599,00	23.580,40	10.019,60	23.580,40	10.019,60	23.580,40	0,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	95.849,00	132.028,55	227.877,55	202.054,70	26.302,85	202.054,70	26.302,85	202.054,70	0,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Estrucos	3.217,00	878.996,33	882.213,33	11.660,00	978,00	11.660,00	978,00	11.660,00	0,00
24200	Servicios Profesionales y Consultas	10.109.883,00	878.996,33	10.988.879,33	10.796.821,51	191.657,82	10.796.821,51	191.657,82	10.796.821,51	0,00
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	9.214.883,00	391.067,52	9.605.950,52	9.523.062,37	84.485,15	9.523.062,37	84.485,15	9.523.062,37	0,00
25210	Consultas por Producto	200.000,00	245.205,78	445.205,78	430.382,80	14.922,98	430.382,80	14.922,98	430.382,80	0,00
25220	Consultas Individuales de Línea	8.991.883,00	151.7383,74	9.503.616,74	9.079.281,57	69.962,17	9.079.281,57	69.962,17	9.079.281,57	0,00



Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo (682)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

Cuentas 2014
 R:EST:COE:JEFEC:GAS
 Pagina 2 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigencia	Compromiso	Pago por Compromiso	Devenido	Pago por Devenido	Pagado	Saldo por Pagar
25230	Auditorías Externas	25.000,00	-11.602,00	13.398,00	13.398,00	0,00	13.398,00	0,00	0,00	0,00
25200	Comisiones y Gastos Honorarios	5.240,71	-5.240,71	29.707,29	26.728,55	3.058,74	26.728,55	0,00	0,00	0,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	278.200,00	12.688,99	291.488,99	289.723,49	1.765,50	289.723,49	0,00	0,00	0,00
25500	Publicidad	244.034,00	-344.747,81	309.559,24	187.659,45	21.919,78	187.659,45	0,00	0,00	0,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	200.000,00	538.398,29	736.388,29	725.339,82	73.058,47	725.339,82	0,00	0,00	0,00
25700	Capacitación del Personal	50.000,00	8.620,00	13.620,00	6.549,00	5.071,00	6.549,00	0,00	0,00	0,00
25900	Servicios Menores	70.519,00	-32.439,00	38.080,00	35.768,80	2.311,20	35.768,80	0,00	0,00	0,00
26000	Otros Servicios No Personales	144.728,07	1.290.653,98	1.435.381,98	1.422.461,20	12.919,78	1.422.461,20	0,00	0,00	0,00
26200	Gastos Judiciales	480,00	1.520,00	2.000,00	1.680,00	320,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00
26300	Otros Servicios No Personales	144.303,20	1.289.131,98	1.433.435,18	1.420.781,20	12.653,98	1.420.781,20	0,00	0,00	0,00
26950	Aguijóno Etkurzuz por Bolivia	0,00	1.860,74	1.860,74	1.860,74	0,00	1.860,74	0,00	0,00	0,00
26980	Otros	0,00	1.168.742,00	294.694,98	292.041,22	2.653,76	292.041,22	0,00	0,00	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.584.515,00	913.460,52	2.498.385,52	2.282.897,48	215.487,04	2.282.897,48	0,00	0,00	0,00
31000	Alimentos y Productos Agrícolas	1.115.072,00	292.289,10	1.387.866,10	1.231.067,65	158.778,45	1.231.067,65	0,00	0,00	0,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personal, Desayuno Escolar y Otros	1.115.072,00	292.289,10	1.387.866,10	1.231.067,65	158.778,45	1.231.067,65	0,00	0,00	0,00
31110	Gios, por Refrigiración al Personal Permanente eventual y Gastos por Alimentación y Otros Similares	780.980,00	1.675,64	792.655,64	727.240,46	65.415,18	727.240,46	0,00	0,00	0,00
31120	Productos de Papel, Cartón e Impresas	324.897,00	250.593,46	675.190,46	503.827,19	71.363,27	503.827,19	0,00	0,00	0,00
31300	Productos de Artes Gráficas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	Papel	83.198,20	114.693,21	177.893,21	168.121,05	9.772,15	168.121,05	0,00	0,00	0,00
32200	Productos de Artes Gráficas	22.020,00	51.933,47	73.953,47	69.926,16	4.027,31	69.926,16	0,00	0,00	0,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	17.475,00	37.003,26	54.478,26	49.513,90	4.964,36	49.513,90	0,00	0,00	0,00
32500	Productos y Bolsines	2.694,00	-2.385,00	308,00	308,00	0,00	308,00	0,00	0,00	0,00
33000	Textiles y Vestuario	21.000,00	28.134,48	49.134,48	48.373,00	761,48	48.373,00	0,00	0,00	0,00
33100	Huertos y Verjas	984,00	716,00	1.700,00	721,50	978,50	721,50	0,00	0,00	0,00
33200	Confecciones Textiles	6.286,00	2.833,00	8.871,00	8.635,50	235,50	8.635,50	0,00	0,00	0,00
33300	Prendas de Vestir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	Combustibles, Prod.Olim., Farmacológicos y Otros Fies-Energía	152.413,00	142.987,82	305.400,82	279.072,89	21.328,28	279.072,89	0,00	0,00	0,00
34100	Combustibles, Lubrificantes, Derivados y otros Fuentes de Energía	109.053,00	96.783,34	205.836,34	189.345,81	16.470,53	189.345,81	0,00	0,00	0,00
34200	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	3.040,00	7.407,00	10.447,00	9.296,51	1.160,48	9.296,51	0,00	0,00	0,00
34300	Productos Químicos y Farmacológicos	5.100,00	31.155,03	36.255,03	34.715,00	40,03	36.215,00	0,00	0,00	0,00
34400	Lubrificantes y Neumáticos	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34500	Productos de Cuero y Caucho	26.801,90	8.983,40	36.784,40	35.080,84	1.703,56	35.080,84	0,00	0,00	0,00
34600	Productos de Muebles no Metálicos y Plásticos	7.159,00	2.320,00	9.479,00	7.664,40	1.814,60	7.664,40	0,00	0,00	0,00
34800	Productos Metálicos	1.160,20	460,05	1.619,05	1.480,00	139,05	1.480,00	0,00	0,00	0,00
34900	Herramientas Menores	247.056,00	395.193,04	642.249,04	595.339,72	46.907,32	595.339,72	0,00	0,00	0,00
35000	Productos Varios	16.192,00	24.122,60	40.314,60	38.739,30	1.589,30	38.739,30	0,00	0,00	0,00
35100	Materiales de Limpieza	1.735,00	4.225,00	5.960,00	5.026,20	933,80	5.026,20	0,00	0,00	0,00
35300	Utensilios de Cocina y Comedor	130.920,00	198.795,49	329.705,49	318.413,15	11.292,34	318.413,15	0,00	0,00	0,00
35900	Utiles de Escritorio y Oficina	2.344,00	42.742,00	45.086,00	28.059,05	2.685,56	28.059,05	0,00	0,00	0,00
35910	Utiles de Escritorio, Calculos y de Capacitación	10.472,00	20.272,81	30.744,81	28.059,05	2.685,56	28.059,05	0,00	0,00	0,00
35920	Utiles y Materiales Educativos	77.668,00	97.679,34	175.347,34	150.605,72	24.741,62	150.605,72	0,00	0,00	0,00
35930	Otros Repuestos y Accesorios	7.202,00	7.262,00	15.020,00	11.934,80	3.137,20	11.934,80	0,00	0,00	0,00
35940	Otros Materiales y Suministros	7.202,00	7.262,00	15.020,00	11.934,80	3.137,20	11.934,80	0,00	0,00	0,00
38900	Otros Materiales y Suministros	7.202,00	7.262,00	15.020,00	11.934,80	3.137,20	11.934,80	0,00	0,00	0,00
40000	ACTIVOS REALES	65.444,00	401.218,94	466.662,94	468.319,68	1.363,16	468.319,68	0,00	0,00	0,00
43000	Maquinaria y Equipo	65.444,00	297.788,94	363.232,94	362.319,68	1.363,16	362.319,68	0,00	0,00	0,00
43100	Equipo de Oficina y Maiores	16.147,00	285.133,00	301.280,00	300.118,40	1.362,20	300.118,40	0,00	0,00	0,00



Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo (882)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolívianos)

Quince 2014
R-EST-DOC-LEJEC-GAS
Página 3 de 3
Fecha de Emisión: 09 de Febrero de 2015

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigencia	Compromiso	Paga por Contabilizar	Devenido	Paga por Devenir	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
43110	Equipo de Oficina y Maletines	0,00	92.604,50	92.604,50	92.604,50	344,40	92.604,50	344,40	92.604,50	0,00
43120	Equipo de Computación	18.447,00	182.284,50	210.531,50	209.513,80	1.017,70	209.513,80	1.017,70	209.513,80	0,00
43300	Equipo de Comunicación	24.872,00	-15.831,76	9.020,24	9.020,24	0,00	9.020,24	0,00	9.020,24	0,00
43700	Equipo Educativo y Recreativo	0,00	10.072,00	10.072,00	10.072,00	0,00	10.072,00	0,00	10.072,00	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	22.875,00	18.295,00	41.170,00	41.169,04	0,96	41.169,04	0,96	41.169,04	0,00
45900	Otros Activos Fijos	2.550,00	103.450,00	106.000,00	106.000,00	0,00	106.000,00	0,00	106.000,00	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	2.310,00	2.185,50	4.495,50	3.098,62	1.396,88	3.098,62	1.396,88	3.098,62	0,00
81000	Renta Interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
81900	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
81910	Impuesto por Viajes al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85000	Tasas, Multas y Otras	2.310,00	2.185,50	4.495,50	3.098,62	1.396,88	3.098,62	1.396,88	3.098,62	0,00
85100	Tasas	2.310,00	2.185,50	4.495,50	3.098,62	1.396,88	3.098,62	1.396,88	3.098,62	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00	-153.628,99	-153.628,99	-153.628,99	1,00	-153.628,99	1,00	-153.628,99	0,00
96000	Otras Perdidas y Devoluciones	0,00	-153.628,99	-153.628,99	-153.628,99	1,00	-153.628,99	1,00	-153.628,99	0,00
96100	Perdidas en Operaciones Cambiarias	0,00	108.387,66	108.387,66	108.387,66	0,00	108.387,66	0,00	108.387,66	0,00
96200	Demoliciones	0,00	57.238,33	57.238,33	57.238,33	1,00	57.238,33	1,00	57.238,33	0,00
	TOTALES	32.164.287,00	6.537.728,76	38.701.975,76	37.298.827,50	803.148,26	37.898.827,50	803.148,26	38.520.674,77	1.378.212,73

[Firma]
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lia Estela Torres S.
Jefe de la Unidad Financiera Nacional
Reg. Prof. CAUB - 11698
DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

[Firma]
MANUA ALPATORINO EJECUTIVA

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

[Firma]
Guillermo Eloy Rodríguez Murillo
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

09/02/2015 07:48



De Entidad: 682 A Entidad: 682

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2014

Pagina 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2014	2013
1100000 INGRESOS CORRIENTES	35,344,741.85	35,316,121.53
1150000 Otros Ingresos no Tributarios Propios	10,182.70	203,163.80
1158000 Ot.Ing.noTribut. - Otros	10,182.70	203,163.80
1180000 Donaciones Corrientes	14,452,848.91	16,806,843.06
1182000 Donaciones Corrientes Externas	14,452,848.91	16,806,843.06
1190000 Transferencias Corrientes	20,881,710.24	18,306,114.67
1192000 Transf.Ctes. - Del Sector Público	20,881,710.24	18,306,114.67
1192100 Transf.Ctes. - Del Gobierno General	20,881,710.24	18,306,114.67
1192110 Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	20,881,710.24	18,306,114.67
1192111 Transf.Ctes. - De la Administración Central	20,881,710.24	18,306,114.67
2100000 GASTOS CORRIENTES	37,430,507.82	35,263,928.54
2120000 Gastos de Consumo	37,205,121.83	34,988,258.04
2121000 Gtos.Cons. - Remuneraciones	17,580,644.32	15,378,717.63
2121100 Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	17,580,644.32	15,378,717.63
2121110 Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	15,247,237.39	13,344,700.16
2121120 Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	2,333,406.93	2,034,017.47
2121121 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	2,062,965.01	1,789,454.62
2121122 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	280,441.92	244,562.85
2122000 Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	19,621,380.91	19,605,115.36
2122100 Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	2,282,897.49	2,317,768.37
2122200 Gtos.Cons. - Servicios No Personales	17,338,483.42	17,287,346.99
2123000 Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	3,096.60	4,425.05
2123100 Gtos.Cons. - Impuestos	0.00	226.23
2123300 Gtos.Cons. - Tasas y Otros	3,096.60	4,198.82
2160000 Otras Pérdidas	165,625.99	211,456.37
2161000 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	108,387.66	2,904.98
2164000 Otras Pérdidas no de Operación	57,238.33	208,551.40
2170000 Transferencias Corrientes	59,760.00	64,214.13
2171000 Transf.Ctes. - Al Sector Privado	59,760.00	64,214.13
2171400 Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	59,760.00	64,214.13
2171440 Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	59,760.00	64,214.13
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)	(2,085,765.97)	52,192.99
2200000 GASTOS DE CAPITAL	468,319.68	722,428.72
2210000 Inversión Real Directa	468,319.68	722,428.72
2211000 Formación Bruta de Capital Fijo	468,319.68	722,428.72
2211200 FBKF - Maquinarias y Equipos	468,319.68	722,428.72
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL	(468,319.68)	(722,428.72)

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Comparativo

09/02/2015 07:48



De Entidad: 682 A Entidad: 682

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2014

Página 2 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2014	2013
SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)	(2,554,085.65)	(670,235.73)
FINANCIAMIENTO	2,554,085.65	670,235.73
1300000 FUENTES FINANCIERAS	3,932,298.38	1,953,974.04
1310000 Disminución de la Inversión Financiera	2,554,085.65	670,235.73
1314000 Disminución de Otros Activos Financieros	2,554,085.65	670,235.73
1314100 Disminución del Activo Disponible	2,554,085.65	670,235.73
1314110 Disminución de Caja y Bancos	2,554,085.65	670,235.73
1320000 Endeudamiento	1,378,212.73	1,283,738.31
1323000 Incremento de Otros Pasivos	1,378,212.73	1,283,738.31
1323100 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	1,378,212.73	1,283,738.31
1323130 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,185,785.40	1,104,031.69
1323140 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	192,427.33	179,706.61
2300000 APLICACIONES FINANCIERAS	1,378,212.73	1,283,738.31
2310000 Inversión Financiera	1,378,212.73	1,283,738.31
2314000 Incremento de Otros Activos Financieros	1,378,212.73	1,283,738.31
2314400 Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	1,378,212.73	1,283,738.31
2314410 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	1,378,212.73	1,283,738.31

RESPONSABLE AREA FINANCIERA

Lic. Diana Forastri G.
Jefe de la Unidad Financiera Nacional
Reg. Prof. CAUB - 11698
DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

Guillermo Eloy Rodríguez Murillo
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO

La Defensoría del Pueblo es una institución establecida por la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, que en su capítulo segundo Función de Defensa de la Sociedad, artículos 218 a 224 define los objetivos, funciones, atribuciones y forma de organización de la Defensoría del Pueblo.

En la Constitución Política del Estado, el artículo 218 señala que:

- I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos Humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.
- II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.
- III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucción de los órganos del Estado.

NOTA 2: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016

El 31 de agosto de 2012 se ha suscrito el “Acuerdo de Financiamiento Conjunto” entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministro de Planificación del Desarrollo, la Defensoría del Pueblo y las Agencias de Cooperación Internacional - ACI con el objetivo de contribuir a los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia en el respeto y vigencia de los derechos humanos y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012-2016. Las Agencias que

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

suscriben inicialmente el acuerdo son: El Reino de Suecia, Países Bajos y el Gobierno de la Confederación Suiza.

El Acuerdo de Financiamiento Conjunto tuvo una primera Enmienda en fecha 8 de octubre de 2013 incluyendo el aporte de Bélgica a través de Suiza COSUDE con un aporte de Euros 1.600.000.- equivalente en dólares americanos \$US 2.172.938.-.

Según el acuerdo las agencias se comprometen a contribuir con los importes detallados a continuación:

Fuente	Monto Convenio En \$us
SUECIA	4.480.000,00
SUIZA-COSUDE	2.515.000,00
PAÍSES BAJOS	400.000,00
SUIZA-COSUDE(BELGICA)	2.172.938,00
TOTAL	9.567.938,00

NOTA 3: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Defensoría del Pueblo, en la preparación de los estados financieros, son los siguientes:

3.1 Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo presentan la información originada en las operaciones financiadas con recursos del Tesoro General de la Nación y de la Cooperación Internacional, asimismo comprende las operaciones generadas en la oficina Nacional(Sede La Paz), Representaciones Departamentales de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y su oficina de enlace Monteagudo, Beni y su oficina de enlace Reyes, Potosí, Tarija, Oruro y Pando; Representaciones Especiales de El Alto y Chapare y Mesas Defensoriales de Riberalta, Llallagua, Yacuiba, Puerto Suárez, Los Yungas y Típnis.

DEFENSORIA DEL PUEBLO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

Los Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada y Normas Básicas de Contabilidad Integrada, para instituciones descentralizadas impartidas por el órgano rector del sistema que es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Estos principios, en lo relacionado con el balance general y los estados de recursos y gastos corrientes, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, en líneas generales son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Para la reexpresión de cuentas se ha aplicado lo sugerido en la Norma de Contabilidad No. 3 Estados Financieros a moneda constante (revisada en septiembre del 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos autorizados de Bolivia.

Asimismo, en todo lo relacionado con la entidad se han aplicado los procedimientos de cierre establecidos en el “Instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería del ejercicio fiscal 2014, aprobado con resolución No. 1078 del 19 de noviembre de 2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”.

3.2 Clasificación de Activos y Pasivos

Como base para la clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes, la entidad adoptó el criterio de ejercicio económico.

3.3 Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, utilizándose como parámetro las variaciones en la cotización oficial de las Unidades de Fomento a la Vivienda - UFV respecto al boliviano, siguiendo los lineamientos generales establecidos en el numeral 15 “Reexpresión de Estados Financieros” con el instructivo para el cierre presupuestario, contable y de

DEFENSORIA DEL PUEBLO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

tesorería del ejercicio fiscal 2014 aprobado con Resolución Ministerial No. 1078 del 19 de noviembre de 2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la reexpresión de los estados financieros a moneda constante, con excepción de saldos de efectivo en moneda extranjera depositados en el Banco Central de Bolivia, es realizado tomando en cuenta la variación del índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014, es decir 1.89993 y 2.01324 respectivamente, según publicación emitida por el Banco Central de Bolivia (BCB).

De acuerdo al acápite segundo de la Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que establece, la obligación de aplicar el Plan de cuentas de la Contabilidad Integrada y el Manual de Contabilidad para el sector público a las entidades públicas conectadas al SIGMA, se aplicó tanto el plan de cuentas como el manual para la elaboración y presentación de Estados Financieros del sector público, que incluyen nuevas cuentas para registrar la actualización del patrimonio: Ajuste de capital (316) y Ajuste de reserva patrimonial (317).

3.4 Criterios de valuación

Los saldos de efectivo en dólares americanos y otros pactados en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de compra vigente al cierre del ejercicio de Bs6.86 por cada \$us, para la gestión 2014. Las diferencias de cambio resultantes son registradas en los resultados del ejercicio.

a) Activo exigible

Los saldos de las cuentas por cobrar comprenden principalmente los fondos con cargo a rendición a favor de la entidad y no descargados, así como los costos de pasajes emitidos y no utilizados.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

En el marco de la aplicación del Principio de Contabilidad Integrada de bienes económicos, la institución al contar con información sobre, derechos y obligaciones sobre sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de 2014, por un valor de Bs1.278.212,73 ha reconocido contablemente al cierre del ejercicio el exigible por cobrar y por pagar, en el marco de la Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2014 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el realizar débitos automáticos a favor de entidades públicas y tomando en cuenta que se posee el valor económico y por tanto, son susceptibles de ser valuados objetivamente en términos monetarios.

b) Inventarios

Los inventarios consistentes en papelería, útiles y material de oficina valuados a su valor estimado de realización, utilizando el método PEPS en la presente gestión.

c) Inversiones financieras

Las inversiones de la Defensoría del Pueblo al cierre del ejercicio se encuentran constituidas por certificados de aportación en las Cooperativas Telefónicas: COTAS, COMTECO, COTAP, COTECO y COSETT, los cuales son valuados a su costo de adquisición actualizado al cierre, que es consistente con el valor informado por las cooperativas telefónicas.

d) Activo fijo

Las incorporaciones están valuadas a su costo actualizado a moneda de cierre en función a la variación del índice de Unidades de Fomento a la Vivienda entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014. La depreciación del activo fijo se calcula en base al método de la línea recta aplicando tasas

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los activos fijos de la entidad son reconocidos en los estados financieros en apego a disposiciones emitidas por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) y para efectos de control, seguimiento y cumplimiento de convenios de financiamiento, se cuenta con información sobre activos fijos adquiridos por transferencias del Tesoro General de la Nación y los adquiridos con recursos de fuente externa por fuente de financiamiento.

Los gastos de mantenimiento, reparación y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados al gasto del periodo en que se incurrían.

e) Activo intangible y amortización

Las licencias de software adquiridas en forma separada son actualizadas en función a la variación del índice de Unidades de Fomento a la Vivienda-UFV. La amortización se calcula en base al método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

f) Capital institucional

La contrapartida del valor de la incorporación de los activos fijos e intangibles transferidos a la entidad y adquiridos por ésta con fondos del TGN, se registran en la cuenta "Capital Institucional"

g) Transferencias y Donaciones de Capital

La contrapartida del valor de la incorporación de los activos fijos e intangibles transferidos a la entidad y adquiridos por ésta con fondos de Basket Funding, de acuerdo a convenio firmado,

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

se registran en la cuenta “Transferencias y Donaciones de Capital”.

Al amparo del Decreto Supremo No 18 del 20 de febrero de 2009 mediante el cual la razón social de Defensor del Pueblo se modifica a Defensoría del Pueblo, Convenio de financiamiento conjunto que apoya al PEI 2007-2011 ampliado al 31 de agosto 2012 y Norma Internacional de Contabilidad N° 8, en la gestión 2014 se ha reconocido y registrado en los estados financieros de la entidad Bs2.199.181,78 en la cuenta patrimonial “Transferencias de Capital” correspondiente a la compra de activos fijos de las gestiones 2009, 2010, 2011 y 2012 que han sido adquiridos con recursos de fuente externa.

h) Ingresos corrientes

Transferencias corrientes, los ingresos de la Defensoría del Pueblo provienen de las transferencias de la administración central del Tesoro General del Estado, sector público no financiero y se encuentran inscritos en el Presupuesto General del Estado.

Donaciones corrientes, corresponden a ingresos provenientes de fuentes externas a través de depósitos y/o transferencias bancarias en virtud a convenios de Cooperación Financiera y/o Técnica no reembolsables, firmados entre el Estado Plurinacional de Bolivia y organismos internacionales, destinados al fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo.

i) Formulación y ejecución del presupuesto

La formulación del presupuesto de la Defensoría del Pueblo para la gestión 2014 se realizó tomando como base las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado con Resolución Suprema No. 225558 del 1 de diciembre de 2005,

DEFENSORIA DEL PUEBLO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto aprobado con R. A. No. 011/2011 del 10/02/2011 y las directrices de la programación y formulación presupuestaria gestión 2014 formuladas por el Viceministerio de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El presupuesto de la gestión 2014 para la Defensoría del Pueblo ha sido incorporado en el Presupuesto General del Estado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual ha sido aprobado por Ley N°. 455 de 11 de diciembre de 2013.

Los estados de ejecución del presupuesto de recursos y gastos de la Defensoría del Pueblo, han sido preparados tomando como base principal las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobada con Resolución Suprema No. 222957 del 2 de marzo de 2005 y Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

Los estados de ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre del 2014, están expresados en bolivianos y fueron preparados sobre la base de las cifras que surgen de los registros contables SIGMA.

Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas conforme lo establece el reglamento de modificaciones aprobado con Decreto Supremo No. 29881 del 7 de enero del 2009.

NOTA 4: DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro al 31 de diciembre 2014 y 2013 es como sigue:

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

BANCO	Nro. CUENTA		2014		2013 (Reexpresado)	
			\$us	Bs	\$us	Bs
Unión S.A.	1-4696015	a)	0	10.850,17	0	11.497,26
Unión S.A.	1-3480104	b)	0	4.040.322,10	0	3.380.767,28
Central de Bolivia	6560	c)	0	0.00	0	0.00
			<u>0</u>	<u>4.051.172,27</u>	<u>0</u>	<u>3.392.264,55</u>

- a) Cuenta de control del fondo rotativo, cuyas reposiciones se realizan con desembolsos del TGN a través del SIGMA y cuenta de recepción de ingresos por concepto de cuentas por cobrar.
- b) Cuentas de registro de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional, cuyos ingresos se originan en transferencias del Banco Central de Bolivia.
- c) Cuenta especial en dólares, destinado a recibir desembolsos de la cooperación internacional.

NOTA 5: EXIGIBLE

La composición del saldo al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Reexpresado	
	2014 Bs	2013 Bs
Cuentas a cobrar a C Pl(a)	1.378.212,73	1.283.738,31
Cuentas por cobrar gestiones anteriores	10.114,75	12.222,67
Otras cuentas por cobrar a C PL	16.422,43	27.543,73
	<u>1.404.749,91</u>	<u>1.323.504,71</u>

- a) El saldo de las Cuentas a Cobrar a Corto Plazo corresponde a sueldos y salarios del personal de planta (TGN) del mes de diciembre 2014, cuya naturaleza y justificación se revelan en la nota 3.4 inciso a).

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2014

NOTA 6: INVENTARIOS

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Inventario de materiales</u>	Reexpresado	
	2014	2013
	Bs	Bs
TGN	2.943,27	3.340,75
BasketFunding	329.544,66	269.218,87
Unicef	15.073,11	16.867,50
Total	347.561,04	289.427,12

NOTA 7: INVERSIONES

La composición del saldo al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Certificados de aportación en:</u>	Reexpresado		
	2014	2014	2013
	\$us	Bs	Bs
COTAS	2.600,00	17.836,00	18.899,72
COMTECO	3.000,00	20.580,00	21.807,37
COTAP	1.150,00	7.889,00	8.359,49
COSETT	1.200,00	8.232,00	8.722,95
COTECO	1.400,00	9.604,00	10.176,77
Total	9.350,00	64.141,00	67.966,31

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2014

NOTA 8: ACTIVO FIJO

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	Valores Actualizados		Depreciación Acumulada		Valores Residuales	
	Reexpresado		Reexpresado		Reexpresado	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Barcos y lanchas	194.975,37	194.975,35	151.882,53	132.384,98	43.092,84	62.590,38
Otro Eq. Transporte	23.557,20	23.557,20	23.557,20	23.557,20	0,01	0,00
Terrenos	2.145.841,90	2.145.841,61	0,00	0,00	2.145.841,90	2.145.841,61
Edificios	8.532.254,75	8.532.253,60	2.134.816,90	1.921.510,26	6.397.437,86	6.610.743,34
Ascensores y elevadores	395.162,64	395.162,57	324.732,54	286.084,73	70.430,10	109.077,84
Muebles y enseres	5.442.776,57	5.346.536,51	4.808.229,42	4.556.832,69	634.547,20	789.703,82
Equipo de computación	3.761.390,03	3.559.046,56	3.148.091,95	2.885.726,19	613.298,17	673.320,37
Vehículos	4.076.757,44	4.076.756,37	3.505.586,66	3.161.454,84	571.170,84	915.301,53
Equipo de comunicac.	1.639.973,85	1.633.405,49	1.490.925,85	1.415.220,34	149.048,03	218.185,15
Eq. Educ. y recreativo	859.071,52	848.562,93	737.520,49	694.487,57	121.551,03	154.075,35
Maquinaria en general	715.427,18	672.963,65	545.009,55	503.283,89	170.417,66	169.679,76
Otros activos fijos	941.216,09	834.427,64	822.296,22	795.266,59	118.919,90	39.161,05
Total	28.728.404,53	28.263.489,46	17.692.649,31	16.375.809,27	11.035.755,55	11.887.680,20

Conforme refiere el Anexo 2 del Reglamento de Operaciones del Acuerdo de financiamiento conjunto suscrito el 8 de febrero del 2007 entre el Gobierno de Bolivia representado por el Ministro de Planificación del Desarrollo, el ex Defensor del Pueblo actual Defensoría del Pueblo y Agencias de Cooperación Internacional - ACI para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, a la conclusión del PEI el destino de los bienes adquiridos con recursos de las ACI será definido por estas en el marco del Comité Interinstitucional. Situación similar compete al tratamiento de activos fijos para el Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

Por la situación descrita precedentemente, la composición por fuente y condición de activos fijos al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

Activos fijos	Importe Neto de depreciación acumulada
Sin restricción-fuente varios (a)	7.866.600,00
Sin restricción-fuente externa (b)	2.199.182,00
Temporalmente restringido (c)	<div style="border-top: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;"></div> 969.973,71
TOTAL	<div style="border-top: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;"></div> 11.035.755,71

- (a) Corresponde al valor neto de adquisiciones realizados con recursos de transferencias del Tesoro General de la Nación del Estado Plurinacional de Bolivia y otros pequeños financiadores sobre el cual la entidad cuenta con el derecho propietario perfeccionado.
- (b) Corresponde a los activos fijos que fueron incorporados al patrimonio de la entidad en el marco del Convenio y nota de financiadores de fecha 5 de agosto de 2013 mediante nota DMG BOL:77, que establecen el destino final de los bienes de uso.
- (c) Corresponden a bienes adquiridos durante los meses de septiembre a diciembre 2012, enero a diciembre 2013 y enero a diciembre 2014 con recursos de cooperación, que está pendiente su incorporación al patrimonio, en tanto se formalice la decisión de organismos financiadores sobre su destino final, en el marco del Acuerdo Conjunto.



DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

Asimismo, para efectos de control la composición de activos fijos por fuente de financiamiento es la siguiente:

FUENTE	Valor actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Neto
TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	14.034.667,51	5.660.235,05	8.374.432,75
ACUERDO CONJUNTO	14.576.854,49	12.002.106,32	2.574.748,19
GRAN BRETAÑA	11.927,50	2.007,28	9.920,21
TIERRA DE HOMBRES	51.959,47	10.662,25	41.297,22
UNIPRO	10.406,18	5.210,22	5.195,96
VISIÓN MUNDIAL	42.589,40	12.428,17	30.161,23
TOTAL	28.728.404,54	17.692.649,30	11.035.755,55

NOTA 9: ACTIVO INTANGIBLE

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	Valores Actualizados		Amortización Acumulada		Valores Residuales	
	Reexpresado		Reexpresado		Reexpresado	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Software de computación	1.108.827,72	1.108.827,73	1.100.152,94	1.096.251,52	8.674,85	12.576,21

NOTA 10: CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

Descripción	Reexpresado	
	2014	2013
	Bs	Bs
Sueldos y Salarios por pagar (a)	1.378.212,73	1.283.738,31
Cuentas por pagar a CPL	35.103,18	98.372,70
Total	1.413.315,91	1.382.111,01

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

- a) La cuenta Ganancia en Operaciones Cambiarias que se muestra en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, corresponde la diferencia de tipo de cambio a favor de la Defensoría del Pueblo, por el desembolso que realizó Bélgica en fecha 3 de septiembre 2014 por un importe de Bs. 5.490.72 y la Pérdida en Operaciones Cambiarias de Bs108.387.66 por el desembolso de Suecia.

NOTA 12: RECURSOS DE COOPERACION

Los recursos recibidos por la Defensoría del Pueblo fueron como sigue:

	Valor del Convenio		Reexpresado			
			2014		2013	
	Moneda	Importe	¿us	Bs	¿us	Bs
BasketFunding						
Holanda	¿us	400,000,00			200.000,00	1.453.874,76
Suecia (*)	¿us	4,480,000,00	954.220,05	6.545.949,54	606.737,46	7.051.050,10
Suiza (COSUDE)	¿us	2,515,000,00	502.980,00	3.450.442,80	503.000,00	3.656.369,28
Suiza (BELGICA)	Euros	1.600.000,00	534.302,00	3.665.311,72		
			15.799,95	108.387,66		
BasketFunding			2.007.302,00	13.770.091,72	1.309.737,46	12.161.244,13
Mas:						
Gran Bretaña	Bs	105.000,00		52.500,00		55.631,05
GIZ	Bs	83.600,00		83.600,00		46.187,55
GIZ-DIRMAPA	Bs	12.712,00		12.712,00		27.418,16
UNICEF	Bs	119.939,52		119.939,52		27.418,16
UNFPA	Bs	135.580,00		135.580,00		82.426,14
Tierra de hombres H.	Euros	29.867,00				
SavetheChildren	Bs	18.800,00		18.800,00		
Fundación Construir	Bs	26.298,50		26.298,50		
Visión Mundial B.	Bs	233.327,17		233.327,17		199.794,34
Total			0	14.452.848,91	1.309.737,46	12.600.119,53

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

Suiza (COSUDE)					
Adelanto del 2015	\$us		503.000,00		3.450.580,00

Los importes presentados en esta columna corresponden a los valores totales de cada convenio de cooperación vigente a la fecha de cierre. Se aclara que de Suecia se recibió \$us954.220,05, menos \$us15.779.95 por concepto de Pérdidas en Operaciones Cambiarias equivalente a Bs.108.250.46 y una Pérdida en Operaciones Cambiarias de Suiza porque se recibió menos \$us 20.-equivalente a Bs 137.20. Y con Bélgica se recibió \$us535.102.40 más \$us800.40 por concepto de ganancia en operaciones cambiarias equivalente a Bs 5.490.72

NOTA 13: GASTOS POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

Los gastos ejecutados durante la gestión 2013 por organismo financiador se detallan a continuación:

	2014	Reexpresado
	Bs	Bs
Tesoro General de la Nación	20.881.710,24	18.306.114,67
BasketFunding	16.109.503,70	17.165.622,12
Gran Bretaña	69.682,00	37.424,33
GIZ	83.600,00	46.187,55
UNFPA	135.580,00	82.426,14
Tierra de hombres H.	187.660,37	89.236,02
Visión Mundial B.	233.327,17	199.794,34
ONUSIDA		12.457,12
UNIPRO		47.094,98
UNICEF	139.953,52	
GIZ DIRMAPA	12.712,00	
FUNDACIÓN CONSTRUIR	26.298,50	
SAVE THE CHILDREN	18.800,00	
Total Ejecutado	37.898.827,50	35.986.357,26

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

DETALLE	Bs
Total ejecución presupuestaria	37.898.827,50
Ajuste de inventarios	(74.424,58)
Depreciación y Amortización	1.337.065,23
Adición de activos	(468.319,68)
ESTADO DE RESULTADOS	38.693.148,47

NOTA 14 RESULTADOS NEGATIVOS RECURRENTE

Al 31 de diciembre de 2014 el resultado acumulado negativo alcanza a Bs13.522.908.17, situación que se presenta debido a que la Defensoría del Pueblo, es una entidad que no busca fines de lucro y la pérdida corresponde esencialmente a la depreciación de activos fijos y estimaciones contables que son reconocidos en el Estado de recursos y gastos corrientes.


NOTA 15 SITUACIÓN LEGAL

Al 31 de diciembre de 2014 en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Pueblo, según informe emitido, cursan dos procesos en la vía laboral en los cuales la institución fue demandada, los cuales se encuentran en estrados judiciales, sin tener resolución a la fecha. Por tal situación, ante la incertidumbre sobre la resolución de los casos citados, la entidad no contabilizó la previsión por cualquier obligación o pérdida que pudiera resultar de los fallos judiciales en los estados financieros que se acompañan, a la espera de la definición con determinación conclusiva de saldos a ser cancelados.


NOTA 16: HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, y hasta la fecha del presente informe no se han presentado hechos o circunstancias que afecten significativamente los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2014


Rolando Villena Villegas
Defensor del Pueblo.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Guillermo Rodríguez Murillo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


Eliana Ayaviri García
Jefe Financiero Nacional
Reg. Prof. CAUB- 11698
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Informe sobre la situación de los derechos humanos

en el Estado Plurinacional durante la gestión 2014

“PESE A QUE SON EVIDENTES LOS AVANCES EN LOS DERECHOS AL EJERCICIO DEL VOTO, LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y SECTORES SOCIALES EN EL GOBIERNO, SE ESTÁN GENERANDO CONDICIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE ESTA PARTICIPACIÓN Y POR LO TANTO DE LA MISMA DEMOCRACIA, LO QUE SE REFLEJA EN LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LOS LIDERAZGOS, LA INTOLERANCIA A LA OPINIÓN CRÍTICA Y LA PRESIÓN CONTRA LA POSICIÓN CONTRARIA”

1. PRESENTACIÓN

Cumpliendo con mi facultad constitucional de elaborar informes sobre la situación de los derechos humanos en Bolivia, pongo a consideración de la Asamblea Legislativa y la opinión pública, el resultado conjunto de un trabajo de análisis, reflexión, investigación y sistematización de datos externos y del resultado de nuestras propias indagaciones, respecto a los avances y retrocesos en este ámbito, cuyo cumplimiento constituye la base estructural del Estado Plurinacional, y de la propia sociedad boliviana.

En su elaboración hemos tropezado con la falta de estudios, datos y cifras actualizadas y oficiales que, nos permitan realizar un seguimiento detallado de los avances en cada área y los problemas que puedan identificarse; de allí que hemos tenido que recurrir a los estudios que, realizan entidades sociales y académicas e instituciones de Cooperación que, están intentando cubrir de manera loable, el vacío de información que aqueja al Estado. También hemos recurrido, –en casos y temas específicos, como la violencia– a las publicaciones que se registran en los medios de comunicación.

El análisis de los resultados nos muestra luces que, deben ser mantenidas y sombras que deben ser disminuidas. Hemos evidenciado los innegables avances en la provisión de normas y medios para acceder a derechos como la educación, salud, agua, carreteras, telecomunicaciones y otros. Estos avances se deben valorar, pero también es importante

que entendamos que, son insuficientes, y que se deben dar pasos decididos para asegurar su sostenibilidad y acceso para todas y todos, a través de políticas eficientes y de planificación a largo plazo.

Nos gratificamos por los grandes logros referidos a la disminución de la pobreza extrema, lo que se expresa como mejora en las condiciones de educación, salud, vivienda, acceso a servicios básicos, comunicaciones, obras de infraestructura urbana, trabajo, etc., además de la distribución creciente de bonos condicionados que, benefician directamente a cientos de miles de bolivianas y bolivianos en todo el país. Sin embargo, debemos entender, con mucha responsabilidad, que estas cifras suelen invisibilizar aspectos muy preocupantes de desigualdad entre las ciudades, el área rural y los territorios indígenas; entre regiones e incluso entre poblaciones. Para los derechos humanos, son tan importantes las cifras que hablan de cantidad, como los datos que, expresan la cualidad de esos indicadores.

La incontrastable realidad nos muestra que, todavía tenemos graves problemas en cuanto a la calidad y el acceso a la salud. Todavía seguimos teniendo cifras elevadas de mortalidad infantil o materna en la región, y aunque se están realizando esfuerzos para mejorar, aún hay infantes que, mueren en los hospitales por falta de insumos, equipos o atención especializada; de hecho, ni siquiera tenemos hospitales de tercer nivel en todas las capitales de departamento, mucho menos en provincias o municipios rurales.

Todavía tenemos hospitales que, rechazan enfermos por falta de camas; la salud sigue siendo una mercancía y carecemos de capacidad para enfrentar a las mismas enfermedades que cada año azotan a las mismas regiones, con los mismos resultados. Y aún seguimos teniendo un sistema de salud basado en la filosofía curativa antes que, preventiva y la inclusión de los saberes ancestrales en la medicina, no ha pasado de ser un buen deseo y un discurso político.

Aunque cada año se muestran indicadores bajísimos en términos de desocupación, las ciudadanas y ciudadanos del pueblo saben que, esas cifras esconden la realidad vergonzante de la precariedad del trabajo, la inestabilidad laboral, el subempleo, la explotación, el trabajo infantil e incluso la discriminación, especialmente contra las mujeres y los jóvenes. El Estado continúa siendo el mayor empleador y el acceso relativo al trabajo en la empresa privada; al ser mayormente informal, sigue siendo el que registra los mayores índices de vulneración de derechos laborales. Asimismo, continuamos apostando con ingentes recursos del erario público, para desarrollar las grandes industrias extractivas en hidrocarburos y minería que, tienen un impacto insignificante en la captación de recursos humanos.

Sin embargo, probablemente donde debemos detenemos a reflexionar seriamente y con responsabilidad, es en la garantía y el cumplimiento de los derechos políticos y civiles establecidos en la Constitución Política, ese pacto histórico que creó al Estado Plurinacional y que define con claridad meridiana que este nuevo Estado se basa en principios ético-morales y “se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”. Asimismo nos señala que “son fines y funciones esenciales del Estado, constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización,

sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales y garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe”.

No hacen falta profundos análisis para evidenciar que, muchos de estos principios, valores, fines y funciones, todavía son declarativos y en muchos casos, ni siquiera se los considera al momento de avanzar en la planificación del país que esperamos. Los fines de la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, es privilegio de algunos, y su incumplimiento se evidencia con la violencia creciente y sostenida que, afecta, especialmente a las niñas, las mujeres, los niños y los adolescentes. En 2014, el país registra la indignante cifra de más de 70 infanticidios y 117 feminicidios; es decir el asesinato de mujeres, niñas, niños y adolescentes, tan solo por su condición. La cantidad de vejámenes sexuales y hechos de violencia física y psicológica que, suceden a diario, sin que ninguna institución responsable por mandato legal de enfrentarla, demuestre ningún interés por darle una solución seria y efectiva.

La crisis monstruosa del sistema judicial que, genera que la justicia, uno de los pilares sustantivos de los derechos humanos, se vea seriamente cuestionada en ámbitos tan sensibles, como la independencia respecto al poder político, la eficiencia y la transparencia. Hace varios años que es evidente el colapso del sistema, no solamente en términos de su capacidad física y humana para responder a la demanda pública, sino fundamentalmente en la idoneidad de muchos de sus operadores que se han convertido en mercaderes de la ley y peritos en los procedimientos, antes que en cumplidores de las normas y defensores de la justicia.

No tenemos capacidad para enfrentar la crisis carcelaria de hacinamiento y detención sin sentencia, y como medida desesperada, estamos optando por los juicios abreviados que, pueden estar generando graves vul-

neraciones de derechos humanos, como la admisión de delitos no cometidos por desesperación, lo que no solamente atenta contra derechos humanos universales sino que, puede estar aportando a la impunidad.

Es importante que analicemos los principios de la libertad y el respeto, especialmente referidos a la opinión, pensamiento y expresión. No parece lo más coherente con el texto constitucional y con los principios del Estado Plurinacional, que quienes detentan el poder, reaccionen de manera tan violenta e irrespetuosa ante las opiniones de los demás, cuando éstas son contrarias a las suyas, y se den a la tarea de amenazar y hostigar a periodistas, organizaciones de la sociedad, dirigentes cívicos, analistas u otros, solamente por el hecho de pensar de manera distinta, cuestionar decisiones que, afectan el interés público o exigir respeto a las normas. Es imperioso que recordemos que la propia Carta Magna señala que, Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo y no puede haber pluralismo sin oposición de ideas que, en lugar de perseguirse o condenarse, deberían valorarse, como es norma en un sistema democrático.

En este mismo ámbito, creemos que, una democracia sin instituciones sólidas, legítimas y creíbles, perderá una de sus bases constitutivas y se tornará débil e inestable. Por eso, es tan importante que revise mos a conciencia la forma en que se está manejando el respeto a la autonomía de aquellas instituciones públicas que deben garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos y que deben hacerlo exentas de presiones o injerencia arbitraria e interesada. Pero también es necesario analizar el respeto y garantía para que las organizaciones de la sociedad puedan llevar adelante su trabajo en libertad.

Finalmente, pero no menos importante, es lo referido a los derechos y garantías que la Constitución les reconoce a los pueblos y naciones indígena originaria campesinas, donde quizás encontramos la suma de todas las vulneraciones de derechos que hemos señalado antes, pero de manera más cruda y evidente. Las acciones político partidarias que han

generado división en las organizaciones indígenas, las decisiones que afectan de manera tan grave su derecho a la consulta y, sobre todo el irrespeto a sus formas de vida, a sus territorios y a sus recursos naturales, nos parecen mecanismos y conductas que, niegan absolutamente la plurinacionalidad, el pluralismo, la dignidad, la armonía y los principios éticos sobre las que el pueblo decidió que se construya esta nueva Patria que son vivir bien, como son: el suma qamaña, ñandereko, teko kavi, ivi maraei y qhapaj ñan.

La visión del desarrollo a ultranza, sustancialmente opuesta a la naturaleza del Estado Plurinacional que, asume que el único objetivo del país deberá ser la búsqueda de ingresos económicos, a cambio de la explotación salvaje y depredadora de los territorios, donde vive la mayoría de los pueblos indígenas, no solo niega sus derechos constitucionales, sino que rechaza todo principio de respeto por los habitantes de estos pueblos que, fueron la base para la construcción del Estado Plurinacional y el argumento con que se encumbró el modelo de poder que, hoy rige en nuestro país.

Todos estos principios nos hablan de los derechos humanos que, desde nuestra visión, no pueden concebirse solamente desde la perspectiva antropocéntrica y mucho menos, desde la visión desarrollista, sino que se entienden de manera holística, como el derecho al goce integral e inseparable de los bienes materiales y espirituales de las generaciones presentes y futuras, con pleno respeto a las visiones y concepciones de los pueblos y comunidades, pero también, con la conciencia que más allá de nuestro desarrollo material, tenemos la misión de romper las ataduras del colonialismo, el sistema patriarcal y monocultural, con respeto a los derechos de la Madre Tierra y con la responsabilidad de garantizar a las generaciones presentes y futuras, la construcción de un mundo que permita a todas y todos “vivir bien”.

Rolando Villena Villegas
Defensor del Pueblo

2. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014, se promulgaron 143 leyes nacionales, de las cuales 17 tiene relación directa con el

cumplimiento, vigencia, promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo es importante señalar que otras 34 leyes incluyen artículos o componentes favorables a las diversas temáticas de derechos humanos.

Fecha	Ley	Propósito	Derecho que promueve, reconoce o restituye
29 DE DICIEMBRE	Ley 622	Ley de alimentación escolar en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural	Derechos de niñas, niños y adolescentes
19 DE NOVIEMBRE	Ley 603	Código de las familias y del proceso familiar	Derechos de Niños, niñas y adolescentes y derechos de la familia
30 DE OCTUBRE	Ley 588	Regula el procedimiento para la transferencia de recursos económicos por parte de los gobiernos autónomos municipales en conversión a autonomías indígena originario campesinas, para la organización y administración de referendos aprobatorios de estatutos de autonomías indígena originario campesinas.	Derechos de NyPIOC
30 DE OCTUBRE	Ley 587	Ley Transitoria Electoral Elecciones Subnacionales 2015	Derechos civiles y políticos
30 DE OCTUBRE	Ley 586	Ley de descongestionamiento y efectivización del sistema procesal penal	Derecho a la justicia
2 DE OCTUBRE	Ley 575	Modifica el Parágrafo I del Artículo 94 de la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010, "Ley del Régimen Electoral".	Derechos civiles y políticos
11 DE SEPTIEMBRE	Ley 574	Exención a los "Beneméritos de la Patria", de manera personalísima y vitalicia, el cien por ciento (100%) del pago de los Servicios Básicos, que comprenden Energía Eléctrica, Gas Domiciliario y Agua Potable.	Derechos de las Personas Adultas Mayores
11 DE SEPTIEMBRE	Ley 573	Ley de reducción de edad por trabajos insalubres	Derecho a la salud
27 DE AGOSTO	Ley 562	Otorga el pago de aguinaldo a los beneficiarios de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad).	Derechos de las Personas Adultas Mayores
1 DE AGOSTO	Ley 554	Modifica la Ley N° 315, de Seguro Privado de Vida e Invalidez Permanente por Accidentes, Enfermedades en General u Otras Causas, para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Prensa de Bolivia "Hermanos Peñasco Layme", de 10 de diciembre de 2012.	Derecho a la salud
17 de JULIO	Ley 548	Código Niño, Niña y Adolescente	Derechos de la niñez y adolescencia
14 DE JULIO	Ley 545	Ratifica el Convenio N° 167 "Convenio Sobre Seguridad y Salud en la Construcción", de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, adoptado en la 75ª reunión de la Conferencia General.	Derechos laborales
23 DE MAYO	Ley 530	Ley del Patrimonio Cultural Boliviano	Derechos Culturales
04 DE ABRIL	Ley 516	Ley de Promoción de Inversiones	Derechos Económicos
07 DE FEBRERO	Ley 496	Ley de delimitación interdepartamental Oruro - Potosí en el tramo de colindancia denominado ayllus en paz	Derechos de NyPIOC
25 DE ENERO	Ley 494	Declara de interés y prioridad nacional la ejecución del Proyecto "Complejo Penitenciario del Departamento de La Paz".	Derechos de las Personas Privadas de Libertad

Entre 2013 y 2014 se identifican 35 leyes relacionadas con el cumplimiento, vigencia, promoción y protección de los derechos humanos.

Se han emitido normas muy importantes que favorecen el derecho a la salud, derechos culturales, derechos al medio ambiente y agua, derecho a la justicia, defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígenas, derechos de las personas adultas mayores, derechos de niñez y adolescencia, derechos económicos, derecho a la seguridad, derechos civiles y políticos, derecho a la educación, derechos individuales y colectivos, derecho a la vida y dignidad, derechos de migrantes, derechos del consumidor, derechos de las personas privadas de libertad, derechos laborales y derechos de la familia.

Se evidencia un mayor énfasis por la aprobación de normativa relativa a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) con un 39%, mientras que la normativa relacionada con los derechos civiles y políticos alcanza un 31% y la protección a poblaciones con alto grado de vulneración llega a un 30%.

En el periodo 2014, también se debe mencionar la emisión de Decretos Supremos relacionados con los derechos humanos como el Reglamento de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, la aprobación de la Política de Alimentación y Nutrición, el Reglamento a la Ley N° 464, del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, el Reglamento de la Ley del Servicio para la Prevención de la Tortura, el Reglamento a la Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia el Reglamento de la Ley de Migración.

3. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Defensoría del Pueblo ha identificado cuatro grandes ámbitos que propician la vulneración de

los derechos de la infancia, niñez y adolescencia en Bolivia: la pobreza, la violencia, el abandono y la explotación. Cada uno de ellos incluye una multiplicidad de factores y normalmente se interrelacionan provocando que esta población sea la más afectada en términos de negación del ejercicio de sus derechos.

3.1. Pobreza y niñez

El indicador general de la pobreza infantil tiene directa relación con la pobreza en general, y es precisamente en este ámbito que Bolivia presenta grandes avances en el último lustro. Actualmente tenemos una pobreza extrema que no supera el 19% y una pobreza moderada del 44%. Estas cifras se traducen en una mejora de la calidad de vida de la población, especialmente en el acceso y el disfrute de derechos como la educación, salud, vivienda, trabajo, servicios básicos, alimentación, abrigo, entre otros. Por consecuencia lógica, la disminución de la pobreza en general, afectará positivamente también a la niñez.

Sin embargo, la disminución de la pobreza en Bolivia tiene el sesgo de la inequidad, la lentitud y en algunos casos la precariedad.

En su estudio sobre la “Situación de la Infancia, Niñez y Adolescencia en Bolivia”, UNICEF señalaba en 2013 que “La cara de la pobreza, la exclusión y vulneración de derechos muestra a cerca de 2.9 millones de niños, niñas y adolescentes, afectados no sólo por la falta de ingresos, sino también por la injusticia, la exclusión y la desigualdad social. A su vez, esto se traduce en problemáticas de desintegración familiar, orfandad, migración, la temprana incorporación al trabajo, maternidad precoz, discriminación, ausencia de medios recreativos, privaciones y maltrato, todo en una realidad endémica que afecta de forma silenciosa en todos los ámbitos del territorio nacional”¹.

1 http://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_Bolivia_-_Por_los_ninos_ninas_y_adolescentes_de_Bolivia.pdf

El Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2013 establece en 50 las muertes de niños menores de un año por cada mil nacidos. Entre las principales causas de muerte están las infecciones en 32%, prematuridad 30% y asfixia en 22%. En comparación con la situación del país, Argentina registra un índice de 14 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, para Brasil y Perú es 19, mientras que para Ecuador es 20 muertes con cada 1.000 nacimientos.

De acuerdo al informe de seguimientos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, elaborado por UNICEF, la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años es de 51 por cada 1.000 nacidos vivos, mientras que la tasa de mortalidad neonatal es de 22 por cada 1.000. Aunque estas cifras muestran avances importantes, Bolivia continúa teniendo tasas de mortalidad muy altas en relación a los países de la región.

Un estudio elaborado por Visión Mundial en 2012, evidencia las grandes inequidades en este indicador que muestran, por ejemplo, que tomando como referencia el promedio de 50 muertes de niñas y niños por cada 1000 nacidos vivos, en Caripuyo (Potosí), el índice llega a 170, en Bolívar (Oruro) es de 127, en Turco (Oruro) de 124, mientras que en Santa Cruz de la Sierra no supera los 43.

De acuerdo a la CEPAL, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años a nivel nacional no ha sufrido ninguna variación desde el 2003 situándose en 26.5 %. Sin embargo, de acuerdo a las autoridades del Viceministerio de Salud esta situación habría cambiado drásticamente al año 2013 habiéndose reducido la desnutrición crónica al 16 % de la población infantil. Por su parte, la FAO ha señalado que Bolivia se encuentra entre los 13 países de la región con un bajo grado de desnutrición crónica infantil, menor al 4,5 por ciento de los niños menores de cinco años, y ubicada siete puntos porcentuales por debajo del promedio de Sudamérica.

3.2. Violencia

El tema de la violencia contra la infancia, la niñez y la adolescencia es estructural y, junto a la violencia y discriminación contra la mujer, se está convirtiendo es uno de los más graves problemas para los derechos humanos en Bolivia, pese (y probablemente debido en parte) a su invisibilización por parte del Estado y de los organismos internacionales. En este aspecto resulta llamativo el hecho que en el último examen periódico universal al avance de los DDHH en Bolivia, el tema no fue mencionado y mucho menos priorizado.

Obviando los discursos, es evidente que no hay voluntad política, recursos, personal capacitado ni interés real para prevenir que estos casos sigan ocurriendo. De hecho hasta ahora no existe una política pública ni un plan integral ni una institucionalidad sólida para enfrentar los problemas de la niñez y la adolescencia, lo que incide en que las normas elaboradas sobre la temática no obedezcan a una estrategia a largo plazo y se guíen más por improvisaciones, reacciones coyunturales o incidencias externas.

El Código Niña, Niño y Adolescente asigna más responsabilidades a las Defensorías de la Niñez, aunque no les garantiza recursos, jerarquización ni apoyo técnico para desempeñarlas. Un aspecto que grafica esta situación es que de los 347 Municipios de Bolivia, más de 100 carecen de estas oficinas.

Más allá de las consideraciones ya señaladas en torno a las falencias del sistema judicial que promueve la impunidad, todavía se dan casos en que el sistema judicial insta a llegar a acuerdos entre los agresores y los padres de las víctimas o madres que no denuncian porque el agresor es un familiar cercano.

En el XVI Informe de la Defensoría del Pueblo a la Asamblea Legislativa correspondiente a la gestión 2013, señalamos que “La violencia se manifiesta de manera insostenible contra niñas, niños y adolescentes en casi todos los ámbitos de su vida, pero

especialmente en sus propios hogares y unidades educativas y en las fuentes laborales donde muchos de ellos y ellas trabajan, expresándose en las violaciones, infanticidios, asesinatos, agresiones físicas, violencia escolar, explotación laboral y abandono”.

Lamentablemente y pese a nuestras permanentes denuncias, los casos de violencia extrema contra niñas, niños y adolescentes e incluso contra infantes, han continuado de manera sistemática y creciente sin que las autoridades encargadas de garantizar los derechos de esta población, hayan realizado acciones efectivas y urgentes para enfrentarlas y disminuirlas.

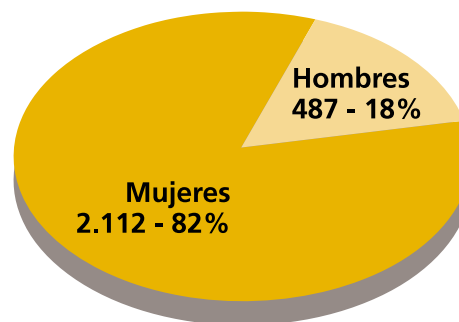
En el último informe de la coalición de sociedad civil sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Examen Periódico Universal 2014, un total de 27 instituciones y organizaciones sociales reconocidas en este ámbito de todo el país señalaron claramente que “Es prioritario que el Estado asuma acciones integrales de prevención, protección, atención y sanción frente a los altos índices de violencia, en especial sexual, contra niñas, niños y adolescentes”.

Cifras oficiales

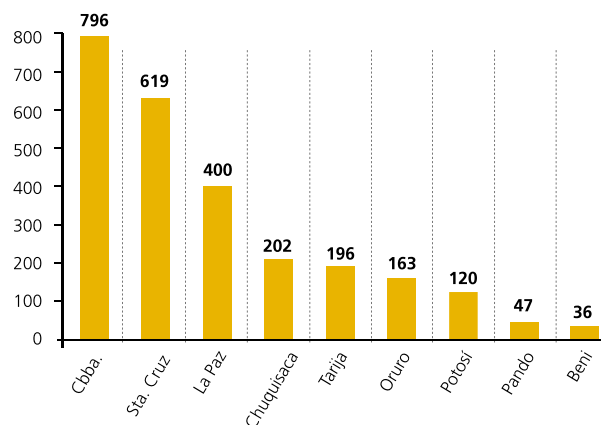
Pese a que, como hemos señalado, la cantidad de denuncias recibidas en la FELCV refleja solo una parte de los delitos que a diario se cometen contra niñas, niños y adolescentes, los datos oficiales de esta unidad de la Policía Boliviana, correspondientes a 2014 señalan que se recibieron 2.579 casos por diversos delitos, de acuerdo al siguiente detalle:

Denuncias por delitos contra menores de 18 años en la FELCV	Nº DE CASOS
Violencia física	1.113
Delitos sexuales	721
Abandono (incluye irresponsabilidad, rescate, etc)	520
Violencia psicológica (incluye discriminación y humillaciones)	178
Otros delitos	34
Muertes	13
	2.579

De este total, el 70% de los delitos fueron cometidos contra las niñas y adolescentes.



Los datos de la FELCV también señalan que la mayor parte de los delitos denunciados corresponden a los departamentos de Cochabamba (30%), Santa Cruz (24%) y La Paz (15%).



3.3. Infanticidios

Un revisión a la información difundida en los medios de comunicación sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes muestra que durante la gestión 2014 se publicaron al menos 73 infanticidios, de estos 60 corresponden a muertes de infantes de entre 0 a 5 años (incluye abortos provocados de niños por nacer); y 13 casos de menores de entre 6 y 13 años. Del total de los casos ocho fueron violaciones sexuales seguidas de muerte.

Una relación de los casos más graves de infanticidio, denunciados en los medios de comunicación son los siguientes:

1. 11 de diciembre.- Una bebé de un año y cuatro meses fue asesinada por su padrastro. (Villa Tunari, Cochabamba)
2. 8 de diciembre.- Un niño de seis años de edad fue encontrado sin vida y en total estado de descomposición en la comunidad Villa Arancibia. Estaba desaparecido desde el pasado 10 de septiembre. Habría sido victimado por su madre (Santa Cruz)
3. 17 de noviembre.- Una niña de 4 años fue encontrada muerta flotando en un río. La Policía informó que la menor fue violada y ahogada. (Sacaba, Cochabamba)
4. 15 de noviembre. Un niño de 12 años fue asesinado a tiros, antes habría sido vejado y torturado. (Santa Ana de Yacuma, Beni)
5. 2 de noviembre.- Una niña de 4 años fue encontrada muerta. La menor, según se denunció, fue violada y luego asfixiada por un adolescente de 16 años. (Yungas, La Paz)
6. 29 de octubre.- Una bebé de 5 meses fue hallada semi enterrada . Fue asesinada por su padre que también mató a la madre en el municipio de Tarabuco. (Chuquisaca)
7. 23 de septiembre.- Un niño de 6 años fue estrangulado por su padrastro. Ocurrió en La Paz.
8. 12 de septiembre.- Una adolescente de 17 años estranguló a su bebé recién dio a luz y abandonó su cadáver. (Monteagudo, Chuquisaca)
9. 11 de septiembre.- Un bebé de 8 a 9 meses fue encontrado muerto a orillas del río Totorá Pajcha La Policía informó que el bebé fue estrangulado tres semanas atrás. (Cochabamba).
10. 3 de septiembre.- Una niña de 4 años fue brutalmente asesinada, supuestamente, por una venganza hacia su familia. Tenía heridas en el cuerpo y cortes de arma blanca en la garganta, su tráquea había sido seccionada y tenía cinco costillas fracturadas. (Santa Cruz)
11. 26 de agosto.- Una mujer de 23 años, ahogó en una bañera a su hijo de un año y ocho meses. El infante tenía problemas en los ojos, era sordo y tenía discapacidad mental. (Cochabamba)
12. 22 de agosto.- Una recién nacida fue encontrada muerta en el botadero de K'ara K'ara en Cochabamba. La menor fue asfixiada. (Cochabamba)
13. 19 de agosto.- Una niña de 2 años y 8 meses murió asfixiada, supuestamente por su padrastro. Su cuerpo presentaba lesiones. (El Alto, La Paz)
14. 14 de agosto.- Una mujer de 19 años envenenó con raticida a sus cuatro hijos tras una pelea con su esposo. (Potosí)
15. 1 de agosto.- Thamara de 13 años fue estrangulada y violada por un adolescente de 16 años que con ayuda de su hermano de 26 años incineró el cuerpo de la menor. (Uyuni, Potosí)
16. 30 de julio.- Una niña de 3 años fue encontrada sin vida en su vivienda de El Alto. La menor se encontraba en estado de desnutrición. Responsabilizan a su madrastra. (La Paz)
17. 23 de julio.- Un niño de 10 años y una niña de 8 fueron encontrados muertos en una zona de pastoreo en la población rural de Ancoraimes. (La Paz)
18. 18 de julio.- Un niño de 3 años con síndrome de Down, murió a causa de los golpes que le propinó su padrastro. La madre del infante fue cómplice. (Santa Cruz)
19. 11 de julio.- Yaquelin Heredia de 29 años mató con un arma de fuego a su hijo de 6 años y luego se suicidó. (Santa Cruz)
20. 4 de julio.- Una niña de 1 año y 6 meses falleció la madrugada de ayer en un centro asistencial del Plan Tres Mil, en Santa Cruz, producto de múltiples golpes que supuestamente recibió de parte de su padre, un primo y una tía.
21. 4 de julio.- Un padre mata a su hija de 4 meses a golpes, supuestamente porque no dejaba de llorar. (La Paz).
22. 4 de julio.- Una niña de 1 año y medio murió, supuestamente, producto de la golpiza que le diera su primo de 13 años. La causa de la muerte de la menor se debió a un shock hipovolémico por una hemorragia interna, un trauma de tórax y un traumatismo craneoencefálico. (Santa Cruz)
23. 1 de julio.- Un hombre de 28 años aproximadamente degolló a su propio hijo de 3 años de edad, supuestamente por celos. (La Paz)
24. 26 de junio.- Dos hermanos, de 6 y 4 años fueron encontrados en su vivienda muertos y con el cráneo destrozado. (El Alto, La Paz)
25. 3 de junio.- Una niña de 11 meses murió por los golpes que le propinó su padre en la localidad de Colomi. (Cochabamba)

26. 20 de mayo.- Un bebé de 9 meses fue abandonado y murió por enfriamiento en un lote baldío. (Sucre)
27. 28 de abril.- Una niña de 3 años fue envenenada, según la madre, por su progenitor quien dudaba que la menor era su hija. (La Paz)
28. 14 de abril.- Una niña de 10 años e hija del presidente del Concejo Municipal de Uyuni, fue encontrada sin vida. Estaba enterrada en una vivienda donde antes de matarla fue abusada sexualmente. (Potosí)
29. 8 de abril.- Se denunció la muerte de un niño, quien habría sido ultrajado por su abuelo. Murió por insuficiencia cardiorespiratoria severa y agresión sexual anal. (Rurrenabaque, Beni)
30. 8 de abril.- Una niña de 1 año y 8 meses murió estrangulada por una tabla y libro que aplastaron su cuello contra el cajón donde había sido metida y encerrada por sus padres que se fueron a una fiesta en una habitación contigua. (La Paz)
31. 3 de abril.- Un bebé de 3 meses perdió la vida luego de ingerir leche con alcohol que su padre le dio en su biberón, en venganza porque su pareja “no lo atendía bien”. (El Alto)
32. 26 de marzo.- Una niña de 10 años fue asesinada por su madre, de 25 años que luego se quitó la vida. (La Paz)
33. 8 de marzo.- El cadáver de un niño de 6 años fue encontrado en una habitación de un alojamiento, junto al cuerpo había una carta escrita por su madre que indicaba su decisión de matarlo. (La Paz)
34. 1 de marzo.- Los restos del cuerpo de una niña de 4 años fueron encontrados en un lugar descampado de Siglo XX. Había desaparecido el 7 de febrero. Fue asesinada por su padre y su madrastra. (Llallagua, Potosí)
35. 22 de febrero. Una adolescente de 16 años mató a su hija de un año y dos meses. Le tapó la cabeza con frazadas para que deje de llorar. (El Alto, La Paz)
36. 30 de enero.- Un joven de 18 años mató a su hija de 8 meses porque creía que no era suya y porque quería ir al cuartel y la bebida era un obstáculo. (Tapacarí, Cochabamba)
37. 4 de enero.- Un bebé de 9 meses aproximadamente fue hallado muerto en el río La Paz. El bebé fue lanzado al río, su cuello tenía signos de haber sido estrangulado. (La Paz).

De acuerdo a la variable autores del infanticidio, verificamos que en el 41% de los casos, el autor es desconocido; mientras que la madre y el padre, serían los responsables de esas muertes en el 27% y 12% de casos, respectivamente. Si agregamos los datos de los familiares más cercanos, encontramos que en un 51% de los casos, son la madre, el padre, ambos progenitores u otro familiar, los autores de los infanticidios registrados en el 2014.

3.4. Violencia sexual

Aunque se trata de un tema recurrente que afecta por igual a todos los niveles de la sociedad, las investigaciones y la evidencia empírica nos muestran que las niñas son las personas más vulnerables en términos de la violencia sexual, ya que en muchos casos están expuestas a estos delitos desde su más tierna infancia.

La existencia de normas y políticas públicas, además de la sensibilización ciudadana no garantizan su protección ya que por su condición misma las niñas abusadas no pueden denunciar. Los agresores son en la mayoría de las veces sus propios familiares o entorno cercano.

Las niñas están expuestas a violencia sexual en su casa o fuera de ella y entre las condiciones en las que ocurre la violencia sexual están el abandono, el descuido, el alcoholismo o la influencia de las drogas. Las niñas que trabajan fuera de su casa, las que viven con padrastros y hermanastros mayores, o las que están en viviendas multifamiliares, están entre las más vulnerables. En el área rural condiciones como el recorrer grandes distancias solas, la ausencia del padre o la madre por trabajos en los chacos lejos de la casa. Por su naturaleza y crueldad, los casos de violencia sexual contra niñas, tienen un alto grado de sensibilidad social pero, paradójicamente, luego del hecho no se asume ninguna medida de prevención y los casos siguen sucediendo.

Aunque no es posible afirmar con certeza cuantos casos de violaciones a niñas y adolescentes se dan en Bolivia por año, conocemos los que se denuncian y los que se publican en medios de comunicación.

Un informe de la FELCC indica que en 2013 se denunciaron 1.934 casos de violaciones a mujeres, de éstas 341 fueron a niñas entre 0 y 12 años y 940 a adolescentes de 12 a 17.

Un estudio mencionado por la Misión Justicia en Bolivia, señala que sólo el 5% de los casos de violencia sexual se denuncia, es decir, hay un silencio cómplice porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar. En cuanto a las denuncias, sólo el 0,5% concluye en sentencia. De las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico.

En el ámbito judicial, el 90% de las audiencias conclusivas en casos de violencia sexual se suspende; el 65% de las audiencias del juicio también se suspende.

Según estudios especializados, el 8% de niños en el mundo sufre de agresión sexual antes de cumplir 18 años; en Bolivia el porcentaje es de 23%. En el caso de las niñas, en el mundo se reporta un 20% de agresiones a menores de 18 años; en Bolivia, esta cifra llega al 34%.

Estas cifras son altísimas y nos colocan como uno de los países del mundo más inseguros para las niñas y niños. Tan sólo en 2014, los medios de comunicación han reportado más de 10 casos de muertes de niñas luego de haber sufrido violencia sexual. Hemos conocido casos en El Alto, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Santa Cruz, Beni. Los casos suceden en el área urbana y rural.

Finalmente, es importante señalar que la violencia sexual y el acoso en unidades educativas es otro de los factores que ponen en riesgo los derechos, especialmente de las niñas y adolescentes.

Al respecto, el Ministro de Educación informó que más de 60 maestros fueron excluidos del sistema educativo durante los últimos años, por delitos de violencia sexual contra estudiantes. Entre enero de 2012 y septiembre de 2013, el Ministerio de Educación ya había registrado 72 procesos penales contra profesores por violencia sexual hacia sus estudiantes. De ellos, 23 docentes fueron suspendidos de sus cargos después de conocerse las imputaciones.

Solamente un 0,42 % de los casos logran concluir en sentencia y antes de eso una víctima debe repetir aproximadamente 14 veces su relato ante diferentes instancias, revictimizandola y perpetuando su condición de víctima.

Pero todas estas estadísticas y a la alta sensibilidad que genera, las cifras no describen la realidad de la situación. La mayor parte de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es totalmente invisible, simplemente no existe en estadísticas nacionales. La historia de la violencia contra los niños es una historia del silencio.

3.5. Violencia sexual comercial

Figura legal relativamente nueva en el país, vigente desde el 31 julio de 2012, cuando se promulgó la Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas que consiste en “el delito por el cual una persona paga en dinero o especie a un niño, niña o adolescente o a una tercera persona para tener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornografía con ese mismo niño, niña o adolescente”. Tiene una sanción de ocho a 20 años de cárcel.

A dos años de la promulgación de la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas en Bolivia aún no hay ni una sola sentencia bajo ese tipo penal.

El Movimiento Vuela Libre, instancia compuesta por una veintena de instituciones que trabajan contra la violencia sexual comercial, presento en mayo

2 Fuente: Misión Justicia Internacional



del 2014 una investigación realizada el 2012 en los nueve departamentos que arroja datos como:

- Las víctimas de la violencia sexual comercial en Bolivia son varones y mujeres, cada vez de menos edad: tienen entre 11 y 14 años.
- Esta actividad ilegal se practica en las salas de masajes, alojamientos, algunos hoteles del oriente, lenocinios legales e ilegales, en los baños públicos, en las terminales y hasta en los buzones de flotas.
- La encuesta realizada a 3.000 estudiantes mujeres entre 15 y 17 años, de ciclo secundario demostró que muchas estudiantes ven el ejercicio de la prostitución —como ellas llaman a la violencia sexual comercial— una alternativa para generar recursos y tienen contacto con amigas que realizan esta actividad sin que sus familias o profesores se enteren.

3.6. Entidades estatales de cuidado y protección

Casas de acogida

De acuerdo al último estudio realizado por la UNICEF, en Bolivia entre 20 a 32 mil menores de edad se encuentran refugiados en albergues, hogares y centros de acogida producto del abandono de sus padres. La cifra incluye hogares públicos, privados y de convenio, administrados por ONGs o iglesias en varias ciudades del país.

En el informe sobre el estado de la infancia, niñez y adolescencia, UNICEF afirma que “Esta clara evidencia de exclusión, discriminación y explotación se observa en el medio millón de niños, niñas y adolescentes menores de 12 años que no cuentan con registro de identidad, en los 210 mil huérfanos,

los 366 mil abandonados”³, lo que muestra una diferencia abismal entre las niñas, niños y adolescentes que viven en centros de acogida y quienes han sido abandonados o abandonadas,

El año 2012, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades informó que había realizado un diagnóstico sobre la situación de los 76 centros de acogida para niños y niñas en todo el país, concluyendo que todos presentan alguna irregularidad⁴. En su presentación, la titular del VIO señalaba que se constataron problemas y fallas administrativas en cuanto a las adopciones, falta de autorización de funcionamiento, entre otros “porque muchas de las casas de acogida no tienen la documentación actualizada de los infantes que fueron transferidos a padres sustitutos”. También se halló flagrantes vulneraciones de derechos de los menores. “Lo más preocupante es que hemos encontrado que no hay un modelo de atención específico y una política de institucionalización de niños, niñas y adolescentes”, señalaba la autoridad.

Según el diagnóstico, las personas encargadas de atender a esta población reciben remuneraciones económicas bajas en comparación a la elevada carga laboral que reciben, observándose en casos extremos que una educadora tiene a su cargo a 60 niños, niñas o adolescentes. De igual forma, la elevada rotación de personal, provoca que muchos trabajadores no conozcan a fondo los procedimientos de trabajo, lo que contribuye a revictimizar al niño, niña o adolescente víctima de violencia.

Muchas de las niñas y niños que viven en casas de acogida tienen padres o madres que no pueden hacerse cargo de ellos y ellas por su situación de enfermedad, privación de libertad o enfermedad; otros han sido enviados allí porque sufren violencia en sus casas, tienen padres alcohólicos

o drogadictos o simplemente han sido abandonados y abandonadas. En algunos casos llegan con enfermedades graves, malformaciones o secuelas de violencia física y sexual. En todos los casos precisan de apoyo psicológico y/o cuidados especiales que no siempre tienen debido a las carencias de estos hogares.

Adicionalmente a la situación descrita, la falta de recursos es uno de los principales problemas que hace, que ante la incapacidad de los SEDEGES, se autorice o se delegue a entidades privadas y de convenio la creación y administración de los centros de acogida. En una visita que realizaron assembleístas de La Paz a la Fundación del mismo nombre que administraba tres de estos centros fueron informados que “el presupuesto anual para mantener este lugar, que atiende en total a 101 menores, entre los seis y 18 años, es de 398 mil bolivianos”⁵.

Niñas y niños en recintos penitenciarios

En abril de 2014, el entonces director de Régimen Penitenciario señalaba que a nivel nacional hay cerca de 1.200 niños y niñas menores que viven en los centros penitenciarios con sus padres que cumplen condena. Esta situación ha dado lugar a que puedan ingresar y convivir, mayores de seis años e incluso adolescentes. Aunque sólo debieran estar los hijos o hijas del reo, las investigaciones que ha realizado la Defensoría del Pueblo, evidencian que en algunos casos pueden estar sobrinos, hermanos o hijos de sus parejas.

En muchos casos, especialmente en las cárceles más pobladas, los niños, niñas y adolescentes asisten de manera itinerante, por ejemplo solo los fines de semana o en los feriados o vacaciones. En otros, los adolescentes sirven de ayudantes en los trabajos de sus padres o en otros menesteres que estos les asignan. Muy pocos de estos recintos tienen guarderías

3 http://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_Bolivia_-_Por_los_ninos_ninas_y_adolescentes_de_Bolivia.pdf

4 <http://www.fmbolivia.com.bo/noticia74461-identifican-irregularidades-en-76-centros-de-acogida-para-ninos-y-ninas-de-bolivia.html>

5 <http://www.boliviajudicial.com/index.php/economy/2013-06-12-05-59-17/9047-indagan-el-destino-de-79-ninos-de-2-casas-de-acogida-cerradas>

o lugares donde los menores reciben cuidados y educación elemental, generalmente administrados por la Pastoral Penitenciaria. Cuando ingresan a la edad escolar asisten a sus clases, según los turnos, en colegios cercanos a los recintos.

Sin embargo, su seguridad, alimentación y protección están a cargo del padre privado de libertad, lo que implica que los riesgos sobre la seguridad del niño o niña, se incrementen exponencialmente, habida cuenta que normalmente las cárceles son lugares donde el control interno lo ejercen otros privados de libertad.

En la gestión 2014 en la cárcel de San Pedro de La Paz se registraron dos muertes por meningitis. La situación llegó al extremo que autoridades de salud señalaron que estamos en el “umbral de alerta epidemiológica por meningitis meningocócica, con patogenicidad importante y alta virulencia”. No obstante, en la gestión 2013 ocurrió lo mismo en la misma cárcel y es probable que la situación se repita en el futuro, ya que no se tocan los problemas de fondo.

En otro caso, el 10 de julio un bebé de dos meses fue hallado sin vida en una celda del penal de San Pedro en La Paz. El menor habría muerto mientras su madre preparaba los alimentos dentro la cárcel.

El hacinamiento y las condiciones insalubres son ambientes donde las niñas y niños en recintos penitenciarios, deben convivir día y noche, con todos los riesgos sobre su salud, integridad y seguridad que ello implica, totalmente desprovistos de la protección del Estado.

Los casos de violaciones, maltratos e incluso explotación sexual de niñas y adolescentes en recintos penitenciarios se señalan de manera sistemática en las cárceles por los privados de libertad y aunque han salido a la luz pública cuando hay muertes o casos extremos, normalmente se mantiene en la reserva del miedo y la complicidad. El año pasado, en los hechos trágicos sucedidos en Palmasola, en-

tre las 35 víctimas se encontraba un niño de cuatro años que estaba durmiendo en el mismo espacio junto a más de un centenar de privados de libertad alta peligrosidad.

Niñas y niños en hospitales

Los hospitales de segundo y tercer nivel albergan a un número importante aunque variable de niñas y niños en calidad de internos. Muchos de ellos y ellas provienen de familias pobres, de área rural o han sido abandonados, lo que los convierte en un grupo de alta vulnerabilidad.

Pese a los esfuerzos que puedan realizar los médicos, enfermeras y administrativos de los hospitales para cubrir sus necesidades, lo cierto es que el sistema de salud en Bolivia no tiene las condiciones para solventar la totalidad de los requerimientos de los pacientes, lo que implica que la familia debe apoyar no solo la curación y el tratamiento sino la atención del enfermo. Las niñas y niños que no tienen este apoyo dependen de la caridad pública y las acciones de entidades privadas de solidaridad.

Esta situación suele complicarse más en los casos de enfermedades terminales o crónicas como el cáncer que reporta a la fecha la cantidad de 327 niños en los hospitales del eje troncal. Recientemente una autoridad del hospital Bracamonte de Potosí informó que cada mes un total de seis recién nacidos mueren en ese centro médico a causa de las carencias materiales en la unidad de neonatología.

3.7. El trabajo y la explotación infantil

Según el Ministerio de Trabajo, 848 mil niñas y niños trabajadores en Bolivia se encuentran expuestos a 23 actividades ‘peligrosas y riesgosas, 11 según su naturaleza y 12 según su condición. Según datos especializados, el 58% de los niños trabajadores en Bolivia son menores de 14 años y el 90% del trabajo infantil es informal.

El trabajo infantil tiene múltiples causas como la pobreza, la violencia intrafamiliar, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de oportunidades y la falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación. A esas causas se debe añadir la carencia de capacidades institucionales para disminuirlo de manera efectiva. El trabajo infantil lo realizan principalmente niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza, lo que a su vez limita las posibilidades de su pleno desarrollo, condenándolos a mantenerse en la situación de pobreza original.

En Bolivia, presenta condiciones de alta peligrosidad y se asocia con el abuso y explotación económica y sexual, aun cuando los trabajos que realizan los niños no fuesen peligrosos, la dedicación y el tiempo que se gasta afectan el desempeño escolar y reducen el derecho al esparcimiento y al tiempo libre, de manera que podrían afectar el aprendizaje y las condiciones de salud de los niños y adolescentes.

Datos oficiales de la Encuesta de Trabajo Infantil, ETI, muestran que en 2008 en el área urbana la incidencia de trabajo infantil fue de 17% mientras que en el área rural alcanzó a 65%. La incidencia de trabajo infantil está relacionada con el nivel socioeconómico de los hogares, en tanto es resultado de las decisiones del hogar respecto a la asignación del tiempo de los niños para la educación, labores en o fuera del hogar y trabajo. De acuerdo con cifras elaboradas utilizando la base de datos de la ETI de 2008, el trabajo infantil (económico y doméstico) de niños y niñas menores a 14 años en el quintil inferior de ingresos fue de 93%, de ellos la mitad lo hace en trabajo peligroso; en cambio, en el quintil superior el trabajo infantil fue de 23%.

El trabajo infantil, que incluye actividad económica y labores domésticas, tiene una alta incidencia en Bolivia, es casi generalizada en el área rural debido a las características y la organización familiar para el trabajo, estrechamente relacionada con la agricultura y la necesidad de atender labores domésticas. Las consecuencias del trabajo infantil, en

el presente y el futuro, afectan la situación de los derechos de la INA, tanto porque comprometen la formación y desarrollo humano como la productividad futura de la fuerza laboral.

Tiene determinantes económicos significativos, por cuanto los ingresos mensuales de los niños y niñas significan alrededor de 9% de los ingresos del hogar cuando corresponden a los más pequeños, y 12% de adolescentes entre 14 a 17 años, según cifras elaboradas utilizando la base de datos de la ETI.

El nuevo Código Niña, Niño y Adolescente prohíbe específicamente 23 formas de trabajo para esta población, sin embargo la mayoría de estas continúa realizándose sin ninguna variación y en las mismas condiciones previas a la norma.

En la temática de la niñez en la zafra, datos recabados de verificaciones defensoriales, evidencian que en los distintos campamentos zafreiros, familias enteras de comunidades campesinas de Potosí, Tarija y Chuquisaca, migran a estos lugares a trabajar temporalmente en condiciones infrahumanas, a la intemperie, sin agua potable a merced de las condiciones climatológicas y otras del medio ambiente, sin servicios básicos, ni alguna otra protección de sus derechos.

En la actualidad, el ejercicio de derechos de la niñez y adolescencia en la zafra ha mejorado, toda vez que reciben servicios en salud, educación y atención desde los gobiernos Departamental y Municipal. Sin embargo, no se observan avances en el tema de los derechos laborales de los adolescentes, mal llamados “cuartas”⁶, que no han podido ser protegidos en sus derechos laborales, no obstante de haber tenido la intervención del Ministerio de Trabajo, de Desarrollo Productivo, de la Gobernación y hasta del Órgano Judicial.

El trabajo infantil en la zafra de castaña se realiza en la mayoría de las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Pando, ya que

6 Se los denomina así debido a que solo reciben la cuarta parte del sueldo asignado a una persona mayor

los municipios están compuestos básicamente por comunidades agroextractivistas. Realizar esta actividad implica abandono escolar, incremento de enfermedades, inadecuado desarrollo integral, abuso y violación de todos sus derechos, con repercusiones en su vida adulta.

La época de colecta inicia en diciembre, cuando las niñas, niños y adolescentes están de vacaciones escolares y dura hasta marzo, ocasionando que estos ingresen más tarde a las escuelas.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes que viven en el cerro rico de Potosí y trabajan en la actividad minera, un informe defensorial ha visibilizado la vulneración de los derechos humanos de los mismos. La investigación permitió identificar la presencia de 280 niños, niñas y adolescentes que viven con sus madres en el Cerro y 145 adolescentes que trabajan en esa actividad, por lo tanto se ha identificado también el incumplimiento de la normativa que prohíbe el trabajo de adolescentes en la actividad minera, al ser este considerado como una de las peores formas de trabajo infantil y adolescente.

3.8. Acoso escolar entre pares

El acoso y la violencia escolar es uno de los problemas que está creciendo de manera acelerada en las escuelas y colegios de Bolivia. La situación de abandono o la falta de comunicación en la familia, el crecimiento exponencial del uso de redes sociales entre estudiantes, la escasa formación de maestros y administrativos para gestionar la socialización y convivencia pacífica en las unidades educativas, la violencia ejercida por profesores, regentes y administrativos como forma natural de disciplina y castigo, el aumento del número de pandillas y la regresión en la formación de valores morales en el sistema educativo, son algunas de las causas que expliquen este crecimiento que está afectando a seis de cada diez estudiantes.

De acuerdo al Estudio realizado por Voces Vitales, Defensoría del Pueblo y Plan Internacional, en Bo-

livia el tipo de violencia más alto es el insulto, 6 de cada 10 estudiantes son víctimas de violencia verbal frecuentemente, entre 5 y 10 veces al mes. 4 de cada 10 estudiantes son víctimas de golpes, por lo menos dos veces a la semana y 4 de cada 10 estudiantes son víctimas de acoso social, exclusión, marginación, actitudes de “ninguneo”.

Uno de cada 10 estudiantes es víctima de amenazas o coacciones, por lo menos dos veces a la semana. Del 50% de estudiantes que participan en las situaciones de acoso escolar, la mitad (50%) participa en calidad de víctimas, un 30% como acosadores/as mientras que el 60% lo hace como espectadores. Los índices más altos de violencia verbal se registran en Chuquisaca (84%), Cochabamba (70%) y Tarija (68%).

La violencia social, marginación y exclusión se registra fuertemente en Oruro (91%), Chuquisaca (74%), Cochabamba y Beni (54% cada uno). La violencia Física por su parte presenta altos índices en Chuquisaca (64%), Potosí (53%) y Tarija (51%).

En el caso de las niñas se puede percibir que durante el mes si sufrieron algún tipo de exclusión ya que este alcanza alrededor de 63%; pero en el caso de los niños este alcanza un 37%; la diferencia es casi por la mitad. Esto nos muestra que son las niñas las que son excluidas por sus compañeros.

De acuerdo a Voces Vitales, uno de los mayores conflictos para identificar los casos es el temor de las víctimas para denunciar el maltrato del que son objeto, callan para no sufrir represalias. La forma de agresión psicológica más común entre las menores se presenta en la transición de la niñez a la pubertad. La más popular organiza el grupo para aislar a otra y no dejar que se relacionen con ella. Entre los varones son el juego brusco y la amenaza, equivalente a retarlos a ser el más fuerte. Su punto débil tiene que ver con su aspecto y fortaleza física.

Finalmente, es importante señalar que la Ley 548, establece el acoso escolar entre pares como infracción. Si a esto añadimos la disminución de la edad de imputabi-

lidad penal de 16 años a 14, podemos concluir que hay miles de adolescentes de 14 años que podrían ser procesados, sancionados o incluso imputados penalmente en todo el país en este momento, lo que muestra una vez más la respuesta punitiva del Estado frente a un problema cuyos orígenes no son jurídicos y por lo tanto su solución no pasa únicamente por este ámbito.

3.9. Consumo de alcohol entre adolescentes

Según los datos proporcionados por la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas y ONUDD-ONUDDC, en Bolivia un 26.70% de los estudiantes de 14 años declara haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida. Este porcentaje aumenta considerablemente entre las y los estudiantes de 15 a 16 años con un 45.01%, mientras que a los 17 años el consumo de bebidas alcohólicas supera el 65%.

Informes del Instituto Boliviano de Comercio Exterior señalan que en Bolivia la importación de bebidas alcohólicas ha crecido en 500 veces en los últimos seis años.

Otro problema creciente y de alta gravedad es el tráfico y consumo de drogas en las escuelas, que se ha denunciado con más recurrencia en algunas regiones, tal es el caso de Pando y Santa Cruz.

3.10. Normativa

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño

En abril de 2014, entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU) sobre Procedimiento de las Comunicaciones. Bolivia fue el primer país en de América Latina y El Caribe, en ratificar este importante instrumento jurídico que beneficiará a la niñez boliviana porque permitirá que directamente las niñas, niños y adolescentes, o a través de sus padres, tutores o representantes denuncien la violación de sus derechos.

La ratificación del protocolo permitirá a los menores de edad elevar sus denuncias ante un comité de las Naciones Unidas, en caso de retardación de justicia y tras haber agotado los intentos en las instancias bolivianas.

Nuevo Código Niña, Niño y Adolescente

El 18 de julio de 2014 fue promulgada la Ley 548 - Código Niña, Niño y Adolescentes y entró en vigencia el 6 de agosto.

Esta nueva normativa constituye un punto de inicio para toda una reforma al Sistema Integral de Protección, y constituye un reto al Estado en su deber de garantizar su correcta aplicación y cumplimiento. Además de ratificar los derechos reconocidos constitucionalmente hace énfasis en la necesidad de prevenir cualquier forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los ámbitos en los que se pueda manifestar.

El Código contiene una serie de avances muy destacados en cuanto a protección y garantías de derechos, especialmente en lo referido a la lucha contra la violencia, el acceso a la salud y la educación, entre otros.

Sin embargo, resulta altamente vulneratorio en dos aspectos: la disminución de la edad de imputabilidad y la legalización del trabajo a menores de hasta 10 años. En el primer caso establece que las y los adolescentes pueden ser penalmente imputables desde los 14 años⁷, disminuyendo este límite en dos años respecto al Código anterior que definía que, entre los 12 y los 16 años, las personas podían cometer infracciones (y no delitos) cuando sus conductas se encontraban ti-

7 Código Niño, niña Adolescente, aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional, DISPOSICIONES ADICIONALES,

“Artículo 5. La Ley penal no reconoce ningún fuero ni privilegio personal, pero sus disposiciones se aplicarán a las personas que en el momento del hecho fueren mayores de catorce (14) años. La responsabilidad penal de adolescentes de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años, estará sujeta al régimen especial establecido por el Código Niña, Niño y Adolescente”.

pificadas en la Ley Penal y que sólo eran sujetos a responsabilidad social.

Desde nuestro análisis, la decisión de disminuir la imputabilidad responde a una visión adultocentrista, punitiva y regresiva, está desfasada de la realidad y abre las puertas a la vulneración de derechos humanos, además de ser una respuesta incoherente y deshonesta para enfrentar la criminalidad y la violencia en la sociedad, como si la solución para la inseguridad fuera aumentar las cárceles, crear cárceles más cómodas y perseguir a los adolescentes infractores.

Además se está privilegiando la consideración de deberes y sanciones con prioridad sobre los derechos, lo que también implica regresividad. Así por ejemplo, la Constitución Política del Estado⁸ y las leyes establecen prohibiciones en el ejercicio de derechos a menores de 18 años, concretamente a ser elegidos y elegir, a ejercer cargos públicos, a celebrar contratos privados, a contraer matrimonio, a conducir automóviles, a viajar, etc. El nuevo Código asume que los y las adolescentes desde los 14 años tienen plena conciencia, capacidad y voluntad para cometer delitos y responder por ellos, así sea en cárceles más benignas, pero a la misma edad carecen de esas condiciones para ejercer los derechos señalados.

En relación a la disminución de la edad para que las niñas y niños puedan trabajar, el nuevo Código establece que pueden hacerlo desde los 10 años. Esta decisión, además de vulnerar el Convenio 138 de la OIT, que establece que los Estados Miembros podrán notificar a esta entidad, una edad mínima más elevada que la que fijó inicialmente (14 años en el caso boliviano), puede generar la legalización de la explotación infantil, toda vez que no están dadas las condiciones para aplicar las medidas que establece el Código respecto a las autorizaciones, vigilancia y respeto al ejercicio de otros derechos.

8 La Constitución Política del Estado en su Art. 144 determina que "Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta"

4. DESPATRIARCALIZACIÓN Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Cuando nos referimos a la despatriarcalización, es posible que emerjan algunas interrogantes cuyas respuestas las encontramos re mirando las historias y allí concluimos que las mujeres siempre estuvieron presentes en todo el curso de la humanidad, haciendo historia. Este ocultamiento deviene de largos procesos de dominación y subordinación de pueblos, naciones, de mujeres y hombres, sometidos a un poder hegemónico, portador de sistemas de relación desigual.

A partir de la Europa renacentista y su pensamiento "moderno" y "post moderno", existe un hecho histórico donde América vivió la violenta "experiencia" del dominio de unos pueblos sobre otros, dominio que se dio en todas las esferas de la vida del "colonizado/a". Esta autointerpretación como "centro" del acontecer humano, ha implicado el despliegue de su horizonte particular como horizonte universal, organizó al mundo de manera jerárquica, en términos universales masculinos y especificidades femeninas, lo que, para los pueblos conquistados, mujeres y hombres, significó el saqueo de todo lo que era suyo, pero cuyo efecto para las mujeres fue más invasivo porque se apropiaron de su cuerpo, lo cual reconfiguró su vida de manera violenta hasta hoy.

Esta ideología de dominación y subordinación, emparejada con un sistema patriarcal colonial, ha naturalizado y normado toda forma de violencia contra las mujeres, ha gratificado social y culturalmente la subordinación jerárquica desigual de éstas con los hombres. Es decir, se le ha asignado la inferiorización como orden natural.

Una mirada crítica desde los feminismos, nos conduce a reflexionar sobre la existencia de estas relaciones jerárquicas y desiguales en poder, también en las mismas comunidades, presentando un panorama de *complementariedad jerárquica* entre muje-



res y hombres. A decir de Paredes⁹, *éstas relaciones desiguales, son históricas y el análisis de género descolonizado, nos permite reconocer que las relaciones injustas entre hombres y mujeres también se dieron antes aquí y se dan ahora, no son sólo herencia colonial, hay también un patriarcado y un machismo boliviano, indígena y popular. Se trata entonces de recuperar la memoria larga de las luchas de las mujeres contra un patriarcado que se instauró aún antes de la invasión colonial.*

Por tanto, cuando hablamos de despatriarcalización, nos referimos al proceso de subversión de esas relaciones de dominación y explotación expresadas en relaciones jerarquizadas y jerarquizantes relacionadas al carácter colonial, patriarcal y de clase que las han configurado. Esto implica trabajar para desmontar los sistemas de desigualdad reproducidos en nuestras sociedades colonialmente estratificadas, cuyas estructuras –en todo orden– son patriarcales.

Es así que, si comprendemos que el patriarcado está en la base de la sociedad y es un sistema ideológico de dominación que subordina a las mujeres, tendremos una cabal lectura de la violencia contra las mujeres que es multidimensional.

9 PNIO Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien. La Paz. 2008.

El Informe de la sociedad civil en el proceso Cairo +20¹⁰ y el Informe de la sociedad civil al Comité de la CEDAW¹¹, coinciden en que se ha promovido un marco jurídico progresista a favor de las mujeres a partir de la constitucionalización de sus derechos.

Se han incorporado disposiciones importantes, fruto de muchos años de demanda, como la no discriminación, la paridad y alternancia, la despatriarcalización del sistema educativo, la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, el reconocimiento del valor del trabajo denominado reproductivo, la tipificación del femicidio como delito, entre otros avances.

Sin embargo, las estadísticas sobre la situación de las mujeres muestran una brecha entre los derechos reconocidos y su ejercicio, así como la persistencia de desigualdades entre mujeres y hombres, relación que continúa siendo sustentada en bases de discriminación, patriarcado, violencia y relaciones de dominio y subordinación de esta población.

10 Castro, Dolores y Terrazas, Cecilia (2013). Informe de la sociedad civil sobre los capítulos II, VI, VII y VIII de la encuesta planteada por la CEPAL en el proceso de Cairo+20. La Paz: Conexión/UN-FPA

11 Comunidad de Derechos Humanos (coord) (2013). Informe de la Sociedad Civil al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – CEDAW. La Paz: s/e

Definitivamente, la proposición constitucional y la contenida en la amplia normativa a favor de las mujeres, no se traduce aún en cambios estructurales que den cuenta del desmontaje del patriarcado que continúa subordinando a las mujeres. Algunos campos de desigualdad que podemos mencionar, son:

- **Analfabetismo:** Según el Censo 2012 la tasa de analfabetismo de las mujeres es de 7,46% en comparación del 2,51% de los varones.
- **Mortalidad materna:** Bolivia cuenta con uno de los niveles más altos de mortalidad materna de la región (229 muertes por cada 100.000 nacidos vivos según la ENDSA 2008). Según un informe de la OPS, en Bolivia, por cada 140 partos hay una mujer en riesgo de morir por complicaciones antes, durante o después del mismo, que lo ubica como la peor nación de Sudamérica en índice de mortalidad materna. Las causas principales, según la Organización Panamericana de Salud, son hemorragias 33 por ciento, infecciones 17 por ciento, aborto 9 por ciento, hipertensión 5 por ciento, y parto prolongado 2 por ciento¹².
- Esta tendencia continúa pese a la mayor cobertura de parto institucional y contar con el Bono Juana Azurduy que fomenta este parto. Según datos del Censo 2012, el 67,78% de mujeres de 15 años y más acudieron a un establecimiento de salud para la atención de parto, 28,24% fue en su domicilio y 2,21% en otro lugar.
- Un tema preocupante es el embarazo adolescente. Según la ENDSA 2008 (únicos datos oficiales disponibles) aproximadamente el 18% de las adolescentes entre 15 a 19 años son madres o están embarazadas. El 70% de estos embarazos no fueron planificados¹³.
- Un informe de las Naciones Unidas señala que del total de embarazos en la adolescencia en Bolivia, el 32% corresponde a adolescentes que sólo han llegado a culminar su educación pri-

maria, ocho veces más que las adolescentes que han alcanzado la educación superior, con un 4%.

Los datos relevantes indican que siete de cada diez embarazos adolescentes y jóvenes no son planificados. En Bolivia el 18% (casi dos de cada diez) de las adolescentes entre 15 a 19 años está embarazada o ya es madre, según la misma fuente.

También se indica que existe mayor número de embarazos adolescentes en área rural, con un 25%. En las ciudades ese porcentaje llega al 15%.

Cáncer de cuello uterino: Según el Ministerio de Salud el tipo de cáncer más frecuente en el país es el de cuello uterino seguido por el de mama. El año 2002 Bolivia tenía la segunda tasa más alta de incidencia de Cáncer Cérvico Uterino (55 x 100.000 mujeres) y de mortalidad (30,4 x 100.000 mujeres) en América Latina.

Un informe de seguimiento a las políticas públicas de cáncer de cuello uterino y de mama, realizado por la Defensoría del Pueblo, devela que si bien la mortalidad materna es altamente prevenible y ubica a Bolivia entre los países con mayores índices de mortalidad, el cáncer de cuello uterino que también es altamente prevenible, mata más mujeres que la mortalidad materna.

Participación económica: Si bien la proporción de mujeres bolivianas en trabajos calificados (profesionales y técnicas) se incrementó en los últimos años (según datos del CEDLA), la mayoría de las mujeres permanece en el sector informal, así el 68,6% de las mujeres se emplean en este sector, frente a 56% de los varones. Analizando por rama de actividad económica, se mantiene la segregación laboral pues las mujeres se emplean principalmente en el sector terciario (comercio y servicios), aunque su participación se incrementó en manufactura y construcción.

La brecha de ingresos también persiste: las mujeres ganan en promedio menos que los varones inde-

12 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0507/noticias.php?id=160300>

13 Coalición de organizaciones de la sociedad civil (2014). Informe de la coalición de organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos humanos de las mujeres para el examen periódico universal (EPU) de Bolivia 2014

pendientemente del grado de calificación requerido para el trabajo¹⁴. El 2011 en promedio el ingreso de las mujeres era el 60% de los varones. La misma fuente afirma que se mantiene la tendencia de precarización del empleo para las mujeres y en particular para las más jóvenes (sus empleos son inestables, no acceden a seguridad social ni de corto ni de largo plazo, perciben baja remuneración y su jornada laboral se prolonga por más de ocho horas).

Trabajadoras Asalariadas del hogar: Los avances en el tema son importantes porque no solo cuentan con una Ley que reconoce su trabajo como tal y reposiciona sus derechos históricamente conculcados. Asimismo, el empoderamiento de las trabajadoras ha ido en aumento que a la fecha deciden su curso de acción con bastante autonomía.

Aunque estos avances son sustantivos, no podemos dejar de decir que el acceso a seguridad social es un tema pendiente en la agenda pública básicamente porque su reconocimiento depende de la formulación y promulgación de la nueva norma de Trabajo. Los informes que la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar emite, señalan que en los hechos son pocas las trabajadoras que han mejorado sus condiciones de vida porque persiste la frecuente vulneración a su derecho a la maternidad, a la seguridad laboral y en el caso de las adolescentes sufren explotación laboral¹⁵.

Trabajadoras sexuales. Entre sus derechos más afectados, tenemos la persistente discriminación, la violencia institucional cometida sobre todo durante los operativos policiales, los estigmas sobre sus cuerpos, los feminicidios por su condición de ocupación, la carencia de protección en todas las esferas de su vida.

Si bien se vienen dando importantes pasos hacia la no discriminación, persiste la vinculación de su

protección solo con salud, dejando las otras esferas como acceso al trabajo y justicia, como temas que no han sido pensados para esta población, debido a la carencia de un enfoque integral en las políticas públicas dirigidas a mujeres.

Otros temas pendientes son la falta de protección frente a la explotación a que son sometidas por los administradores y propietarios de locales quienes lucran con sus cuerpos reteniendo gran parte de sus ingresos para si mismos.

Los estudios que realizó la Defensoría del Pueblo develan los escenarios de discriminación, no han mejorado: retención de ingresos, falta de seguridad social, explotación con largas horas en los denominados locales, violencia en todas las esferas dentro y fuera los locales, infraestructura inadecuada que vulnera sus derechos a la salud, integridad y vida, operativos policiales que mellan su derecho a la reserva de su nombre, cuidado de sus hijas e hijos, etc.

4.1. Mujeres mineras, guardas y palliris.

Entre los grupos de población de mujeres cuyos derechos se encuentran aún pendientes de satisfacción por parte de la agenda política pública, encontramos a las mujeres guardas y palliris que como herencia de la hegemonía del poder patriarcal, mantienen un cuadro de alta vulneración de sus derechos.

Las guardas son mujeres con contratos eventuales, vigilan las bocaminas, cuidan las herramientas en el mismo ambiente donde es su vivienda (habitación y hacinada) y son responsables de la pérdida o sustracción de las herramientas que les dejan los mineros o las empresas. Generalmente son jefas de hogar con más de tres hijos e hijas a su cargo, perciben bajos salarios o pagos por su labor y enfrentan exclusión de muchos servicios fundamentales como la salud, por su situación de pobreza y porque los servicios aún no se acercan a ellas.

Participación política: La acción de exigibilidad conjunta de instituciones y organizaciones, logró nor-

14 Jiménez, Elizabeth (2014). Informe de evolución de la calidad del empleo 1999-2011. La Paz: REMTE

15 Chacón, Cecilia (2014). Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de la Plataforma y Plan de Acción de Beijing. 20 años después (2014). La Paz: Conexión

mativas que posibilitaron una mayor participación femenina en la Asamblea Legislativa llegando en las últimas elecciones nacionales de la presente gestión, a 51% en la Cámara de Diputados y 47% en la Cámara de Senadores). No obstante, la participación disminuye considerablemente en los niveles departamentales y municipales: no existe ninguna gobernadora y sólo se cuenta con 22 alcaldesas en todo el país¹⁶.

La mayor presencia de mujeres en espacios tradicionalmente masculinos provocó resistencia y situaciones de acoso y violencia política para impedir el ejercicio de sus funciones, a pesar de la existencia de una ley que sanciona el acoso y violencia política. En este marco, aún seguimos exigiendo la sanción a los autores del asesinato de concejales.

Mientras que la participación de la mujer en espacios de poder político principalmente municipal, aún no se equipara a la de un varón, así lo demuestra un estudio realizado por la Representación defensorial de La Paz, del “Estado de Situación sobre Violencia y Acoso Político a Mujeres Concejales en el Departamento de La Paz”, donde se evidencia la desigualdad en la participación de las mujeres en los 85 municipios del departamento, identificando a sólo 6 alcaldesas frente a 81 alcaldes varones; de 422 concejales, entre titulares y suplentes, sólo 196 ejercen funciones frente 464 concejales varones.

Violencia: La violencia contra la mujer es una de las más graves y constantes formas de vulneración de derechos humanos. Un estudio de la Organización Panamericana de la Salud muestra que Bolivia registró el porcentaje más elevado de mujeres que afirman haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja “alguna vez” en la vida (53%) y de mujeres que sufrieron violencia psicológica (32%)¹⁷ en toda la región latinoamericana.

16 Coalición de organizaciones de la sociedad civil (2014). Informe de la coalición de organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos humanos de las mujeres para el examen periódico universal (EPU) de Bolivia 2014

17 Organización Panamericana de la Salud (2014). Violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales de doce países. Washington, D.C.: OPS.

En el caso de violencia política, la Asociación de Concejales y Alcaldesas de Bolivia señala que el 2013 recibió 154 denuncias de violencia política, cifra que se incrementó en relación a 2012 pese a la aprobación de la Ley N° 243 “Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres”.

Con respecto al feminicidio, los datos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) muestran un incremento considerable de estos casos llegando a 101 muertes hasta noviembre de 2014. Cochabamba y La Paz los departamentos que más casos reportan.

Desde la promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (9 de marzo de 2013) solo ocho juicios por feminicidio llegaron hasta la sentencia (4%), pese a que cometieron 206 crímenes¹⁸.

La violencia extrema contra las mujeres, caracterizada por la misoginia, marcó cifras muy preocupantes en 2014. A fin de aportar en su visibilización y seguimiento para mitigar la impunidad, se ha elaborado registros institucionales sobre el número de hechos, en el país.

Defensoría del Pueblo: Feminicidios en Bolivia 2014

Depto	Municipios	Total
Beni	Trinidad; Riberalta.	2
Pando	Cobija	2
Chuquisaca	Sucre, Icla, Monteagudo	8
Cochabamba	Pojo; Capinota; Cercado; Colomi; Sacaba; Villa Tunari; Punata; Quillacollo; Sipe Sipe; Tiraque.	28
La Paz	Pucarani; Batallas; Laja; Coripata; Caquiaviri; Coro Coro; Achocalla; Palos Blanco, La Paz.	19
	El Alto	21
Oruro	Caracollo; Oruro; Challapata; Mogo Vinto; Sabaya	9
Potosí	Uyuni; Tacobamba; Caiza D; Potosí; Llallagua.	7
Santa Cruz	El Torno; Santa Cruz de la Sierra; Mairana; Warnes; San Julián; Montero; Saavedra.	19
Tarija	Padcaya; Yacuiba.	2
TOTAL		117

18 <http://www.cidem.org.bo/index.php/cidem/cidem-medios/393-desde-2013-hubo-206-feminicidios-en-bolivia,-pero-solo-8-sentencias.html>

La Violencia sexual, es otra factura del patriarcado que recae sobre los cuerpos de las mujeres. La información producida por la Defensoría del Pueblo denota que el desistimiento, sobreseimiento y abandono de causas iniciadas, tiene que ver con que los sistemas de justicia son patriarcales y muy violentos con las mujeres por el hecho de serlo. Todas las sobrevivientes de violencia sexual, sea mujer niña, adolescente, joven o adulta e incluso adulta mayor, vive revictimización y si en casos de menores de edad la impunidad es preocupante, la misma se agrava cuando la mujer ya supera la minoría de edad porque las estigmas por género la ubican primero como cómplice y luego como víctima.

El estudio de ONU realizado en 12 países de la región, señala que Bolivia ocupa el primer lugar en violencia contra la mujer, después de Haití y segundo en violencia sexual.

Trata de Mujeres, es otro tema pendiente en la agenda de protección pública del Estado. Si bien hay importantes avances como la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, acuerdos binacionales en trámite, una Estrategia Plurinacional de prevención, un Plan Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, y algunos servicios creados como las Unidades de Trata y Tráfico en la Policía, las unidades de Atención priorizada de víctimas de violencia en las fiscalías, la situación no mejora para las mujeres ya que por su condición de ser mujer, es potencialmente más sensible a los efectos perversos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Los estudios de la OIM, OIT, y otros de orden internacional señalan que las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes) son generalmente sometidas a trata con fines de explotación sexual y delitos afines.

Las redes delincuenciales transnacionales que operan con estos delitos, parecen más eficientes frente a toda acción pública para frenarlos. No obstante, la persecución, sanción y reparación, son temas por saldar con las víctimas y familiares.

A más de dos años de promulgada la ley que sanciona los delitos, solo se cuenta con 6 sentencias¹⁹

La falta de casas de acogida temporal en fronteras con personal especializado, sensibilizado y dotado de herramientas para la atención, el uso de cámaras Gesell no solo para niñas y adolescentes sino para toda víctima de trata, personal de atención, la ausencia de políticas departamentales contra estos delitos, la carencia del abordaje de casos desde y con el enfoque de género que afecta sobre todo a las no menores de edad, y la afectación a sus derechos sexuales y reproductivos, son temas sobre los cuales hay que poner especial atención.

5. PUEBLOS Y NACIONES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS

Si bien, tienen avances importantes en el reconocimiento de sus derechos humanos, las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano han sufrido las fisuras y disputas de liderazgos entre quienes apoyan al gobierno en ejercicio y quienes propugnan el proceso de cambio histórico, como patrimonio del pueblo boliviano cuestionando la aplicación de algunas políticas por considerarlas vulneradoras de sus derechos, y por su incoherencia con los principios, valores y fines del Estado Plurinacional.

La gestión 2014 ha sido eminentemente electoral al igual que el que se avecina, lo que no augura cambios importantes en relación con la brecha entre lo que postula la normativa vigente sobre derechos humanos de las NyPIOCAs y la realidad sobre su aplicación, goce y ejercicio real de los mismos.

Por otro lado, la situación de los y las indígenas del TIPNIS reviste mayor complejidad debido a la ausencia de institucionalidad estatal, poniendo a los habitantes de esta zona en una situación de mayor vulnerabilidad de sus derechos humanos.

19 Informe oral del Ministerio Público ante el Consejo Plurinacional. Octubre. La Paz. 2014

En el TIPNIS, el 26% de las comunidades cuenta con un centro de salud, de ello dos centros son atendidos por el municipio de Villa Tunari correspondiente al Departamento de Cochabamba. Los demás cuentan con postas sanitarias de construcción local o rústicas sin apoyo logístico ni medicamentos, los médicos no cuentan con la logística necesaria para cumplir con la atención en comunidades aledañas, siendo la atención de baja calidad y calidez a las poblaciones de niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

También se evidencia, las condiciones de vulnerabilidad en la que viven los indígenas en centros urbanos. “Nunca nos fuimos. Diagnóstico sobre la situación socioeconómica de la población ayorea, chiquitana, guaraní, guaraya, yuracaré y mojeña en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, editado por APCOB y la Universidad Gabriel René Moreno, evidencia algunos datos: La población urbana de los cinco pueblos indígenas es fundamentalmente joven. Más del 45% del total tiene menos de 15 años y, si a esta población se le suman las personas mayores de 65 años, se tiene que más de la mitad de los miembros que integran las familias indígenas urbanas son dependientes.

La mayor concentración de la población indígena urbana se encuentra asentada en la Villa Primero de Mayo y en el Plan Tres Mil. Otras familias viven en diferentes zonas, generalmente alejadas del centro de la ciudad (a una distancia entre 25 y 30 Km. Esta población indígena urbana, especialmente joven, vive en cuartos de alquiler en condiciones de hacinamiento y por ello se ve obligada a realizar diversas actividades (estudio, recreación etc.) en la calle o en lugares que significan un riesgo para su seguridad personal. Además están alejados del vínculo familiar y de la relación con sus hogares de origen. La mayor parte de la población económicamente activa masculina trabaja en la construcción, la limpieza de lotes y la jardinería.

Autonomía Indígena Originaria Campesina: El 6 de diciembre de 2009, 11 municipios optaron mediante referéndum por convertirse en Autonomía In-

dígena Originaria Campesina (AIOC). A la fecha, solo 2 AIOC, Charagua en Santa Cruz y San Pedro de Totora en Oruro, cuentan con la Declaración de Constitucionalidad emitida por el Tribunal Constitución Plurinacional, por lo que solicitaron al Órgano Electoral convoque a referéndum para aprobar sus Estatutos, aspiración que resulta truncada con la aprobación de la Ley N° 587 Transitoria Electoral de Elecciones Subnacionales 2015, que dispone que en dichos comicios, se elegirán autoridades municipales con carácter provisional, hasta la conformación de sus gobiernos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus Estatutos. Esta situación frustra nuevamente el derecho al autogobierno y la libre determinación.

Preocupa más todavía que las AIOC por la vía de Tierras Comunitarias de Origen o Territorios Indígena Originaria Campesinos, a pesar de reflejar de mejor manera las demandas históricas de los pueblos indígenas sobre el ejercicio del derecho al autogobierno y la libre determinación, sean las que tengan mayores dificultades en relación a las convertidas por la vía municipal. La exigencia de cumplimiento de requisitos legales referidos a la acreditación de la ancestralidad ya cumplida en el proceso de Saneamiento de TCO, la falta de apoyo institucional, la exigencia sobre capacidad de gestión, los intereses en juego entre actores indígenas y no indígenas, muestran la ausencia de Estado para garantizar lo que la CPE manda sobre el tema y por consiguiente perpetúa la inseguridad jurídica para los derechos de las NyPIOC.

Madre Tierra y Territorios: La CPE²⁰, la Ley de Derechos de la Madre Tierra²¹, la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien²² y el Plan Nacional de Desarrollo para vivir bien²³, promueven el cambio de los patrones de desarrollo colonial extractivista primario exportador, por un

20 Preámbulo de la CPE promulgada el 07 de febrero de 2009

21 Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, de 21 de diciembre de 2010

22 Ley (N° 300) Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada El 15 de octubre del 2012

23 Aprobado por Decreto Supremo N° 29272 de 12 de septiembre de 2007

nuevo paradigma de desarrollo basado en el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra a la que le reconoce como sujeto de derechos”²⁴

Sin embargo, preocupa que este paradigma no guarde coherencia con las políticas de desarrollo aplicadas por el Gobierno. Así también preocupa la multiplicación de operaciones mineras ilegales de las cuales el Estado en sus diferentes niveles territoriales tienen conocimiento pero no asumen acciones definitivas, más al contrario se convierten en sujetos pasivos y permisivos de la vulneración del derecho a vivir libre de contaminación de la Madre Tierra, y su reacción es coyuntural, es decir cuando se ha generado el desastre ecológico siendo un ejemplo lo sucedido en la mina “Apóstol Santiago” en el departamento de Potosí, esta incapacidad de la regulación estatal, contribuye a un estado de inseguridad jurídica en el país.

El proceso de titulación de TCOs es lento y con fuerte influencia y presión de actores del movimiento campesino y de comunidades interculturales para incursionar y ocupar las mismas así como de revisarlas con el argumento de que son los nuevos latifundios. Por otro lado, algunos anuncios desde la administración pública de flexibilizar la normativa de protección de las Aéreas Protegidas, Territorios Indígenas y Parques Nacionales para posibilitar el desarrollo de actividades extractivas, contribuyen a generar un clima de desestabilización en el ejercicio del derecho a la tierra y el territorio.

5.1. Derecho humano al agua y al medio ambiente

El acceso al derecho fundamentalísimo al agua para la vida, aun no puede ser disfrutado por todas las NyPIOC, por falta de garantía de su ejercicio. Como resultado de su extrema pobreza, el pueblo Yuqui tiene la imposibilidad de contar con este recurso en forma suficiente, salubre, aceptable, accesible y ase-

quible para el consumo humano directo y para otros destinos en especial relacionado con su derecho a la alimentación. Y éste no constituye el único ejemplo para los pueblos indígenas a pesar de que cuentan con un acervo invaluable de saberes y conocimientos que son transmitidos de generación en generación sobre la gestión de los recursos hídricos y sobre el control de los mismos, estos corren el riesgo de desaparecer progresivamente por falta de su valoración, respeto y promoción.

Una consecuencia de ese hecho, es lo que sucede al Pueblo Weenhayek que se encuentra en grave situación de riesgo de supervivencia, encontrándose además al borde de un atentado cultural por afectarse su principal fuente de sobrevivencia como es la pesca²⁵.

Los problemas comenzaron a escucharse luego de los estudios realizados por diversos científicos sobre la contaminación minera que sufrían las aguas del Pilcomayo, según ellos, causada por toneladas de minerales que se depositan diariamente en las aguas de las minas de Potosí, lugar en el que nace el cauce de este río. La sobreexplotación de la riqueza piscícola y la implementación de un proyecto llamado Pantalón en aguas argentinas y paraguayas que desvió el cauce del río para utilizarlo en forma de riego, acabaron con el agua. Los pescadores nativos jamás fueron escuchados, lo que si llegó fue la desaparición casi total del sábalo, el pez más apetecido de la región.

Mientras que en Chuquisaca, una problemática particular de abordaje es la contaminación medioambiental provocada por la actividad minera en la cuenca alta del Río Pilcomayo que afecta a los pobladores de 26 comunidades de 9 municipios del departamento de Chuquisaca, en la gestión 2014, el accidente de derrame de desechos químicos del dique de colas del ingenio minero Santiago Apostol, alertó a las instituciones involucradas en el control y mitigación de la cuenca y desveló

24 Xavier Albo, Antropólogo, Lingüista y Jesuita. Tejiendo pistas: Avances, retrocesos y tareas en tres ejes. Periódico La Razón, Opinión, domingo 2 de febrero de 2014

25 , así lo hace notar un artículo publicado en el siguiente porta: <http://www.icees.org.bo/2014/08/las-lagrimas-del-pilcomayo-y-el-dramatico-exodo-del-pueblo-indigena-weenhayek/>

las limitaciones para el abordaje del impacto de la contaminación minera en la salud, la vida y en la producción agropecuaria de la zona de afectación.

Al respecto no se tienen datos precisos de la cantidad de población afectada o expuesta, tampoco existen programas o proyectos focalizados a nivel departamental dirigidos prevenir, disminuir y/o atender las secuelas que la contaminación del río Pilcomayo ha provocado, lo que profundiza la vulneración de los derechos a la vida, la salud y la seguridad alimentaria de la población en las comunidades afectadas. La respuesta institucional de las instancias de nivel local a la problemática ha sido la implementación de acciones que corresponden al trabajo cotidiano que realizan.

En este contexto, la efectividad de los mecanismos de exigencia de respeto y el cumplimiento de la normativa medio ambiental, en el caso de la contaminación del río Pilcomayo se encuentra limitada por consideraciones económicas, políticas, sociales y culturales ajenas al objetivo de protección y conservación medioambiental. Aspecto que es un factor de alto riesgo para la vulneración de los derechos a la vida y la salud, pues sin un medio ambiente adecuado no hay hombre y sociedad.

5.2. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina

(JIOC): La Ley N° 73 de Deslinde Jurisdiccional exige a la JIOC de conocer 12 áreas del derecho, entre las cuales se encuentra el régimen forestal, minero, agrario entre otros, lo que dio lugar a que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomiende al Estado Boliviano la adecuación de esta Ley de Deslinde a la CPE y a la Convención contra la Discriminación Racial, recomendación que aún no ha sido cumplida.

Por otra parte la aplicación y puesta en funcionamiento de los mecanismos de cooperación y coordinación entre jurisdicciones reconocidas legalmente, tienen un proceso lento de implementación por

el poco impulso de las autoridades involucradas. Al parecer estos mecanismos no han cobrado la importancia necesaria referida a la generación de procesos de diálogos interculturales para compartir experiencias sobre procedimientos de administración de justicia de ambas jurisdicciones, estructuras y sistemas de autoridades, el respeto de los derechos humanos en la aplicación de la justicia y la identificación de casos concretos en los que se debe buscar la coordinación y cooperación de manera que se pueda facilitar la aplicación de los fallos, se evite usurpar funciones y se contribuya a la interacción cultural de las jurisdicciones de manera respetuosa, horizontal fortaleciendo la igualdad jerárquica de las mismas.

Es también preocupación de la Defensoría del Pueblo, las constantes denuncias y quejas contra autoridades indígena, originarias y de sindicatos campesinos, en sentido a que a nombre de la justicia indígena originaria campesina, se estarían cometiendo excesos que vulneran los derechos humanos, como son los casos de despojo de tierras y bienes a personas adultas mayores en las comunidades rurales, la vulneración de los derechos de las mujeres por los administradores de justicia que es ejercida predominantemente por varones y la expulsión de adolescentes embarazadas de sus Unidades Educativas.

5.3. Pueblo Afroboliviano

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, arroja el dato que 16.329 personas declaran su pertenencia al Pueblo Afroboliviano de los cuales 7.544 son mujeres. Históricamente han sido sometidos a las peores formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Fruto de la lucha de este pueblo y luego de mucho trabajo logran consolidar el Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano como organización nacional representativa de la población urbana y rural, instancia orgánica a través de la cual se diseñan sus estrategias, exigen y gestionan el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, en relación con los derechos humanos del pueblo afroboliviano, instó al Estado boliviano a adoptar mecanismos destinados a asegurar la participación de las comunidades afrobolivianas en el diseño y aprobación de normas y políticas públicas, y en la realización de proyectos que les afecten²⁶.

5.4. Servidumbre y Empatronamiento

La existencia de la Servidumbre y Empatronamiento, esclavitud y formas análogas en Bolivia, han sido y son temas de mucho cuestionamiento ya que resulta incongruente a la luz de los derechos humanos que pese haberse ratificado varios instrumentos internacionales que combaten la esclavitud y formas conexas, aun estos sistemas sigan vigentes en el país.

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *“Le recomienda al Estado parte intensificar sus esfuerzos para prevenir, investigar y procesar debidamente las formas contemporáneas de la esclavitud y garantizar el acceso a la justicia por parte del pueblo guaraní. Alienta también al Estado parte a establecer de forma urgente un plan de desarrollo integral con fondos suficientes que responda específicamente a las necesidades del pueblo guaraní, en consulta con sus comunidades, que desarrolle sus capacidades y las condiciones de igualdad para asegurar el disfrute de sus derechos. Así mismo, le recomienda al Estado parte llevar a cabo iniciativas para aumentar la sensibilización de la población en general sobre la necesidad de erradicar el trabajo forzado y la servidumbre y que continúe su colaboración con las agencias especializadas de las Naciones Unidas relevantes en este”*²⁷

Preocupa a la Defensoría del Pueblo, que nuevamente estén surgiendo denuncias a través de In-

formes e Investigaciones sobre este problema en el Chaco Boliviano, y se espera que las instancias competentes activen mecanismos y recursos necesarios para erradicar este flagelo.

5.5. Las Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad

A pesar de contar con la Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013 que se caracteriza por tener un sistema mandatorio, siguen siendo los pueblos más instrumentalizados y quienes viven en un estado de indefensión y agresión permanente de sus derechos y padecen de una serie de privaciones por la agudización progresiva de los factores de vulnerabilidad como ser²⁸:

- Vulnerabilidad por exclusión o carencia de una seguridad alimentaria y desnutrición, situación que se da cuando toda la población del Estado tienen en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, mientras que estos pueblos no pueden acceder a los mismos.
- Vulnerabilidad por falta de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, hospitales, postas sanitarias, vías de comunicación (camino) y telecomunicación.
- Vulnerabilidad socio laboral y servidumbre, sobre-explotación socio-laboral. Comunidades bajo dependencia en semi-esclavitud, cautiverio, servidumbre, trabajo forzado de niños, explotación sexual y prostitución, agresión físicas patronales y de comerciantes.
- Vulnerabilidad y exclusión cultural-educativa y lingüística. Una de las carencias de esta forma de vulnerabilidad es la inmensa falta de escuelas indígenas, la falta generalizada de maestros

26 Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Bolivia (Estado Plurinacional). 14 de febrero a 11 de marzo de 2011. (párr. 14)

27 Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Bolivia (Estado Plurinacional). 14 de febrero a 11 de marzo de 2011. (párr. 18)

28 Factores de vulnerabilidad establecidos en el artículo 13 de la Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013

Consultoría sobre Acceso a la Justicia en Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables, realizada por el Lic. Álvaro Diez Astete por encargo de COSUDE – FORDECAP. Ejes de vulnerabilidad determinantes, que al combinarse hacen de los pueblos tsimanes un pueblo indígena altamente vulnerable. Noviembre de 2012



rurales suficientes y óptimamente capacitados para una educación intercultural bilingüe.

- Vulnerabilidad jurídico-legal. Se refiere a la exclusión de los derechos ciudadanos elementales, como el derecho a la documentación personal; el derecho a obtener personerías jurídicas comunitarias; el derecho a la consulta previa libre e informada.
- Vulnerabilidad política y manipulación política que perennizan mantener a las minorías étnicas en extrema pobreza crónica y marginalidad, y que entre otras acciones se traduce por ejemplo en ser víctimas del engaño y la falta de consulta y de considerarlos como minorías.
- Vulnerabilidad Psicosocial y Etnopsicológica y opresión social por formas de racismo, discriminación y segregación étnica. La baja autoestima por estar sujetos a constantes prejuicios, estigmatizaciones, desprecio y odio social como el caso de los pueblos Yuquis, Ayoreos y Esse Ejjas; todas las formas de pérdida de conocimientos tradicionales trasmutados por otros foráneos.
- Vulnerabilidad por la inseguridad sobre sus tierras y territorios, exclusión del uso de la tierra y de los recursos naturales de subsistencia.

En la gestión 2013 se aprueba la Ley N° 450 de “Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad”, sin embargo, esta normativa aún no se aplica hasta tanto no se apruebe el reglamento.

Entretanto, estos pueblos tienden a desaparecer, como señaló el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, quien manifestó que los pueblos indígenas Pacahuara, Yaminahua y Machineri, que se encuentran en el departamento de Pando, desaparecerán debido a la poca cantidad de población.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda la población total Machineri es de 38 personas, y el pueblo Yaminahua está compuesto por 132 personas. La población que se encuentra dentro de las tres comunidades que conforman la TCO Yaminahua-Machineri tiende a disminuir, ya que constantemente migran a la ciudad de Cobija.

Otro pueblo indígena de Pando considerado altamente vulnerable, es el pueblo EsseEjja, que tiene una población total de 695 personas. De acuerdo al diagnóstico realizado por la CIMAP/CIPOAP, las niñas, niños de las comunidades EsseEjjas padecen de ciertos niveles de desnutrición, siendo probable la

mortalidad infantil se deba a este factor, sumado a la falta de atención médica y la carencia de medicamentos. Debido a la extrema pobreza en que se encuentran la mayoría de las comunidades EsseEjja, es frecuente ver que algunas familias migren a Riberalta, donde se puede observar niñas y niños EsseEjjas pidiendo limosna en las calles de la ciudad.

En el occidente, los Urus Llapallapani, Urus Vilañeque y Urus Puñaca, ubicados en los municipios de Poopó, Challapata y Huari de Oruro demandan el acceso a tierras, ligado a ello también se ha identificado la contaminación medio ambiental como un gravísimo problema que amenaza la vida biológica de la flora, la fauna del Lago Poopó emergente de la contaminación minera de la sub cuenca del Desaguadero.

5.6. Derecho a la Consulta de NyPIOC-PA

El proceso de construcción del proyecto de la Ley Marco de Consulta a Pueblos Indígena Originario Campesinos, que se encuentra actualmente en la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento, no logró los consensos necesarios entre la propuesta del Órgano Ejecutivo y la de organizaciones indígena originarias involucradas como es el caso de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ) que a pesar de las observaciones en relación a que el proyecto de ley, no se ajusta a lo prescrito por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La posición gubernamental sobre este tema no incentiva y potencia con recursos ni planes, los modelos de economía reconocidos en la CPE, manteniendo invariable el modelo extractivista primario exportador que no guarda coherencia entre el postulado constitucional y las políticas de desarrollo que se aplican.

En este contexto los procesos de consulta y participación en el marco de la Ley N° 3058, sobre todo en áreas de interés hidrocarburífero no tradicionales,

siguen siendo procesos meramente informativos, donde la verdadera esencia y finalidad del derecho a la consulta no tiene cabida, además no es en un formato entendible y públicamente accesible, por lo que no garantiza el derecho a la consulta ni puede ser identificado como consulta. Estos procesos informativos se desarrollan en un claro escenario de asimetría entre Estado y Pueblos Indígenas.

Con relación al proceso de investigación de los hechos de vulneración de derechos humanos durante la represión en Chaparina, a tres años de haberse abierto el caso, este sigue dilatándose sin haberse identificado y sancionado a los responsables de la represión y la violación de los derechos humanos, por lo que la Defensoría del Pueblo ha solicitado en forma oficial al Ministerio Público investigar sobre este hecho así como sobre las actuaciones de los fiscales asignados a este proceso y continuará haciendo el seguimiento del caso.

6. DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS JÓVENES

La afectación de los derechos de la población joven en Bolivia abarca una serie de ámbitos que van desde la violencia hasta la carencia de empleos, la pobreza, la falta de acceso a la educación, la discriminación y la desigualdad.

Los datos del censo 2012 nos revelan que en Bolivia la tasa de asistencia escolar es superior al 98% en niños y adolescentes hasta los 14 años, sin embargo la asistencia de jóvenes de 14 a 19 años desciende hasta el 65%. El restante 35%, que supera las 400.000 personas, abandona los estudios por trabajar o porque no encuentra una motivación o importancia para proseguirlo. Si consideramos la asistencia la Universidad o a institutos técnicos, la cifra es mucho peor. Un ejemplo de ello es que en el área rural, tan solo el 3% de los jóvenes puede cursar estudios superiores.

La tasa de término de los estudios, es decir quienes egresan como bachilleres desciende al 56%, es decir

casi la mitad de quienes ingresan a la primaria no pueden terminar el colegio.

De acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Población, (UNFPA), las tasas de desempleo entre esta población son todavía muy elevadas y las oportunidades escasean. La cifra de desempleo en los jóvenes llega casi al 15% de la población económicamente activa; el 10% del total no estudia ni trabaja. En educación, la mayor parte de los jóvenes abandonan los estudios por razones laborales (20%); en tanto que las jóvenes no continúan sus estudios por razones reproductivas (29%). Para el CEDLA; “el 50% de la población desempleada en Bolivia, entre mujeres y varones, son jóvenes. Esta situación ocurre a consecuencia de la falta de oportunidades laborales en el país; pese al importante crecimiento del Producto Interno Bruto”.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), por su lado sostiene que en Bolivia cerca del 88% de los jóvenes trabaja pero tiene un salario menor a 10 bolivianos por día. El caso es más grave en las mujeres. El sector informal es el que más acoge a niños, adolescentes y jóvenes, pero las condiciones laborales son deplorables y hasta vulneran los derechos.

Este informe revela que el 67% de los jóvenes no logra encontrar un trabajo digno por falta de capacitación técnica, falta de apoyo a sus emprendimientos y recursos como créditos, subvenciones o préstamos. Como consecuencia, en Bolivia el 30% de los hogares encabezados por jóvenes viven en extrema pobreza al borde de la indigencia. El porcentaje señalado es el segundo más alto en América Latina, después de Honduras.

Recientemente, una autoridad pública señaló que entre 70 a 80 mil jóvenes de 18 a 25 años están desempleados en Bolivia. El funcionario indicó que a nivel general el número de personas sin trabajo en Bolivia está entre 140 mil y 150 mil, es decir que los jóvenes desempleados representan un poco más de la mitad²⁹.

29 http://erbol.com.bo/noticia/economia/05122014/ministerio_de_trabajo_informa_que_hay_cerca_80_mil_jovenes_desempleados

Un análisis de los resultados del censo 2012 publicado por el PIEB muestran que “Los emigrantes de 20 a 24 años han salido masivamente del país; principalmente rumbo a Argentina donde se concentran cerca de la mitad de los emigrantes bolivianos; los otros dos destinos son España (20%) y Brasil (10%); seguidos de Chile y Estados Unidos”.

Otro aspecto destacable es el incremento de la cantidad de jóvenes en los centros penitenciarios. Los jóvenes y adolescentes que son detenidos, generalmente por flagrancia, suelen ser objeto de maltrato y violencia desde el inicio de su trato con la policía. No existen mecanismos especiales diferentes al resto de los acusados o delincuentes y si se decide su detención preventiva no son separados del resto de la población penal. Debido a su condición, suelen ser objeto de abusos, violencia y maltrato de parte de los privados de libertad mayores o antiguos, no tienen posibilidades de adquirir espacios con cierta comodidad y en la mayoría de los casos terminan asimilados al circuito de la delincuencia.

Un fenómeno reciente que tiene implicancia directa entre los jóvenes y adolescentes es el relacionado con el incremento de las pandillas. Este tipo de organizaciones que es propia de las ciudades altamente pobladas, nace por diversas y variadas causas que van desde la orfandad y la situación de calle hasta la necesidad de pertenencia a grupo, los problemas de violencia o desatención familiar e incluso la carencia de afecto u orientación.

La pertenencia a pandillas suele tener para los jóvenes tres ámbitos de vulneración: por un lado la violencia dentro del mismo grupo, de la que se tienen graves denuncias como violaciones masivas, golpizas, acoso y la incitación a la comisión de delitos. Otro aspecto tiene que ver con la estereotipación, la generalización y la discriminación que sufren quienes pertenecen a estos grupos. De hecho el Ministerio de Gobierno y la Policía coadyuvan para generar una imagen única de las pandillas asociadas siempre a los delitos, la criminalidad, las drogas y la violencia. El tercero tiene que ver con la

vulneración de derechos que ellos mismos pueden generar sobre la población.

Las adolescentes y jóvenes se cuentan entre el grupo más vulnerable en temas de trata y tráfico. La Organización Internacional de Migraciones presentó en esta gestión, datos que determinaron que entre 2.300 mujeres son víctimas de “explotación sexual comercial”, la mayoría son niñas y mujeres adolescentes que provienen de poblaciones rurales y de familias muy pobres que caen en la trampa de los tratantes que captan para la explotación sexual, según las investigaciones.

A partir de la desaparición de Zarleth Clavijo, una joven de 18 años, hace más de un año, se generó una importante movilización ciudadana, especialmente en La Paz que permitió visibilizar aún más el tema y generó un grupo de padres y familiares que expusieron una serie de casos que involucraban a esta población.

De acuerdo a un informe de las Naciones Unidas presentada en 2013, en Bolivia “el 18% de las adolescentes entre 15 y 19 años de edad ya son madres o están embarazadas y la tasa de natalidad en este grupo es de 89 nacimiento por cada 1.000 mujeres, de las cuales el 70% no planificaron su embarazo”. “El Alto es el municipio con mayor porcentaje (83%) de adolescentes y jóvenes con al menos un embarazo, seguido de Santa Cruz con 71%, Guayaramerín con 76%, Ribalta con 71% y Colcapirhua con 74%”.

Para este estudio, las niñas pobres, sin educación, de minorías étnicas o de grupos marginados y de áreas remotas y rurales son, al menos tres veces más propensas a quedar embarazadas que sus pares educadas y de las zonas urbanas. Las barreras en el acceso a la educación sexual y a servicios de salud que incluyan métodos de anticoncepción, así como la aceptación del matrimonio o las uniones tempranas, favorecen esta situación.

Según el estudio “¿Simplemente un sueño?” de Raúl Rodríguez Paiva, realizado para el UNFPA “La

actividad sexual se inicia cada vez más temprano entre la población de mujeres del país; esto repercute en la aparición de madres y padres más jóvenes, el incremento de familias monoparentales y/o el incremento de familias extendidas que absorben a la madre o padre primerizos”.

El estudio afirma que “La temprana maternidad/paternidad es una situación que enfrentan los adolescentes y jóvenes en condiciones adversas, pues en muchos casos no han terminado de estudiar (la mayoría solo cursó la primaria) y tampoco están en condiciones de conseguir trabajo. Junto a este panorama, la sociedad percibe de manera negativa a las madres y padres primerizos de esta edad, incluso como un tabú por la connotación subjetiva para la familia”.

El año pasado, nuestra institución ha realizado una amplia denuncia pública por la muerte y las torturas que son objeto los conscriptos y los estudiantes en las unidades militares y policiales. De hecho, logramos identificar 21 casos de muertes por accidentes, descuido o por acción u omisión de los superiores ocurridos en las unidades militares del país. De esto total todos eran jóvenes entre 18 y 23 años. Ninguno de los casos mereció una sanción y unos pocos fueron investigados.

Pese a que la “*Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*” citada antes, establece que los jóvenes pueden apelar a la objeción de conciencia para no asistir al servicio militar obligatorio, en la gestión 2014 se denunció que muchos jóvenes eran “capturados” por comisiones de militares para asistir al cuartel, en franca vulneración de sus derechos.

Los y las jóvenes soportan diversas formas de discriminación, además de las que son comunes para el resto de las poblaciones vulnerables. En el ámbito del trabajo, reciben salarios bajísimos, no tienen ningún tipo de estabilidad laboral, no se les reconoce los derechos a vacación, pago de horas extras, derechos a sindicalizarse, no tienen contratos laborales y mucho menos seguridad social. Debido a sus necesidades y su consabida “falta de experien-

cia”, deben aceptar las condiciones más duras entre los trabajadores, lo que incluye la explotación.

Un grupo especialmente vulnerable lo constituyen las mujeres jóvenes. Según los datos sobre femicidio, el 60% de las mujeres asesinadas por sus parejas, esposos, novios, ex parejas, etc. eran mujeres menores de 25 años. Una cifra parecida ha sido objeto de violencia sexual en los últimos años.

Las mujeres jóvenes, además de las vulneraciones señaladas, sufren acoso sexual y laboral en sus fuentes de trabajo de manera recurrente y hasta admitida, tanto en las instituciones públicas como en las empresas privadas. Pero también sufren acoso y muchas veces abuso, en las universidades, los colegios, lugares de recreación, espacios públicos e incluso en sus propios hogares. No existen mecanismos eficientes para proteger sus derechos.

Otro ámbito de vulneración que se ha naturalizado, está referido a la explotación de la imagen que afecta la dignidad, especialmente de las mujeres. Pese a que está prohibida por las normas señaladas, los medios de comunicación utilizan de manera recurrente y sistemática la erotización y cosificación del cuerpo de la mujer como objeto para promover productos, servicios o espectáculos.

Otros grupos, dentro de la población joven, que sufren altos niveles de discriminación está compuesta por las personas con orientaciones sexuales diferentes. La permanencia de una actitud social de descalificación, desprecio y hasta violencia, hace que las y los jóvenes TLGB deben vivir en una especie de segregación que les anula el ejercicio de sus derechos y les somete a un permanente estado de angustia.

7. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para tener una comprensión más amplia de la situación de los derechos de esta población, es importante señalar que históricamente han vivido discriminación y por tanto, exclusión, agravándose

cuando se trata de mujeres porque a ello se suman las discriminaciones por razón de género agravadas por la ideología patriarcal. Asimismo, las construcciones sociales sobre la base del hombre blanco sin discapacidad, ha determinado que la misma sea considerada como “enfermedad”, como “maldición”, “anormal”, profundizando las discriminaciones a este grupo poblacional. Por otro lado, la discapacidad está estrechamente asociada a la pobreza.

De acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, en Bolivia 388.119 personas tienen alguna dificultad permanente. La más frecuente es la relacionada a la vista (41%), posteriormente la motricidad de los miembros inferiores (17%), la dificultad de oír (13%), la dificultad de hablar (8,33%), la dificultad de recordar o concentrarse (8,52%) y otras (11,83%).

Según el Ministerio de Educación³⁰ la tasa de analfabetismo de esta población llega casi al 50% y afecta más a las mujeres y a las personas sordas. Son pocos los que concluyen la educación primaria, menos los que terminan estudios secundarios. Apenas el 1% cuenta con estudios superiores.

La inclusión educativa de niñas, niños, adolescentes y mujeres con discapacidad, es limitada. Son pocas las escuelas inclusivas y las experiencias sobre integración escolar no han dado el resultado esperado por una suma de factores como: falta de sensibilización a la comunidad educativa, la no realización de adaptaciones curriculares, insuficientes recursos pedagógicos, infraestructura inadecuada, pocos maestros/as especializados, etc.

Una de las principales dificultades que enfrentan es la inserción laboral, de ahí que la mayor parte de sus empleos están en el ámbito familiar o por cuenta propia; se desempeñan más en trabajos artesanales, comercio y servicios.

30 Ministerio de Educación-Viceministerio de Educación Alternativa y Especial (2012). La educación especial en Bolivia. Un estudio sobre su situación actual. La Paz: Ministerio de Educación.

La situación de las personas con discapacidad se caracteriza por la discriminación, exclusión, maltrato e invisibilización en distintos espacios, tanto dentro como fuera del ámbito familiar, experimentándose con mayor fuerza en el caso de las mujeres. Persisten una serie de barreras que dificultan su inclusión, como ser: barreras sociales, del entorno físico, comunicacionales, actitudinales, sicosociales, mentales y de género.

Los y las docentes del área regular no tienen formación para atender a las personas con discapacidad y no existen estrategias de acompañamiento permanente a la práctica de maestros que trabajan con niños y niñas con discapacidad. Además la comunidad educativa no está sensibilizada ni informada sobre la temática discapacidad y los Centros de Educación Especial no están equipados adecuadamente para atender a esta población con discapacidad. Solo 2,27% del total de población en edad de estudiar, está en escuela regular³¹.

Salud y personas con discapacidad. La ley N° 475 de Prestaciones de Salud, por primera vez incluye a las personas con discapacidad a los beneficios de la salud pública. Aunque no cubre órtesis ni prótesis, es un importante avance hacia la protección de esta población y el ejercicio del derecho a la salud se dificulta debido a que el sistema de salud no responde a las necesidades de niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad.

Los centros médicos no están equipados adecuadamente para atender a la población con discapacidad y los centros de rehabilitación no brindan atención y orientación eficiente y efectiva además que cuentan con pocos recursos humanos calificados. Tampoco existen protocolos de atención según el tipo y grado de discapacidad y no existen políticas de prevención y los servicios de educación sexual y reproductiva no están diseñados para personas con discapacidad.

Un aspecto preocupante para esta población es la calificación de la discapacidad. Se identifican problemas como la falta de calificación de personal y el hecho de que no se cuente con el personal necesario para cubrir la demanda, además de la demora en la carnetización.

El Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los derechos humanos para el EPU³² (2014) señala que el número de personas carnetizadas hasta el 2013 (cerca de 40.000) es mucho menor al número de personas con discapacidad registradas en el último Censo. Esto significa que un importante número de personas con discapacidad está al margen de los beneficios establecidos en la Ley N° 223 y otra normativa que pone como requisito la presentación del carnet de discapacidad.

Las instituciones públicas y privadas no adecúan sus ambientes para el acceso de las personas con discapacidad, el ornato público tampoco es apto para el libre tránsito a pesar de la existencia de ordenanzas municipales, de hecho Santa Cruz que es centro con la mayor cantidad de esta población, contradictoriamente tiene muchas falencias, es así que tanto edificios públicos como privados no cuentan con rampas, señaléticas, ni baños especiales.

En relación al trabajo y empleo, si bien existe la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, los proyectos no son generalizados y continúan centrándose en acciones afirmativas muy concretas: panaderías, macramé, costura y kioscos. Aunque constituyen un avance, de todos modos continúan en la esfera micro y contienen sesgos de género que alejan a las mujeres de estos beneficios.

En el área laboral las dificultades de inserción están asociadas a los bajos niveles educativos y falta de formación de las personas con discapacidad (por el lado de la demanda) y desde la oferta, las percepcio-

31 Informe Centro de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico. 2013. La Paz.

32 Coalición de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2014). Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los derechos humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014. La Paz

nes y estereotipos sobre la productividad de las personas con discapacidad dificultan la contratación de esta población.

La mayoría de las personas con discapacidad se insertan en ocupaciones de baja calificación y por consiguiente de baja remuneración. La discriminación laboral se agrava en el caso de mujeres, aun dentro los mismos proyectos y actividades a cargo de las poblaciones con discapacidad.

Adicionalmente, la mayoría de las instituciones públicas del Órgano Ejecutivo no cumplen la normativa que promueve la inserción laboral de las personas con discapacidad en un 4% del total del personal. Un reciente Informe Defensorial realizado por la institución, señala que la mayor parte de las personas con discapacidad se hallan ocupados en el Órgano Ejecutivo, desempeñan labores de apoyo administrativo (ascensoristas, recepción, limpieza, etc), favoreciendo más a familiares con personas con discapacidad bajo su responsabilidad y por tanto, resta la protección directa a las mismas personas. Su formación y cualificación, es tarea pendiente.³³

Por otra parte no existen mecanismos de apoyo en la búsqueda de empleo ni mecanismos de acompañamiento a la inserción laboral y los mercados no cumplen el 10% de acceso a espacios de venta para personas con discapacidad. Además faltan incentivos a emprendimientos productivos masivos y las pocas ofertas de capacitación y formación de acuerdo al grado y tipo de discapacidad son de instituciones privadas o de la iglesia.

Acceso a la justicia. En este tema se identificaron problemas como:

- Las y los operadores y administradores de justicia no están suficientemente capacitados e informados acerca de las legislaciones que amparan a las personas con discapacidad.

33 Defensoría del Pueblo. Informe de Seguimiento al cumplimiento de la inserción laboral de las Personas con discapacidad. La Paz. 2014.

- Hay desconfianza hacia los operadores de justicia porque sus problemas en la mayoría de los casos no se solucionan³⁴.
- El sistema actual de justicia no permite que las personas usuarias de lengua de señas, braille, o tecnologías auditivas puedan acceder en igualdad de oportunidades a la información.
- Trato no adecuado de operadores de justicia y administrativos, al igual que la modalidad en que estos interactúan con las personas con discapacidad.

Políticas públicas. Si bien se ejecutan acciones en todos los componentes del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad, muchas de ellas fueron dispersas, discontinuas, aisladas, no integrales y sin enfoque de género. Asimismo si bien hay avances normativos, no se generaron las condiciones para la viabilización de las mismas y persisten las barreras de orden físico, comunicacionales, sociales y culturales. Estas barreras permean la cultura de las organizaciones a todo nivel lo que redundando en las políticas públicas, mismas que invisibilizan y excluyen a las personas con discapacidad. Una muestra de esta afirmación, es la baja asignación presupuestaria y la baja ejecución de las pocas políticas destinadas a su protección.³⁵ . Por esta razón, la implementación de este Plan, fue parcial.

8. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Según información de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario hasta el 4 de agosto de 2014 se contaba con una población de 14.587 privados de libertad en 14 centros de reclusión, de los cuales 1.478 son mujeres y 13.109 varones. Con una mayor concentración en los penales de Palmasola y San Pedro.

34 Fundación Ser Familia. Justicia Mis derechos, mis derechos y mi inclusión. La Paz. 2012.

35 Defensoría del Pueblo. Adjuntoria de Programas y Actuaciones Especiales, Informe de Evaluación al cumplimiento del PNIEO. La Paz. 2014.

CUADRO RESUMEN DE POBLACIÓN PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL

Departamento	Varones	Mujeres	Total
Chuquisaca	471	47	518
La Paz	2528	393	2921
Cochabamba	2133	316	2449
Oruro	526	72	598
Potosí	497	43	540
Tarija	745	66	811
Santa Cruz	5205	478	5683
Beni	719	52	771
Pando	285	11	296
TOTAL	13109	1478	14587

Cerca del 40% estaba reclusa por delitos relacionados con la ley 1008. El mayor problema que se tiene es el hacinamiento en realidad producto de la retardación de justicia el 85% de los detenidos se encuentran sin sentencia. En consecuencia la retardación de justicia es uno de los problemas estructurales y endémicos que afecta a los privados de libertad.

RELACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD PREVENTIVOS

Departamento	Sentenciados	Preventivos	Total
Chuquisaca	132	386	518
La Paz	839	2082	2921
Cochabamba	330	2119	2449
Oruro	137	461	598
Potosí	190	350	540
Tarija	198	613	811
Santa Cruz	583	5100	5683
Beni	172	599	771
Pando	66	230	296
TOTAL	2646	11941	14587
	18,14%	81,89%	

8.1. Hacinamiento, sobrepoblación e ingobernabilidad

Según el Informe sobre la Seguridad Ciudadana en las Américas 2012 elaborado por el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA, Bolivia se encuentra en el segundo puesto de países que cuentan con mayor hacinamiento carcelario. El primer puesto lo ocupa El Salvador con una sobrepoblación del 299 por ciento y a continuación está Bolivia con el 233 por ciento.

Actualmente el sistema carcelario tiene una capacidad para albergar a 4.884 personas privadas de libertad, pero la población penal recluida asciende a más de 14.587 internos, lo que da cuenta de una tasa de hacinamiento cercana al 200 por ciento en promedio a nivel nacional.

La sobrepoblación ocasiona que las instalaciones se deterioren y la administración del establecimiento es casi imposible. Los resultados de los esfuerzos realizados por los funcionarios son insuficientes, debido a que no ejercen, en la práctica, un control eficaz al interior de las prisiones, claro ejemplo de ello, es lo sucedido en los luctuosos hechos de Palmasola (Santa Cruz) y el Abra (Cbba).

Los detenidos se organizan en bandas, dirigidos o sometidos por los más peligrosos, con el fin de dominar la vida de la prisión, sin que el Estado pueda garantizar los derechos de las personas privadas de libertad. Es así como el tráfico de drogas y de bebidas alcohólicas se instala, contando con la complacencia o complicidad de funcionarios de seguridad del mismo establecimiento.

8.2. El caso de El Abra

El domingo 14 de septiembre de 2014, al interior del penal de máxima seguridad de “El Abra” en Cochabamba, se produjeron graves acciones de violencia que tuvieron como resultado la muerte de cuatro internos y un bebé en gestación, además de once personas gravemente heridas, entre ellas dos mujeres que estaban circunstancialmente en el lugar.

En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, la Defensoría del Pueblo elaboró un informe sobre la vulneración de los derechos humanos en ese episodio y arribó a la conclusión que se habían afectado derechos a la vida, la integridad, la protección y cuidado, la salud, el derecho a no sufrir violencia física y psicológica, torturas, tratos crueles, degradantes e inhumanos; derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las mujeres y derecho al respeto a la dignidad humana y a las garantías constitucionales.

Entre los hallazgos principales se estableció que contraviniendo lo que establece la Ley 2298 y en conocimiento y permisividad de las instancias competentes, la responsabilidad de control en la cárcel de El Abra había sido asumida por los mismos internos a través de una organización de Delegados, que se habría convertido en una red de extorsión, tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos y explotación de los demás internos.

Entre las prácticas habituales de este grupo, estaba la demanda de montos variables por “derecho de piso” de “seguro de vida”, y el cobro irregular por algunos derechos de los internos, como las visitas conyugales y los eventos de recreación, además del lucro por organizar actividades como la realización de “fiestas y celebraciones”, refacciones en la infraestructura y otros.

La ausencia del Estado en el recinto penitenciario de El Abra puso en evidencia la precariedad de una política de régimen penitenciario, que en lugar de generar las condiciones de la reinserción social de los privados de libertad, convirtió a esa cárcel en un lugar de reproducción de la delincuencia, la violencia y la convivencia entre algunas autoridades policiales, judiciales y redes delincuenciales.

8.3. Reforma Procesal Penal y Aplicación Discrecional de la Detención Preventiva

Bolivia es un país donde se privilegia el uso de la prisión como pena. El texto constitucional introdujo algunas salvaguardas en la protección legal de las personas, como en su Artículo 23. I. que manda: *“Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal. La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por la ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad histórica en la actuación de las instancias jurisdiccionales”*; estas modificaciones legislativas en el sistema penal, han desvirtuado su fundamento en tanto garantía del ciudadano frente al poder punitivo del Estado, especialmente aquellas relacionadas a la creación y modificación de tipos penales, así como al incremento de penas, lo que deriva en mayores detenciones preventivas.

8.4. Capacidad Institucional y el principio del Debido Proceso

Los datos sobre la retardación de justicia en Bolivia a 2012 muestran una mora judicial que en materia penal fluctúa entre el 60% y el 90% en las distintas Cortes de Distrito Judicial en los nueve Departamentos del país.³⁶ Estos datos muestran que el Órgano Jurisdiccional, el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Defensa Pública y la Dirección General de Régimen Penitenciario tienen debilidades estructurales para responder a la demanda de justicia, conforme a los principios procesales establecidos en la Constitución y Tratados Internacionales. Estas debilidades son: la acumulación de causas, la sobrecarga procesal, infraestructura inadecuada, falta de cobertura al área dispersa, excusas y recusaciones ilegales, recursos humanos insuficientes, postergación de audiencias, requisitos imposibles de cumplir a momento de desvirtuar el peligro de fuga y la obstaculización del proceso; y la creciente demanda de respuesta que se incrementa en cifras año a año son problemas recurrentes en las instituciones que hacen a la administración de justicia.

En relación al Servicio Plurinacional de Defensa Pública, el Estado debe considerar la posibilidad de promover su fortalecimiento e independencia del Órgano Ejecutivo, ya que sólo así podrá adquirir institucionalidad dentro del aparato judicial, y a partir de allí contar con un presupuesto que asegure su funcionamiento, y abrir la posibilidad a generar de forma independiente políticas que fortalezcan los servicios prestados a la población boliviana.

8.5. Policía de seguridad penitenciaria

De acuerdo a la Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión, la Policía tienen la función de resguardar las cárceles del país, mantener el orden y vigilar su perímetro, entre otras responsabilidades. Pero su tarea se dificulta cuando los funcionarios están bajo condiciones inadecuadas para su ejercicio.

³⁶ Carlos Böhr, La Retardación de Justicia en materia Penal, en Boletín de Difusión N° 1, FBDM. Enero de 2012.

La falta de personal, la sobrecarga laboral y el desarraigo familiar, social y emocional, son algunos de los problemas presentes en su diario vivir, lo cual genera trastornos en la personalidad, que se añaden a la constante tensión y sensación de peligro a la que debe adecuarse el personal. Eso sin considerar que no cuentan con el equipamiento y los instrumentos adecuados de trabajo (falta de ropa abrigada, recursos para transporte, deficiente alimentación, las condiciones laborales, habitacionales y sanitarias no son las más adecuadas para ningún tipo de trabajador). Y esta situación redundante en el ejercicio de poder que tienen dentro los recintos.

Las condiciones de reclusión son muy duras debido al rápido aumento del número de detenidos, lo que contribuye al elevado hacinamiento. La falta de control interno creó un ambiente inseguro, poniendo en peligro a los detenidos y a los cientos de niñas y niños que viven dentro los centros penitenciarios.

En diversas oportunidades la Pastoral penitenciaria ha declarado que una de las razones de corrupción se debe a las paupérrimas condiciones laborales a las que son sometidos, el sueldo básico de un policía de séptima categoría llega sólo a Bs. 1.545; además, las horas extraordinarias que trabajan no son pagadas.

8.6. Ausencia de política pública penitenciaria

La Constitución Política del Estado incorpora en el texto constitucional un amplio catálogo de derechos y garantías de las personas, tales como el debido proceso, la presunción de inocencia, la defensa pública y el derecho a defenderse en libertad y recono-

ce los principios de oralidad, participación ciudadana e igualdad de las partes ante el juez, como guías del sistema de administración de justicia penal. Sin embargo, a pesar de los avances normativos registrados en el país durante los últimos años, el índice actual de presos sin condena en Bolivia es del 84%, situación que genera la violación sistemática de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. A la fecha Bolivia no cuenta con una Política específica para el Sistema Penitenciario.

De acuerdo a datos actuales proporcionados por la Dirección General de Régimen Penitenciario, la población penitenciaria en Bolivia tiene cada año un aumento progresivo del 8%. El número de privados de libertad, supera en más del 200% la capacidad real de las cárceles del país, ocasionado, hacinamiento, problemas de salud y condiciones de impacto psicológico severos, razón por la cual, se hizo necesaria la adopción de medidas que afronten los problemas de retardación de justicia, hacinamiento y violación de derechos humanos.

El 19 de diciembre de 2012 se promulgó el Decreto Ley N° 1445, el que fue ampliado el 2014 por el Decreto Ley 1723 aprobando la concesión del indulto a favor de privados de libertad.

8.7. Datos cuantitativos de la aplicación del indulto

De acuerdo a los datos de Régimen Penitenciario del 16 de Septiembre 2013 al 4 de Junio del 2014 son 655 personas privadas de libertad que se acogieron al indulto a nivel nacional de los cuales, 186 eran mujeres y 469 varones:

DATOS CUANTITATIVOS DE LA APLICACION DEL INDULTO

	DEPARTAMENTOS									Totales
	PANDO	BENI	TARIJA	ORURO	POTOSI	SUCRE	CBBA	STA CRUZ	LA PAZ	
BENEFICIADOS POR EL INDULTO	7	10	28	13	27	7	92	147	328	655

Fuente: elaboración propia en base a informaciones de Régimen Penitenciario.

Del mes de junio 2014 a noviembre 2014 según datos de Defensa Pública (SEDDEP) y Régimen Penitenciario, con la ampliación aprobada por DS 1723, 806 personas privadas de libertad se beneficiaron por el indulto.

Consideramos que las condiciones, exclusiones y requisitos con los que fue concebido el Decreto Presidencial N° 1445 y su ampliación con DS 1723 han limitado los alcances del indulto, al ser medidas coyunturales que solo permiten paliar un problema estructural. Lo más preocupante es que existe incumplimiento a recomendaciones internacionales permanentes desde el 2006 al Estado Plurinacional e Bolivia. Entre ellas esta:

- **Recomendación Examen Periódico Universal (EPU) :** “ *Reducir la frecuencia de la detención preventiva, ofreciendo otras alternativas de encarcelamiento* ” “ *Mejorar las condiciones de las cárceles en general previniendo el hacinamiento, mejorando las políticas de reinserción* ”.
- **Recomendación Amnistía Internacional.** Que anualmente realizan visitas a los centros penitenciarios, “ *Adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la condición de los reclusos(as), lo cual incluye abordar el hacinamiento de correspondencia con el derechos y las normas internacionales , tales como las Reglas Mínimas de la ONU para el tratamiento de los Reclusos , garantizando que al tomar cualquier medida se tenga en cuenta la perspectiva de género* ”.
- **Recomendación de la Comisión Interamericana de DD.HH (CIDH) :** Que desde el 2006 envía sucesivas comisiones para las visitas a las cárceles de Bolivia, manifestando grado alto de preocupación sobre el hacinamiento como causa estructural de la problemática penitenciaria recomienda “ *Recorte de sus plazos de detención preventiva y agilice los procesos penales* ”. Reitera que el hacinamiento en las cárceles en Bolivia, es la causa de deplorables actos de violencia que amenaza la vida de personas privadas de libertad y su familia, quienes merecen ser tratados dignamente. En tiempos en

que se predica sobre una supuesta saludable situación económica, esto requiere de parte del Estado acciones claras orientadas no solo a la construcción y mejora de cárceles, si no a encarar el sistema judicial y modificar el enfoque punitivo que rige en el sistema penitenciario en Bolivia.

9. DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El envejecimiento demográfico no es un factor desconocido, como tampoco lo son la pobreza, la discriminación y los diferentes tipos de maltrato en el que se encuentran muchas personas adultas mayores. Según datos del Censo 2012 la población adulta mayor en Bolivia asciende a 878.012 habitantes equivalente al 8,2% de la población boliviana y la proyección hacia el 2025 indica que llegarán a 1.191.000. De este total el 53% son mujeres y el 47% varones.

El departamento que registra mayor número de Adultos Mayores es La Paz con 274.404³⁷, y el que registra menor cantidad es Pando, 4.572.

De las leyes aprobadas en Bolivia para la protección de las Personas Adultas Mayores (PAM) la que mejor se cumple es la Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, aunque no se cumple en su plenitud, mientras que las demás leyes aún tienen una aplicación deficiente por el desconocimiento general en las instituciones estatales, entidades privadas, los propios Adultos Mayores y sociedad en general y Las Personas Adultas Mayores aún continúan sufriendo discriminación, rechazo social y familiar tanto en el área urbana como rural.

Las estadísticas muestran que:

- Según el Censo 2012 la tasa de alfabetización de las personas adultas mayores es 75,18%. Esta tasa es menor en el caso de las mujeres (65,29%) y aumenta en el caso de los varones (86,36%).

37 Datos obtenidos de <http://www.radiofides.com/noticia/social/la-paz-acoge-a-la-mayor-cantidad-de-adultos-mayores-del-pais>

- Con respecto al empleo, los datos del CEDLA³⁸ muestran que los adultos/as mayores son población económicamente activa: en el eje troncal del área urbana el 44% continua trabajando después de los 60 años (56% en el caso de los hombres y 30% en el caso de las mujeres). Se desempeñan principalmente en actividades por cuenta propia, en el comercio y servicios y una menor parte (aproximadamente el 30%) como asalariado o asalariada.
- Las condiciones laborales en que desarrollan estas actividades son precarias: tienen largas jornadas de trabajo (hasta 12 horas diarias), bajos ingresos, lugares de trabajo inadecuados, etc. La baja cobertura de la seguridad social y el desempleo juvenil dan lugar a que sigan trabajando.
- En el área rural la participación es mayor: el 82% de los adultos mayores desempeña alguna actividad económica (nueve de diez hombres y siete de cada diez mujeres). Según el CEDLA³⁹ se ven obligados a trabajar hasta edades avanzadas para lograr su subsistencia en vista de la ausencia de mano de obra de sus familiares a causa de la migración.
- El Censo 2012 señala que la participación de adultos mayores es predominante en actividades agrícolas y pecuarias (46,2%), también están en actividades de servicio y ventas (16,5%), así como en el sector de la construcción, industria y manufactura (11,3%).
- En el tema de salud, los datos muestran que el 23% de las personas adultas mayores acuden a establecimientos de salud públicos, 14% a caja de salud, 22% recurre a soluciones caseras, 19% se automedican, 10% acuden a médicos tradicionales y en menor medida a centros de salud privados.
- En el tema de pobreza, según los resultados de la Encuesta a hogares con personas adultas ma-

yores realizada el 2011 por UDAPE⁴⁰, el 52,2% de los adultos mayores vive en situación de pobreza moderada, aunque ellos/as se perciben menos pobres. Esta cifra es menor en el área urbana (48,2%) y aumenta en el área rural (59,2%).

- Según los datos de UDAPE⁴¹, la mayoría de los adultos mayores no percibe una renta por jubilación. Sólo 10,7% de los adultos mayores entre 60 y 64 años y 16% en el grupo de 65 años y más accede a este beneficio. La cobertura es mayor en la ciudad que en el campo y los jubilados varones duplican al número de jubiladas mujeres. Por tanto este beneficio se concentra en las ciudades y los varones.
- En la línea de ejercicio de derechos, 1.035.132 personas Adultas Mayores han sido beneficiadas con el cobro de la Renta Universal de Vejez, alguna vez desde el 2008 a febrero de 2014.

Un problema grave que deben enfrentar las personas adultas mayores es el maltrato de la que son víctimas en el hogar y los agresores son los hijos, los hermanos, nietos y sobrinos, en ese orden. Luego se registran a otros familiares, vecinos e incluso a instituciones públicas y privadas.

Entre las razones del maltrato, que revelan los adultos mayores, figuran: el despojo de sus bienes, generalmente inmuebles; abandono y el robo de su dinero por parte de sus familiares más cercanos, muchas personas no pueden acceder a cobrar la renta Dignidad por no contar con el documento de identidad, situación agravada en poblaciones del área rural.

Sólo como ejemplo, de acuerdo a los datos proporcionados por la Unidad del Adulto mayor del municipio de El Alto, hasta mayo de 2014, se registraron 554 denuncias, de cada 10 casos, 7 son contra varones.

38 CEDLA (2012). Los adultos mayores en el mundo del trabajo urbano. La Paz: CEDLA-Help Age International

39 Escóbar, Silvia (2014). Trabajando de por vida: Los adultos mayores en el mundo rural. La Paz: CEDLA-Help Age International

40 Chumacero, Mauricio; Escóbar, Federico y Mendizábal, Joel (2013). Documento descriptivo de Resultados de la Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores y cercanas a la edad de 60 años. La Paz: UDAPE

41 ibid

En cuanto al régimen de descuentos del 20 % en los servicios públicos, privados establecidos para esta población continúan incumpléndose en algunas regiones como Chuquisaca, debido a los procedimientos burocráticos que aplican las instituciones para proceder a hacer efectivo el descuento; la mayoría de las empresas de transporte interdepartamental por la omisión de cumplimiento y la falta de control a su aplicación por las instancias correspondientes.

Por otro lado, se debe establecer que en algunos departamentos se registraron avances para el sector: en Tarija, este año se efectivizó la entrega de la Canasta Alimentaria del Adulto Mayor, dando cumplimiento a una Ley Departamental; en Potosí se puso en marcha la Oficina Municipal del Adulto Mayor y se instruyó la re-apertura del comedor municipal, con un presupuesto asignado para su funcionalidad en la gestión 2014 y 2015; en Pando se promulgó la “Ley Municipal Autonómica de las Personas Adultas Mayores N° 14/2014” que establece como derechos de las personas adultas mayores protección en el ámbito municipal, el saneamiento de documentación, garantizando el derecho a la identidad, la prestación del servicio de salud con calidad y calidez en los dos niveles de atención que brinda el municipio, y al asesoramiento jurídico para la orientación socio legal en la defensa de sus derechos. Además la ley establece la creación de comedores populares, centros de día, centros temporales de noche, oficinas que brinden atención social, psicológico y legal, y atención especializada de salud para las personas adultas mayores.

10. DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH

El primer caso reportado de VIH en Bolivia data de 1984, desde entonces hasta agosto de 2014 se han notificado más de 11.000 casos incluyendo a más de 250 niñas, niños. La epidemia del VIH en Bolivia se concentra en el denominado eje siendo los grupos con mayor prevalencia, superior al 5%, principalmente en hombres gay, bisexuales y otros hombres

que tienen sexo con hombres y mujeres trans⁴². No obstante, la información proveniente del Ministerio de Salud en la presente gestión, señala que el 70% de la población con VIH, es heterosexual. Se concentra en el eje troncal con 52% en Santa Cruz, el 20% en Cochabamba y el 17% en La Paz.

Comparando numéricamente con lo disponible en el año 2010, a la fecha hay más población con VIH que recibe el tratamiento antirretroviral: de 1.260 personas que recibían su tratamiento en 2010, la cifra aumentó a 2.916 en 2013, lo que representa un crecimiento de 43%.⁴³

De acuerdo a la edad, la mayor concentración está en las edades de 15 a 34 años⁴⁴. El Informe del Ministerio de Salud indica que el 97% (9.187) de los casos detectados fue transmitido por la vía sexual, el 2% de madre a hijo y el 1% (92) por vía sanguínea.

Como vemos, hay acciones desde el Estado pero entre los principales problemas identificados es que si bien se cuenta con la Ley 3729 del VIH y Sida, y que señala que la responsabilidad de asumir el costo de la atención y los medicamentos es del Estado, la denuncia de esta población es que los medicamentos no siempre están disponibles lo que les obliga a adquirirlos con sus propios ingresos.

Asimismo, existe una lista de medicamentos que no son exportados por el Ministerio de Salud porque no se encuentran en la lista oficial aprobada, pero que son imprescindibles para garantizar la salud y vida de mucha población afectada por el virus. Por esta razón, las personas que viven con VIH y sida asumen los costos de los tratamientos, siempre y cuando tengan la posibilidad de hacerlo, porque su acceso depende de la capacidad económica de las personas ya que los tratamientos son costosos.

En vista de ello, la disposición legal vigente señala que una representación de la población viviendo

42 Informe del Ministerio de Salud. Programa ITS-VIH. 2010

43 Ministerio de Salud. 2014

44 Ibid. 2014.



con el VIH debe ser parte de las decisiones para la adquisición de medicamentos y a manera de control social, de los recursos provenientes de la cooperación para este fin. De ahí es que en la presente gestión un anuncio del Ministerio de Salud de omitir esta inclusión, ha motivado la reacción de las personas viviendo con el VIH, lo cual motivó nuestra intervención.

Para finalizar, el temor que persistentemente se presenta en esta población, es la sustentabilidad de financiamiento para retrovirales mismo que depende en casi la totalidad del financiamiento externo (Fondo Global).

11. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISTINTA ORIENTACIÓN SEXUAL

Del grupo de personas con distinta orientación sexual, travestis, transexuales y transgénero son las que registran mayor discriminación.

Sus cuerpos son cosificados y criminalizado enfrascándolos a sistemas de violencia, discriminación y marginalidad. Como efecto perverso se tiene que el único espacio de generación de ingresos es el trabajo sexual, contribuyendo al sometimiento a violencia asentada en la discriminación.

Las vulneraciones a sus derechos son particularmente más violentas dependiendo de las regiones

ya que, sobre todo en regiones conservadoras, la vulneración recrudece. Por ejemplo, la percepción de las mismas mujeres trans, se puede advertir en lo siguiente: “En algunas ciudades, la gente ve a las trans como “putas” ...lo que refuerza una cultura de vida nocturna en las mismas mujeres”.

11.1. Derechos más vulnerados

- No se cuenta con una Ley de identidad de género lo que limita el ejercicio de participación ciudadana a través del voto de las mujeres Trans.
- Si se contara con esta Ley, se podrá permitir a las mujeres Trans, a estudiar, trabajar, acceder a salud, adquirir bienes inmuebles con el nombre y sexo con que se identifican.
- Los Crímenes de odio son manifestaciones homofóbicas que se traducen en golpizas, asesinatos.
- No existen en el país el reconocimiento de los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género como categoría legal.
- La misma familia de las víctimas no quiere proseguir con las investigaciones por la sanción social que existe.
- Derecho a la salud: la apariencia física y la identidad de género son motivos para ser víctimas de discriminación sobre todo de las personas que se hallan en las instalaciones. Por ejemplo les llaman por el nombre de hombre y su apariencia motiva la burla del público. Por

otro lado, el personal de salud, por prejuicio, quiere remitirles directamente a Infectología porque vinculan la consulta con VIH.

- **Derecho a la Educación:** Según datos disponibles provenientes de una Encuesta de 2010 y que se mantiene aún, más del 40% de esta población es sometida a burlas, exclusiones y el dilema de “con que nombre voy a obtener el título de bachiller...”. Y de ahí que hay deserción escolar en las Trans.

Otros ámbitos de discriminación, son: derechos laborales, derecho a la seguridad, a formar una familia, a una vivienda.

Población Lésbica. Encuentran afectados su derecho a la igualdad y no violencia, por cuanto persiste sobre todo, la violencia psicológica y sexual. A pesar de la ley contra toda forma de racismo y discriminación, las mujeres lesbianas viven doble discriminación por ser mujeres y por ser lesbianas, y se agrava si es indígena o afrodescendiente.

El Derecho al trabajo es muy limitado debido a que el acoso es violento por el hecho de declararse lesbianas.

Derecho a la seguridad y otras medidas de protección. De acuerdo a sus propios testimonios, “... son vistas como propiedad de uso, los hombres nos ven como mujeres inconclusas que a falta de “hombres” somos lesbianas...”

Esto se refleja en situaciones de violencia en distintos espacios y algunos concluyen en asesinatos como el de Virginia Huanca, asesinada en El Alto por el ex marido de la pareja de Virginia.

Muchos psicólogos todavía consideran la homosexualidad como anormalidad y les dicen que “puede curarse” y a veces les remiten a centros psiquiátricos con otros diagnósticos... en complicidad con los familiares.

El derecho a la educación, salud, a formar familia, todavía están pendientes de cumplimiento, y la dis-

criminación es la base del trato que reciben en todos los espacios públicos y privados y que redundan en el abandono y deserción escolar.

Población gay. Sus mayores esfuerzos en los últimos tiempos, han sido orientados al matrimonio civil igualitario y al Código de Familias, como principales demandas.

No obstante, reclaman el derecho a la igualdad y no violencia, sobre todo por su experiencia en el ámbito de las Fuerzas Armadas, a raíz del “Servicio Militar Obligatorio” por la declaración con base homofóbica, del entonces Ministro de Defensa Ruben Saavedra al señalar que la CPE solo señala que este servicio es accesible a hombres y mujeres.

Como el resto de los colectivos, el derecho a formar una familia, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad y otras medidas de protección, el derecho a la educación, a la salud, son temas parte de su demanda.

En todos estos casos, la discriminación es la base de su exclusión.

Población bi sexual. Forman el 2do grupo más numeroso del TLGB, según una encuesta situación de las poblaciones TLGB realizada en 2010 por Fondo Conexión. Santa Cruz tiene la mayor población bi sexual.

- La bisexualidad esta oculta por temor al rechazo y a la discriminación
- Ningún programa sobre sexualidades aborda la bisexualidad.

11.2. Código de Familias

Considerando que la demanda de los colectivos TLGB hallan su frontera en lo establecido por la Constitución Política del Estado referido al matrimonio entre una mujer y un hombre, las organizaciones elaboraron su Propuesta llamada “Acuerdo de vida en común”, que da seguridad básicamente jurídica a la convivencia entre personas del mismo sexo.

En este marco, la Defensoría del Pueblo presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional una propuesta de modificaciones al texto en debate que señalaba que “Tomando en cuenta el reconocimiento internacional de los derechos de la población GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales, Travestis) y la prohibición a toda forma de discriminación que está explícita en la Constitución Política del Estado, consideramos que se debe incorporar en el Código una institución análoga al matrimonio o unión libre de hecho para aquellas personas de mismo sexo, regulando efectos legales, respecto a bienes gananciales, sucesiones, seguridad social a corto y largo plazo, asistencia familiar, administración de bien y representación legal, extinción del vínculo y efectos, además de otros relativos”.

Lamentablemente, las observaciones realizadas por la institución y otras organizaciones sociales no fueron escuchada y la norma se aprobó sin modificaciones.

12. BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR

Según los resultados del Censo 2012, un total de 487.995 bolivianos y bolivianas migraron del país en los últimos diez años. El 62% viven en Argentina y España. Los datos emergen de una pregunta del censo, sin embargo no parecen responder a la realidad ya que, por ejemplo, un estudio elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), señala que actualmente alrededor 686 mil bolivianos viven en el extranjero. Otras cifras indican que la cantidad total superaría el millón y medio de personas.

Una de las tendencias de cambio evidenciadas en los últimos años, es el incremento de la migración a Chile, cuyo Departamento de Extranjería informó que en 2012, que el número de bolivianos con residencia regular en el vecino país se incrementó de 11.649 en 2002 a 25.151. El gobierno chileno estima, sin embargo que el total de bolivianos que actualmente trabaja en ese país supera las 45.000 personas. Gracias a un acuerdo binacional, todos

los bolivianos y bolivianas pueden acceder a los servicios de salud a costos “marginales” que incluyen aspectos curativos pero también preventivos.

De acuerdo a datos oficiales, los emigrantes bolivianos y bolivianas enviaron un total de 1.020 millones de dólares en la gestión 2012; Argentina fue la segunda fuente principal de remesas después de España. Un estudio de la OIM señala que muchos emigrantes utilizan canales informales para enviar fondos a sus familiares, por lo que es difícil tener datos muy precisos sobre este flujo de remesas. Asimismo, un 69% de los migrantes no tienen una cuenta bancaria en Bolivia o Argentina y el costo por enviar las remesas es elevado, por lo que en muchos casos se opta por confiar el dinero a otra persona. La mayoría de esos envíos, que suelen ser de una media de 200 dólares mensuales por hogar, se usan para alimentación, servicios de salud, vivienda y educación.

Por otro lado, se está evidenciando el retorno paulatino de nuestros connacionales, especialmente desde España. Tan solo a Cochabamba, en 2009, regresaron alrededor de 33.000, que representan un 10 por ciento de la migración total dirigida. Para ello, convenios binacionales y políticas españolas apoyan de diversa forma la operación retorno. Desde el año 2008 hasta el año 2012, un total de 97.509 bolivianos, residentes en España, abandonaron el país; la inmensa mayoría por motivos económicos. En la actualidad, se estima que más de 300.000 bolivianos residen en ese país, de los que aproximadamente la mitad carecen de documentación en regla y se encuentra en situación de vulnerabilidad⁴⁵.

En las elecciones de 2014, votaron por primera vez, bolivianas y bolivianos residentes en 33 países, lo que significa un avance sustancial no solo para sus derechos sino para la propia democracia.

En relación a los derechos humanos de las y los migrantes, los problemas continúan girando alrede-

45 <http://www.elpaisonline.com/index.php/2013-01-15-14-16-26/local/item/149979-miles-de-bolivianos-vuelven-a-casa-por-la-crisis-economica-de-espana>

dor de la discriminación, la situación legal que a su vez genera una serie de negaciones a sus derechos a la salud, la educación, trabajo etc, y básicamente a la integridad, expresado en el maltrato, la violencia y la explotación y la trata y tráfico.

En la gestión 2014 se reportaron varias acciones de la policía brasileña y argentina que rescataron a bolivianas y bolivianos que se encontraban en condición de semi esclavitud en talleres y granjas de esos países.

En relación a los migrantes extranjeros en Bolivia, según cifras oficiales suman un total de 128 mil residentes, aunque las cifras varían si tomamos en cuenta a las personas en situación irregular. Junto a la migración peruana, la brasileña y colombiana reportan números crecientes.

Al respecto, el 5 de enero entró en vigencia la Ley de Migración cuyo objeto era regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio Boliviano, además de establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de los migrantes bolivianos y extranjeros.

Uno de los problemas evidenciados en la gestión fueron las declaraciones xenófobas de un Senador del Estado contra la población colombiana, así como las denuncias por abusos cometidos contra extranjeros especialmente en la implementación de las acciones de seguridad ciudadana

Otro ámbito preocupante tiene que ver con la aparición de redes internacionales que se dedican al tráfico por territorio boliviano de migrantes de Africa, Haití y Asia con destino a Chile o Brasil. La red operará en Oruro por su cercanía a la frontera chilena.

13. POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE POBLACIONES

El 2014 como parte de las actividades de seguimiento a políticas públicas, se realizaron Informes sobre el *Grado de cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y*

Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PNIEO) y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos "Bolivia Digna para Vivir Bien 2009-2013" (PNADH).

13.1. El PNIEO: Informe de evaluación de cumplimiento de derechos.

Fue aprobado el año 2006 producto de la incidencia realizada por la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las personas con discapacidad y el Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS). A ocho años de su implementación se puede señalar que:

- La ejecución de las líneas de actuación del plan fue parcial (se registran avances en el 49% quedando 51% pendiente). Se realizaron acciones en todos los componentes, sin embargo muchas fueron dispersas, discontinuas y de baja cobertura, aspecto que limitó el cumplimiento de los objetivos.
- Hay importantes avances en la normativa pero no se formularon políticas o programas específicos que generen las condiciones para su aplicación, dando como resultado un inequitativo acceso a los servicios públicos, la persistencia de un entorno social que no promueve la inclusión y un lento avance en la disminución de barreras sociales, físicas y de comunicación.
- Muchas de las intervenciones se orientaron a las personas con discapacidad concibiéndolas como un grupo homogéneo sin considerar las diferentes necesidades y particularidades en función al tipo de discapacidad (las acciones focalizadas estuvieron casi ausentes). A su vez, las acciones se concentraron en el área urbana dejando de lado el área rural. Por último, no se consideró el enfoque de género en las intervenciones.

Cabe destacar el aporte de instituciones de la sociedad civil en la implementación del PNIEO. Éstas realizaron intervenciones en casi todos los componentes del plan desarrollando metodologías de trabajo efectivas, aunque su cobertura espacial fue limitada. En muchos casos complementaron y/o llenaron los vacíos dejados por el Estado.

Analizando por componentes, los mayores avances se dieron en el marco legal (64%) con la aprobación de acciones afirmativas y otra normativa favorable a esta población, siendo el principal logro la constitucionalización de los derechos de las personas con discapacidad. Las normas aprobadas sentaron las bases legales para revertir la exclusión y desigualdad que afectan a las personas con discapacidad, sin embargo la aplicación es débil.

En el componente de Educación (44% de avance), no se han generado las condiciones para hacer efectiva una educación inclusiva: muchos maestros/as no tienen claro cómo aplicar este enfoque, faltan recursos pedagógicos, la comunidad educativa no está sensibilizada, las infraestructuras no están plenamente acondicionadas y no hay acompañamiento a este proceso. En el componente Trabajo (38% de avance) se aprobó la contratación preferente pero no hay políticas de inclusión laboral, ni se generó una oferta de formación ocupacional sostenible para personas con discapacidad.

En el componente de Salud (46% de avance) la Ley N° 475 amplió la cobertura del seguro de salud a las personas con discapacidad, sin embargo la oferta de salud para esta población presenta muchas limitaciones: pocos recursos humanos calificados, la infraestructura y servicio no están adecuados para los distintos tipos de discapacidad (ej. no existen intérpretes para personas sordas ni información en braille, persisten barreras físicas y poco personal está sensibilizado con esta población).

En el tema de prevención y detección temprana de discapacidad hay pocos avances y está pendiente la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva específicos para esta población. Un aspecto positivo es la implementación del Programa Registro Único de Personas con Discapacidad (SIPRUN-PCD), aunque el registro se realiza con lentitud y esto dificulta el que muchas personas puedan acceder a beneficios establecidos por ley (ej. Renta Solidaria).

En el componente Vivienda, la cobertura de los programas fue baja: 38% de avance.

En el componente de Accesibilidad integral (44%) se registran más avances en el área de accesibilidad física y en menor grado en lo referido a accesibilidad al transporte y accesibilidad a la comunicación. El componente de Investigación e Información es el que menor ejecución presenta (31%) evidenciando el déficit de información cuantitativa y cualitativa en el tema.

Entre los factores que dificultaron la implementación del PNIEO se pueden mencionar:

Poca voluntad política, débil apropiación del plan por parte de los operadores de política pública, insuficiente asignación de recursos financieros, débil articulación interinstitucional e intersectorial, débil capacidad técnica y de gestión, alta rotación de servidores públicos, déficit en la producción de información sobre discapacidad, culturas institucionales poco sensibles a la discapacidad, débil incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad y ausencia de un sistema de monitoreo que dé cuenta de los avances y dificultades en la implementación.

13.2. El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos: Informe de cumplimiento.

El 2008 el Ministerio de Justicia presentó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolívia Digna para Vivir Bien” (2009-2013). El plan fue construido de manera participativa y planteó como objetivo garantizar efectivamente la promoción, respeto, protección, defensa, realización y ejercicio de los derechos humanos tomando en cuenta la visión plurinacional e intercultural.

A la conclusión de dicho plan, la Defensoría del Pueblo realizó un informe del grado de cumplimiento de los resultados propuestos en lo referido a las siguientes poblaciones: Mujeres, Personas con discapacidad, Personas que viven con VIH y TLGB.

De manera general, el cumplimiento de los objetivos fue parcial. Los principales logros se observan en la promulgación de normativa a favor de estas

poblaciones (en menor medida para la población de TLGB y personas que viven con VIH) pero no se cumplió con el diseño de políticas públicas específicas para concretizar el ejercicio de derechos.

Las intervenciones públicas tienen un sesgo urbano, son escasas las propuestas (y mucho menos las acciones) dirigidas específicamente al área rural (para mujeres, personas con discapacidad, personas con VIH). A continuación se presentan los principales resultados:

13.3. Derechos de las personas con discapacidad en el PNADH

El objetivo de este capítulo (promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad) se cumplió parcialmente. Se ratificó la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo pero falta una mayor difusión para que las personas conozcan, se apropien y exijan sus derechos.

En el ámbito laboral, no se ha logrado hacer cumplir la contratación preferente (sólo el 30% de los Ministerios cumple con el 4%). En accesibilidad física hay avances en la normativa y se está empezando a adecuar las infraestructuras a los requerimientos de las personas con discapacidad.

En el ámbito educativo no se realizaron las acciones previstas para personas con autismo ni discapacidad visual y se avanzó poco en la producción de materiales educativos. Se promovió la capacitación de maestros/as en educación inclusiva, pero estas acciones fueron insuficientes (tanto en cantidad como en calidad). Se elaboraron los lineamientos curriculares y metodológicos de educación inclusiva pero las adaptaciones curriculares se aplican en pocas unidades educativas, por lo que sólo hay procesos de “incorporación de niños/as a la escuela” y no de inclusión. Se avanzó en la formación profesional con la apertura de las carreras de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología en la UMSA, una carrera específica para la formación de maestros en educación inclusiva y las capacitaciones a través del Profocom.

Quedaron pendientes la implementación de la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), la producción de información estadística sobre discapacidad (no se realizó la Encuesta Nacional de Discapacidad).

13.4. Derechos de las mujeres en el PNADH

Uno de los mayores avances se dio en el área de participación política mediante el diseño de acciones afirmativas para lograr una mayor participación femenina en la estructura del Estado. Si bien la participación femenina se incrementó en términos cuantitativos (en particular de mujeres indígenas), hay varias observaciones a la calidad de esta participación.

Para combatir la violencia política generada en estos espacios se promulgó la Ley N° 243 lo cual se pudo constituir en un elemento que favoreció el incremento de las denuncias sobre violencia política contra las mujeres, pero ante la impunidad en los casos conocidos incluidos concejalas fallecidas supuestamente por este tipo de violencia, es de esperar que la norma se debilite y disminuya la denuncia.

En el área de participación laboral, se emitieron decretos que protegen a las mujeres madres trabajadoras y quedó pendiente elaborar normativa específica para prohibir la discriminación salarial. No se realizaron las acciones planificadas para lograr que más mujeres logren un trabajo “digno y estable” ni se diseñaron medidas de protección para las trabajadoras del sector informal, muchas de las cuales se desenvuelven en condiciones precarias.

No se cumplieron las acciones previstas para mejorar las condiciones laborales de las Trabajadoras Asalariadas del Hogar (gran parte de este grupo no cuenta con seguro de salud ni aporta a las AFPs), además falta sensibilizar a la población sobre los derechos que son inherentes a las mujeres que trabajan en esta condición.

En cuanto a titulación de tierras, la normativa permitió un incremento en la titulación de la tierra a nombre de las mujeres aunque en una proporción mucho menor al número de demandantes. Los datos disponibles a 2014 muestran que entre el 2006 y 2010 el número de títulos a favor de las mujeres tuvo incrementos significativos llegando a un total de 32.060 en este periodo. Sin embargo esta cifra es inferior al número de títulos entregados a los varones (49.319) y a las parejas (51.346).

En el tema de presupuestos sensibles a género no hubo un incremento significativo en la inversión pública a favor de las mujeres ni se promulgó la Ley de Inversión Pública en Equidad Social y de Género.

En el área de violencia, se promulgó la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley N° 348) después de al menos seis años de exigencia de la Defensoría del Pueblo en alianza con las organizaciones de mujeres. Sin embargo, la aplicación de la ley avanzó lentamente hasta finales del 2013.

No se elaboró una política específica ni se implementó el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contras las Mujeres (SIPPASE).

La mayoría de los Gobiernos Autónomos Municipales hizo pocos esfuerzos para crear, fortalecer e institucionalizar los SLIMs y muchos/as de las y los servidores públicos vinculados a la temática en distintas instancias, desempeñan sus funciones con sesgos de género lo que impidió la aplicación de la Ley N° 348.

En el área de salud materna, el Bono Juana Azurduy y el SUMI (vigente hasta el 2013) contribuyeron a incrementar la cobertura del parto institucional y a que más mujeres accedan a los controles pre natales. Sin embargo, hay una brecha entre el acceso de las mujeres urbanas y las del área rural. Adicionalmente, queda mucho por hacer en la adecuación de los servicios de salud a las prácticas culturales del parto.

Cabe hacer notar que el único resultado específico en cuanto a derechos sexuales de las mujeres, está en función de la salud materna, lo cual debe superarse en el siguiente Plan para dar prioridad a temas derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como el cáncer de cuello uterino y de mamas, primera causa de muerte de las mujeres bolivianas, abortos clandestinos, embarazo precoz, entre otros.

13.5. Derechos de los colectivos TLGB en el PNADH

Prácticamente no se cumplió con el objetivo planteado en el Plan cual fue “*Impulsar la generación de políticas públicas que promociónen y garanticen el ejercicio de derechos*”, ni tampoco con la mayoría de los resultados propuestos.

No se promulgó la Ley de Unión Conyugal ni la Ley de Identidad de Género. No se cuenta con una política pública específica para personas TLGB. Los principios de Yogyakarta no se consideran al momento de elaborar políticas y normativa (prácticamente se desconocen), tampoco se cuenta con estadísticas oficiales sobre crímenes de odio en contra de la población TLGB, ni se han superado los estigmas en cuanto al acceso a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Entre los resultados alcanzados, está el reconocimiento del 17 de mayo como Día de Lucha contra la Homofobia y Transfobia en Bolivia y el 28 de junio como Día de los Derechos de la Población con Orientación Sexual Diversa así como la promulgación de la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación que contempla la protección de este colectivo.

A nivel local, el Gobierno Autónomo Municipal, ha creado el Consejo Ciudadano de las Diversidades sexuales, donde participó los colectivos TLGB.

Pese a la promulgación de esta ley, la discriminación y vulneración de derechos de personas TLGB persiste, en particular de la población transexual y transgénero.

13.6. Derechos de las personas que viven con el VIH en el PNADH.

El objetivo del capítulo de “Garantizar a las Personas con VIH el tratamiento gratuito y brindar las oportunidades para el acceso a trabajo, justicia y educación sin discriminación”, se cumplió parcialmente.

- En la parte normativa se elaboró el Decreto reglamentario de la Ley N° 3729 y está en proceso la modificación de dicha ley.
- Los principales avances se dieron en la disminución del índice de transmisión vertical (producto de acción combinada de una mayor cobertura de pruebas rápidas de VIH y el incremento del número de embarazadas con VIH que recibe TAR).
- La prevalencia del VIH muestra una tendencia ascendente en lugar de disminuir, en particular en la población de 15 a 24 años, mientras que la prevalencia en fase SIDA se mantiene.
- Los programas de prevención llegaron principalmente a la población clave (gays, bisexuales, trans), quedó pendiente un mayor trabajo con las trabajadoras sexuales, adolescentes en situación de calle, población en general, principalmente jóvenes.
- En cuanto al acceso a salud no se elaboró una normativa para hacer efectivo el acceso a la atención médica en centros de salud públicos y privados ni tampoco se elaboraron mecanismos legales para el resarcimiento de daños.
- La población de VIH sufre maltrato, negación de los servicios y discriminación por parte del personal de salud, en educación y en el trabajo.
- Falta información y sensibilización al personal de salud, los equipos de atención no son multidisciplinarios y aunque el gasto en VIH/SIDA se ha incrementado, todavía hay una alta dependencia de fondos de cooperación y resulta insuficiente para garantizar una atención de calidad.

13.7. Factores que dificultaron la implementación del PNADH

Entre los factores principales que dificultaron la ejecución del PNADH 2009-2013 se puede mencionar:

- No se constituyó en un referente para la planificación sectorial;
- Conocimiento superficial de los alcances del plan por parte de los operadores de política pública;
- Ausencia de información estadística para el diseño de políticas;
- Errores en el diseño del plan, relativos a la coherencia y pertinencia de acciones;
- Débil institucionalidad;
- Bajo presupuesto asignado para su ejecución;
- Alta rotación del personal a cargo de la ejecución e insuficiente personal calificado.

14. DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación es uno de los derechos que más avances ha tenido en Bolivia en los últimos años, especialmente en los ámbitos de acceso, currícula y recursos educativos.

De acuerdo a declaraciones del Ministro del área, Bolivia destinó en 2014 el 7,9% de su Producto Interno Bruto (PIB) en educación, quien además aseguró que ese presupuesto es el segundo más alto de la región, después de Cuba.⁴⁶ Ese porcentaje es mayor al registro de 2013 (7,1%) y al de 2012 y 2011 (7% en cada caso).

Por otro lado, de acuerdo al Ministerio de Educación, la tasa de analfabetismo es del 3,2% al 2014, alcanzándose a alfabetizar 1.100.000 personas mayores de 15 años en esta gestión. De este modo se logró reducir aún más el porcentaje de analfabetismo de 3,77% (2008), manteniendo a Bolivia como un estado libre de analfabetismo.

46 <http://ibce.org.bo/principales-noticias-bolivia/noticias-nacionales-detalle.php?id=48614&idPeriodico=3&fecha=2014-11-24>

Según datos del Censo de Población y Vivienda, los años promedio de estudio para las personas de 19 años y más, fue a nivel nacional de 9,4 años. La diferencia existente entre los años promedio de estudio para hombres y mujeres fue de 1,1 años, lo que presenta relativa equidad en la educación entre ambos sexos. Sin embargo, la inequidad es un factor preocupante ya que la población del área urbana presenta un promedio de años de estudio superior en 4,3 años respecto al área rural. Los años de estudio para área urbana corresponden a 10,7 y área rural 6,4⁴⁷.

Según la misma fuente, “el nivel de instrucción más alto alcanzado de hombres y mujeres de 19 años o más fue Secundaria con 41,1%. En área rural, el nivel de instrucción más alto alcanzado es primaria con 39,6% y en área urbana es secundaria, con 44%⁴⁸.”

En relación al nivel de matriculación de las y los estudiantes en el sistema educativo, en la gestión 2013 este indicador alcanzó a 2.758.828 estudiantes, 1.341.702 mujeres y 1.417.126. En la gestión 2014 alcanzó a 2.847.071 de estudiantes, 1.383.937 son mujeres y 1.463.134 hombres, aunque se nota un aumento en la población matriculada, todavía existe un prevalencia de hombres con relación a las mujeres.

El Informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014 presentado por la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, afirma que la cobertura que alcanza al 67,4% y promoción o culminación del nivel secundario, de este total es el de 89%, lo cual demanda la creación de programas específicos y efectivos, tomando en cuenta que la política educativa vigente afirma que la educación secundaria es de carácter obligatoria para todos y todas, es importante que el Estado pueda garantizar la permanencia de las y los estudiantes.

Según el Censo 2012, en Bolivia, 91 de cada 100 personas de 6 a 19 años de edad estaba matriculada; en el área urbana la matriculación fue de 93,1% y en el

área rural de 87,1%, con una diferencia de 6,0 puntos porcentuales respecto a la población urbana⁴⁹.

En Bolivia se registraron diferencias de género en la Tasa de Matriculación de la población en edad escolar de 2,1 puntos porcentuales, correspondiendo a hombres 92,0% y mujeres 89,9%⁵⁰.

Con referencia a la tasa de asistencia de estudiantes de 6 a 19 años, Bolivia presentó 90,3 por ciento de asistencia. Los hombres 91,5% de asistencia y las mujeres 89,2%.

Según datos publicados por el X Foro Latinoamericano de Educación realizado en Buenos Aires en mayo de este año, “Bolivia ha tenido grandes avances en el acceso a la educación superior, ocupando, incluso, el porcentaje más alto de jóvenes, de entre 18 y 24 años que van a la universidad o a un instituto, con relación al resto de los países de Latinoamérica, sin embargo, aún hay falencias en la cobertura para el ciclo inicial, pues solo el 62,5% de los niños de cinco años va a la escuela.

Sin embargo, este dato incluye nuevamente un sesgo de inequidades ya que el acceso a la educación superior continúa siendo abrumadoramente favorable para las personas de las ciudades, mientras que en el área rural, el acceso es mínimo debido a la ausencia de universidades e institutos superiores y los grados de pobreza.

Infraestructura educativa. En el marco de los indicadores para medir el derecho a la educación, una de las dimensiones está referida a la disponibilidad de infraestructura educativa, es decir, la existencia de unidades educativas (UEs) con la infraestructura adecuada, servicios públicos, equipamiento necesario, laboratorios, recursos financieros, docentes calificados y otros.

En Bolivia, la construcción de unidades educativas en las últimas gestiones muestra un incremento re-

47 http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP_2014_48.pdf

48 Idem

49 Idem

50 Idem



lativo. El 2013 existían un total de 15.983 UEs, en el área rural 11.587 y en el área urbana 4.396, en la gestión 2014, se registra un incremento a 16.130 instalaciones. De éstas, en el área rural hay 11.667 y en el área urbana 4.463.

El problema más grave tiene que ver con la calidad de la infraestructura. Según la Confederación Nacional de Maestros Urbanos, el 95% de las unidades educativas públicas no cumplen con las condiciones básicas para brindar educación de buena calidad, lo que implica la existencia de aulas adecuadas para la cantidad de estudiantes, salas de laboratorio, de computación e, incluso, servicios básicos: luz, agua y alcantarillado. Esta situación se complementa con el deterioro de muchas escuelas y colegios que demoran en ser reparados obligando a los y las estudiantes a soportar problemas de incomodidad, especialmente en el inicio de las labores escolares.

Esta situación, nuevamente es más dramática en el área rural donde la carencia de recursos y las prioridades de los municipios impiden que se trate este tema con la debida atención.

Otro problema que es permanente en el área rural es la falta de ítems. Para poner un ejemplo, la Oficina defensorial en el Beni realizó verificaciones en siete unidades educativas del municipio de Reyes donde se evidenció que no se cuenta con ítems suficientes por lo cual los maestros tienen que trabajar horas extras y Ad Honorem para cubrir los períodos de clases que no cuentan con maestros designados.

Abandono y deserción escolar. Según datos oficiales del Ministerio de Educación, en la gestión 2013 un total de 79.689 estudiantes abandonaron sus estudios durante el año lectivo. De este total, 32.743 fueron mujeres y 46.946 hombres.

La tasa de abandono ha mostrado señales de disminución sostenida en los últimos años, ya que el año 2005 se situaba en 6.5% y en la gestión 2013 alcanza a 2.8% en relación a la matriculación. En octubre de 2014 el Viceministro de Educación Escolarizada informó que el acceso y la permanencia de niños en edad escolar en primaria es del 99.5%, lo que significa que la tasa de abandono, tanto en el

área urbana como rural, bajó a 0.5% en los últimos años. En el caso de educación secundaria, señaló que el acceso y la permanencia de los estudiantes subieron del 60% al 83%, lo que equivale a decir que la tasa de abandono está actualmente en 17% a nivel nacional.

Factores como las mejoras en la oferta educativa, la disminución de la pobreza extrema y el Bono Juancito Pinto, que en la gestión 2014 beneficiará a más de 2.200.000 estudiantes de primaria y secundaria de 14.481 unidades educativas el país con una inversión aproximada de 478 millones de bolivianos, se identifican como determinantes para este logro.

El citado bono se ha mantenido sostenible durante ocho años consecutivos y a que este año alcanzó por primera vez a estudiantes de quinto y sexto de secundaria.

Otro de los factores para este resultado tiene que ver con el programa de nutrición y alimentación de estudiantes y, específicamente con el desayuno escolar. Un reciente informe de Ministerio de Educación señaló que de los 339 municipios de Bolivia, 15 no dan otorgan este beneficio, 31 brindan desayuno y almuerzo escolar, 90 dan tres días desayuno y dos días almuerzo, y el resto da sólo desayuno. En relación a la calidad, ésta ha sido destacada por su alto grado de nutrición e inocuidad y especialmente a que se están incluyendo cada vez más, productos alimenticios no tradicionales de producción local, lo que redundará en la salud de los y las estudiantes.

Un dato que llama la atención es la reprobación de las y los estudiantes en la gestión 2013. De 2.758.828 estudiantes matriculados, 112.177 estudiantes fueron reprobados.

Discriminación. Según el Informe Anual de los Derechos Humanos de las personas Travestis, Transexuales, Transgénero, Gays y Lesbianas presentadas en la gestión 2014, el derecho a la educación de ésta población “es vulnerada por la discriminación, agresiones – bullying por parte de sus propios compañeros o docen-

tes, realidad que genera el abandono de los estudios de esta población en todos sus niveles especialmente en secundaria”.

Plan Internacional Bolivia en el estudio *Rastros y Rostros de la Situación de las Niñas Adolescentes y Jóvenes en Bolivia* desarrollado en los municipios de Tarabuco (Chuquisaca), Ascensión de Guarayos (Santa Cruz), Jesús de Machaca (La Paz), Coripata (Nor Yungas – La Paz) y Padcaya (Tarija), evidenció el nivel de discriminación y desigualdad que sufren, las y los niños, niñas y adolescentes, describiendo las diferencias entre hombres y mujeres.

El referido estudio señala que, en un rango de edad entre hombres y mujeres de 15 a 17 años de edad de casi 600 personas encuestadas en el período de septiembre de 2013 hasta abril de 2014, alrededor del 5% de las y los jóvenes no completan sus estudios, el caso de las mujeres el porcentaje es más elevado. Entre las causas, ausencia de infraestructura educativa en la zona, anticipado inicio en la actividad laboral y en el caso de las mujeres el embarazo temprano y/o el cuidado de algún familiar dependiente. La permanencia y el acceso en la educación es responsabilidad del Estado y su cumplimiento principalmente en área rural resulta urgente por las características de la población y la región.

En la gestión 2014, se presentaron algunos casos de discriminación referidas nuevamente a la existencia de colegios exclusivos para mujeres u hombres. El caso más destacado se vivió en la ciudad de La Paz donde una estudiante tuvo que soportar una serie de problemas para poder matricularse en un colegio donde solo estudian varones.

En Bolivia, todavía existen 38 colegios que se mantienen como exclusivos para varones o mujeres. El departamento que concentra el mayor número de estos establecimientos es Oruro con 13 unidades educativas; Chuquisaca tiene siete, Potosí nueve y La Paz cuatro.

Política educativa. La Ley de Educación N° 70 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, plantea muchos

retos, principalmente recuperar los saberes y conocimientos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino e incorporarlos a la planificación curricular del sistema educativo, además desarrollar una educación intercultural, intracultural y plurilingüe que responda a la realidad nacional que históricamente fue desconocida.

El Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, afirma que si bien el 2012 se concluyó con la construcción participativa el “Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos a la fecha no ha sido aprobado mediante decreto supremo...”, lo que dificulta de gran manera su implementación en todos los niveles nacionales y sub-nacionales. Por último el Plan fue aprobado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos es poco difundido y requiere de un plan de difusión a nivel nacional.

El Ministerio de Educación, en el informe presentado al Ministerio de Justicia en septiembre 2014 sobre los avances en la implementación del Plan, entre las actividades presentadas destaca el desarrollo de un evento para la creación de la Mesa para la Implementación Plurinacional de Educación en Derechos Humanos en articulación con los Gobiernos Autónomos Departamentales. Si bien esta acción socializó las líneas estratégicas del plan, todavía no se ha construido un plan de implementación integral a nivel nacional. Otro aspecto que resalta del informe es la inclusión de las temáticas de derechos humanos en el currículo base del Sistema Educativo, sin embargo, todavía se carece de recursos pedagógicos, didácticas y metodologías en derechos humanos y su articulación con el modelo socio-comunitario productivo.

Estudiantes con discapacidad. En el caso de las personas con discapacidad debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de las y los estudiantes y crear las condiciones para su permanencia.

El Sistema Educativo Plurinacional creó la Dirección General de Educación Especial ubicada en Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, lo que dificulta la integralidad del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad en todos los subsistemas y niveles educativos.

El Ministerio de Educación reporta que en la gestión 2014⁵¹ se encuentran matriculados en el sistema de educación especial 10.786 (p) estudiantes con algún tipo de discapacidad, en tanto en la gestión 2013 en el sistema regular se encuentran registrados 8.288 (p).

Con la Red Equidad elaboró un informe alternativo de los derechos de las personas con discapacidad en Bolivia al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad del sistema de las Naciones Unidas, en éste presenta datos del censo de centros de educación especial (CEEs), de ⁵²138 centros solo 118 reúnen las condiciones adecuadas para la atender a esta población y sólo 12 cuentan con el nivel secundario, de igual forma sólo el 1,9% a Nivel Secundario; el 26,5% es atendido en educación inicial y participan en Centros Integrales de Desarrollo Infantil.

Recursos e incentivos. A partir de la gestión 2013, una de las políticas del gobierno incluye la distribución gratuita de computadoras, primero a maestros y luego a estudiantes del nivel secundario. En la gestión 2014 se inició la entrega de estos instrumentos a estudiantes de La Paz y Tarija y se tiene previsto beneficiar a 160 mil jóvenes de 2.800 colegios.

Durante la gestión se determinó además implementar un modelo de premio-castigo, desde el gobierno central, específicamente en la decisión de otorgar un monto de Bs. 1.000 a “los mejores estudiantes”, lo que muestra implícitamente un retroceso que desvirtúa el principio que la educación debe ser un modelo que privilegie la igualdad y

51 (p) Datos parciales

52 Informe Alternativo de la Sociedad Civil sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

desestime las formas heredadas de estrategias foráneas que se orientan por la idea del individualismo y la segmentación.

Asimismo se adoptaron medidas administrativas como la reprobación de los o las alumnas por los aplazos en una sola asignatura. Tales determinaciones no parecen tomar en cuenta los factores externos que muchas veces determinan el bajo rendimiento durante la gestión escolar. Del mismo modo, la idea de aumentar la cantidad de horas de estudio a los estudiantes, propuesta por las autoridades del gobierno central no parece ser pertinente y muestra un desconocimiento de la realidad social y un preocupante grado de improvisación en un derecho tan importante como la educación.

15. DERECHO A LA SALUD

En su informe de gestión, en enero de 2014, el Presidente del Estado señaló que al 2013 Bolivia destinó un presupuesto de 288 millones de bolivianos a salud, lo que significa un incremento de 476% en comparación a 2005. En los últimos ocho años se construyeron alrededor de 758 nuevos establecimientos médicos en distintas regiones del país, con el fin de ampliar la cobertura del servicio, en particular, en áreas rurales.

A partir del nuevo modelo de atención y gestión en salud, denominado Salud Familiar Comunitario Intercultural (SAFCI), que amplía la participación social en el diseño, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de salud, se han dado avances en cuanto a políticas de salud como “Mi Salud” que emprendió el Ministerio de Salud que tiene como objetivo brindar atención médica a la población casa por casa y de manera gratuita, además fortalecer los centros de salud.

“Mi salud” se implementó desde junio del 2013 en varios municipios de 7 departamentos del país: El Alto, Tarija, Cobija-Pando, Quillacollo-Cochabamba, Cuevo, Gutiérrez, Lagunillas (Chaco Santa Cruz), Machareti, Huacaya (Chaco Chuquisaca),

Warnes-Santa Cruz y Guayaramerin-Beni, logrando 605,970 atenciones integrales en los domicilios y establecimientos de salud. Se han presupuestado en la gestión 167 millones de bolivianos y 1.200 ítems para ampliar la cobertura de ese servicio, que en una primera fase se inició en los departamentos de La Paz, Pando, Tarija y Santa Cruz.

El Servicio Integral de Salud vigente luego de la aprobación del Decreto Supremo 1984 que reglamenta la Ley N° 475, que establece la unificación del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) y el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), permite que las personas de la tercera edad sean atendidas a sola presentación de carnet de identidad en cualquier centro de salud del sistema público y privado.

Hasta antes de la Ley N° 475, el SUMI era cancelado por prestaciones, y el SSPAM por primas que no cubrían el total de las atenciones de los adultos mayores, ahora con este decreto ambos seguros serán cancelados por prestaciones, es decir por el tipo de atención. Además amplía su cobertura para la atención a las personas con discapacidad y para el trabajo en promoción y prevención de la salud sexual reproductiva.

La Ley N°475 establece y regula la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo y establece las bases para la universalización de la atención integral en salud.

Beneficia a mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis (6) meses posteriores al parto; menores de cinco (5) años de edad; mayores de sesenta (60) años; mujeres en edad fértil respecto a atenciones de salud sexual y reproductiva y personas con discapacidad.

Recursos. En Bolivia existen 3.026 establecimientos de salud y 24.091 personas que trabajan en esa área. La Red Nacional de establecimientos de sa-

lud está compuesto por cinco subsectores: Público, Seguridad Social, Instituciones privadas, Iglesia y ONG. De éstos el 92% corresponde al primer nivel de atención (“puestos de salud” y “centros de salud”), el 6,5% al segundo nivel (“hospitales básicos”) y el 1,5% al tercer nivel (“hospitales generales” e “institutos especializados”)⁵³.

Por otra parte la creación del Bono Juana Azurduy que contempla un pago de 1.500 bolivianos para mujeres embarazadas y niños hasta los dos años de edad, ha beneficiado a más de 529 mil niños y 355 mujeres embarazadas, con un desembolso de algo más de 347 millones de bolivianos.

Según la “Estrategia de implementación del marco de asociación país en el sector salud - Bolivia”⁵⁴ de la Agencia Española AECID “El 77% de la población boliviana no tiene acceso al sistema formal de salud. El 60% de esta exclusión está explicada por barreras externas al sistema, mientras que el 40% por barreras internas. Las principales barreras externas son el acceso a educación y agua, la calidad de la vivienda, el nivel económico, ser indígena y vivir en el área rural. Por otra parte, las barreras internas son la dotación de recursos humanos e infraestructura, la cobertura de los servicios de vacunación y la cobertura de la seguridad social”.

De acuerdo a los datos oficiales, en Bolivia hay 1,1 camas de hospital por cada mil habitantes, lo que de por sí es un indicador que muestra una brecha entre la infraestructura de salud y las necesidades de su población. En El Alto las diferencias se acentúan todavía más porque allí se calcula que existen 0,37 camas por cada mil habitantes. La situación se agrava en las áreas rurales y es igual de crítica en la relación entre médicos por cada mil habitantes.

El estudio de AECID señala además que “La fragmentación y la distribución inequitativa de los servicios determinan la exclusión y la autoexclusión. Los establecimientos de primer nivel se encuentran principalmente en el área rural y los establecimientos de tercer nivel están concentrados en el área urbana. Peor aún, las redes de servicios no poseen enlaces funcionales ni operativos. Lo señalado evidencia un funcionamiento desarticulado y no sistemático de los niveles central y departamental del MSD con los niveles municipales. Esta fragmentación provoca duplicidad de procesos administrativos y la existencia de múltiples intermediarios, elevando los costos de transacción. Además, esto constituye un obstáculo en la conducción y regulación sanitaria, limitando la implementación de los programas y proyectos a nivel nacional”⁵⁵.

Pese a los esfuerzos del gobierno nacional y los gobiernos locales, la salud continúa siendo una de las deudas históricas más altas que el Estado tiene con la población boliviana debido a la falta de universalidad, equidad, calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios.

En el análisis es fundamental ver el avance de algunos departamentos en temas de salud, tal es el caso de Tarija y esta gestión Chuquisaca que implementó el seguro universal de salud con recursos propios. La situación económica favorable en Chuquisaca, ha permitido millonarias inversiones en cuanto a infraestructura y equipamiento en el sector salud con un presupuesto para la presente gestión de Bs. 248.233.285,00.

En el segundo semestre de esta gestión, se inició la implementación del Programa de Protección Social en Salud que pretende universalizar la salud gratuita para todos los habitantes del departamento, alcanzándose a la fecha hasta 100 prestaciones. Este programa de salud se ha constituido en referente de la gratuidad en salud para Bolivia pero también considerado como el proyecto social más importante de la actual gestión del gobierno departamental.

53 Estrategia de implementación del marco de asociación país en el sector salud Bolivia, AECID, pags. 14 – 15, La Paz

54 http://www.aecid.bo/web/files_usr/i46ESTRATEGIA%20DE%20IMPLEMENTACION%20del%20MAP%20en%20salud%20en%20Bolivia.pdf

55 Idem

Pero el panorama no es el mismo en todos los departamentos, un ejemplo es lo que ocurre en la ciudad de El Alto que tiene 848.840 habitantes y no existe en la ciudad un hospital de tercer nivel, motivo por el cual, los pacientes de esta urbe son derivados a la ciudad de La Paz. El Hospital de Norte que será inaugurado próximamente tuvo y tiene problemas relativos a falta de equipamiento y contratación de personal.

En el caso de Santa Cruz, en la Cumbre Departamental de Salud que se realizó a principios de año se hizo un diagnóstico del sistema de salud en el departamento, que llegó a las siguientes conclusiones:

- La salud no es operada, desde la gestión del Estado, como integral, por tanto todo se circunscribe a la atención en salud, y no así a las condiciones ambientales, nutricionales, educativas, económicas, entre otros.
- El sistema de salud discrimina a la población entre: privilegiados con un 30% y los marginados son el 70% de la población. Las entidades autonómicas tienen dificultades para asumir sus competencias, como también de una coordinación más eficaz y transparente. Poca claridad de los mecanismos de articulación entre los diferentes niveles del Estado para que el Sistema de salud funcione de forma integrada e integral.
- Concentración y colapso de la demanda en los centros de segundo y tercer nivel relacionado con el alto porcentaje de autoreferencias.
- Inadecuada administración y distribución de los medicamentos esenciales en los diferentes niveles de salud.
- La población no tiene una adecuada percepción de la situación que atraviesa el sistema de salud en el departamento, lo que genera una aparente indiferencia por los problemas de salud, reflejada en una débil participación social.

Respecto a la cobertura de establecimientos hospitalarios, Santa Cruz presenta una relación relativamente favorable de poco más de 32 mil habitantes por establecimiento mientras que en Bolivia en conjunto cada uno de estos establecimientos cubren a más de 37 mil habitantes; sin embargo la disponibilidad de camas en el departamento es inferior al resto del país, pues en Bolivia hay una cama por 973 habitantes, mientras que en Santa Cruz existe una cama para cerca de mil doscientas personas.

En el caso del Beni, de 95.931 mujeres de 15 o más años de edad, 72.228 recibieron atención médica en su último parto, de las que sólo 37.886 fueron atendidas en un centro de salud y 34.342 en sus domicilios.

Una verificación defensorial realizada a 19 hospitales de la Caja Nacional de Salud en todo el país evidenció graves falencias en las unidades de hemodiálisis como la falta de especialistas en nefrología además de médicos de apoyo (psicólogos, trabajadoras sociales y nutricionistas) y auxiliares en enfermería; reducido número de máquinas de hemodiálisis, falta de equipamiento e insumos médicos; no existen salas de aislamiento para portadores de hepatitis y/VIH, ni de recuperación transitoria; tampoco existen casilleros para los pacientes ni vestidores ni duchas para el personal, menos baños diferenciados y espacio para archivos clínicos, como establece la Norma de Hemodiálisis.

Los equipos con los que cuentan las unidades de hemodiálisis son insuficientes lo que origina que la capacidad de atención, en relación al número de pacientes que atienden, sea rebasada, debiendo habilitar turnos en sábado y domingo, feriados y en las noches, lo que implica un permanente funcionamiento de las máquinas, lo cual se ve agravado ante la falta de personal de mantenimiento. En épocas altas se ven en la necesidad de comprar servicios de hemodiálisis.

16. DERECHO A LA JUSTICIA

En 2014, la crisis del sistema judicial continuó siendo uno de los principales problemas del Estado, lo que se refleja en permanentes denuncias de corrupción, excesiva carga procesal, retardación de justicia, injerencia y otros problemas que hacen a la institucionalidad al interior del Órgano Judicial.

Un estudio realizado entre 2005 y 2012, publicado recientemente determina que aumentó la carga de trabajo de los juzgados y tribunales de las ciudades capitales y El Alto, pero con diferencias marcadas en cada materia, “no sólo con relación al incremento sino sobre todo en la respuesta de los operadores de justicia a ese incremento...”⁵⁶

En materia Civil, el informe indica que “los juzgados de partido tuvieron sobrecarga de trabajo en todo el periodo 2005-2012, la sobrecarga fue disminuyendo gradualmente debido principalmente a la reducción de los procesos para ser atendido aunque el promedio de procesos concluidos por juzgado también bajo”⁵⁷

En materia penal el panorama es más complejo, “...la sobrecarga de trabajo en este caso está colapsando los juzgados cautelares que deben atender procesos siete y ocho veces de los estándares de referencia”⁵⁸. Otro dato que presenta la investigación es de los tribunales y juzgados de sentencia penales, donde no se presenta sobrecarga de trabajo, sin embargo tienen el menor promedio de procesos concluidos.

En el caso del Ministerio Público, la investigación citada toma como referencia el estándar de 11 países donde se mide el movimiento de causas resueltas por fiscal al año. El informe señala que “...lo que queda claro es que el promedio de procesos concluidos por fiscal está no sólo por debajo de la

mediana sino entre los más bajos del promedio de los países que revisamos como referencia. Y también que al menos en términos cuantitativos los fiscales pueden tener un mayor rendimiento”⁵⁹

Otro de los problemas que afecta al Sistema Judicial es la disponibilidad de recursos. Si bien el Presupuesto General del Estado se incrementó entre el 2004 y el 2014 en 480%, el estudio Laberinto.bo indica que el presupuesto destinado al Órgano Judicial se incrementó sólo 101%, el del Ministerio Público 98% y del Ministerio de Justicia 236%. Este panorama repercute en los niveles salariales sobre todo de los funcionarios auxiliares quienes tienen salarios bajos.

Al respecto, el informe 2014 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia considera que “...El presupuesto de las instituciones del sector justicia es insuficiente. Además, el sector es susceptible de corrupción y de influencias políticas. A comienzos del año, la crisis se profundizó como resultado de los cambios en las presidencias de las principales instituciones judiciales, lo que provocó descontento público y declaraciones de altas autoridades de los Órganos Ejecutivo y Legislativo sobre el desempeño de las autoridades judiciales elegidas en 2011...”⁶⁰.

A ese panorama se suma la corrupción que ha penetrado al Poder Judicial. De manera recurrente se han presentado denuncias de corrupción como el caso de la Jueza de Ejecución Penal del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, Yolanda Ramírez Mendoza, quien habría estado relacionada directamente con uno de los peores grupos de extorsión, tortura y explotación de personas privadas de libertad hasta ahora conocidos⁶¹.

56 RAMIREZ, Pamela y MAYTA Rogelio, Laberinto.bo Notas para un diagnóstico de la justicia y algunas propuestas, La Paz, 2015, pp. 50

57 Idem. (1), pp. 50

58 Idem. (1), pp. 51

59 Idem. (1), pp. 137

60 Naciones Unidas, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014, pp. 11

61 Informe Defensorial sobre vulneración de Derechos Humanos en el Penal de “El Abra” el 14 de septiembre de 2014.

No obstante, la problemática de la corrupción no se circunscribe a situaciones como la señalada, sino que se hacen palpables en la corrupción diaria y sistemática que percibe el ciudadano y que son la noticia diaria como por ejemplo el caso de la jueza 4° de Partido Familiar de El Alto, quien fue detenida en su despacho cuando cobraba ilegalmente Bs 400 por la redacción de un testimonio en un juicio de divorcio⁶²; la detención de una jueza de Partido en lo civil cuando recibía \$us 300 de un litigante, para favorecerle y evitar el remate de su vivienda en El Alto, denuncia a la que además se sumaron otras 15 víctimas⁶³, o el caso de la jueza Segundo de Instrucción en lo Penal de Tribunal Departamental de La Paz, acusada de liberar de la cárcel a peligrosos antisociales, y contra quien pesan 33 procesos⁶⁴.

El Consejo de la Magistratura, en esta gestión recibió aproximadamente tres denuncias al día por irregularidades que cometerían autoridades y funcionarios judiciales en el ejercicio de sus funciones, lo cual hacía un total de 262 denuncias el primer trimestre. Sin embargo, de esa cantidad 163 fueron rechazadas, observadas o improbadas, por lo que actualmente sólo un total de 99 son procesadas y de ellas sería mucho menor la cantidad de casos que establecen responsabilidades y sanciones. Según la última estadística del 2013, el Consejo de la Magistratura instauró 1.087 procesos contra jueces y vocales por faltas leves, graves y gravísimas y de ese total, 20 concluyeron con amonestaciones, 12 con multas, 31 con suspensiones y 6 con destituciones. Lo que hacen un total de 69 autoridades sancionadas⁶⁵.

Esos elementos junto a otros influyen en la retardación de justicia reinante en el país. El informe de la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia (OACNUDH) 2014, considera que los principales problemas estructurales de la justicia “continúan y se agravaron”, tales como “la escasa cobertura, altos índices de rezago judicial, impunidad, poca confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales, falta de acceso a la justicia, escasa independencia judicial y una clara incapacidad para garantizar el debido proceso”.⁶⁶

La Comisión de Justicia Plural de la Cámara de Diputados recibió en marzo de 2014, un total de 30 denuncias sobre retardación de justicia contra jueces y fiscales⁶⁷.

Sobre este particular, el Estado adoptó medidas como la aprobación de la Ley 334 de descongestión procesal destinada a implementar procedimientos para agilizar la tramitación de las causas penales, reducir la retardación de justicia y garantizar una “justicia pronta, oportuna y eficaz”.

Acorde a la medida adoptada diversos Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz y Oruro⁶⁸, dieron inicio al “Plan de descongestión judicial”, con el propósito de ampliar el número de juzgados con el repliegue momentáneo de los jueces de provincias donde no existe carga procesal⁶⁹. Dicha medida resulta cuestionable por cuanto puede eventualmente vulnerar garantías del debido proceso, igual que la disposición de aplicación de multas al abogado cuando las excepciones o incidentes sean declaradas manifiestamente dilatorias, maliciosas o temerarias, la cual podría resultar contraria al derecho a la defensa de las partes.

62 http://www.la-razon.com/index.php?_url=/seguridad_nacional/Cae-fraganti-cobraba-soborno-Bs_0_1976802353.html

63 http://www.la-razon.com/index.php?_url=/seguridad_nacional/Justicia-jueza-acusada-extorsion-enviada-Objetos_0_2028397198.html

64 http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=67660

65 http://www.la-razon.com/index.php?_url=/seguridad_nacional/dia-presentan-denuncias-jueces_0_2033796643.html

66 Idem. 6, pp. 11

67 http://www.la-razon.com/index.php?_url=/seguridad_nacional/Diputados-denuncias-fiscales-retardacion-justicia_0_2030796989.html

68 <http://tsj.bo/implementaran-plan-de-descongestionamiento-del-sistema-penal-en-oruro/>

69 http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_10/nt141018/sociedad.php?n=66&plan-para-reducir-carga-procesal



Cabe destacar que el problema de la retardación tiene como uno de sus efectos, el hacinamiento carcelario, lo cual ocasiona la incapacidad material del Estado de implementar un modelo de reinserción social ni de control efectivo de los recintos penitenciarios, convirtiéndose estos espacios en centros de graves violaciones a los derechos humanos, como los de Palmasola y El Abra.

Por otra parte, un problema que afecta contundentemente a la administración de justicia y consecuentemente la crisis en este Órgano, está relacionado con el quebrantamiento de la institucionalización judicial. En febrero del presente año se produjo la dimisión del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Gonzalo Hurtado⁷⁰ y un tiempo después la de su homólogo del Tribunal Constitucional Plurinacional, Rudy Flores, quien justificó su determinación manifestando la “inclemente arremetida de desprestigio del sistema judicial boliviano, pretendiendo hacer de la justicia una ofer-

ta electoral”⁷¹. No obstante, en este caso cabe destacar que minutos después de la elección del nuevo Presidente, Flores⁷² presentó una segunda carta de retiro de renuncia.

En julio de 2014, las Magistradas del Tribunal Constitucional Plurinacional Ligia Velásquez y Rosario Chanéz además del Magistrado Gualberto Cusi, fueron suspendidos en el ejercicio de sus funciones al estar incluidos en un Juicio de Responsabilidades contra Altos Dignatarios de Estado. Al respecto, los magistrados acusados sostienen que dicho juicio en lo formal respondería a la adopción de una medida cautelar en una acción de inconstitucionalidad contra la Ley del Notariado.

Sobre el proceso a los tres magistrados, OACNUDH-Bolivia “observó que la forma en la que se han llevado adelante varios actos procesales podría haber vulnerado las garantías del debido proce-

70 http://www.la-razon.com/index.php?url=/seguridad_nacional/Jorge-Borries-nuevo-presidente-TSJ_0_1993000715.html

71 <http://www.datos-bo.com/Bolivia/Sociedad/Renuncia-Presidente-del-Tribunal-Constitucional>

72 <http://www.noticias.com.bo/politica/sala-plena-elige-a-efrenchoque-presidente-del-tcp/>

so, particularmente el derecho a la defensa de los enjuiciados”⁷³.

Las dudas sobre la independencia del Órgano Judicial fueron en aumento luego de las declaraciones del ex Fiscal Marcelo Soza, encargado de dirigir las investigaciones del caso Terrorismo, quien luego huyó a Brasil y pidió refugio, entre sus argumentos el ex Fiscal afirmó que “la justicia está absolutamente controlada por el Poder Ejecutivo, que tienen un ‘Gabinete Jurídico’, que sería la instancia que asume las decisiones de los casos de su interés para que las ejecuten fiscales y jueces”⁷⁴

En abril de 2014 se desbarató una red incrustada en el Órgano Ejecutivo, acusada de diversos hechos de corrupción. La banda se habría dedicado al tráfico de influencias y chantajes para forzar sentencias y dilatar casos en La Paz y Santa Cruz, entre los procesados se encuentran funcionarios de los ministerios de Gobierno y de la Presidencia.

En cuanto a la adopción de medidas y políticas, el Estado informó a las Naciones Unidas a través del Examen Periódico Universal, que en el marco del sistema de justicia estaría en implementación del Plan Sectorial de Justicia Plural 2013-2025, tiene el objetivo de fortalecer la reforma del sistema judicial boliviano mediante 6 ejes estratégicos: Formación y Capacitación de Recursos Humanos; Desarrollo Normativo, Desconcentración Judicial, Infraestructura tecnológica, Administración de los Recursos Económicos y Fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.

En ese mismo orden, el Tribunal Supremo de Justicia tendría que estar implementando el Programa de Fortalecimiento a la Independencia Judicial en Bolivia, que fortalece la capacidad de las instituciones del sistema judicial en cumplimiento de normas y estándares internacionales de derechos humanos, independencia judicial, transparencia institucional y acceso a la justicia, en el marco de la Constitución Política del Estado.

73 Idem. 6, pp. 12

74 Idem. 1, pp. 198

Otro problema sustancial se refiere al acceso a la justicia,

La Fundación Construir en un análisis que realiza sobre el nuevo sistema de justicia, señala que “...La gratuidad consagrada constitucional y legalmente presenta un alcance restringido a los pagos propios de la dimensión formal, pero no se aplica a los costos o pagos directos que debe hacer el ciudadano, no para fines de soborno destinado a lograr fallos ilegales, sino para cumplir ciertos actos procesales y lograr la tramitación de sus causas. Hoy por hoy, el dinero se ha convertido en un dato cotidiano de la tramitación judicial y un factor de celeridad judicial”⁷⁵.

El mismo estudio indica que “...la tramitación judicial y administrativa se caracteriza por un complejo y amplio sistema de intermediación, en la relación entre litigante o administrado y autoridad judicial o administrativa. Esta intermediación impone costos legales e ilegales que no se registran y no forman parte del alcance de la gratuidad consagrada por ley”⁷⁶.

El Ministerio de Justicia creó en 2012 el Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU), que concentra todos los servicios prestados por los Centros Integrados de Justicia, Casas de Justicia y el Servicio de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia. “El SIJPLU no tiene Plan Estratégico ni orden de priorización de problemáticas o poblaciones, atiende procesos de todo tipo a condición de que la persona que recurra al servicio sea pobre, aunque tampoco tiene parámetros ni procedimientos para determinar la situación de pobreza”⁷⁷, señala un estudio .

Por otro lado, el Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, concluye que “...la falta de acceso físico a la justicia ordinaria a nivel nacional es otra

75 FUNDACIÓN CONSTRUIR, Hacia el nuevo sistema de justicia en Bolivia, La Paz, Pp.29

76 Idem, 24, pp. 29

77 Idem. 1, pp. 245

limitación pues solo alcanza al 42% del total de los municipios del país, lo cual denota su escaso nivel de presupuesto para cubrir acefalias y compensar la eliminación de cobros a los litigantes (papel sellado, timbres, valores)...”⁷⁸.

17. DERECHOS LABORALES

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informó en la gestión 2013 que la tasa de desempleo era del 3.8 %, situándose como la más baja a nivel Latinoamericano. Para la presente gestión el Presidente del Estado Plurinacional en el informe presidencial del 6 de agosto ⁷⁹ informó a la población que el desempleo se encuentra al 3.2 %, dato en el que coinciden con el Observatorio Boliviano del Empleo y Seguridad Social (CEDLA) y el Instituto de Asistencia Social Económico y Tecnológica (INASET).

Ambas instituciones coinciden con los datos gubernamentales pero observan el crecimiento del empleo informal situación en la que se encontraría más del 60% de la población ⁸⁰, es decir que 6 de cada 10 ocupados tienen actividad económica fuera del sistema formal de economía ⁸¹ teniendo como consecuencia fuentes laborales inestables, precarias, sin seguro de salud, sin aportes a las AFPs, etc.

Una investigación del CEDLA, atribuye el incremento del empleo informal a la creación de empresas unipersonales que se constituyen en el 84% lo que conlleva a emprendimientos pequeños que si bien son fuentes de trabajo estos no son de calidad.

El CEDLA identifica a los jóvenes como el sector que menos oportunidades tiene para insertarse al mercado laboral. En ese sentido el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social promueve el programa “Mi primer empleo digno”, reportando a julio de

2014 que más de 6.000 jóvenes fueron capacitados en diferentes áreas a nivel técnico e insertados a una fuente laboral ⁸², “Mi primer empleo digno” es una de las tres etapas del proyecto “Mejora de la empleabilidad e ingresos laborales de los jóvenes” promovido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social a implementarse el 2015 ⁸³.

La Defensoría del Pueblo por su parte emitió el informe defensorial “Naturaleza y Vulneración del derecho a la igualdad de los Consultores Individuales de Línea”, documento que analiza la situación de los consultores, quienes ingresan a la administración pública bajo la modalidad de contratos de consultoría y sin embargo desarrollan actividades recurrentes que denotan la relación laboral y de jerarquía al interior del Estado, desconociendo el derecho a la vacación, al seguro social, subsidios, aguinaldo, etc.

Por otro lado, el derecho que tienen los y las trabajadoras a organizarse, en algunos casos se ve afectado por factores políticos. En el Beni, la Federación Departamental de Campesinos, la Central Obrera Departamental y el Sindicato de Mototaxistas del Beni, identificados como los más fuertes de la región, después de las organizaciones indígenas, son instrumentalizados cuando existe la necesidad de hacerlo por asuntos políticos y no por los derechos de sus afiliados.

En Tarija, la Gobernación tiene 200 servidores públicos permanentes y 400 eventuales, además tiene 270 consultores en línea sin seguridad social, datos sin contar las entidades descentralizadas como SEDECA, SETAR, SEDES, PERTT, EMTAGAS, SEDAG y Ejecutivos Seccionales. Por su parte, la Alcaldía Municipal de Tarija, tiene casi 920 servidores permanentes, 280 eventuales y 180 consultores. También tienen personas en la categoría de prestación de servicios de programas y proyectos como las “educadoras ciudadanas”, conocidas como “cebritas”. Los trabajadores eventuales y consultores, en general, no gozan de beneficios laborales.

78 COALICIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU), La Paz, 2014, pp. 11

79 <https://www.cambio.bo> de 7 de agosto de 2014

80 <https://cedla.org>

81 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014>

82 <http://www.empleo.gob.bo>

83 <http://www.pae.gob.bo>

18. DERECHO A LA VIVIENDA

Los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 reflejan que hasta el 2012 se registraron 3.158.691 viviendas en el país, de las cuales el 99% (3.134.613) corresponden a viviendas particulares y sólo el 1% (24.078) a viviendas colectivas.⁸⁴

Hasta el 2012 La Paz concentraba el 30% del total de las viviendas particulares de Bolivia, seguido de los departamentos de Santa Cruz (22%), Cochabamba (19%) por ciento, Potosí (9%), Chuquisaca (6%), Oruro (6%), Tarija (4%), Beni (3%) y Pando (1%), respectivamente.

Del total de los habitantes en Bolivia, el 98% reside en una vivienda particular; mientras que el 2% lo hace en hospitales, asilos, orfanatos, internados, cárceles, cuarteles, hoteles y otras, es decir una vivienda colectiva.

En el caso de las viviendas desocupadas, se registran 142.748 en esa categoría. De ese total, la mayoría de las mismas corresponden a los departamentos de La Paz (25%), Cochabamba (24%) y Santa Cruz (19%).

De acuerdo a informes oficiales, en 2013 se construyeron 16.000 viviendas con servicios básicos, dando prioridad en su asignación a grupos vulnerables. Adicionalmente, 866 viviendas fueron asignadas a damnificados por desastres naturales relacionados con el fenómeno de La Niña en 2010-2012.

Según datos del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, al 2014 se llegaron a construir 432 viviendas con el Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS, sobre todo en La Paz, que concentra el 73% de esas viviendas construidas.

Por otro lado, la Agencia Estatal de Vivienda, reporta para el 2014 la construcción de más de 12.000 viviendas, de las cuales 406 son de emergencia en Beni, 598 son mejoradas en Tarija y más de 4.000 son nuevas en La Paz y Santa Cruz.⁸⁵

84 <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultados-CPV2012.pdf>

85 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA. Informe de gestión 2014. Rendición pública de cuentas.

19. DERECHO A LA PROPIEDAD

El derecho a la propiedad ha sido y es motivo y causa de muchos conflictos sociales, en algunos departamentos como Oruro, hubo avasallamiento de tierras que incluso terminaron en enfrentamientos, donde lamentablemente se ha perdido vidas humanas producto de la violencia, ilegalidad, intolerancia y mala orientación de dirigentes vecinales o sociales.

El ejercicio de este derecho, en lo que se refiere al Sur del Departamento de Oruro, en los últimos años se ha visto en una situación de crisis en las comunidades, ayllus y marcas de los territorios originarios y campesinos, poco o nada sirvió el proceso de saneamiento de las TCOs hoy TIOCs, pues al interior de estos hoy existen enfrentamientos que al margen de vulnerar el derecho a la propiedad, se vulneran otros derechos de actores sociales vulnerables como son las personas adultas mayores y mujeres.

En La Paz ocurre algo similar, en el municipio de Caranavi, el derecho a la propiedad, se constituye el inicio de conflictos sociales practicados con hechos delictivos como ser el avasallamiento, el despojo y allanamiento protagonizado por dirigentes IOC en desmedro generalmente de personas Adulto Mayores y Mujeres.

Problemas similares, se presentaron en el Beni, donde se presentaron dificultades para acceder a planes de vivienda, debido a la falta de regularización del derecho propietario, hecho que se convierte en un obstáculo para obtener créditos de vivienda. Asimismo, el programa de vivienda del gobierno nacional, no ha logrado cubrir la demanda social y los gobiernos municipales, no definen su área urbana y permiten asentamientos ilegales, provocando inseguridad jurídica, conflictos entre juntas vecinales y de competencias con el área rural.

En el caso de Tarija, la población migrante construyó asentamientos humanos en diversas zonas, convirtiéndose en focos de vulneración de derechos humanos, pues en estos lugares las autoridades in-

dicaban que no podían brindar servicios básicos por su “ilegalidad”. El Gobierno Municipal de Tarija empezó a legalizar la toma de tierras, fijando un justiprecio para que los asentados comiencen a pagar por el terreno ocupado, en cumplimiento de la Ley de Regularización del Derecho Propietario. Este tipo de asentamientos se acrecienta en la provincia Gran Chaco, constituido principalmente por migrantes y familias indígenas, a lo que se suma la pugna por los espacios o lotes, especialmente en la ciudad de Villamontes que crece de manera exorbitante.

El procedimiento judicial para la protección a una afectación del derecho a la propiedad ha sido modificado recientemente mediante la promulgación de la Ley Nro. 439 “Nuevo Código Procesal Civil” introduciéndose la oralidad al sistema civil, otorgando a los juzgadores poderes de carácter coercitivo y disciplinario pudiendo tener legitimidad para evitar una conducta temeraria o maliciosa de cualquiera de las partes; se han acortado los plazos procesales; se ha introducido nuevas formas de notificación a las partes (electrónica o via sms) facilitándose la comunicación de las decisiones del juez y los actos procesales; y el cambio fundamental es que para iniciar un proceso, previamente debe acreditarse el agotamiento de la etapa conciliatoria.

Si bien, esta modificación al procedimiento civil aún no se encuentra plenamente implementada y que requiere incluso un reordenamiento de los juzgados en esta materia, se entiende que este cambio permitirá a las personas que necesiten realizar un cobro de deuda o un desalojo de un bien de su propiedad por ejemplo, podrán acudir a estas instancias para efectivizar y resguardar sus derecho a la propiedad.

20. DERECHO AL AGUA, SANEAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS

Según datos oficiales, los resultados de cobertura nacional de agua potable han mejorado respecto de los datos del Censo 2012 (80,8%): el 2013 a 81,5% y el 2014 a 82,4%, alcanzando un 90,1% en el área urbana y un 61,9% en el área rural.

El panorama es similar en el caso de la cobertura general de saneamiento, observándose un incremento respecto de los datos del Censo 2012 (52,7%). El 2013 subió a 54,9% y el 2014 a 56,8%, alcanzando un 57,5% en el área urbana y un 39,5% en el área rural.⁸⁶

Sin embargo, en ambos casos distinguimos una vez más, la disparidad y desigualdad vigente entre el área urbana y rural, sobre todo en el caso del agua potable, donde sólo 6 de cada diez del área rural acceden al líquido elemento; mientras que 9 de cada diez lo hacen en el área urbana. No es la excepción la cobertura general de saneamiento, donde casi 6 acceden al mismo en el área urbana, frente a sólo 4 del área rural.

En cuanto a la procedencia del agua, a nivel nacional, el 66% de viviendas particulares ocupadas con personas cuenta con agua desde una cañería de red; mientras que el 9% lo obtiene desde una pileta pública; al igual que el 9% que lo obtiene de un río, vertiente, acequia. Un 8% obtiene el agua de un pozo o noria sin bomba; un 4% de un pozo o noria con bomba; un 3% de un carro repartidor (aguatero) y el 1% desde un lago, laguna o curiche.

En el caso del agua de cañería de red, el 66% de la población en Bolivia cuenta con este servicio, frente a un 34% que carece de él.

Si bien ese es el panorama general a nivel nacional, a nivel departamental tienen la mayor cobertura Santa Cruz (82%), Tarija (81%) y La Paz (70%), incluso por encima del promedio nacional.

Contrariamente, los departamentos con menor cobertura son Pando (32%), Chuquisaca (39%), Beni (40%), Cochabamba (54%), Potosí (55%), Oruro (63%). Tal como verificamos en la siguiente tabla, seis departamentos se encuentran por debajo del nivel de cobertura nacional, respecto de este servicio básico.

86 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Viceministerio de agua potable y saneamiento básico. Rendición pública agua potable y saneamiento.



Departamentalmente, el panorama de la cobertura rural de agua es preocupante en el caso de Pando (30,8%) y Beni (37,5%), donde sólo 3 de cada diez acceden al líquido elemento; situación que es muy diferente en el área rural de Tarija (82,3%), donde 8 de cada diez acceden al líquido vital.

El saneamiento a nivel departamental es alarmante en el caso del área rural de Oruro (13,7%) y Potosí (17,9%), donde ni siquiera 2 de cada 10 personas tienen acceso al mismo, a pesar de haberse incrementado el monto de inversión en proyectos de agua potable y saneamiento básico a más de 695 millones de bolivianos en el 2014 e identificarse un notorio incremento de 174 millones de bolivianos, respecto del 2013 (521 millones).

En términos totales, hasta el 2014 se registra más de dos millones de habitantes beneficiados (2.127.055) con proyectos de agua potable, desde el 2006; y casi tres millones de beneficiarios (2.902.639) desde 2001. Sin embargo, también se observa un notorio decremento respecto de la gestión 2013 (375.962), en número de beneficiados, con 83.093 menos.

En el caso del saneamiento básico, hasta el 2014 se registra más de un millón de habitantes beneficiados (1.368.271) desde el 2006; y casi dos millo-

nes (1.915.806) desde 2001. Sin embargo, también se observa un notorio decremento respecto de la gestión 2013 (203.799), en número de beneficiados, con 23.046 menos.

Por otro lado, el 2014 se registra 58.729 conexiones de agua potable instaladas, cifra que asciende a más de 300 mil (373.388) desde el 2006. Sin embargo, también se observa un notorio decremento respecto de la gestión 2013 (75.931), en número de beneficiados, con 17.202 menos.

En síntesis, a pesar que se registran mayores inversiones tanto en proyectos de agua potables como en saneamiento básico, respecto de la anterior gestión, (695 millones para el 2014, frente a 521 para el 2013) el número de beneficiarios en ambos ámbitos decreció en el 2014, tal como lo confirmamos en párrafos anteriores.

Las conexiones de alcantarillado sanitario al 2014 alcanzan a 37.980, cifra que asciende a más de 200 mil (232.257) desde el 2006. Sin embargo, el registro es inferior al identificado en 2013 (38.103), con 123 conexiones menos.⁸⁷

87 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Viceministerio de agua potable y saneamiento básico. Rendición pública agua potable y saneamiento.

Respecto del Programa “Mi Agua” I, II y III, según datos del FPS, se registra un total de 359.013 beneficiarios, entre el 2011 y el 2014; con 176.144 conexiones domiciliarias, 7.957 piletas públicas y 43.036 hectáreas incrementales.

En términos totales, la inversión total del Programa “Mi Agua” I, II y III, según datos del FPS, alcanza a 2.615.75 millones de bolivianos, de los cuales 1.627.32 millones corresponden a proyectos de agua potable (62%) y 988.42 millones de bolivianos corresponden a proyectos de riego (38%).

Por otro lado, con relación a la inversión en gestión integral de residuos sólidos, entre el 2011 y el 2014 se registra una inversión total de 25.87 millones de bolivianos, de los cuales 11.56 corresponden a la gestión 2014 y reflejan un incremento respecto de la gestión 2013 (10.33) en 1.23 millones de bolivianos.⁸⁸

Respecto de la energía eléctrica, el 78% cuenta con este servicio básico a nivel nacional. A nivel departamental, tienen la mayor cobertura Tarija (87%), Santa Cruz (87%), La Paz (79%) y Cochabamba (78%). En todos los casos por encima del promedio nacional ya comentado. Mientras que, los departamentos con menor cobertura de este servicio son Chuquisaca (52%), Oruro (74%), Beni (73%), Potosí (66%) y Pando (48%).

Con relación al servicio sanitario, el 69% cuenta con este servicio básico; frente a un 31% que no lo tiene, a nivel nacional. A nivel departamental, tienen la mayor cobertura Santa Cruz (89%), Beni (86%), Pando (84%), Tarija (81%) y Cochabamba (70%). Mientras que, los departamentos con menor cobertura son Potosí (41%), Oruro (47%), Chuquisaca (56%) y La Paz (65%), con niveles más bajos que el promedio nacional.

Por otro lado, a nivel nacional la principal fuente de energía utilizada para cocinar es la garrafa de

gas (61%), luego la leña (24%), el gas por cañería (10%), la electricidad (2%), guano, bosta o taquia (2) y otros (1%).

Sobre la forma de eliminación de la basura, a nivel nacional la mayoría utiliza el servicio público de recolección (carro basurero) (44%) o la queman (23%).

Finalmente, respecto de las tecnologías de información y comunicación, se establece que a nivel nacional, el 74,73% del total de viviendas particulares con ocupantes presentes tiene aparato de radio, 67,24% tiene televisión y 23,36% computadora.

En cuanto a los bienes relacionados con la telefonía, 71,59% cuenta con servicio de telefonía fija o celular; mientras que sólo el 9% cuenta con servicio de internet.

21. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

De acuerdo al indicador denominado Índice Global del Hambre (GHI por sus siglas en inglés), que mide el progreso y retrocesos en la lucha global contra el hambre, Bolivia se encuentra entre los países que lograron una disminución entre 25,0 a 49,9 %, ocupando el lugar N° 21 entre 76 países a nivel mundial. De hecho, para el 2014 el Informe Índice Global del Hambre “El desafío de hambre oculta”, ubica a Bolivia con un 9,9% de GHI, ubicándose en una categoría moderada, de acuerdo a la severidad del hambre.

En términos comparativos se observa una reducción con relación al 2005 (13,9%) del 4%, manifestándose como la mayor reducción en más de 20 años. Una disminución en el GHI indica una mejora en la situación de hambre de un país.⁸⁹

Sin embargo, todavía existen ámbitos pendientes. El citado documento ubica a Bolivia como una de las naciones con anemia severa entre los niños en edad

88 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Viceministerio de agua potable y saneamiento básico. Rendición pública agua potable y saneamiento.

89 <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ghi14.pdf>

preescolar (+/- 40%). Si bien se reconocen avances al respecto, tal como lo confirma “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014”, donde se confirma una disminución en 7,4% en la prevalencia de la subnutrición, entre el período 2009-2011 y el 2012-2014; mientras que la desnutrición crónica en niños menores de tres años cayó a 18,5% en 2012.

En la misma perspectiva, el Informe de la coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de Bolivia 2014 ⁹⁰, hace notar que “La mayor vulnerabilidad afecta en particular a las y los niños en la primera infancia de 0 a 59 meses (5 años) y se expresa en rezago en el desarrollo físico y mental que afectará a lo largo del ciclo de vida. La mala alimentación en los infantes menores de cinco años genera la mortalidad infantil.

En Bolivia mueren 50 niños por 1.000 nacidos vivos, siendo el resultado de condiciones adversas para el crecimiento y desarrollo, entre ellos: la desnutrición, la anemia y enfermedades infecciosas diarreicas y respiratorias agudas, que pueden ser fácilmente prevenibles y que en algunos casos vienen desde el embarazo. La desnutrición crónica en menores de 36 meses alcanza un 22%, en área rural e indígena alcanza a 44% en algunas regiones”.

Al mismo tiempo, en el Informe Nutrición Mundial 2014, Bolivia se ubica entre los siete países a nivel mundial que presentan “sólo retraso en el crecimiento y sobrepeso” en niños menores de cinco años. El mismo documento ubica a Bolivia entre los 29 países con “anemia en mujeres en edad reproductiva y sobrepeso en adultos solamente”; además de incluirnos entre los 21 países a nivel mundial con la cobertura más baja “de complemento con hierro/ácido fólico” y un “bajo nivel de cobertura de las cinco intervenciones específicas de nutrición”.⁹¹

90 <http://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/general.pdf>

91 INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE. Informe Nutrición Mundial 2014. Acciones y responsabilidades necesarias para acelerar los progresos en materia de nutrición en el mundo. Washington, DC.

Ese informe además reconoce a Bolivia como uno de los siete países “con estatura baja en mujeres en edad reproductiva y sobrepeso en mujeres adultas solamente”, al igual que en Guatemala, Guyana, Honduras, Maldivas, Nicaragua y Perú.

Aquel panorama es más preocupante, cuando se ubica a Bolivia como uno de los tres países con mayores problemas de “subalimentación”, dentro de los 13 más vulnerables de acuerdo a este indicador, compartiendo la situación con Guatemala y Zimbabue. Ante ese cuadro, se hace imperiosa “una verdadera necesidad de corregir el equilibrio, a nivel de país, entre inversiones específicas de nutrición y enfocadas a la nutrición y los determinantes subyacentes generales de desnutrición”, tal como lo confirma el Informe de Nutrición Mundial 2014. ⁹²

Por otro lado, comparativamente hablando, si bien los niveles de reducción del hambre en Bolivia son notorios, a nivel sudamericano se constituyen en los más altos de la región, al igual que hace más de dos décadas atrás. Con todo, la FAO considera que Bolivia está muy cerca de alcanzar el primer Objetivo del Milenio, respecto a alimentación, para el 2015. ⁹³

El “Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014”, a tiempo de plantear que en Latinoamérica y el Caribe el número de hambrientos ha pasado de 49.2 millones en 2005 a 37 millones en 2014, destaca a Bolivia por las “reducciones significativas en la inseguridad alimentaria”. ⁹⁴

En un acápite especialmente dedicado a Bolivia, el documento en cuestión reconoce que la prevalencia de la subnutrición, así como la proporción de personas

92 INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE. Informe Nutrición Mundial 2014. Acciones y responsabilidades necesarias para acelerar los progresos en materia de nutrición en el mundo. Washington, DC.

93 <http://www.nu.org.bo/noticias/destacados-nacionales/bolivia-cumple-98-de-la-meta-de-los-objetivos-del-milenio-hacia-2015-de-reducir-a-la-mitad-la-proporcionde-personas-subalimentadas/>

94 <http://www.fao.org/3/a-i4030e.pdf>

sub nutridas en la población disminuyó de 38% en el período 1990-92 al 19,5% en el período 2012-2014.

Si bien se reconoce que la agricultura desempeña un papel crucial en la estrategia de seguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia, alrededor de un tercio de la población boliviana vive en las zonas rurales donde la pobreza es generalizada, aspecto que per se convierte en un desafío a superar, a pesar de que el Plan Nacional de Desarrollo establece como un elemento fundamental en su formulación a la seguridad alimentaria.

Al respecto, el EPU de Bolivia 2014 hace notar la desigualdad de apoyo estatal a las empresas agroindustriales, textualmente plantea que “El apoyo del Estado a las grandes empresas agroindustriales no es en la misma proporción que a las medianas y pequeñas, esto se refleja en la producción agrícola 2011-2012, ya que la producción de cereales fue 2.270.370 Tm, frutales: 999,126 Tm, hortalizas 307.622 Tm, que son cultivos de medianos y pequeños productores y son la base de la seguridad alimentaria, frente a la producción de oleaginosas e industriales, que fue de 9.636.385 Tm”; para luego recordar que “El Estado debe fomentar y apoyar de forma equitativa a todas las empresas agrícolas”.

Por otro lado, “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014” considera que la atención a poblaciones vulnerables y la entrega de bonos en efectivo, como la Renta Dignidad, el bono Juancito Pinto y el bono Juana Azurduy, así como la implementación de diversos programas, posibilitan no sólo el acceso a los alimentos, sino una “mayor inversión en las explotaciones agrícolas y la mejora de la capacidad productiva de los hogares beneficiarios”, favoreciendo en suma la seguridad alimentaria en Bolivia.

El mismo informe valora el aumento significativo del acceso a la tierra para comunidades indígenas y pequeños agricultores, gracias a normativas implementadas desde el 2006 como la Ley 3545 y la Ley

Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, aprobada el 2012, que establece las bases para el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente, la recuperación y el fortalecimiento de los conocimientos locales y tradicionales, así como la producción y consumo de alimentos.

En la misma perspectiva, este documento reconoce además los esfuerzos por aumentar la productividad y seguridad alimentaria nacional, como el seguro agrícola Pachamama, que tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de los agricultores a las crisis naturales y reducir la migración de las zonas rurales a las ciudades. Del mismo modo, se valora positivamente a LACTEOSBOL por promover la producción y comercialización de productos lácteos. Sin embargo, el Fondo Pro Leche, reconoce que Bolivia “se encuentra entre los tres últimos países de América Latina que fomenta el consumo de leche a nivel de menores de edad”.⁹⁵

Al mismo tiempo, este informe reconoce la debilidad de la información que ofrece el INE respecto de los precios de alimentos, “La Oficina Nacional de Estadísticas recopila información a través de encuestas de hogares y de empleo y monitorea los precios de los alimentos, aunque no de manera consistente”, aspecto que sin duda es necesario mejorar para generar certidumbre al respecto.

Es así que, si bien este reporte reconoce que “Bolivia ha logrado avances significativos en la seguridad alimentaria”, también hace notar que “la aplicación de políticas sigue siendo un reto importante” en este ámbito.

Coincidentemente, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), plantea que “la soberanía alimentaria es un tema pendiente, que se trabaja recién”.⁹⁶

95 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/19/bolivia-entre-tres-ultimos-paises-consumen-leche-38750.html>

96 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014/1105/noticias.php?id=144219>

Respecto de los cultivos tradicionales, una investigación de la Fundación TIERRA plantea que “se producen en menor cantidad, lo cual modificó la dieta de los bolivianos en el campo y en las ciudades” y que “se consumen más alimentos que provienen de la agroindustria y de las importaciones, pero no se intensificó la producción de la agricultura familiar en el altiplano y los valles”.⁹⁷

En ese contexto, respecto a alimentos como el trigo, la Asociación Nacional de Productores de Trigo (ANAPO) “recomienda fomentar las investigaciones para mejorar la producción del trigo”, de modo que se alcance a cubrir la demanda nacional.⁹⁸

Si bien el Instituto Boliviano de Comercio Exterior, reconoce que “Bolivia es ‘superavitaria’ en la producción de alimentos”⁹⁹, existen informes como el de la Fundación Milenio que plantean que “la importación de alimentos a Bolivia, entre 2006 y 2013, se triplicó en valor, pasando de 217.9 millones de dólares a 655.3 millones de dólares”.¹⁰⁰

En ese afán, Bolivia adoptó en noviembre de este año la “Declaración de Roma sobre la nutrición”, junto a más de 170 naciones¹⁰¹, que establece recomendaciones sobre políticas y programas para abordar la nutrición a través de múltiples sectores.¹⁰² Se espera que con esta iniciativa se asuman compromisos concretos y se adopten recomendaciones sobre políticas e inversiones destinadas a garantizar el acceso a dietas más saludables y sostenibles.¹⁰³

Finalmente, es necesario hacer notar otros dos aspectos de interés que incluye el “Informe de la Coalición Organizaciones de la Sociedad Civil sobre

los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de Bolivia 2014” respecto de la situación de las mujeres, en el que se plantea el déficit alimentario de las mujeres embarazadas, índices que pueden modificarse con una alimentación adecuada antes del embarazo, asegurando de esa forma no sólo un mejor panorama en la vida de las madres, sino también de sus hijos.

Del mismo modo, este último documento de referencia hace notar que las Personas Privadas de Libertad, también ven afectado su derecho a la alimentación ya que “Los prediarios (monto asignado para la alimentación de personas privadas de libertad por día) es de 6.6 bolivianos o su equivalente a menos de un dólar”.

22. RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

A un año de la finalización de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (Plan de Acción 2012-2015), ésta sigue sin ser aprobada mediante instrumento normativo alguno, situación que no contribuye a su aplicación plena. Asimismo continúan las dificultades en el proceso de adecuación institucional para el cumplimiento de la Ley 045 y la organización de los operadores/as de justicia para que apliquen la ley en caso de vulneraciones.

Por otro lado, el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación en su sesión anual en 2014, evaluó la implementación de los programas de acceso a la justicia y de consulta a los pueblos indígenas del Plan de Acción contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Según el informe de OACNUDH 2014 refiere que “...el Comité resaltó el contenido del proyecto de ley de consulta previa, libre e informada, por sus características de amplia concertación, así como los avances para la coordinación de los sistemas de justicia ordinaria e indígena”¹⁰⁴.

Sin embargo, el informe también indica que “...preocupa al Alto Comisionado que este plan conti-

97 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/6/produccion-agroindustrial-crece-cultivo-alimentos-37383.html>

98 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/19/sugieren-dejar-importar-harina-para-subir-produccion-38676.html>

99 <http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/01102014/ibce-bolivia-tiene-superavit-en-la-produccion-de-alimentos>

100 <http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/08052014/bolivia-triplica-importacion-de-alimentos-en-8-anos>

101 <http://www.fao.org/3/a-ml542s.pdf>

102 <http://www.fao.org/news/story/es/item/266590/icode/>

103 <http://www.abi.bo/abi/?i=312327>

104 Idem 6, Pp. 10

núe sin su plena y coordinada aplicación por parte del Ejecutivo, lo que debilita las capacidades del Comité así como su liderazgo en la materia”¹⁰⁵.

En cuanto a la evaluación al proceso de implementación de la Ley 045 y a la Política Nacional, el Comité concluyó que a pesar de las medidas adoptadas en el ámbito legal e institucional, en el país persiste una cultura de racismo y discriminación en los ámbitos educativo, salud, laboral, político, económico, afectando en mayor medida a la población afroboliviana, a los pueblos indígenas y dentro de estos a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con diversa orientación sexual y otros.

En la gestión 2014, la Defensoría del Pueblo recibió y gestionó 6.280 denuncias que referían a vulneración de derechos de personas en situación de vulnerabilidad o con derechos vulnerables, que fueron afectadas por su condición, lo que en la mayoría de los casos está relacionado con acciones de discriminación. De este total el 29% (1.830) afectaban a mujeres; el 24% (1.508) a niñas, niños y adolescentes; el 22% (1.377) a adultas y adultos mayores y el 9% a personas con discapacidad. En siete grupos se evidenció una disminución de denuncias en relación a la gestión 2013, pero en la suma total se registraron 378 casos más que ese año. Particularmente preocupante es el incremento en el caso de niñez y adolescencia y mujeres.

Por su parte, el informe de la Dirección General de Lucha contra el Racismo (DGLCR) señala que en 2013 registró 189 denuncias por supuestos hechos de racismo y/o discriminación, mientras que entre enero y noviembre de 2014 se registraron 175 denuncias¹⁰⁶, 91 provienen del ámbito público (51%) y 84 casos del ámbito privado (49%).

Donde más denuncias se registraron fue en la Paz con 140 casos, Santa Cruz con 13, Cochabamba con 6 y Potosí con 4. Sobre los denunciadores, las per-

sonas que más denuncian son los varones con 94 casos y las mujeres con 81 denuncias. En cambio, los más denunciados son los varones con 125 demandas, mientras que las mujeres suman 50.

En cuanto a la resolución de los casos 2014, 17 fueron resueltos, 120 denuncias se encuentran en proceso de investigación. Por otro lado, 20 casos han sido desestimados por no constituir hechos de racismo y/o discriminación y 18 fueron archivados (13 por abandono, 2 por desistimiento del denunciante, 2 por falta de datos del denunciante/ denunciado, 1 por falta de respuesta de la institución).

Las instituciones donde ocurre con mayor frecuencia actos racistas o discriminatorios son entidades educativas, órganos Ejecutivo y Legislativo, instituciones privadas y entre particulares; Gobierno Municipal, salud y medios de comunicación, en ese orden¹⁰⁷.

Las poblaciones más afectadas continúan siendo las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas con opciones sexuales diferentes y migrantes. Al respecto y como se anotó en el acápite respectivo, las mujeres sufren diversos grados de discriminación en el ámbito laboral. Un informe publicado por el INE en junio de 2013¹⁰⁸, comparaba la relación de ingresos en el país por concepto de salarios y remuneraciones en los grupos de gerentes, profesionales, técnicos y empleados. En el primer grupo, las mujeres perciben 35% menos de ingresos por el mismo trabajo que sus pares varones.

En el ámbito laboral, la discriminación se expresa también en la negativa recurrente a contratar mujeres por temas referidos a la maternidad; asimismo la existencia de roles en el ámbito económico es una muestra de este extremo.

Sin embargo, las mujeres no son la única población que sufre discriminación en el ámbito laboral. Una investigación de la Defensoría del Pueblo plantea

105 Idem 6, Pp. 10

106 <http://www.noracismo.gob.bo/archivos-pdf/REPORTE-DENUNCIAS-AL-31-OCTUBRE-2014.pdf>

107 Idem. 24

108 http://www.ine.gob.bo/pdf/Resumenes/RES_2014_5.pdf

da entre 2012 y 2013, actualizada en la presente gestión, evidencia una desigualdad irrazonable que viola la prohibición de discriminación en la contratación de los llamados “consultores de línea” asignado inicialmente para aquel profesional que ingresaba a la administración pública con el fin de prestar un asesoramiento técnico, basado en su formación especializada.

En el último tiempo el consultor cumple actividades profesionales, técnicas y administrativas recurrentes en la institución. No obstante que tienen similares responsabilidades con los trabajadores de planta, a los consultores se les niega los elementales derechos laborales como vacación, seguro médico, permiso por maternidad, etc. Como se mencionó antes.

Por otro lado, el Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal 2014 concluye que “...Pese a los avances en la normativa las desigualdades estructurales y la exclusión, sobre todo en sectores como la educación, la salud, y el empleo persisten, por lo que se hace imprescindible avanzar con políticas públicas que efectivicen los enunciados de la ley y los preceptos constitucionales. Se debe investigar, sancionar y atender a las víctimas de forma efectiva”¹⁰⁹.

Durante la gestión 2014, se conocieron manifestaciones preocupantes de discriminación y racismo que afectaron a personas e incluso poblaciones:

- En junio, un miembro de la Comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados calificó de enfermos mentales a la población gay que demandaba la inclusión del matrimonio igualitario en el Código de Familias¹¹⁰.
- En marzo, un grupo de dirigentes vecinales de Chimoré (Chapare) decidió la expulsión

109 Idem 28, pp. 14

110 “Nuestro país no está preparado para esta situación, para homosexuales. Una enfermedad. Parecen enfermos mentales, es mucho radicalismo. Nuestro país no está adecuado a esa realidad”, manifestó Rojas <http://eju.tv/2014/06/diputado-del-mas-dice-que-los-gays-son-enfermos/#sthash.PxQIOIXE.dpuf>

de veinte familias indígenas de esa ciudad por considerar que “daban mal aspecto a la ciudad”¹¹¹.

- En julio, en un restaurante del centro de la ciudad de Santa Cruz, se negó la atención a un grupo indígena ayoreo sin ninguna explicación¹¹².
- En octubre, un Senador del Estado Plurinacional afirmó que de cada 10 colombianos seis son narcotraficantes y dos delincuentes, y luego ratificó sus afirmaciones¹¹³.
- En mayo, autoridades del Ministerio de Comunicación criticaron el contenido de un libro escrito por un periodista sobre la libertad de prensa en Bolivia, con el argumento que el autor era chileno¹¹⁴.

Otro tema que se denunció como un acto de discriminación, es lo que ocurre en algunas comunidades, principalmente del Norte de La Paz, regidas bajo los principios de las autoridades IOC, pues existe desigualdad y discriminación a las mujeres y a los adultos mayores. En el caso de mujeres, los esposos o convivientes de éstas, al ser de otra comunidad, no pueden asumir cargos de dirigencia bajo los usos y costumbres, toda vez que al ser “yerno” no pueden contar con los derechos que todos los comunarios gozan.

En relación a los avances indudables que se registran en este tema, lo más destacado es la acción pública de sensibilización sobre la temática, especialmente desde el sistema mediático nacional, en atención a lo dispuesto por la Ley. Al respecto, en octubre de este año, el Ministerio de Culturas reconoció a 104 medios de comunicación, entre radios, periódicos, canales de televisión y agencias de no-

111 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2014/3/23/denuncian-discriminacion-contra-familias-yukis-16937.html>

112 http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pla=3&id_articulo=149539

113 <http://www.ver.bo/index.php/santa-cruz/item/4592-senador-del-mas-saul-avalos-de-10-colombianos-6-son-pichicateros-2-asaltantes>

114 <http://www.paginasiete.bo/nacional/2014/4/9/gobierno-arremete-contra-periodista-raul-penaranda-18400.html>

ticias, por cumplir con la difusión de mensajes de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. El número de reconocimientos entregados este año supera al del 2013, cuando apenas se llegó a 50 medios que cumplieron con la norma¹¹⁵.

Asimismo se destaca la emisión por parte del Ministerio de Educación de una serie de reglamentos que prohíben la discriminación en los centros educativos, así como las acciones del Viceministerio de Descolonización y el Ministerio de Educación que realizaron varias acciones dirigidas a combatir la discriminación en el ámbito educativo, incluyendo reuniones con los directores de los centros educativos en todas las ciudades capitales, en La Paz, se congregaron más de mil directores de escuelas del departamento y se examinó el estado de aplicación de la Ley 45.

Otro avance tiene que ver con la decisión del Comité contra el Racismo y Discriminación de prohibir y sancionar el baile del “Tundiqui” en entradas folklóricas, unidades educativas y otros espacios culturales. Este baile contiene símbolos y manifestaciones que denigran a la población afroboliviana.

En la gestión 2014 se evidenció uno de los casos más graves de discriminación debido a que fue ejercido por el Ministro de Salud Juan Carlos Calvimontes en contra de un Magistrado y de toda la población que vive con VIH, ya que ignorando el derecho a la reserva, publicó en conferencia de prensa su identidad y afirmó que al ser portador del VIH “es una persona doblemente peligrosa”, vulnerando derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, la Ley 3729, el Código Penal y la Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, así como Declaración del compromiso en la lucha contra el VIH SIDA”, la “Declaración política sobre el VIH/SIDA”, las Directrices internacionales - El VIH/SIDA y los derechos humanos y las conclusiones de la Conferencia Internacional de SIDA.

Pese a la publicidad del caso y la evidente acción de discriminación, el Ministro fue protegido y su caso

no fue procesado, promoviéndose desde los órganos estatales la impunidad en este hecho.

23. CONFLICTOS SOCIALES

El año 2014, el Sistema de Seguimiento de Conflictividad de la Defensoría del Pueblo ha registrado 592 conflictos sociales. El nivel de intensidad de los mismos ha alcanzado al 9%, es decir 3 puntos menos que el año pasado.

Por otro lado desde el Ministerio de Gobierno se ha desplegado mayores capacidades para prevenir o gestionar los conflictos antes que estos escalen hacia niveles significativos de violencia. Finalmente el Órgano Ejecutivo ha accedido a diversas demandas en la medida que se encontraba frente a un proceso electoral hecho que ha disminuido la intensidad de los conflictos.

Del total registrado, 120 conflictos se debieron a demandas por servicios y obras públicas; 140 corresponden a conflictos laborales/salariales, 64 con la gobernabilidad, 46 a medio ambiente 35 a límites.

Entre los conflictos que alcanzaron mayor intensidad se encuentra aquellos vinculados a la disputa por los ingresos generados por la extracción de minerales.

A diferencia de lo ocurrido en la pasada gestión, este año se tuvo que lamentar la muerte de seis personas en conflictos: 2 fallecidos en la movilización de cooperativistas en contra de la ley minera; 2 en el conflictos por yacimiento de oro en el Choro, departamento de La Paz y dos en el límite entre Asunta y Quime.

23.1. Conflictos por Departamento

El Departamento de La Paz concentra una porción significativa de los conflictos sociales (26% de los casos), seguida de Santa Cruz (21%). En un tercer lugar se encuentra Cochabamba (12%) y Oruro con 11%.

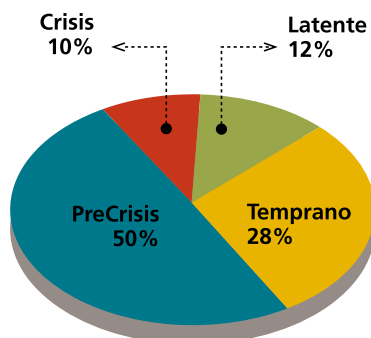
115 <http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20141001/16906>

Departamento	N°	%
La Paz	148	26%
Santa Cruz	119	21%
Cochabamba	68	12%
Oruro	63	11%
Chuquisaca	57	10%
Tarija	44	8%
Potosí	40	7%
Beni	28	5%
Pando	1	0%

La diferencia porcentual entre los departamentos de Cochabamba, Oruro y Chuquisaca (al rededor del 11%) es escasa, y baja gradualmente hasta el Departamento del Beni donde se produjo el 5% de los conflictos. En Santa Cruz se produjeron más que en Cochabamba, debido al crecimiento económico, poblacional y de demandas de servicios básicos en salud, educación, obras públicas, entre otros.

La prevalencia de casos en los departamentos del llamado eje central se explica obviamente por la concentración de los centros de poder administrativo y económico en estos departamentos. Al margen de este factor, los departamentos de La Paz y Chuquisaca reciben también otros casos provenientes de otros departamentos, por la presencia de las instancias del Órgano Ejecutivo en el primero, y del Legislativo y Judicial en el segundo.

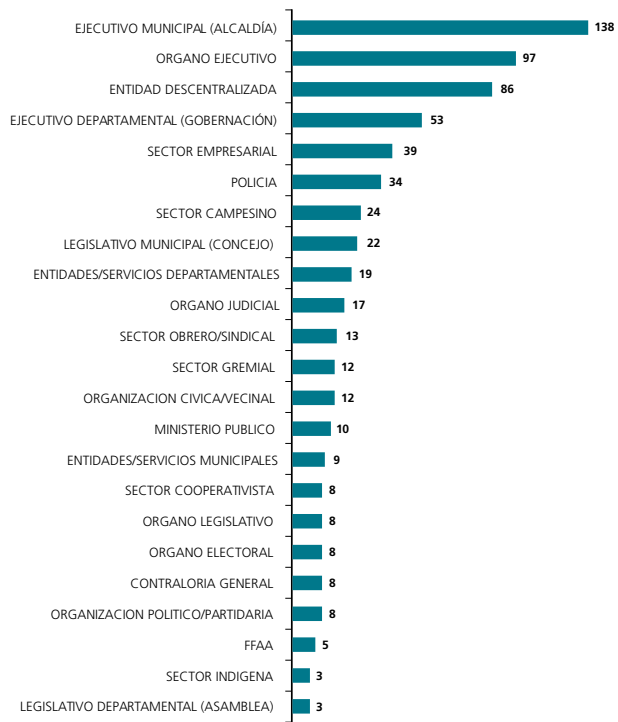
La mitad de los conflictos registrados alcanzaron el nivel de Pre Crisis, lo que supone escenarios de toma de medidas de presión por parte de los actores demandantes. El 10% de los casos de conflictos alcanzaron el nivel de Intensidad de Crisis. Sobre un universo referencial de 568 casos, ello representa aproximadamente una situación violenta por semana.



23.2. Conflictos por Actores Demandantes

Las organizaciones cívicas y vecinales son el actor demandante más importante en el país, con más de un tercio de casos a nivel nacional (36%). Una de las razones de orden cultural, sociológico, y político para las cuales las organizaciones cívicas y vecinales tengan el nivel de protagonismo que tienen en Bolivia, es la práctica de cabildeo con altas cotas de participación ciudadana en la región andina, que en las últimas décadas demostraron su fuerza política, y en definitiva tienden a ser apropiadas por sociedades que en el pasado no recurrían a este mecanismo social masificado de expresar demandas, tales como las sociedades urbanas de clase media o en regiones de la amazonía.

23.3. Conflictos por Actores Demandados



El actor demandado con más frecuencia es el Ejecutivo Municipal, con el 23% a nivel nacional. En segundo término el Órgano Ejecutivo, a través de los diferentes ministerios que componen el gobier-

no nacional, con el 15%, seguido de las entidades descentralizadas del Estado, con un 14%.

La frecuencia de casos que vinculan a las alcaldías con la conflictividad, probablemente se relaciona con las competencias municipales en la administración de recursos en la generación de proyectos y fondos públicos, y sobre todo la gestión y control de asuntos tan complejos como la regulación del transporte público, actividades de comerciantes y gremialistas, entre otros.

23.4. Conflictos por derechos humanos vulnerados

Los derechos laborales son el referente más importante de derechos humanos vulnerados (120 menciones en un universo de 592 conflictos). Dentro del conjunto de casos, los mismos no solo se vinculan a la relación de dependencia obrero-patronal, sino también a las reivindicaciones de sectores informales que pugnan, ya por el reconocimiento de espacios de trabajo (como los vendedores de ropa usada, productores de hoja de coca), como de enfrentamientos entre sectores económicos en los mismos rubros por espacios para la comercialización. Se han reportado casos bastante violentos, por ejemplo, entre sindicatos de transporte que compiten por rutas, o de sectores de comerciantes en centros de abasto.

23.5. Muertes en conflictos

A diferencia de la gestión pasada, en el año 2014 aumentaron los casos de muertes en conflictos, alcanzando, según nuestro sistema de seguimiento informativo, a 9 personas:

1. 14 de abril.- La disputa por tierras se cobró una víctima de forma violenta en una propiedad. Maicol de los Heros Barba de 28 años, falleció luego de ser atacado a palos por personas que irrumpieron en la propiedad vigilada por un grupo de gente. (Santa Cruz)
2. 29 de septiembre.- Un muerto y varios heridos en un enfrentamiento por asentamientos de tie-

rras en la localidad de Soracachi. (Oruro)

3. 4 de agosto.- Protacio Vásquez Gonzales de 58 años murió con un disparo de arma de fuego en el pecho, durante un conflicto por avasallamiento de tierras en una comunidad indígena. (Santa Cruz)
4. 1 de abril.- Los mineros Jhonny Huiza Condori y Jaime Cachiacaen perdieron la vida en enfrentamiento entre uniformados y mineros cooperativistas movilizados en contra de la modificación de Ley Minera. (Potosí)
5. 3 de marzo.- Una niña de 6 años murió durante un enfrentamiento entre pobladores y efectivos del COA que realizaban un operativo aduanero. (Lahuachaca, Oruro)
6. 13 de febrero.- Teodora Quispe de Vásquez, adulta mayor comerciante murió tras permanecer dos días en vigilia por el conflicto gremial municipal. (La Paz)
7. 9 de enero.- Ramer Velásquez, de 51 años, mató a 2 personas con un arma calibre 22 para evitar que invadan su terreno. (Boyube, Santa Cruz)

Es importante señalar que tan solo en tres oportunidades, las muertes sucedieron en enfrentamientos con las fuerzas del orden, siendo la mayoría, casos de conflictos entre particulares por avasallamientos.

Sin embargo, se debe señalar los casos de una niña de 6 años y de una mujer adulta mayor, fallecidas en diversas circunstancias.

24. DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La Constitución Política del Estado garantiza el derecho “a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva”¹¹⁶

Este derecho, fundamental para ejercitar la democracia, ha tenido algunas dificultades en el 2014, según se observa en la percepción ciuda-

116 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Art. 21, inciso 5.

dana recogida en el estudio “Cultura política de la democracia en Bolivia 2014. Hacia una democracia de ciudadanos”, donde se muestra que “el índice de tolerancia en Bolivia ha tenido un valor bajo en el transcurso de los últimos 16 años”¹¹⁷ (Ver cuadro 1)

Año	Media	Error estándar	Intervalo de confianza	
1998	41.1	0.4	40.5	42.2
2000	44.0	0.5	42.9	45.0
2002	41.3	0.5	40.4	42.2
2004	41.7	0.5	40.8	42.7
2006	43.9	0.5	42.9	44.8
2008	43.0	0.5	42.0	44.0
2010	47.2	0.5	46.2	48.1
2012	44.7	0.5	43.8	45.6
2014	40.7	0.5	39.8	41.6

El estudio realizado por la Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, que forman parte de la novena encuesta LAPOP (Proyecto de Opinión Pública de América Latina), revela que para determinar el grado de tolerancia, los temas críticos son “las actitudes de las personas hacia la libertad de expresión y el derecho de postularse para cargos públicos, ambos valores son menores a 40 puntos promedio, que determinan la merma del indicador agregado”¹¹⁸.

Los datos muestran también que un factor que disminuye la intolerancia es el nivel educativo de la población nacional, pues mientras mayor sea su nivel educativo tenderá a aumentar el grado de tolerancia. La tolerancia es fundamental para el ejercicio pleno de la libertad de expresión.

El informe señala también que el índice de tolerancia de Bolivia está entre los más bajos de América Latina, sólo por debajo del país se encuentra Guatemala, que no supera los 30 puntos.

117 CIUDADANÍA, COMUNIDAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACCIÓN PÚBLICA, Cultura política de la democracia en Bolivia 2014. Hacia una democracia de ciudadanos. Forma parte de la novena encuesta LAPOP (Proyecto de Opinión Pública de América Latina). Pag.55

118 Idem 2.

25. LIBERTAD DE PRENSA

Según la organización internacional “Reporteros Sin Fronteras”, Bolivia cayó del puesto 16 donde estuvo situada en 2006 al puesto 94 donde se ubica este año dentro del Índice de Libertad de Prensa en el que se evalúa a 179 países del mundo.

Esos datos emergen de cuestionarios que envía Reporteros Sin Frontera a organizaciones asociadas y a sus corresponsales en cada país. El examen presenta preguntas sobre ataques directos a periodistas y medios de comunicación, así como otras fuentes indirectas de presión contra la libertad de expresión.

Por otro lado, la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) de Bolivia, indica que las agresiones físicas y atentados a periodistas y medios de comunicación, disminuyeron el 2014 con relación a la pasada gestión, no obstante aumentó el acoso judicial y hasta ahora ninguna de las muertes de periodistas ha sido esclarecida.

23.1. Resumen de agresiones a periodistas y a medios

Tipo de agresiones	2010	2011	2012	2013	2014
Agresiones físicas y atentados	13	19	33	15	11
Agresiones verbales y amenazas	25	27	17	11	12
Acciones de censura y restricciones a la libertad de opinión y expresión					1
Agresiones Materiales a equipos de periodistas y de medios	1	4	5	2	4
Restricciones al trabajo periodístico	14	6	2	5	2
Alertas por normas o proyectos que dificultan el acceso a la información pública y el trabajo periodístico	1	4	7	4	2
Incidentes de acoso judicial o administrativo	8	13	10	5	8

Reconocimiento judicial a la vigencia de la Ley de Imprenta	-	2	-	1	1
Desplazamiento forzado, refugio o exilio	-	1	1	-	
Detención	1	3	2	-	
Intimidación/presión/vigilancia	-	1	-	2	1
Asesinato	-	1	2*	1**	1***
Demandas judiciales contra agresores a periodistas	-	-	4	1	
Otros					2

**Tres periodistas asesinados. Los casos continúan en investigación.*

***Fue asesinada por su cónyuge, un oficial de policía.*

****Actualizan un proceso por asesinato*

**Actualizado a la alerta 25*

Fuente: ANP

En cuanto a las 10 agresiones físicas de las que fueron víctimas periodistas y medios, los vulneradores, en su mayoría, son organizaciones sociales, la Policía y funcionarios del Ministerio de Gobierno, según refieren las denuncias.

Sobre las agresiones verbales y amenazas, éstas se incrementaron de 11 el 2013 a 14 esta gestión. Los protagonistas son autoridades del nivel central y local del Estado. Es así que, según las denuncias a la ANP, el jefe de Estado se refirió en al menos cuatro oportunidades a los medios de comunicación.

Por su parte, la ministra de Comunicación cuestionó a un periodista por su nacionalidad, el hecho se dio cuando el comunicador anunció la presentación de su libro donde denunciaba presiones de los organismos del Estado a medios independientes.

Por otro lado, se registra la declaración del embajador boliviano en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien propuso el control del Estado sobre los medios de comunicación a través de una nueva ley. Además, se registran tres amenazas de diferentes dirigentes sindicales, una amenaza de un fiscal, otra de un jefe policial, finalmente una de un funcionario municipal, a diferentes periodistas.

En cuanto a las agresiones materiales a equipos de periodistas y a medios se registró en agosto de 2014 el desmantelamiento violento de los equipos de una radio en la población de Uyuni, Potosí, en medio de un conflicto regional en el que estaba cuestionada una autoridad local. Según la ANP, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones (ATT) justificó la medida bajo el argumento de que el medio operaba sin licencia.

Asimismo se registró la destrucción de un canal de TV, y el incendio de la vivienda de la directora del medio. Los responsables de estos hechos fueron personas vinculadas a la toma de tierras que acudieron a la violencia tras ser denunciados a través del canal de televisión.

Otra de las áreas que preocupó al gremio de los periodistas y que fue cuestionado por la ANP fueron las normas que emergieron del Tribunal Supremo Electoral para las elecciones generales. Este Órgano emitió resoluciones que sanciona con multas a empresas y medios de comunicación que difundan encuestas pre electorales sin autorización previa. Además prohibió la difusión de mensajes de los candidatos a las elecciones generales. Para la ANP esta norma “vulnera los derechos a la libre expresión de los aspirantes a cargos públicos y al derecho al acceso a la información de los electores”.

Como resultado de esa norma, cinco medios de información han sido sancionados con la imposición de multas económicas. La ANP en su informe Estado de la Libertad de Expresión en Bolivia considera que “...la norma electoral obliga a la autocensura de periodistas y medios, genera temor, y bloquea el derecho ciudadano de acceder a información imprescindible para elegir en las urnas. La democracia debe estar sustentada en electores bien informados...”¹¹⁹.

También se registraron hechos de acoso judicial o administrativo al trabajo de los periodistas, como

¹¹⁹ ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PRENSA (ANP), Informe sobre Estado de la Libertad de Expresión en Bolivia, titulado “La independencia de los medios paga alto tributo”.

el juicio que inició el Procurador General del Estado contra la Directora y un Periodista de un matutino nacional, por supuestos delitos de espionaje y revelación de secretos de Estado.

Diversas organizaciones reclamaron la vigencia del secreto de fuente y del Tribunal de Imprenta; finalmente un juez determinó que el caso pase a un Tribunal especializado.

Por otro lado, la ANP denunció que "... varias empresas periodísticas sufrieron permanente acoso de funcionarios encargados de fiscalizar el pago de impuestos. Algunos casos están destinados al anecdótico. Los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SIN) visitaron un periódico y solicitaron información de archivo con una fecha anterior a la fundación del medio"¹²⁰.

Asimismo señala que el caso que describe es propio de una represalia que sucede después que se publica alguna noticia incómoda para el gobierno. "La respuesta de los funcionarios es inmediata, visitan el medio, solicitan documentación y su presencia es interpretada como una forma de advertencia para que la línea editorial adopte una actitud lindante con la autocensura"¹²¹.

Las acciones de los funcionarios de la administración tributaria superan sus atribuciones específicas. En La Paz, acosan a un medio y acuden a los anunciadores para atemorizarlos bajo la advertencia de que la contratación de espacios en el periódico afectado, implicará represalias tributarias para la persona o empresa que ignore la advertencia.

Como un hecho destacable se menciona la decisión de la Fiscalía que determinó reabrir las investigaciones para esclarecer el asesinato del periodista Carlos Quispe, durante el asalto a una emisora municipal en la población de Pucarani, La Paz, en marzo de 2008.

120 Idem. 44

121 Idem.44

26. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es importante señalar que el ejercicio del derecho de acceder a la información difiere de manera notoria entre ciudadanos del área urbana y rural. Pese al gran avance en la cobertura de comunicación virtual, el costo y la calidad de acceso al internet hacen que más del 60% de la población, especialmente en área dispersa no pueda acceder a este medio y por lo tanto a información rápida provista por instituciones del Estado. De hecho, más del 80% de los 340 gobiernos municipales no tienen páginas de internet y los que cuentan con este servicio ofrecen información mínima y poco relevante que no cumple con lo establecido en el Decreto 28168.

Otro aspecto importante tiene que ver con las limitaciones y los formatos. El Decreto 28168 establece que la provisión de información por parte de los funcionarios públicos puede negarse en tres circunstancias: Secreto, reserva o confidencialidad (determinadas mediante ley expresa); inexistencia de la información en los archivos o falta de competencia cuando le corresponda a otra entidad¹²².

En relación a la naturaleza de confidencialidad, se reconoce esta categoría a temas referidos a la seguridad nacional, seguridad pública, el secreto en materia de imprenta, protección de testigos o agentes encubiertos y derecho a la intimidad, aunque en los temas de seguridad nacional y pública, no existen definiciones claras y por lo tanto se sujeta a la discrecionalidad de las autoridades.

Curiosamente, otro ámbito que limita el acceso a la información pública lo establece la propia Constitución Política del Estado que prohíbe, de manera expresa, la posibilidad que los funcionarios del Estado provean información considerada en reserva¹²³. Al no existir una ley que defina el mar-

122 Gaceta Oficial de Bolivia, Decreto Supremo 28168

123 Constitución Política del Estado "Artículo 237. Son obligaciones para el ejercicio de la función pública: 2. Guardar secreto respecto a las informaciones reservadas, que no podrán ser comunicadas incluso después de haber cesado en las funciones. El procedimiento de calificación de la información reservada estará previsto en la ley".

gen de reserva de la información, se asume que el funcionario que revele cualquier información que descredite o afecte negativamente a la gestión o a las autoridades, sea considerada atentatoria contra esta definición y por lo tanto punible. De hecho la Defensoría del Pueblo ha recibido y gestionado denuncias de despidos a funcionarios acusados de haber revelado datos institucionales a la prensa.

Otro límite en el acceso a la información tiene que ver con el formato. El Decreto 28168 establece que la institución sólo tiene obligación de entregar la información en el estado y forma en que se encuentre¹²⁴, es decir que si éste es electrónico y en un programa especializado, no se cambiará de formato, lo que dificulta el acceso irrestricto a información especializada, especialmente a ciudadanos sin recursos técnicos o económicos disponibles en esos casos.

El soporte es otro aspecto que dificulta el uso de la información. La normativa actual establece que los archivos institucionales deben mantenerse en formato físico impreso y la información que se provea deba ser suscrita por un funcionario autorizado. Recién en los últimos años, el Tribunal Constitucional ha fallado disponiendo que los correos electrónicos puedan tenerse como prueba en procesos judiciales. En todo caso, todavía persiste la resistencia a aceptar como oficiales los documentos publicados en internet o en otro soporte distinto al impreso.

Sobre la autoría de la información, en general, se considera que la información, datos, estudios o investigaciones que producen las instituciones del Estado son de naturaleza pública, y de hecho la Ley de Derechos de Autor señala que únicamente la persona natural

puede ser autor; sin embargo, añade que el Estado, las entidades de derecho público y las personas morales o jurídicas pueden ejercer los derechos de autor como titulares derivados¹²⁵. En los hechos, las investigaciones privadas con o sin fines de lucro, utilizan las referencias y datos producidos por el estado sin más restricción que la mención de la fuente.

En relación a la información privada o personal que se encuentra en instituciones públicas, el ciudadano sólo puede acceder a ésta si se trata de familiares cercanos o mediante poder notariado, sin embargo, algunas instituciones del Estado como el Ministerio de Transparencia, el Ministerio Público, la Unidad de Investigaciones Financieras o la Procuraduría general del Estado, pueden tener cualquier información privada con solo señalarla de interés para sus objetivos.

En cuanto a los mecanismos para solicitar información pública, pese a que la CPE establece que el ciudadano puede acceder a ésta sin más requisito que su demanda, en la práctica la autoridad y los funcionarios pueden decidir arbitrariamente si responden a solicitudes vía internet a través de los correos electrónicos oficiales o si exigirán una nota firmada con identificación del demandante. Esta decisión tiene que ver con la importancia y utilidad que el funcionario le asigne arbitrariamente a la consulta o demanda. De todos modos, la información considerada formalmente válida, se solicita y se entrega a través de notas escritas.

Por su lado, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en la Asamblea General de 2014 realizada en Santiago de Chile, presentó su informe sobre Bolivia, donde menciona que hay “fragilidad de las libertades constitucionales frente a un poder político que restringe derechos tan elementales como la libertad de expresar y proponer ideas, debatir propuestas y difundir el pensamiento de personas, agrupaciones sociales y partidos políticos de oposición”¹²⁶

124 Gaceta Oficial de Bolivia, Decreto Supremo 28168, “Art. 12 Toda entidad pública tiene la obligación de proveer la información requerida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella y que se encuentre bajo su responsabilidad o el ámbito de su competencia. II. La entidad sólo tiene obligación de entregar la información en el estado y forma en que se encuentre. El petitionerante no podrá requerir un cambio de formato o que se expida la información de una manera diferente a la que se encuentra almacenada o archivada en la entidad”.

125 Gaceta Oficial de Bolivia, Ley No. 1322 Ley de Derecho de Autor, 13 de abril de 1992

126 <http://www.sipiapa.org/asamblea/bolivia-147/>

La Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia, en esa misma Asamblea, menciona que los medios han buscado diversas formas para aproximar a la ciudadanía a los candidatos, sin embargo, los candidatos oficialistas rehuyeron al debate sobre su propuesta electoral. Los medios estatales no transmitieron los debates y otros espacios informativos organizados por medios independientes para hacer conocer las propuestas de los candidatos, aunque dieron amplia cobertura a toda la información oficialista.

Según ese informe "...la presión oficial sobre los medios independientes, también incluyó condicionamiento sobre las entrevistas de los candidatos oficialistas. Un periodista de la cadena privada de TV Uno denunció que para aceptar una entrevista con el candidato vicepresidencial, se le impusieron temas y se le vetaron otros, como los vinculados al narcotráfico..."¹²⁷.

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos, anualmente se procesa un 65% de las denuncias ingresadas en el órgano Judicial, por lo que el 35% queda pendiente para la próxima gestión. No se cuenta con un registro informático de las denuncias, por lo que el monitoreo de las mismas es complejo..."¹²⁸

Sobre las poblaciones con derechos vulnerables, no hay una norma específica sobre el acceso a la información, el Decreto 28168/2005 no hace esta preeminencia, no obstante en leyes específicas se establecen algunos criterios determinados.

El Código Niño Niña Adolescente, en su artículo 23 señala que "...El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas"¹²⁹. Sobre el derecho a la petición, señala: "...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a efectuar de manera directa

*peticiones, individual o colectivamente, de manera oral o escrita ante cualquier entidad pública o privada sin necesidad de representación, y a ser respondidos oportuna y adecuadamente"*¹³⁰.

Finalmente señala que: "...El Estado en todos sus niveles, garantiza en todos los ámbitos, mecanismos adecuados que faciliten y promuevan las oportunidades de opinión, participación y petición"¹³¹

No obstante, las instituciones públicas y privadas todavía no consideran a las niñas, niños y adolescentes como sujetos válidos para brindar información, cuando lo hacen se les solicita que estén acompañados de una persona adulta.

En cuanto a las Personas con Discapacidad, la Ley 223/ 2012 General para Personas con Discapacidad en su art. 11 menciona el derecho a la comunicación en sistemas y lenguas alternativas. "...El Estado Plurinacional de Bolivia promueve la comunicación en sistemas y lenguas alternativas para la inclusión y el acceso a la información y al ejercicio pleno de las personas con discapacidad"¹³²

27. DERECHO A LA IMAGEN

Los medios de comunicación han avanzado en el manejo de la imagen de las personas en general y especialmente de las niñas y niños, sin embargo aún resulta insuficiente, pues todavía se ve que en algunos medios, principalmente audiovisuales, no se respeta el derecho a la protección de la imagen. El nuevo Código Niña, Niño y Adolescente menciona en detalle este aspecto.

El artículo 144 referido al Derecho a la protección de la imagen y de la confidencialidad, establece que: "La niña, niño y adolescente tiene derecho al respeto de su propia imagen". Además indica que "cuando se difundan o se transmitan noticias que involucren a niñas, niños o adolescentes, los medios de comuni-

127 Idem. 16

128 NACIONES UNIDAS, Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, pp.12

129 Idem. Art. 23

130 Idem. Art. 24

131 Idem. 22, art. 25

132 Ley 223/ 2012 General para Personas con Discapacidad, art. 11

cación están obligados a preservar su identificación, así como la de su entorno familiar, en los casos que afectare su imagen o integridad”.

El cumplimiento de este mandato es el reto que deben enfrentar los medios de comunicación y especialmente los periodistas, para contribuir a que se efectivicen los derechos.

En este acápite también se analiza la aprobación de leyes que incluyen artículos específicos sobre el papel de los medios de comunicación, entre ellas: la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; Contra la Trata y Tráfico de Personas; Para garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia; la del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”; General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores y el Código Niña, Niño, Adolescente.

Todas estas normas, desde diversas perspectivas abordan el derecho a la información y obligan a los medios a pasar mensajes para prevenir delitos referidos en estas normas. La Asociación Nacional de la Prensa expresó su molestia pues considera que algunos artículos de estas normas están orientados a regular y amedrentar su trabajo.

El Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Usuarias y Usuarios y de las Consumidoras y Consumidores en su artículo 25 “prohíbe publicidad engañosa o abusiva y toda información u omisión sobre la naturaleza, características, calidad, cantidad, seguridad, desempeño, durabilidad, precio o garantía de productos o servicios que provoque error o daño económico, y será sancionada conforme a la normativa penal vigente”. Mientras que el artículo 38, del mismo Reglamento indica la responsabilidad de los medios de comunicación a:

- a. Informar o difundir programas de educación en consumo responsable y sustentable, y promover el respeto de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.

- b. Promover la difusión de planes nacionales de desarrollo en mejora de la seguridad alimentaria y nutricional.
- c. Generar espacios de programación que sean difundidos en diferentes idiomas oficiales, así como dirigidos a personas con discapacidad, sobre temas de consumo responsable y sustentable.
- d. La protección de niñas, niños y adolescentes, adoptando medidas adecuadas contra los contenidos inapropiados en su programación o difusión de información.
- e. Evitar que la información a través de publicaciones, mensajes e imágenes se promuevan la sumisión o explotación de las mujeres, o que deshonren o atenten contra su dignidad e imagen.

El Estado avanzó en la formulación de normas que coadyuvan la promoción de los derechos humanos, sin embargo la tarea que queda pendiente es vigilar que la normativa que favorece a las poblaciones más vulnerables se aplique de manera contundente para prevenir la violencia que circunda, especialmente, a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

28. DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD

La Constitución Política del Estado garantiza el derecho a la vida y a la integridad, como un derecho fundamental, además prohíbe la tortura, los tratos crueles e inhumanos ¹³³ y está claramente sancionada en el Código Penal; no obstante este tipo de prácticas son formas habituales y sistemáticas de conducta profundamente enraizadas en la cultura y la conducta de algunas instituciones bolivianas.

Bolivia ha ratificado hace más de 15 años la Convención *contra la Tortura* y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; recientemente ha creado el Servicio para la Prevención de la Tortura, sin embargo hasta la fecha no se ha incluido una Ley expresa en nuestro ordenamiento jurídico

133 Constitución Política del Estado, Art. 15: “Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte”

sobre esta temática, lo que permite que los casos en los que se han evidenciado el uso de estos mecanismos, sean tipificados con otras figuras jurídicas, promoviéndose la impunidad, la naturalización de la tortura y la reproducción del modelo que la sustenta y la utiliza recurrentemente. Así la tortura se usa como forma de presión y coacción aplicado mayormente contra civiles acusados de la comisión de delitos, o ejercido en recintos policiales y militares como mecanismos de formación o sanción.

En esa perspectiva, el intento o la consumación del linchamiento, las torturas o muertes en celdas policiales y militares o la violencia en Institutos de formación militar y policial y los hechos de violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad también constituyen una flagrante violación a los derechos humanos y vulnera los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado y los tratados y convenios internacionales.

Linchamientos

El linchamiento es una de las manifestaciones más extremas de castigo, en el que, se usa la violencia como mecanismo de sanción a personas acusadas de infringir el orden establecido.

En tal sentido la reacción colectiva, principalmente se caracteriza por exteriorizar el castigo indolente al infractor, a la vez que, se repudia el accionar delictivo de manera pública, la que es escenificada con cierta ritualidad de sanción social, moral y física por parte la colectividad agraviada.

La ausencia de organismos de seguridad, el crecimiento de la delincuencia, la intolerancia, la desconfianza en el sistema judicial y otros son las causas más comunes de estas acciones que son protagonizadas por vecinos y pobladores, muchas veces con la aquiescencia de toda la co-

munidad que luego asume una especie de pacto de silencio.

En la mayoría de los casos de intentos de linchamientos o linchamientos perpetrados, las personas sindicadas de la comisión de un delito son presuntas autoras del mismo, no hay un proceso judicial previo que sentencie su actuación.

Algunos investigadores indican que “... en los últimos años, éste fenómeno se ha expandido de manera alarmante en Bolivia llegando a ocupar el segundo lugar a nivel Latinoamérica en ejecuciones extrajudiciales, después de Guatemala. Calificándolo a Bolivia como ‘subcampeón’ en linchamientos...”¹³⁴

Es así que el número de intentos de linchamientos y los linchamientos en sí mismos se ha mantenido invariable desde las pasadas gestiones.

Dado que el delito de linchamiento aún no está tipificado en el ordenamiento jurídico boliviano, las fuentes más directas son las publicaciones que se registran en los medios de comunicación.

El seguimiento informativo de la Defensoría del Pueblo ha detectado la ocurrencia de intentos de linchamientos y linchamientos consumados en 41 oportunidades durante el 2014, como resultados de estos hechos se registraron 15 personas heridas y 13 muertas. (Ver cuadro). Llama la atención el incremento de hechos que afectan a jóvenes e incluso adolescentes. Por otro lado, resulta importante que en la mayoría de las acciones, la Policía intervino antes de que las acciones derivaran en la muerte de las personas linchadas.

Solo unos pocos casos son investigados y procesados por la justicia ordinaria o indígena y la mayoría de ellos permanece en la impunidad.

134 MOLLERICONA, Juan, Radiografía de los linchamientos en la ciudad de El Alto, Artículo publicado en 2015,

FECHA DE REGISTRO	LUGAR	CIRCUNSTANCIAS
3 de enero	Cochabamba	Un adolescente de 16 años fue rescatado de ser quemado vivo por vecinos de un barrio que lo acusaron de robar una garrafa.
8 de enero	Oruro	Un joven de 18 años entró a robar una casa y al ser descubierto por un menor de 14 años intento ahorcarlo, pero fue descubierto por los dueños que los llevaron a la cancha del barrio donde le dieron una golpiza.
17 de enero	Villa Tunari, Cochabamba	La señora León pretendía separarse de su esposo, dejando en abandono a sus siete hijos, todos menores de edad. Al no expresar las causas, motivo de su decisión, provocó la molestia de los miembros del Sindicato por lo que pretendían aplicar sanciones de justicia comunitaria, imponiendo castigos físicos, como exponerla al llamado palo santo y golpes en el cuerpo por parte de todos los afiliados.
22 de enero	El Alto	Tres jóvenes fueron atrapados infraganti robando en una vivienda. Los vecinos del lugar los amarraron en el arco de la cancha del barrio y golpearon con la intención de quemarlos. Fueron rescatados. (El Alto)
3 de febrero	Llallagua- Potosí	Los dos principales sospechosos de un hecho de violación a una niña fueron detenidos por conductores de vehículos a la altura de aguas calientes en el municipio de Llallagua.
11 de febrero	Sica Sica, La Paz	Macedonio Corani Chambi de 41 años fue lapidado por problemas familiares en su comunidad. Su esposa contó que fue llevado con engaños hasta un lugar alejado donde le golpearon con piedras hasta matarlo.
18 de febrero	Cochabamba	Tres varones y dos mujeres estuvieron a punto de ser linchados en Uspha Uspha por vecinos de Monte Olivo y Monte Rancho, que sufrieron una ola de robos de casas hace unos días.
28 de febrero	Santa Cruz	Un sujeto quedó internado en terapia intensiva del hospital Japonés tras ser sometido a una feroz golpiza la tarde del pasado miércoles en localidad La Finca, en Warnes. El hombre fue sindicado de intentar asaltar a un chofer de trufi que presta servicio en el lugar, motivo por el cual fue reducido por pobladores.
11 de marzo	Yungas La Paz	Un grupo enardecido de pobladores de una comunidad prendió fuego a un sospechoso de un asesinato a una madre y su bebé.
14 de marzo	Vitichi, Potosí	Comunarios de Vitichi secuestraron y torturaron a dos policías del COA que en un operativo aduanero decomisaron mercadería de contrabando.
17 de marzo	Potosí	Un grupo de pobladores enardecidos, en la zona de Ticka Loma, pretendieron linchar a tres adolescentes de entre 15 y 16 años, a quienes acusaron de robo.
26 de marzo	Cochabamba	Vecinos de un barrio golpearon e intentaron ahorcar a un albañil de 61 años que fue sorprendido abusando de una mujer de 68 años en plena calle.
11 de abril	Cochabamba, Puerto Villarroel	Un joven de 18 años y otro de 19, fueron retenidos y torturados por pobladores de una comunidad acusados de robo.
13 de abril	Potosí, Uyuni	Pobladores capturaron a dos sujetos, presuntos responsables de la muerte de una niña e intentaron lincharlos.
24 de abril	El Alto	Un grupo de vecinos intentó linchar a un joven de aproximadamente 25 años, después de que fue hallado en flagrancia cuando sustraía una bolsa con dinero de un vehículo, que pertenecía a una comerciante del sector de la exfábrica de vidrios.
29 de abril	El Alto	Una mujer de nacionalidad peruana fue salvada de ser linchada en la zona Pedro Domingo Murillo luego de que vecinos del lugar la hubieran sorprendido sustrayendo bienes de un inmueble particular.
12 de mayo	Comunidad San Antonio, Palos Blancos, La Paz	De acuerdo al testimonio de un poblador, el acusado estaba atado en la plaza, le echaron gasolina, y le prendieron fuego. Aún estaba con vida y falleció a media noche.

9 de junio	Cochabamba, Sipe Sipe	Un epiléptico de 35 años, quien recibía tratamiento psiquiátrico, fue linchado por una turba en el municipio de Sipe Sipe, a la que fue entregado por cuatro personas que lo hallaron dentro de un inmueble.
2 de julio	Cochabamba, tirani	Un adolescente de 17 años que ingreso a una vivienda en estado de ebriedad fue descubierto por el dueño que alertó a los vecinos que intentaron lincharlo.
7 de julio	Cantón Topoco, Coro Coro, La Paz	Tres de seis sospechosos de robo de ganado en el cantón de Topoco, provincia Pacajes del departamento de La Paz, fueron linchados el viernes 4, presuntamente por los comunarios.
8 de julio	Comunidad Trinitario, Ivirgatzama, Cochabamba	Tres personas de Ivirgatzama ingresaron a la localidad de Trinitario, las cuales fueron detenidas por la población sindicados del robo de una motocicleta. Por información se presume que estas personas hubiesen sido golpeadas e incluso que habrían muerto.
11 de julio	Cochabamba, Colcapirhua	Tres jóvenes de entre 17 y 27 años fueron aprehendidos cuando asaltaban a mano armada a una adolescente. Los amarraron y golpearon mientras decidían si los quemaban o los mataban a golpes. La Policía los rescató.
13 de julio	Santa Cruz	Un joven, de unos 20 años que intentó robar a una cambista fue golpeado por transeúntes.
18 de julio	El Alto	Una mujer fue sorprendida robando por vecinos que la golpearon. Fue rescatada por la Policía.
26 de julio	El Alto	Dos personas fueron rescatadas de una turba que los retuvo por asaltar una comercial.
29 de julio	Santa Cruz, Warnes	Ramiro Acuña Villca, de 31 años fue golpeado hasta morir por 11 personas que auxiliaron a una joven que fue agredida física y sexualmente por el fallecido.
30 de julio	Santa Cruz	Vecinos de un barrio retuvieron a dos hombres e intentaron quemarlos vivos luego de encontrarlos intentando ingresar a una vivienda.
31 de julio	Cochabamba	Vecinos de un barrio capturaron a un adolescente de 17 años por la violación de una menor de 13 años e intentaron lincharlo. La Policía lo rescató.
6 de agosto	El Alto	Un joven acusado de un supuesto crimen estuvo a punto de ser linchado. Fue rescatado por la Policía.
7 de agosto	Santa Cruz	Un sujeto fue capturado por vecinos de un barrio que lo amarraron a un poste y lo azotaron como castigo por haber robado una carretilla.
27 de agosto	La Paz, Palos Blancos	Pobladores enfurecidos intentaron linchar a un sujeto de 30 años, acusado de abusar de una menor y filmar la vejación en su celular.
7 de septiembre	El Alto	Una persona de sexo masculino, aún no identificada, fue linchada la madrugada del Día del Peatón (domingo 7) en la ciudad de El Alto y el vehículo que conducía fue incendiado, informó la Policía. Los investigadores hicieron la reconstrucción de la placa de control de la camioneta calcina y determinaron que su identificación corresponde a 1374-YXE.
10 de septiembre	El Alto	Vecinos encontraron a Pablo y Felipe Mamani ahorcando a un taxista por lo que los retuvieron, los maniataron y los golpearon. La Policía los rescató.
12 de septiembre		Un joven de 20 años fue golpeado por transeúntes que lo descubrieron robando a una muchacha.
16 de septiembre	Potosí	Un cabo de la Policía fue retenido y golpeado por unos 40 comunarios que lo acusaron de asesinar a una persona. La Policía lo rescató.
18 de septiembre	Santa Cruz	Vecinos de un barrio amarraron y propinaron una tunda a un sujeto que fue sorprendido robando.
23 de septiembre	El Alto	Tres personas, una mujer y dos varones, se salvaron de ser linchados por robar a una mujer.

12 de octubre	Chuquisaca, Poroma	Dirigentes y pobladores de la comunidad Iracota, municipio de Poroma, sacaron de su domicilio a un hombre de 65 años acusado de brujería y lo torturaron y enterraron vivo
6 de noviembre	Santa Ana de Mosevenes, La Paz	Después de permanecer cinco días retenido, los pobladores entregaron a Matusalén M.L., adolescente de 15 años, asesino confeso de dos niñas, y a quien intentaron linchar y quemar vivo.
24 de noviembre	Pocoata, Potosí	La muerte de Sinforiano Jalacori y Mario Jalacori activó una cadena de protestas en la región, exigiendo justicia y cárcel para los culpables.
4 de diciembre	San Pedro de Buena Vista, Potosí	Comunarios del municipio de San Pedro de Buena Vista entierran vivo ayer a supuesto violador y asesino
41 casos		

29. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Es otro tema pendiente en la agenda de protección pública del Estado. Si bien hay importantes avances como la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, acuerdos binacionales en trámite, una Estrategia Plurinacional de prevención, un Plan Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, y algunos servicios creados como las Unidades de Trata y Tráfico en la Policía, las unidades de Atención priorizada de víctimas de violencia en las fiscalías, la situación no mejora ya que subsisten las debilidades del Estado y el crecimiento de las redes que trafican con personas, para fines de explotación sexual y comercial.

El intrincamiento de este hecho criminal, radica en la estratégica y bien organizada cadena delictual, generalmente asociada a otros delitos. En la trata participan mafias internacionales y también pequeñas redes locales quienes ejecutan el circuito de la captación, traslado, acogida y recepción de las víctimas, empleando diversos y eficientes métodos para ello, cuyo principal objetivo es la explotación de seres humanos, con diversos fines, el más cruel, la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Les generan confianza, cercanía, seguridad y por sobre todo, un mundo de ensueño, valiéndose de la precariedad de sus condiciones de vida, de la desinformación y del legítimo deseo de las personas de tener nuevas, rápidas y mágicas oportunidades para cambiar su vida.

Los casos atendidos por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC, fueron:

En 2012, 421 casos; en 2013, 439 casos y en 2014, 515 casos.

En la gestión 2013 la FELCC recibió 439 denuncias sobre trata de personas y otros delitos que guardan alguna relación con el mismo. Del total de casos, 356 se refieren a trata de personas, de los cuales el Departamento con mayores reportes de denuncias es La Paz con un total de 172 casos, el segundo es Cochabamba con 53 casos, y la tercera Santa Cruz con 51 casos.

En la gestión 2014 la FELCC recibió 515 denuncias sobre trata de personas y otros delitos que guardan alguna relación con el mismo. Del total de casos, 310 se refieren a trata de personas, de los cuales el Departamento con mayores denuncias es La Paz con un total de 171 casos, el segundo es Cochabamba con 57 casos, y el tercero Tarija con 23 casos.

En 2012, se reportaron 2.962,00 personas desaparecidas, 1.927 fueron encontradas y nunca aparecieron 1.035. En 2013, se reportaron 1.861 personas desaparecidas, 1.352 fueron encontradas y nunca aparecieron 509. En 2014, se reportaron 3.783 personas desaparecidas, fueron encontradas 2.283 y nunca aparecieron 1.500 personas¹³⁵. Entre 2012 y 2015, desaparecieron 3.044.

¹³⁵ Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico 2015 2019, agosto de 2015.

En 2014, se reportaron 3.783,00 personas desaparecidas, 2.283,00 fueron encontradas y nunca aparecieron 1.500,00.

En la gestión 2012, el número de denuncias del delito de trata de personas ascendía a 319 casos. Asimismo, el departamento donde se observó un índice mayor de la comisión del delito de trata de personas fue La Paz con 155 casos denunciados, el segundo Cochabamba con 65 casos, y en tercer lugar Santa Cruz con 60 casos denunciados.

Según la Fiscalía General del Estado, el 2012 fueron 312 causas, el 2013, 216 causas, y el 2014, 812 causas admitidas. Siendo La Paz el departamento que cuenta con mayor número de causas ingresadas (600 causas ingresadas de un total de 1759 desde 2008, causas a nivel nacional). Los grupos etarios de desaparecidos donde se percibe mayor cantidad de casos, coinciden con las poblaciones más vulnerables de trata y tráfico de personas: Niños, niñas y adolescentes entre 1 y 18 años; siendo el grupo entre 13 - 18 años donde se evidencian más casos.

El Tribunal Supremo de Justicia informó que para el año 2014 se registraron un total de 184 procesos de trata y tráfico de personas sustanciados a nivel nacional, de los cuales sólo se habrían emitido 11 sentencias de las que una habría tenido carácter de absolutoria.

La Fiscalía General del Estado sostiene que a 2015, quedan 86 casos con imputación formal y que los casos con sentencia llegan a 32.

Obsérvese que estos datos provienen de las denuncias y sólo son la punta del iceberg. Lo que está sumergido, por falta de denuncias, por ausencia del Estado, o por la naturalidad con que se tolera esta problemática, es aún más alarmante. Existen nuevas redes, nuevas rutas, orígenes, tránsito y destinos interno y externo, datos que no se pueden precisar pero que son muy superiores a los oficiales¹³⁶.

136 Nuevas rutas de la trata en Bolivia, Fundación Munasim Kullaqita, 2015.

Las redes sociales y el internet, están siendo empleadas por los delincuentes para captar a sus víctimas y hace falta establecer mecanismos de protección sin afectar la libertad de las personas¹³⁷.

Trata de niños y niñas

La población trabajadora infantil que está por fuera de la norma en vigencia - de hecho en controversia con la OIT-, sometida a explotación laboral, comprendida entre los 5 a 13 años es de 491.00 (57.8%) de los niños que trabajan¹³⁸.

El trabajo infantil en los cañaverales de Santa Cruz disminuyó en 78,6% en siete años, de 7.000 a 1.500 niños que laboraban en la zafra. En Santa Cruz, la zafra moviliza anualmente más de 30.000 personas, de las cuales cerca de 1.500 son niños, niñas y adolescentes. Las zonas productoras de caña de Tarija convocan para la zafra a 5.500 personas, de las cuales 2.860 son niños, niñas y adolescentes. Esto quiere decir que esta actividad productiva involucra directa e indirectamente a alrededor de 10.000 personas de este sector de la población. En Tarija, de las 5.500 personas que asisten a la cosecha de caña de azúcar, el 31% son zafreiros varones adultos y jóvenes. El 25% está constituido por niños y adolescentes¹³⁹. La nueva zafra y puesta en marcha del ingenio azucarero de San Buenaventura en La Paz, en 2015, arrojará nuevos datos, que se estima, serán similares a los de Bermejo.

En Bolivia, 23 de cada 100 niños/as trabajaban. En el área urbana, hay 181.500 niños/as (37%) trabajadores, en el área rural, hay 310.00 niños/as (63%). En general, más niños trabajadores, 52%. En una actividad o negocio familiar, se ubican el 77% de los niños/as trabajadores no remunerados, más en agropecuaria y minería. Los niños trabajadores por cuenta propia alcanzan el 19%, más en el comercio, mientras que los asalariados llegan al 4% en las ciudades y 3% en el campo, sujetos a explotación laboral¹⁴⁰.

137 Fundación REDES, para el Desarrollo sostenible, 2015

138 El trabajo infantil en Bolivia, CEDLA, 2014.

139 Lidia Mayser, consultora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), mayo, 2013

140 El trabajo infantil en Bolivia, CEDLA, 2014.

Esta situación, decreció, respecto a décadas anteriores, debido a la sustitución del trabajo de niños por la abundante mano de obra de adolescentes y jóvenes, dispuestos a trabajar por bajos salarios para no caer en el desempleo.

De 2008 a 2014, las víctimas totales por grupos étnicos, son: niños adolescentes 518, niñas adolescentes 786, hombres 137, mujeres 293. La demanda de bebés, niños y niñas para adopciones en el extranjero y el tráfico de órganos, por último, serían otro tipo de manifestaciones de la trata en Bolivia¹⁴¹

Los estudios de la OIM, OIT, y otros de orden internacional señalan que las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes) son los grupos más vulnerables. No obstante, la persecución, sanción y reparación, son temas por saldar con las víctimas y familiares.

La falta de casas de acogida temporal en fronteras con personal especializado, sensibilizado y dotado de herramientas para la atención, el uso de cámaras gesell no solo para niñas y adolescentes sino para toda víctima de trata, personal de atención, la ausencia de políticas departamentales contra estos delitos, la carencia del abordaje de casos desde y con el enfoque de género que afecta sobre todo a las no menores de edad, y la afectación a sus derechos sexuales y reproductivos, son temas sobre los cuales hay que poner especial atención.

De acuerdo a las investigaciones realizadas muchos bolivianos y bolivianas son objeto de trata y tráfico para ser trasladados a Argentina, Brasil, Perú y Chile, con el fin de realizar trabajos en fábricas y en la agricultura. Muchas niñas, adolescentes y jóvenes son objeto de trata y tráfico dentro del país desde áreas rurales hacia las ciudades con fines de explotación sexual comercial.

Asimismo miembros de las comunidades indígenas están en riesgo de caer en explotación laboral interna, particularmente en las plantaciones de caña

de azúcar y de castaña. Niños bolivianos son objeto de trata interna para trabajos forzados en la minería, agricultura y como sirvientes domésticos. Recientemente se han dado casos de migrantes indocumentados provenientes de África y Haití, que transitan por Bolivia; algunos podrían ser víctimas de tráfico de personas.

30. FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS

Uno de los hechos más emblemáticos en 2014, tuvo que ver con la movilización de más de mil sargentos y suboficiales que demandaban que “cese la discriminación y el racismo en las Fuerzas Armadas (FFAA)”, además de pedir que se implementen cambios en la Ley Orgánica de esta Institución.

El Alto Mando Militar, en respuesta, dio de baja a más de 700 movilizados y encarceló a sus dirigentes acusándolos de sedición y alzamiento armado, pese a que las protestas fueron pacíficas. Si bien reincorporó luego a la totalidad de los expulsados, varios familiares denunciaron que fueron enviados a destinos alejados o sometidos a tratos degradantes.

Asimismo siguió procesos a los dirigentes, por la vía militar, la defensa legal de los efectivos denunció irregularidades cometidas por la justicia castrense que ha utilizado una serie de argucias legales para mantener detenidos a los sargentos, mientras que la familia reprochó las condiciones de su detención.

A raíz de estas protestas, el Comando en Jefe de las FFAA organizó mesas de trabajo para analizar los cambios a la Ley Orgánica, sin embargo este proceso, mayormente realizado a puertas cerradas, quedó pendiente.

El Ministerio de Defensa ha anunciado que, como medida de prevención ante los hechos de violencia, otorga a los militares en carrera, a través de su oficina de derechos humanos, certificados de no vulneradores como condición para garantizar ascen-

141 Plan Nacional de Lucha contra la Trata y el tráfico de Personas, agosto de 2015

sos a grados superiores. El Ministerio de Defensa carece de competencias para ello.

En abril, Franz García, el exmilitar acusado de ser responsable de la muerte del subteniente Gróver Poma, ocurrida en 2011, fue liberado con medidas sustitutivas, lo que podría dejar el hecho en la impunidad. El caso de la enfermera Janeth Vargas, muerta en circunstancias no esclarecidas en el mismo Estado Mayor, tampoco ha concluido y en el relacionado con la muerte de un cadete y un soldado en Sucre, el principal acusado de haberles ordenado salvar su vehículo, circunstancia que les produjo la muerte, fue liberado y nombrado luego miembro del Tribunal de Justicia Militar.

Los otros casos conocidos el año pasado, de muertes en los recintos militares, incluido el del Cadete Ceooly Espinal no han merecido un proceso judicial

y aparentemente quedarán en la impunidad y el olvido. Algunos casos acontecidos este año están siendo procesado por la Justicia Ordinaria y los presuntos autores fueron dados de baja de la institución.

Ante la evidencia de la falta de interés y voluntad para sancionar y prevenir los hechos de violencia sistemática y recurrente en las FFAA, en octubre, la Defensoría del Pueblo presentó ante la Comisión Interamericana de DDHH, varios de los casos conocidos para que esta instancia evalúe la posibilidad de que sean procesadas ante la Corte Interamericana.

Durante la gestión 2014, se ha conocido públicamente, a través de los medios de comunicación, situaciones de vulneración de los derechos humanos en los que han estado involucrados miembros de las Fuerzas Armadas. Algunos de los casos se señalan:

Fecha	Lugar	Denuncia
8 de enero	Sucre	Seis militares, de los que se desconoce su identidad fueron denunciados por torturas y vejámenes a dos civiles, un adolescente de 17 años y un joven de 23 que fueron detenidos e ingresados al Regimiento II de Infantería Mariscal Antonio José de Sucre.
10 de enero	Potosí	Un grupo de conscriptos del Regimiento de Infantería 27 Antofagasta de Colcha K de Potosí denunció a su comandante por el cobro de Bs 1.500 de los Bs 3.000 que la columna recibió como paga por trabajar en el Censo Agropecuario 2013.
1 de mayo	Oruro	Un teniente de Artillería perdió la vida con un disparo de arma de fuego que le llegó en la cabeza en cercanías del salar de Coipasa, en la frontera con Chile.
1 de agosto	Trinidad, Beni	Seis conscriptos del Regimiento de Infantería 29 Lino Echeverría, fueron víctimas de maltrato físico y psicológico por la pérdida de un fusil, según denunció la madre de uno de ellos.
Agosto	El Alto	Un conscripto del Comando de Aviación del Ejército ubicado en El Alto denunció haber sufrido torturas y tratos crueles y denigrantes tras ser acusado de haber robado un celular.
13 de agosto	Cochabamba	Un suboficial de las FFAA fue imputado por el delito de violación agravada, tras vejear a una joven de 20 años quien tenía discapacidad mental. El militar fue enviado a la cárcel.
2 de septiembre	Cobija	Un Suboficial de la Fuerza Aérea apuñaló hasta la muerte a su pareja a principios de esta semana en la ciudad de Cobija.
2 de septiembre	El Alto	Los suboficiales Freddy Sucojaya y Franklin Colque, que encabezaron en abril las movilizaciones en demanda de la descolonización de las Fuerzas Armadas, no tienen contacto entre sí desde que fueron detenidos hace dos meses, cada uno está encerrado en un cuarto pequeño, sólo pueden ver el sol media hora y les permiten hablar por teléfono máximo 15 minutos, denunció la esposa del suboficial Sucoayo, Zulema Quispe.
5 de septiembre	Achacachi- La Paz	Dos sargentos instructores del Regimiento Ayacucho de Achacachi, habría violado a dos premilitares mujeres y asesinado a una de ellas.
8 de septiembre	Chúa-La Paz	Estudiantes de la carrera de Veterinaria de la Universidad Indígena Túpac Katari del municipio Huarina (La Paz) denuncian que sufrieron torturas en una unidad militar. La materia de valores y defensa del Estado es un convenio entre la Universidad Indígena Túpac Katari y las Fuerzas Armadas. Según los denunciantes, dicha clase, se convirtió en tortura. Los estudiantes, 43 mujeres y 40 hombres, se trasladaron al Batallón de Infantería de Marina Chúa de esa localidad. Fueron obligados a disparar fusiles FAL, fueron gasificados y agredidos física y psicológicamente por los instructores. Producto de los maltratos, la estudiante Rebeca Quispe fue internada en la clínica Cruz Azul de El Alto.

10 de septiembre	Tiquina, La Paz	El sargento Juan José Cusi de 31 años falleció durante una práctica de “explosivos subacuático” en la Armada Boliviana.
24 de septiembre		La periodista Liliam Ortega y el cadete Jesús Quispe perdieron la vida cuando un buque de la Armada Boliviana se hundió en el río Paraguay. El hecho se habría generado por la sobrecarga y las condiciones del buque.
25 de septiembre	La Paz	El padre del suboficial Franklin Colque, detenido en la base de la FAB de El Alto, denunció que su hijo se ve obligado a hacer sus necesidades fisiológicas en la misma celda donde está detenido.
11 de octubre	Cobija	El conscripto José Luis García Ramírez de la Primera División del Ejército sufrió una brutal golpiza por parte de sus instructores y ahora se encuentra en terapia intensiva en un hospital de Cobija. Alejandrina Ramírez, madre del conscripto, dijo que los médicos le aseguraron que debido a los golpes, el tórax se encuentra lleno de sangre y necesita ser sometido a un procedimiento quirúrgico.
19 de diciembre	Tarija	Se denunció la muerte de un soldado en la Escuela de Cóndores de Bolivia (ESCONBOL) en circunstancias que no han sido esclarecidas. De acuerdo a un informe preliminar, el cuerpo del joven conscripto de nombre Edson Cruz, de 19 años, llegó al hospital sin signos vitales.

30.1. Disminución de edad para el Servicio Militar

En enero de 2014, el Gobierno aprobó el Decreto Supremo N° 1875 que establece la disminución de la edad para ingresar al Servicio Militar Obligatorio de 18 a 17 años.

El Decreto N° 21479 establecía que el Servicio Militar Obligatorio tendrá duración de un año con carácter general para todos los bolivianos que tengan 18 años de edad cumplidos. Con la nueva norma, la edad disminuye a 17 años, en ese marco se establece que las varones desde los 17 hasta los 22 años cumplidos deben prestar su servicio militar por un año.

La disminución de la edad para prestar el servicio militar vulnera la Constitución Política al ser incompatible con el principio del interés superior del niño y la prohibición de reclutamiento de niños menores de 18 años establecidos en tratados internacionales de Derechos Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad, concretamente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados que dispone que: “Los estados partes velarán porque no se reclute

obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años”. La Defensoría del Pueblo presentó un recurso abstracto de inconstitucionalidad contra el artículo 1 de esta norma.

El Decreto 1875 también indica que los Ministerios de Defensa y de Educación implementarán Programas Educativos de Continuidad de Estudios para los soldados y marineros que se encuentran prestando su Servicio Militar Obligatorio.

Además establece que “... los soldados y marineros que se destaquen durante el Servicio Militar Obligatorio podrán acceder a becas de estudio en Educación Superior, en las Instituciones Educativas dependientes del Ministerio de Educación, Escuelas e Institutos Militares de formación Profesional y Escuela Militar de Ingeniería – EMI”¹⁴².

31. POLICÍA BOLIVIANA Y DERECHOS HUMANOS

Varios casos de violencia ejercida por miembros de la Policía boliviana, fueron denunciados durante la gestión 2014.

142 GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Decreto Supremo N° 1875, Art. 3

Casos de violencia ejercida por la Policía

Fecha	Lugar	Denuncia
7 de enero	Santa Cruz	Luis Alcocer Herbas acusó a tres policías de haberle propinado una golpiza.
30 de enero	Potosí	Una funcionaria del Retén de Karachipampa fue agredida por un subteniente de Policía y un sargento que la golpeó e intentó cortarle el cabello. El policía le habría amenazado con un arma de fuego.
7 de julio	Cochabamba	Un mayor de Policía es enviado a la cárcel acusado de abusar sexualmente a una niña de 9 años.
13 de julio	Santa Cruz	Un agente del Grupo de Ayuda Ciudadana a la Policía fue denunciado de secuestrar y violar a su ex novia y de tentativa de homicidio al cónyuge de la mujer, el cual fue golpeado hasta dejarlo inconsciente.
21 de julio	La Paz	S. T. C., de 19 años, fue abusada sexualmente durante dos horas por cinco agentes de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP) de Cochabamba.
22 de agosto	Potosí	Tres estudiantes de la Escuela Básica Policial de Llallagua fueron imputados por la violación seguida de muerte de una menor de 16 años, cuyo cadáver fue hallado en el domicilio de uno de ellos.
27 de agosto	La Paz	El supuesto autor intelectual del asesinato de una mujer embarazada denunció torturas por parte de un fiscal y policías que lo detuvieron para obligarle a inculparse.
1 de septiembre		Una pareja de policías golpeó a una mujer cuando intentó ayudar al hijo de éstos que estaba encerrado en su vehículo. La Policía encubrió el hecho y se negó a recibir la denuncia en contra de la pareja de policías.
1 de septiembre	Mojocoya, Chuquisaca	Un adolescente quedó malherido luego de caer de una camioneta de la Policía que trasladaba a estudiantes.
20 de septiembre	Santa Cruz	Un policía disparó a un cacique indígena luego que éste le reclamó la forma como conducía su vehículo.
29 de septiembre	Bermejo, Tarija	Cuatro policías del Grupo Delta dejaron en estado de coma a un hombre 43 años al que golpearon porque lo habrían confundido con un delincuente.
29 de septiembre	Cochabamba	Carlos Chávez Murillo, de 46 años murió por el disparo de un policía que lo habría confundido con un delincuente. Su esposa dijo que el cuerpo de su marido estaba lleno de moretones.
1 de octubre	Villa Tunari, Cochabamba	Gualberto Aguilar, de 22 años, falleció luego de que un efectivo de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (UMOPAR) le disparara. Según el reporte informativo, un grupo de personas, supuestamente en estado de ebriedad, agredió a una patrulla policial. Los policías reaccionaron y aprehendieron a un joven. Los pobladores disgustados, arremetieron contra los uniformados de Umopar.
3 de octubre	Potosí	Jhonny Reinaga, canillita de la ciudad de Potosí fue arrestado por ocho horas acusado de "faltamiento a la autoridad", tras haber solicitado a un guardia de parada, exigir el uso de casco a un subteniente de la Policía que transitaba en una motocicleta.
24 de octubre	Trinidad, Beni	Un joven de 17 años, detenido preventivamente, fue víctima de violencia de parte de policías.
8 de noviembre	Puerto Quijarro, Santa Cruz	Ocho policías habrían propinado una golpiza a un comerciante de Puerto Quijarro, por reclamar ante la agresión policial a un motociclista. El ciudadano entró en coma y luego falleció.
19 de diciembre	La Paz	Familiares de Luis Ignacio R. (17) internado en terapia intensiva denunciaron que éste fue golpeado en celdas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de La Paz y desde entonces no reacciona. De acuerdo con el relato de los familiares "el miércoles fue arrestado y después lo llevaron a la FELCC donde el jueves fue sacado por efectivos de la Policía ya inconsciente. Lo golpearon en la cabeza y tiene coágulos que lo mantienen en coma".

Un caso de extrema gravedad fue protagonizado por cinco policías en Cochabamba, quienes habrían abusado sexualmente de una mujer a la que condujeron a las instalaciones de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales. Durante la investigación se pretendió desvirtuar la versión de la víctima señalando que era trabajadora sexual y que

presentaba señales de discapacidad. Actualmente los uniformados fueron dados de baja y se encuentran detenidos.

Por otro lado, ha resultado muy preocupante en esta gestión, la aparición de varios casos de muertes de ciudadanos en centros de detención policial,

algunos de ellos en circunstancias poco claras, pero mostrando en todos ellos, inexcusable negligencia en el cuidado y protección del derecho a la vida que asume el Estado cuando retiene o alberga a ciudadanos bajo cualquier circunstancia.

1. El 8 de enero, en una celda de la FELCC también de La Paz fue encontrado muerto un empresario de 40 años, al que el Gobierno acusó de estafa en la ejecución de obras de infraestructura. Aunque el empresario medía 1,75 metros y pesaba 80 kilos se habría ahorcado en una rejilla del baño de una celda con el cordón de zapatos y las manos atadas a la espalda.
2. El 22 de febrero un médico de 35 años y sindicado por el delito de tentativa de feminicidio, apareció muerto en celdas policiales de la zona sur de La Paz. El profesional se habría suicidado ahorcándose con su chompa.
3. El 27 de agosto una mujer de 32 años fue encontrada sin vida en celdas policiales de la Unidad de Conciliación Ciudadana, también en La Paz.
4. El 16 de septiembre un transportista murió en una celda policial del municipio de Porco en Potosí. Había sido arrestado por conducir en estado de ebriedad.

Otro aspecto preocupante se relaciona con el trabajo de la Policía en centros penitenciarios. De acuerdo a las investigaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en los casos de Palmasola y El Abra, existe una omisión en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control y en algunos casos, serios indicios de complicidad en la comisión de delitos cometidos por privados de libertad de alta peligrosidad en contra de otros internos. Esta situación parece ocurrir en otros recintos penitenciarios lo que mantendría las condiciones para que los casos señalados puedan repetirse.

La institución policial ha venido tomando una serie de acciones preventivas para enfrentar el tema de la violencia entre sus miembros, entre las que destacan la apertura de procesos y sanciones contra quienes resulten responsables de vulnerar los derechos humanos.

Desde la Dirección Nacional de Derechos Humanos se ha conformado una red nacional de instructores en derechos humanos con apoyo de la Cooperación Suiza que desarrolla procesos constantes de formación entre oficiales, clases y policías y elabora material de información, sensibilización y promoción constante.

Asimismo, es importante destacar el trabajo que viene desarrollando la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia para enfrentar los casos de violencia contra las mujeres, a través de la aplicación de mecanismos de prevención, protección e investigación, además de su alianza permanente con organizaciones de la sociedad que trabajan en este tema.

32. ACCIONES CONTRA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Durante la gestión 2014 continuaron las acciones y declaraciones de autoridades del Órgano Ejecutivo y Legislativo para descalificar el trabajo y la intervención de la Defensoría del Pueblo

En febrero, a raíz de la investigación realizada por la institución para verificar el cumplimiento de los derechos humanos de los damnificados de las inundaciones en el Beni, se produjeron una serie de ataques mediáticos, protagonizados por varios Ministros y representantes de la Asamblea Legislativa.

Asimismo fueron constantes las declaraciones descalificadoras emitidas desde el Ministerio de Defensa por la el rol de la Defensoría del Pueblo en la demanda de los suboficiales y sargentos y las denuncias de violencia en recintos militares. También se produjeron declaraciones agresivas e intento de afectar la imagen defensorial por la opinión sobre el Código niño, niña adolescente, la denuncia ante la CIDH por la muerte de uniformados, las declaraciones xenófobas del Senador Ávalos y el caso del bebé Alexander.

Además del ámbito nacional, fue recurrente el intento de descalificación a través de declaraciones de autoridades del Gobierno Municipal de Santa Cruz por la posición institucional respecto del alza

de tarifa de transporte en Santa Cruz; la construcción de “La Quinta” y el caso Percy Fernández.

Finalmente se debe señalar que los responsables de la seguridad de la Cárcel de Palmasola negaron el ingreso al Representante de la Defensoría del Pueblo en Santa Cruz quien acudió para investigar una denuncia de tortura y malos tratos. Del mismo modo, personal de seguridad del Ministerio de Gobierno requisó la cámara de un funcionario de la Defensoría del Pueblo que se encontraba en plena investigación de los hechos violentos en la penitenciaría del El Abra y borró el contenido. Ambos casos violan de manera flagrante la Constitución Política del Estado y la Ley 1818, sin embargo no hubo ninguna sanción.

33. DERECHO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La normativa internacional sobre la libertad de asociación ocupa un lugar especial en el derecho internacional de los derechos humanos, así la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala “*Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación*”. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos “*Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses*”.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce el derecho a la libertad de asociación estableciendo claramente que “*Bolivianas y bolivianos tienen derecho a la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos*”. Es la capacidad y libertad de las personas de poner en común sus intereses con el objeto de desarrollar un determinado fin, de una manera voluntaria y sin fines de lucro.

Es importante remarcar que la asociación tiene un carácter voluntario de una o varias personas, con fin determinado, común y permanente, en la que se crea un nuevo sujeto de derechos. Su desarrollo recae solo en la voluntad de cada uno de sus

miembros. La libertad de asociación mantiene una estrecha relación con el carácter social de la persona, sólo en comunidad puede desarrollarse, la asociación de un individuo con otros fortalece la sociedad y potencia su desarrollo.

El derecho a la libertad de asociación está incluido en el orden jurídico boliviano, la Constitución Política del Estado reconoce es normativa interna, el principio de reserva legal, sus limitaciones o restricciones deberán ser establecidas mediante una ley, sin contraponerse al ordenamiento legal vigente.

Según la Consulta Nacional sobre la “Libertad de Asociación en Bolivia 2014” realizado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS, una de las problemáticas identificadas en dicho estudio es la falta o a la débil coordinación con las instancias públicas y oficiales. Se afirma que en el contexto actual se quiere silenciar a las ONG’s y organizaciones sociales. También se denuncia la corrupción y separación de parte del Estado al interior de las organizaciones sociales. El Estado en quién debería garantizar el ejercicio de este derecho, sin embargo, la consulta afirma que existe una persecución de instancias gubernamentales, esto generaría limitaciones en el accionar de muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos, además generar un hostigamiento y cuestionamiento en el manejo de sus recursos financieros.

En el Informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, presentado por la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, resalta la preocupación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hechas en noviembre de 2013, este refiere que la Ley N° 351 y su reglamento sobre personalidad jurídica de organizaciones no gubernamentales (ONG) establece la revocatoria por incumplir políticas sectoriales o realizar previo informe del Ministerio del área. En tal sentido, recomienda al Estado modificar esa normativa para eliminar requisitos que restrinjan de manera desproporcionada la capacidad de las ONG de ope-

rar de manera libre, independiente y efectiva, a la fecha aún no se ha cumplido.

La Defensoría del Pueblo, en noviembre de 2014, presentó al Tribunal Constitucional, la acción abstracta de inconstitucionalidad contra algunos aspectos de la Ley N°351 que a nuestro entender están vulnerando los derechos de las entidades de la sociedad y por lo tanto el derecho a la libertad de asociación.

La normativa internacional y nacional en materia de derechos protege al derecho a la asociación, empero cuando existe normativa nacional vigente que tenga el objeto de restringir o limitar la libertad de asociarse o poner fin de la asociación e impedir su ejercicio práctico, significa violar este derecho. “Determinar que la personalidad jurídica de las personas jurídicas reguladas por la Ley 351 se puede revocar por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área, vulnera el derecho a asociarse ya que conforme a esta previsión y en el marco de un evidente propósito de control y subordinación de las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, la autoridad administrativa que es parte del Estado puede disponer la extinción de la persona colectiva por incumplimiento de políticas y/o normas sectoriales que la mayoría de las veces ni el propio gobierno central cumple...”.

La Fundación Construir en un estudio sobre la libertad de asociación en Bolivia concluye también que la ley N° 351 y su Decreto Reglamentario N° 1597 “... vulneran de manera directa e indirecta el derecho a la libertad de asociación e inclusive el derecho a la petición, establecidos en la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales en DDHH de referencia y no se rigen por el alcance y carácter que la propia jurisprudencia y las buenas prácticas internacionales otorgan al derecho a la libertad de asociación”.¹⁴³

143 FUNDACIÓN CONSTRUIR, Pensando la Transición Constitucional Libertad de Asociación en Bolivia. La Paz, 2014. pp. 130

La misma investigación idéntica debilidades que dificultan el procedimiento para la formación y obtención de personalidad jurídica para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como la centralización para la otorgación de personalidades jurídicas, los costos altos para las mismas, entre otros.

Asimismo señala que se percibe que las relaciones entre las OSC y el gobierno “... dependen de si las OSC están de acuerdo con la línea política del gobierno, ya que existen OSC que gozan de muy buenas relaciones con el gobierno. Sin embargo las OSC que critican algunas acciones gubernamentales, muchas veces mantienen una relación poco armoniosa con el gobierno”¹⁴⁴.

Otro inconveniente detectado en el estudio es la exención de ciertos impuestos para las OSC, pues pese a que la normativa permite que las utilidades vayan a la reinversión, dicha exención no procede cuando la entidad realiza actividades económicas como venta de servicios de algún producto. Por otro lado, según la Fundación Construir, “... últimamente se han evidenciado rechazos discrecionales del trámite de exención tributaria que perjudican en gran medida las actividades de las OSC y además se constituye como una medida discriminatoria en el ejercicio de un derecho...”¹⁴⁵

Bolivia ha ratificado los principales instrumentos internacionales que protegen el derecho a la asociación por lo tanto son plenamente aplicables como norma nacional bajo la premisa de la supremacía de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos como parte del bloque de constitucionalidad establecido en la Constitución Política del Estado.

La libertad de asociación, sólo puede ejercerse en una situación en la que se respeten y garanticen plenamente los derechos humanos, su ejercicio es fundamental en la práctica de la democracia en un Estado Plural como es el boliviano.

144 Idem. 143, pp. 92

145 Idem. 143, pp. 93

34. DEMOCRACIA, INSTITUCIONALIDAD Y SISTEMA POLÍTICO

34.1. Confianza en la democracia, la institucionalidad y el sistema político

El estudio “Cultura política de la democracia en Bolivia, 2014: Hacia una democracia de ciudadanos”¹⁴⁶ en una primera conclusión distingue “la recuperación general de la mayoría de los indicadores referidos a la confianza en las instituciones y de apoyo al sistema político con respecto a los bajos registros de dos años anteriores; el respaldo de la ciudadanía a los procesos democráticos y el apoyo a la democracia en una coyuntura de año electoral”.

Respecto de aquello, se identifica por ejemplo el apoyo a la democracia que alcanzan un promedio de 67,4 para esta gestión y que supera en más de 5 puntos el último registro de dos años atrás (61,8). Sin embargo, el grado de satisfacción no ofrece modificaciones sustanciales, 50,8 al 2014, frente a 49 en el 2012.

El índice de apoyo al sistema y de sus componentes, es preocupante en la percepción de garantía de juicio justo por los Tribunales, con niveles inferiores a los 40 puntos de promedio, al igual que la percepción respecto de los derechos básicos protegidos. Sólo se encuentran encima de los 50 puntos, el respeto por las instituciones políticas, el apoyo al sistema político boliviano y el orgullo de vivir bajo el sistema político.

Por otro lado, el índice de tolerancia tiene su valor más bajo en este año y apenas supera los 40 puntos y confirma su tendencia al descenso identificada desde 2010 (encima de los 45 puntos); pero es además el más bajo en los 16 años de este estudio. Los niveles más bajos (por encima de los 35 puntos) se vinculan con la libertad de expresión y el postularse para cargos públicos; mientras que

manifestaciones pacíficas y el derecho a votar bordean los 45 puntos.

Una segunda conclusión, plantea que “los bajos indicadores de confianza y evaluación de desempeño que obtienen las instituciones de justicia y de seguridad ciudadana son déficits que dan pautas para la dirección que podrían tomar las políticas hacia el fortalecimiento institucional”.

En ese sentido, se distingue el nivel de confianza que se manifiesta respecto de los partidos políticos, en términos comparativos Bolivia alcanza uno de los índices más bajos (28 puntos), sólo por encima de Guatemala y Perú.

Del mismo modo, es llamativo el bajo nivel de confianza que refleja el Tribunal Supremo Electoral, apenas supera los 45 puntos, situación que se mantiene casi invariable respecto del 2012. El 2010 el nivel de confianza era superior a 55 puntos. Entre el 2000 y el 2010 el promedio iba en continuo ascenso.

Respecto del sistema de justicia, el promedio no supera los 40 puntos, al igual que en el caso de la valoración que se hace respecto de Tribunales y de la Corte Suprema de Justicia, evidenciando el crítico panorama de este ámbito. Los niveles de confianza en que el sistema judicial castigue a los culpables en Bolivia, es de los menos expectantes y sólo está por encima de Venezuela y Perú y por debajo de otros 10 países. En ese contexto, es la Defensoría del Pueblo la que refleja mayor confianza, seguida del Tribunal Constitucional, la justicia comunitaria y la Corte Suprema.

El mismo estudio incluye el índice de democracia representativa, que se refiere a la importancia del voto, la confianza en la institucionalidad de los procesos expresada en la confianza en el Tribunal Supremo Electoral y la confianza en el proceso de elecciones. La importancia del promedio que la gente atribuye al voto llega a un nivel de 72,0, muy por encima de la confianza en las elecciones (49,0) y de la confianza en el TSE (45,1). Por influencia de las dos últimas variables que compone el índice,

146 http://www.ciudadaniabolivia.org/nv9/sites/default/files/archivos_articulos/Resumen%20del%20estudio%20nacional%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20de%20la%20Democracia%20en%20Bolivia%202014.pdf

el valor promedio para democracia representativa alcanza el valor de 55,7.

Por otro lado, una resolución del Órgano Electoral sobre la prohibición de participación de diputados y senadores en los comicios subnacionales de marzo de 2015 generó desconfianza y protestas. Según el documento, uno de los requisitos que exige el Órgano Electoral es que los candidatos hayan residido al menos dos años en el lugar al que postulan. Con esa determinación, muchos legisladores del interior del país, que durante su gestión residieron en La Paz, quedan invalidados para postular a las municipales y regionales¹⁴⁷.

34.2. Las elecciones de 2014

El 12 de Octubre, las bolivianas y los bolivianos participaron activamente de la octava elección nacional en los 32 años que han transcurrido desde la recuperación de la democracia en 1982, y la que registró la mayor cantidad de votantes habilitados con un padrón de más de 6 millones de personas entre las y los votantes en Bolivia y los residentes en 33 países del mundo.

En estas elecciones, se presentó el más alto nivel de candidatas mujeres con un total de 753, de las cuales 358 son titulares, haciendo un total del 52% del total de candidaturas. La presencia de candidatas indígenas, así como de postulantes a las diputaciones supranacionales, fue otro avance destacable, así como la inscripción de casi un millón de nuevos electores, entre los que se registra un número importante de jóvenes que por primera vez ejercerán su derecho al voto.

Durante la fase previa a la elección, se presentaron varios reclamos relacionados fundamentalmente con la aplicación de un periodo de apenas 30 días para la difusión de campañas y planes de gobierno a los candidatos, lo que habría afectado el derecho al acceso de información y además limitado la libertad de expresión de los partidos políticos, “en contraste con una intensa campaña de propaganda oficialista”.¹⁴⁸

147 <http://oxigeno.bo/node/5143>

148 <http://www.unitel.tv/noticias/la-anp-saluda-los-32-anos-de-democracia-y-convoa-a-preservar-sus-valores/>

Otras instancias criticaron el padrón electoral, que incluyó a las personas fallecidas y no logró depurarse adecuadamente.¹⁴⁹ Del mismo modo, el cambio de posición del Tribunal Supremo Electoral, respecto de la entrega del padrón electoral ¹⁵⁰ y la falla del sistema informático que impidió cumplir con la emisión de los resultados finales en los plazos anunciados, marcaron el escenario de las elecciones nacionales 2014. ¹⁵¹

La Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA) que verificó el proceso electoral de 2014 observó que en la etapa preelectoral “el contexto político-electoral de la elección estuvo marcado por una serie de circunstancias que fueron objeto de preocupación de parte de los actores políticos. Entre estas se pueden mencionar: la nueva distribución de circunscripciones electorales derivadas del Censo Nacional de 2012 que modificó la representatividad en la Asamblea Legislativa de algunos departamentos del país; el rol de los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE); las acusaciones reiteradas de la oposición al gobierno por promover la campaña y manejar a los medios de comunicación para darle mayor cobertura a las actividades del Presidente y el reclamo por parte de organizaciones de la sociedad civil y algunos partidos políticos con respecto a presuntos problemas relacionados con la depuración y conformación del padrón electoral vigente para la elección”¹⁵².

En el mismo día de las elecciones nacionales la MOE-OEA constató “largas filas de electores, confusión de la ciudadanía acerca de donde votar y falta de notarios electorales en los centros de votación, lo que evidenció una limitada publicidad de educación al votante por parte del TSE”¹⁵³.

149 http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_09/nt140930/principal.php?n=95&-tse-admite-que-fallecidos-figuran-en-padrón-electoral

150 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2014/0818/noticias.php?id=136461>

151 http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/13102014/falla_el_sistema_del_tse_y_se_paraliza_el_computo

152 https://www.oas.org/es/sap/deco/moe_informe/Informe_Verbal_Bolivia2014.pdf

153 Idem. 73

Además consideró que la infraestructura de los recintos electorales varió en cada Departamento y el acceso de personas con discapacidades no fue la óptima. Otro problema que encontró la Misión fue el lento proceso de cómputo, transmisión y divulgación de resultados. “Esta situación, provocada por las deficiencias en la capacitación del personal, algunos entrenados por primera vez el día de las elecciones y por problemas técnicos en el proceso de captura y digitalización de las actas, dio como resultado una tardía información respecto de los resultados de los comicios”¹⁵⁴, señala el documento.

El informe de la Misión hace una serie de recomendaciones sobre los problemas detectados, además concluye que la inexistencia de financiamiento público para partidos políticos y campañas electorales, “... afecta directamente las condiciones necesarias para permitir una contienda electoral equitativa y transparente”. En esa línea recomienda “implementar un sistema de financiamiento mixto para fortalecer a las organizaciones políticas tanto en su formación interna como en la equidad y equilibrio en la contienda electoral”.

Según el informe de la Misión de la OEA, durante la campaña electoral de las elecciones generales sólo dos partidos políticos, el Movimiento Al socialismo (MAS) y Unidad Demócrata (UD) concentraron más del 70% de las apariciones en televisión. Adicionalmente, concluye que no existe una clara diferencia entre la “propaganda electoral” y la “propaganda gubernamental”, lo cual permite que el gobierno realice actos de gobierno o publicite sus logros durante la campaña electoral.

En ese marco planteó la necesidad de discutir una Ley de organizaciones políticas que aborde el tema del acceso a medios de comunicación de manera incluyente y bajo principios democráticos. Además que se regule y defina de manera clara los alcances de la participación del gobierno durante la campaña, con el objeto de lograr un equilibrio en la exposición de los gobernantes - candidatos frente a los candidatos restantes.

Por otro lado, durante el proceso electoral también hubo denuncias de presiones para apoyar algunos candidatos, el 6 de octubre de 2014 el diputado del MAS por Potosí, Luis Gallego, amenazó con “chicotear” a quien no apoye al candidato Evo Morales o por quien vote cruzado en las comunidades de este departamento, mientras que el 9 de octubre el presidente de la Asamblea de Derechos Humanos de Potosí, Ernesto Cárdenas, convocó a la población a cuidar su voto en las elecciones generales, ante varias amenazas de agresiones físicas de organizaciones campesinas en este departamento contra quienes opten por el voto cruzado¹⁵⁵.

Considerando que la participación de todas las personas en los procesos de elección de sus gobiernos es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Constitución y las leyes y se expresa concretamente en el sufragio, definido como aquella prerrogativa ciudadana a partir de los 18 años cumplidos a elegir mediante votación¹⁵⁶, que de acuerdo a la normativa boliviana es Igual, Universal, Directo, Individual, Secreto, Libre y Obligatorio, la Defensoría del Pueblo realizó un trabajo de verificación y seguimiento durante la jornada electoral con el objetivo de que se respete el derecho al voto de la población en general, especialmente de los grupos vulnerables.

Los resultados de esa intervención fueron los siguientes:

1. La población en su generalidad acudió a sus recintos electorales de manera masiva, sin embargo existieron problemas en cuanto a la imposibilidad de sufragar con Cédulas de Identidad caducas, a pesar de las instrucciones públicamente difundidas por el Tribunal Supremo Electoral, empero no se

155 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2014/10/9/derechos-humanos-potosi-pide-cuidar-voto-ante-denuncias-agresiones-34688.html>

156 “Institución de carácter democrático de Derecho Público que concede la facultad de elegir a los gobernantes, o al menos a los legisladores o administradores locales a todos los ciudadanos de un país...” CABANELLAS, GUILLEMO, DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL; PAG. 302.

154 Idem. 73

clarificó respecto a la data de caducidad del mencionado documento, tampoco se informó adecuadamente que no era posible acudir a la votación con un documento de identidad diferente a aquel con el que se había realizado la inscripción en el padrón, es así que muchas personas principalmente en La Paz y El Alto, se presentaron con su cédula de identidad pero se habían empadronado, por ejemplo, con su Libreta de Servicio Militar, impidiéndoseles su derecho al voto.

2. Se evidenció que, existió población que fue depurada de las listas electorales sin justificación, aspecto que fue informado por varias oficinas defensoriales (La Paz, El Alto, Oruro, Chuquisaca, Yacuiba y Beni) además de personas fallecidas que todavía estaban consignadas en las listas de votación, que fueron reportadas en Pando, Beni y la localidad de Reyes.
3. Es importante referir la falta de listas en algunos recintos, lo que impedía que la ciudadanía conozca su mesa electoral, es relevante el caso ocurrido en la ciudad de Caranavi en el Departamento de La Paz, donde se tuvo que instalar computadoras en oficinas de la Mesa Defensorial de nuestra institución para brindar la información al electorado, debido a que el personal electoral había extraviado las listas. Asimismo, se vio que muchas personas se encontraban consignadas en los listados o en el sistema informático, pero no aparecía su nombre en la mesa de sufragio o en su defecto había sido cambiada de recinto electoral en el que habitualmente realizaba su votación, casos conocidos por nuestras oficinas de El Alto, Potosí, Tarija, Yacuiba, Pando, Beni, Santa Cruz y Puerto Suarez.
4. El artículo 157 de la ley de Régimen Electoral determina que las mesas de sufragio, deberán funcionar desde las 8 de la mañana, correspondiendo a los jurados electorales presentarse una hora antes para su correcta instalación, debiendo señalar con carteles el número de la mesa, extremo que no fue evidenciado en El Alto, Chapare, Tarija, Riberalta, Santa Cruz y Puerto Suarez donde se denotó mucha desorganización en la instalación de la mesa y una inadecuada señalización, provocando errores en las poblaciones la misma que debía ir de una mesa a otra preguntando si se encontraba en la lista electoral. Por otra parte, también se apreció en Llallagua, Tarija y Pando, la inasistencia de jurados electorales lo que imposibilitó que las mesas fueran habilitadas en el horario establecido por ley, debiendo recurrirse al procedimiento de habilitación de nuevos jurados electorales del señalado precepto legal.
5. De los informes recibidos por personas de las oficinas defensoriales de El Alto, Oruro, Chapare, Chuquisaca, Tarija, Yacuiba, Beni, Riberalta, Santa Cruz y Puerto Suarez, se pudo apreciar falta de capacitación de las notarias y notarios electorales, que les permita responder de manera adecuada a las problemáticas de la población votante, brindando en muchos casos información errónea, incompleta y confusa a la ciudadanía. De la misma manera, se observó que los Jurados Electorales adolecían de falta de información y capacitación que les permita ejercer su labor de manera adecuada.
6. Uno de los problemas más recurrentes observados en diferentes recintos electorales fue la obtención del certificado de impedimento de sufragio a aquellas personas que encontrándose habilitadas no pudieron ejercer su derecho por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Las oficinas de La Paz, El Alto, Oruro, Chuquisaca, Monteagudo, Yacuiba, Santa Cruz, Puerto Suarez, refirieron diversas problemáticas, como falta de mesas que otorguen este documento, inexistencia de información de recintos donde se habilitaron lugares de expedición, inclusive la falta de material suficiente para la población que exigía su certificación. El artículo 145 de la Ley 026 del Régimen Electoral, señala que los Tribunales Departamentales son los encargados de instalar en diferentes recintos urbanos o en sus propias oficinas módulos automatizados para la entrega de este documento. En las áreas rurales se realizará mediante formulario preimpreso.
7. A pesar del mandato legal, los problemas señalados se presentaron y no fueron resueltos de manera rápida y efectiva por los diferentes Tribunales Departamentales, recurriendo las autoridades como vía de solución a manifestar que la población contaba con el plazo con 30 días posteriores al acto eleccionario como tiempo para obtener el señalado documento, con el consiguiente perjuicio a la ciudadanía.

8. Si bien, la normativa electoral establece un especial tratamiento de las personas con necesidades particulares para que puedan ejercer sus derechos políticos, así como el voto asistido para estas y para mayores de 60 años, las oficinas defensoriales de La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Yacuiba, Riberalta y Santa Cruz reportaron que personas con Discapacidad y personas Adultas Mayores tuvieron mucha dificultad al momento de ejercer su votación puesto que, tanto recintos electorales, como mesas de sufragio estaban en lugares de difícil acceso en plantas altas o incómodas.
9. Esta problemática se profundizó, al momento de que los Jurados Electorales no contaban con la suficiente capacitación para brindar la asistencia debida y tampoco podían resolver la problemática, viéndose en muchos casos ante la disyuntiva de mover el ánfora hasta el lugar donde se encontraba la persona imposibilitada de llegar a la misma o en su caso realizar esfuerzos con ayuda de la fuerza pública y los familiares del votante de que la ciudadana o ciudadano sea llevado hasta la mesa electoral, con la consiguiente afectación de su salud e integridad.
10. Se reportó por la Mesa Defensorial de Yacuiba que muchos adultos mayores fueron informados que no se les cancelaría su Renta Dignidad en caso de que no ejerzan su votación, puesto que no estaban anoticiados de que mayores de 70 años no tenían la obligación de sufragar como lo establece el artículo 154 par. II inc. b) de la Ley 026.
11. Asimismo, se realizó verificaciones defensoriales en centros de acogida de personas adultas mayores donde se informó por varios ciudadanos su deseo de ejercer su derecho al voto, sin embargo, no contaron con posibilidades de trasladarse a los recintos electorales debido a su estado de salud o imposibilidad física de desplazarse. En algunas regiones los hogares dependientes del Servicio Departamental de Gestión Social pudieron habilitar vehículos para trasladar a los internos, siendo esta acción excepcional, tal como ocurrió en Tarija y Potosí. Se observó también la falta de información por parte de los órganos electorales departamentales a este grupo poblacional, lo cuales no conocían que personas mayores de 70 años, no estaban obligados a sufragar o en su caso tampoco se les brindó facilidades para su empadronamiento durante esta etapa.
12. Finalmente, se reportó la falta de control del ingreso de celulares a los recintos electorales, tal como reportó la Mesa Defensorial de Yacuiba, a pesar de la prohibición establecida por el órgano electoral mediante Circular de 6 de octubre de 2014.
13. De la verificación defensorial realizada, se pudo constatar que los miembros tanto de las Fuerzas Armadas como la Policía Boliviana se encontraban acuarteladas o realizando labores de seguridad en los diferentes recintos electorales, saliendo a ejercer su derecho por turnos.
14. Es relevante señalar que en muchos casos, principalmente funcionarios policiales coadyuvaron a las labores de información y orientación a los votantes, asistieron en emergencias y en la colaboración a personas de la tercera edad y discapacitadas.
15. A pesar de lo señalado, se detectaron problemas con ciudadanos que prestan actualmente su servicio militar y que ingresaron en el segundo escalón que fue abierto por el Ministerio de Defensa hasta el 22 de agosto del año en curso y que no lograron realizar su empadronamiento en los recintos cercanos a las unidades militares, perjudicando de esta manera su derecho al voto, puesto que al ser acuartelados no lograron llegar a sus recintos.
16. De igual manera, se conoció por parte de funcionarios militares y policiales que por la orden de acuartelamiento emitida por sus autoridades superiores, no pudieron salir a sus recintos de votación cercanos a sus domicilios o en su defecto debido a que fueron trasladados a realizar labores de seguridad en recintos alejados tampoco lograron ejercer su derecho, aspectos que no fueron tomados en cuenta por sus superiores.
17. La Defensoría del Pueblo visitó diversos recintos penitenciarios, donde se evidenció que los Tribunales Departamentales Electorales no realizaron el empadronamiento a las internas e internos lo que provocó niveles muy bajos de votantes, en relación

- a la población penitenciaria¹⁵⁷.
18. Lo anterior se agrava al constatarse que no se instalaron mesas de votación en los recintos de Qalahuma en la ciudad de Viacha, tampoco en las Carceletas de Uncía y de Bahía en el Municipio de Puerto Suarez.
 19. De igual manera se tuvo dificultades con personas empadronadas pero que no estaban consignadas en las listas, la imposibilidad de otorgar el certificado de impedimento, situación que donde debe considerarse que las personas privadas de libertad no pueden apersonarse a las oficinas de los Tribunales Departamentales Electorales para recabar el mismo en el plazo otorgado de 30 días posteriores al acto eleccionario.
 20. Algunas oficinas defensoriales como La Paz, Tarija y Santa Cruz reportaron que en las mesas de muchos ambientes penitenciarios se encontraban inscritas ciudadanas y ciudadanos que no eran privados de libertad que tenían que ingresar a estos recintos para votar, con el consiguiente riesgo en la seguridad interna del recinto, puesto que como en Morros Blancos de la ciudad de Tarija se tuvo que mover la mesa a cercanías de la puerta de ingreso para que particulares puedan votar. También se dio el caso donde se cerró la mesa de votación sin considerar a las personas no privadas de libertad.
 21. En relación a las personas internas en hospitales y centros de salud, la verificación defensorial, permitió evidenciar que el Órgano Electoral Plurinacional no habría considerado esta problemática relacionada a pacientes internados en los diferentes centros médicos y hospitalarios del territorio nacional, que se encuentran empadronados, así como los familiares que los acompañan.
 22. Si bien es evidente que la normativa electoral no prevé esta contingencia, no es menos cierto que deben asumirse medidas para que se brinde la información adecuada a la población convaleciente respecto a la obtención del Certificado de Impedimento o realizar las gestiones necesarias para brindar el mismo durante la jornada electoral.
 23. En su caso, el Órgano Electoral debería considerar a este sector poblacional dentro del artículo 153 de la Ley del Régimen Electoral y adoptar las medidas necesarias para que pueda ser trasladada a los recintos electorales donde se inscribió como ocurrió en algunos nosocomios de las ciudades de El Alto, Sucre, Santa Cruz, Puerto Suarez o Reyes y que fueron reportadas y en varios casos gestionadas por nuestras oficinas defensoriales.
 24. En cuanto al personal médico, de enfermería y de apoyo, en los diferentes centros de salud, estos en algunos casos pudieron ejercer su derecho, sin embargo, se dieron casos donde por sus actividades o imposibilidad de trasladarse no lograron sufragar.

157 En San Pedro de La Paz de 2600 internos solamente votaron 850. En los recintos femeninos de Obrajes y Miraflores, en el primero 120 internas no pudieron ejercer su derecho por falta de empadronamiento y en el segundo de 78 privadas de libertad, solo 9 sufragaron. La Cárcel de Máxima Seguridad de Chonchocoro se tenía inscritos 113 ciudadanos de una población de 170 internos. En San Pedro de Oruro, se tenía 162 internos habilitados de una población de 500 personas. En San Roque varones 193 internos habilitados de 340 privados; de 37 mujeres privadas de libertad solamente votaron 3. En el recinto de "El Palmar" en Yacuiba, se constató que solo 35 internos ejercieron su derecho al voto de una lista de 56 inscritos, sin embargo la población asciende a 180 privados de libertad. En la Cárcel de Mocovi en Trinidad Departamento del Beni de 23 mujeres privadas de libertad, solo 3 pudieron hacerlo. En el Centro de Rehabilitación de Palmasola solo 758 personas entre hombres y mujeres ejercieron su derecho sin embargo la población penitenciaria ronda las 5.000 personas.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VI

CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

2014

CONCLUSIONES

1. En términos generales, el ejercicio de los derechos humanos en la gestión 2014, fue positivo especialmente por la disminución de la pobreza y el acceso de una gran parte de la población urbana y periurbana a las condiciones materiales que mejoran la calidad de vida, tales como el agua potable, la alimentación, la educación, la recreación, las tecnologías de la información y la comunicación, la salud y la vivienda.
2. Pese a que son evidentes los avances en los derechos al ejercicio del voto, la elección de autoridades y la participación de mujeres y sectores sociales en el gobierno, se están generando condiciones que afectan la calidad de esta participación y por lo tanto de la misma democracia, lo que se refleja en la instrumentalización de los movimientos sociales y los liderazgos, la intolerancia a la opinión crítica y la presión contra la posición contraria.
3. Existe una preocupante regresión y afectación de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia especialmente los derechos a la vida, la integridad, la igualdad, la justicia, la participación y al cumplimiento del precepto constitucional de prevalecer su interés supremo, lo que se expresa en el sostenimiento de los casos de infanticidios y violencia en todas sus formas, la disminución de la edad de imputabilidad penal y la legalización de la explotación infantil, la inexistencia de políticas de protección, cuidado y prevención y la falta de recursos y debilidad de las instituciones responsables de garantizar sus derechos.
4. El feminicidio, la violencia y la discriminación contra las mujeres, producto del sistema patriarcal, continúan ejerciéndose en todos los espacios de la sociedad ante la inacción de las instituciones del Estado y el incumplimiento de la Ley 348 y su Reglamento.
5. La violencia desde algunas instituciones del Estado, ejercida o permitida, se mantiene especialmente en el ámbito militar y policial y se expresa en el incremento de linchamientos y muertes en conflictos, en recintos de detención policial y en los casos de tortura, muertes y detenciones arbitrarias en recintos militares.
6. El sistema judicial y el Ministerio Público continúan en una crisis profunda que vulnera derechos elementales como el acceso a la justicia y debido proceso, y se ha visto agravada por la suspensión y el inicio de juicios políticos contra dos Magistradas y un Magistrado del Tribunal Constitucional, los casos de corrupción denunciados y la ausencia de políticas y recursos.
7. Los avances en la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los referidos a la salud, seguridad social, servicios básicos, vivienda, trabajo, recreación y otros, continúa tendiendo el sesgo de la desigualdad entre las su crecente y sostenible disfrute en las ciudades contra una menor incidencia en las áreas rurales y los territorios y comunidades indígena originaria campesinas.
8. El aplazamiento indefinido de la Cumbre de Salud ha retrasado la posibilidad de encarar una reforma sustantiva al sistema, lo que genera que el derecho a los servicios de salud en las condiciones de calidad y calidez, así como el cumplimiento del precepto constitucional relativo al acceso universal y gratuito permanezca sin cumplirse.
9. Los derechos de los pueblos y naciones indígena originario campesinas continúan siendo vulnerados, incumplidos e ignorados, especialmente en ámbitos como la consulta previa, el pluralismo jurídico, el respeto a sus territorios, el medio ambiente, la protección y promoción de sus culturas y saberes, la protección de los pueblos en condiciones de alta vulnerabilidad, la autonomía, la discriminación y el racismo y la situación de los inmigrantes indígenas en las ciudades capitales de departamento.
10. Se han evidenciado situaciones y expresiones de racismo contra personas indígenas y de discriminación homófoba, xenófoba y misógina, protagonizadas por autoridades políticas, no han merecido posiciones claras de la institución responsable, lo que parece mostrar una actitud desigual en la aplicación de la norma en perjuicio no solo de la justicia y la igualdad sino de las

poblaciones y las personas afectadas por estas acciones ilegales.

11. La situación del sistema penitenciario presenta señales de crisis insostenible especialmente en cuanto a la vigencia de los derechos humanos a la vida, la seguridad, la alimentación, salud y condiciones de dignidad y respeto. La falta de protección y el incumplimiento de la ley pueden derivar en que situaciones como las evidenciadas en El Abra y Palmasola pueda repetirse.
12. Las acciones de avasallamiento y afectación de la propiedad privada en algunas ciudades y poblaciones del país, está generando cada vez más conflictos violentos entre propietarios y grupos organizados y generando situaciones de crisis que han derivado en incluso en asesinatos.
13. La situación de los derechos de las y los jóvenes se está volviendo particularmente vulnerables, especialmente en ámbitos laborales, educativos, sexuales y reproductivos y políticos y se expresa en discriminación, desigualdad y violencia.

RECOMENDACIONES

En virtud a lo que establece el Art. 222, inciso 5 de la Constitución Política del Estado Plurinacional que, señala entre las atribuciones de la Defensoría del Pueblo *“Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones”* y al Art. 34 de la Ley 1818 – Ley del Defensor del Pueblo que establece que *“El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional”*, la Defensoría del Pueblo emite a continuación, una serie de recomendaciones que ha considerado necesarias, a partir del análisis del estado de los derechos humanos, descrito en el título anterior, y cuyo cumplimiento o implementación, tienen que ver con las facultades y responsabilidades de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Las recomendaciones, además del análisis interno, recogen las demandas y propuestas de las poblaciones con las que trabajamos, especialmente las expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad:

Función Normativa

1. Plantear y aprobar una Ley específica contra la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, con enfoque de género que, determine mecanismos claros respecto a la prevención, la investigación y la sanción de los hechos, estableciendo la obligatoriedad de los gobiernos municipales y las Gobernaciones, así como de los Ministerios de Justicia y de Gobierno, de generar mecanismos institucionales y proveer recursos para su cumplimiento.
2. Proponer y aprobar una Ley específica que, asegure el transporte escolar obligatorio y gratuito en todas las unidades educativas del país.
3. Aprobar a la brevedad la Ley de Consulta, con la más amplia participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, asegurando que se cumplan los requisitos de previa, libre e informada, según establece la normativa internacional y la Constitución Política del Estado.
4. Aprobar la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos como instrumento de necesidad urgente, frente al vacío evidente, especialmente referido al ejercicio de los derechos inherentes a la condición de mujer.
5. Aprobar la Ley de Derechos de las personas con distinta orientación sexual. Esta norma permitirá la protección y el ejercicio amplio de los derechos de una población que, actualmente es víctima de discriminación, acoso y violencia y carece de una Ley específica que, le garantice la plena igualdad y cumplimiento de sus derechos.
6. Aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública. De acuerdo a la normativa internacional y la propia Constitución Política del Estado, el acceso libre y sin restricciones de la población a la información pública, es de alta importancia para el ejercicio de los derechos ciudadanos y la propia democracia, por lo que se hace ne-

- cesario ampliar y orientar adecuadamente su alcance, mecanismos y procedimientos.
7. Aprobar una Ley específica que, tipifique y sancione los delitos de linchamiento. Los linchamientos constituyen en la actualidad una de las formas más graves de vulneración de una serie de derechos, incluido el derecho a la vida, la integridad, la presunción de inocencia, entre otros, y al no encontrarse específicamente tipificado este delito en el ordenamiento jurídico actual, su aprobación es urgente y necesaria.
 8. Debatir y aprobar una nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que, incluya definiciones claras y específicas sobre el respeto a los derechos humanos en los recintos militares, especialmente referidos a la prohibición y sanción de hechos de violencia, torturas y malos tratos, discriminación y la realización de trabajos por parte de los conscriptos.
 9. Aprobar una ley específica sobre acoso laboral. El Art. 49 inciso 3 de la Constitución Política del Estado establece que “El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohíbe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes”, sin embargo hasta la fecha no existe una Ley que, establezca la naturaleza, alcance y sanciones contra estos delitos, lo que genera una gran indefensión sobre las y los trabajadores.
 10. Aprobar la Ley contra la negligencia médica. A partir de la sucesión de casos en los que las y los pacientes han sufrido graves consecuencias de mala praxis médica y aún la negligencia culpable, frente a esta situación se hace necesaria generar una norma especial que, determine con claridad la responsabilidad del personal médico en la atención de salud. Esta norma ha sido demandada por varios sectores de la población por lo que, consideramos urgente su tratamiento y aprobación.
 11. Aprobación de la Ley de salud mental. Las personas con enfermedades mentales se encuentran entre las más vulnerables en sus derechos humanos básicos, por lo que se hace necesario generar mecanismos jurídicos de protección y sanción contra las personas que abusen, exploten o maltraten a quienes padecen este tipo de enfermedades.
 12. Aprobar una normativa que, determine la suspensión inmediata de las autoridades públicas de todos los Órganos del Estado, que sean imputados por delitos relativos a la violencia contra la mujer y contra la niñez y adolescencia por el tiempo que dure el proceso en su contra.

Función de fiscalización

1. Promover la conformación de una Comisión Especial para que realice el estudio, análisis y seguimiento de los casos de violencia contra la niñez y la adolescencia, especialmente infanticidios y violencia sexual que se encuentran en investigación, y de aquellos que han concluido sin establecerse responsabilidades y sanciones.
2. Implementar mecanismos de fiscalización a los Gobiernos Municipales para exigir y asegurar que, todas las Alcaldías cuenten con oficinas de Defensorías de la Niñez y Servicios Legales Integrales, de acuerdo a lo que establece la norma, y que estas oficinas cuenten con el presupuesto suficiente, así como el personal y el equipamiento necesario para asegurar la sostenibilidad y cumplimiento de sus responsabilidades.
3. Exigir al Ministerio de Justicia que, de acuerdo al mandato establecido en el Código Niña, Niño y Adolescente, presente e implemente el Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia y que se le asigne el presupuesto y la institucionalidad que precisa. Este Plan debe incluir necesariamente las orientaciones, definiciones y estrategias claras para asegurar la protección suficiente de las niñas, niños y adolescentes que, se encuentran bajo responsabilidad del Estado en recintos penitenciarios, casas de acogida públicas, privadas y de convenio, guarderías y centros de salud.
4. Conformar una Comisión Especial que verifique el cumplimiento de la Ley 450 “Ley de protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios, en situación de alta vulnerabilidad”, especialmente en lo referido a sus derechos económicos,

sociales y culturales y las medidas de protección de sus territorios y su hábitat y gestionar la urgente aprobación del Reglamento de la Ley.

5. Verificar, a través de la Comisión de Derechos Humanos, el cumplimiento de la Ley General para Personas con Discapacidad, especialmente la relativa a la contratación obligatoria del 4% de personas con discapacidad en todas las instituciones del Estado.
6. Realizar las recomendaciones y gestiones para que, en el Presupuesto General del Estado, las entidades nacionales y los gobiernos autónomos destinen obligatoriamente recursos suficientes y obligatorios en cada gestión, para la protección y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, especialmente en las temáticas de disminución de la violencia, la discriminación y la trata y tráfico de personas.
7. Solicitar al Ministerio de Justicia un informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, respecto al cumplimiento de los objetivos trazados y el impacto generado en beneficio de la población.
8. Investigar, mediante una Comisión Especial, los casos denunciados de afectación del derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa.
9. Promover la realización de la Cumbre de Salud. Por tratarse de un derecho humano y dada la importancia de este evento, recomendamos la realización de cumbres departamentales, con base a un objetivo general, de modo que recojan las aportes en términos de propuestas departamentales, y en esa perspectiva iniciar o potenciar procesos desde esas instancias y, en un término perentorio, con esas recomendaciones, se lleve a cabo el encuentro nacional referido que permitirá sentar las bases para una política pública integral y efectiva en el sector.
10. Gestionar la armonización de la normativa minera con la normativa de medio ambiente para la explotación racional y sostenible de minerales, en el marco del respeto a los derechos de la Madre Tierra.
11. Solicitar informes al Ministerio de Medio Ambiente y Agua respecto a políticas públicas existentes, para la protección y conservación del medio ambiente en entidades territoriales dedicados a la actividad minera.

